

**NCG Banco, S.A.**  
**(Sociedad Unipersonal)**

Informe de Auditoría

Cuentas Anuales correspondientes  
al ejercicio anual terminado el  
31 de diciembre de 2012, elaboradas  
conforme a la Circular 4/2004, de 22 de  
diciembre, de Banco de España, junto con el  
Informe de Gestión de dicho ejercicio

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

Al Accionista Único de  
NCG Banco, S.A.U.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de NCG Banco, S.A.U. (en lo sucesivo, el "Banco"), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2012 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Tal y como se indica en la Nota 1.3 de la memoria adjunta, los Administradores del Banco son los responsables de la formulación de las cuentas anuales del Banco, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Banco (que se identifica en la Nota 1.3. de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2012 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de NCG Banco, S.A.U. al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención sobre los siguientes aspectos detallados en las cuentas anuales adjuntas:

Al 31 de diciembre de 2012 el importe de los activos fiscales diferidos registrados en balance del Banco, netos de los pasivos fiscales diferidos, asciende a 1.721 millones de euros. De acuerdo con la normativa contable en vigor, los activos fiscales diferidos se reconocen en la medida que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la recuperación de dichos activos. En la Nota 26.4 de la memoria adjunta, se incluyen las evidencias e hipótesis que los Administradores del Banco han considerado para evaluar la posibilidad de obtener ganancias fiscales futuras suficientes para compensar dichos activos fiscales diferidos y registrar los mismos de acuerdo con lo establecido en la Norma Octava de la Circular 4/2004 de Banco de España. La recuperabilidad de dichos activos fiscales diferidos netos dependerá del cumplimiento efectivo de las hipótesis de continuidad consideradas, entre las que se encuentra que el Banco no será liquidado en el plazo de cinco años establecido en el Plan de Reestructuración (el "Plan"), y del cumplimiento de las estimaciones y proyecciones de generación de resultados futuros del Banco incluidos en el citado Plan para el periodo 2012-2017, así como de las proyecciones realizadas a partir del quinto año, que son coherentes con los principios generales de valoración utilizados por los bancos de inversión valoradores del Banco.

En la Nota 1.2 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas se informa de la aprobación por parte de la Comisión Europea del Plan de Reestructuración del Banco que incluye, además del compromiso de vender el Banco en un plazo máximo de cinco años, la obligación de llevar a cabo un importante proceso de reestructuración de las actividades del Banco que incluye, entre otras medidas, la desinversión de parte de la cartera de participaciones del Banco y el cierre o venta de la totalidad de su negocio fuera de su zona tradicional, así como la realización de un ajuste adicional de oficinas y personal en la red de oficinas y en los servicios centrales. Como consecuencia de dicha obligación, el Banco ha registrado en el ejercicio 2012 deterioros para la cartera de participaciones por importe de 891 millones de euros y constituido provisiones por importe de 200 millones de euros calculadas por los Administradores en base a la información disponible al cierre del ejercicio y bajo determinadas hipótesis basadas en el contenido del Plan. No obstante, el impacto económico final de dichas medidas en las cuentas anuales del Banco dependerá de la evolución del valor razonable de dichas participadas y del cumplimiento efectivo del calendario de desinversiones, así como de las hipótesis contenidas en el mencionado Plan a lo largo del desarrollo del proceso de reestructuración (véanse Notas 1.2, 1.4, 8, 11 y 21).

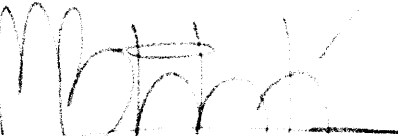
Por su parte, en relación con los compromisos de reducción del tamaño del Banco contemplados en el mencionado Plan de Reestructuración y conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Novena de la Ley 9/2012, que establece la obligación de transmitir los activos recogidos en la Disposición Adicional Octava de esta Ley a la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria ("SAREB") a aquellas entidades de crédito que cumplan determinadas condiciones, en el mes de diciembre de 2012 se ha formalizado en escritura pública el traspaso de determinados activos inmobiliarios y operaciones de financiación al sector inmobiliario a la SAREB por un valor bruto total de 10.408 millones de euros, habiéndose establecido un precio total de traspaso de 5.097 millones de euros. El precio de estos activos traspasados ha sido satisfecho al Banco mediante la entrega de valores representativos de deuda emitidos por la SAREB y garantizados por el Estado Español, que se encuentran clasificados en la rúbrica "Cartera de inversión a vencimiento" del balance al 31 de diciembre de 2012 adjunto (véanse Notas 1.2 y 7).

Al 31 de diciembre de 2012 el coeficiente de capital principal del Grupo NCG Banco es del 4,81%, inferior en 1.488 millones de euros al mínimo requerido por la normativa que regula este requerimiento de capital al cierre del ejercicio y en 1.192 millones de euros al mínimo exigido a partir del 1 de enero de 2013 por la Circular 7/2012, de 30 de noviembre, del Banco de España. Los Administradores del Banco estiman que este déficit de capital será cubierto, conforme a lo establecido en el Plan de Reestructuración, una vez se materialicen los canjes de instrumentos financieros híbridos emitidos por el Banco, que serán llevados a cabo en el marco de los principios y objetivos relativos al reparto de los costes de reestructuración de las entidades financieras establecidos en la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de Reestructuración y Resolución de Entidades de Crédito (la "Ley 9/2012"), por el cual los titulares de híbridos o deuda subordinada, tras su posible y previsible conversión en capital mediante las acciones de gestión de híbridos, absorberán pérdidas. A la fecha de emisión de nuestro informe, este proceso de canje de instrumentos financieros híbridos no se ha llevado aún a cabo y los procesos arbitrales y judiciales abiertos se encuentran pendientes de resolución, por lo que no es posible conocer el impacto exacto que estos procesos o los que puedan iniciarse en el futuro supondrán en el patrimonio neto del Banco y su distribución entre las distintas rúbricas que lo forman (véanse Notas 1.8.1 y 19).

En la Nota 2 de la memoria adjunta se desglosan los factores causantes y mitigantes que los Administradores han considerado en la formulación de las cuentas anuales adjuntas en relación con las incertidumbres existentes sobre la capacidad del Banco para continuar con sus operaciones. Entre los factores causantes se señalan las pérdidas del ejercicio y el déficit de capital principal del Banco con relación al exigido por la normativa aplicable al cierre del ejercicio 2012. Los factores mitigantes incluyen el apoyo futuro de su Accionista Único, manifestado públicamente, así como un proceso, aún no iniciado, de conversión de los pasivos subordinados del Banco en acciones del mismo por el que los Administradores prevén obtener un capital principal adicional para el Banco que cubriría el déficit de capital existente al cierre del ejercicio 2012. Los Administradores estiman que el Banco contará con el apoyo financiero de su Accionista Único para garantizar el desarrollo normal de su actividad, el cumplimiento de sus obligaciones financieras y el mantenimiento de los recursos propios mínimos requeridos por el Banco de España, con el objeto de llevar a buen término el Plan de Reestructuración. Por todo lo anterior, la continuidad de las operaciones del Banco está condicionada al éxito de los planes de su Administradores.

4. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación del Banco, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Banco.

DELOITTE, S.L.  
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Miguel Ángel Bailón  
23 de abril de 2013

INSTITUTO DE  
CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:  
DELOITTE, S.L.

Año **2013** N° **04/13/00059**

COPIA GRATUITA

Este informe está sujeto a la tasa  
aplicable establecida en la  
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

**NCG BANCO, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)**

**BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011 (NOTAS 1 A 4)**

(Miles de Euros)

ACTIVO	Nota	31.12.2012	31.12.2011 (*)	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	31.12.2012	31.12.2011 (*)
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	5	401.985	871.631	<b>PASIVO</b>			
CARTERA DE NEGOCIACIÓN				CARTERA DE NEGOCIACIÓN	10	363.695	434.622
Valores representativos de deuda	7	34.452	42.356	Derivados de negociación		363.695	434.622
Otros instrumentos de capital	8	14.517	82.847				
Derivados de negociación	10	337.560	446.712	PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO			
		386.529	571.915	Depósitos de bancos centrales	16	10.688.959	6.004.668
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA				Depósitos de entidades de crédito	16	1.800.494	3.361.856
Valores representativos de deuda	7	8.227.596	4.447.218	Depósitos de la clientela	17	39.777.081	44.208.346
Otros instrumentos de capital	8	26.577	843.588	Débitos representados por valores negociables	18	3.125.439	7.071.349
		8.254.173	5.290.806	Pasivos subordinados	19	2.150.380	3.668.551
INVERSIONES CREDITICIAS				Otros pasivos financieros	20	142.992	103.163
Depósitos en entidades de crédito	6	1.077.579	2.356.365			57.685.345	64.417.933
Credito a la clientela	9	30.953.420	46.414.422	DERIVADOS DE COBERTURA	10	130.321	123.746
		32.030.999	48.770.787				
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	7	13.053.979	4.604.509	PROVISIONES	21		
DERIVADOS DE COBERTURA	10	125.652	329.024	Fondos para pensiones y obligaciones similares		385.019	228.240
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	11	1.870.021	238.698	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes		67.039	31.951
PARTICIPACIONES	12			Otras provisiones		200.865	114.976
Entidades asociadas		12.800	375.497			652.923	375.167
Entidades multigrupo		-	69.897	PASIVOS FISCALES	26		
Entidades del Grupo		826.514	2.811.783	Corrientes		-	-
		839.314	3.257.177	Diferidos		200.354	146.701
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES		133.298	132.722			200.354	146.701
ACTIVO MATERIAL				OTROS PASIVOS	22	110.543	229.170
De uso propio	13	1.063.195	1.193.514				
Inversiones inmobiliarias	13	81.869	97.616	<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>59.143.181</b>	<b>65.727.339</b>
		1.145.064	1.291.130	<b>PATRIMONIO NETO</b>			
ACTIVO INTANGIBLE				FONDOS PROPIOS:			
Otro activo intangible	14	1.150	19.578	Capital emitido	25	1.480.524	2.681.838
ACTIVOS FISCALES	26			Prima de emisión	24	5.095.795	867.350
Corrientes		80.016	228.743	Reservas	24	2.405.996	(1.084.289)
Diferidos		1.921.296	1.911.475	Resultado del ejercicio	24	(7.391.750)	(69.583)
OTROS ACTIVOS	15	336.726	460.257			1.590.565	2.395.316
		336.726	460.257	AJUSTES POR VALORACIÓN	23		
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>60.580.202</b>	<b>67.978.452</b>	Activos financieros disponibles para la venta		(45.425)	(94.205)
				Coberturas de los flujos de efectivo		(108.637)	(50.516)
				Diferencias de cambio		518	518
						(153.544)	(144.203)
				<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>		<b>1.437.021</b>	<b>2.251.113</b>
				<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>		<b>60.580.202</b>	<b>67.978.452</b>
PRO-MEMORIA	27						
RIESGOS Y COMPROMISOS CONTINGENTES		2.536.385	2.958.363				
Garantías financieras		2.536.385	2.958.363				
COMPROMISOS CONTINGENTES		3.486.330	5.693.498				
Disponibles de terceros		3.431.219	5.693.498				
Otros compromisos		55.111	-				

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos I a IV adjuntos, forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2012.

**NCG BANCO, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)**

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS**

**EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011 (Notas 1 A 4)**

(Miles de Euros)

	Nota	Ingresos / (Gastos)	
		Ejercicio 2012	Ejercicio 2011 (*)
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	28	1.814.977	2.031.447
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	29	(1.082.068)	(1.429.490)
<b>MARGEN DE INTERÉS</b>		<b>732.909</b>	<b>601.957</b>
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	30	24.767	81.219
COMISIONES PERCIBIDAS	31	228.326	265.777
COMISIONES PAGADAS	32	(26.975)	(32.553)
RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS (neto)	33	81.123	83.490
Cartera de negociación		(8.902)	(47.810)
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	10	13.031	43.690
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		65.415	85.791
Otros	10	11.579	1.819
DIFERENCIAS DE CAMBIO (neto)		4.342	7.576
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	34	12.849	12.750
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	37	(110.940)	(64.173)
<b>MARGEN BRUTO</b>		<b>946.401</b>	<b>956.043</b>
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		(799.531)	(694.104)
Gastos de personal	35	(591.853)	(496.879)
Otros gastos generales de administración	36	(207.678)	(197.225)
AMORTIZACIÓN		(58.381)	(65.187)
Activo material	13	(52.847)	(57.914)
Activo intangible	14	(5.534)	(7.273)
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (neto)		(6.506.188)	(261.987)
Inversiones crediticias	9	(6.251.965)	(249.673)
Activos financieros disponibles para la venta	8	(254.223)	(12.314)
DOTACIONES A PROVISIONES (neto)	21	(245.327)	(4.518)
<b>RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION</b>		<b>(6.663.026)</b>	<b>(69.753)</b>
PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (neto)		(47.273)	(54.766)
Otros activos	13 y 14	(47.273)	(54.766)
GANANCIAS (PÉRDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA	38	(7.150)	3.982
GANANCIAS (PÉRDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS	11	(670.444)	(1.164)
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>(7.387.893)</b>	<b>(121.701)</b>
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	26	(3.857)	52.118
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>(7.391.750)</b>	<b>(69.583)</b>
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (NETO)		-	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>(7.391.750)</b>	<b>(69.583)</b>
<b>BENEFICIO POR ACCIÓN</b>			
Básico		(2.7580)	(0.0895)
Diluido	3	(2.7580)	(0.0895)

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos I y IV adjuntos, forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012.

**NCG BANCO, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)**

**ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES  
A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011 (Notas 1 A 4)**  
(Miles de Euros)

	<b>Ejercicio 2012</b>	<b>Ejercicio 2011 (*)</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		
Resultado publicado	(7.391.750)	(69.583)
<b>INGRESOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO:</b>		
Activos financieros disponibles para la venta-		
Ganancias/Pérdidas por valoración	51.070	(197.346)
Importes netos transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	13.031	43.937
Coberturas de los flujos de efectivo-		
Ganancias/Pérdidas por valoración	(83.030)	(72.166)
Diferencias de cambio-		
Ganancias/Pérdidas por conversión	-	740
Impuesto sobre beneficios	9.588	80.632
<b>INGRESOS Y GASTOS TOTALES DEL EJERCICIO</b>	<b>(7.401.091)</b>	<b>(213.786)</b>

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos I y IV adjuntos,  
forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos del ejercicio 2012.

**NCG BANCO, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)**

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO TOTALES CORRESPONDIENTES A LOS  
EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011 (Notas 1 A 4)**

(Miles de Euros)

	Fondos Propios					Ajustes por Valoración	Total Patrimonio Neto
	Capital Social	Prima de Emisión	Reservas	Resultado del Ejercicio	Total Fondos Propios		
<b>Saldo al 1 de enero de 2011</b>	<b>216.838</b>	<b>867.350</b>	<b>(1.084.289)</b>	-	<b>(101)</b>	-	<b>(101)</b>
<b>Total ingresos/(gastos) reconocidos</b>	-	-	-	<b>(69.583)</b>	<b>(69.583)</b>	<b>(144.203)</b>	<b>(213.786)</b>
<b>Otras variaciones del patrimonio neto -</b>	<b>2.465.000</b>	-	-	-	<b>2.465.000</b>	-	<b>2.465.000</b>
Aumentos de capital	2.465.000	-	-	-	2.465.000	-	2.465.000
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2011 (*)</b>	<b>2.681.838</b>	<b>867.350</b>	<b>(1.084.289)</b>	<b>(69.583)</b>	<b>2.395.316</b>	<b>(144.203)</b>	<b>2.251.113</b>
<b>Total ingresos/(gastos) reconocidos</b>	-	-	-	<b>(7.391.750)</b>	<b>(7.391.750)</b>	<b>(9.341)</b>	<b>(7.401.091)</b>
<b>Otras variaciones del patrimonio neto-</b>	<b>(1.201.314)</b>	<b>4.228.445</b>	<b>3.490.285</b>	<b>69.583</b>	<b>6.586.999</b>	-	<b>6.586.999</b>
Aplicación del resultado del ejercicio 2011	-	-	(69.583)	69.583	-	-	-
Aumentos de capital (Nota 1.2 y 25)	2.358.554	4.228.445	-	-	6.586.999	-	6.586.999
Reducciones de capital (Nota 1.2 y 25)	(3.559.868)	-	3.559.868	-	-	-	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2012</b>	<b>1.480.524</b>	<b>5.095.795</b>	<b>2.405.996</b>	<b>(7.391.750)</b>	<b>1.590.565</b>	<b>(153.544)</b>	<b>1.437.021</b>

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos I y IV adjuntos,  
forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2012.

**NCG BANCO, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)**

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES  
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011 (Notas 1 A 4)**

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011 (*)
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>36.574</b>	<b>(1.569.566)</b>
1. Resultado del ejercicio	(7.391.750)	(69.583)
2. Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación:-		
(+) Amortización	58.381	65.187
(+/-) Otros ajustes	7.232.256	290.932
3. Aumento/(Disminución) neto de los activos explotación:		
(+/-) Cartera de negociación	185.386	(100.908)
(+/-) Activos financieros disponibles para la venta	(1.332.097)	14.271
(+/-) Inversiones crediticias	4.686.366	978.503
(+/-) Otros activos de explotación	1.995.428	(1.514.347)
4. Aumento/(Disminución) neto de los pasivos explotación:		
(+/-) Cartera de negociación	(70.927)	(51.447)
(+/-) Pasivos financieros a coste amortizado	(5.214.417)	(878.513)
(+/-) Otros pasivos de explotación	(112.052)	(303.661)
5. Cobros/(Pagos) por impuesto sobre beneficios	-	-
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>(150.048)</b>	<b>(595.182)</b>
1. Pagos:		
(-) Activos materiales	(22.640)	(12.525)
(-) Activos intangibles	(714)	(37.080)
(-) Participaciones	(27.200)	(643.855)
(-) Otras unidades de negocio	-	-
(-) Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	(14.784)	-
(-) Cartera de inversión a vencimiento	(196.270)	-
(-) Otros pagos relacionados con actividades de inversión	(66)	-
2. Cobros:		
(+) Activos materiales	20.990	10.871
(+) Activos intangibles	12	-
(+) Participaciones	88.947	87.407
(+) Otros cobros relacionados con actividades de inversión	1.677	-
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>(356.172)</b>	<b>1.998.700</b>
1. Pagos:		
(-) Pasivos subordinados	(356.172)	(446.000)
(-) Amortización de instrumentos de capital propio	-	-
(-) Otros pagos relacionados con actividades de financiación	-	(20.300)
2. Cobros:		
(+) Emisión de instrumentos de capital propio	-	2.465.000
<b>D) AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A + B + C)</b>	<b>(469.646)</b>	<b>(166.048)</b>
<b>E) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO</b>	<b>871.631</b>	<b>1.037.679</b>
<b>F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO (D + E)</b>	<b>401.985</b>	<b>871.631</b>
<b>COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO</b>		
(+) Caja	166.040	192.511
(+) Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	235.837	678.790
(+) Otros equivalentes	108	330
<b>TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO</b>	<b>401.985</b>	<b>871.631</b>

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 49 descritas en la Memoria y los Anexos I y IV adjuntos, forman parte integrante del estado de flujos de efectivo del ejercicio 2012.



9



**NCG Banco, S.A. (Sociedad Unipersonal)**  
Memoria correspondiente al  
ejercicio anual terminado el  
31 de diciembre de 2012

**1. Introducción, Bases de presentación y otra información**

**1.1. Introducción**

NCG Banco, S.A. (Sociedad Unipersonal) (en lo sucesivo, "NCG Banco" o el "Banco") es una Institución privada de crédito y ahorro, cuyo objeto social es la realización de toda clase de actividades, operaciones y servicios propios del negocio de banca en general o relacionados directa o indirectamente con éste y que le estén permitidos por la legislación vigente, incluida la prestación de servicios de inversión y auxiliares y la realización de actividades de mediación de seguros, así como la adquisición, tenencia, disfrute y enajenación de toda clase de valores mobiliarios.

El Banco se constituyó como sociedad anónima en España, por un período de tiempo indefinido, el 14 de septiembre de 2011, como consecuencia de la fusión de Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra y Caja de ahorros de Galicia (en adelante "Novacaixagalicia") en el ejercicio 2010 y la posterior segregación al mismo en el ejercicio 2011 de la actividad financiera desarrollada hasta ese momento por Novacaixagalicia. En la Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2011 del Banco se detallan, entre otros aspectos, los elementos del activo y del pasivo del balance de Novacaixagalicia que compusieron el Patrimonio Segregado al Banco. A efectos del artículo 31.7ª de la LME, se estableció el 1 de enero de 2011 como la fecha a partir de la cual las operaciones de Novacaixagalicia relativas al Patrimonio Segregado se consideraban realizadas a efectos contables por cuenta del Banco, de conformidad con el Plan General de contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre.

Para el desarrollo de su actividad, el Banco dispone al 31 de diciembre de 2012 de 593 sucursales operativas en la Comunidad Autónoma de Galicia (641 al 31 de diciembre de 2011), 233 sucursales en el resto del territorio nacional (378 al 31 de diciembre de 2011), 7 en Portugal, 1 en Miami y 1 en Suiza y oficinas de representación en México, Brasil, Panamá, Venezuela, Argentina, Suiza, Alemania, Gran Bretaña y Francia.

Adicionalmente, el Banco es propietario de distintas participaciones en el capital de empresas (dependientes y asociadas) que realizan actividades industriales y comerciales (véanse Notas 11 y 12) y que constituyen, junto con el Banco, el grupo NCG Banco (en adelante el "Grupo" o "Grupo NCG Banco").

El Banco está sujeto a la normativa y regulaciones de las instituciones financieras que operan en España. La gestión y utilización de determinados recursos ajenos captados a clientes por las entidades financieras, así como otros aspectos de su actividad económica y financiera, se encuentran sujetos a determinadas normas legales que regulan su actividad. El Banco forma parte del Fondo de Garantía de Depósitos.

Su domicilio social se encuentra situado en Rúa Nueva 30-32, A Coruña. Tanto en la "web" oficial del Grupo ([www.novagaliciabanco.es](http://www.novagaliciabanco.es)) como en su domicilio social pueden consultarse los estatutos sociales y otra información pública sobre el Grupo. La sede social y fiscal se encuentra ubicada en Rúa Nueva 30-32, A Coruña, mientras que la Dirección efectiva del negocio y la sede institucional del Banco radica en García Barbón, 1 y 3, Vigo (Pontevedra).

**1.2. Saneamiento, Reestructuración y Recapitalización del sector bancario español**

Durante el ejercicio 2012, el Gobierno español ha impulsado un proceso de reformas estructurales en el sector financiero español. Las principales actuaciones llevadas a cabo, han sido las siguientes:

### **Saneamiento de las operaciones relacionadas con el riesgo promotor de las entidades bancarias-**

Con fecha 4 de febrero de 2012 se aprobó el Real Decreto-Ley 2/2012, de saneamiento del sector financiero, que contempla, entre otros aspectos, una revisión de los parámetros para estimar las necesidades de provisiones y un incremento de las necesidades de capital para cubrir las posiciones mantenidas por las entidades financieras relativas a la financiación del crédito promotor y los activos recibidos en pago de deudas.

Asimismo, el 12 de mayo de 2012 se publicó en el BOE el Real Decreto-Ley 18/2012, de 11 de mayo, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero, el cual establece, entre otros aspectos, y en la misma línea marcada por el Real Decreto-Ley 2/2012, requerimientos de cobertura adicionales a los establecidos en éste.

Para acomodar la Circular 4/2004 del Banco de España a lo dispuesto en los anteriormente mencionados reales decretos, en el ejercicio 2012 ha entrado en vigor la Circular 2/2012, de 29 de febrero, que modifica la Circular 4/2004, mediante la cual se establecen requerimientos de provisiones y de capital adicionales a los hasta ahora requeridos por las normas aplicables a las entidades de crédito en relación con los activos vinculados a la actividad inmobiliaria. Por otro lado, ha entrado también en vigor la Circular 6/2012, de 28 de septiembre, que modifica también la mencionada Circular 4/2004, mediante la cual se establecen nuevos requerimientos de cobertura adicionales a los establecidos en la anterior Circular 2/2012 por el deterioro de las financiaciones vinculadas a la actividad inmobiliaria clasificadas en situación "normal" y se incorpora formalmente a la normativa la obligación de incluir en las cuentas anuales la información relativa a operaciones de refinanciación y reestructuración, a la concentración de riesgos tanto sectorial como geográfica así como a los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas que se transfieran a sociedades para la gestión de dichos activos. (Véase Nota 11).

Al 31 de diciembre de 2012, la Entidad ha cumplido con las exigencias derivadas de la normativa indicada en el párrafo anterior (Véanse Notas 9 y 47).

### **Reestructuración y recapitalización del sector bancario español-**

#### **a) Pruebas de resistencia del sector financiero español**

De cara a reforzar la confianza sobre la solvencia de la banca española y determinar el nivel de capital que asegure su viabilidad a largo plazo, el Consejo de Ministros, mediante acuerdo del 11 de mayo de 2012, encomendó al Ministerio de Economía y Competitividad que encargara un análisis externo de carácter agregado para evaluar la resistencia del sector bancario español ante un severo deterioro adicional de la economía.

En consecuencia, el Ministerio de Economía y Competitividad y el Banco de España acordaron el 21 de mayo de 2012 la contratación de dos evaluadores independientes para realizar una valoración de los balances del sistema bancario español, con el objetivo de incrementar la transparencia del sector y despejar definitivamente las dudas acerca de la valoración de los activos bancarios en España.

Este proyecto de pruebas de resistencia constó de dos partes. Una primera, consistente en la evaluación general y agregada de los balances bancarios en España y de su capacidad de resistencia ante un escenario adverso. Los resultados de esta prueba de resistencia agregada, desarrollada por expertos independientes, que se dieron a conocer el 21 de junio, arrojaban una estimación de necesidades de recapitalización del sistema de entre 16.000 y 26.000 millones de euros en el escenario base (*exigencia de un Core Tier mínimo del 9% con una caída del PIB real acumulado hasta 2014 del 1,7%*). En el escenario adverso (*exigencia de un Core Tier mínimo del 6% con una caída del PIB real acumulado hasta 2014 del 6,5%*), estas estimaciones de necesidades adicionales de capital se cifraban en una horquilla de entre 51.000 y 62.000 millones de euros.

Con fecha 25 de junio de 2012, el Gobierno español presentó una solicitud formal al Eurogrupo de ayuda financiera para la recapitalización de las entidades de crédito españolas que lo necesitaran, de hasta 100.000 millones de euros, que abarcaba los posibles requisitos de capital calculados mediante los análisis de valoración realizados. El 20 de julio de 2012 el Eurogrupo dio su visto bueno definitivo al programa de asistencia para la recapitalización del sector financiero español, el cual se recogió, asimismo, en el Memorandum de Entendimiento sobre condiciones de Política Sectorial Financiera (MoU).

Los tests de esfuerzo realizados hasta dicha fecha y las declaraciones realizadas por distintas autoridades y reguladores indicaban que el Grupo NCG Banco se encuadraba entre las entidades con déficit de capital y que,

por tanto, requerirían de acciones específicas en el marco de la asistencia financiera prestada por el Eurogrupo. Atendiendo a los resultados de dichas pruebas, el Banco fue incluido en el Grupo 1 que incluía a las entidades que tenían un déficit de capital y habían recibido ayuda estatal del FROB. En dicho Memorando se establecía que aquellas entidades de crédito que recibieran ayudas financieras públicas deberían transmitir sus activos problemáticos a una sociedad de gestión de activos creada a tal efecto antes del 31 de diciembre de 2012. El 31 de agosto de 2012, se aprobó el Real Decreto-Ley 24/2012, de reestructuración y resolución de entidades de crédito que incorporó al derecho español parte de las cuestiones incorporadas en el Memorando.

La otra parte fundamental del proyecto consistió en realizar un contraste de los procedimientos de estimación y anotación del deterioro de los activos bancarios de cada grupo bancario. Para ello, durante el tercer trimestre del ejercicio 2012, y de acuerdo con los compromisos asumidos con el Eurogrupo para la concesión de asistencia financiera para la reestructuración y recapitalización del sector bancario español recogidos en el Memorando de Entendimiento acordado el 20 de julio de 2012 entre el Reino de España y el Eurogrupo, se llevó a cabo un análisis externo de estimación de las necesidades de capital desagregadas para catorce entidades de crédito, entre las cuales se encontraba NCG Banco, evaluando la resistencia de las mismas ante un escenario macro-económico base y otro adverso de acuerdo a las definiciones indicadas anteriormente.

El ejercicio se basó en las siguientes líneas de trabajo:

- Revisión de la valoración contable de los activos crediticios de los balances, llevada a cabo por las principales firmas de auditoría del sector.
- Valoración de activos inmobiliarios basadas en el trabajo de seis sociedades de valoración independientes.
- Análisis de los planes de negocio de cada entidad y adaptación de los mismos a los escenarios del ejercicio a través de supuestos conservadores sobre el crecimiento del crédito y de los depósitos.
- Ejercicio de estrés dentro de un escenario macro-económico muy conservador, desarrollado por la consultora independiente Oliver Wyman.

Los resultados de estas pruebas, entidad a entidad, cuyos resultados se dieron a conocer en septiembre de 2012, arrojaban unas necesidades de capital de 25.900 millones de euros en el escenario base y de 59.300 millones de euros en el adverso para el sistema bancario español. En el caso de NCG Banco, las necesidades de capital se situaban entre los 3.966 millones de euros en el escenario base y los 7.176 millones de euros en el escenario adverso.

a) Proceso de reestructuración y resolución de entidades de crédito

Atendiendo a lo anterior, el 31 de agosto de 2012 se aprobó el Real Decreto-Ley 24/2012 que fue tramitado como proyecto de ley y dio lugar a la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, que se publicó el 15 de noviembre de 2012. Con dicha norma el Gobierno de España daba cumplimiento a sus compromisos de naturaleza jurídica dentro del programa de asistencia financiera citado anteriormente y recoge, por tanto, el programa de asistencia a realizar por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria en el que se incluye, entre otros aspectos, la creación de una sociedad de gestión de activos a la que el FROB podrá, con carácter de acto administrativo, obligar a las entidades de crédito que recibieran ayudas financieras públicas a transmitir sus activos a esta entidad. Asimismo, se modifican los requerimientos y la definición de capital principal que deben cumplir los grupos consolidables, estableciéndose un nuevo requisito del 9% de las exposiciones ponderadas por riesgo, que se deberá cumplir a partir de 1 de enero de 2013. Como consecuencia de ello, ha entrado en vigor la Circular 7/2012, de 30 de noviembre, aplicable a entidades de crédito, sobre requerimientos mínimos de capital.

Adicionalmente en la Ley 9/2012 se establece un sistema de reparto del coste derivado de la intervención de entidades entre el sector público y los acreedores privados (lo que se denomina, en terminología anglosajona "burden sharing"), en línea con lo exigido por el Memorando de Entendimiento. De acuerdo a este sistema, los accionistas y los tenedores de instrumentos híbridos de capital (participaciones preferentes y deuda subordinada) podrán ser obligados a asumir parte de las pérdidas de una entidad en reestructuración o resolución (véase apartado c) de esta Nota, Notas 1.8.1 y 19).

Asimismo, con fecha 16 de noviembre de 2012 se ha aprobado el Real Decreto-Ley 1559/2012, de 15 de noviembre, por el que se establece el régimen jurídico de las sociedades de gestión de activos, desarrollando el régimen de organización y funcionamiento de las citadas sociedades, así como las facultades del Fondo de

Reestructuración Ordenada Bancaria y del Banco de España en relación con aquellas, de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo VI de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito. La Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria ("Sareb") fue constituida el 28 de noviembre de 2012.

b) Plan de Reestructuración de NCG Banco

En el plazo establecido por el citado anteriormente Real Decreto- Ley 24/2012, el Banco presentó al Banco de España un Plan de Reestructuración para solicitar las ayudas públicas puestas a disposición por parte de la Unión Europea a través del FROB, que fue finalmente remitido a la Unión Europea el 21 de noviembre de 2012.

El 28 de noviembre de 2012, después de su aprobación por parte de la Comisión Rectora del FROB y del Banco de España el 27 de noviembre de 2012 y del Consejo de Administración del Banco el 26 de noviembre de 2012, la Comisión Europea aprobó el Plan de Reestructuración del Banco publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea con fecha 30 de noviembre de 2012 que incluye importantes medidas de ajuste de negocio, así como reducciones en términos de plantilla y red de oficinas. Las principales características del Plan de Reestructuración de NCG Banco son las siguientes:

- Repapitalización del Banco por importe de 5.425 millones de euros por parte del FROB mediante la aportación de títulos emitidos por el Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) como consecuencia de las necesidades de capital derivadas de las pruebas de resistencia en el escenario adverso (7.176 millones de euros) ajustadas, básicamente, por la contribución de los tenedores de los instrumentos híbridos de capital, tal y como establece la Ley 9/2012 (véase apartado b) de esta Nota, Nota 1.8.1 y 19).
- Puesta del Banco en situación de resolución, tal y como se define en el Real Decreto Ley 24/2012, con el objetivo de proceder a la venta del mismo tan pronto como se den las condiciones de mercado adecuadas para ello y como máximo en 5 años. Pasado ese plazo, el Banco se situaría en el supuesto de resolución ordenada establecido en el Real Decreto Ley 24/2012.
- Desarrollo de un proceso de reestructuración de las actividades del Banco cuyas principales medidas incluidas en un documento denominado "Term Sheet of NCG Banco, S.A.", se detallan a continuación:
  - Las actividades del Banco se dividirán en dos unidades: unidad central (Core Unit) y unidad a transmitir (Legacy Unit). La primera de ellas formará la base del Banco que continuará sus actividades mientras que la segunda debe reducirse gradualmente hasta extinguirse. Estas unidades se mantendrán dentro de la misma entidad legal pero serán gestionadas de forma distinta, atendiendo a los objetivos señalados anteriormente.

La unidad central incluirá principalmente el negocio en la zona tradicional (Galicia, León y Asturias) de minoristas, pequeñas y medianas empresas, sector público y banca corporativa. También estarán incluidas en esta unidad tres oficinas situadas en Vizcaya, Madrid, Barcelona, una oficina en Ginebra, otros activos en la zona tradicional, los servicios centrales y determinados títulos de renta variable. La unidad a transmitir incluirá, básicamente, la totalidad del negocio bancario no incluido en la unidad central, determinadas participadas, la banca mayorista y la actividad inmobiliaria (véase Nota 11).

De acuerdo al Term Sheet de NCG Banco, en base a los datos a 30 de junio de 2012, la unidad Central comprende 9,24 miles de millones de préstamos hipotecarios, 3,84 miles de millones de euros de préstamos a PYMES, 3,85 miles de millones de euros de préstamos corporativos y 0,84 miles de millones de euros de préstamos concedidos al sector público, todas las cifras comprenden únicamente la zona tradicional. Por otra parte, la unidad a vender la componen 7,82 miles de millones de euros de préstamos hipotecarios, 2,3 miles de millones de euros de préstamos a PYMES, 0,44 miles de millones de euros de préstamos al consumo y 5,79 miles de millones de euros de préstamos corporativos fuera de la zona tradicional así como 1,15 miles de millones de préstamos relacionados con la construcción y promoción inmobiliaria (todos aquellos no transferidos a la Sareb).

- El balance de NCG Banco, S.A. disminuirá su tamaño entre un 30% y un 40% antes del ejercicio 2017 mediante una disminución de los préstamos y una reducción de los depósitos entre un 20% y un 30%.
- El Banco venderá su participación en Banco Gallego, S.A. (perteneciente a Legacy Unit) antes del 30 de abril de 2013 (véase Nota 1.10). Si no se vende a dicha fecha, Banco Gallego parará su negocio y será liquidado ordenadamente al 30 de junio de 2015. Asimismo, NCG Banco se compromete a no

incrementar la exposición al riesgo en esta entidad, siendo el riesgo máximo el que figura registrado en estas cuentas anuales, que corresponde por importe de 124.500 miles de euros al coste de participación, así como a un depósito por importe de 80.000 miles de euros, los cuales han sido totalmente saneados con cargo a la cuenta de resultados del ejercicio 2012 de acuerdo con los términos establecidos en el Plan de Reestructuración. Asimismo, de acuerdo al "Term Sheet of NCG Banco, S.A.", el Banco ha contabilizado la participación en el Banco Gallego, S.A. como una inversión financiera.

- o La Entidad debe vender la unidad de negocio EVO (negocio bancario fuera de la zona tradicional realizada a través de 124 sucursales y canales alternativos perteneciente a Legacy Unit) antes del 31 de diciembre de 2014. Si no se vende a dicha fecha, será liquidada antes del 30 de junio de 2015 (véase Nota 1.10).
- o Se realizará un ajuste de oficinas y personal en su red y en los servicios centrales. Estas medidas implicarán una reducción de entre un 40 y un 50% en el número de oficinas y empleados respecto a los niveles de 2012 (véase Nota 1.10).
- o En junio de 2013, deberá determinarse un plan para racionalizar su sede institucional respetando los niveles de personal comprometidos en el Plan de la Entidad. Los servicios centrales estarán como máximo en dos ubicaciones, que constituirán las únicas sedes institucionales del Banco. Si se decide mantener dos sedes se deberá demostrar que esto no implica costes adicionales a una única. Todo el exceso de capacidad será vendido o alquilado. Esto debe ser ejecutado antes del 31 de diciembre de 2014.
- o Se establece un plan de desinversión para las sociedades participadas y activos disponibles para la venta pertenecientes a la Legacy Unit. Debe procederse a la venta en lo que se refiere a valor neto contable de un 25%, 50%, 75% y 100% acumulados al 31 de diciembre de 2013, 2014, 2015 y 2016, respectivamente. Asimismo se procederá a la venta en número de participadas de un 20% 40%, 70% y 100% acumulados al 31 de diciembre de 2013, 2014, 2015 y 2016, respectivamente. Con este motivo, determinadas participaciones e instrumentos de capital han sido clasificadas como "Activos no corrientes mantenidos en venta" al 31 de diciembre de 2012 (véase Nota 11).

Para hacer frente a estas obligaciones derivadas del Plan, el Banco ha registrado en el ejercicio 2012 una provisión por reestructuración del personal y oficinas por importe de 200 millones de euros (véase Nota 21).

- Transferencia de la exposición del riesgo inmobiliario del Banco a la Sareb.
- Absorción de pérdidas por parte de los antiguos accionistas de la Entidad como consecuencia de la conversión de las acciones preferentes del FROB y de la inyección de capital realizada en diciembre de 2012 (véase Nota 25).
- Realización de un ejercicio de subordinación de pasivos mediante el que los tenedores de participaciones preferentes y/o deuda subordinada del Banco contribuirán a la recapitalización del mismo de la siguiente forma:
  - o En primer lugar, dichos valores serán recomprados por el banco a su valor actual neto, lo que implicará descuentos sobre su valor nominal y generará ingresos netos para el Banco que reducirán sus necesidades de capital. En este sentido, el 22 de marzo de 2013, el FROB ha comunicado que el descuento medio estimado que será aplicado a las participaciones preferentes y a la deuda subordinada perpetua será del 43% y 41%, respectivamente.
  - o En segundo lugar, la recompra será automáticamente efectuada mediante la entrega de acciones ordinarias del Banco. La única excepción se realizará con la deuda subordinada no perpetua dándose a los tenedores dos posibilidades: canjearla, bien por acciones del Banco previo descuento del nominal o por bonos con el mismo vencimiento y con un descuento sobre el nominal del 1,5% por mes hasta la fecha de vencimiento y desde el 1 de diciembre de 2012, lo que implica un descuento medio del 22%. Una vez recomprados los instrumentos, se impondrá la reinversión del importe de la recompra en acciones del Banco.

Hasta que dicho ejercicio no sea implementado, el Banco no podrá realizar pagos de intereses en dichos valores (véase Nota 19).

Con fecha 23 de marzo de 2013 se ha publicado el Real Decreto-ley 6/2013, de 22 de marzo, de protección a los titulares de determinados productos de ahorro e inversión y otras medidas de carácter financiero. Dicha norma establece la posibilidad de suscripción o adquisición por parte del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito de acciones ordinarias no admitidas a cotización en un mercado regulado emitidas por las entidades mayoritariamente participadas por el FROB, en el marco de las acciones de gestión de instrumentos híbridos y deuda subordinada. La adquisición de los instrumentos anteriores se realizará a un precio que no exceda de su valor de mercado y de acuerdo con la normativa de la Unión Europea de ayudas de Estado. A efectos de determinar el citado valor de mercado, el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito solicitará la elaboración de un informe de experto independiente. El plazo para realizar la adquisición deberá ser limitado y se fijará por el Fondo de Garantía de Depósitos.

Asimismo, el 22 de marzo de 2013, la Comisión Rectora del Fondo de Reestructuración Bancaria ha acordado instar a las entidades en las que tiene una posición accionarial relevante (entre las que se encuentra NCG Banco, S.A.U.) la puesta en marcha o, en su caso, la culminación de los procesos de arbitraje de consumo que, con todas las garantías necesarias, permiten una respuesta a reclamaciones de clientes relativas a la comercialización de participaciones preferentes y deuda subordinada incluidas en el ámbito de los ejercicios de gestión de híbridos regulados en la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito.

- El plan prevé la venta del Banco, que se realizará en cuanto se den las circunstancias adecuadas. Se dispondrá o procurará disponer de NCG Banco o de la Core Unit, tal y como se describe a continuación:
  - Para llevar a cabo la venta, el Reino de España empezará a aproximarse a potenciales compradores interesados por NCG Banco a más tardar a finales de julio de 2015. Utilizará sus mejores esfuerzos para firmar una venta y un acuerdo de venta con un comprador no más tarde del 31 de diciembre de 2016.
  - Si no se consigue, el Reino de España nombrará un administrador con el exclusivo mandato de vender la Core Unit y cualquier otra actividad non-core considerada relevante por un potencial comprador a cualquier precio, incluido a un precio negativo.
  - Al final de septiembre de 2017, el Administrador propondrá un comprador elegido o comunicará la imposibilidad de vender la Core Unit, incluso a un precio negativo.
  - El Reino de España tiene derecho a rechazar el comprador propuesto por el Administrador. En ese caso, o en el caso que no sea posible venderlo incluso a un precio negativo, España presentará un plan de resolución para la Core Unit dentro de los tres meses siguientes al anuncio del Administrador sobre los resultados de su mandato (diciembre 2017).
  - Condiciones del potencial comprador: debe ser una entidad legalmente y económicamente independiente del Reino de España.
- En el caso de que un eventual comprador del Banco considerara necesario modificar los aspectos y condiciones del Plan de Reestructuración, las autoridades españolas se comprometen a notificar un nuevo plan de reestructuración a la Comisión Europea, detallando los cambios necesarios.
- La Comisión Europea designará una Comisión de Seguimiento, independiente del Banco, para asegurar la implementación del Plan.

Para la ejecución de este plan y, sobre la base de los informes de valoración encargados por parte del FROB a tres expertos independientes y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 9/2012, la Comisión Rectora del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), en su reunión del 14 de diciembre de 2012, determinó como valor económico de NCG Banco un importe negativo de 3.091 millones de euros.

Con fecha 26 de diciembre de 2012, en ejecución del Plan de Resolución aprobado por la Ley 9/2012, la Comisión Rectora del FROB, en uso de las facultades administrativas que le confiere la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, adoptó los siguientes acuerdos:

- Efectuar una reducción del capital social a cero mediante la amortización de las acciones existentes, destinando el importe de la reducción (2.681.838 miles de euros) a incrementar las reservas voluntarias con el objetivo de cumplir los objetivos del Plan de Reestructuración teniendo en cuenta la existencia de los

resultados negativos según el balance a 30 de noviembre de 2012 formulado a tal efecto por el Consejo de Administración del Banco en su reunión celebrada el 18 de diciembre de 2012.

- Aumento de capital, con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas existentes en ese momento en base a lo establecido en la citada anteriormente ley 9/2012, para la conversión en acciones ordinarias del Banco de las participaciones preferentes convertibles suscritas por el FROB en 2010, por importe de 1.162 millones de euros mediante emisión y suscripción de nuevas acciones de NCG Banco, S.A por un importe nominal de 878 millones de euros y una prima de emisión de 284 millones de euros. El Banco adquirió en ese momento la condición de Sociedad Unipersonal.
- Efectuar una nueva reducción de capital social a cero mediante la amortización de las acciones existentes, destinando el importe de la reducción (878 millones de euros) a incrementar las reservas voluntarias con el objetivo también de cumplir los objetivos del Plan de Reestructuración teniendo en cuenta la existencia de los resultados negativos según el balance a 30 de noviembre de 2012 formulado a tal efecto por el Consejo de Administración del Banco en su reunión celebrada el 18 de diciembre de 2012.
- Realizar una simultánea ampliación, incluyendo capital y prima de emisión, por un importe conjunto de 5.425 millones de euros, mediante la suscripción por el FROB de acciones ordinarias del Banco a través de la aportación no dineraria de títulos de renta fija emitidos por el Mecanismo Europeo de Estabilidad ("MEDE") por importe de 5.424.632 miles de euros y títulos de deuda pública española (letras del tesoro) por importe de 368 miles de euros (véase Nota 7).

La escritura pública de las operaciones citadas anteriormente fue inscrita en el Registro Mercantil el 3 de enero de 2013.

d) Acuerdo de transferencia de los activos dañados a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (en adelante "Sociedad de Gestión de Activos" o "Sareb")

Según se establece en el Plan de Reestructuración del Banco, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1559/2012, de 15 de noviembre, por el que se establece el régimen jurídico de las sociedades de gestión de activos, la Comisión Ejecutiva del Banco de España, en su sesión del 27 de noviembre de 2012, determinó el valor de transmisión de los activos que se habían de transferir a la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria (Sareb). Entre las entidades obligadas a transmitir activos a la Sareb, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional novena de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, se incluye a las entidades mayoritariamente participadas por el FROB tras las ayudas estatales recibidas, entre las que se encuentra NCG Banco.

La determinación de los valores de transmisión se realizó partiendo de la estimación de valor económico de los activos y aplicando sobre los mismos los ajustes establecidos en el artículo 13.2 del Real Decreto 1559/2012, de 15 de noviembre.

Mediante acuerdo del FROB del 14 de diciembre de 2012, se determinaron las categorías de activos de NCG Banco a transmitir a la Sareb y las condiciones y plazos para dicha transmisión. Los principales aspectos contemplados por el acuerdo son:

- Categorías de activos a transmitir: bienes inmuebles adjudicados o recibidos en pago de deudas cuyo valor neto contable supere los 100 miles de euros, y préstamos o créditos otorgados para la financiación o construcción de bienes Inmuebles cuyo valor neto contable exceda los 250 miles de euros. Para cumplir lo expuesto en el artículo 48.1 b) del RD 1559 se agruparán todos los créditos o préstamos para financiación de promociones del mismo titular. Cuando el valor agregado superase el umbral de los 250 miles de euros se transmitirán todas las operaciones salvo que estuviesen totalmente deterioradas.
- Los activos fallidos se excluyen del alcance de activos a transmitir.
- El perímetro fue determinado sobre el inventario de bienes al 30 de junio de 2012. No obstante, serán objeto de transmisión aquellos bienes adjudicados con posterioridad a esta fecha pero que tengan origen en préstamos o créditos que estaban incluidos en el perímetro a 30 de junio de 2012.
- Son objeto de transmisión los bienes situados en territorio español.



- Sólo se transmitirán los derechos de crédito instrumentados como préstamos o créditos, quedando por tanto excluido el descuento de efectos, los avales, el leasing, el renting, el factoring, el confirming, y las tarjetas de crédito.
- Quedan excluidos de la transmisión aquellos bienes enajenados mediante contrato privado de compraventa o bien cuya enajenación en escritura pública estuviera prevista antes de la fecha de transmisión.
- Las operaciones totalmente dotadas no serán objeto de transmisión (véase Nota 9-f). No quedan excluidas aquellas que no alcanzaran el umbral como consecuencia de sobredotaciones. Asimismo, quedan excluidas las operaciones con saldo dispuesto cero.
- Se excluye la transmisión de operaciones con Entidades y Organismos Públicos.
- Las entidades aportantes de activos suscribieron además un contrato de administración y gestión de los activos. De acuerdo a este contrato, el Banco asume la administración y gestión de los activos objeto de transmisión. Dicho contrato tiene una duración de un año natural, prorrogable a instancias de Sareb por un año adicional. A partir de ese momento el contrato será prorrogable de común acuerdo de las partes por periodos sucesivos de un año de duración (véase Nota 27.4).

El contrato de transmisión de los activos fue suscrito por Sareb y las siguientes sociedades del Grupo NCG Banco: NCG Banco, S.A.U., NCG División Grupo Inmobiliario, S.L.U., Construziona Galicia, S.L., GPS del Noroeste 3000, S.L., Torres del Boulevard, S.L., Copronova, S.L., Jocai XXI, S.L.U., Hispano Lusa Compañía Tecnológica de Edificación, S.A.U.

De acuerdo con el artículo 48.3 de Real Decreto 1559, el precio de transmisión de los activos quedó fijado por el Banco de España y asciende a 5.096.904 miles de euros. Dicho precio ha sido fijado con fecha 14 de diciembre de 2012 por el FROB. El precio ha sido satisfecho mediante la entrega al Banco de valores de renta fija emitidos por la Sareb y que cuentan con la garantía irrevocable del Estado Español (véase Nota 7). Dicho precio se desglosa de la siguiente forma:

	Miles de Euros					Precio de transferencia (**)
	Valor bruto en libros	Provisiones	Ajuste de valor a precios de transferencia	Total Ajuste al Valor Bruto- porcentaje sobre nominal		
Activos financieros (*)	6.398.679	2.665.385	124.887	2.790.272	44%	3.608.407
Activos adjudicados:	4.009.269	1.509.525	1.011.247	2.520.772	63%	1.488.497
De NCG Banco, S.A.	59.955	20.950	10.351	31.301	52%	28.655
De resto de entidades del grupo	3.949.314	1.488.575	1.000.896	2.489.471	63%	1.459.842
<b>Total</b>	<b>10.407.948</b>	<b>4.174.910</b>	<b>1.136.134</b>	<b>5.311.044</b>	<b>51%</b>	<b>5.096.904</b>

(\*) La diferencia entre los activos financieros netos traspasados (con un valor bruto y provisiones por importe de 6.346 millones de euros y 2.768 millones de euros respectivamente) y los bonos recibidos de la Sareb, por importe de 30 millones de euros, corresponde al movimiento de créditos entre el 14 de diciembre de 2012, fecha de cálculo, y el 31 de diciembre de 2012, fecha de ejecución del traspaso que se encuentra registrado como cuenta acreedora en el balance al 31 de diciembre de 2012, adjunto.

(\*\*) La diferencia entre el precio de transferencia y los bonos recibidos de la Sareb (véase Nota 7), que asciende a 104 miles de euros se encuentra minorando el epígrafe "Otros Pasivos financieros" del balance al 31 de diciembre de 2012, adjunto.

No obstante, el precio fijado por la Sareb podrá modificarse en los próximos 36 meses si se detecta algún aspecto de los indicados a continuación:

- Error en la categorización de un activo, incluido que un contrato de financiación pase a estar clasificado como bien Inmueble entre la fecha de la firma y la fecha de transmisión.
- Que alguno de los activos objeto de transmisión, se haya transmitido por las partes antes de la Fecha de transmisión y no pueda transmitirse a Sareb, o que la valoración estimada para 31 de diciembre de 2012 sea errónea o haya habido variaciones en su importe de tal forma que el valor estimado el 31 de diciembre de 2012 difiere del valor real a dicha fecha.

El contrato de transmisión de los activos establece las siguientes obligaciones para las partes:

- Sareb se subroga en todos los derechos y obligaciones de la Entidad y en su posición jurídica en todos los activos financieros transmitidos, así como en sus contratos conexos.
- En relación con los activos adjudicados transmitidos, se transmite el pleno dominio de los mismos, libres de cargas e incluyendo todos sus derechos accesorios. Asimismo, Sareb se subroga en todos los contratos conexos a los mismos: contratos de obra, pólizas de seguro, licencias, contratos de arrendamiento, avales, depósitos, fianzas, etc.
- Cualquier obligación, responsabilidad, gasto, impuesto o coste de todo tipo relativo a los activos adjudicados transmitidos que tenga su origen en sucesos ocurridos antes de la fecha de transmisión, será de cuenta exclusiva de la Entidad.
- El Banco indemnizará a Sareb por cualquier efecto fiscal que pudiera derivarse de pérdidas o correcciones valorativas por deterioros que haya registrado en los activos transmitidos, siempre que tenga lugar antes de su transmisión por Sareb a un tercero.
- En el supuesto que Sareb se vea en la obligación de rectificar o regularizar en la imposición indirecta, las devoluciones solicitadas o deducciones practicadas por las Entidades, las Entidades indemnizarán a Sareb por cualquier importe que ésta se vea obligada a satisfacer.
- Serán de cuenta del Banco y sus subsidiarias, cualesquiera gastos que afecten a los Bienes Inmuebles, devengados con anterioridad a la Fecha de Transmisión, si se liquidan posteriormente, los gastos comunes de los Bienes Inmuebles y las primas de pólizas de seguro, y el IBI, del ejercicio 2012.
- En el supuesto de que Sareb tenga conocimiento de que cualquier gasto o tributo no han sido debidamente satisfechos, o sean reclamados para el pago, esta deberá proceder a notificar dicha circunstancia en el plazo de 15 días. Las entidades, en el plazo de 10 días hábiles deberán proceder a satisfacer el importe correspondiente de los gastos y tributos debidos, o notificar que consideran que la resolución o acto que impusieron el pago son susceptibles de recurso.

### **1.3. Bases de presentación de las cuentas anuales**

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2012, que se han preparado a partir de los registros de contabilidad del banco, han sido formuladas por los Administradores, en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 31 de marzo de 2013, de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio y en la restante legislación mercantil, en la Circular 4/2004 del Banco de España y sus sucesivas modificaciones y en otras normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Banco de España, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Banco al 31 de diciembre de 2012 y de los resultados de sus operaciones, y de sus flujos de efectivo generados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Por otro lado, las cuentas anuales del ejercicio 2011 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas del Banco celebrada el 22 de junio de 2012. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2012 se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración del Banco entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin modificación alguna.

Los principales principios y políticas contables y criterios de valoración que se han aplicado en la preparación de las cuentas anuales del Banco del ejercicio 2012 se indican en la Nota 2. No existe ningún principio contable ni criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

### **1.3.1 Cuentas anuales consolidadas**

El Banco es cabecera de un grupo de entidades dependientes que se dedican a actividades diversas y que constituyen, junto con ella, el Grupo NCG Banco (en adelante, el Grupo). Consecuentemente, los Administradores del Banco han formulado separadamente las cuentas anuales consolidadas del Grupo. De acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas, preparadas de conformidad con la Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, tomando en consideración lo dispuesto en la Circular 4/2004 del Banco de España y sus sucesivas modificaciones, el importe total de los activos y del patrimonio neto consolidado del Grupo NCG Banco, al 31 de diciembre de 2012, asciende a 59.982.482 y 1.318.945 miles de euros, respectivamente (72.235.788 y 2.699.093 miles de euros, respectivamente al 31 de diciembre de 2011), y la pérdida neta consolidada atribuida al Grupo en el ejercicio 2012 ha ascendido a 7.937.457 miles de euros (168.715 miles de euros en el ejercicio 2011).

### **1.3.2 Comparación de la Información**

La información relativa al ejercicio 2011 que se incluye en esta Memoria se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2012.

### **1.3.3 Criterios contables obligatorios**

Los principales principios y políticas contables y criterios de valoración que se han aplicado en la preparación de las cuentas anuales del Banco se indican en la Nota 2. No existe ningún principio contable ni criterio de valoración obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

## **1.4. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas**

La información contenida en las presentes cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores del Banco.

Los resultados del ejercicio y la determinación del patrimonio del Banco son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones realizadas para la elaboración de las cuentas anuales.

Así, de acuerdo con la normativa en vigor, los Administradores del Banco han registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2012 adjunta el resultado de los cambios en las estimaciones de las dotaciones a provisiones y pérdidas por deterioro que se han producido en el ejercicio 2012 como consecuencia, entre otros aspectos, de la entrada en vigor de nueva normativa sobre saneamiento de las operaciones relacionadas con el riesgo promotor, las obligaciones derivadas del Plan de Reestructuración del Banco aprobado en el ejercicio 2012 y los deterioros derivados de la intensidad y agravamiento de la crisis financiera actual, en general, y de la delicada situación económica española, en particular, con una elevada tasa de desempleo y unos altos índices de destrucción de tejido económico y empresarial con especial incidencia en la morosidad (véase Nota 2).

En este sentido, en estas cuentas anuales se han utilizado, en determinadas ocasiones, estimaciones realizadas por la Alta Dirección del Banco, ratificadas posteriormente por sus Administradores, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

1. Las pérdidas por deterioro de determinados activos (véanse Notas 6, 7, 8, 9, 11, 12 y 14).
2. Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otros compromisos a largo plazo mantenidos con los empleados (véanse Notas 2.12 y 21).
3. La vida útil de los activos materiales e intangibles (véanse Notas 2.14 y 2.15).
4. El valor razonable de determinados activos no cotizados (véase Nota 42).
5. El análisis de la recuperabilidad de los activos por impuesto diferido (véase Nota 2.13 y 26).
6. El valor razonable de la cartera de participadas incluidas en la Legacy Unit de acuerdo al Plan de Reestructuración aprobado en el ejercicio 2012, el cual ha sido calculado en base a la mejor estimación

posible en base a la Información disponible a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, si bien dicho valor puede variar en el futuro en base a la evolución de los precios de mercado u otras circunstancias teniendo en cuenta el plan de desinversión establecido para dichas participadas (véase Nota 1.2).

7. La estimación de las provisiones y pasivos contingentes, derivados principalmente del Plan de Reestructuración del Banco (véase Nota 1.2), las cuales se han realizado bajo determinadas hipótesis basadas en el contenido del Plan y cuyo impacto económico final en las cuentas anuales dependerá del cumplimiento efectivo de dichas hipótesis a lo largo del desarrollo del proceso de reestructuración.

A pesar de que las estimaciones anteriormente descritas se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2012 sobre los hechos analizados, pudiera ser que acontecimientos que, en su caso, puedan tener lugar en el futuro, obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios de manera significativa; lo que, en su caso, se haría de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados.

#### 1.5. Contratos de agencia

Con fecha 6 de marzo de 2008, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, sobre creación de bancos, actividad transfronteriza y otras cuestiones relativas al régimen jurídico de las entidades de crédito, la Comisión Delegada de Caixa Galicia designó a STD-Multiopción, S.A. como agente de entidad de crédito para la captación de depósitos. Dicha designación fue comunicada al organismo regulador con fecha 27 de mayo de 2008 e inscrita en el correspondiente Registro de Agentes de entidades de crédito.

Durante los ejercicios 2012 y 2011, el Banco no ha mantenido acuerdo o relación alguna de agencia con terceras partes, distintas a la detallada en el párrafo anterior, para la negociación o formalización de operaciones bancarias.

Sin perjuicio de lo anterior, el Banco mantiene, adicionalmente, determinados acuerdos con personas físicas y jurídicas para la captación de operaciones en beneficio de la misma, aunque sin que les hayan sido concedidas facultades para negociarlas o formalizarlas, por lo que no pueden ser calificados como Agentes a los efectos previstos en el mencionado Real Decreto y en la Circular 4/2010 del Banco de España.

#### 1.6. Participaciones en el capital de entidades de crédito

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, a continuación se presenta la relación de participaciones en el capital de entidades de crédito, nacionales y extranjeras, mantenidas por el Banco (directa o indirectamente), que superan el 5% del capital o de los derechos de voto de las mismas, al cierre del ejercicio 2012:

	Porcentaje de Participación
Banco Etcheverría, S.A.	44,92%
Banco Gallego, S.A.	49,84%

De acuerdo a los términos establecidos en el Plan de Reestructuración, las participaciones del Banco en ambas entidades financieras se encuentran en proceso de desinversión (véase Nota 1.10).

#### 1.7. Impacto medioambiental

Dado que las actividades a las que se dedica el Banco no tienen un efecto significativo en el medio ambiente, estas cuentas anuales no contienen ninguna información relativa a esta materia.

## 1.8. Coeficientes legales

### 1.8.1. Coeficiente de Recursos Propios Mínimos

La ley 13/1992, de 1 de junio, el Real Decreto- Ley 2/2011 y la Circular 3/2008 del Banco de España regulan los recursos propios mínimos que tienen que mantener las entidades de crédito españolas –tanto a título individual como de grupo consolidado- y la forma en la cual tienen que determinarse los recursos propios.

El Grupo está sujeto al cumplimiento de los límites a la concentración de riesgos establecidos en la mencionada circular y al cumplimiento de las obligaciones de gobierno corporativo interno, autoevaluación del capital y medición del riesgo de tipos de interés y a las obligaciones de información pública a trasladar al mercado, también establecidas en la mencionada circular. De cara a garantizar el cumplimiento de los objetivos antes indicados, el Grupo realiza una gestión integrada de estos riesgos, de acuerdo con sus políticas internas (véase Nota 44).

A 31 de diciembre de 2012 y 2011, el coeficiente de capital principal del Grupo según Real Decreto-ley 2/2011 se sitúa en el 4,81% y 8,02%, respectivamente, de los activos ponderados por riesgo, y el core capital es del 4,80% y 5,60%, respectivamente, calculados bajo los requisitos establecidos en la Circular 3/2008, de 22 de mayo, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos modificados posteriormente con la Circular 9/2010 y la Circular 4/2011. El Grupo NCG Banco mantiene un ratio de capital inferior al 10% exigido por el Real Decreto-ley 2/2011 para aquellas entidades que superen el 20% de financiación mayorista y que no tengan distribuido un mínimo del 20% de su capital o derechos de voto entre terceros, existiendo un déficit de 1.487.882 miles de euros respecto a este nivel mínimo del 10%.

Por otra parte, la Circular 7/2012, de 30 de noviembre, del Banco de España, establece a partir del 1 de enero del 2013 los elementos que forman parte del nuevo capital principal, estableciendo un nivel mínimo del 9%, calculado en función de los activos ponderados por riesgo, según los requisitos establecidos en la Circular 3/2008, existiendo un déficit de 1.192.035 miles de euros.

Con las acciones previstas del Burden Sharing (véase Nota 1.2), los Administradores del Banco prevén que durante el ejercicio 2013 cumplan con la normativa de recursos propios en vigor, siendo los ratios estimados teóricos al 31 de diciembre de 2012, teniendo en cuenta el Burden Sharing previsto, los siguientes:

	31/12/2012 (después Burden Sharing)	
	Importe (Miles de Euros)	En %
Capital Principal	3.240.000	11,31%
Core Capital	3.202.000	11,17%
Recursos propios básicos (Tier I)	3.202.000	11,17%
Recursos propios totales	3.202.000	11,17%

En el cálculo anterior no se incluyen los importes que podrían ser descontados como consecuencia de los procedimientos arbitrales y judiciales abiertos y pendientes de resolución o los que puedan iniciarse en el futuro (véase Nota 19).

### 1.8.2. Coeficiente de Reservas Mínimas

En enero de 2012 entró en vigor la modificación de la normativa aplicable a las reservas mínimas, de manera que el coeficiente de reservas exigido ha pasado del 1% al 2%.

A 31 de diciembre de 2012, así como a lo largo del ejercicio 2012, el Grupo NCG Banco cumplía con los mínimos exigidos con respecto a este coeficiente por la normativa aplicable española, basada en el Reglamento 1745/2003, de 12 de septiembre de 2003.

### **1.9. Fondo de Garantía de Depósitos**

En los ejercicios 2012 y 2011 el Banco ha realizado la aportación anual al Fondo de Garantía de Depósitos (FGD), que es la entidad que tiene por objeto garantizar los depósitos dinerarios y en valores constituidos en las entidades de crédito.

Durante el ejercicio 2011 se produjeron modificaciones en la normativa que afectan a las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos. La primera, introducida por la Circular 3/2011 del Banco de España, de 30 de junio, estableció aportaciones adicionales para las entidades que concierten depósitos a plazo o liquiden cuentas a la vista con remuneraciones que superen los límites establecidos por el Banco de España. Estas aportaciones se calculan y liquidan trimestralmente, ponderando en un 400% de los saldos afectados y aplicando el porcentaje de aportación ordinaria que le corresponde a la entidad. La primera liquidación, por este concepto, se efectuó el mes de noviembre de 2011.

La segunda modificación normativa, introducida por el Real Decreto-ley 19/2011, de 2 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, que crea el Fondo de Garantía de Depósitos de entidades de crédito, tuvo como objetivo integrar los tres fondos de garantía de depósitos existentes hasta ese momento, el de Cajas de Ahorro, el de Establecimientos Bancarios y el de Cooperativas de Crédito, al mismo tiempo que permitió garantizar una actuación flexible en el reforzamiento de la solvencia y funcionamiento de las entidades.

Asimismo, se elevó el límite legal y se fijó en el 2 por mil la aportación real para los depósitos garantizados de todas las entidades frente al 1 por mil aplicable hasta ese momento para las cajas de ahorros. Este nuevo porcentaje de aportación fue efectivo a partir de la primera liquidación realizada en el ejercicio 2012. El gasto incurrido por las contribuciones realizadas a este organismo por el Banco ha ascendido a 80.581 miles de euros en el ejercicio 2012 (46.490 miles de euros en el ejercicio 2011), que se han registrado en el capítulo "Otras cargas de explotación" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas (Véase Nota 37).

El Real Decreto 24/2012, de 31 de agosto de 2012, ha derogado la normativa que obligaba a las entidades de crédito a realizar trimestralmente aportaciones adicionales para los depósitos contratados con una remuneración superior a los límites establecidos por el Banco de España, el último periodo a realizar aportación afecta a los depósitos contratados entre el 15 de julio y el 30 de agosto de 2012.

Adicionalmente, la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, en su sesión de 30 de julio de 2012, acordó la realización de una derrama entre las entidades adscritas, estimada sobre la base de las aportaciones a 31 de diciembre de 2011, y liquidables mediante cuotas anuales iguales durante los próximos diez años. El Banco ha registrado un pasivo financiero por un importe equivalente al valor presente del total de cada uno de los compromisos de pago asumidos y liquidables en los próximos años, por un importe de 68.690 miles de euros, y, simultáneamente, una cuenta activa por el mismo importe para registrar su devengo en la cuenta de resultados a lo largo del periodo de liquidación (véase Nota 15 y 20).

### **1.10. Hechos posteriores**

#### ***Acuerdo laboral de 14 de febrero de 2013-***

Con fecha 14 de febrero de 2013 se ha firmado con las organizaciones sindicales CCOO, CSICA y UGT, que ostentan el 81,52% de la representación legal de la plantilla, un acuerdo que articula un nuevo Plan de medidas para la reorganización del Banco y la mejora de su eficiencia de acuerdo con el Plan de Reestructuración de la Entidad firmado el 28 de noviembre de 2012 (véase Nota 1.2).

Los puntos principales del acuerdo son los siguientes:

- El número máximo de trabajadores afectados por el despido colectivo será de 1.850 empleados. El plazo de ejecución de las medidas se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2015. Hasta un máximo de un 10% de las extinciones previstas podrán ejecutarse en los ejercicios 2016 y 2017.
- Podrán proponer su adhesión a "Bajas Indemnizadas" todos los empleados del Banco que lo comuniquen al mismo en las fechas estipuladas en el acuerdo siendo las indemnizaciones las siguientes:

- Los trabajadores mayores de 54 años a 31 de diciembre de 2013 y con un periodo de prestación de servicios de al menos 20 años percibirán una indemnización del 80% de la retribución fija anual neta multiplicada por el número de años que le falten al trabajador para cumplir 63 años y con un límite de 7 años. Dicha cuantía se reducirá en la cuantía bruta de la prestación de desempleo que corresponda recibir al empleado durante los primeros 18 meses de duración de la prestación sin computar hijos a cargo y no podrán superar la cuantía de 250 miles de euros. Podrán adherirse a esta medida los trabajadores que cumplan 54 años durante el ejercicio 2014 por orden de edad hasta llegar a los 455 trabajadores afectados por esta medida. Deberán notificar su adhesión en los treinta días siguientes a la firma del acuerdo aunque la extinción no se producirá hasta que cumpla 54 años.
- El resto de trabajadores percibirán una indemnización de 30 días por año trabajado con el límite de 22 mensualidades a la que se añadirá una cuantía de 2.000 euros por cada tres años completos de prestación de servicios. Adicionalmente percibirán una prima por acogimiento voluntario a la medida que oscilará desde 4.000 euros cuando se cumplan 5 años de prestación de servicios hasta 30.000 euros si la prestación de servicios ha sido superior o igual a 25 años. Asimismo, si el trabajador tiene una antigüedad superior a 25 años percibirá una compensación de 5.000 euros por cada año adicional completo si su salario anual es igual o inferior a 50.000 euros y de 6.000 euros si su salario es superior a 50.000 euros. En todo caso, la indemnización no podrá ser inferior a 15.000 euros ni superior a 250.000 euros.
- Los trabajadores afectados por extinción forzosa del contrato percibirán 25 días por año de servicio con el tope de 16 mensualidades. No obstante, si en los 18 meses siguientes no se ha producido para el trabajador una oferta de trabajo para un puesto indefinido y de salario en cómputo anual no inferior en más de un 40% al percibido en el Banco en el momento de extinción del contrato, el trabajador tendrá derecho a percibir una cantidad complementaria hasta alcanzar 30 días de trabajo con un máximo de 20 mensualidades y 2.000 euros por cada tres años completos de servicio. En ningún caso la indemnización podrá ser inferior a 20 días por año de servicio con el límite de 12 mensualidades.
- Se garantiza hasta el 31 de diciembre de 2014 el mantenimiento de la plantilla de la unidad de negocio EVO que cuenta con 590 trabajadores. Si al 31 de diciembre de 2014, EVO no se vende los trabajadores estarán afectados por las medidas indicadas anteriormente.
- Cuando como consecuencia del proceso de reorganización se requiera la movilidad geográfica del trabajador, éste percibirá una indemnización de 6.000 euros. Si el cambio de ubicación implica cambio de residencia la indemnización será de 6.000 euros anuales durante tres años.
- Se reducirá la jornada de 720 trabajadores de 190 oficinas durante 5 años. De ellos, 480 empleados reducirán su jornada en un 34% y 240 trabajadores en un 20%. Igualmente se reducirá la jornada de otros 400 trabajadores en un 20% durante 5 años.
- Mantenimiento de la suspensión de aportaciones a planes de pensiones de aportación definida para la contingencia de jubilación durante los años 2012, 2013 y 2014. Las aportaciones no realizadas no se recuperarán en el futuro.
- Cesión de derechos económicos a determinados empleados afectados por el Acuerdo con compromisos por pensiones instrumentados en pólizas de seguro (procedentes de Convenio de Banca o la antigua Caja Rural de León).

El acuerdo contiene otros puntos de interés tales como la creación de una Comisión de Seguimiento del Acuerdo, integrada por la representación legal de la plantilla firmante o adherida al acuerdo y del Banco, el establecimiento de un servicio de orientación profesional y búsqueda de empleo y la implantación de un plan de formación voluntario para las personas afectadas por las medidas.

Al cierre del ejercicio 2012, el Banco tiene registrada una provisión por reestructuración de personal (véase nota 1.2) que cubre, entre otras obligaciones, las derivadas de este acuerdo laboral.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales se habían recibido las siguientes peticiones de acogimiento a alguna de las diferentes medidas establecidas en el acuerdo laboral:

- 674 solicitudes de bajas indemnizadas, de las cuáles 593 pueden ser aceptadas:

- 455 bajas agotan las previstas para el colectivo de 54 o más años a 31/12/2013 y de 53 a 31/12/2013, recibiendo 100 peticiones por encima del límite de 455 personas o que no reúnen los requisitos para las condiciones de este colectivo.
  - 119 bajas voluntarias de personas de otros segmentos de edad.
- 61 solicitudes voluntarias de reducciones de jornada en un 20%.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales se habrían extinguido al amparo de este expediente 35 contratos de trabajo.

#### **Gestión de híbridos y nueva regulación aprobada-**

La Comisión Rectora del Fondo de Reestructuración Bancaria (FROB), en su reunión del 22 de marzo de 2013, ha informado de:

- La estimación de los recortes medios para cada tipo de instrumento financiero (participaciones preferentes y deuda subordinada) de las entidades del Grupo 1, entre las que se encuentra NCG Banco, S.A.U. Véase Nota 1.2.
- La apertura de un mecanismo de liquidez para minoristas mediante autorización para la adquisición o suscripción de acciones no cotizadas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito al precio que se determine.
- La puesta en marcha de un proceso de arbitraje sobre productos híbridos por las entidades del FROB (véase Nota 1.2). Asimismo, la Comisión Rectora del Fondo de Reestructuración Bancaria ha acordado instar a las entidades en las que tiene una posición accionarial relevante (entre las que se encuentra NCG Banco, S.A.U.) a la puesta en marcha o, en su caso, la culminación de los procesos de arbitraje de consumo que, con todas las garantías necesarias, permiten una respuesta a reclamaciones de clientes relativas a la comercialización de participaciones preferentes y deuda subordinada incluidas en el ámbito de los ejercicios de gestión de híbridos regulados en la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito.

Con motivo de los acuerdos citados en los párrafos anteriores, el 23 de marzo de 2013 ha sido publicado el Real Decreto-Ley 6/2013, de 22 de marzo, de protección a los titulares de determinados productos de ahorro e inversión y otras medidas de carácter financiero. Dicha norma establece modificaciones de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, se autoriza a dicho organismo a la adquisición de acciones o instrumentos de deuda subordinada emitidos por la Sareb y a la compra o suscripción de acciones no admitidas a cotización emitidas por entidades indicadas en la disposición adicional novena de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre. En el Real Decreto-Ley 6/2013 se establece que, con el objeto de reforzar el patrimonio del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, la aportación anual prevista por el artículo 3 del Real Decreto 2606/1996 de 22 de diciembre, sobre Fondos de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, a realizar por las entidades adheridas sobre los depósitos a 31 de diciembre de 2012, se incrementará excepcionalmente, y por una sola vez, en un 3 por mil adicional.

#### **Otros-**

##### **Banco Gallego, S.A.**

Tal y como se indica en el hecho relevante comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores por el Banco el 24 de enero de 2013, NCG Banco manifiesta que, de acuerdo al Plan de Resolución aprobado (véase Nota 1.2), prevé la desinversión en el Banco Gallego, S.A. mediante la venta en el corto plazo.

Asimismo, con fecha 29 de enero de 2013, la Junta General de Accionistas del Banco Gallego, S.A. acordó una reducción de capital para compensar las pérdidas contenidas en el balance aprobado a 31 de octubre de 2012 formulado por el Consejo de Administración que ascienden a 275.564 miles de euros y una posterior ampliación de capital por importe de 170 millones de euros. Dicho acuerdo permitía expresamente una suscripción incompleta por lo que, dado que el importe de las suscripciones finalmente realizadas han ascendido a 80.042 miles de euros, el capital se ha visto incrementado en dicha cuantía. Del total de las suscripciones realizadas, 80.000 miles de euros han sido efectuadas por parte de NCG Banco, S.A. (Sociedad Unipersonal) mediante la conversión en capital del depósito existente al 31 de diciembre de 2012 (véase Nota 6) por lo que, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, el Banco posee un 99,95% del capital social del Banco Gallego, S.A. No obstante lo anterior, de acuerdo al "Term Sheet of NCG Banco, S.A.", el Banco ha contabilizado la



participación en el Banco Gallego, S.A. como una inversión financiera y ha provisionado la totalidad de los desembolsos realizados, tanto en concepto de capital como de inversión crediticia.

#### Banco Etcheverría, S.A.

Con fecha 19 de diciembre de 2012, NCG Corporación Industrial S.L. (Unipersonal), sociedad propiedad de NCG Banco, S.A. (véase Nota 11), ha suscrito un contrato de compraventa de las acciones que posee de Banco Etcheverría, S.A. por importe de 25.620 miles de euros. La ejecución del contrato de compraventa queda sometida a las siguientes condiciones: la autorización de la compraventa de las acciones por el Banco de España y de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con anterioridad al 30 de junio de 2013, así como la consumación de la transmisión de las acciones por parte del otro accionista del Banco Etcheverría, S.A. que le permita obtener al comprador el control del mencionado Banco. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales no se encuentran cumplidas las condiciones mencionadas y, en consecuencia, no ha sido registrada la venta de dicho Banco.

#### EVO

Con fecha 21 de enero de 2013, el Consejo de administración de NCG Banco aprobó el Plan de Venta de EVO de acuerdo a lo expuesto en el Plan de Reestructuración (véase Nota 1.2), debiendo producirse la venta antes del 31 de diciembre de 2014. Uno de los primeros pasos adoptados, ha sido la solicitud de ficha bancaria propia que le permita operar como una entidad independiente, al tiempo que se han incorporado a su estructura aquellas funciones exigibles a efectos normativos y regulatorios y se está avanzando en configurar un acuerdo de servicio (SLA) que permita asegurar el correcto funcionamiento operativo de EVO una vez sea segregado y vendido. Al 31 de diciembre de 2012, EVO representa un 3% de los activos y pasivos del Banco, aportando un 4,3% del margen de interés de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2012 del Banco. Dado que la aportación de EVO al Banco no es significativa y a fecha de formulación de estas cuentas anuales no está definitivamente determinado el perímetro de esta división, no se ha procedido a desglosar esta actividad como discontinuada ni se han procedido a clasificar los activos y pasivos relacionados con EVO como no corrientes en venta.

#### **1.11. Información requerida por la Ley 15/2010 sobre aplazamiento de pago a proveedores**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, desarrollada por la Resolución de 29 de diciembre, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales del ejercicio en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, Indicar que:

- Dadas las actividades a las que se dedica el Banco, la información relativa a los aplazamientos de deudas corresponde, básicamente, a los pagos a proveedores por prestación de servicios y suministros diversos, distintos de los pagos a depositantes y tenedores de valores emitidos por éste, los cuales se han realizado, en todo caso, en escrupuloso cumplimiento de los plazos contractuales y legales establecidos para cada uno de ellos, ya fuesen deudas a la vista o con pago aplazado.
- El saldo pendiente de pago a proveedores derivado de las mencionadas operaciones comerciales, al 31 de diciembre de 2012, no es significativo y tiene un plazo inferior al máximo legal establecido en la Ley anteriormente mencionada.

#### **2. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados**

El banco ha formulado las presentes cuentas anuales del ejercicio siguiendo el principio de empresa en funcionamiento, por entender los Administradores que la actividad del Banco continuará normalmente. En esta evaluación se han tenido en cuenta determinados factores de riesgo y, a su vez, factores mitigantes, que son los que se describen a continuación.

Los factores de riesgo más relevantes, en relación con la continuidad de las operaciones, son los siguientes:

- De carácter general al sistema financiero español

- o Crisis económica profunda que ha tenido los siguientes efectos:
  - Un marco de tipos de interés bajos que ha provocado un estrechamiento del margen de intereses, una fuerte competencia en la captación de depósitos y la dificultad del acceso a la financiación mayorista.
  - Unos elevados niveles de paro y unos altos índices de destrucción de tejido económico y empresarial, muy por encima del promedio en Europa, que han provocado un fuerte incremento de las tasas de morosidad.
- o Situación también de crisis en el sector inmobiliario con ausencia de transacciones, paralización de la mayor parte de proyectos y caída continuada de la demanda y de los precios, especialmente del suelo.

– Específicos de NCG Banco

- o Como resultado de la situación de crisis y de la evolución negativa de la solvencia de los deudores, la cifra de dudosos es de 4.684.070 miles de euros a 31 de diciembre de 2012.

o El Banco presenta en el ejercicio 2012 unas pérdidas después de impuestos de 7.391.750 miles de euros y el ratio de capital principal a 31 de diciembre de 2012 es el 4,81% de los activos ponderados por riesgo (véase Nota 1.8.1), inferior al 9% exigible a partir del 1 de enero de 2013, existiendo un déficit de 1.192.035 miles de euros respecto al nivel mínimo. De acuerdo con el artículo 3 del Real Decreto-ley 2/2011, de 18 de febrero, y los artículos 4 y 5 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre disciplina e intervención de las entidades de crédito, el Banco dispone de un plazo de 6 meses para cumplir con el requisito de capital exigido.

A su vez, los factores mitigantes en relación con la continuidad de las operaciones, son los siguientes:

- Apoyo institucional, a través de los compromisos adquiridos por el FROB y por la Unión Europea, que, se manifiestan mediante la ampliación de capital realizada durante el ejercicio 2012 (véase Nota 25).
- Apoyos de liquidez prestados por el Banco Central Europeo que permiten a la entidad disponer de una holgada situación de liquidez en los próximos años.
- Reforzamiento significativo de las políticas de actuación en la gestión del riesgo, reorientando las funciones y responsabilidades en la organización interna para garantizar la continuidad y recuperación de los niveles de actividad, todo ello en el marco de la delicada situación económica española y del sector inmobiliario en particular.
- Mantenimiento de una sólida base de clientes del Banco.
- Transferencia del riesgo inmobiliario del Banco a la Sociedad de Gestión de Activos (Sareb) (véase Nota 1.2).
- Conversión de acciones preferentes y deuda subordinada en manos del sector privado en capital ("Burden Sharing"). Con las acciones previstas del Burden Sharing, se prevé que durante el ejercicio 2013 el Banco y el Grupo cumplan con la normativa de recursos propios en vigor (véase Notas 1.2, 1.8.1 y 19).

Adicionalmente, en la elaboración de estas cuentas anuales se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

## 2.1. Participaciones

### 2.1.1. Entidades del Grupo

Se consideran "entidades del Grupo" aquellas que, junto con el Banco, constituyen una unidad de decisión. Esta unidad de decisión se manifiesta, en general, aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, de, al menos, el 50% de los derechos políticos de las entidades participadas o, aun siendo inferior o nulo este

porcentaje, por la existencia de otras circunstancias o acuerdos que determinen la existencia de unidad de decisión.

En la Notas 11 y 12 de esta Memoria se facilita información significativa sobre las participaciones más relevantes del Banco en este tipo de sociedades.

Las participaciones en entidades del Grupo se presentan en el epígrafe "Participaciones – Entidades del Grupo" del balance, valoradas por su coste de adquisición, neto de los deterioros que, en su caso, pudiesen haber sufrido dichas participaciones; salvo aquellas participaciones para las que existe un compromiso firme de desinversión, en cuyo caso se presentan en el epígrafe "Activos no corrientes en venta" del balance y se valoran de acuerdo a dicha clasificación (véanse Notas 1.2, 2.19 y 12).

Cuando, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/2004 del Banco de España, existan evidencias de deterioro de estas participaciones, el importe de dicho deterioro se estima como la diferencia negativa entre su importe recuperable (calculado como el mayor importe entre el valor razonable de la participación menos los costes necesarios para su venta; o su valor en uso, definido éste como el valor actual de los flujos de efectivo que se espera sean generados o bien recibir de la participación en forma de dividendos y los correspondientes a su enajenación o disposición por otros medios) y su valor contable. Las pérdidas por deterioro, así como las recuperaciones de pérdidas previamente reconocidas, se registran, con cargo o abono, respectivamente, al epígrafe "Pérdidas por Deterioro del Resto de Activos (neto) – Participaciones" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos devengados en el ejercicio por estas participaciones se registran en el epígrafe "Rendimiento de Instrumentos de Capital – Participaciones en entidades del Grupo" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 30).

#### **2.1.2. Negocios conjuntos**

Se entiende por "negocios conjuntos" los acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades ("participes") realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que les afecte requiere el consentimiento unánime de todos los participes, sin que tales operaciones o activos se encuentren integrados en estructuras financieras distintas de las de los participes.

Los activos y pasivos asignados a las operaciones conjuntas y los activos que se controlan conjuntamente con otros participes se presentan clasificados en el balance de acuerdo con su naturaleza específica. De la misma forma, los ingresos y gastos con origen en negocios conjuntos se presentan, conforme a su propia naturaleza, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Asimismo, se consideran "Negocios conjuntos" aquellas participaciones en entidades que, no siendo dependientes, están controladas conjuntamente por dos o más entidades.

Las participaciones del Banco en entidades consideradas como "Negocios conjuntos" se presentan en el epígrafe "Participaciones – Entidades multigrupo" del balance, valoradas por su coste de adquisición, neto de los deterioros que, en su caso, pudiesen haber sufrido dichas participaciones; salvo aquellas participaciones para las que existe un compromiso firme de desinversión, en cuyo caso se presentan en el epígrafe "Activos no corrientes en venta" del balance y se valoran de acuerdo a dicha clasificación (véanse Notas 1.2, 2.19 y 12).

Cuando, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/2004 del Banco de España, existan evidencias de deterioro de estas participaciones, el importe de dicho deterioro se estima como la diferencia negativa entre su importe recuperable (calculado como el mayor importe entre el valor razonable de la participación menos los costes necesarios para su venta; o su valor en uso, definido éste como el valor actual de los flujos de efectivo que se espera sean generados o bien recibir de la participación en forma de dividendos y los correspondientes

a su enajenación o disposición por otros medios) y su valor contable. Las pérdidas por deterioro, así como las recuperaciones de pérdidas previamente reconocidas, se registran, con cargo o abono, respectivamente, al epígrafe "Pérdidas por Deterioro del Resto de Activos (neto) – Participaciones" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos devengados en el ejercicio por estas participaciones se registran en el epígrafe "Rendimiento de Instrumentos de Capital" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 30).

En las Notas 11 y 12 de esta Memoria se facilita determinada información sobre las participaciones más relevantes del Banco en este tipo de sociedades.

### **2.1.3. Entidades asociadas**

Se consideran entidades asociadas aquellas sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer una influencia significativa; aunque no constituyan una unidad de decisión con el Banco ni se encuentren bajo control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

Las participaciones en entidades consideradas como "Entidades asociadas" se presentan en el epígrafe "Participaciones – Entidades asociadas" del balance, valoradas por su coste de adquisición, neto de los deterioros que, en su caso, pudiesen haber sufrido dichas participaciones; salvo aquellas participaciones para las que existe un compromiso firme de desinversión, en cuyo caso se presentan en el epígrafe "Activos no corrientes en venta" del balance y se valoran de acuerdo a dicha clasificación (Véanse Notas 1.2, 2.19 y 12).

Cuando, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/2004 del Banco de España, existan evidencias de deterioro de estas participaciones, el importe de dicho deterioro se estima como la diferencia negativa entre su importe recuperable (calculado como el mayor importe entre el valor razonable de la participación menos los costes necesarios para su venta; o su valor en uso, definido éste como el valor actual de los flujos de efectivo que se espera sean generados o bien recibir de la participación en forma de dividendos y los correspondientes a su enajenación o disposición por otros medios) y su valor contable. Las pérdidas por deterioro, así como las recuperaciones de pérdidas previamente reconocidas, se registran, con cargo o abono, respectivamente, al epígrafe "Pérdidas por Deterioro del Resto de Activos (neto) – Participaciones" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos devengados en el ejercicio por estas participaciones se registran en el epígrafe "Rendimiento de Instrumentos de Capital" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 30).

En las Notas 11 y 12 de esta Memoria se facilita determinada información sobre las participaciones más relevantes del Banco en este tipo de sociedades.

## **2.2. Instrumentos financieros**

### **2.2.1. Definiciones**

Un "*instrumento financiero*" es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un "*instrumento de capital*" es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite, una vez deducidos todos sus pasivos.

Un "*derivado financiero*" es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (*tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado*), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y que se liquida, generalmente, en una fecha futura.

Los "*instrumentos financieros híbridos*" son contratos que incluyen, simultáneamente, un contrato principal diferente de un derivado junto con un derivado financiero, denominado derivado implícito, que no es individualmente transferible y que tiene el efecto de que algunos de los flujos de efectivo del contrato híbrido varían de la misma manera que lo haría el derivado implícito considerado aisladamente.

Los "*instrumentos financieros compuestos*" son contratos que para su emisor crean, simultáneamente, un pasivo financiero y un instrumento de capital propio (*como por ejemplo, las obligaciones convertibles que otorgan a su tenedor el derecho a convertirlas en instrumentos de capital de la entidad emisora*).

Las operaciones señaladas a continuación no se tratan, a efectos contables, como instrumentos financieros:

- Las participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas (se rigen por lo expuesto en la Nota 2.1).
- Los derechos y obligaciones surgidos como consecuencia de planes de pensiones para los empleados (se rigen por lo expuesto en la Nota 2.12).

### **2.2.2. Registro inicial de instrumentos financieros**

Los instrumentos financieros se registran, inicialmente, en el balance cuando el Banco se convierte en una parte del contrato que los origina, de acuerdo con las condiciones de dicho contrato. En concreto, los instrumentos de deuda, tales como los créditos y los depósitos de dinero, se registran desde la fecha en que surge el derecho legal a recibir o la obligación legal de pagar, respectivamente, efectivo. Por su parte, los derivados financieros se registran, con carácter general, en la fecha de su contratación.

Las operaciones de compraventa de activos financieros instrumentadas mediante contratos convencionales, entendidos como aquellos contratos en los que las obligaciones recíprocas de las partes deben consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones del mercado y que no pueden liquidarse por diferencias, tales como los contratos bursátiles o las compraventas a plazo de divisas, se registran desde la fecha en la que los beneficios, riesgos, derechos y deberes inherentes a todo propietario sean de la parte adquiriente que, dependiendo del tipo de activo financiero comprado o vendido, puede ser la fecha de contratación o la fecha de liquidación o entrega. En particular, las operaciones realizadas en el mercado de divisas de contado se registran en la fecha de liquidación; las operaciones realizadas con instrumentos de capital negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran en la fecha de contratación y las operaciones realizadas con instrumentos de deuda negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran en la fecha de liquidación.

### **2.2.3. Baja de los instrumentos financieros**

Un activo financiero se da de baja del balance cuando se produce alguna de las siguientes circunstancias:

1. Los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que generan han expirado; o
2. Se transfiere el activo financiero y se transmiten sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, o cuando aun no existiendo ni transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero.

Por su parte, un pasivo financiero se da de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se readquieren por parte del Banco, bien con la intención de relocalarlos de nuevo, bien con la intención de cancelarlos.

### **2.2.4. Valor razonable y coste amortizado de los instrumentos financieros**

Se entienda por valor razonable de un instrumento financiero, en una fecha determinada, el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes, debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado").

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, para estimar su valor razonable se recurre al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional; teniendo en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.

Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros negociados en mercados organizados, transparentes y profundos incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados no negociados en mercados organizados.

El valor razonable de los derivados no negociados en mercados organizados o negociados en mercados organizados poco profundos o transparentes, se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración ("valor actual" o "cierre teórico"); utilizando en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros: "valor actual neto" (VAN), modelos de determinación de precios de opciones, etc.

Por su parte, por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y de intereses y, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso de dichos instrumentos financieros. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala, exactamente, el valor inicial de un instrumento financiero con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos durante su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/2004 del Banco de España, de 27 de diciembre, deban incluirse en el cálculo de dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo de interés fijo, siendo recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación, atendiendo a los cambios que se hayan producido en sus flujos de efectivo futuros.

#### **2.2.5. Clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros**

Los instrumentos financieros se presentan clasificados en el balance en las siguientes categorías:

1. **Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:** esta categoría la integran los instrumentos financieros clasificados como cartera de negociación, así como otros activos y pasivos financieros clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:
  - a. Se consideran activos financieros incluidos en la cartera de negociación aquellos que se han adquirido con la intención de realizarlos a corto plazo o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo así como los instrumentos derivados que no han sido designados como instrumentos de cobertura, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos en aplicación de lo dispuesto en la Circular 4/2004 del Banco de España.
  - b. Se consideran pasivos financieros incluidos en la cartera de negociación aquellos que se han emitido con la intención de readquirirlos en un futuro próximo o forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados o gestionados conjuntamente, para los que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo; las posiciones cortas de valores derivadas de ventas de activos adquiridos temporalmente con pacto de retrocesión no opcional o de valores recibidos en préstamo; y los instrumentos derivados que no se han designado como instrumentos de cobertura, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos en aplicación de lo dispuesto en la Circular 4/2004 del Banco de España.

Los instrumentos financieros clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se valoran, inicialmente, por su valor razonable, registrando posteriormente las variaciones en dicho valor con contrapartida en el capítulo "Resultados de Operaciones Financieras (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias, a excepción de las variaciones con origen en los rendimientos devengados de instrumentos financieros distintos de los derivados de negociación, que se registran en los epígrafes "Intereses y Rendimientos Asimilados", "Intereses y Cargas Asimiladas" o "Rendimiento de Instrumentos de Capital" de dicha cuenta de pérdidas y ganancias, atendiendo a su naturaleza. Los rendimientos de los instrumentos de deuda incluidos en esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los derivados financieros que tienen como activo subyacente instrumentos de capital cuyo valor razonable no puede determinarse de forma suficientemente objetiva y se liquidan mediante entrega de los mismos, se presentan valorados por su coste.

2. Cartera de inversión a vencimiento: en esta categoría se incluyen valores representativos de deuda negociados en mercados organizados, con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable que el Banco mantiene, desde el inicio y en cualquier fecha posterior, con intención y con la capacidad financiera de mantenerlos hasta su vencimiento.

Los valores representativos de deuda incluidos en esta categoría se valoran, inicialmente, a su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, que se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la Circular 4/2004 del Banco de España. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado, calculado mediante el tipo de interés efectivo de los mismos.

Los intereses devengados por estos valores, se registran en el epígrafe "Intereses y Rendimientos Asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa distinta del euro, incluidos en esta cartera, se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.4. Las posibles pérdidas por deterioro sufridas por estos valores se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.9.

3. Inversiones crediticias: en esta categoría se incluyen los valores no cotizados representativos de deuda, la financiación prestada a terceros con origen en las actividades típicas de crédito y préstamo realizadas por el Banco y las deudas contraídas con ella por los compradores de bienes y por los usuarios de los servicios que presta.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran, inicialmente, por su valor razonable, ajustado por el importe de las comisiones y de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, y que, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/2004 del Banco de España, deban imputarse a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo hasta su vencimiento. Con posterioridad a su adquisición, los activos incluidos en esta categoría se valoran a su coste amortizado.

Los activos adquiridos a descuento se contabilizan por el efectivo desembolsado y la diferencia entre su valor de reembolso y dicho efectivo desembolsado se reconoce como ingresos financieros, conforme al método del tipo de interés efectivo, durante el período que resta hasta su vencimiento.

En términos generales, es intención del Banco mantener los préstamos y créditos concedidos hasta su vencimiento final, razón por la que se presentan en el balance por su coste amortizado.

Los intereses devengados por estos valores se registran en el capítulo "Intereses y Rendimientos Asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.4 de esta Memoria. Las pérdidas por deterioro de estos valores se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.9. Los instrumentos de deuda incluidos en operaciones de cobertura de valor razonable se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.3.

4. Activos financieros disponibles para la venta: en esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda y los instrumentos de capital que no hayan sido clasificados en otra categoría.

Los instrumentos incluidos en esta categoría se valoran, inicialmente, por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, que se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la Circular 4/2004 del Banco de España, hasta su vencimiento, salvo que los activos financieros no tengan vencimiento fijo, en cuyo caso, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se produzca su deterioro o su baja del balance. Posteriormente a su adquisición, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable.

No obstante lo anterior, los instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva se presentan valorados por su coste, neto de los posibles deterioros de su valor, calculado de acuerdo con los criterios explicados en la Nota 2.9.

Las variaciones que se producen en el valor razonable de los activos financieros clasificados como disponibles para la venta correspondientes a sus intereses o dividendos devengados, se registran con

contrapartida en el capítulo "Intereses y Rendimientos Asimilados" (calculados en aplicación del método del tipo de Interés efectivo) y en el epígrafe "Rendimiento de Instrumentos de Capital" de la cuenta de pérdidas y ganancias, respectivamente. Las pérdidas por deterioro se contabilizan de acuerdo con lo dispuesto en la

Nota 2.9. Las diferencias de cambio de los activos financieros denominados en divisas distintas del euro se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.4. Las variaciones en el valor razonable de los activos financieros incluidos en esta categoría cubiertos en operaciones de cobertura de valor razonable se valoran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.3.

El resto de cambios que se produzcan en el valor razonable de los activos financieros clasificados como disponibles para la venta desde el momento de su adquisición se contabilizan con contrapartida en el epígrafe "Patrimonio Neto – Ajustes por Valoración – Activos financieros disponibles para la venta" del balance hasta que se produce la baja del activo financiero, momento en el que se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe "Resultados de Operaciones Financieras (neto) – Activos financieros disponibles para la venta".

Asimismo, los instrumentos financieros que tengan que ser considerados como activos no corrientes en venta de acuerdo con lo que dispone la Norma trigésimo cuarta de la Circular 4/2004 del Banco de España se presentan registrados en los estados financieros de acuerdo con los criterios explicados en la Nota 2.19.

5. Pasivos financieros a coste amortizado: en esta categoría se incluyen todos los pasivos financieros del Banco, debido a que ninguno de ellos cumple con las características requeridas para su clasificación bajo la categoría como pasivo financiero de negociación, ni pasivo financiero a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, salvo los instrumentos financieros derivados que presentan a la fecha de cierre del ejercicio una valoración negativa para el Grupo, que figuran registrados en el capítulo "Derivados de negociación" y "Derivados de cobertura" del balance.

Los pasivos financieros, incluidos en esta categoría, se valoran inicialmente por su valor razonable ajustado por el importe de los costes de transacción directamente atribuibles a la emisión del pasivo financiero, que se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la Circular 4/2004 del Banco de España, hasta su vencimiento. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en dicha Circular.

Los intereses devengados por estos valores se registran en el capítulo "Intereses y Cargas Asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisas distintas del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.4. Los pasivos financieros incluidos en esta categoría cubiertos en operaciones de cobertura de valor razonable se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.3.

No obstante lo anterior, los instrumentos financieros que deban ser considerados como activos no corrientes en venta, de acuerdo con lo dispuesto en la Norma Trigésimocuarta de la Circular 4/2004 del Banco de España, se presentan en el epígrafe "Activos no corrientes en venta" del balance (Véanse Notas 2.19 y 12).

A continuación se indica un resumen de las diferentes técnicas de valoración seguidas por el Banco en la valoración de los instrumentos financieros registrados a su valor razonable al 31 de diciembre de 2012 y 2011:

Al 31 de diciembre de 2012-

Valor de Mercado Basado en	Porcentaje	
	Activo	Pasivo
Cotizaciones publicadas en mercados activos	94,31%	-
Modelos internos de valoración con datos observables de mercado	5,69%	100%
	100%	100%



Al 31 de diciembre de 2011-

Valor de Mercado Basado en	Porcentaje	
	Activo	Pasivo
Cotizaciones publicadas en mercados activos	76,65%	-
Modelos internos de valoración con datos observables de mercado	23,35%	100%
	<b>100%</b>	<b>100%</b>

A continuación se presenta un desglose de los instrumentos financieros en función del método de valoración empleado:

Al 31 de diciembre de 2012-

	Miles de Euros		
	Cotizaciones Publicadas en Mercados Activos	Modelos Internos con Datos Observables de Mercado	Total
Cartera de negociación (activo)	48.969	337.560	386.529
Activos financieros disponibles para la venta	8.225.768	28.405	8.254.173
Derivados de cobertura (activo)	-	125.652	125.652
Cartera de negociación (pasivo)	-	363.695	363.695
Derivados de cobertura (pasivo)	-	130.321	130.321

Al 31 de diciembre de 2011-

	Miles de Euros		
	Cotizaciones Publicadas en Mercados Activos	Modelos Internos con Datos Observables de Mercado	Total
Cartera de negociación (activo)	125.203	446.712	571.915
Activos financieros disponibles para la venta	4.452.558	618.840	5.071.398
Derivados de cobertura (activo)	-	329.024	329.024
Cartera de negociación (pasivo)	-	434.622	434.622
Derivados de cobertura (pasivo)	-	123.746	123.746

Las principales técnicas usadas o modelos internos de valoración corresponden al análisis de los flujos de efectivo actualizados de los instrumentos financieros por todos los conceptos durante su vida remanente.

Los Administradores del Banco consideran que los activos y pasivos financieros registrados en el balance, así como los resultados generados por estos instrumentos financieros son razonables y reflejan su valor de mercado.

#### 2.2.6. Compensación de Instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, es decir, de presentación en el balance por su importe neto, sólo cuando el Banco tiene tanto el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes

reconocidos en los citados instrumentos, como la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

### 2.3. Coberturas contables y mitigación de riesgos

El Banco utiliza derivados financieros como parte de su estrategia para disminuir, entre otros, su exposición a los riesgos de tipo de interés y de tipo de cambio de la moneda extranjera. Cuando estas operaciones cumplen determinados requisitos, dichas operaciones se consideran como de "cobertura".

Cuando el Banco designa una operación como de cobertura, lo hace desde el momento inicial de las operaciones o de los instrumentos incluidos en dicha cobertura, documentando dicha operación de cobertura de manera adecuada. En la documentación de estas operaciones se identifica el instrumento o instrumentos cubiertos y el instrumento o instrumentos de cobertura, además de la naturaleza del riesgo que se pretende cubrir, así como los criterios o métodos seguidos por el Banco para valorar la eficacia de la cobertura durante su duración, atendiendo al riesgo que se pretende cubrir.

El Banco sólo considera como operaciones de cobertura aquellas que se consideran altamente eficaces durante su duración. Una cobertura se considera altamente eficaz si en su plazo previsto de duración las variaciones que se producen en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuidos al riesgo cubierto en la operación de cobertura del instrumento o de los instrumentos financieros cubiertos son compensados, en su práctica totalidad, por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o de los instrumentos de cobertura.

Para medir la efectividad de las operaciones de cobertura, el Banco analiza si desde el inicio y hasta el final del plazo definido para la operación de cobertura, se puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta, que sean atribuibles al riesgo cubierto, han sido compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o instrumentos de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado en un rango de variación de entre el ochenta y el ciento veinticinco por ciento del resultado de la partida cubierta.

Las operaciones de cobertura realizadas por el Banco se clasifican en las siguientes categorías:

1. Coberturas de valor razonable: cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos y pasivos financieros o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una porción identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme, atribuible a un riesgo en particular, siempre que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias.
2. Coberturas de flujos de efectivo: cubren la variación de los flujos de efectivo que se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo financiero o a una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por lo que se refiere, específicamente, a los instrumentos financieros designados como partidas cubiertas y de cobertura contable, las diferencias de valoración se registran según los siguientes criterios:

1. En las coberturas de valor razonable, las diferencias que se producen, tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos - en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto -, se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.
2. En las coberturas de flujos de efectivo, las diferencias de valoración que tienen lugar en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran, transitoriamente, en el epígrafe "Patrimonio Neto -Ajustes por Valoración - Coberturas de los flujos de efectivo" del balance. Los instrumentos financieros cubiertos en este tipo de operaciones de cobertura se registran de acuerdo con los criterios explicados en la Nota 2.2 sin que se modifiquen los mismos por el hecho de haber sido considerados como tales instrumentos cubiertos.

En este último caso, las diferencias en valoración de los instrumentos de cobertura no se reconocen como resultados hasta que las pérdidas o ganancias del elemento cubierto se registran en resultados o hasta la fecha de vencimiento del elemento cubierto. Las diferencias en valoración del instrumento de cobertura correspondientes a la parte ineficiente de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo se registran directamente en el capítulo "Resultados de Operaciones Financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El Banco interrumpe la contabilización de las operaciones de cobertura cuando el instrumento de cobertura vence o es vendido, cuando la operación de cobertura deja de cumplir los requisitos para ser considerada como tal o cuando se procede a revocar la consideración de la operación como de cobertura.

Cuando de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior, se produce la interrupción de la operación de cobertura de valor razonable, en el caso de partidas cubiertas valoradas a su coste amortizado, los ajustes en su valor, realizados con motivo de la aplicación de la contabilidad de coberturas arriba descritas, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias hasta el vencimiento de los instrumentos cubiertos, aplicando el tipo de interés efectivo recalculado en la fecha de interrupción de dicha operación de cobertura.

Por su parte, en el caso de producirse la interrupción de una operación de cobertura de flujos de efectivo, el resultado acumulado del instrumento de cobertura, registrado en el epígrafe "Patrimonio Neto – Ajustes por Valoración – Coberturas de los flujos de efectivo" del balance permanezca en dicho epígrafe hasta que la transacción prevista cubierta ocurra, momento en el que se procede a imputar a las cuentas de pérdidas y ganancias. En el caso de coberturas de flujos de efectivo, se corrige el coste de adquisición del activo o pasivo a registrar, en el caso de que la partida cubierta sea una transacción prevista que culmine con el registro de un activo o pasivo financiero.

## **2.4. Operaciones en moneda extranjera**

### **2.4.1. Moneda funcional**

La moneda funcional del Banco es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

El desglose, en miles de euros, del contravalor de los principales saldos de activo y pasivo mantenidos por el Banco al 31 de diciembre de 2012 y 2011, en moneda extranjera, atendiendo a la naturaleza de las partidas que los integran y a las divisas más significativas en las que se encuentran denominados es el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2012-

	Contravalor en Miles de Euros	
	Activos	Pasivos
<b>Saldos en dólares norteamericanos:</b>		
Caja	399	-
Inversiones crediticias	736.832	-
Disponibles para la venta	2.783	-
Resto de activos	31.700	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	898.239
Resto pasivos	-	7.719
	<b>771.714</b>	<b>905.958</b>
<b>Saldos en yenes japoneses:</b>		
Caja	-	-
Inversiones crediticias	9.506	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	-
Resto pasivos	-	-
	<b>9.506</b>	-
<b>Saldos en libras esterlinas:</b>		
Caja	66	-
Inversiones crediticias	73.240	-
Resto de activos	227	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	65.882
Resto pasivos	-	326
	<b>73.533</b>	<b>66.208</b>
<b>Saldos en otras divisas:</b>		
Caja	989	-
Inversiones crediticias	302.869	-
Disponibles para la venta	-	-
Resto de activos	36.998	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	56.068
Resto pasivos	-	7.669
	<b>340.856</b>	<b>63.737</b>
<b>Total saldos denominados en moneda extranjera</b>	<b>1.195.609</b>	<b>1.035.903</b>

Al 31 de diciembre de 2011-

	Contravalor en Miles de Euros	
	Activos	Pasivos
<b>Saldos en dólares norteamericanos:</b>		
Caja	649	-
Inversiones crediticias	1.370.387	-
Disponibles para la venta	3.240	-
Resto de activos	65.251	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	1.347.138
Resto pasivos	-	14.360
	<b>1.439.527</b>	<b>1.361.498</b>
<b>Saldos en yenes japoneses:</b>		
Caja	10	-
Inversiones crediticias	11.477	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	20
Resto pasivos	-	10
	<b>11.487</b>	<b>30</b>
<b>Saldos en libras esterlinas:</b>		
Caja	180	-
Inversiones crediticias	85.927	-
Resto de activos	236	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	81.312
Resto pasivos	-	276.699
	<b>86.343</b>	<b>358.011</b>
<b>Saldos en otras divisas:</b>		
Caja	1.036	-
Inversiones crediticias	340.597	-
Disponibles para la venta	1	-
Resto de activos	7.477	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	63.923
Resto pasivos	-	9.943
	<b>349.111</b>	<b>73.866</b>
<b>Total saldos denominados en moneda extranjera</b>	<b>1.886.468</b>	<b>1.793.405</b>

#### 2.4.2. Criterios de conversión de los saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera realizadas por el Banco en países no radicados en la Unión Monetaria se registran, inicialmente, en sus respectivas monedas. Posteriormente, los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se convierten a su moneda funcional utilizando el tipo de cambio de cierre del ejercicio, entendiendo como tal el tipo de cambio medio de contado de la fecha a la que se refieren los estados financieros.

Adicionalmente:

1. Las partidas no monetarias, valoradas a su coste histórico, se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha de su adquisición.
2. Las partidas no monetarias, valoradas a su valor razonable, se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha en que se determinó tal valor razonable.
3. Los Ingresos y gastos se convierten aplicando el tipo de cambio de la fecha de la operación, pudiendo utilizarse un tipo de cambio medio del período para todas las operaciones realizadas en el mismo.

4. Las operaciones de compraventa a plazo de divisas contra divisas y de divisas contra euros, que no cubren posiciones patrimoniales, se convierten a los tipos de cambio vigentes al cierre del ejercicio en el mercado de divisas a plazo para el correspondiente vencimiento.

#### **2.4.3. Registro de las diferencias de cambio**

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, con carácter general, por su importe neto, en el capítulo "Diferencias de Cambio (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias, a excepción de las diferencias de cambio con origen en instrumentos financieros clasificados a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, que se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda sufrir su valor razonable, en el capítulo "Resultados de Operaciones Financieras (Neto)".

#### **2.5. Reconocimiento de Ingresos y gastos**

Seguidamente se resumen los criterios contables más significativos utilizados por el Banco para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

##### **2.5.1. Ingresos y gastos por intereses, dividendos y conceptos asimilados**

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables se reconocen contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la Circular 4/2004 del Banco de España. Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos.

##### **2.5.2. Comisiones, honorarios y conceptos asimilados**

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones, honorarios y conceptos asimilados, que no deban formar parte del cálculo del tipo de interés efectivo de las operaciones y/o que no forman parte del coste de adquisición de activos o pasivos financieros distintos de los clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias con criterios distintos, según su naturaleza. Los más significativos son:

1. Los vinculados a la adquisición de activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su pago o cobro.
2. Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan en el tiempo, que se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante la vida de tales transacciones o servicios.
3. Los que responden a la prestación de un servicio que se ejecuta en un acto singular, que se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se produce el acto singular que los origina.

##### **2.5.3. Ingresos y gastos no financieros**

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

##### **2.5.4. Cobros y pagos diferidos en el tiempo**

Se reconocen contablemente por el importe que resulta de actualizar financieramente, a tasas de mercado, los flujos de efectivo previstos.

#### **2.6. Compensaciones de saldos**

Sólo se compensan entre sí - y, consecuentemente, se presentan en el balance por su importe neto - los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de tal compensación, teniendo la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

## 2.7. Transferencias de activos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios de los activos transferidos se traspasan sustancialmente a terceros - caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, de las titulaciones de activos en que las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares y otros casos similares, el activo financiero transferido se da de baja del balance; reconociéndose simultáneamente, cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, las titulaciones de activos financieros en las que se mantengan financiaciones subordinadas u otro tipo de mejoras crediticias que absorban sustancialmente las pérdidas crediticias esperadas para los activos titulizados y otros casos análogos -, el activo financiero transferido no se da de baja del balance y continúa valorándose con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente, sin compensarse entre sí:
  - Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida; que se valora posteriormente a su coste amortizado; o, en caso de que se cumplan los requisitos anteriormente indicados para su clasificación como otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, a su valor razonable, de acuerdo con los criterios anteriormente indicados para esta categoría de pasivos financieros.
  - Tanto los ingresos del activo financiero transferido, pero no dado de baja, como los gastos del nuevo pasivo financiero.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, de las titulaciones de activos financieros en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido y otros casos semejantes -, se distingue entre:
  - Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido: en este caso, se da de baja del balance el activo transferido y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
  - Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido: continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios significativos que llevan implícitos.

## 2.8. Permutas de activos

Se entiende por "permuta de activos" la adquisición de activos materiales o intangibles a cambio de la entrega de otros activos no monetarios o de una combinación de activos monetarios y no monetarios. A los efectos de estas cuentas anuales, la adjudicación de activos que traen su causa es el proceso de recuperación de importes debidos por terceros a el Banco no se considera una permuta de activos.

Los activos recibidos en una permuta de activos se valoran a su valor razonable, siempre y cuando en dicha operación de permuta se pueda entender que existe sustancia comercial, tal y como ésta se define en la Circular 4/2004 del Banco de España y cuando el valor razonable del activo recibido, o en su defecto del activo entregado, se pueda estimar de manera fiable. El valor razonable del instrumento recibido se determina como el valor razonable del activo entregado, más, si procede, el valor razonable de las contrapartidas monetarias entregadas; salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido.

En aquellas operaciones de permuta que no cumplan con los requisitos anteriores, el activo recibido se registra por el valor neto contable del activo entregado, más el importe de las contraprestaciones monetarias pagadas o comprometidas en su adquisición.

## **2.9. Deterioro del valor de los activos financieros**

Un activo financiero se considera deteriorado - y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro - cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

1. Un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción, en el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda).
2. Que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros, en el caso de instrumentos de capital.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que tal deterioro se manifiesta. Las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que el deterioro se elimina o se reduce.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance, sin perjuicio de las actuaciones que el Banco pueda llevar a cabo para intentar su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos; sea por prescripción, condonación u otras causas.

A continuación, se presentan los criterios aplicados por el Banco para determinar las posibles pérdidas por deterioro existentes en cada una de las distintas categorías de instrumentos financieros, así como el método seguido para el cálculo de las coberturas contabilizadas por dicho deterioro.

### **2.9.1. Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado**

El importe de las pérdidas por deterioro de estos instrumentos coincide con la diferencia entre sus valores en libros y los respectivos valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos. Para los instrumentos cotizados se puede considerar el valor de mercado como una estimación razonable del valor actual de sus flujos de efectivo futuros.

En la estimación de los flujos de efectivo futuros de los instrumentos de deuda se tienen en consideración:

1. La totalidad de los importes que está previsto obtener durante la vida remanente del instrumento; incluso, si procede de los que puedan tener su origen en las garantías con las que cuente (una vez deducidos los costes necesarios para su adjudicación y posterior venta). La pérdida por deterioro considere la estimación de la posibilidad de cobro de los intereses devengados, vencidos y no cobrados.
2. Los diferentes tipos de riesgo a que esté sujeto cada instrumento, y
3. Las circunstancias en las que previsiblemente se producirán los cobros.

Posteriormente, dichos flujos de efectivo se actualizan al tipo de interés efectivo del instrumento (si su tipo contractual fuese fijo) o al tipo de interés contractual efectivo en la fecha de la actualización (cuando éste sea variable). Cuando se renegocien o modifiquen las condiciones de los instrumentos de deuda a causa de dificultades financieras del prestatario o emisor, se utilizará el tipo de interés efectivo antes de la modificación del contrato.

El descuento de los flujos de efectivo no es necesario realizarlo cuando su efecto no sea material y, en particular, cuando el plazo previsto para el cobro de los flujos de efectivo sea igual o inferior a doce meses.



Por lo que se refiere, específicamente, a las pérdidas por deterioro que traen su causa en la materialización del riesgo de insolvencia de los obligados al pago (riesgo de crédito), un instrumento de deuda sufre deterioro por insolvencia:

1. Cuando se evidencia un envejecimiento en la capacidad de pago del obligado a hacerlo, bien se ponga de manifiesto por su morosidad o por razones distintas de ésta, y/ o
2. Por materialización del "riesgo-país", entendiéndose como tal el riesgo que concurre en los deudores residentes en un país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

El proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo:

1. Individualmente, para todos los instrumentos de deuda significativos.
2. Colectivamente: el Banco establece distintas clasificaciones de las operaciones en atención a la naturaleza de los obligados al pago y de las condiciones del país en que residen, situación de la operación y tipo de garantía con la que cuenta, antigüedad de la morosidad, etc. y fija para cada uno de estos grupos de riesgo las pérdidas por deterioro que están pendientes de originar operaciones concretas. Adicionalmente, el Banco identifica los grupos homogéneos de deuda y riesgos contingentes que, en su caso, sin cumplir los criterios para clasificarlos como deteriorados, presenten debilidades que pueden suponer pérdidas superiores a las categorías descritas anteriormente, por pertenecer a un colectivo en dificultades. En este caso, las pérdidas por deterioro se determinan como la diferencia entre el importe registrado en el activo para dichos instrumentos y el valor actual de los flujos de efectivo que se espera cobrar, descontados al tipo de interés contractual medio.

Adicionalmente a las pérdidas identificadas, el Banco reconoce una pérdida global por deterioro de los riesgos clasificados en situación de "normalidad" que no ha sido identificada específicamente y que corresponde a pérdidas inherentes incurridas en la fecha de formulación de los estados financieros. Esta pérdida se cuantifica por aplicación de los parámetros estadísticos establecidos por el Banco de España en función de su experiencia y de la información de que dispone del sistema bancario español, que se modifica cuando las circunstancias lo aconsejan (véase Nota 9-d).

El conjunto de las coberturas existentes en todo momento es la suma de las correspondientes a las pérdidas por operaciones específicas, por operaciones de grupos homogéneos de deuda que presenten debilidades y por deterioros inherentes (pérdidas incurridas a la fecha de los estados financieros, calculadas con procedimientos estadísticos) y la cobertura para los riesgos de colectivos en dificultades.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias del devengo de intereses se interrumpe para todos los instrumentos de deuda calificados individualmente como deteriorados, así como para aquellos para los que se han calculado colectivamente pérdidas por deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a tres meses.

#### **2.9.2. Instrumentos de deuda clasificados como disponibles para la venta**

La pérdida por deterioro de los valores representativos de deuda incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta equivale, en su caso, a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal) y su valor razonable; una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de pérdidas por deterioro por razón de insolvencia del emisor de los títulos de deuda clasificados como disponibles para la venta, el procedimiento seguido por el Banco para el cálculo de dichas pérdidas coincide con el criterio explicado anteriormente en el apartado 2.9.1 para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

Cuando existe una evidencia objetiva de que las diferencias negativas que surgen de la valoración de estos activos tienen su origen en un deterioro de los mismos, éstas dejan de presentarse en el epígrafe "Ajustes por Valoración - Activos financieros disponibles para la venta" del patrimonio neto del balance, registrando el importe acumulado hasta entonces en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las pérdidas por deterioro que se recuperan con posterioridad, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce dicha recuperación.

### **2.9.3. Instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta**

La pérdida por deterioro equivale a la diferencia entre el coste de adquisición de dichos Instrumentos y su valor razonable; una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los criterios seguidos para el registro de las pérdidas por deterioro de los Instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta son similares a los aplicables a los "Instrumentos de deuda" (según se explica en la Nota 2.9.2.); salvo por el hecho de que cualquier recuperación que se produzca de tales pérdidas se reconozca en el epígrafe "Ajustes por Valoración - Activos financieros disponibles para la venta" del patrimonio neto del balance.

Para el caso de instrumentos de deuda que deban ser clasificados como "activos no corrientes en venta", las pérdidas previamente registradas dentro del patrimonio neto se considerarán realizadas y, consecuentemente, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias en la fecha de su clasificación.

### **2.9.4. Instrumentos de capital valorados a coste**

Las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital valorados a su coste de adquisición equivalen a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares.

Las pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se manifiestan, minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente, en el caso de venta de los activos.

La estimación y contabilización de las pérdidas por deterioro de las participaciones en entidades del Grupo, multigrupo y asociadas que, a los efectos de la elaboración de estas cuentas anuales no tienen la consideración de "Instrumentos financieros", se realizan de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 2.1 anterior.

## **2.10. Garantías financieras y provisiones constituidas sobre las mismas**

Un contrato de garantía financiera es un contrato que exige que el emisor efectúe pagos para reembolsar al acreedor por la pérdida en la que incurre cuando un deudor específico incumple su obligación de pago de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un Instrumento de deuda, con independencia de su forma jurídica (fianza, aval financiero, contrato de seguro o derivado de crédito).

El Banco, al emitir estas garantías financieras las reconoce en el pasivo por su valor razonable que, en el inicio, será la prima recibida más, en su caso, el valor actual de los flujos de efectivo a recibir (comisiones), utilizando un tipo de interés similar al de activos financieros concedidos por el Banco con similar plazo y riesgo, registrando, simultáneamente como un crédito en el activo, el valor actual de los flujos de efectivo futuros pendientes de recibir, utilizando el tipo de interés indicado anteriormente.

Las garantías financieras, cualquiera que sea su titular, Instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar las necesidades de constituir provisión por ellas; que se determina por aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

En los supuestos en que sea preciso constituir una provisión para estas garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo, que se encuentran registradas en el epígrafe "Otros pasivos" del balance, se reclasifican al epígrafe "Provisiones para riesgos y compromisos contingentes".

## **2.11. Contabilización de las operaciones de arrendamiento**

### **2.11.1. Arrendamientos financieros**

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquellas en las que sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario.

Cuando la entidad actúa como arrendadora de un bien en una operación de arrendamiento financiero, la suma de los valores actuales de los importes que recibirá del arrendatario más el valor residual garantizado, habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el capítulo "Inversiones Crediticias" del balance, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario.

Cuando la entidad actúa como arrendataria en una operación de arrendamiento financiero, presenta el coste de los activos arrendados en el balance, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe (que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra). Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio (véase Nota 2.14).

En ambos casos, los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias en los epígrafes "Intereses y Rendimientos Asimilados" e "Intereses y Cargas Asimiladas", respectivamente.

### **2.11.2. Arrendamientos operativos**

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando el Banco actúa como arrendador en operaciones de arrendamiento operativo, el coste de adquisición de los bienes arrendados se registra en el capítulo "Activo Material" del balance, bien como "Inversiones inmobiliarias", bien como "Otros activos cedidos en arrendamiento operativo" dependiendo de la naturaleza de los activos objeto de dicho arrendamiento. A 31 de diciembre de 2012 y 2011 no existen "Otros activos cedidos en arrendamiento operativo", registrados en el balance adjunto. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio (véase Nota 2.14.1). Los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen de forma lineal en el capítulo "Otros Productos de Explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando el Banco actúa como arrendatario en operaciones de arrendamiento operativo, los gastos del arrendamiento, incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente en el capítulo "Otros Gastos Generales de Administración" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

## **2.12. Gastos de personal**

### **2.12.1. Retribuciones post-empleo**

El Banco tiene asumido el compromiso de complementar las prestaciones de los sistemas públicos de Seguridad Social que correspondan a determinados pensionistas, empleados y a sus derechohabientes, con posterioridad a la finalización del período de empleo.

Los compromisos post-empleo mantenidos por el Banco con sus empleados se consideran "Planes de aportación definida" cuando el Banco realiza contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada, sin tener obligación legal ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender las retribuciones a los empleados relacionadas con los servicios prestados en los ejercicios corriente y anteriores. Los compromisos post-empleo que no cumplan las condiciones anteriores serán considerados como "Planes de prestación definida".

#### *Planes de aportación definida-*

Las aportaciones efectuadas por el Banco por este concepto, en cada ejercicio, se registran en el capítulo "Gastos de Personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de que, al cierre del ejercicio, existiese algún importe pendiente de aportar al plan externo en el que se encuentren materializados los compromisos, dicho importe se registra, por su valor actual, en el epígrafe "Provisiones – Fondo para pensiones y obligaciones similares" del pasivo del balance.

#### *Planes de prestación definida-*

El Banco registra en el epígrafe "Provisiones – Fondos para pensiones y obligaciones similares" del pasivo del balance, el valor actual de los compromisos post-empleo de prestación definida, neto, según se explica a continuación, del valor razonable de los activos que cumplen con los requisitos para ser considerados como "activos del plan" y de las ganancias y/o pérdidas actuariales netas acumuladas puestas de manifiesto en la valoración de estos compromisos (véase Nota 21), cuyo registro se difiere en virtud del tratamiento de la "banda de fluctuación" y del "coste del servicio pasado" no reconocido, en su caso.

Se consideran "activos del plan" aquellos vinculados a un determinado compromiso de prestación definida con los que se liquidarán directamente estas obligaciones y que reúnen las siguientes condiciones: no son propiedad del Banco sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada con el Banco; sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo de los empleados; y no pueden retornar al Banco, salvo cuando los activos que quedan en dicho plan sean suficientes para cumplir todas las obligaciones del plan o del Banco relacionadas con las prestaciones de los empleados actuales o pasados o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagadas por el Banco.

Se consideran "ganancias y pérdidas actuariales" las que tienen su origen en las diferencias existentes entre las hipótesis actuariales previas y la realidad, así como las derivadas de cambios de hipótesis actuariales.

El Banco aplica el criterio de la "banda de fluctuación" expuesto en la Norma Trigésimoquinta de la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre, modificada por la Circular 6/2008, para el registro de las ganancias y pérdidas actuariales que puedan surgir en la valoración de los compromisos post-empleo. Para dichos compromisos, el Banco registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio el importe neto de las ganancias y/o pérdidas actuariales netas acumuladas no registradas al final del ejercicio inmediatamente anterior, que exceda del importe mayor entre el 4% del valor actual de las obligaciones por prestación definida y el 4% del valor razonable de los activos del plan al final del ejercicio inmediatamente anterior, imputándose linealmente en un período de 5 años. El mencionado cálculo se realiza separadamente para cada uno de los planes de prestación definida existentes. Para el resto de compromisos a largo plazo post-empleo de prestación definida, el Banco registra el importe neto de las ganancias y/o pérdidas actuariales en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. A partir del 1 de enero de 2013 resultará de aplicación obligatoria para el Grupo, en su preparación de las cuentas anuales consolidadas, las modificaciones introducidas por la Norma Internacional de contabilidad relativa a Retribuciones a empleados (NIC 19), por las que, entre otros, se elimina la "banda de fluctuación" por la que actualmente las entidades pueden elegir entre diferir cierta porción de las pérdidas y ganancias actuariales, estableciendo que, a partir de la entrada en vigor de dicha modificación todas las pérdidas y ganancias actuariales se reconocerán inmediatamente contra Patrimonio-Ajustes por valoración y no se reclasificarán posteriormente a la cuenta de pérdidas y ganancias. Dado que dicho criterio contable ya es permitido por la Circular 4/2004 del Banco de España, los Administradores del Banco han decidido aplicar el mismo en el banco desde la mencionada fecha. En este sentido, dado que dicho cambio normativo supone un cambio de política contable y por tanto debe ser aplicado a partir del 1 de enero de 2013 retroactivamente, ajustando los saldos iniciales del patrimonio para el período anterior más antiguo que se presente, como si la nueva política contable se hubiese estado aplicando siempre.

El "coste del servicio pasado" - que tiene su origen en modificaciones en las retribuciones post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones - se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, linealmente, durante el período comprendido entre el momento en el que surgen los nuevos compromisos y la fecha en la que el empleado tenga el derecho irrevocable a recibir las nuevas prestaciones. Al 31 de diciembre de 2012, no existía coste del servicio pasado no reconocido.

Si el Banco puede exigir a una entidad aseguradora el pago de una parte o de la totalidad del desembolso exigido para cancelar una obligación de prestación definida, resultando prácticamente cierto que dicha aseguradora vaya a reembolsar alguno o todos los desembolsos exigidos para cancelar la obligación, pero la póliza de seguro no cumple las condiciones para ser un "activo del plan", el Banco registra su derecho al reembolso en el activo del balance, en el epígrafe "Contratos de seguros vinculados a pensiones" que, en los demás aspectos, se trata como un "activo del plan".

Las retribuciones post-empleo se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de la forma siguiente:

1. El coste de los servicios del ejercicio corriente - entendiendo como tal el incremento en el valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados -, en el capítulo "Gastos de Personal". No obstante, cuando se haya reconocido un activo como "Contratos de seguros vinculados a pensiones", el importe registrado como gasto de personal se presenta neto de la cuantía reconocida en el ejercicio como recuperable.
2. El coste por intereses - entendiendo como tal el incremento producido en el ejercicio en el valor actual de las obligaciones como consecuencia del paso del tiempo -, en el capítulo "Intereses y Cargas Asimiladas". Dado que las obligaciones se presentan en el pasivo, netas de los activos del plan, el coste de los pasivos que se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias es, exclusivamente, el correspondiente a las obligaciones registradas en el pasivo.
3. El rendimiento esperado de los activos asignados a la cobertura de los compromisos y las pérdidas y las ganancias en su valor, menos cualquier coste originado por su administración y los impuestos que les afecten, en el capítulo "Intereses y rendimientos asimilados".
4. La amortización de las pérdidas y ganancias actuariales y del coste de los servicios pasados no reconocidos, en el capítulo "Dotaciones a Provisiones (neto)".

#### **2.12.2. Otras retribuciones a largo plazo**

##### **2.12.2.1. Prejubilaciones y jubilaciones parciales**

Estos compromisos, hasta la fecha de jubilación efectiva, se tratan contablemente, en todo lo aplicable, con los mismos criterios explicados anteriormente para los compromisos post-empleo de prestación definida, con la excepción de que todas las pérdidas y/o ganancias actuariales y todo el coste por servicios pasados se registran de manera inmediata en el momento en que surgen.

*Prejubilaciones y jubilaciones parciales no incluidas en el Acuerdo Laboral de 4 de Octubre de 2010-*

El Banco se subrogó en los compromisos derivados de las prejubilaciones y jubilaciones parciales pactadas por las Cajas fusionadas en el ejercicio 2010 y en ejercicios anteriores, tanto en materia de salarios como de otras cargas sociales, desde el momento de la prejubilación o jubilación parcial hasta la fecha de la jubilación efectiva. Además, el Banco asumió compromisos con 4 empleados prejubilados en 2011 no acogidos al Acuerdo Laboral de 4 de octubre de 2010 por el coste de las cotizaciones sociales y del seguro médico hasta su jubilación efectiva.

El importe registrado por este concepto, que al cierre del ejercicio 2012 asciende a 9.081 miles de euros, se incluye en el epígrafe "Provisiones - Fondos para pensiones y obligaciones similares" del pasivo del balance (18.006 miles de euros al cierre del ejercicio 2011).

*Compromisos derivados del Acuerdo Laboral de 4 de octubre de 2010-*

En el marco del proceso de fusión, el 4 de octubre de 2010 se suscribió un Acuerdo Laboral con el objetivo de conseguir una reestructuración racional de plantillas, mediante la adopción de medidas no traumáticas que favorezcan el cumplimiento del "Plan de Integración" (véase Nota 2.12.3).

Los fondos constituidos por el Banco para hacer frente a los compromisos del citado Acuerdo laboral, que a 31 de diciembre de 2012 ascienden a 64.695 miles de euros (66.725 miles de euros al 31 de diciembre de 2011),

figuran registrados en el epígrafe "Provisiones para riesgos y compromisos contingentes" del pasivo del balance adjunto (véase Nota 22).

#### *Acuerdo Laboral del 22 de marzo de 2012-*

En el mes de marzo de 2012, se finalizó un nuevo acuerdo suscrito por la mayoría de la representación de los trabajadores para poner en marcha un nuevo expediente de regulación de empleo (134/2012), por causas económicas (véase Nota 2.12.3).

Los fondos constituidos por el Banco para hacer frente a los compromisos del citado Acuerdo laboral, que a 31 diciembre de 2012 ascienden a 16.354 miles de euros, figuran registrados en el epígrafe "Provisiones para riesgos y compromisos contingentes" del pasivo del balance adjunto (véase Nota 21).

#### *2.12.2.2. Premios de fidelidad*

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Banco había retirado los Premios de fidelidad.

Con fecha 21 de julio de 2011, el Banco y los representantes sindicales, acuerdan, en aras de propiciar un proceso de optimización de costes, la sustitución del premio por antigüedad por un sistema consistente en la concesión de días de libranza en función de los años de servicio continuados en el Banco, por lo que ya no es necesaria la constitución de Fondos de Provisión para la cobertura de Premios de Fidelidad.

#### *2.12.2.3. Fallecimiento e invalidez en activo*

Los compromisos asumidos por el Banco para las contingencias de fallecimiento e invalidez con sus empleados durante el período que permanecen en activo se encuentran cubiertos mediante pólizas de seguros contratadas con Caser y con CxG Aviva Corporación Caixa Galicia de Seguros, S.A. El coste de las primas de seguro devengadas y pagadas en el ejercicio 2012 por este concepto ha ascendido a 2.787 miles de euros ( 5.910 miles de euros en el ejercicio 2011), que figuran registrados en el capítulo "Gastos de Personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 35).

#### *2.12.3. Indemnizaciones por cese*

De acuerdo con la legislación vigente, el Banco está obligado a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada.

Con fecha 4 de octubre de 2010 se suscribió un acuerdo laboral que fue ratificado mediante resolución de la Dirección General de Trabajo el 14 de diciembre de 2010, autorizando a Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra la extinción de 1.230 contratos de trabajo de acuerdo con el Acta Final del Período de Consultas con acuerdo del 29 de noviembre de 2010, suscrita por la representación empresarial con la mayoría de la representación sindical (véase apartado "compromisos derivados del Acuerdo Laboral de 4 de Octubre de 2010" del apartado 2.12.2.1. de esta nota).

Las principales medidas contempladas en el Acuerdo Laboral fueron las siguientes:

- Prejubilaciones: pueden acogerse los trabajadores del Banco que, al 31 de diciembre de 2010, tuvieran 55 ó más años de edad con una antigüedad acreditada de 10 años, no jubilados parcialmente. En el caso de que algunas de las personas que, reuniendo las condiciones de acceso, no se acojan a la prejubilación en el plazo señalado, podrán acogerse las personas que cumplan 55 años durante los ejercicios 2011 y 2012, hasta el límite máximo del número de personas en que se sitúa el excedente.

En el caso de que las personas prejubiladas sean partícipes de un Plan de aportación definida para la contingencia de jubilación, el Banco continuará realizando las aportaciones equivalentes a la última realizada actualizada anualmente en el IPC durante el período de prejubilación hasta que se acceda a la situación de jubilación a la edad de 64 años. En el caso de partícipes de Planes de prestación definida para la contingencia de jubilación, el Banco se compromete a seguir realizando las aportaciones necesarias para mantener la cobertura de la prestación a la edad de 64 años.

- Movilidad geográfica: se reconoce el derecho del empleado a recibir una indemnización por movilidad, cuando como consecuencia de la reestructuración de la red de oficinas o de los servicios centrales del

Banco, no sea posible reubicar al empleado en otro centro de trabajo situado en un radio de 25 kms. de su centro de trabajo de origen o desde su domicilio.

- Bajas indemnizadas: podrán acogerse a esta medida los empleados que no reúnan las condiciones para acogerse a la prejubilación.
- Suspensiones de contrato compensadas: tendrán carácter voluntario para el trabajador y el Banco, pudiendo acogerse un número de trabajadores no superior al necesario para, con el resto de medidas, alcanzar el objetivo de reorganización.

Posteriormente, con fecha 3 de octubre de 2011 la Dirección General de Trabajo dictó una Resolución complementaria por la que se declara la sucesión empresarial de NCG Banco, S.A. en los derechos y obligaciones reconocidos en el ERE 309/2010 para la extinción de 1.230 contratos. En el escrito de solicitud de resolución complementaria presentado en esta fecha se manifiesta y acompaña el Acta de Acuerdo suscrito entre la empresa y la representación de los trabajadores la necesidad de ampliar en un máximo de 350 extinciones contractuales más las 1.230 extinciones iniciales dada la persistencia de las causas productivas y organizativas que motivaron el expediente inicial.

Las extinciones contractuales se realizarán a través de:

- Suspensiones de contrato compensadas: percibirán una compensación anual equivalente al 25% del salario bruto fijo del año anterior a la suspensión y durante todo el período de la misma. Su duración será de tres años ampliable a cinco mediante solicitud, produciéndose el abono de las cuantías resultantes el primer día hábil de cada anualidad, con excepción de la primera que se producirá en el momento de iniciar la suspensión. La concesión de la suspensión de contrato compensada tendrá carácter voluntario por parte del Banco.
- Reducción de Jornada: el acogimiento a esta medida tendrá carácter voluntario para el trabajador que podrá acceder a la misma siempre y cuando el puesto de trabajo ocupado por la persona solicitante lo permita. La reducción de jornada podrá ser de hasta el 50% con una reducción equivalente de salario y su duración máxima será de dos años.
- Bajas indemnizadas: su solicitud será voluntaria y la aceptación por parte del Banco dependerá de que se pueda atender a razones organizativas. Los trabajadores que se acojan a esta medida con las limitaciones descritas anteriormente percibirán una indemnización de 45 días por año de servicio, prorrateándose por meses los periodos de tiempo inferiores a un año, con un máximo de 42 mensualidades y un mínimo de 9 mensualidades de salario.

En aquellos casos en los que la solicitud fuera debida a la no aceptación de un destino que conlleve la movilidad geográfica derivada del cierre de oficinas o la reorganización de los servicios centrales conforme a lo previsto en el Pacto Laboral de 29 de noviembre de 2010, la indemnización resultante se incrementará en un 70% de la cantidad que en su caso correspondiera como compensación por movilidad en base a lo establecido en el citado acuerdo laboral.

Para aquellas personas que tuvieran derecho a la percepción de un mínimo de 9 mensualidades de indemnización, si ésta fuese incrementada por las cantidades correspondientes a la movilidad, en ningún caso la suma de ambas superará el importe de 12 mensualidades.

Durante el año 2012 se han completado las prejubilaciones y extinciones pendientes de llevar a efecto del ERE 309/2010 (que incluía inicialmente 1.230 contratos, más una ampliación de 350 extinciones), aprobado por resoluciones de la Dirección General de Trabajo de fechas 14 de diciembre de 2010 y 5 de octubre de 2011, respectivamente.

Asimismo, con fecha 22 de marzo de 2012 finalizó, con acuerdo suscrito por la mayoría de la representación de los trabajadores (81,52%), un nuevo Procedimiento de Regulación de Empleo (134/2012), por causas económicas, del que caben destacar las siguientes medidas:

- Suspensiones de contratos y reducciones de jornada: suspensión del contrato de trabajo de hasta 6 meses consecutivos y reducciones de jornada de hasta un 25% durante un período máximo de 2 años. En el caso de personal afectado por cierres de oficina la suspensión del contrato podrá ser de hasta un año y la reducción de jornada de hasta el 50% durante un período de dos años. En el caso de reducción de jornada del 25% se percibirá el 80% del salario además de la prestación por desempleo que le corresponda legalmente (60% del salario en caso de reducción de jornada del 50%). En el caso de suspensiones de contrato, se percibirá mensualmente un doceavo del 20% del salario anual anterior al momento de la suspensión, además de la prestación por desempleo que corresponda.
- Movilidad geográfica: se abonarán unas indemnizaciones entre 6.000 y 30.000 euros dependiendo de la distancia del traslado. Adicionalmente se establece una ayuda de vivienda en caso de que el traslado implique cambio de residencia de 7.500 euros brutos anuales durante 2 años.
- Bajas indemnizadas: se establecen unas indemnizaciones por fin de contrato de 45 días de salario por año de servicio con un límite máximo de 42 mensualidades. La indemnización no podrá ser superior a 200.000 euros ni inferior a una anualidad del salario fijo total en el momento de la extinción del contrato.
- Suspensión de aportaciones a planes de pensiones: durante los años 2012, 2013 y 2014 cesarán las aportaciones a planes de pensiones de aportación definida para la contingencia de jubilación. En el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2024 la aportación por la contingencia de jubilación al plan de pensiones del que sea promotor el Banco será del 6,5% del salario pensionable para los partícipes del "Fondo de Pensiones Empleados Caja de Ahorros de Galicia" y del 5,2% para los partícipes del "Fondo de Pensiones Personal Caixanova". A partir del 1 de enero de 2025 se efectuarán las aportaciones por la contingencia de jubilación establecida con carácter general en el plan de pensiones del que sea promotor el Banco.

Los gastos ocasionados con motivo de los mencionados expedientes ascienden a 88.092 miles de euros y se encuentran recogidos en la partida "Gastos de personal- Indemnizaciones" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2012, adjunta (véase Nota 35).

Adicionalmente, el Banco tiene acuerdos con algunos de sus ejecutivos para satisfacerles ciertas retribuciones en el momento en que interrumpen su vinculación con ella, siempre que el cese pueda ser decidido por el Banco, en cuyo caso, el importe de dicha retribución se cargará a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se tome la decisión de rescindir las relaciones con la persona afectada y así se le comunique (véase Nota 4.6.).

### **2.13. Impuesto sobre beneficios**

El gasto por el Impuesto sobre beneficios de cada ejercicio, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando sea consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso, se registra en el patrimonio neto del Banco.

El gasto por el Impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal del ejercicio, ajustado por el importe de las variaciones producidas durante el ejercicio en los activos y pasivos registrados derivados de diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones fiscales y de las posibles bases imponibles negativas (véase la Nota 26).

El Banco considera que existe una diferencia temporaria cuando existe una diferencia entre el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales. Se considera una diferencia temporaria imponible aquella que generará en el futuro la obligación para el Banco de realizar algún pago a la Administración. Se considera una diferencia temporaria deducible aquella que generará para el Banco algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la Administración en el futuro.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, no se aplican fiscalmente en la declaración correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa tributaria para ello, considerándose probable su aplicación en ejercicios futuros.



Se consideran activos y pasivos por impuestos corrientes aquellos impuestos que se prevén recuperables o pagaderos a la Administración, respectivamente, en un plazo que no excede los doce meses desde la fecha de su registro. Por su parte, se consideran activos o pasivos por impuestos diferidos aquellos importes que se espera recuperar o pagar, respectivamente, de la Administración en ejercicios futuros.

Se reconocen activos o pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles. No obstante lo anterior, no se registran pasivos por impuestos diferidos con origen en la contabilización de un fondo de comercio.

Por otra parte, el Banco sólo registra activos por impuestos diferidos con origen en diferencias temporarias deducibles, en créditos por deducciones o bonificaciones o por la existencia de bases imponibles negativas, si se cumplen las siguientes condiciones:

1. Se considere probable que el Banco vaya a tener suficientes ganancias fiscales en el futuro contra las que poder hacerlos efectivos; y
2. Éstas se han producido por causas identificadas que es improbable que se repltan, en el caso de activos por impuestos diferidos con origen en bases imponibles negativas.

No se registran ni activos ni pasivos con origen en impuestos diferidos cuando inicialmente se registre un elemento patrimonial, que no surja en una combinación de negocios y que, en el momento de su registro, no haya afectado ni al resultado contable ni al fiscal.

Con ocasión de cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes; efectuando las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados (véase Nota 26).

El Banco se ha acogido, para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2009, al régimen de tributación consolidada regulado en el Capítulo VII, Título VII, del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo (en adelante TRLIS).

Las bases imponibles generadas con anterioridad a la creación del Grupo fiscal deberán ser recuperadas mediante beneficios de las sociedades que las generaron o bien mediante beneficios de las sociedades donde se encuentren los activos cuyo deterioro originó las bases imponibles negativas.

## **2.14. Activos materiales**

### **2.14.1. Activo material de uso propio**

El inmovilizado de uso propio incluye aquellos activos, en propiedad o adquiridos en régimen de arrendamiento financiero, que el Banco tiene para su uso actual o futuro con propósitos administrativos o para la producción o suministro de bienes y que se espera sean utilizados durante más de un ejercicio económico. Entre otros, en esta categoría se incluyen los activos materiales recibidos por el Banco para la liquidación, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros y a los que se prevé dar un uso continuado y propio. El inmovilizado material de uso propio se presenta valorado a su coste de adquisición, entendiéndose por tal el valor razonable de cualquier contraprestación entregada más el conjunto de desembolsos dinerarios realizados o comprometidos, menos:

1. Su correspondiente amortización acumulada y,
2. Si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

A estos efectos, el coste de adquisición de los activos adjudicados que pasan a formar parte del inmovilizado material de uso propio del Banco se asimila al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.

La amortización se calcula aplicando el método lineal sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales efectuadas en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en el epígrafe "Amortización - Activo material" de la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

	Años de Vida Útil Estimada
Edificios de uso propio	50
Mobiliario e instalaciones	10 a 17
Equipos de automación	4 a 7
Otros	5 a 10

Asimismo, determinados equipos informáticos se amortizan de forma depreciable en el plazo de cuatro años (40%, 30%, 20% y 10%).

Con ocasión de cada cierre contable, el Banco analiza si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material exceda de su correspondiente importe recuperable; en cuyo caso se reduce el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable. Simultáneamente, se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una estimación de la misma, dotando la correspondiente pérdida por deterioro con cargo al epígrafe "Pérdidas por Deterioro del Resto de Activos (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

De forma similar, cuando existen indicios de que el valor de un activo material deteriorado se ha recuperado, el Banco registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores, con abono al epígrafe "Pérdidas por Deterioro del Resto de Activos (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias, ajustando, en consecuencia, los cargos futuros en concepto de amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos con una periodicidad anual, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, a efectos de detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan en el epígrafe "Otros Gastos Generales de Administración" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se incurrir.

En los activos materiales que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de su puesta en condiciones de funcionamiento y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena directamente atribuible a la adquisición, fabricación o construcción. La capitalización de los gastos financieros se suspenderá durante los ejercicios en los que se interrumpa el desarrollo del activo y finalizará cuando se hayan completado sustancialmente todas las actividades necesarias para preparar el activo para el uso al que se destine.

#### **2.14.2. Inversiones Inmobiliarias**

El epígrafe "Activo Material - Inversiones inmobiliarias" del balance recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos para los activos materiales de uso propio (véase Nota 2.14.1).

## **2.15. Activos Intangibles**

Se consideran activos intangibles aquellos activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados internamente por el Banco. Sólo se reconocen contablemente aquellos activos intangibles cuyo coste pueda estimarse de manera razonablemente objetiva y con los que el Banco considera probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles, distintos del fondo de comercio, se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los activos intangibles se amortizan en función de su vida útil, aplicando criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales. La amortización anual de los elementos del inmovilizado intangible se registra en el epígrafe "Amortización – Activo intangible" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El Banco reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizando como contrapartida el epígrafe "Pérdidas por Deterioro del Resto de Activos (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales de uso propio (véase Nota 2.14.1).

## **2.16. Provisiones y pasivos contingentes**

Las provisiones son obligaciones presentes del Banco surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Banco, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia y concretos en cuanto a su naturaleza, pero indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.

Por otra parte, los pasivos contingentes son obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Banco. Incluye las obligaciones actuales del Banco cuya cancelación no es probable que origine una disminución de recursos que incorporen beneficios económicos o cuyo importe no puede ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones significativas con respecto a las que se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario (véase Nota 21). Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que, en caso de existir, se informa sobre los mismos en la Memoria, conforme a los requerimientos de la Circular 4/2004 del Banco de España.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible, al cierre de cada ejercicio, sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son estimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las que fueron originalmente reconocidas; procediendo a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

La contabilización de las provisiones que se consideran necesarias de acuerdo con los criterios anteriores se registran con cargo o abono al capítulo "Dotaciones a Provisiones (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

### **2.16.1. Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso**

AVIVA y Caixa Galicia suscribieron una alianza de banca-seguros a través de diversos acuerdos firmados en julio de 2001 para el desarrollo, comercialización y distribución bancaria de seguros personales y planes de pensiones a través de la red de Caixa Galicia, cuya instrumentación se materializó a través de la adquisición por Aviva del 50% del capital de CXG Aviva. Con fecha 3 de octubre de 2012, Aviva ha solicitado un arbitraje en la Corte de Arbitraje de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid argumentando incumplimiento grave de los citados acuerdos por NCG Banco como consecuencia de la suscripción por el FROB del 93,16% del

capital del Banco por entender Aviva que se precisaba su consentimiento previo y expreso y por la integración de redes bancarias de Caixa Galicia y Caixanova por NCG Banco al entender Aviva que afecta a la exclusividad en la comercialización de productos de Aviva firmada en el citado acuerdo entre accionistas.

La cuantía máxima reclamada asciende a 430 millones de euros, de los que 56 millones son en concepto de indemnización y el resto en concepto de precio por la adquisición del 50% de CxG Aviva propiedad de Aviva. Al 31 de diciembre de 2012, no se ha registrado provisión alguna con motivo de esta reclamación por considerar el Consejo de Administración y los asesores legales del Banco que, a su juicio, no se ha producido un incumplimiento del Acuerdo de Accionistas como consecuencia de la entrada del FROB en el capital del Banco y que la nueva situación no impide cumplir los compromisos establecidos con Aviva, por lo que consideran la posible obligación como un pasivo contingente de acuerdo con la normativa en vigor no pudiéndose adicionalmente cuantificar la misma con la suficiente fiabilidad.

El 14 de marzo de 2013 le fue notificada al Banco, en calidad de codemandado junto con el FROB, una demanda civil de juicio ordinario promovida por Hierros Afón, S.A. con la finalidad de obtener la nulidad de los contratos de compromiso de inversión en acciones y compraventa de acciones del Banco suscritos por dicha sociedad con fechas 2 de diciembre de 2011 y 12 de enero de 2012, respectivamente. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales dicha demanda se encuentra pendiente de contestación por parte del Banco y del FROB.

Adicionalmente, al cierre del ejercicio 2012, se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones contra el Banco con origen en el desarrollo habitual de sus actividades por importe de 30 millones de euros. Dado que se trata de pasivos contingentes, tanto los asesores legales del Banco como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no provocarán una salida de recursos del Banco y por tanto no se ha registrado importe alguno en estas cuentas anuales.

#### **2.17. Estados de flujos de efectivo**

En los estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

1. Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
2. Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación. También se consideran actividades de explotación los intereses pagados por cualquier financiación recibida aunque sean consideradas como actividades de financiación. Las actividades realizadas con las distintas categorías de instrumentos financieros que se han señalado en la Nota 2.2 anterior son consideradas, a efectos de la elaboración de este estado, actividades de explotación, con las excepciones de la cartera de inversión a vencimiento, los pasivos financieros subordinados y las inversiones en instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta que sean inversiones estratégicas. A estos efectos, se considera como estratégica aquella inversión que se haya realizado con la intención de establecer o de mantener una relación operativa a largo plazo con la participada, por darse, entre otras, alguna de las situaciones que podrían determinar la existencia de influencia significativa, sin que exista realmente dicha influencia significativa.
3. Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes, tales como activos materiales, activos intangibles, participaciones, activos no corrientes en venta y sus pasivos asociados, instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta que sean inversiones estratégicas e instrumentos de deuda incluidos en la cartera de inversión a vencimiento.
4. Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación, tales como los pasivos subordinados.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo, se han considerado como "efectivo y equivalentes de efectivo" aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor. De esta manera, el Banco considera efectivo o equivalentes de efectivo los saldos registrados en el epígrafe "Caja y Depósitos en Bancos Centrales", así como los saldos "a la vista" registrados en el epígrafe "Depósitos en entidades de crédito" del balance.

## 2.18. Adquisición (cesión) temporal de activos

Las compras (ventas) de instrumentos financieros con el compromiso de retrocesión no opcional a un precio determinado ("repos") se registran en el balance como una financiación concedida (recibida) en función de la naturaleza del correspondiente deudor (acreedor), en los epígrafes "Depósitos en entidades de crédito" o "Crédito a la clientela" ("Depósitos de entidades de crédito" o "Depósitos de la clientela"). La diferencia entre los precios de compra y venta se registra como intereses financieros durante la vida del contrato.

## 2.19. Activos no corrientes en venta

Los conceptos registrados en el epígrafe "Activos no corrientes en venta" son los siguientes:

- Activos no corrientes (básicamente, sociedades participadas y títulos de renta variable pertenecientes a la Legacy Unit de acuerdo con el Plan de Reestructuración) cuyo valor en libros se pretende recuperar, fundamentalmente, mediante su venta, en lugar de su uso continuado (véase Nota 1.2).
- Activos materiales adjudicados procedentes de regularización de créditos no transferidos a la Sareb (véase Nota 1.2) a excepción, en su caso, de los destinados a uso propio, a su explotación bajo el régimen de alquiler o los terrenos e inmuebles en construcción. El importe por el que estos activos se deben contabilizar y dar de alta en el balance del Banco es el menor entre el valor contable de los activos financieros aplicados, esto es, su coste amortizado, teniendo en cuenta el deterioro estimado con la metodología recogida en la Circular 2/2012, de 29 de febrero y, en todo caso, un mínimo del 10 % y el valor de tasación de mercado del activo recibido en su estado actual menos los costes estimados de venta que, en ningún caso, serán inferiores al 10 % de dicho valor.

En el caso de que el valor en libros de los activos no corrientes en venta exceda del valor razonable de dichos activos, netos de sus costes de venta, el Banco ajusta el valor en libros de los mismos por el importe de dicho exceso, con contrapartida en el capítulo "Ganancias (Pérdidas) de Activos no Corrientes en Venta no Clasificados como Operaciones Interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de los activos, el Banco revierte las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del importe anterior a su posible deterioro, netos de sus costes de venta, con contrapartida en dicho capítulo.

Los resultados procedentes de la venta de activos no corrientes en venta se presentan en el capítulo "Ganancias (Pérdidas) de Activos no Corrientes en Venta no Clasificados como Operaciones Interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

## 2.20. Estado de cambios en el patrimonio neto

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones que se han producido en el patrimonio neto del Banco en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012. Esta información se presenta desglosada, a su vez, en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto. A continuación, se explican las principales características de la información contenida en ambas partes de dicho estado:

### 2.20.1 Estado de ingresos y gastos reconocidos

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan los ingresos y gastos generados por el Banco como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de los registrados, de acuerdo con la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Por tanto, en este estado se presenta:

- a. El resultado del ejercicio.
- b. El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente como ajustes por valoración en el patrimonio neto.
- c. El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos definitivamente en el patrimonio neto.

- d. El impuesto sobre beneficios devengado por los conceptos indicados en las letras b) y c) anteriores.
- e. El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores.

Las variaciones que se han producido en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto como ajustes por valoración se desglosan en:

- a. Ganancias (pérdidas) por valoración: recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto. Los importes reconocidos en el ejercicio en este epígrafe se mantienen en el mismo, aunque en dicho ejercicio se traspasen a la cuenta de pérdidas y ganancias, al valor inicial de otros activos o pasivos o se reclasifiquen a otro epígrafe.
- b. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- c. Importe transferido al valor inicial de las partidas cubiertas: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio que se reconozcan en el valor inicial de los activos o pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.
- d. Otras reclasificaciones: recoge el importe de los trasposos realizados en el ejercicio entre partidas de ajustes por valoración conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

#### **2.20.2 Estado total de cambios en el patrimonio neto**

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los estados que se han producido en el patrimonio neto, incluidas las que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos producidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a. Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores: que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la re-expresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- b. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de los importes registrados en el estado de ingresos y gastos reconocidos anteriormente indicados.
- c. Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de importes registrados en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del fondo de dotación, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, trasposos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

### **3. Aplicación de los resultados del Banco y Beneficio/ Pérdida por acción**

#### **a) Aplicación de los resultados del Banco-**

La propuesta de aplicación del resultado del Banco del ejercicio 2012 que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación, así como la distribución del resultado del ejercicio 2011 aprobada por la Junta, se detallan a continuación:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(7.391.750)	(69.583)

**b) Beneficio/ pérdida por acción-**

*i. Beneficio/ pérdida básico por acción*

El beneficio/ pérdida básico por acción se determina dividiendo el resultado neto en un ejercicio entre el número medio ponderado de las acciones en circulación en ese ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas durante el mismo.

De acuerdo con ello:

	2012	2011
Resultado neto del ejercicio (miles de euros)	(7.391.750)	(69.583)
Resultado neto de la actividad ordinaria (miles de euros)	(7.391.750)	(69.583)
Número medio ponderado de acciones en circulación	2.680.076.646	777.372.427
<b>Pérdida básica por acción (euros)</b>		
<i>Del resultado neto del ejercicio</i>	<b>(2,7580)</b>	<b>(0,0895)</b>
<i>Del resultado neto de la actividad ordinaria</i>	<b>(2,7580)</b>	<b>(0,0895)</b>

*ii. Beneficio/ Pérdida diluida por acción*

Para proceder al cálculo del beneficio/ pérdida diluido por acción, tanto el importe del resultado atribuible a los accionistas ordinarios, como el promedio ponderado de las acciones en circulación, neto de las acciones propias, deben ser ajustados por todos los efectos dilusivos inherentes a las acciones ordinarias potenciales (opciones sobre acciones, warrants y deuda convertible).

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el Banco no mantiene emisiones convertibles en acciones del Banco ni que otorguen privilegios o derechos que puedan, por alguna contingencia, hacerlos convertibles en acciones, por lo que no se produce efecto dilusivo alguno.

De esta manera, el beneficio diluido por acción de los ejercicios 2012 y 2011 se ha determinado de la siguiente forma:

	2012	2011
-		
Resultado neto del ejercicio (miles de euros)	(7.391.750)	(69.583)
Efecto dilusivo de los cambios en los resultados del período derivados de la potencial conversión de acciones ordinarias	-	-
	(7.391.750)	(69.583)
Número medio ponderado de acciones en circulación	2.680.076.646	777.372.427
Efecto dilusivo de:		
Derechos de acciones	-	-
Número medio ajustado de acciones para el cálculo	2.680.076.646	777.372.427
Pérdida diluida por acción (euros)	(2,7580)	(0,0895)

#### 4. Retribuciones del Consejo de Administración y a la Alta Dirección

##### 4.1. Remuneración al Consejo de Administración

En el siguiente cuadro se muestra un detalle de las remuneraciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración del Banco, en concepto de dietas de asistencia, durante los ejercicios 2012 y 2011:

	Miles de euros	
	2012	2011
D. José María Castellano Ríos(*)	13	43
D. César González-Bueno Mayer(*)	10	34
D. Julio Fernández Gayoso (**)	11	32
D. Mauro Varela Pérez (**)	11	30
D. Roberto Tojeiro Rodríguez (**)	42	30
D. Carlos González Fernández	50	35
D. José Manuel Gabeiras Vázquez	50	31
D. Xabier Alkorta Andonegi	50	51
D. Jaime Trebolle Fernández	50	51
Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB)(***)	50	41
D. Gonzalo Ortiz Amor (**)	40	-
D. Pilar Cibrán Ferraz (**)	46	-
	423	378

(\*) Devengos anteriores a la publicación del Real Decreto-Ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero en materia de remuneraciones en las entidades que reciban apoyo financiero público.

(\*\*) Baja del Consejo de Administración durante el ejercicio 2012.

(\*\*\*) Representado en el ejercicio 2012 por D. José Antonio Portugal Alonso, D. Javier Moreno Cepeda, D. Joaquim Saurina Maspocho y D. José Borrue Asensio.

Adicionalmente a las dietas de asistencia a reuniones de los Órganos de Administración de la Entidad, los honorarios (dinerarios y en especie) percibidos por el Presidente Ejecutivo D. José María Castellano Ríos y el Consejero Delegado D. César González-Bueno Mayer, en el ejercicio 2012, han sido de 287 miles de euros y 290 miles de euros respectivamente (289 y 286 miles de euros, respectivamente, en el ejercicio 2011). A los efectos de cumplir con la limitación establecida en el Real Decreto-Ley 2/2012, la retribución contractual máxima anual de 300 miles de euros correspondiente a los Sres. Castellano y González-Bueno, ha sido reducida en los importes de 13 miles y 10 miles de euros, respectivamente, que habían devengado y percibido con anterioridad a la publicación de aquél en concepto de dietas por asistencia a las reuniones del Consejo y de las Comisiones del mismo.



#### **4.2. Remuneración a la Alta Dirección**

A los efectos de la elaboración de estas cuentas anuales, se han considerado 12 personas en el ejercicio 2012 como personal de Alta Dirección (17 en el ejercicio 2011). Se considera a estos efectos que componen la Alta dirección el Presidente ejecutivo y las personas que han formado parte del Comité de Dirección en el algún momento del ejercicio.

Las remuneraciones devengadas por los miembros de la Alta Dirección del Banco, tal y como se ha definido anteriormente, han ascendido a 2.899 miles de euros en el ejercicio 2012 (6.426 miles de euros en el ejercicio 2011).

Estos importes recogen la retribución fija que incluye a su vez la cuantía dineraria, en especie (préstamos, seguros, etc.) y aportaciones a sistemas de previsión social (solo para prestaciones de fallecimiento e invalidez, al encontrarse suprimidas las de ahorro o jubilación para todo el personal de la Entidad, por lo que no se ha devengado por este concepto cantidad alguna en el ejercicio 2012).

En relación a la retribución variable, a la vista de la normativa y recomendaciones tanto del regulador como de diferentes organismos internacionales, así como de los resultados estimados para el cierre del ejercicio 2012, el Consejo de Administración aprobó no abonar la retribución variable correspondiente al ejercicio 2012 a la totalidad de la plantilla del Banco, al igual que ocurrió en el ejercicio 2011.

De esta forma no procede política de aplazamientos ni derecho a percibir acciones, opciones o los componentes variables de la remuneración del personal de Alta Dirección definido anteriormente.

#### **4.3. Compromisos por pensiones y seguros de la Alta Dirección**

El importe acumulado de los derechos consolidados y provisiones matemáticas generadas por aportaciones del Banco en materia de pensiones de los miembros que componen la Alta Dirección, en relación a los derechos por servicios pasados durante el ejercicio 2012 fue de 736 miles de euros.

Durante el año 2012 el coste a cargo del Banco por la cobertura de los compromisos por pensiones, mediante planes de pensiones y contratos de seguros complementarios, a favor de los miembros de la Alta Dirección ascendió a 82 miles de euros.

En el caso de los Consejeros ejecutivos durante el año 2012 no se han realizado aportaciones a sistemas de previsión social por lo que no ha supuesto coste.

Las primas pagadas por seguros de vida a favor de miembros de la Alta Dirección y del Presidente y Consejero Ejecutivo (de naturaleza diferente a compromisos por pensiones) ascendieron en el año 2012 a 15 miles de euros, siendo el capital asegurado por persona de 300 miles de euros.

#### **4.4. Actuaciones inspectoras de la Fiscalía Especial Anticorrupción**

Según se hizo constar en la Memoria correspondiente al ejercicio anterior, con fecha 4 de noviembre de 2011 y 21 de febrero de 2012 la Fiscalía Especial contra la Corrupción solicitó información relativa a determinados ex-directivos de Caixa Galicia, Caixanova y NCG Banco, S.A. que habían percibido indemnizaciones por el cese de la actividad laboral, solicitudes que se enmarcaban en las Diligencias Informativas 5/2011 que se tramitan en dicha Fiscalía Especial.

Tras las diligencias informativas correspondientes, mediante escrito presentado en fecha 22 de junio de 2012, la Fiscalía Anticorrupción presentó querrela ante los Juzgados Centrales de Instrucción de la Audiencia Nacional contra: i) D. Julio Fernández Gayoso, ii) D. José Luis Pego Alonso, iii) D. Gregorio Gorriarán Laza, iv) D. Óscar Rodríguez Estrada y v) D. Francisco Javier García de Paredes.

La querrela fue admitida a trámite por el Juzgado Central de Instrucción nº 2 mediante Auto de 26 de junio de 2012, dando lugar a la incoación de las Diligencias Previas registradas en dicho Juzgado con el número 28/2012.

La querrela se interpone por los delitos de Administración desleal del artículo 295 del C.P. o alternativamente por el delito de apropiación indebida del artículo 252 del Texto Punitivo.

La entidad (NGB) interesó su personación en las citadas Diligencias Previas como parte perjudicada mediante escrito presentado en el Juzgado en fecha 6 de septiembre de 2012, admitiéndose la personación mediante Providencia de fecha 13 de septiembre de 2012.

Durante el curso de la Instrucción judicial se han practicado diversas diligencias de investigación (declaraciones de los querrelados, declaraciones testificales, ratificaciones periciales, aportación de documentación), estando pendiente de practicar en este momento la elaboración de sendos Informes periciales por parte de la Dirección General de Seguros (DGS) y del BE (Banco de España), y ello sin perjuicio de aquellas otras cuya práctica pidiere acordarse a instancias de las partes personadas, del Ministerio Fiscal o del propio Juez Instructor.

Durante el transcurso de la investigación, el Juzgado Instructor ha adoptado medidas cautelares frente a los querrelados, tanto de carácter personal (comparecencias quincenales ante los Juzgados de residencia de los querrelados para garantizar su presencia durante la tramitación de la causa) a excepción de D. Javier García de Paredes, como de carácter real (prestación de fianza y embargo de bienes muebles e Inmuebles para garantizar las eventuales responsabilidades pecuniarias) estas sí afectantes a todos los querrelados.

Los Importes de las fianzas impuestas por el Juzgado mediante Auto de 5 de noviembre de 2012, son los siguientes:

- D. Francisco Javier García de Paredes: 7.021.352,57 euros
- D. José Luis Pego Alonso: 1.925.222,90 euros
- D. Óscar Rodríguez Estrada: 347.920,92 euros
- D. Gregorio Gorriarán Laza: 1.218.136,53 euros
- D. Julio Fernández Gayoso: por la totalidad de los importes anteriores en concepto de fiador solidario.

Las decisiones adoptadas por el Juez Instructor relativas a la imposición de fianza y embargos de bienes respecto de los querrelados han sido recurridas por éstos ante la Sala en apelación.

En este momento, la Sala se ha pronunciado únicamente respecto al recurso de apelación interpuesto sobre este extremo por el querrelado D. Francisco Javier García de Paredes, que ha sido íntegramente desestimado.

#### 4.5. Otras operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración y con la alta dirección

Además de las retribuciones devengadas a favor de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección que se han indicado anteriormente, a continuación se presenta un detalle de los saldos de activo y pasivo que corresponden a operaciones mantenidas con el Banco por los miembros anteriores y actuales del Consejo de Administración y de la Alta Dirección del Banco al 31 de diciembre de 2012 y 2011:

Al 31 de diciembre de 2012-

	Miles de Euros		
	Activo – Inversión Crediticia	Pasivo- Depósitos	Riesgos de Firma
Alta Dirección y miembros del Consejo de Administración	2.534	3.945	8

Al 31 de diciembre de 2011-

	Miles de Euros		
	Activo – Inversión Crediticia	Pasivo- Depósitos	Riesgos de Firma
Alta Dirección y miembros del Consejo de Administración	2.111	6.500	13

Asimismo, se presenta un detalle de los ingresos y gastos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2011 correspondientes a operaciones realizadas por estos colectivos con el Banco:

Ejercicio 2012-

	Miles de euros		
	Ingresos Financieros	Gastos Financieros	Ingresos por Comisiones
Alta Dirección y miembros del Consejo de Administración	50	39	11

Ejercicio 2011-

	Miles de euros		
	Ingresos Financieros	Gastos Financieros	Ingresos por Comisiones
Alta Dirección y miembros del Consejo de Administración	69	156	16

Los préstamos y créditos concedidos a los miembros anteriores y actuales del Consejo de Administración y a empresas a ellos vinculados, así como a los miembros de la Alta Dirección devengan un interés anual comprendido entre el 1,3% y el 4,20% en el ejercicio 2012 (entre el 1,6% y el 5,32% en el ejercicio 2011).

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, no existía ningún otro compromiso o garantía de cualquier naturaleza, distinta de las indicadas anteriormente, ni con los miembros anteriores y actuales del Consejo de Administración del Banco ni con los pertenecientes a la Alta Dirección.

#### 4.6. Cláusulas de blindaje de la alta dirección

En el siguiente cuadro se muestra un detalle de las indemnizaciones por cese o terminación de relación laboral y/o mercantil de los miembros del Comité de Dirección del Banco, cualquiera que sea la causa del contrato:

Titular	Causas	Fecha contrato	Número de Anualidades	Miles de Euros
				Importe
D. Jose María Castellano Ríos	Voluntad empleado	20/11/2012	1	300
D. Jose María Castellano Ríos	Voluntad entidad	20/11/2012	2	600
D. César González-Bueno Mayer	Voluntad empleado	20/11/2012	1	300
D. César González-Bueno Mayer	Voluntad entidad	29/11/2012	2	600
D. Fernando Vázquez de Lapuerta	Voluntad entidad	29/11/2011	0,5	125
D. Fernando Vázquez de Lapuerta	Voluntad entidad (desestimiento)	29/11/2011	0,5	125
Dña. Idoia Maguregui Villalain	Voluntad entidad	29/11/2011	0,5	123
Dña. Idoia Maguregui Villalain	Voluntad entidad (desestimiento)	29/11/2011	0,5	123
D. Juan Manuel Valiño Blanco	-	30/11/2012	2	549

#### **5. Caja y depósitos en bancos centrales**

El desglose del saldo de este capítulo de los balances al 31 de diciembre de 2012 y 2011, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.12	31.12.11
Caja	166.040	192.511
Depósitos en Banco de España	186.784	632.132
Depósitos en otros bancos centrales	49.053	46.658
Ajustes de valoración	108	330
	<b>401.985</b>	<b>871.631</b>

En la Nota 43 de la Memoria se presenta un detalle de los plazos de vencimiento de estos activos, al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, así como sus tipos de interés anuales medios.

#### **6. Depósitos en entidades de crédito**

##### **a) Desglose-**

La composición del saldo de este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2012 y 2011, atendiendo a la clasificación, moneda y naturaleza de las operaciones, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	31.12.12	31.12.11
<b>Moneda:</b>		
Euro	1.114.479	2.018.677
Moneda extranjera	38.577	328.757
	<b>1.153.056</b>	<b>2.347.434</b>
<b>Naturaleza:</b>		
Cuentas a plazo	886.151	1.769.184
Adquisición temporal de activos	55.000	313.129
Otras cuentas	211.905	265.121
	<b>1.153.056</b>	<b>2.347.434</b>
<b>Mas - Ajustes por valoración:</b>		
Correcciones de valor por deterioro de activos	(80.000)	(291)
Intereses devengados	4.523	9.222
	<b>1.077.579</b>	<b>2.356.365</b>

En la Nota 43 de la Memoria se presenta un detalle de los plazos de vencimiento de estos activos, al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, así como sus tipos de interés anuales medios.

**b) Ajustes por valoración - Pérdidas por deterioro**

El movimiento que se ha producido durante el ejercicio (sin movimiento en el ejercicio 2011), en las provisiones que cubren las pérdidas por deterioro de los depósitos en entidades de crédito se muestra a continuación:

	Miles de Euros
<b>Saldo inicial</b>	291
Trasposos de inversión crediticia (Nota 9.d)	80.000
Utilización de saldos	(291)
<b>Saldo final</b>	<b>80.000</b>

El deterioro del cuadro anterior por importe de 80.000 miles de euros se corresponde en su totalidad con el depósito mantenido por el Banco en Banco Gallego, S.A. de acuerdo a los términos expuestos en el Plan de Reestructuración del Banco (véase Nota 1.2 y 1.10). Dicho deterioro se encuentra registrado en el epígrafe "Pérdidas por deterioros de activos financieros (neto)-Inversiones crediticias" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2012, adjunta.

**7. Valores representativos de deuda**

**a) Desglose-**

El desglose del saldo de este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2012 y 2011, atendiendo a su clasificación, moneda, cotización, área geográfica y naturaleza de las operaciones, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	31.12.12	31.12.11
<b>Clasificación:</b>		
Activos financieros disponibles para la venta	8.234.396	4.443.076
Cartera de inversión vencimiento	13.053.979	4.604.509
Cartera de negociación	34.452	42.356
	<b>21.322.827</b>	<b>9.089.941</b>
<b>Moneda:</b>		
Euro	21.320.044	9.086.700
Moneda extranjera	2.783	3.241
	<b>21.322.827</b>	<b>9.089.941</b>
<b>Cotización:</b>		
Cotizados	21.320.044	9.086.700
No cotizados	2.783	3.241
	<b>21.322.827</b>	<b>9.089.941</b>
<b>Por área geográfica:</b>		
España	15.480.643	8.662.731
Unión Europea (excepto España)	5.841.834	422.683
Estados Unidos de América y Puerto Rico	350	4.527
	<b>21.322.827</b>	<b>9.089.941</b>
<b>Naturaleza:</b>		
Deuda Pública española-		
Letras del Tesoro	544.337	804.207
Obligaciones y bonos del Estado	4.353.793	2.236.367
Otras deudas anotadas	2.675.431	2.026.831
Deuda Pública extranjera		
República de Italia	147.582	143.714
República de Portugal	97.140	91.294
Emitidos por entidades financieras	1.748.787	2.326.189
Otros valores de renta fija	11.755.757	1.461.339
	<b>21.322.827</b>	<b>9.089.941</b>
<b>Menos:</b>		
Ajustes por valoración -		
Correcciones de valor por deterioro de activos	(13.759)	(1.951)
Operaciones de micro-cobertura	6.959	6.093
	<b>21.316.027</b>	<b>9.094.083</b>

Al cierre del ejercicio 2012, el Banco tenía pignorados valores representativos de deuda por un importe nominal de 12.093.057 miles de euros (7.305.180 miles de euros al cierre del ejercicio 2011), y un valor efectivo de 10.220.846 miles de euros (6.331.447 miles de euros al cierre del ejercicio 2011), con el objeto de poder acceder a la financiación del Banco Central Europeo (véanse Notas 16 y 27.2).

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2012, el Banco tiene cedidos a entidades de crédito y a su clientela valores por importe de 5.403.902 miles de euros (2.973.751 miles de euros al 31 de diciembre de 2011) (véanse Notas 16 y 17).

En la Nota 43 de la Memoria se presenta un detalle de los plazos de vencimiento de estos activos al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, así como sus tipos de interés anuales medios.

Dentro de la cartera de activos financieros disponibles para la venta se han clasificado los bonos emitidos por el MEDE para la recapitalización del Banco y los bonos emitidos por la Sareb en pago de los activos transmitidos por el Banco y el resto de sociedades dependientes del Grupo (véase Nota 1.2) se han clasificado en la cartera a vencimiento, ambos por su nominal recibido. El valor razonable al 31 de diciembre de 2012 de los bonos emitidos por el MEDE es de 5.425.000 miles de euros y el valor razonable de los bonos emitidos por la SAREB es de 5.096.800 miles de euros. Para los bonos del MEDE se ha obtenido su valor razonable a través de Bloomberg. Por lo que respecta a los bonos emitidos por la Sareb éstos cotizan en la AIAF.

Los bonos emitidos por el MEDE tienen las siguientes características:

ISIN	Emisión	Vencimiento	Nominal (miles de euros)	Tipo de Interés
EU000A1U97D0	Bonos European Stability Mechanism	11/10/2013	872.000	Cupón cero
EU000A1U98U2	Bonos European Stability Mechanism	11/06/2014	877.000	Euribor 6 meses - 12 pb
EU000A1U98V0	Bonos European Stability Mechanism	11/12/2014	1.796.000	Euribor 6 meses - 12 pb
EU000A1U98W8	Bonos European Stability Mechanism	11/12/2015	1.880.000	Euribor 6 meses - 6 pb
			<b>5.425.000</b>	

Los bonos emitidos por la SAREB tienen las siguientes características:

ISIN	Emisión	Vencimiento Inicial (*)	Nominal (miles de euros)	Tipo de Interés
ES0352506002	SAREB Bonos sénior 2012-1	31/12/2013	1.529.000	Euribor 3 meses + 219 pb
ES0352506010	SAREB Bonos sénior 2012-2	31/12/2014	2.293.600	Euribor 3 meses + 256 pb
ES0352506028	SAREB Bonos sénior 2012-3	31/12/2015	1.274.200	Euribor 3 meses + 296 pb
			<b>5.096.800</b>	

(\*) El contrato de suscripción de los bonos establece opciones de renovación sucesivas de los mismos ejercitables por el emisor a un tipo de interés máximo de Euribor 3 meses más 200 puntos básicos.

A continuación se indica el movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe de los balances de los ejercicios 2012 y 2011, sin considerar las pérdidas por deterioro, ni las operaciones de micro-cobertura:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2011	7.255.310
Adiciones	19.264.460
Ventas y amortizaciones	(17.424.507)
Correcciones de coste	24.704
Diferencias de cambio	(708)
Ajustes por valoración	(29.318)
<b>Saldo final del ejercicio 2011</b>	<b>9.089.941</b>
Adiciones	21.996.338
Ventas y amortizaciones	(9.846.271)
Correcciones de coste	22.153
Diferencias de cambio	458
Ajustes por valoración	60.208
<b>Saldo final del ejercicio 2012</b>	<b>21.322.827</b>

**b) Ajustes por valoración - Pérdidas por deterioro-**

El movimiento que se ha producido durante los ejercicios 2012 y 2011, en las provisiones que cubren las pérdidas por deterioro de los valores representativos de deuda se muestra a continuación:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2011	6.887
Recuperación de importes dotados en ejercicios anteriores	(1.326)
Traspasos (Nota 9-d)	7.957
Utilización de saldos	(11.567)
<b>Saldo al final del ejercicio 2011</b>	<b>1.951</b>
Utilización de saldos	(1.951)
Traspasos (Nota 9-d)	13.759
<b>Saldo al final del ejercicio 2012</b>	<b>13.759</b>

**8. Otros instrumentos de capital**

**a) Desglose-**

El desglose del saldo de este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2012 y 2011, atendiendo a la clasificación, moneda, cotización, área geográfica y naturaleza de las operaciones es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.12	31.12.11
<b>Clasificación:</b>		
Cartera de negociación	14.517	82.847
Activos financieros disponibles para la venta	28.405	867.269
	<b>42.922</b>	<b>950.116</b>
<b>Moneda:</b>		
Euro	42.922	950.008
Moneda extranjera	-	108
	<b>42.922</b>	<b>950.116</b>
<b>Cotización:</b>		
Cotizados	14.517	331.276
No cotizados	28.405	618.840
	<b>42.922</b>	<b>950.116</b>
<b>Por área geográfica:</b>		
España	42.744	856.723
Unión Europea (excepto España)	178	93.285
Resto del mundo	-	108
	<b>42.922</b>	<b>950.116</b>
<b>Naturaleza:</b>		
Acciones de sociedades españolas	42.744	764.374
Acciones de sociedades extranjeras	178	93.337
Participaciones en Fondos de Inversión	-	92.405
	<b>42.922</b>	<b>950.116</b>
<b>Menos:</b>		
Ajustes por valoración - Pérdidas por deterioro	(1.828)	(23.681)
	<b>41.094</b>	<b>926.435</b>



Al cierre del ejercicio 2012, el Banco posee futuros vendidos sobre determinadas participaciones con el fin de cubrir el riesgo de mercado por importe de 14.286 miles de euros (77.572 miles de euros al cierre del ejercicio 2011).

En el ejercicio 2012, el Banco ha recibido 10.223 miles de euros en concepto de dividendos de estas participaciones, que se incluyen en el epígrafe "Rendimiento de Instrumentos de Capital" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 30) (23.508 miles de euros en el ejercicio 2011).

A continuación se indica el movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe de los balances durante los ejercicios 2012 y 2011, sin considerar las pérdidas por deterioro:

	Miles de Euros
<b>Saldo al 1 de enero de 2011</b>	<b>1.376.406</b>
Compras	1.940.806
Ventas	(2.261.835)
Ajustes por valoración	(105.261)
<b>Saldo al final del ejercicio 2011</b>	<b>950.116</b>
Compras	656.862
Ventas	(983.113)
Ajustes por valoración	55.140
Traspaso de participaciones (Nota 12)	124.500
Traspaso a Activos no corrientes en venta (Nota 11)	(760.584)
<b>Saldo al final del ejercicio 2012</b>	<b>42.921</b>

**b) Adquisiciones y enajenaciones-**

Las adquisiciones y enajenaciones efectuadas por el Banco durante el mencionado periodo corresponden en su mayor parte a operaciones de compraventa de valores cotizados en bolsa.

**c) Ajustes por valoración – Pérdidas por deterioro-**

El movimiento que se ha producido, durante los ejercicios 2012 y 2011, en los fondos que cubren las pérdidas por deterioro de estos activos se muestra a continuación:

	Miles de Euros
<b>Saldo al 1 de enero de 2011</b>	<b>10.839</b>
Dotaciones con cargo a resultados	12.639
Liberación con cargo a resultados	(325)
Otros Movimientos	528
<b>Saldo al final del ejercicio 2011</b>	<b>23.681</b>
Dotaciones con cargo a resultados	254.223
Utilización de saldos	(90.510)
Traspaso (Nota 9-d)	16.163
Traspasos a Activos no corrientes en venta (Nota 11)	(201.729)
<b>Saldo al final del ejercicio 2012</b>	<b>1.828</b>

## B. Crédito a la clientela

### a) Inversiones crediticias-

A continuación, se indica el desglose del saldo de este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2012 y 2011, que recoge la exposición al riesgo de crédito del Banco en su actividad principal, atendiendo a la modalidad y situación de las operaciones, al sector de actividad del acreditado, al área geográfica de su residencia, a la modalidad del tipo de interés de las operaciones y a la moneda:

	Miles de Euros	
	31.12.12	31.12.11
<b>Por modalidad y situación del crédito:</b>		
Crédito comercial	711.822	1.138.075
Deudores con garantía real	19.331.665	27.807.736
Deudores a la vista y varios	947.403	1.246.086
Otros deudores a plazo	8.142.684	14.673.814
Activos deteriorados	4.684.070	5.498.541
	<b>33.817.644</b>	<b>50.364.252</b>
<b>Por sector de actividad del acreditado:</b>		
Administraciones Públicas españolas	1.271.857	1.293.102
Otros sectores residentes	29.530.744	45.496.766
No residentes	3.015.043	3.574.384
	<b>33.817.644</b>	<b>50.364.252</b>
<b>Por área geográfica:</b>		
España	30.802.601	46.789.868
Unión Europea (excepto España)	1.957.184	2.256.652
Estados Unidos de América y Puerto Rico	422.212	635.838
Resto OCDE	580.433	608.410
Iberoamérica	38.574	52.918
Resto del mundo	16.640	20.566
	<b>33.817.644</b>	<b>50.364.252</b>
<b>Por modalidad del tipo de interés:</b>		
A tipo de interés fijo	5.255.248	7.695.000
A tipo de interés variable	28.562.396	42.669.252
	<b>33.817.644</b>	<b>50.364.252</b>
<b>Por moneda:</b>		
Euros	32.653.731	48.841.931
Moneda extranjera	1.163.913	1.522.321
	<b>33.817.644</b>	<b>50.364.252</b>
<b>Menos - Ajustes por valoración</b>		
De los que-		
Pérdidas por deterioro	(2.798.458)	(3.942.651)
Intereses devengados	34.846	124.209
Comisiones	(90.721)	(120.654)
Descuentos en la adquisición	(12.998)	(14.847)
Operaciones de micro-coberturas	3.107	4.113
	<b>30.953.420</b>	<b>46.414.422</b>

La variación más significativa de este epígrafe de balance corresponde, a la transferencia de determinados instrumentos financieros a la Sareb. Durante el ejercicio 2012, el volumen bruto de activos crediticios traspasados a la Sareb ha ascendido a 6.346 millones de euros con una provisión asociada por importe de 2.768 millones de euros (Nota 1.2).

En la Nota 43 de la Memoria se presenta un detalle de los plazos de vencimiento de estos activos, al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, así como sus tipos de Interés anuales medios.

Al cierre del ejercicio 2012, el Banco mantenía operaciones crediticias por un importe de 1.542.706 miles de euros (1.085.523 miles de euros al cierre del ejercicio 2011), afecto en garantía de operaciones del sistema de créditos del Banco Central Europeo (véase Nota 27.2).

Al 31 de diciembre de 2012, no existían créditos a la clientela de duración indeterminada por importes significativos.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Banco tiene registrados como activos subestándar un importe de 3.264.106 y 4.664.810 miles de euros, respectivamente, y mantiene provisiones para su cobertura por importe de 503.528 y 84.467 miles de euros, respectivamente.

En la Nota 44 se presenta información sobre el riesgo de crédito asumido por el Banco en relación con estos activos financieros. Por su parte, en las Notas 41 y 45 se presenta determinada información sobre los riesgos de liquidez e interés, respectivamente, asumidos por el Banco en relación con los mismos.

**b) Arrendamientos financieros-**

A continuación se presenta la conciliación, al 31 de diciembre de 2012 y 2011 entre la inversión bruta total en los arrendamientos y el valor actual de los pagos mínimos a recibir por los mismos:

	Miles de Euros	
	31.12.12	31.12.11
Pagos mínimos a recibir por el arrendamiento	315.876	389.034
Valor residual no garantizado	41.716	43.360
<b>Inversión bruta en el arrendamiento<sup>(*)</sup></b>	<b>357.592</b>	<b>432.394</b>

(\*) Incluye activos deteriorados

Al 31 de diciembre de 2012, las correcciones de valor acumuladas que cubrían insolvencias relativas a los pagos mínimos por el arrendamiento pendientes de cobro ascendían a 51.149 miles de euros (5.212 miles de euros al 31 de diciembre de 2011).

**c) Titulizaciones-**

Durante el ejercicio 2012 el Banco no ha titulado préstamos de su cartera (1.500 miles de euros en el ejercicio 2011).

Al 31 de diciembre de 2012, el importe total en libros de los activos titulizados ascendía a 2.081.667 miles de euros (3.819.458 miles de euros al 31 de diciembre de 2011). Al 31 de diciembre de 2012 el importe en libros de los pasivos asociados a los activos financieros que no se han dado de baja en el balance ya que, de acuerdo con las condiciones acordadas para la transferencia de estos activos, el Banco conservó riesgos y ventajas sustanciales de estos activos de manera significativa, ascendían a 2.053.901 miles de euros (3.788.428 miles de euros al 31 de diciembre de 2011).

**d) Pérdidas por deterioro-**

A continuación, se muestra el movimiento que se ha producido, durante los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011, en el saldo de las provisiones que cubren las pérdidas por deterioro de estos activos:

	Miles de Euros
<b>Saldo al 1 de enero de 2011</b>	<b>4.117.973</b>
Dotaciones netas con cargo a los resultados del ejercicio	265.126
Traspasos (Nota 21-b)	(15.181)
Traspasos (Nota 7-b)	(7.957)
Eliminación de saldos fallidos contra fondos constituidos (Nota 9-f)	(409.530)
Traspaso fondo de adjudicados	(7.780)
<b>Saldo cierre del ejercicio 2011</b>	<b>3.942.651</b>
<i>En función de su forma de determinación:</i>	
<i>Fondos específicos</i>	3.752.973
<i>Fondos de cobertura de pérdidas inherentes</i>	189.678
<b>Saldo al 1 de enero de 2012</b>	<b>3.942.651</b>
Dotaciones con cargo a resultados del ejercicio	5.628.390
Traspasos -	
A fondos de depósitos en entidades de crédito (Nota 6)	(80.000)
A fondos de participaciones empresas Grupo (Nota 12-c)	(2.361.367)
A fondos de cartera de renta fija (Nota 7-b)	(13.759)
A fondos de otros instrumentos de capital (Nota 8-c)	(16.163)
A fondos de riesgos contingentes (Nota 21-b)	(10.813)
A fondos de activos adjudicados	(74.124)
	(2.556.226)
Cancelación de fondos por pase a fallidos (Nota 9-f)	(1.346.316)
Utilización de fondos por transferencia de activos a la Sareb (Nota 1.2)	(2.768.240)
Utilización de fondos	(101.801)
<b>Saldo cierre del ejercicio 2012</b>	<b>2.798.458</b>
<i>En función de su forma de determinación:</i>	
<i>Fondos específicos</i>	2.495.495
<i>Fondos de cobertura de pérdidas inherentes</i>	302.963

El impacto total aproximado en la cuenta de resultados del ejercicio 2012 de los nuevos requerimientos de cobertura para la financiación del crédito promotor y activos recibidos en pagos de deuda con origen en los reales decretos 2/2012 y 18/2012, así como por el ajuste de valor de dichos activos a los precios de transferencia a la Sareb ha ascendido a 3.283 millones de euros, de los que 2.679 millones de euros se encuentran registrados en la línea de dotaciones con cargo a resultado del cuadro anterior, 594 millones de euros en la dotación neta con cargo a resultados de los activos clasificados como fallidos en el ejercicio 2012 (véase Nota 9-f) y 10 millones de euros registrados en la dotación de fondo de activos adjudicados (véase Nota 11).

Los activos en suspenso recuperados en el ejercicio 2012 han ascendido a 63.241 miles de euros, que figuran registrados en el epígrafe "Pérdidas por Deterioro de Activos financieros-Inversiones crediticias" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2012 (94.804 miles de euros en el ejercicio 2011). Por su parte, incrementando dicho capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta del ejercicio 2012, se recogen las dotaciones directas de fallidos por importe de 686.816 miles de euros (80.677 miles de euros en el ejercicio 2011) tal y como se detalla en la Nota 9-f.

En los cuadros siguientes se detallan la correcciones de valor en función de los factores empleados para su cálculo:

**Ejercicio 2012-**

	Miles de Euros			
	Por Impagos	Razones Distintas de Morosidad	Fondos de Cobertura de Pérdidas Inherentes	Total
Hasta 6 meses	411.596	-	-	411.596
Entre 6 y 9 meses	120.075	-	-	120.075
Entre 9 y 12 meses	74.738	-	-	74.738
Más de 12 meses	454.703	-	-	454.703
Sin impagos	-	1.434.383	302.963	1.737.346
	<b>1.061.112</b>	<b>1.434.383</b>	<b>302.963</b>	<b>2.798.458</b>

**Ejercicio 2011-**

	Miles de Euros			
	Por Impagos	Razones Distintas de Morosidad	Fondos de Cobertura de pérdidas Inherentes	Total
Hasta 6 meses	733.170	-	-	733.170
Entre 6 y 9 meses	95.453	-	-	95.453
Entre 9 y 12 meses	117.384	-	-	117.384
Más de 12 meses	395.561	-	-	395.561
Sin impagos	-	2.411.405	189.678	2.601.083
	<b>1.341.568</b>	<b>2.411.405</b>	<b>189.678</b>	<b>3.942.651</b>

**e) Activos deteriorados-**

A continuación se muestra un detalle de los activos financieros clasificados como inversiones crediticias y considerados como deteriorados por razón de su riesgo de crédito:

**Ejercicio 2012-**

	Miles de Euros				
	Hasta 6 Meses	Entre 6 y 9 Meses	Entre 9 y 12 Meses	Más de 12 Meses	Total
Activos deteriorados	3.518.441	216.461	122.911	826.257	4.684.070
	<b>3.518.441</b>	<b>216.461</b>	<b>122.911</b>	<b>826.257</b>	<b>4.684.070</b>

**Ejercicio 2011-**

	Miles de Euros				
	Hasta 6 Meses	Entre 6 y 9 Meses	Entre 9 y 12 Meses	Más de 12 Meses	Total
Activos deteriorados	3.997.090	201.540	268.593	1.031.318	5.498.541
	<b>3.997.090</b>	<b>201.540</b>	<b>268.593</b>	<b>1.031.318</b>	<b>5.498.541</b>

Los "Activos deteriorados" del detalle anterior al 31 de diciembre de 2012 incluye riesgos por importe de 3.294.772 miles de euros que cuentan con garantía real.

El importe de aquellos activos que, sin estar considerados como deteriorados, tienen algún importe vencido a 31 de diciembre de 2012 y 2011 asciende a 89.938 y 504.502 miles de euros, respectivamente. A continuación se presenta un detalle por plazos de dichos activos:

Al 31 de diciembre de 2012-

	Miles de Euros			
	Menos de 1 Mes	Más de 1 Mes, sin Exceder de 2 Meses	Más de 2 Meses, sin Exceder de 3 Meses	Total
Importes vencidos	47.181	27.994	14.763	89.938
	<b>47.181</b>	<b>27.994</b>	<b>14.763</b>	<b>89.938</b>

Al 31 de diciembre de 2011-

	Miles de Euros			
	Menos de 1 Mes	Más de 1 Mes, sin Exceder de 2 Meses	Más de 2 Meses, sin Exceder de 3 Meses	Total
Importes vencidos	398.578	60.625	45.299	504.502
	<b>398.578</b>	<b>60.625</b>	<b>45.299</b>	<b>504.502</b>

**f) Activos financieros deteriorados dados de baja del balance-**

A continuación se muestra el movimiento que se ha producido en los ejercicios 2012 y 2011 en los activos financieros deteriorados del Banco que no se encuentran registrados en los balances por considerarse remota su recuperación, aunque el Banco no haya interrumpido las acciones para conseguir la recuperación de los importes adeudados:

	Miles de Euros
<b>Saldo de activos financieros para los que se considera remota su recuperación al 1 de enero de 2011</b>	<b>2.040.826</b>
Adiciones-	
Saldos considerados de remota recuperación en el ejercicio (Nota 9-d)	409.530
Dotación neta con cargo a resultados (Nota 9-d)	80.677
Recuperaciones-	
Por cobro en efectivo sin refinanciación adicional (Nota 9-d)	(94.804)
Otros conceptos (*)	31.994
<b>Saldo de activos financieros para los que se considera remota su recuperación al 31 de diciembre de 2011</b>	<b>2.468.223</b>
Adiciones-	
Saldos considerados de remota recuperación en el ejercicio (Nota 9-d)	1.346.316
Dotación neta con cargo a resultados (Nota 9-d)	686.816
Recuperaciones-	
Por adjudicaciones	(57.046)
Por cobro en efectivo sin refinanciación adicional (Nota 9-d)	(63.241)
Otros conceptos (*)	1.477
Bajas por condonación	(138.238)
<b>Saldo de activos financieros para los que se considera remota su recuperación al 31 de diciembre de 2012</b>	<b>4.244.307</b>

(\*) El saldo registrado en esta partida se corresponde fundamentalmente con productos vencidos y no cobrados.

En el saldo de activos financieros deteriorados del cuadro anterior para los que se considera remota su recuperación al 31 de diciembre de 2012, se incluyen 978 millones de euros dados de baja en el ejercicio 2012 correspondientes a la cartera de activos vinculados al sector inmobiliario existente al 31 de diciembre de 2011, que no han sido transferidos a la Sareb al tratarse de operaciones totalmente provisionadas (véanse Notas 1.2 y 9.d). De este importe, 594 millones de euros, que se incluyen en la línea de "Dotación neta con cargo a resultados" del cuadro anterior, han sido registrados en la cuenta de resultados del ejercicio 2012 en cumplimiento de las exigencias establecidas dentro del proceso de saneamiento de las operaciones relacionadas con el riesgo promotor de las entidades bancarias (véase Notas 1.2. y 9.d).

**g) Riesgo de crédito con construcción y promoción inmobiliaria-**

Al 31 de diciembre de 2012, la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria correspondiente al sector residente ascendía a 726 millones de euros (11.556 millones de euros al 31 de diciembre de 2011), de los que 375 millones de euros eran activos deteriorados y 110 millones de euros activos corrientes (clasificados como sub-estándar) (3.325 y 3.699 millones de euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2011), para los que se habían registrado correcciones por deterioro de valor. El importe total de las provisiones específicas por el deterioro de valor, a dicha fecha, ascendía a 221 millones de euros (2.819 millones de euros al 31 de diciembre de 2011).

Las cifras anteriores corresponden a las financiaciones concedidas con la finalidad de construcción y promoción inmobiliaria. En consecuencia, y de acuerdo con las instrucciones de Banco de España, no se ha tenido en cuenta el CNAE del deudor. Ello implica, por ejemplo, que si el deudor se trata: (a) de una empresa inmobiliaria pero se dedica la financiación concedida a una finalidad diferente a la construcción o promoción inmobiliaria, no se incluye en estos cuadros, y (b) de una empresa cuya actividad principal no es la construcción o promoción inmobiliaria pero el crédito se destina a la financiación de inmuebles destinados a la promoción inmobiliaria, sí se incluyen en estos cuadros.

A continuación se muestra la información cuantitativa del riesgo inmobiliario al sector residente, al 31 de diciembre de 2012 y 2011:

Al 31 de diciembre de 2012-

	Millones de Euros		
	Importe Bruto	Exceso sobre Valor de Garantía	Coberturas Específicas
Riesgo de Crédito:	726	399	221
<i>Del que-</i>			
<i>Dudoso por razones de morosidad</i>	134	86	73
<i>Dudoso por razones ajenas a morosidad</i>	241	185	116
<i>Subestándar</i>	110	6	32
Pro-memoria:			
Fondo de cobertura genérico (*)	303	-	-
Fallidos (**)	4.244	-	-

(\*) Importe total de la cobertura genérica realizada por el Banco.

(\*\*) Importe total de fallidos del Banco

Al 31 de diciembre de 2011-

	Millones de Euros		
	Importe Bruto	Exceso sobre Valor de Garantía	Coberturas Específicas
Riesgo de Crédito:	11.556	2.974	2.819
<i>Del que-</i>			
<i>Dudoso por razones de morosidad</i>	625	64	366
<i>Dudoso por razones ajenas a morosidad</i>	2.700	969	1.028
<i>Subestándar</i>	3.699	1.184	1.425
Pro-memoria:			
Fondo de cobertura genérico (*)	190	-	-
Fallidos (**)	2.468	-	-

(\*) Importe total de la cobertura genérica realizada por el Banco.

(\*\*) Importe total de fallidos del Banco

Del total del crédito a la clientela, a continuación se detallan los saldos, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, excluidas las posiciones con Administraciones Públicas.

	Millones de Euros	
	2012	2011
Total crédito a la clientela excluidas Administraciones Públicas	29.641	47.652
Total activo (*)	60.580	67.978
Total fondo de cobertura genérico (*)	303	190

(\*) Negocios totales.



A continuación se detalla el riesgo inmobiliario al sector residente en función de la tipología de las garantías asociadas:

	Millones de Euros	
	31.12.12	31.12.11
Sin garantía específica	135	2.454
Otras garantías reales	3	81
Con garantía hipotecaria-		
<i>Edificios terminados-viviendas</i>	402	4.768
<i>Edificios en construcción-viviendas</i>	67	1.495
<i>Suelo-terrenos urbanizados y urbanizables</i>	105	2.623
<i>Suelo-resto</i>	14	135
	<b>726</b>	<b>11.556</b>

**Riesgo cartera hipotecaria minorista-**

La información cuantitativa relativa al riesgo de la cartera hipotecaria minorista, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, es la siguiente:

	Millones de Euros	
	31.12.12	31.12.11
Crédito para adquisición de viviendas	13.671	19.731
<i>Sin garantía hipotecaria</i>	382	2.271
De los que:		
<i>Dudoso</i>	2	61
<i>Con garantía hipotecaria</i>	13.289	17.460
De los que:		
<i>Dudoso</i>	629	538

Los ratios de *loan to value (LTV)* de la cartera hipotecaria minorista, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, son los siguientes:

Al 31 de diciembre de 2012-

	Ratios de LTV			
	Millones de Euros			
	>=0, <50%	>50%, <=80%	>80%, <=100%	>100%
Crédito para la adquisición de viviendas vivos <i>Con garantía hipotecaria</i>	1.609	8.771	2.268	425
Crédito para la adquisición de viviendas dudosos <i>Con garantía hipotecaria</i>	19	315	202	90

Al 31 de diciembre de 2011-

	Ratios de LTV			
	Millones de Euros			
	>=0, <50%	>50%, <=80%	>80%, <=100%	>100%
Crédito para la adquisición de viviendas vivos <i>Con garantía hipotecaria</i>	4.969	9.475	1.858	1.158
Crédito para la adquisición de viviendas dudosos <i>Con garantía hipotecaria</i>	73	213	148	104

En la Nota 11 se incluye el detalle de los activos adquiridos y adjudicados en función del destino del préstamo o crédito concedido inicialmente, desglosando el valor bruto y la provisión constituida a 31 de diciembre de 2012 y 2011.

#### h) Operaciones de refinanciación y reestructuración-

La política de refinanciación y reestructuración llevada a cabo por la Entidad está definida de acuerdo con las especificaciones establecidas por la regulación del Banco de España.

Las decisiones de refinanciación y reestructuración buscan minimizar las pérdidas para la Entidad y mejorar el valor esperado de recuperación de los préstamos, por lo que las mismas deben partir de un análisis individualizado de la operación a un nivel adecuado de la organización.

Actualmente, la Entidad cuenta con sistemas de detección de síntomas de deterioro de la capacidad de pago del cliente, que tienen en cuenta variables como: políticas de seguimiento, ratings y scorings internos, entre otros, y que suponen restricciones a la concesión de operaciones. Así, la concesión de las operaciones de refinanciación y reestructuración queda restringida a comités de riesgos en los que interviene el Área de Riesgos, sometiéndose las mismas a nivel u órgano de decisión superior al de oficina.

En la misma línea, la Entidad dispone de modalidades de productos específicos orientados a la refinanciación de los riesgos del cliente en dificultades económicas, con los cuales se busca facilitar al cliente el pago de su deuda (principal e intereses).

La política de refinanciación y reestructuración se enfoca a la recuperación de todos los importes debidos, reconociéndose inmediatamente las cantidades que, en su caso, se estimen irrecuperables.

La refinanciación o reestructuración de las operaciones que no se encuentren al corriente de pagos no interrumpe su morosidad, ni producirá su reclasificación a una categorías contable que suponga una mejora, salvo que exista una razonable certeza de que el cliente puede hacer frente a su pago en el calendario previsto o se aporten nuevas garantías eficaces, y, en ambos casos, se perciban, al menos, los intereses ordinarios pendientes de cobro, sin tener en cuenta los intereses de demora.

Periódicamente se revisan las decisiones adoptadas, con el fin de comprobar el adecuado cumplimiento de las políticas de refinanciación y reestructuración.

Al 31 de diciembre de 2012, los saldos vigentes de refinanciaciones y reestructuraciones ascendían a 7.511.521 miles de euros, de los que 4.684.070 miles de euros correspondían a los activos deteriorados del Banco (véase Nota 9.d) y 2.465.436 miles de euros a activos corrientes (*clasificados como subestándar*) para los que se habían registrado correcciones por deterioro de valor.

El importe total de las provisiones específicas por el deterioro de valor a dicha fecha para dichos activos ascendía a 2.364.431 miles de euros.

A continuación se muestra la información cuantitativa atendiendo a las distintas contrapartes y finalidades de las operaciones al 31 de diciembre de 2012, datos en miles de euros:

	Normal <sup>(a)</sup>						
	Garantía Hipotecaria Inmobiliaria Plena		Resto de Garantías Reales <sup>(b)</sup>		Sin Garantía Real		Cobertura específica
	Número de Operaciones	Importe Bruto	Número de Operaciones	Importe Bruto	Número de Operaciones	Importe Bruto	
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-
Resto de personas jurídicas y empresas individuales	306	108.745	10	1.362	948	160.778	-
<i>Del que: Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria</i>	23	3.193	-	-	35	1.859	-
Resto de personas físicas	639	65.943	1	280	4.119	24.907	-
	<b>945</b>	<b>174.688</b>	<b>11</b>	<b>1.642</b>	<b>5.067</b>	<b>185.685</b>	<b>-</b>

(a) Riesgos normales calificados como en seguimiento especial conforme a lo señalado en la letra a) del apartado 7 del anejo IX de la Circular 4/2004.

(b) Incluye las operaciones con garantía hipotecaria inmobiliaria no plena, es decir, con loan to value superior a 1, y las operaciones con garantía real distinta de la hipotecaria Inmobiliaria cualquiera que sea su loan to value.

	Subestándar <sup>(a)</sup>						
	Garantía Hipotecaria Inmobiliaria Plena		Resto de Garantías Reales <sup>(b)</sup>		Sin Garantía Real		Cobertura específica
	Número de Operaciones	Importe Bruto	Número de Operaciones	Importe Bruto	Número de Operaciones	Importe Bruto	
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-
Resto de personas jurídicas y empresas individuales	1.436	661.520	59	255.451	3.976	854.174	278.167
<i>Del que: Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria</i>	309	41.440	8	636	290	2.896	14.915
Resto de personas físicas	6.330	619.194	27	605	10.886	74.492	104.290
	<b>7.766</b>	<b>1.280.714</b>	<b>86</b>	<b>256.056</b>	<b>14.862</b>	<b>928.666</b>	<b>382.457</b>

(a) Incluye todas las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas según se definen en la letra g) del apartado 1 del anejo IX de la Circular 4/2004.

(b) Incluye las operaciones con garantía hipotecaria inmobiliaria no plena, es decir, con loan to value superior a 1, y las operaciones con garantía real distinta de la hipotecaria inmobiliaria cualquiera que sea su loan to value.

	Dudoso <sup>(a)</sup>						
	Garantía Hipotecaria Inmobiliaria Plena		Resto de Garantías Reales <sup>(b)</sup>		Sin Garantía Real		Cobertura específica
	Número de Operaciones	Importe Bruto	Número de Operaciones	Importe Bruto	Número de Operaciones	Importe Bruto	
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-
Resto de personas jurídicas y empresas empresas individuales	3.634	1.461.867	61	413.409	4.737	1.014.594	1.345.042
<i>Del que: Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria</i>	1.211	462.786	8	1.521	508	119.300	299.673
Resto de personas físicas	14.917	1.679.631	31	1.522	9.683	113.047	636.932
	<b>18.551</b>	<b>3.141.498</b>	<b>92</b>	<b>414.931</b>	<b>14.420</b>	<b>1.127.641</b>	<b>1.981.974</b>

(a) Incluye todas las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas según se definen en la letra g) del apartado 1 del anejo IX de la Circular 4/2004.

(b) Incluye las operaciones con garantía hipotecaria inmobiliaria no plena, es decir, con loan to value superior a 1, y las operaciones con garantía real distinta de la hipotecaria inmobiliaria cualquiera que sea su loan to value.

**l) Distribución del riesgo de crédito a la clientela por actividad-**

A continuación se muestra el detalle de la distribución del crédito a la clientela por actividad, desglosado por tramos en función del porcentaje de valor en libros de las financiaciones sobre el importe de la última tasación o valoración de la garantía disponible (*loan to value*) al 31 de diciembre de 2012:

	Miles de Euros							
	Total	Del que: Garantía Inmobiliaria	Del que: Resto de Garantías Reales	Ratio de Loan to Value				
				<=40%	>40%, <=60%	>60%, <=80%	>80%, <=100%	>100%
Administraciones Públicas	1.311.951	19.717	63.730	9.780	4.677	4.253	64.720	17
Otras instituciones financieras	942.357	42.359	-	35.905	3.163	-	-	3.291
Sociedades no financieras y empresarios individuales-	11.138.592	3.579.602	1.202.209	368.060	2.179.750	1.163.262	923.321	147.418
<i>Construcción y promoción</i>	605.814	502.085	3.078	49.482	126.910	149.475	131.146	48.150
<i>Construcción obra civil</i>	614.314	116.700	215.467	48.182	230.747	32.805	20.119	314
<i>Resto de finalidades:</i>	9.918.464	2.960.817	983.664	270.396	1.822.093	980.982	772.056	98.954
<i>Grandes empresas</i>	5.035.689	629.688	726.616	28.566	958.074	130.850	218.939	19.875
<i>Pymes y empresarios</i>	4.882.775	2.331.129	257.048	241.830	864.019	850.132	553.117	79.079
Resto de hogares e ISFLSH-	17.863.483	16.086.982	48.684	1.030.157	3.095.964	8.296.538	3.097.252	615.755
<i>Vivienda</i>	13.772.713	13.375.241	34.507	854.498	2.706.474	7.239.983	2.217.211	391.582
<i>Consumo</i>	3.503.460	2.327.625	12.000	173.929	379.512	1.047.949	515.658	222.577
<i>Otras fines</i>	587.309	384.116	2.177	1.730	9.978	8.606	364.383	1.596
Menos - Ajustes por valoración no imputados a operaciones concretas	(302.963)							
<b>TOTAL</b>	<b>30.953.420</b>	<b>19.728.660</b>	<b>1.314.623</b>	<b>1.443.902</b>	<b>5.283.554</b>	<b>9.464.053</b>	<b>4.085.293</b>	<b>766.481</b>
Pro Memoria Operaciones de refinanciación, Refinanciadas y restructuradas(*)	5.147.090	3.202.459	435.703	147.532	984.002	1.280.536	898.950	327.142

(\*) Importes netos de provisiones

**10. Derivados**

**10.1. Derivados de cobertura (deudores y acreedores)**

**10.1.1. Coberturas de valor razonable**

A continuación se presenta un desglose, por tipos de productos, del valor razonable y del nominal de los derivados designados como instrumentos de cobertura en operaciones de cobertura de valor razonable al 31 de diciembre de 2012 y 2011:

Al 31 de diciembre de 2012-

	Miles de Euros			
	SalDOS Deudores		SalDOS Acreedores	
	Valor Razonable	Nocional	Valor Razonable	Nocional
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS's)	125.652	2.869.486	20.763	160.800
	<b>125.652</b>	<b>2.869.486</b>	<b>20.763</b>	<b>160.800</b>

Al 31 de diciembre de 2011-

	Miles de Euros			
	SalDOS Deudores		SalDOS Acreedores	
	Valor Razonable	Nocional	Valor Razonable	Nocional
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS's)	329.024	8.649.634	73.319	959.506
	<b>329.024</b>	<b>8.649.634</b>	<b>73.319</b>	<b>959.506</b>

El importe nocional de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por el Banco en relación con dichos instrumentos.

Al 31 diciembre de 2012, dentro de los contratos de permutas financieras sobre tipos de interés del cuadro anterior, se incluyen 86.600 miles de euros (191.600 miles de euros al 31 de diciembre de 2011), que habían sido designados como instrumentos de cobertura de valor razonable del riesgo de interés existente sobre títulos de renta fija, emitidos a tipo de interés fijo y que, a dichas fechas, se encontraban clasificados como "Disponibles para la venta".

El Grupo considera que una cobertura es altamente eficaz si se cumple que:

- i) Al inicio de la cobertura y en los ejercicios siguientes, se espera que ésta sea altamente eficaz para conseguir compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto, durante el periodo para el que se haya designado la cobertura. Tal expectativa se verifica realizando una comparación de los cambios pasados en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, que sean atribuibles al riesgo cubierto, con los cambios que hayan experimentado en el pasado el valor razonable o los flujos de efectivo, respectivamente, de la partida cubierta así como la demostración de una elevada correlación estadística entre el valor razonable o los flujos de efectivo de la partida cubierta y los que corresponden al instrumento de cobertura.
- ii) La eficacia real de la cobertura está en un rango del 80-125 por ciento.

A continuación se presenta un desglose, por tipo de elemento cubierto, del valor razonable y del nocional de aquellos derivados designados como de cobertura de valor razonable al 31 de diciembre de 2012:

	Miles de Euros			
	SalDOS Deudores		SalDOS Acreedores	
	Valor Razonable	Nocional	Valor Razonable	Nocional
Entidades de crédito	-	-	-	-
Crédito a la clientela	-	-	3.553	74.200
Depósitos de la clientela	73.008	1.730.086	-	-
Débitos representados por valores negociables	52.644	1.139.400	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	17.210	86.600
	<b>125.652</b>	<b>2.869.486</b>	<b>20.763</b>	<b>160.800</b>

A continuación se presenta un desglose, por tipo de elemento cubierto, de los resultados generados por aquellos derivados designados como de cobertura de valor razonable al 31 de diciembre de 2012:

	Miles de Euros				
	Margen Financiero		Resultados Operaciones Financieras		
	Rectificación de Ingresos	Rectificación de Costes	Res. Valor Partida Cubierta	Res. Valor Instrumentos Cobertura	Total Ineficacia
Entidades de crédito	(575)	(209)	-	-	-
Crédito a la clientela	(3.807)	-	89	(81)	8
Depósitos de la clientela	-	(75.271)	14.731	(2.540)	12.191
Débitos representados por valores negociables	-	(49.547)	(3.836)	3.291	(545)
Valores representativos de deuda	(3.546)	-	645	(720)	(75)
	<b>(7.928)</b>	<b>(125.027)</b>	<b>11.629</b>	<b>(50)</b>	<b>11.579</b>

#### 10.1.2. Coberturas de flujos de efectivo

A continuación, se presenta un desglose, por tipos de productos, del valor razonable y del nocional de aquellos derivados designados como instrumentos de cobertura en operaciones de cobertura de flujos de efectivo, al 31 de diciembre de 2012 y 2011:

Al 31 de diciembre de 2012-

	Miles de Euros			
	SalDOS Deudores		SalDOS Acreedores	
	Valor Razonable	Nocional	Valor Razonable	Nocional
Otras operaciones sobre tipos de interés-Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS's)	-	-	109.558	1.454.064
	-	-	<b>109.558</b>	<b>1.454.064</b>

Al 31 de diciembre de 2011-

	Miles de Euros			
	SalDOS Deudores		SalDOS Acreedores	
	Valor Razonable	Nocional	Valor Razonable	Nocional
<b>Otras operaciones sobre tipos de interés-Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS's)</b>	-	-	50.427	1.481.569
	-	-	<b>50.427</b>	<b>1.481.569</b>

El importe nocional de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por el Banco en relación con estos instrumentos.

Las coberturas de flujos de efectivo son empleadas para reducir la variabilidad de los flujos de efectivo (atribuibles al tipo de interés) generados por los elementos cubiertos (Inversiones crediticias referenciadas a un tipo de interés variable). En estas coberturas se transforma el tipo de interés variable de las inversiones crediticias a tipo de interés fijo, utilizando para ello derivados de tipo de interés.

A continuación se muestra un detalle de los plazos, contados a partir del 31 de diciembre de 2012 y 2011, en los que se estima que los importes registrados en el epígrafe "Patrimonio Neto- Ajustes por Valoración - Coberturas de flujos de efectivo" del patrimonio neto a dicha fecha, revertirán a las cuentas de resultados futuras:

Al 31 de diciembre de 2012-

	Miles de Euros			
	Menos de 1 Año	Entre 1 y 3 Años	Entre 3 y 5 Años	Más de 5 Años
SalDOS deudores (pérdidas) (*)	11.376	55.296	26.186	15.779
SalDOS acreedores (beneficios) (*)	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>11.376</b>	<b>55.296</b>	<b>26.186</b>	<b>15.779</b>

(\*) Considerando su correspondiente efecto fiscal.

Al 31 de diciembre de 2011-

	Miles de Euros			
	Menos de 1 Año	Entre 1 y 3 Años	Entre 3 y 5 Años	Más de 5 Años
SalDOS deudores (pérdidas) (*)	3.277	15.089	18.518	13.632
SalDOS acreedores (beneficios) (*)	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>3.277</b>	<b>15.089</b>	<b>18.518</b>	<b>13.632</b>

(\*) Considerando su correspondiente efecto fiscal.

Asimismo, a continuación se presenta una estimación, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, del importe de los cobros y pagos futuros cubiertos en operaciones de cobertura de flujos de efectivo, clasificados atendiendo al plazo esperado, contado a partir de la mencionada fecha, en el que se estima éstos se harán efectivos mediante su cobro o pago:

Al 31 de diciembre de 2012-

	Miles de Euros			
	Menos de 1 Año	Entre 1 y 3 Años	Entre 3 y 5 Años	Más de 5 Años
Cobros	6.098	21.692	20.632	59.927
Pagos	17.562	78.514	48.363	80.181
<b>Total</b>	<b>(11.464)</b>	<b>(56.822)</b>	<b>(27.731)</b>	<b>(20.254)</b>

Al 31 de diciembre de 2011-

	Miles de Euros			
	Menos de 1 Año	Entre 1 y 3 Años	Entre 3 y 5 Años	Más de 5 Años
Cobros	2.639	37.935	44.521	77.366
Pagos	5.941	53.441	64.132	94.302
<b>Total</b>	<b>(3.302)</b>	<b>(15.506)</b>	<b>(19.611)</b>	<b>(16.936)</b>

Al 31 de diciembre de 2012-

	Miles de Euros	
	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Riesgo de interés	324.109	324.038
Riesgo de cambio	8.579	6.252
Riesgo de mercado	4.872	33.405
	<b>337.560</b>	<b>363.695</b>

Al 31 de diciembre de 2011-

	Miles de Euros	
	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Riesgo de interés	377.314	365.578
Riesgo de cambio	63.555	22.737
Riesgo de mercado	5.843	46.307
	<b>446.712</b>	<b>434.622</b>

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la totalidad de los contratos formalizados por el Banco habían sido contratados con diversas contrapartes de reconocida solvencia.

## 10.2. Derivados de negociación (activo y pasivo)

A continuación se presenta un desglose del valor razonable de los derivados de negociación contratados por el Banco, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, clasificados en función de los riesgos inherentes:



	Miles de Euros			
	2012		2011	
	Saldo Deudor	Saldo Acreedor	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Riesgo de interés	324.109	324.038	377.314	365.578
Riesgo de cambio	8.579	6.252	63.555	22.737
Riesgo de mercado	4.872	33.405	5.843	46.307
	<b>337.560</b>	<b>363.695</b>	<b>446.712</b>	<b>434.622</b>

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la totalidad de los contratos formalizados por el Banco habían sido contratados con diversas contrapartes de reconocida solvencia.

#### 11. Activos no corrientes en venta

Al 31 de diciembre de 2012 en este epígrafe del balance hay registrado un importe neto de 1.870.021 miles de euros que corresponde, básicamente, a participaciones en empresas del Grupo y asociadas a enajenar por el Banco en virtud del Plan de Reestructuración del mismo (véase Nota 1.2), como al inmovilizado procedente de adjudicaciones por impago de deudas que se pretende enajenar y que no forman parte de la actividad de explotación del Banco y no han sido transferidos a la Sareb por tratarse de activos con un valor neto contable por debajo del establecido para proceder a su transferencia (véanse Notas 1.2 y 2.19).

La composición del saldo de este capítulo de los balances al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.12	31.12.11
Activo material	36.098	238.698
Inversiones inmobiliarias	32.224	-
Participaciones	1.719.998	-
Otros instrumentos de capital	81.701	-
	<b>1.870.021</b>	<b>238.698</b>

La variación más importante en este epígrafe del balance tiene su origen en el cumplimiento del plan de reestructuración, ya que como consecuencia del cambio de modelo de gestión que implica dicho plan, existe la obligación de vender determinados títulos de renta variable, motivo por el que se han reclasificado determinados instrumentos de la cartera de "Activos disponibles para la venta" y la cartera de "Participaciones" a la cartera de "Activos no corrientes en venta" (véanse Notas 1.2, 2.1 y 2.19).

##### a) Activo Material-

El saldo de este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2012 y 2011 presentaba la siguiente composición:

	Miles de Euros	
	31.12.12	31.12.11
Activos residenciales	47.974	225.021
Activos industriales	5.895	24.672
Otros activos	6.317	45.442
<b>Total bruto</b>	<b>60.186</b>	<b>295.135</b>
Menos - Pérdidas por deterioro	(24.088)	(56.437)
<b>Total neto</b>	<b>36.098</b>	<b>238.698</b>

Durante el ejercicio 2012 el Banco ha procedido a realizar diversas ventas de activos registrados en este capítulo del balance habiendo generado unas pérdidas netas de 438 miles de euros (beneficio neto de 9.905 miles de euros en el ejercicio 2011), la cual se encuentra registrada en el epígrafe "Ganancias (Pérdidas) en la baja de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2011 adjuntas. En el mismo epígrafe se han registrado dotaciones por deterioro de activos no corrientes en venta por importe de 33.194 miles de euros (11.069 miles de euros en el ejercicio 2011). Las dotaciones por deterioro se corresponden con los nuevos requerimientos de cobertura para los activos recibidos en pago de deuda con origen en los reales decretos 2/2012 y 18/2012, así como con el ajuste de valor de dichos activos a los precios de transferencia a la Sareb (véase Nota 1.2 y 9.d). Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 no existían importes pendientes de cobro asociados a las operaciones efectuadas durante los citados ejercicios.

Con fecha 23 de abril de 2012, el Banco procedió a transmitir activos registrados en este capítulo del balance por un importe en libros conjunto de 203.765 miles de euros a la sociedad NCG División Grupo Inmobiliario, S.L. (en adelante, "sociedad gestora de activos"). Como consecuencia de dicho traspaso de activos, el Banco recibió 390.000 participaciones sociales de dicha sociedad (véase Nota 12). Al 31 de diciembre de 2012, el Banco poseía una participación del 100% de los derechos de voto de NCG División Grupo Inmobiliario, S.L.

Durante los ejercicios 2012 y 2011 el Banco no ha traspasado a inmovilizado de uso propio ni a Inversiones Inmobiliarias activos procedentes de adjudicaciones.

El movimiento que se ha producido, durante los ejercicios 2012 y 2011, en las pérdidas por deterioro es el siguiente:

	Miles de Euros
<b>Saldo al 1 de enero de 2011</b>	<b>98.742</b>
Dotación con cargo a los resultados del ejercicio	11.069
Utilización de saldos	(53.374)
<b>Saldo al final del ejercicio 2011</b>	<b>56.437</b>
Dotación con cargo a los resultados del ejercicio	33.194
Utilización por traspaso de activos a SAREB	(20.647)
Otras utilizaciones de saldos	(44.896)
<b>Saldo al final del ejercicio 2012</b>	<b>24.088</b>

El valor razonable de los activos no corrientes en venta se ha determinado de la siguiente manera:

- Para aquellos activos de los que no se dispone de una tasación actualizada realizada por un tasador autorizado por Banco de España por ser poco significativos, el valor razonable incluido se ha obtenido a partir de estimaciones realizadas por el Banco, tomando en consideración los datos del mercado hipotecario relativos a la evolución del precio de los activos materiales de similares características a los del Banco.
- Para los activos de los que se dispone de tasación actualizada realizada por tasador autorizado por Banco de España, se ha tomado como valor razonable el valor obtenido de dicha tasación realizada

atendiendo a lo dispuesto en la OM/805/2003. Las principales tasadoras que han intervenido en la valoración de estos activos han sido Savills, TINSA, S.A. y Tasaciones Hipotecarias, S.A.

El detalle de valor contable y valor razonable para este tipo de activos, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, es el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2012-

	Miles de Euros		Antigüedad de la Tasación		
	Valor Contable Bruto	Valor de Tasación	Inferior a 12 Meses	Entre 12 y 24 Meses	Más de 24 Meses
Activos adjudicados	60.186	76.329	26.395	11.814	38.120

Al 31 de diciembre de 2011-

	Miles de Euros		Antigüedad de la Tasación		
	Valor Contable Bruto	Valor de Tasación	Inferior a 12 Meses	Entre 12 y 24 Meses	Más de 24 Meses
Activos adjudicados	295.135	319.723	130.525	18.769	170.429

A continuación se indica el periodo de permanencia de los principales activos procedentes de adjudicaciones o recuperaciones que se mantienen en balance a 31 de diciembre de 2012 y 2011:

	Miles de Euros	
	31.12.12	31.12.11
Hasta un año	31.154	132.548
Entre 1 y 3 años	16.989	144.404
Entre 3 y 5 años	3.684	16.045
Más de 5 años	8.359	2.138
<b>Total</b>	<b>60.186</b>	<b>295.135</b>

El detalle de la procedencia de los activos adquiridos y adjudicados en función del destino del préstamo o crédito concedido inicialmente, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, es el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2012-

	Miles de Euros		Porcentaje de Cobertura
	Valor Contable Bruto (*)	Provisión	
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria-			
Edificios terminados:			
Vivienda	-	-	
Resto	-	-	
Edificios en construcción:			
Vivienda	9.088	2.637	29%
Resto	9.088	2.637	29%
Suelo:			
Terrenos urbanizados	11.838	5.738	48%
Resto	-	-	
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	24.797	10.524	42%
Resto de activos inmobiliarios adjudicados	14.463	5.189	36%
	<b>60.186</b>	<b>24.088</b>	

(\*) Estos importes se corresponden con el valor bruto del importe de los préstamos en el momento de la adjudicación (110 millones de euros), neto de la correspondiente provisión para insolvencias constituida en dicha fecha (50 millones de euros).

Al 31 de diciembre de 2011-

	Miles de Euros		Porcentaje de Cobertura
	Valor Contable Bruto (**)	Provisión	
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria-			
Edificios terminados:			
Vivienda	33.543	6.806	20%
Resto	21.603	4.393	20%
Edificios en construcción:			
Vivienda	11.940	2.413	20%
Resto	25.442	5.108	20%
Suelo:			
Terrenos urbanizados	46.516	10.410	
Resto	21.305	4.182	20%
Resto de activos inmobiliarios adjudicados	25.211	6.228	25%
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	163.388	30.737	19%
Resto de activos inmobiliarios adjudicados	26.246	3.376	13%
	<b>295.135</b>	<b>56.437</b>	

(\*\*) Estos importes se corresponden con el valor bruto del importe de los préstamos en el momento de la adjudicación (453 millones de euros), neto de la correspondiente provisión para insolvencias constituida en dicha fecha (158 millones de euros).

**b) Inversiones inmobiliarias-**

El movimiento habido durante el ejercicio 2012 en inversiones inmobiliarias y en su correspondiente amortización acumulada ha sido el siguiente:

	Miles de Euros
<b>Saldo al inicio del ejercicio</b>	-
Adiciones	1.604
Traspaso procedente de activo material (Nota 13)	52.234
Traspaso a inversiones inmobiliarias (Nota 13)	(497)
Retiros	(21.117)
<b>Saldo al final del ejercicio</b>	<b>32.224</b>

Este epígrafe del balance incluye, fundamentalmente un inmueble que no forma parte de las actividades de explotación del Banco y cuya recuperación tendrá lugar a través de su enajenación.

**Política de seguros-**

La política de la Sociedad es la de formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetos las diversas inversiones inmobiliarias. En opinión de los Administradores de la Sociedad, las coberturas de seguro contratadas son adecuadas, teniendo en consideración los diversos emplazamientos de sus inversiones inmobiliarias.

**c) Participaciones-**

A continuación, se presenta un detalle de las participaciones en empresas del Grupo y asociadas clasificadas como Activos no corrientes en venta más relevantes, mantenidas por el Banco al 31 de diciembre de 2012 y 2011:

	Miles de Euros	
	31.12.12	31.12.11
<b>Entidades del Grupo:</b>		
NCG Corporación Industrial, S.L.U.	2.247.703	-
Eólica Galenova, S.L.	32.141	-
Sogevinus, SGPS, S.A.	23.461	-
Su Inmobiliaria Unipessoal LDA.	21.005	-
Resto de sociedades	623	-
	<b>2.324.933</b>	-
<b>Menos-</b>		
Ajustes por valoración - Pérdidas por deterioro	(631.657)	-
	<b>1.693.276</b>	-
<b>Entidades asociadas:</b>		
Raminova Inversiones, S.L.	33.972	-
Complejo Residencial Marina del Atlántico, S.L.	18.359	-
Pazo de Congresos de Vigo, S.A.	5.294	-
Obenque S.A.	4.200	-
Cidade Universitaria, S.A.	3.301	-
Comtal Estruc, S.L.	2.391	-
Cidade Tecnolóxica de Vigo, S.A.	1.870	-
Residencial Marina Atlántica, S.A.	1.331	-
Borras, Vázquez, Cameselle, Artai, Correduría de Seguros, S.A.	1.306	-
Resto de sociedades	1.702	-
	<b>73.726</b>	-
<b>Menos-</b>		
Ajustes por valoración - Pérdidas por deterioro	(47.004)	-
	<b>26.722</b>	-
	<b>1.719.998</b>	-

Todas las participaciones incluidas en este capítulo del balance a 31 de diciembre de 2012 se encuentran denominadas en euros y ninguna de las sociedades detalladas anteriormente cotiza en mercados secundarios.

En el Anexo I se indican las principales sociedades participadas, incluyendo los porcentajes de participación y otra información relevante de estas sociedades.

A continuación se indica el movimiento que se ha producido en el saldo de este capítulo del balance, durante el ejercicio 2012 (sin movimiento en el ejercicio 2011), sin considerar las pérdidas por deterioro:

	Miles de Euros
<b>Saldo al final del ejercicio 2011</b>	-
Traspaso de Participaciones (Nota 12)	2.398.659
<b>Saldo al final del ejercicio 2012</b>	<b>2.398.659</b>

Seguidamente se presenta un resumen del movimiento que se ha producido en el saldo de la cuenta "Pérdidas por deterioro" de estos activos, en el ejercicio 2012 (sin movimiento en el ejercicio 2011):

	Miles de Euros		
	Entidades del Grupo	Entidades Asociadas	Total
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2011</b>	-	-	-
Dotación con cargo a resultados	630.163	6.649	636.812
Traspaso de pérdidas por deterioro en participaciones (Nota 12)	1.494	40.355	41.849
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2012</b>	<b>631.657</b>	<b>47.004</b>	<b>678.661</b>

Las correcciones de valor realizadas por el Banco en el ejercicio 2012 corresponden, principalmente, a deterioros registrados en las participaciones de NCG Corporación Industrial, S.L.U. y Eolica Galenova, SL. por importe de 600.000 miles de euros y 23.241 miles de euros, respectivamente.

**d) Otros instrumentos de capital-**

El desglose del saldo de este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2012 y 2011, atendiendo a la clasificación, moneda, cotización, área geográfica y naturaleza de las operaciones es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.12	31.12.11
<b>Moneda:</b>		
Euro	283.430	-
Moneda extranjera	-	-
	<b>283.430</b>	-
<b>Cotización:</b>		
Cotizados	43.560	-
No cotizados	239.870	-
	<b>283.430</b>	-
<b>Por área geográfica:</b>		
España	225.595	-
Unión Europea (excepto España)	57.835	-
	<b>283.430</b>	-
<b>Naturaleza:</b>		
Acciones de sociedades españolas	154.816	-
Acciones de sociedades extranjeras	57.799	-
Participaciones en Fondos de Capital Riesgo	70.815	-
	<b>283.430</b>	-
<b>Menos:</b>		
Ajustes por valoración - Pérdidas por deterioro	(201.729)	-
	<b>81.701</b>	-

A continuación se indica el movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe del balance durante el ejercicio 2012 (sin movimiento en el ejercicio 2011), sin considerar las pérdidas por deterioro:

	Miles de Euros
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2011</b>	-
Traspos de Otros instrumentos de capital (Nota 8)	760.584
Aportación en ampliaciones de capital de NCG Corporación Industrial S.L. (Nota 12)	(477.154)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2012</b>	<b>283.430</b>

El movimiento que se ha producido en el ejercicio 2012 (sin movimiento en el ejercicio 2011), en los fondos que cubren las pérdidas por deterioro de estos activos se muestra a continuación:

	Miles de Euros
<b>Saldo al 1 de enero de 2011</b>	-
<b>Saldo al final del ejercicio 2011</b>	-
Traspos de otros instrumentos de capital (Nota 8)	201.729
<b>Saldo al final del ejercicio 2012</b>	<b>201.729</b>

## **12. Participaciones**

### **a) Composición-**

Este capítulo recoge los instrumentos de capital emitidos por entidades del grupo, multigrupo y asociadas propiedad del Banco y que no se encuentran registrados en el epígrafe de balance "Activos no corrientes mantenidos para la venta"

A continuación, se presenta un detalle de las participaciones más relevantes mantenidas por el Banco al 31 de diciembre de 2012 y 2011:



	Miles de Euros	
	31.12.12	31.12.11
<b>Entidades del Grupo:</b>		
NCG División Grupo Inmobiliario, S.L.U.	3.187.881	1.314.764
NCG Corporación Industrial, S.L.U.	-	866.117
Caixanova Invest, S.C.R., S.A.	-	362.000
Banco Gallego, S.A.	-	124.500
Geriatros, S.A.	-	32.433
Eólica Galenova, S.L.	-	32.141
Inversiones Ahorro 2000, S.A.	-	24.027
Sogevinus, SGPS, S.A.	-	23.461
Fondo Social Caixa Galicia, S.A.	-	20.173
Bodegas Vinum Terrae, S.L.	-	10.533
Grupo Sívsa Soluciones Informáticas, S.L.	-	5.483
Vibarco, Sociedad Unipersonal, S.L.	-	2.142
Lusogalaicas de Traviesas, S.A.	-	500
Resto de sociedades	-	283
	<b>3.187.881</b>	<b>2.818.557</b>
<b>Menos-</b>		
Ajustes por valoración - Pérdidas por deterioro	(2.361.367)	(6.774)
	<b>826.514</b>	<b>2.811.783</b>
<b>Entidades multigrupo:</b>		
Hoteles Participados, S.L.	-	39.826
Participaciones Agrupadas, S.L.	-	21.751
Ponto Inversiones, S.L.	-	9.015
	-	70.592
<b>Menos-</b>		
Ajustes por valoración - Pérdidas por deterioro	-	(695)
	-	<b>69.897</b>
<b>Entidades asociadas:</b>		
Sacyr Vallehermoso, S.A.	-	273.502
Enerfin Enervento S.A.	-	115.498
Raminova Inversiones, S.L.	-	33.972
Grupo Inmobiliario Ferrocarril, S.A.	-	21.656
Complejo Residencial Marina del Atlantico, S.L.	-	18.359
Transmonbus, S.L.	-	18.000
Sodiga Galicia, S.C.R., S.A.	-	17.678
Caixanova Vida y Pensiones, S.A. de Seguros y Reaseguros	12.800	12.800
Numzzan, S.L.	-	10.733
Emprende Fondo de Capital Riesgo	-	10.232
Tacel Inversiones, S.A.	-	6.472
Julián Martín, S.A.	-	4.909
Obenque S.A.	-	4.200
R Cable y Telecomunicaciones Galicia, S.A.	-	4.021
Pazo de Congresos de Vigo, S.A.	-	3.880
Autoestradas do Salnés, S.C.X.G., S.A.	-	3.384
Cidade Universitaria, S.A.	-	3.301
Comtal Estruc, S.L.	-	2.391
Cidade Tecnolóxica de Vigo, S.A.	-	1.870
Cora Integral, S.L.	-	1.861
Alarde Sociedad de Energía, S.A.	-	1.491
Residencial Marina Atlántica, S.A.	-	1.331
Borras, Vázquez, Cameselle, Artai, Correduría de Seguros, S.A.	-	1.306
Resto de sociedades	-	5.117
	<b>12.800</b>	<b>577.964</b>
<b>Menos-</b>		
Ajustes por valoración - Pérdidas por deterioro	-	(202.467)
	<b>12.800</b>	<b>375.497</b>

Todos los títulos incluidos en este capítulo del balance a 31 de diciembre de 2012 se encuentran denominados en euros y ninguna de las sociedades detalladas anteriormente cotiza en mercados secundarios.

En el Anexo I se indican las principales sociedades participadas, incluyendo los porcentajes de participación y otra información relevante de estas sociedades.

**b) Adquisiciones, enajenaciones y traspasos-**

A continuación se indica el movimiento que se ha producido en el saldo de este capítulo del balance, durante los ejercicios 2012 y 2011, sin considerar las pérdidas por deterioro:

	Miles de Euros
<b>Saldo al 1 de enero de 2011</b>	<b>2.573.120</b>
Compras, ampliaciones y traspasos	937.678
Ventas y reducción nominal	(43.685)
<b>Saldo al final del ejercicio 2011</b>	<b>3.467.113</b>
Compras y ampliaciones	3.453.684
Aportaciones en ampliaciones de capital	(936.580)
Traspaso a Activos no corrientes en venta (Nota 11)	(2.398.659)
Traspaso a Instrumentos de capital (Nota 8)	(124.500)
Ventas y reducción de capital	(260.377)
<b>Saldo al final del ejercicio 2012</b>	<b>3.200.681</b>

Las principales adquisiciones, enajenaciones y traspasos efectuados por el Banco en el mencionado periodo fueron los siguientes:

**Geriatros, S.A.-**

Con fecha 31 de julio de 2012 se produce la enajenación de 4.014.684 acciones representativas del 100% del capital de Geriatros, S.A., a terceros ajenos al Grupo. El beneficio generado con esta operación ha ascendido a 5.790 miles de euros que se encuentran registrados en el epígrafe "Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 38).

**Enerfin Enervento, S.A.-**

Con fecha 21 de marzo de 2012 la Junta General de Accionistas de Enerfin Enervento, S.A. acordó la escisión de la sociedad, a través del traspaso de parte del patrimonio, configurado por una unidad económica a Enerfin Enervento Exterior, S.L., como sociedad beneficiaria.

Posteriormente, con fecha 16 de mayo de 2012 se produce la enajenación de la totalidad de la participación que el Banco ostentaba en el capital social de Enerfin Enervento Exterior, S.L., representativa de un 30% del capital social, a terceros ajenos al Grupo Novagalicia Banco. La pérdida de esta operación ha ascendido a 6.335 miles de euros que figuran registrado en el epígrafe "Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 38).

**NCG División Grupo Inmobiliario, S.L. (Sociedad Unipersonal)-**

Con fecha 17 de abril de 2012 NCG División Grupo Inmobiliario, S.L. procedió a ampliar su capital social en un importe de 50.941 miles de euros mediante la emisión de 509.412 participaciones sociales, de 100 euros de valor nominal cada una de ellas con una prima de asunción total de 152.824 miles de euros, que fue íntegramente suscrita por el Banco y desembolsada mediante la aportación no dineraria de fincas de su propiedad cuyo importe en libros ascendía a 203.765 miles de euros.

Posteriormente, con fecha 29 de junio de 2012 NCG División Grupo Inmobiliario, S.L. procedió a ampliar nuevamente su capital social en un importe de 8.952 milles de euros mediante la emisión de 89.515 nuevas participaciones sociales, de 100 euros de valor nominal cada una de ellas con una prima de asunción total de 35.806 milles de euros, que fue íntegramente suscrita por el Banco y desembolsada mediante la aportación no dineraria de la totalidad de las participaciones que el Banco ostentaba en el capital de determinadas sociedades, que figuraban registradas en los epígrafes de "Participaciones" y "Activos financieros disponibles para la venta – Otros instrumentos de capital".

Asimismo, con fecha 29 de junio de 2012, se aprueba el Proyecto Común de Escisión Parcial y Fusión por Absorción suscrito en la misma fecha por los Administradores de NCG División Grupo Inmobiliario, S.L. (Sociedad Unipersonal), CXG Grupo Inmobiliario Corporación Caixagalicia, S.L. (Sociedad Unipersonal) y NCG Corporación, S.L. (Sociedad Unipersonal).

Como consecuencia de la Escisión Parcial, NCG Corporación Industrial, S.L. se escinde parcialmente, segregando parte de su patrimonio, que constituye una unidad económica totalmente distinta y diferenciada, consistente en las participaciones sociales representativas del 100% del capital social de CXG Grupo Inmobiliario Corporación Caixagalicia, S.L.

Simultáneamente CXG Grupo Inmobiliario Corporación Caixagalicia, S.L. se extinguió y fue sucedida a título universal por la sociedad absorbente NCG División Grupo Inmobiliario, S.L., en la totalidad de los elementos patrimoniales, tanto activos como pasivos, así como en todos sus derechos, obligaciones y relaciones jurídicas. Como consecuencia de las operaciones societarias descritas, NCG División Grupo Inmobiliario, S.L. procedió a ampliar su capital social en un importe de 34.073 milles de euros, mediante la emisión de 340.733 participaciones sociales, de 100 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión total de 136.294 milles de euros. La totalidad de las nuevas participaciones sociales fueron íntegramente asumidas por el Banco.

El capital social de NCG División Grupo Inmobiliario, S.L. tras las operaciones citadas en los párrafos anteriores, queda fijado en 420.969 milles de euros divididos en 4.209.691 participaciones de 100 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 4.209.691 ambas inclusive y una prima de emisión 324.924 milles de euros.

Con posterioridad, el 27 de diciembre de 2012 NCG División Grupo Inmobiliario, S.L. procedió a ampliar su capital social en un importe de 363.557 milles de euros mediante la emisión de 3.635.569 participaciones sociales, de 100 euros de valor nominal cada una de ellas con una prima de asunción total de 1.090.671 milles de euros, que fue íntegramente suscrita por el Banco y desembolsada mediante la capitalización de créditos y la aportación no dineraria de derechos de crédito frente a terceros.

*NCG Corporación Industrial, S.L. (Sociedad Unipersonal)-*

Con fecha 29 de junio de 2012 NCG Corporación Industrial, S.L. procedió a ampliar su capital social en un importe de 226.131 milles de euros mediante la creación de 3.768.858 participaciones sociales, de 60 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de asunción total de 904.526 milles de euros. Dicha ampliación de capital fue íntegramente suscrita por el Banco y desembolsada a través de la aportación no dineraria de la totalidad de la participación que el Banco ostentaba en el capital de determinadas sociedades que figuraban registradas en los epígrafes de "Participaciones" y "Activos financieros disponibles para la venta – Otros instrumentos de capital"; así como a través de la cesión de derechos de crédito frente a terceros, que figuraban registrados en el epígrafe del balance "Inversiones crediticias – Crédito a la clientela".

Posteriormente, con fecha 29 de octubre de 2012 NCG Corporación Industrial, S.L. procedió a ampliar nuevamente su capital social en un importe de 84.259 milles de euros mediante la creación de 1.404.320 participaciones sociales, de 60 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de asunción de 337.037 milles de euros. Dicha ampliación de capital fue íntegramente suscrita por el Banco y desembolsada a través de la aportación no dineraria de participaciones que el Banco ostentaba en el capital de determinadas sociedades que figuraban registradas en los epígrafes de "Participaciones" y "Activos financieros disponibles para la venta – Otros instrumentos de capital"; así como a través de la cesión de derechos de crédito frente a terceros, que figuraban registrados en el epígrafe del balance "Inversiones crediticias – Crédito a la clientela".

A su vez, con fecha 29 de junio de 2012, se produce la escisión de NCG Corporación Industrial, S.L. anteriormente mencionada, segregando parte de su patrimonio, que constituye una unidad económica totalmente distinta y diferenciada, consistente en las participaciones sociales representativas del 100% del capital social de CXG Grupo Inmobiliario Corporación Caixagalicia, S.L. Como consecuencia de esta escisión NCG Corporación Industrial, S.L. procedió a reducir su capital social en un importe de 34.073 miles de euros a través de la amortización de 567.889 participaciones sociales, de 60 euros de valor nominal cada una de ellas y a reducir sus reservas en un importe de 136.294 miles de euros.

**Traspaso a activos no corrientes en venta-**

Dentro del proceso de recapitalización del Banco descrito en la Nota 1.4, se establecen una serie de condiciones necesarias para recibir apoyo público, entre los que figura la obligación de realizar ciertas desinversiones en relación a participaciones.

Con fecha 31 de diciembre de 2012 la Sociedad traspasó al epígrafe de balance "Activos no corrientes en venta" del balance adjunto, aquellas participaciones para las que existe, en el contexto del proceso de reestructuración de la entidad, un compromiso firme de desinversión (véanse Notas 1.2 y 11).

**e) Pérdidas por deterioro-**

Seguidamente se presenta un resumen de los movimientos que se han producido en el saldo de la cuenta "Pérdidas por deterioro" de estos activos, en los ejercicios 2012 y 2011:

	Miles de Euros			
	Entidades del Grupo	Entidades Multigrupo	Entidades Asociadas	Total
<b>Saldos al 1 de enero de 2011</b>	<b>6.774</b>	<b>695</b>	<b>147.701</b>	<b>155.170</b>
Dotaciones con cargo a resultados	-	-	55.000	55.000
Utilización de fondos	-	-	(234)	(234)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2011</b>	<b>6.774</b>	<b>695</b>	<b>202.467</b>	<b>209.936</b>
Traspaso de inversión crediticia (Nota 9-d)	2.361.367	-	-	2.361.367
Traspaso a activos no corrientes en venta (Nota 11)	(1.494)	-	(40.355)	(41.849)
Utilización de fondos	(5.280)	(695)	(162.112)	(168.087)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2012</b>	<b>2.361.367</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2.361.367</b>

El importe de los dividendos percibidos por el Banco de sus entidades participadas, en el ejercicio 2012, ha ascendido a 14.542, que se incluyen en el epígrafe "Rendimiento de Instrumentos de Capital" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 30).

**13. Activo material**

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe de los balances durante los ejercicios 2012 y 2011, es el siguiente:

Ejercicio 2012-

	Miles de Euros
	De Uso Propio
<b>Coste:</b>	
Saldos al 1 de enero de 2012	1.894.275
Adiciones	22.640
Retiros	(102.527)
Trasposos a activos no corrientes mantenidos para la venta (Nota 11)	(52.234)
Trasposos de inversiones inmobiliarias	14.494
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2012</b>	<b>1.776.648</b>
<b>Amortización acumulada:</b>	
Saldos al 1 de enero de 2012	(700.761)
Dotaciones	(51.089)
Retiros	40.014
Trasposos de inversiones inmobiliarias	(1.617)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2012</b>	<b>(713.453)</b>
<b>Deterioro:</b>	
Saldo al 1 de enero de 2012	-
Dotaciones	(33.677)
Retiros	33.677
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2012</b>	<b>-</b>
<b>Activo material neto:</b>	
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2012</b>	<b>1.063.195</b>

Ejercicio 2011-

	Miles de Euros
	De Uso Propio
<b>Coste:</b>	
Saldos al 1 de enero de 2011	1.921.776
Adiciones	16.618
Retiros	(41.556)
Trasposos a inversiones inmobiliarias	(2.563)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2011</b>	<b>1.894.275</b>
<b>Amortización acumulada:</b>	
Saldos al 1 de enero de 2011	(683.500)
Dotaciones	(56.351)
Retiros	37.975
Trasposos	1.115
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2011</b>	<b>(700.761)</b>
<b>Activo material neto:</b>	
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2011</b>	<b>1.193.514</b>

#### Adiciones-

Las principales adiciones del ejercicio 2012 corresponden a las obras de acondicionamiento de sus instalaciones de la calle García Barbón Nº 1, Vigo (Pontevedra) por importe de 5.318 miles de euros, que en el ejercicio 2012 han finalizado.

#### Retiros-

Los principales retiros del período, corresponden, fundamentalmente, a bajas de equipos Informáticos y otras instalaciones que se encontraban fuera de uso.

#### Deterioros-

En el ejercicio 2012, como consecuencia del cierre de sucursales, el Banco ha registrado un deterioro de 33.677 miles de euros que se encuentra registrado en el epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2012, adjunta.

#### Pólizas de seguro-

La política del Banco es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material.

#### Activo material de uso propio-

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este epígrafe de los balances de los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

#### Ejercicio 2012-

	Miles de Euros		
	Coste	Amortización Acumulada	Saldo Neto
Equipos informáticos y sus instalaciones	293.480	(273.187)	20.293
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	599.353	(342.625)	256.728
Terrenos y edificios (Nota 42.2)	863.697	(97.641)	766.056
Obras en curso	20.118	-	20.118
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2012</b>	<b>1.776.648</b>	<b>(713.453)</b>	<b>1.063.195</b>

#### Ejercicio 2011-

	Miles de Euros		
	Coste	Amortización Acumulada	Saldo Neto
Equipos informáticos y sus instalaciones	287.323	(268.349)	18.974
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	636.035	(343.550)	292.485
Terrenos y edificios (Nota 42.2)	852.664	(88.862)	763.802
Obras en curso	118.253	-	118.253
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2011</b>	<b>1.894.275</b>	<b>(700.761)</b>	<b>1.193.514</b>

El saldo neto, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, que figura en el cuadro anterior, incluye 12.616 y 11.067 miles de euros respectivamente correspondientes a inmovilizado material propiedad de las sucursales del Banco radicadas en países extranjeros.

El epígrafe "Terrenos y edificios" del cuadro anterior incluye 23.036 miles de euros con origen en la revalorización de inmuebles efectuada con motivo de la fusión efectuada en el ejercicio 2010 entre Caja de Ahorros de Galicia y Caixa de Ahorros de Vigo, Ourense e Pontevedra y otras disposiciones normativas.

Asimismo, incluye 78.475 miles de euros con origen en la fusión efectuada en el ejercicio 1999 entre la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, Caja de Ahorros Provincial de Ourense y Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra y 157.008 miles de euros con origen en la revalorización de activos efectuada el 1 de enero del 2004 por Caja de Ahorros de Galicia.

Al 31 de diciembre de 2012, se encontraban totalmente amortizados activos materiales de uso propio, cuyo valor de coste y amortización acumulada ascendían a 421.604 miles de euros (394.838 miles de euros al 31 de diciembre de 2011).

#### Inversiones inmobiliarias-

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe de los balances, durante los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

Ejercicio 2012-

	Miles de Euros
<b>Coste:</b>	
Saldo al 1 de enero de 2012	104.578
Adiciones	66
Retiros	(1.835)
Trasposos a activos no corrientes en venta (Nota 11)	497
Trasposos a activos materiales de uso propio	(14.494)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2012</b>	<b>88.812</b>
<b>Amortización acumulada:</b>	
Saldo al 1 de enero de 2012	(6.962)
Dotaciones	(1.758)
Retiros	160
Trasposos a activos materiales de uso propio	1.617
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2012</b>	<b>(6.943)</b>
<b>Neto:</b>	
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2012</b>	<b>81.869</b>

Ejercicio 2011-

	Miles de Euros
<b>Coste:</b>	
Saldo al 1 de enero de 2011	89.074
Adiciones	14.559
Retiros	(1.618)
Trasposos de activo material de uso propio	2.563
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2011</b>	<b>104.578</b>
<b>Amortización acumulada:</b>	
Saldo al 1 de enero de 2011	(4.516)
Dotaciones	(1.563)
Retiros	232
Trasposos	(1.115)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2011</b>	<b>(6.962)</b>
<b>Activo material neto:</b>	
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2011</b>	<b>97.616</b>

Los Ingresos con origen en las rentas de las inversiones inmobiliarias propiedad del Banco ascendieron 1.753 miles de euros en el ejercicio 2012 (3.091 miles de euros en el ejercicio 2011). Los gastos de explotación relacionados con las mismas en el ejercicio 2012, ascendieron 293 miles de euros (860 miles de euros en el ejercicio 2011).

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se encontraban totalmente amortizadas inversiones inmobiliarias, cuyo valor de coste y amortización acumulada ascendían a 777 miles de euros.

#### 14. Activo intangible

El desglose del saldo de este capítulo de los balances al 31 de diciembre de 2012 y 2011 adjuntos, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
<b>Con vida útil definida:</b>		
Concesiones administrativas	1.555	1.555
Aplicaciones informáticas	79.503	78.789
Derechos de traspaso	2	15
<b>Total bruto</b>	<b>81.060</b>	<b>80.359</b>
Amortización acumulada	(66.315)	(60.781)
Deterioros	(13.595)	-
<b>Total neto</b>	<b>1.150</b>	<b>19.578</b>



El movimiento (importes brutos) que se ha producido en dicho periodo en el saldo de este capítulo de los balances al 31 de diciembre de 2012 y 2011 adjuntos, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros
<b>Saldo inicial del ejercicio 2011</b>	<b>69.902</b>
Entradas	15.029
Retiros	(4.572)
<b>Saldo final del ejercicio 2011</b>	<b>80.359</b>
Entradas	714
Retiros	(12)
<b>Saldo final del ejercicio 2012</b>	<b>81.061</b>

A continuación, se presenta el movimiento que se ha producido en los ejercicios 2012 y 2011, en la amortización acumulada de los activos intangibles de vida útil definida:

	Miles de Euros
<b>Saldo inicial del ejercicio 2011</b>	<b>55.576</b>
Dotaciones con cargo a los resultados del ejercicio	7.273
Retiros	(2.068)
<b>Saldo final del ejercicio 2011</b>	<b>60.781</b>
Dotaciones con cargo a los resultados del ejercicio	5.534
<b>Saldo final del ejercicio 2012</b>	<b>66.315</b>

Al 31 de diciembre de 2012, se encontraban totalmente amortizados activos intangibles, cuyo valor de coste y amortización acumulada ascendían a 51.465 miles de euros (44.478 miles de euros al 31 de diciembre de 2011).

#### 15. Otros activos

La composición del saldo de este capítulo de los balances al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.12	31.12.11
Gastos pagados no devengados	14.448	46.422
Diferencias actuariales personal (Nota 21.a)	24.531	23.976
Operaciones en camino	179.321	236.078
Existencias	1.207	7.396
Adjudicados en curso	24.422	119.712
Pagos pendientes de repercutir a terceros	12.159	10.560
Derrama Fondo de Garantía de depósitos (Nota 1.9)	68.690	-
Otros conceptos	11.948	16.113
	<b>336.726</b>	<b>460.257</b>

Se incluye en este epígrafe una derrama extraordinaria acordada por la comisión gestora del Fondo de Garantía de depósitos de entidades de crédito, estimada sobre la base de aportaciones a 31 de Diciembre de 2011 y liquidable mediante cuotas anuales iguales durante los próximos diez años. Dicho compromiso genera en las entidades adscritas un pasivo financiero por importe equivalente al valor presente del total de cada uno de los compromisos de pagos asumidos y liquidables en fechas futuras (véase Nota 20) y simultáneamente, una cuenta activa por el mismo importe para registrar su devengo en la cuenta de resultados a lo largo del periodo de liquidación.

**16. Depósitos de bancos centrales y depósitos de entidades de crédito (pasivo)**

La composición del saldo de este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2012 y 2011 atendiendo, a los criterios de clasificación, a su contrapartida, naturaleza y moneda, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	31.12.12	31.12.11
<b>Clasificación:</b>		
Pasivos financieros a coste amortizado	12.392.549	9.348.848
	<b>12.392.549</b>	<b>9.348.848</b>
<b>Contraparte:</b>		
Bancos Centrales	10.600.001	6.003.001
Entidades de crédito	1.792.548	3.345.847
	<b>12.392.549</b>	<b>9.348.848</b>
<b>Naturaleza:</b>		
Cuentas mutuas	8	324
Cuentas a plazo	790.333	2.025.956
Cesión temporal de activos (Nota 7)	798.492	772.981
Otras cuentas	10.803.716	6.549.587
	<b>12.392.549</b>	<b>9.348.848</b>
<b>Moneda:</b>		
Euro	12.386.794	9.317.508
Moneda extranjera	5.755	31.340
	<b>12.392.549</b>	<b>9.348.848</b>
<b>Más:</b>		
Ajustes por valoración	96.904	17.676
	<b>12.489.453</b>	<b>9.366.524</b>

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el límite asignado por el Banco Central Europeo al Banco, para la obtención de financiación en el sistema de crédito, con garantía de valores representativos de deuda y operaciones de préstamos ascendía a 16.156.077 y 6.331.447 miles de euros, respectivamente, de los que, a dicha fecha, estaban dispuestos 10.600.001 y 6.003.001 miles de euros, respectivamente. El tipo de interés anual medio de estas disposiciones es del 1%.

En la Nota 43 de la Memoria se presenta un detalle de los plazos de vencimiento de estos pasivos, al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, así como sus tipos de interés anuales medios.

## 17. Depósitos de la clientela

La composición del saldo de este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2012 y 2011 atendiendo a los criterios de clasificación, área geográfica, naturaleza y moneda, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	31.12.12	31.12.11
<b>Clasificación:</b>		
Pasivos financieros a coste amortizado	39.393.316	43.869.380
	<b>39.393.316</b>	<b>43.869.380</b>
<b>Por área geográfica:</b>		
España	37.121.508	40.673.078
Unión Europea (excepto España)	719.578	1.138.501
Estados Unidos de América y Puerto Rico	114.743	266.956
Resto OCDE	809.467	943.878
Iberoamérica	596.168	787.419
Resto del mundo	31.852	59.548
	<b>39.393.316</b>	<b>43.869.380</b>
<b>Naturaleza:</b>		
A la vista-		
Cuentas corrientes	4.316.458	4.378.619
Cuentas de ahorro	8.053.510	8.547.123
Otros fondos a la vista	-	112.969
A plazo-		
Imposiciones a plazo fijo	21.748.949	27.168.462
Pasivos financieros híbridos	668.989	1.461.437
Cesión temporal de activos (Nota 7)	4.605.410	2.200.770
	<b>39.393.316</b>	<b>43.869.380</b>
<b>Moneda:</b>		
Euro	38.384.865	42.415.961
Moneda extranjera	1.008.451	1.453.419
	<b>39.393.316</b>	<b>43.869.380</b>
Más- Ajustes por valoración		
De los que-		
Intereses devengados	195.997	16.593
Costes de transacción	(16.159)	(25)
Operaciones de micro-cobertura	203.927	322.398
	<b>39.777.081</b>	<b>44.208.346</b>

En la Nota 43 de la Memoria se presenta un detalle de los plazos de vencimiento de estos pasivos, al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, así como sus tipos de interés anuales medios.

El epígrafe "Imposiciones a plazo fijo" del cuadro anterior incluye a 31 de diciembre de 2012 y 2011 38 y 44 emisiones de cédulas hipotecarias no negociables, así como 2 y 5 emisiones de cédulas territoriales y bonos, respectivamente, realizadas por el Banco cuyas características se muestran a continuación:

### a) Cédulas hipotecarias-

Información requerida por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de esta Ley.

Estas cédulas hipotecarias son valores cuyo capital e intereses están especialmente garantizados por hipoteca, sin necesidad de inscripción registral, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal del Banco y, en su caso, por los activos de sustitución y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión.

Las cédulas hipotecarias incorporan el derecho de crédito de su tenedor frente al Banco, garantizado en la forma en que se ha indicado en el párrafo anterior, y llevan aparejada la ejecución para reclamar del emisor el pago después de su vencimiento. Los tenedores de estos títulos tienen el carácter de acreedores con preferencia especial que señala el número 3º del artículo 1.923 del Código Civil frente a cualesquiera otros acreedores, con relación a la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios inscritos a favor del emisor, y, en su caso, con relación a los activos de sustitución y a los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a las emisiones.

En caso de concurso, los tenedores de cédulas gozarían del privilegio especial establecido en el número 1º del apartado 1 del artículo 90 de la Ley 22/2003, de 9 de Julio, Concursal. Sin perjuicio de lo anterior, se atenderían durante el concurso, de acuerdo con lo previsto en el número 7º del apartado 2 del artículo 84 de la Ley Concursal, los pagos que correspondan por amortización de capital e intereses de las cédulas emitidas y pendientes de amortización en la fecha de solicitud del concurso hasta el importe de los ingresos percibidos por el concursado de los préstamos y créditos hipotecarios y, en su caso, de los activos de sustitución que respalden las cédulas y de los flujos económicos generados por los instrumentos vinculados a las emisiones.

En caso de que, por un desfase temporal, los ingresos percibidos por el concursado fuesen insuficientes para atender a los pagos mencionados en el párrafo anterior, la administración concursal debería satisfacerlos mediante la liquidación de los activos de sustitución afectos a la emisión y, si esto resultase insuficiente, debería efectuar operaciones de financiación para cumplir el mandato de pago a los cedulistas o tenedores de bonos, subrogándose el financiador en la posición de éstos.

En caso de que hubiera de procederse conforme a lo señalado en el número 3 del artículo 155 de la Ley Concursal, el pago a todos los titulares de cédulas emitidas por el emisor se efectuaría a prorrata, independientemente de las fechas de emisión de los títulos.

Los miembros del Consejo de Administración manifiestan que el Banco dispone de las políticas y procedimientos expresos que abarcan todas las actividades realizadas en el ámbito de las emisiones del mercado hipotecario que realiza y que garantizan el cumplimiento riguroso de la normativa del mercado hipotecario aplicable a estas actividades.

#### *Información relativa a las emisiones de cédulas hipotecarias-*

El desglose de las emisiones de cédulas hipotecarias y sus principales características al 31 de diciembre de 2012 y 2011, es el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2012-

Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Importe Nominal (Miles de Euros)	Tipo de Interés <sup>(7)</sup>	Liquidación
10 de marzo de 2003 (*)	10 de marzo de 2015	67.500	0,313% <sup>(1)</sup>	Trimestral
11 de marzo de 2003 (*)	11 de marzo de 2013	300.000	4,007%	Anual
11 de marzo de 2003	11 de marzo de 2013	370.000	4,007%	Anual
10 de marzo de 2003	16 de marzo de 2015	67.500	0,313% <sup>(1)</sup>	Trimestral
24 de noviembre de 2003	24 de noviembre de 2013	200.000	4,509%	Anual
2 de diciembre de 2003	2 de diciembre de 2013	95.161	4,506%	Anual
2 de diciembre de 2003	2 de diciembre de 2018	199.839	4,757%	Anual
4 de diciembre de 2003	2 de diciembre de 2013	64.516	4,507%	Anual
4 de diciembre de 2003 (*)	2 de diciembre de 2018	135.485	4,757%	Anual
1 de marzo de 2004	1 de marzo de 2016	60.000	4,385%	Anual
5 de abril de 2004	5 de abril de 2014	100.000	4,005%	Anual
16 de noviembre de 2004	16 de noviembre de 2019	26.828	4,256%	Anual
16 de noviembre de 2004	16 de noviembre de 2014	73.171	4,007%	Anual
29 de marzo de 2005 (*)	29 de marzo de 2015	141.667	3,753%	Anual
29 de marzo de 2005 (*)	29 de marzo de 2020	58.333	4,004%	Anual
31 de marzo de 2005	31 de marzo de 2015	141.667	3,753%	Anual
31 de marzo de 2005	31 de marzo de 2020	58.333	4,003%	Anual
28 de junio de 2005	28 de junio de 2015	389.744	0,265% <sup>(2)</sup>	Trimestral
28 de junio de 2005	28 de junio de 2025	410.256	3,754%	Anual
2 de noviembre de 2005	21 de mayo de 2025	200.000	3,875%	Anual
14 de diciembre de 2005	14 de marzo de 2016	185.185	3,503%	Anual
14 de diciembre de 2005	14 de diciembre de 2022	129.630	3,754%	Anual
20 de febrero de 2006	20 de febrero de 2018	100.000	0,309% <sup>(3)</sup>	Trimestral
14 de marzo de 2006	14 de marzo de 2016	100.000	3,503%	Anual
22 de marzo de 2006 (*)	22 de marzo de 2021	200.000	4,005%	Anual
24 de marzo de 2006	24 de marzo de 2021	100.000	4,004%	Anual
12 de junio de 2006	12 de junio de 2018	250.000	4,254%	Anual
23 de octubre de 2006	24 de mayo de 2017	200.000	0,289% <sup>(4)</sup>	Trimestral
23 de octubre de 2006	23 de octubre de 2013	300.000	3,754%	Anual
23 de octubre de 2006	23 de octubre de 2023	100.000	4,254%	Anual
18 de diciembre de 2006	18 de diciembre de 2016	300.000	4,005%	Anual
19 de marzo de 2007	19 de marzo de 2017	50.000	4,004%	Anual
28 de marzo de 2007 (*)	8 de abril de 2031	200.000	4,250%	Anual
25 de mayo de 2007 (*)	25 de mayo de 2027	200.000	4,755%	Anual
25 de mayo de 2007	24 de mayo de 2019	50.000	0,284% <sup>(5)</sup>	Trimestral
21 de noviembre de 2008	22 de noviembre de 2015	150.000	1,405% <sup>(6)</sup>	Trimestral
10 de junio de 2009	13 de junio de 2016	200.000	4,757%	Anual
31 de marzo de 2010	31 de marzo de 2015	300.000	3,260%	Anual
		<b>6.274.815</b>		

(\*) El Banco, como política de gestión del riesgo de interés de estas emisiones, mantiene posiciones de derivados de cobertura de valor razonable correspondientes, básicamente, a permutas financieras sobre tipo de interés, que se encuentran registradas en el capítulo "Derivados de Cobertura" del activo y del pasivo del balance (véase Nota 10).

(1) Tipo de Interés referenciable al Euribor a 3 meses más un margen del 0,130%.

(2) Tipo de interés referenciable al Euribor a 3 meses más un margen del 0,07902%.

(3) Tipo de interés referenciable al Euribor a 3 meses más un margen del 0,1193%.

(4) Tipo de interés referenciable al Euribor a 3 meses más un margen del 0,08571%.

(5) Tipo de interés referenciable al Euribor a 3 meses más un margen del 0,0936%.

(6) Tipo de interés referenciable al Euribor a 3 meses más un margen del 0,1105%

(7) Aquellas emisiones que no tienen especificación en contrario en las notas anteriores, tienen un tipo de interés fijo.

Al 31 de diciembre de 2011-

Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Importe Nominal (Miles de Euros)	Tipo de Interés <sup>(11)</sup>	Liquidación
26 de junio de 2002	26 de junio de 2012	155.000	5,258% <sup>(11)</sup>	Anual
10 de marzo de 2003 (*)	10 de marzo de 2015	67.500	1,593% <sup>(2)</sup>	Trimestral
11 de marzo de 2003 (*)	11 de marzo de 2013	300.000	4,007%	Anual
11 de marzo de 2003	11 de marzo de 2013	370.000	4,007%	Anual
16 de marzo de 2003	16 de marzo de 2015	67.500	1,593% <sup>(2)</sup>	Trimestral
24 de noviembre de 2003	24 de noviembre de 2013	200.000	4,509%	Anual
2 de diciembre de 2003	2 de diciembre de 2013	95.161	4,506%	Anual
2 de diciembre de 2003	2 de diciembre de 2018	199.839	4,757%	Anual
4 de diciembre de 2003	2 de diciembre de 2013	64.516	4,507%	Anual
4 de diciembre de 2003 (*)	2 de diciembre de 2018	135.485	4,757%	Anual
1 de marzo de 2004	1 de marzo de 2016	60.000	4,385%	Anual
5 de abril de 2004	5 de abril de 2014	100.000	4,005%	Anual
16 de noviembre de 2004	16 de noviembre de 2019	26.828	4,256%	Anual
16 de noviembre de 2004	16 de noviembre de 2014	73.171	4,007%	Anual
29 de marzo de 2005 (*)	29 de marzo de 2015	141.667	3,753%	Anual
29 de marzo de 2005 (*)	29 de marzo de 2020	58.333	4,004%	Anual
31 de marzo de 2005	31 de marzo de 2015	141.667	3,753%	Anual
31 de marzo de 2005	31 de marzo de 2020	58.333	4,003%	Anual
28 de junio de 2005	28 de junio de 2015	389.744	1,497% <sup>(3)</sup>	Trimestral
28 de junio de 2005	28 de junio de 2025	410.256	3,754%	Anual
21 de noviembre de 2005	21 de mayo de 2025	200.000	3,875%	Anual
14 de diciembre de 2005	14 de diciembre de 2012	185.185	1,459% <sup>(4)</sup>	Trimestral
14 de diciembre de 2005	14 de marzo de 2016	185.185	3,503%	Anual
14 de diciembre de 2005	14 de diciembre de 2022	129.630	3,754%	Anual
20 de febrero de 2006	20 de febrero de 2018	100.000	1,497% <sup>(5)</sup>	Trimestral
14 de marzo de 2006	14 de marzo de 2016	100.000	3,503%	Anual
22 de marzo de 2006 (*)	22 de marzo de 2021	200.000	4,005%	Anual
24 de marzo de 2006	24 de marzo de 2021	100.000	4,004%	Anual
12 de junio de 2006	12 de diciembre de 2012	250.000	1,495% <sup>(6)</sup>	Trimestral
12 de junio de 2006	12 de junio de 2018	250.000	4,254%	Anual
23 de octubre de 2006	24 de mayo de 2017	200.000	1,568% <sup>(7)</sup>	Trimestral
23 de octubre de 2006	23 de octubre de 2013	300.000	3,754%	Anual
23 de octubre de 2006	23 de octubre de 2023	100.000	4,254%	Anual
18 de diciembre de 2006	18 de diciembre de 2016	300.000	4,005%	Anual
19 de marzo de 2007	19 de marzo de 2017	50.000	4,004%	Anual
28 de marzo de 2007 (*)	8 de abril de 2031	200.000	4,250%	Anual
25 de mayo de 2007 (*)	25 de mayo de 2027	200.000	4,755%	Anual
25 de mayo de 2007	24 de mayo de 2019	50.000	1,576% <sup>(8)</sup>	Trimestral
25 de noviembre de 2007	25 de noviembre de 2012	100.000	1,496% <sup>(9)</sup>	Trimestral
27 de noviembre de 2007	25 de noviembre de 2012	200.000	1,496% <sup>(9)</sup>	Trimestral
21 de noviembre de 2008	22 de noviembre de 2015	150.000	2,6% <sup>(10)</sup>	Trimestral
30 de enero de 2009	15 de febrero de 2012	150.000	3,503%	Anual
15 de junio de 2009	13 de junio de 2016	200.000	4,757%	Anual
31 de marzo de 2010	31 de marzo de 2015	300.000	3,260%	Anual
		<b>7.315.000</b>		

(\*) El Banco, como política de gestión del riesgo de Interés de estas emisiones, mantiene posiciones de derivados de cobertura de valor razonable correspondientes, básicamente, a permutas financieras sobre tipo de Interés, que se encuentran registradas en el capítulo "Derivados de Cobertura" del activo y del pasivo del balance (véase Nota 10).

(1) Tipo de Interés fijo en el momento de la emisión. El Banco sigue la política de cubrir el riesgo de tipo de interés mediante operaciones de futuro (véase Nota 10).

(2) Tipo de interés referenciable al Euribor a 3 meses más un margen del 0,130%.

(3) Tipo de interés referenciable al Euribor a 3 meses más un margen del 0,07902%.

(4) Tipo de interés referenciable al Euribor a 3 meses más un margen del 0,05851%.

(5) Tipo de Interés referenciable al Euribor a 3 meses más un margen del 0,1193%.

(6) Tipo de interés referenciable al Euribor a 3 meses más un margen del 0,059012%.

(7) Tipo de interés referenciable al Euribor a 3 meses más un margen del 0,08571%.

(8) Tipo de interés referenciable al Euribor a 3 meses más un margen del 0,0936%.

(9) Tipo de interés referenciable al Euribor a 3 meses más un margen del 0,1105%.

(10) Tipo de interés referenciable al Euribor a 3 meses más un margen del 1,2146%.

(11) Aquellas emisiones que no tienen especificación en contrario en las notas anteriores, tienen un tipo de interés fijo.

Estas cédulas hipotecarias han sido emitidas al amparo de lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y disposiciones que la desarrollan.

El movimiento en el valor nominal de estos pasivos, durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012 se corresponde con la amortización al vencimiento de seis emisiones de cédulas hipotecarias, por importe conjunto de 1.040.185 miles de euros.

*Información cualitativa sobre actividades en mercado hipotecario-*

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el desglose de Préstamos Hipotecarios, según su elegibilidad y contabilidad a efectos del mercado hipotecario es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.12	31.12.11
Total préstamos y créditos hipotecarios (*)	24.064.491	28.205.120
Participaciones hipotecarias emitidas		
De los que: Préstamos mantenidos en balance	23.156	-
Certificados de transmisión de hipoteca emitidos		
De los que: Préstamos mantenidos en balance	1.867.351	3.537.837
Préstamos y créditos hipotecarios afectos en garantía de financiaciones recibidas		
Préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias (**)	22.173.984	24.667.283
i) Préstamos y créditos hipotecarios no elegibles (***)	9.191.399	10.183.949
- Que cumplen los requisitos para ser elegibles, excepto el límite del art. 5.1 del R.D. 716/2009	1.360.400	1.987.095
- Resto	7.830.999	8.196.854
ii) Préstamos y créditos hipotecarios elegibles (****)	12.982.585	14.483.334
- Importes no computables (*****)	248.066	330.512
- Importes computables	12.734.519	14.152.822
a) Préstamos y créditos hipotecarios que cubren emisiones de bonos hipotecarios	-	-
b) Préstamos y créditos hipotecarios aptos para cobertura de emisiones de cédulas hipotecarias	12.734.519	14.152.822

(\*) Incluidos los adquiridos mediante participaciones hipotecarias y certificados de transmisión de hipoteca, aunque se hayan dado de baja del balance.

(\*\*) Total préstamos menos Participaciones hipotecarias emitidas, Certificados de transmisión de hipoteca emitidos, y Préstamos hipotecarios afectos en garantía de financiaciones recibidas.

(\*\*\*) Por no cumplir los requisitos de art. 3 del R.D. 716/2009.

(\*\*\*\*) Según el art. 3 del R.D. 716/2009, sin deducir los límites a su cómputo que establece el art. 12 del R.D. 716/2009.

(\*\*\*\*\*) A tenor de los criterios fijados en el art. 12 del R.D. 716/2009.

A continuación se presenta el valor nominal de los créditos y préstamos hipotecarios pendientes y el valor nominal de los préstamos y créditos que resulten elegibles de acuerdo con el Real Decreto 716/2009, sin considerar los límites a su cómputo que establece el artículo 12 del mencionado Real Decreto 716/2009, desglosados atendiendo a su origen, la divisa en la que están denominados, situación de pago, plazo medio de vencimiento residual, tipo de interés, tipo de garantías, por ratio entre el importe de la operación y los valores de tasación de los respectivos bienes hipotecados:

Al 31 de diciembre de 2012-

	Miles de Euros	
	Préstamos y Créditos Hipotecarios que Respalдан la Emisión de Bonos Hipotecarios y Cédulas Hipotecarias	De los que: Préstamos Elegibles (*)
Por divisa en los que están denominados-		
Euros	21.791.613	12.982.585
Otras divisas	382.371	-
	<b>22.173.984</b>	<b>12.982.585</b>
Por situación en el pago-		
Normalidad en el pago	20.049.471	12.740.433
Otras situaciones	2.124.513	242.152
	<b>22.173.984</b>	<b>12.982.585</b>
Por plazo de vencimiento residual-		
Hasta 10 años	3.762.118	1.449.093
De 10 a 20 años	5.984.330	3.701.585
De 20 a 30 años	7.831.592	5.105.309
Más de 30 años	4.595.944	2.726.598
	<b>22.173.984</b>	<b>12.982.585</b>

	Miles de Euros	
	Préstamos y Créditos Hipotecarios que Respalдан la Emisión de Bonos Hipotecarios y Cédulas Hipotecarias	De los que: Préstamos elegibles (*)
Por tipo de interés-		
Operaciones a tipo de interés fijo	249.682	83.924
Operaciones a tipo de interés variable	21.585.908	12.839.830
Operaciones a tipo de interés mixto	338.394	58.831
	<b>22.173.984</b>	<b>12.982.585</b>
Por titular-		
Personas jurídicas y personas físicas empresarios	5.037.028	1.432.968
De los que: Promociones inmobiliarias	649.171	118.060
Resto de personas físicas e ISFLSH	17.136.956	11.549.617
	<b>22.173.984</b>	<b>12.982.585</b>
Por tipo de garantía-		
Edificios terminados – residencial	17.959.333	11.557.652
De los que: Viviendas de protección oficial	835.226	602.252
Edificios terminados – comercial	899.170	411.157
Edificios terminados – resto	1.545.398	542.342
Edificios en construcción – residenciales	652.657	322.725
De los que: Viviendas de protección oficial	12.580	3.785
Edificios en construcción – comercial	50.311	8.645
Edificios en construcción – resto	500.165	19.946
Suelo – terrenos urbanizados	337.097	92.048
Suelo – resto	229.853	28.070
	<b>22.173.984</b>	<b>12.982.585</b>

(\*) Según el art. 3 del R.D. 716/2009, sin deducir los límites a su cómputo que establece el art. 12 del R.D. 716/2009.



Al 31 de diciembre de 2011-

	Miles de Euros	
	Préstamos y Créditos Hipotecarios que Respaldan la Emisión de Bonos Hipotecarios y Cédulas Hipotecarias	De los que: Préstamos Elegibles (*)
Por divisa en los que están denominados-		
Euros	24.667.283	14.483.334
Otras divisas	-	-
	<b>24.667.283</b>	<b>14.483.334</b>
Por situación en el pago-		
Normalidad en el pago	22.714.619	14.197.510
Otras situaciones	1.952.664	285.824
	<b>24.667.283</b>	<b>14.483.334</b>
Por plazo de vencimiento residual-		
Hasta 10 años	4.642.931	1.578.892
De 10 a 20 años	5.985.433	3.981.708
De 20 a 30 años	9.418.352	6.332.962
Más de 30 años	4.620.567	2.589.772
	<b>24.667.283</b>	<b>14.483.334</b>

	Miles de Euros	
	Préstamos y Créditos Hipotecarios que Respaldan la Emisión de Bonos Hipotecarios y Cédulas Hipotecarias	De los que: Préstamos elegibles (*)
Por tipo de interés-		
Operaciones a tipo de interés fijo	565.373	113.832
Operaciones a tipo de interés variable	24.101.910	14.369.502
Operaciones a tipo de interés mixto	-	-
	<b>24.667.283</b>	<b>14.483.334</b>
Por titular-		
Personas jurídicas y personas físicas empresarios	11.972.036	5.170.439
De los que: Promociones inmobiliarias	7.113.880	2.875.962
Resto de personas físicas e ISFLSH	12.695.247	9.312.895
	<b>24.667.283</b>	<b>14.483.334</b>
Por tipo de garantía-		
Edificios terminados – residencial	12.731.624	9.337.934
De los que: Viviendas de protección oficial	603.965	498.284
Edificios terminados – comercial	2.619.798	1.215.792
Edificios terminados – resto	4.764.087	2.281.220
Edificios en construcción – residenciales	480.836	375.681
De los que: Viviendas de protección oficial	2.445	1.166
Edificios en construcción – comercial	231.518	49.135
Edificios en construcción – resto	1.475.152	654.644
Suelo – terrenos urbanizados	2.062.751	428.457
Suelo – resto	301.517	140.471
	<b>24.667.283</b>	<b>14.483.334</b>

(\*) Según el art. 3 del R.D. 716/2009, sin deducir los límites a su cómputo que establece el art. 12 del R.D. 716/2009.

A continuación se presenta el valor nominal de los préstamos y créditos hipotecarios que resultan elegibles de acuerdo con el Real Decreto 716/2009, sin considerar los límites a su cómputo que establece el artículo 12 del mencionado Real Decreto 716/2009, desglosados en función del porcentaje que supone el importe de la operación y los valores de tasación de los respectivos bienes hipotecados:

	31 de diciembre de 2012				
	Rangos de LTV (Miles de euros)				
	<=40%	>40%, <=60%	>60%, <=80%	>80%	TOTAL
Préstamos y créditos hipotecarios elegibles para la emisión de bonos y cédulas hipotecarias (*)	2.832.587	4.329.634	5.351.903	468.461	12.982.585
<i>Sobre vivienda</i>	2.324.924	3.777.232	5.221.827	468.461	11.792.444
<i>Sobre resto de bienes</i>	507.663	552.402	130.076	-	1.190.141

(\*) Según el art. 3 del R.D. 716/2009, sin deducir los límites a su cómputo que establece el art. 12 del R.D. 716/2009.

	31 de diciembre de 2011				
	Rangos de LTV (Miles de euros)				
	<=40%	>40%, <=60%	>60%, <=80%	>80%	TOTAL
Préstamos y créditos hipotecarios elegibles para la emisión de bonos y cédulas hipotecarias (*)	3.573.427	5.038.339	5.698.996	172.572	14.483.334
<i>Sobre vivienda</i>	2.628.745	3.686.858	5.306.058	172.572	11.794.233
<i>Sobre resto de bienes</i>	944.682	1.351.481	392.938	-	2.689.101

(\*) Según el art. 3 del R.D. 716/2009, sin deducir los límites a su cómputo que establece el art. 12 del R.D. 716/2009.

A continuación se presenta un desglose de los saldos disponibles de los préstamos y créditos hipotecarios, que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias:

	Miles de euros	
	Saldos Disponibles. Valor Nominal (*)	
	31.12.12	31.12.11
Potencialmente elegibles (**)	12.982.585	14.483.334
No elegibles	9.191.399	10.183.949

(\*) Importes comprometidos menos importes dispuestos, incluyendo aquellos importes que sólo se entregan a los promotores cuando se venden las viviendas.

(\*\*) Según el art. 3 del R.D. 716/2009.

Al 31 de diciembre de 2012 y durante dicho ejercicio el Banco no tenía activos de sustitución afectos a la emisión de bonos y cédulas hipotecarias.

**b) Cédulas territoriales y bonos-**

El desglose de las emisiones de cédulas territoriales y bonos y sus principales características, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, es el siguiente:

*Al 31 de diciembre de 2012-*

Tipo de Producto	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Importe Nominal (Miles de Euros)	Tipo de Interés	Liquidación
Bonos	22 de febrero de 2006	22 de febrero de 2013	200.000	0,387% <sup>(1)</sup>	Trimestral
Bonos	24 de febrero de 2006	24 de febrero de 2013	200.000	0,387% <sup>(1)</sup>	Trimestral
			<b>400.000</b>		

<sup>(1)</sup> Tipo de interés referenciable al Euribor a 3 meses más un margen del 0,1865%.

*Al 31 de diciembre de 2011-*

Tipo de Producto	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Importe Nominal (Miles de Euros)	Tipo de Interés	Liquidación
Cédula territorial	21 de marzo de 2005 <sup>(**)</sup>	21 de marzo de 2012	50.000	3,504% <sup>(2)</sup>	Anual
Cédula territorial	23 de marzo de 2005	23 de marzo de 2012	100.000	3,5042% <sup>(2)</sup>	Anual
Bonos	22 de febrero de 2006	22 de febrero de 2013	200.000	1,663% <sup>(1)</sup>	Trimestral
Bonos	24 de febrero de 2006	24 de febrero de 2013	200.000	1,663% <sup>(1)</sup>	Trimestral
Cédula territorial	3 de abril de 2009	5 de abril de 2012	90.000	3,508% <sup>(2)</sup>	Anual
			<b>640.000</b>		

<sup>(\*\*)</sup> Adicionalmente a las coberturas anteriores, el Banco ha realizado coberturas económicas para estas cédulas hipotecarias, correspondientes, básicamente, a permutas financieras sobre tipos de interés, registradas en el epígrafe "Cartera de Negociación - Derivados de negociación" del activo y del pasivo del balance (véase Nota 10).

<sup>(1)</sup> Tipo de interés referenciable al Euribor a 3 meses más un margen del 0,1865%.

<sup>(2)</sup> Tipo de Interés fijo.

En la Nota 43 de la Memoria se presenta un detalle de los plazos de vencimiento de estos pasivos al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 así como sus tipos de interés anuales medios.

El movimiento en el valor nominal de estos pasivos, durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012 se corresponde con la amortización al vencimiento de tres emisiones de cédulas territoriales por un importe conjunto de 240 miles de euros.

**c) Títulos hipotecarios-**

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el detalle de los títulos hipotecarios vivos emitidos por el Banco es el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2012-

	Valor Nominal (Miles de euros)	Vencimiento Residual Medio (***)
Bonos hipotecarios emitidos vivos		
Cédulas hipotecarias emitidas (*)	10.224.813	55
i) Valores representativos de deuda. Resto de emisiones		
a) Vencimiento residual hasta un año	1.329.677	6
b) Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años	1.673.170	17
c) Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años	1.758.077	28
d) Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años	1.995.185	47
e) Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años	2.358.448	82
f) Vencimiento residual mayor de diez años	1.110.256	170
Certificados de transmisión de hipoteca emitidos (**)	1.867.351	
i) Emitidas mediante oferta pública	-	
ii) Resto de emisiones	1.867.351	252

(\*) Con independencia de que no figuren registradas en el pasivo.

(\*\*) Correspondientes exclusivamente a los préstamos y créditos hipotecarios no dados de baja del balance.

(\*\*\*) Vencimiento residual medio ponderado por importes, expresado en meses redondeados con la equidistancia al alza.

Al 31 de diciembre de 2011-

	Valor Nominal (Miles de euros)	Vencimiento Residual Medio (***)
Bonos hipotecarios emitidos vivos		
Cédulas hipotecarias emitidas (*)	9.419.700	68
ii) Valores representativos de deuda. Resto de emisiones		68
g) Vencimiento residual hasta un año	1.194.885	8
h) Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años	1.329.677	19
i) Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años	173.171	31
j) Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años	2.103.262	47
k) Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años	3.378.819	84
l) Vencimiento residual mayor de diez años	1.239.886	174
Certificados de transmisión de hipoteca emitidos (**)	3.507.795	
iii) Emitidas mediante oferta pública	-	
iv) Resto de emisiones	3.507.795	

(\*) Con independencia de que no figuren registradas en el pasivo.

(\*\*) Correspondientes exclusivamente a los préstamos y créditos hipotecarios no dados de baja del balance.

(\*\*\*) Vencimiento residual medio ponderado por importes, expresado en meses redondeados con la equidistancia al alza.

## **18. Débitos representados por valores negociables**

### **a) Composición-**

La composición del saldo de este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2012 y 2011, atendiendo a su clasificación y a su naturaleza, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.12	31.12.11
<b>Clasificación:</b>		
Pasivos financieros a coste amortizado	3.207.172	6.985.847
	3.207.172	6.985.847
<b>Naturaleza:</b>		
Títulos hipotecarios	3.950.000	2.104.700
Pagarés	86.238	-
Otros valores no convertibles	5.330.034	5.998.029
Valores propios	(6.159.100)	(1.116.882)
	3.207.172	6.985.847
<b>Moneda:</b>		
Euros	3.207.172	6.709.659
Moneda extranjera	-	276.188
	3.207.172	6.985.847
<b>Más - Ajustes por valoración:</b>		
De los que-		
Intereses devengados	61.205	136.159
Operaciones de micro-cobertura	14.840	16.031
Costes de transacción	(157.778)	(66.688)
	3.125.439	7.071.349

La divisa de emisión de estos valores negociables ha sido el euro para todas las emisiones.

En la Nota 43 de la Memoria se presenta un detalle de los plazos de vencimiento de estos valores, al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, así como sus tipos de interés anuales medios.

### **b) Títulos hipotecarios-**

Las emisiones de cédulas realizadas por el Banco fueron acordadas por su Consejo de Administración en virtud de las autorizaciones otorgadas al mismo por la Junta General de Accionistas del Banco y de acuerdo con los límites aprobados por dicho Órgano de Gobierno.

Las características principales de las emisiones existentes al 31 de diciembre de 2012 y 2011, son las siguientes:

Al 31 de diciembre de 2012-

Denominación	Número de Títulos	Miles de Euros Nominal	Fecha		Tipo de Interés	Liquidación de Intereses
			Emisión	Vencimiento		
Caixa Galicia 2007 1ª Emisión	10.000	1.000.000	23/01/07	23/01/19	4,375%	Anual
Caixa Galicia 2009 2ª Emisión	2.000	100.000	13/10/09	13/10/17	1,515% <sup>(1)</sup>	Semestral
Cédulas hipotecarias, mayo 2010	1.000	50.000	06/05/10	31/07/20	4,9%	Anual
NCG Banco 2012 1ª Emisión	5.000	500.000	10/02/12	10/12/14	4,187% <sup>(2)</sup>	Trimestral
NCG Banco 2012 2ª Emisión	10.000	1.000.000	10/02/12	10/02/14	4,194% <sup>(2)</sup>	Trimestral
NCG Banco 2012 4ª Emisión	5.000	500.000	10/02/12	10/02/15	4,194% <sup>(2)</sup>	Trimestral
NCG Banco 2012 5ª Emisión	8.000	800.000	26/11/12	28/11/16	4,189% <sup>(2)</sup>	Trimestral
		<b>3.950.000</b>				

(1) Euribor a 6 meses más un margen del 1,10%.

(2) Euribor a 3 meses más un margen del 4,00%.

Al 31 de diciembre de 2011-

Denominación	Número de Títulos	Miles de Euros Nominal	Fecha		Tipo de Interés	Liquidación de Intereses
			Emisión	Vencimiento		
Caixa Galicia 2007 1ª Emisión	15.000	1.500.000	23/01/07	23/01/19	4,375%	Anual
Caixa Galicia 2007 2ª Emisión	6.000	300.000	15/06/07	15/06/17	1,496% <sup>(1)</sup>	Trimestral
Caixa Galicia 2009 1ª Emisión	1.547	154.700	17/02/09	17/02/12	3,5%	Anual
Caixa Galicia 2009 2ª Emisión	2.000	100.000	13/10/09	13/10/17	2,871% <sup>(2)</sup>	Semestral
Cédulas hipotecarias, mayo 2010	1.000	50.000	06/05/10	31/07/20	4,9%	Anual
		<b>2.104.700</b>				

(1) Euribor a 3 meses más un margen del 0,07%.

(2) Euribor a 6 meses más un margen del 1,10%.

Las cédulas hipotecarias han sido emitidas al amparo de lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y Disposiciones que la desarrollan.

El movimiento del valor nominal que se ha producido en el saldo de esta cuenta en los ejercicios 2012 y 2011 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros
<b>Saldo inicial del ejercicio 2011</b>	<b>2.104.700</b>
Emisiones	-
Amortizaciones	-
<b>Saldo final del ejercicio 2011</b>	<b>2.104.700</b>
Emisiones	2.800.000
Amortizaciones	(954.700)
<b>Saldo final del ejercicio 2012</b>	<b>3.950.000</b>

En el ejercicio 2012 se han realizado amortizaciones anticipadas de cédulas hipotecarias por un importe conjunto de 800.000 miles de euros. Las amortizaciones anticipadas realizadas durante el ejercicio 2012 han generado un beneficio de 35.396 miles de euros que figura registrado en el epígrafe "Resultado de operaciones financieras (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

**c) Pagarés-**

El movimiento del valor nominal que se ha producido en el saldo de esta cuenta en los ejercicios 2012 y 2011 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros
<b>Saldo inicial del ejercicio 2011</b>	<b>20.300</b>
Emisiones	-
Amortizaciones	(20.300)
<b>Saldo final del ejercicio 2011</b>	<b>-</b>
Emisiones	86.238
Amortizaciones	-
<b>Saldo final del ejercicio 2012</b>	<b>86.238</b>

Las emisiones de pagarés realizadas por el Banco fueron acordadas por su Consejo de Administración en virtud de las autorizaciones otorgadas al mismo por la Junta General de Accionistas del Banco y de acuerdo con los límites aprobados por dicho Órgano de Gobierno.

Las fechas de vencimiento de las distintas emisiones de pagarés realizadas en el ejercicio 2012, están fijadas en el ejercicio 2013.

**d) Otros valores no convertibles-**

El saldo de la cuenta "Otros valores no convertibles" corresponde a emisiones de bonos simples efectuadas por el Banco.

Las principales características de las emisiones existentes al 31 de diciembre de 2012 y 2011, son las siguientes:

Al 31 de diciembre de 2012-

Denominación	Número de Títulos	Miles de Euros Nominal	Miles de Euros Valor de Reembolso	Fecha		Tipo de Interés	Liquidación de Intereses
				Emisión	Vencimiento		
IIIª Emisión - Mayo 06	6.000	300.000	300.000	31/05/2006	31/05/2016	1,411% <sup>(1)</sup>	Trimestral
IVª Emisión A - Junio 06 (*)	500	25.000	25.000	30/06/2006	30/06/2016	1,505% <sup>(2)</sup>	Anual
IVª Emisión B - Junio 06 (*)	500	25.000	25.000	30/06/2006	30/06/2018	1,675% <sup>(2)</sup>	Anual
VIª Emisión A - Febrero 07	400	20.000	20.000	21/02/2007	21/02/2017	0,46% <sup>(3)</sup>	Trimestral
VIª Emisión B - Febrero 07	1.000	50.000	50.000	21/02/2007	21/02/2014	0,42% <sup>(4)</sup>	Trimestral
VIIª Emisión - Junio 07	2.000	100.000	100.000	13/06/2007	13/06/2014	4,40% <sup>(5)</sup>	Anual
Cédula Territorial Enero 08	2.000	100.000	100.000	02/01/2008	02/01/2013	0,36% <sup>(6)</sup>	Trimestral
VIª Emisión bonos avalados	22.500	1.125.000	1.116.034	03/11/2009	03/11/2014	3%	Anual
Xª Emisión - Abril 10	12.000	600.000	600.000	15/04/2010	15/04/2015	3,125%	Anual
Iª Emisión bonos avalados	6.000	600.000	600.000	30/04/2012	30/04/2015	3,583% <sup>(7)</sup>	Trimestral
IIª Emisión bonos avalados	5.000	500.000	500.000	30/04/2012	30/04/2016	3,947% <sup>(8)</sup>	Trimestral
IIIª Emisión bonos avalados	5.000	500.000	500.000	30/04/2012	30/04/2016	4,134% <sup>(9)</sup>	Trimestral
IVª Emisión bonos avalados	13.940	1.394.000	1.394.000	30/04/2012	30/04/2017	4,164% <sup>(10)</sup>	Trimestral
		<b>5.339.000</b>	<b>5.330.034</b>				

(\*) Véase Nota 17.

(1) Euribor a 3 meses más un margen del 0,22%.

(2) Tipo fijo anual. Adicionalmente, la emisión devenga un cupón variable referenciado al IPC que será desembolsado en la fecha de vencimiento de la emisión.

(3) Euribor a 3 meses más un margen del 0,27%.

(4) Euribor a 3 meses más un margen del 0,23%.

(5) El tipo de interés aplicable anualmente será el 1,5% más la variación porcentual del Índice de Inflación española.

(6) Euribor a 3 meses más un margen del 0,14%.

(7) Euribor a 3 meses más un margen del 3,385%.

(8) Euribor a 3 meses más un margen del 3,749%.

(9) Euribor a 3 meses más un margen del 3,936%.

(10) Euribor a 3 meses más un margen del 3,966%.

Al 31 de diciembre de 2011-

Denominación	Número de Títulos	Miles de Euros Nominal	Miles de Euros Valor de Reembolso	Fecha		Tipo de Interés	Liquidación de Intereses
				Emisión	Vencimiento		
IIIª Emisión - Mayo 06	6.000	300.000	300.000	31/05/2006	31/05/2016	1,634 <sup>(1)</sup>	Trimestral
IVª Emisión A - Junio 06 (*)	500	25.000	25.000	30/06/2006	30/06/2016	1,505% <sup>(2)</sup>	Anual
IVª Emisión B - Junio 06 (*)	500	25.000	25.000	30/06/2006	30/06/2018	1,675% <sup>(2)</sup>	Anual
VIª Emisión A - Febrero 07	400	20.000	20.000	21/02/2007	21/02/2017	1,684% <sup>(3)</sup>	Trimestral
VIª Emisión B - Febrero 07	1.000	50.000	50.000	21/02/2007	21/02/2014	1,644% <sup>(4)</sup>	Trimestral
Vª Emisión - Marzo 07	14.000	700.000	700.000	02/03/2007	02/03/2012	1,573% <sup>(5)</sup>	Trimestral
Iª Emisión en Libras	6.325	478.870	478.870	09/03/2007	09/03/2012	1,509% <sup>(6)</sup>	Trimestral
VIIª Emisión - Junio 07	2.000	100.000	100.000	13/06/2007	13/06/2014	3,9% <sup>(7)</sup>	Anual
Cédula Territorial Enero 08	2.000	100.000	100.000	02/01/2008	02/01/2013	3,4052%	Trimestral
IXª Emisión - Marzo 09	20.000	1.000.000	1.000.000	19/03/2009	19/03/2012	3,125%	Anual
IVª Emisión bonos avalados	25.000	1.250.000	1.249.125	17/04/2009	17/04/2012	3%	Anual
Vª Emisión bonos avalados	4.680	234.000	234.000	23/06/2009	23/06/2012	3,13%	Anual
VIª Emisión bonos avalados	22.500	1.125.000	1.116.034	03/11/2009	03/11/2014	3%	Anual
Xª Emisión - Abril 10	12.000	600.000	600.000	15/04/2010	15/04/2015	3,125%	Anual
		<b>6.007.870</b>	<b>5.998.029</b>				

(\*) Véase Nota 17.

(1) Euribor a 3 meses más un margen del 0,22%.

(2) Tipo fijo anual. Adicionalmente, la emisión devenga un cupón variable referenciado al IPC que será desembolsado en la fecha de vencimiento de la emisión.

(3) Euribor a 3 meses más un margen del 0,27%.

(4) Euribor a 3 meses más un margen del 0,23%.

(5) Euribor a 3 meses más un margen del 0,19%.

(6) Libor a 3 meses más un margen del 0,125%.

(7) El tipo de interés aplicable anualmente será el 1,5% más la variación porcentual del Índice de Inflación española.



Las emisiones de bonos realizadas por el Banco fueron acordadas por su Consejo de Administración en virtud de las autorizaciones otorgadas al mismo por la Junta General de Accionistas del Banco y de acuerdo con los límites aprobados por dicho Órgano de Gobierno.

## **19. Pasivos subordinados**

### **a) Composición-**

La composición del saldo de este epígrafe de los balance al 31 de diciembre de 2012 y 2011, atendiendo a su clasificación y a su naturaleza, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.12	31.12.11
<b>Clasificación:</b>		
Pasivos financieros a coste amortizado	2.142.033	3.661.499
	<b>2.142.033</b>	<b>3.661.499</b>
<b>Naturaleza:</b>		
Pasivos subordinados (*)	2.377.199	3.661.499
Valores propios	(235.166)	-
	<b>2.142.033</b>	<b>3.661.499</b>
Más - Ajustes por valoración		
De los que-		
Intereses devengados	8.347	7.885
Costes de transacción	-	(833)
	<b>2.150.380</b>	<b>3.668.551</b>

(\*) Incluye cinco depósitos subordinados constituidos a favor de Caixa Galicia Preferentes, S.A.U., sin vencimiento (emisión de preferentes a perpetuidad), por importe de 788.350 miles de euros.

En la Nota 43 de la Memoria se presenta un detalle de los plazos de vencimiento de estos pasivos, al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, así como sus tipos de interés anuales medios.

El detalle de las emisiones de pasivos subordinados que componen el saldo de este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2012 y 2011, es el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2012-

Denominación	Miles de Euros			Tipo de Interés	Fecha de Vencimiento
	Valor Nominal	Valor de Reembolso	Saldo Computable		
Iª Emisión Especial Caixanova - Mar. 2006	57.650	57.650	57.650	2,423% <sup>(1)</sup>	Indeterminado
Subordinadas Caixa Galicia 1988 Serie A-I	54.091	54.091	47.846	4,25% <sup>(2)</sup>	Indeterminado
Subordinadas Caixa Galicia 1988 Serie J	4.508	4.508	4.076	4,25% <sup>(3)</sup>	Indeterminado
Subordinadas Especiales Caixa Galicia 2007	94.550	94.550	94.550	2,42% <sup>(4)</sup>	Indeterminado
Subordinadas Caixa Galicia 2003 1ª Emisión	90.000	90.000	-	2,34% <sup>(5)</sup>	03/11/2013
Subordinadas Caixa Galicia 2004 1ª Emisión	70.000	70.000	13.711	2,00% <sup>(6)</sup>	01/04/2014
Subordinadas Caixa Galicia 2004 2ª Emisión	90.000	90.000	35.620	2,62% <sup>(7)</sup>	04/01/2015
Subordinadas Caixa Galicia 2005 1ª Emisión	210.000	210.000	78.260	1,31% <sup>(8)</sup>	04/07/2015
Subordinadas Caixa Galicia 2006	53.250	53.250	31.950	1,12% <sup>(9)</sup>	12/09/2016
Iª Emisión Caixanova - Enero 2003	120.000	120.000	112.385	0,83% <sup>(10)</sup>	08/01/2018
IIª Emisión Caixanova - Agosto 2003	120.000	120.000	112.457	0,93% <sup>(11)</sup>	04/08/2018
IIIª Emisión Caixanova - Nov.-Dic. 2003	120.000	120.000	112.438	0,98% <sup>(12)</sup>	26/01/2019
IVª Emisión Caixanova - Dic. 2005	18.700	18.700	18.700	1,15% <sup>(13)</sup>	09/12/2020
Vª Emisión Caixanova - Jun. 2009	50.000	50.000	-	5,66% <sup>(14)</sup>	30/06/2019
VIª Emisión Caixanova - Dic. 2009	50.000	50.000	47.372	3,15% <sup>(15)</sup>	16/12/2019
Caixa Galicia Preferentes Serie A	140.000	140.000	111.604	2,49% <sup>(16)</sup>	Indeterminado
Caixa Galicia Preferentes Serie B	56.300	56.300	56.300	4,57% <sup>(17)</sup>	Indeterminado
Caixa Galicia Preferentes Serie C	40.150	40.150	40.150	3,13% <sup>(18)</sup>	Indeterminado
Caixa Galicia Preferentes Serie D	300.000	300.000	254.047	7,5% <sup>(19)</sup>	Indeterminado
Caixa Galicia Preferentes Serie E	135.000	135.000	113.895	7,75% <sup>(20)</sup>	Indeterminado
Caixanova Emisiones Serie A	198.000	198.000	136.362	1,86% <sup>(21)</sup>	Indeterminado
Caixanova Emisiones Serie B	75.000	75.000	-	3,52% <sup>(22)</sup>	Indeterminado
Caixanova Emisiones Serie C	100.000	100.000	-	4,86% <sup>(23)</sup>	Indeterminado
Caixanova Emisiones Serie D	130.000	130.000	100.517	7,88% <sup>(24)</sup>	Indeterminado
	<b>2.377.199</b>	<b>2.377.199</b>	<b>1.579.890</b>		

- (1) 1ª Emisión Especial: Euribor a 3 meses más un diferencial del 0,95 %.
- (2) Emisión 1988 Series A-I: tipo de interés fijo los 3 primeros años y para el resto tipo preferencial pasivo más un diferencial de 0,02%.
- (3) Emisión 1988 Serie J: tipo de interés fijo los 3 primeros años y para el resto tipo preferencial pasivo más un diferencial de 0,02%.
- (4) Emisión Especial 2007: Euribor a 3 meses más un diferencial los 10 primeros años de 0,88% y posteriormente de 2,38%.
- (5) Emisión 2003 1ª Emisión: tipo de interés fijo los 3 primeros años y para el resto Euribor a 12 meses más un diferencial de 0,25%.
- (6) Emisión 2004 1ª Emisión: tipo de interés fijo los 3 primeros años y para el resto Euribor a 12 meses más un diferencial de 0,25%.
- (7) Emisión 2004 2ª Emisión: tipo de interés fijo los 5 primeros años y para el resto Euribor a 12 meses más un diferencial de 0,5%.
- (8) Emisión 2005 1ª Emisión: tipo de interés fijo los 6 primeros años y para el resto Euribor a 12 meses.
- (9) Emisión 2006: Euribor a 3 meses más un diferencial los 5 primeros años de 0,35% y posteriormente de 0,85%.
- (10) 1ª Emisión: tipo de interés fijo los tres primeros años y para el resto Euribor a seis meses.
- (11) IIª Emisión: tipo de interés fijo el primer año y para el resto Euribor a 12 meses.
- (12) IIIª Emisión: tipo de interés fijo el primer año y para el resto Euribor a 12 meses.
- (13) IVª Emisión: Euribor a 3 meses más un diferencial del 0,39 %.
- (14) Vª Emisión: Tipo fijo los 5 primeros meses y después Euribor año más un diferencial del 3,95 %.
- (15) VIª Emisión: Tipo fijo el primer año y después Euribor a 3 meses más un diferencial del 2,80 %.
- (16) Participaciones Preferentes (Serie A): tipo de interés fijo los 5 primeros años, tipo variable referenciado a deuda pública a 5 años durante los siguientes 5 años y con posterioridad al 29 de diciembre de 2013 Euribor a 12 meses más un diferencial del 0,5%.
- (17) Participaciones Preferentes (Serie B): tipo de interés fijo los 10 primeros años y después Euribor a 3 meses más un diferencial del 1%.
- (18) Participaciones Preferentes (Serie C): Euribor a 3 meses más un diferencial del 1,55%.
- (19) Participaciones Preferentes (Serie D): tipo de interés fijo los 3 primeros años y después Euribor a 3 meses más un diferencial del 5,15% con un mínimo nominal anual a partir del sexto año del 6,15%.
- (20) Participaciones Preferentes (Serie E): tipo de interés fijo los 2 primeros años y después Euribor a 3 meses más un diferencial del 6,5% con un mínimo nominal anual a partir del sexto año del 7,5%.
- (21) Participaciones Preferentes (Serie A): Euribor a 12 meses más un diferencial del 0,25%.
- (22) Participaciones Preferentes (Serie B): Euribor a 12 meses más un diferencial del 1,35%.
- (23) Participaciones Preferentes (Serie C): Euribor a 12 meses más un diferencial del 2,75%.
- (24) Participaciones Preferentes (Serie D): Euribor a 3 meses más un diferencial de 6,35%. Tipo de interés mínimo a aplicar del 7,40% nominal anual.

Al 31 de diciembre de 2011-

Denominación	Miles de Euros			Tipo de Interés	Fecha de Vencimiento
	Valor Nominal	Valor de Reembolso	Saldo Computable		
Emisión FROB – Diciembre 2010 (Nota 1.1)	1.162.000	1.162.000	1.162.000	7,75% <sup>(1)</sup>	Indeterminado
Iª Emisión Especial Caixanova - Mar. 2006	57.750	57.750	57.750	2,33% <sup>(2)</sup>	Indeterminado
Subordinadas Caixa Galicia 1988 Series A-I	54.091	54.091	54.091	4,25% <sup>(3)</sup>	Indeterminado
Subordinadas Caixa Galicia 1988 Serie J	4.508	4.508	4.508	4,25% <sup>(4)</sup>	Indeterminado
Subordinadas Especiales Caixa Galicia 2007	96.050	96.050	96.050	2,415% <sup>(5)</sup>	Indeterminado
Subordinadas Caixa Galicia 2002 1ª Emisión	120.000	120.000	-	2,14% <sup>(6)</sup>	01/10/2012
Subordinadas Caixa Galicia 2003 1ª Emisión	90.000	90.000	18.000	2,35% <sup>(7)</sup>	03/11/2013
Subordinadas Caixa Galicia 2004 1ª Emisión	70.000	70.000	28.000	1,8% <sup>(8)</sup>	01/04/2014
Subordinadas Caixa Galicia 2004 2ª Emisión	90.000	90.000	54.000	2,61% <sup>(9)</sup>	04/01/2015
Subordinadas Caixa Galicia 2005 1ª Emisión	210.000	210.000	124.935	2,14% <sup>(10)</sup>	04/07/2015
Subordinadas Caixa Galicia 2006	53.300	53.300	42.640	2,32% <sup>(11)</sup>	12/09/2016
Iª Emisión Caixanova - Enero 2003	120.000	120.000	120.000	1,706% <sup>(12)</sup>	08/01/2018
IIª Emisión Caixanova - Agosto 2003	120.000	120.000	120.000	1,947% <sup>(13)</sup>	04/08/2018
IIIª Emisión Caixanova - Nov.-Dic. 2003	120.000	120.000	120.000	1,947% <sup>(14)</sup>	26/01/2019
IVª Emisión Caixanova - Dic. 2005	18.700	18.700	18.700	1,773% <sup>(15)</sup>	09/12/2020
Vª Emisión Caixanova – Jun. 2009	50.000	50.000	50.000	5,897% <sup>(16)</sup>	30/06/2019
VIª Emisión Caixanova – Dic. 2009	50.000	50.000	50.000	4,183% <sup>(17)</sup>	16/12/2019
Caixa Galicia Preferentes Serie A	140.000	140.000	139.945	2,49% <sup>(18)</sup>	Indeterminado
Caixa Galicia Preferentes Serie B	56.950	56.950	56.950	4,57% <sup>(19)</sup>	Indeterminado
Caixa Galicia Preferentes Serie C	40.150	40.150	40.150	2,933% <sup>(20)</sup>	Indeterminado
Caixa Galicia Preferentes Serie D	300.000	300.000	300.000	7,5% <sup>(21)</sup>	Indeterminado
Caixa Galicia Preferentes Serie E	135.000	135.000	135.000	7,75% <sup>(22)</sup>	Indeterminado
Caixanova Emisiones Serie A	198.000	198.000	198.000	1,86% <sup>(23)</sup>	Indeterminado
Caixanova Emisiones Serie B	75.000	75.000	75.000	3,52% <sup>(24)</sup>	Indeterminado
Caixanova Emisiones Serie C	100.000	100.000	100.000	4,86% <sup>(25)</sup>	Indeterminado
Caixanova Emisiones Serie D	130.000	130.000	130.000	7,733% <sup>(26)</sup>	Indeterminado
	<b>3.661.499</b>	<b>3.661.499</b>	<b>3.295.719</b>		

<sup>(1)</sup> Emisión FROB: la menor entre el 7,75% y la rentabilidad de los bonos emitidos por el Reino de España con vencimiento a cinco años, más un diferencial de 500 puntos básicos.

<sup>(2)</sup> Iª Emisión Especial: Euribor a 3 meses más un diferencial del 0,95 %.

<sup>(3)</sup> Emisión 1988 Series A-I: tipo de interés fijo los 3 primeros años y para el resto tipo preferencial pasivo más un diferencial de 0,02%.

<sup>(4)</sup> Emisión 1988 Serie J: tipo de interés fijo los 3 primeros años y para el resto tipo preferencial pasivo más un diferencial de 0,02%.

<sup>(5)</sup> Emisión Especial 2007: Euribor a 3 meses más un diferencial los 10 primeros años de 0,88% y posteriormente de 2,38%.

<sup>(6)</sup> Emisión 2002 1ª Emisión: tipo de interés fijo los 3 primeros años y para el resto Euribor a 12 meses.

<sup>(7)</sup> Emisión 2003 1ª Emisión: tipo de interés fijo los 3 primeros años y para el resto Euribor a 12 meses más un diferencial de 0,25%.

<sup>(8)</sup> Emisión 2004 1ª Emisión: tipo de interés fijo los 3 primeros años y para el resto Euribor a 12 meses más un diferencial de 0,25%.

<sup>(9)</sup> Emisión 2004 2ª Emisión: tipo de interés fijo los 5 primeros años y para el resto Euribor a 12 meses más un diferencial de 0,5%.

<sup>(10)</sup> Emisión 2005 1ª Emisión: tipo de interés fijo los 6 primeros años y para el resto Euribor a 12 meses.

<sup>(11)</sup> Emisión 2006: Euribor a 3 meses más un diferencial los 5 primeros años de 0,35% y posteriormente de 0,85%.

<sup>(12)</sup> Iª Emisión: tipo de interés fijo los tres primeros años y para el resto Euribor a seis meses.

<sup>(13)</sup> IIª Emisión: tipo de interés fijo el primer año y para el resto Euribor a 12 meses.

<sup>(14)</sup> IIIª Emisión: tipo de interés fijo el primer año y para el resto Euribor a 12 meses.

<sup>(15)</sup> IVª Emisión: Euribor a 3 meses más un diferencial del 0,39 %.

<sup>(16)</sup> Vª Emisión: Tipo fijo los 5 primeros meses y después Euribor año más un diferencial del 3,95 %.

<sup>(17)</sup> VIª Emisión: Tipo fijo el primer año y después Euribor a 3 meses más un diferencial del 2,80 %.

<sup>(18)</sup> Participaciones Preferentes (Serie A): tipo de interés fijo los 5 primeros años, tipo variable referenciado a deuda pública a 5 años durante los siguientes 5 años y con posterioridad al 29 de diciembre de 2013 Euribor a 12 meses más un diferencial del 0,5%.

<sup>(19)</sup> Participaciones Preferentes (Serie B): tipo de interés fijo los 10 primeros años y después Euribor a 3 meses más un diferencial del 1%.

<sup>(20)</sup> Participaciones Preferentes (Serie C): Euribor a 3 meses más un diferencial del 1,55%.

<sup>(21)</sup> Participaciones Preferentes (Serie D): tipo de interés fijo los 3 primeros años y después Euribor a 3 meses más un diferencial del 5,15% con un mínimo nominal anual a partir del sexto año del 6,15%.

<sup>(22)</sup> Participaciones Preferentes (Serie E): tipo de interés fijo los 2 primeros años y después Euribor a 3 meses más un diferencial del 6,5% con un mínimo nominal anual a partir del sexto año del 7,5%.

<sup>(23)</sup> Participaciones Preferentes (Serie A): Euribor a 12 meses más un diferencial del 0,25%.

<sup>(24)</sup> Participaciones Preferentes (Serie B): Euribor a 12 meses más un diferencial del 1,35%.

<sup>(25)</sup> Participaciones Preferentes (Serie C): Euribor a 12 meses más un diferencial del 2,75%.

<sup>(26)</sup> Participaciones Preferentes (Serie D): Euribor a 3 meses más un diferencial de 6,35%. Tipo de interés mínimo a aplicar del 7,40% nominal anual.

El movimiento del valor nominal que se ha producido en el saldo de esta cuenta, durante los ejercicios 2012 y 2011 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros
Saldo inicial del ejercicio 2011	3.544.499
Emisiones-	
Trasposos	503.000
Amortizaciones	(386.000)
<b>Saldo final del ejercicio 2011</b>	<b>3.661.499</b>
Capitalización (Nota 25)	(1.162.000)
Amortizaciones	(122.300)
<b>Saldo final del ejercicio 2012</b>	<b>2.377.199</b>

b) **Participaciones Preferentes suscritas por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria-**

Con fecha 31 de diciembre de 2010, el Banco efectuó una emisión de participaciones preferentes por importe de 1.162.000 miles de euros, correspondientes a 11.620 títulos, de 100.000 euros de nominal cada uno, emitidos a la par y dirigida al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

Con fecha 26 de diciembre de 2012 y tal como se indica en la Nota 1.2, la Comisión Rectora del FROB acordó la conversión de dichas Participaciones Preferentes en acciones del Banco, a través de una ampliación de capital (véase Nota 25).

c) **Participaciones preferentes-**

Dado que el Banco actúa como garante en las emisiones de participaciones preferentes realizadas por sus sociedades instrumentales a continuación detallamos las principales características de estas emisiones:

**Emisiones Caixa Nova Emisiones, S.A.U.-**

**Participaciones Preferentes Serie A-**

Con fecha 6 de octubre de 2004, el Banco aprobó por unanimidad la emisión de 2.000.000 Participaciones Preferentes Serie A, con un valor nominal de 60 euros cada una, al amparo del artículo 7 y de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, según la redacción dada, respectivamente, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y por la Ley 19/2003, de 3 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales. Posteriormente, con fecha 30 de noviembre de 2004, acordó ampliar la mencionada emisión en 1.300.000 participaciones preferentes Serie A, con idéntico valor nominal, por un importe total de 78 millones de euros, por lo que el importe total de la emisión de participaciones preferentes Serie A asciende a un total de 198 millones de euros, representados por 3.300.000 participaciones preferentes Serie A, de 60 euros de valor nominal cada una, sin prima de emisión.

Las características fundamentales de la emisión de Participaciones Preferentes Serie A se definen en el Folleto Informativo de la Emisión, cuya versión completa fue verificada e inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V) el 1 de febrero de 2005. Las Participaciones Preferentes Serie A emitidas por la Sociedad están garantizadas solidaria e irrevocablemente por el Banco en los términos que se describen en el Folleto.

Las Participaciones Preferentes Serie A tienen carácter perpetuo. No obstante, el emisor podrá amortizar en cualquier momento de forma anticipada, previa autorización del Banco de España y del Garante (NCG Banco, S.A), todas o parte de las Participaciones Preferentes Serie A emitidas siempre que hayan transcurrido cinco años desde la fecha de desembolso, reembolsando a su titular el valor nominal y la parte correspondiente de la remuneración que, en su caso, le hubiese correspondido respecto del periodo corriente de remuneración.

Las Participaciones Preferentes Serie A otorgan a sus titulares el derecho a percibir una remuneración predeterminada y de carácter no acumulativo. El pago de la remuneración está condicionado a la existencia de "beneficios distribuibles suficientes" (según se definen en el apartado 2.4.1.2.1 del Folleto Informativo de la emisión), y a las limitaciones impuestas por la normativa española sobre recursos propios de entidades de crédito. Se entienda por "beneficios distribuibles suficientes" de un ejercicio el menor valor de entre los beneficios netos del Garante (NCG Banco, S.A) o de su Grupo, en cada caso después de impuestos, reflejados en los estados financieros individuales auditados del Garante o en los estados financieros consolidados auditados del Garante y su Grupo, respectivamente, elaborados en ambos casos de acuerdo con la normativa del Banco de España vigente en la fecha de su elaboración.

Las Participaciones Preferentes Serie A no otorgan derechos políticos a sus titulares, careciendo estos últimos del derecho de suscripción preferente respecto a emisiones futuras de nuevas series de participaciones preferentes del emisor.

El tipo de interés nominal anual de la emisión es fijo del 3,25% durante los tres primeros años de vida de la emisión. A partir de dicha fecha, y hasta el decimoquinto año de vida, inclusive, es variable anualmente, referenciado al tipo del Euribor a 12 meses más un diferencial del 0,25%. A partir del décimosexto año, fijo, referenciado al tipo de Interés medio de las operaciones de compraventa simple al contado de bonos y obligaciones del Estado con un plazo de 8 a 12 años publicado en el Boletín Central de Anotaciones en Cuenta de Deuda Pública del Banco de España para operaciones realizadas en el primer trimestre del ejercicio anual de 2020, más un diferencial del 0,25%.

Las remuneraciones a los titulares de las Participaciones Preferentes Serie A se realizan el 2 de febrero, 2 de mayo, 2 de agosto y 2 de noviembre de cada año de vida de la emisión.

Las Participaciones Preferentes Serie A cotizan en el mercado A.I.A.F de renta fija.

Tal y como se indica en los hechos relevantes presentados el 31 de marzo de 2012 y 12 de abril de 2012, como consecuencia de las pérdidas registradas por el Banco en las cuentas anuales individuales y cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2011, el Banco procedió, en cumplimiento de la normativa aplicable, a la interrupción del devengo y pago de intereses de la emisión.

#### *Participaciones Preferentes Serie B-*

Con fecha 8 de mayo de 2007, el Banco aprobó por unanimidad la emisión de 1.500 Participaciones Preferentes Serie B, con un valor nominal de 50.000 euros cada una, al amparo del artículo 7 y de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, según la redacción dada, respectivamente, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y por la Ley 19/2003, de 3 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales.

Las características fundamentales de la emisión de Participaciones Preferentes Serie B se definen en el Folleto Informativo de la Emisión, cuya versión completa fue verificada e inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V) el 5 de junio de 2007. Las Participaciones Preferentes Serie B emitidas por la Sociedad están garantizadas solidaria e irrevocablemente por el Banco en los términos que se describen en el Folleto.

Las Participaciones Preferentes Serie B tienen carácter perpetuo. No obstante, el emisor podrá amortizar en cualquier momento de forma anticipada, previa autorización del Banco de España y del Garante, todas o parte de las Participaciones Preferentes Serie B emitidas siempre que hayan transcurrido cinco años desde la fecha de desembolso, reembolsando a su titular el valor nominal y la parte correspondiente de la remuneración que, en su caso, le hubiese correspondido respecto del periodo corriente de remuneración.

Las Participaciones Preferentes Serie B otorgan a sus titulares el derecho a percibir una remuneración predeterminada y de carácter no acumulativo. El pago de la remuneración está condicionado a la existencia de "beneficios distribuibles suficientes" (según se definen en el apartado 4.7.1.1 del Folleto Informativo de la emisión), y a las limitaciones impuestas por la normativa española sobre recursos propios de entidades de crédito. Se entiende por "beneficios distribuibles suficientes" de un ejercicio el menor valor de entre los beneficios netos del Garante o de su Grupo, en cada caso después de impuestos, reflejados en los estados financieros individuales auditados del Garante o en los estados financieros consolidados auditados del Garante y su Grupo, respectivamente, elaborados en ambos casos de acuerdo con la normativa del Banco de España vigente en la fecha de su elaboración.

Las Participaciones Preferentes Serie B no otorgan derechos políticos a sus titulares, careciendo estos últimos del derecho de suscripción preferente respecto a emisiones futuras de nuevas series de participaciones preferentes del emisor.

La emisión devenga un interés variable que será el resultante de añadir 1,35 puntos porcentuales al tipo de interés Euribor a un año, tomando como referencia el tipo publicado como Euribor el último día hábil del segundo mes anterior al del inicio del período de devengo de interés de que se trate.

Las remuneraciones a los titulares de las Participaciones Preferentes Serie B se realizan el día 9 de mayo de cada año.

Las Participaciones Preferentes Serie B cotizan en el mercado A.I.A.F de renta fija.

Tal y como se indica en los hechos relevantes presentados el 31 de marzo de 2012 y 12 de abril de 2012, como consecuencia de las pérdidas registradas por el Banco en las cuentas anuales individuales y cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2011, el Banco procedió, en cumplimiento de la normativa aplicable, a la interrupción del devengo y pago de intereses de la emisión.

#### *Participaciones Preferentes Serie C-*

Con fecha 8 de enero de 2008, el Banco aprobó por unanimidad la emisión de 2.000 Participaciones Preferentes Serie C, con un valor nominal de 50.000 euros cada una, al amparo del artículo 7 y de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, según la redacción dada, respectivamente, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y por la Ley 19/2003, de 3 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales.

Las características fundamentales de la emisión de Participaciones Preferentes Serie C se definen en el Folleto Informativo de la Emisión, cuya versión completa fue verificada e inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V) el 27 de mayo de 2008. Las Participaciones Preferentes Serie C emitidas por la Sociedad están garantizadas solidaria e irrevocablemente por el Banco en los términos que se describen en el Folleto.

Las Participaciones Preferentes Serie C tienen carácter perpetuo. No obstante, el emisor podrá amortizar en cualquier momento de forma anticipada, previa autorización del Banco de España y del Garante, todas o parte de las Participaciones Preferentes Serie C emitidas siempre que hayan transcurrido diez años desde la fecha de desembolso, reembolsando a su titular el valor nominal y la parte correspondiente de la remuneración que, en su caso, le hubiese correspondido respecto del período corriente de remuneración.

Las Participaciones Preferentes Serie C otorgan a sus titulares el derecho a percibir una remuneración predeterminada y de carácter no acumulativo. El pago de la remuneración está condicionado a la existencia de "beneficios distribuibles suficientes" (según se definen en el apartado 4.7.1.1 del Folleto Informativo de la emisión), y a las limitaciones impuestas por la normativa española sobre recursos propios de entidades de crédito. Se entiende por "beneficios distribuibles suficientes" de un ejercicio el menor valor de entre los beneficios netos del Garante o de su Grupo, en cada caso después de impuestos, reflejados en los estados financieros individuales auditados del Garante o en los estados financieros consolidados auditados del Garante y su Grupo, respectivamente, elaborados en ambos casos de acuerdo con la normativa del Banco de España vigente en la fecha de su elaboración.

Las Participaciones Preferentes Serie C no otorgan derechos políticos a sus titulares, careciendo estos últimos del derecho de suscripción preferente respecto a emisiones futuras de nuevas series de participaciones preferentes del emisor.

La emisión devenga un interés variable que será el resultante de añadir 2,75 puntos porcentuales al tipo de interés Euribor a un año, tomando como referencia el tipo publicado como Euribor el último día hábil del segundo mes anterior al del inicio del período de devengo de interés de que se trate. Si una vez transcurridos diez años desde la fecha de la emisión, es decir, a partir del 21 de abril de 2018, el emisor no ejercitase su derecho de amortización anticipada, la remuneración de la emisión se incrementará en 1,274 puntos porcentuales sobre el margen anterior, es decir, 4,125 puntos porcentuales (2,75% + 1,375%).

Las Participaciones Preferentes Serie C cotizan en el mercado A.I.A.F de renta fija.

Tal y como se indica en los hechos relevantes presentados el 31 de marzo de 2012 y 12 de abril de 2012, como consecuencia de las pérdidas registradas por el Banco en las cuentas anuales individuales y cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2011, el Banco procedió, en cumplimiento de la normativa aplicable, a la interrupción del devengo y pago de intereses de la emisión.

#### *Participaciones Preferentes Serie D*

Con fecha 7 de abril de 2009, el Banco aprobó por unanimidad la emisión de 1.300.000 Participaciones Preferentes Serie D, con un valor nominal de 100 euros cada una, al amparo del artículo 7 y de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, según la redacción dada, respectivamente, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y por la Ley 19/2003, de 3 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales.

Las características fundamentales de la emisión de Participaciones Preferentes Serie D se definen en el Folleto Informativo de la Emisión, cuya versión completa fue verificada e inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V) el 19 de mayo de 2009. Las Participaciones Preferentes Serie D emitidas por la Sociedad están garantizadas solidaria e irrevocablemente por el Banco en los términos que se describen en el Folleto.

Las Participaciones Preferentes Serie D tienen carácter perpetuo. No obstante, el emisor podrá amortizar en cualquier momento de forma anticipada, previa autorización del Banco de España y del Garante, todas o parte de las Participaciones Preferentes Serie D emitidas siempre que hayan transcurrido cinco años desde la fecha de desembolso, reembolsando a su titular el valor nominal y la parte correspondiente de la remuneración que, en su caso, le hubiese correspondido respecto del período corriente de remuneración.

Las Participaciones Preferentes Serie D otorgan a sus titulares el derecho a percibir una remuneración predeterminada y de carácter no acumulativo. El pago de la remuneración está condicionado a la existencia de "beneficios distribuíbles suficientes" (según se definen en el apartado 4.7.1.b) del Folleto Informativo de la emisión), y a las limitaciones impuestas por la normativa española sobre recursos propios de entidades de crédito. Se entiende por "beneficios distribuíbles suficientes" de un ejercicio el menor valor de entre los beneficios netos del Garante o de su Grupo, en cada caso después de impuestos, reflejados en los estados financieros individuales auditados del Garante o en los estados financieros consolidados auditados del Garante y su Grupo, respectivamente, elaborados en ambos casos de acuerdo con la normativa del Banco de España vigente en la fecha de su elaboración.

Las Participaciones Preferentes Serie D no otorgan derechos políticos a sus titulares, careciendo estos últimos del derecho de suscripción preferente respecto a emisiones futuras de nuevas series de participaciones preferentes del emisor.

La emisión devenga un interés variable que será el resultante de añadir 6,35 puntos porcentuales al tipo de interés Euribor a 3 meses, tomando como referencia el tipo publicado como Euribor dos días antes de la fecha de inicio del período de devengo de interés de que se trate. Además, se recoge expresamente la aplicación de un tipo de interés mínimo a pagar en cada período del 7,4% nominal anual.

Las remuneraciones a los titulares de las Participaciones Preferentes Serie D se realizan el día 17 de marzo, 17 de junio, 17 de septiembre y 17 de diciembre de cada año.

Las Participaciones Preferentes Serie D cotizan en el mercado A.I.A.F de renta fija.

Tal y como se indica en los hechos relevantes presentados el 31 de marzo de 2012 y 12 de abril de 2012, como consecuencia de las pérdidas registradas por el Banco en las cuentas anuales individuales y cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2011, el Banco procedió, en cumplimiento de la normativa aplicable, a la interrupción del devengo y pago de intereses de la emisión.

#### **Emisiones Caixa Galicia Preferentes, S.A.U.-**

##### *Participaciones Preferentes Serie A-*

Con fecha 1 de octubre de 2003, el Banco aprobó por unanimidad la emisión de 233.333 Participaciones Preferentes Serie A, con un valor nominal de 600 euros cada una, al amparo del artículo 7 y de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, según la redacción dada, respectivamente, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y por la Ley 19/2003, de 3 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales.

Las características fundamentales de la emisión de Participaciones Preferentes Serie A se definen en el Folleto Informativo de la Emisión, cuya versión completa fue verificada e inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V) el 16 de octubre de 2003. Las Participaciones Preferentes Serie A emitidas por la Sociedad están garantizadas solidaria e irrevocablemente por el Banco en los términos que se describen en el Folleto.

Las Participaciones Preferentes Serie A tienen carácter perpetuo. No obstante, el emisor podrá amortizar en cualquier momento de forma anticipada, previa autorización del Banco de España y del Garante, todas o parte de las Participaciones Preferentes Serie A emitidas siempre que hayan transcurrido cinco años desde la fecha de desembolso, reembolsando a su titular el valor nominal y la parte correspondiente de la remuneración que, en su caso, le hubiese correspondido respecto del periodo corriente de remuneración.

Las Participaciones Preferentes Serie A otorgan a sus titulares el derecho a percibir una remuneración predeterminada y de carácter no acumulativo. El pago de la remuneración está condicionado a la existencia de "beneficios distribuíbles suficientes" (según se definen en el apartado 2.10.1.b.1) del Folleto Informativo de la emisión), y a las limitaciones impuestas por la normativa española sobre recursos propios de entidades de crédito. Se entiende por "beneficios distribuíbles suficientes" de un ejercicio el menor valor de entre los beneficios netos del Garante o de su Grupo, en cada caso después de impuestos, reflejados en los estados financieros individuales auditados del Garante o en los estados financieros consolidados auditados del Garante y su Grupo, respectivamente, elaborados en ambos casos de acuerdo con la normativa del Banco de España vigente en la fecha de su elaboración.

Las Participaciones Preferentes Serie A no otorgan derechos políticos a sus titulares, careciendo estos últimos del derecho de suscripción preferente respecto a emisiones futuras de nuevas series de participaciones preferentes del emisor.

El tipo de interés nominal de la emisión, hasta el 28 de diciembre de 2008, ha sido el 3,50% nominal anual bruto (TAE 3,527%). A partir de dicha fecha, y hasta el 28 de diciembre de 2013, es fijo, referenciado al tipo de interés medio de las operaciones de compraventa simple al contado de bonos y obligaciones del Estado con un plazo de 4 a 6 años. A partir del 29 de diciembre de 2013, el tipo será variable referenciado al Euríbor a un año más un diferencial del 0,50%. No obstante, ante la imposibilidad de obtener el tipo de interés medio de operaciones de compraventa simple al contado de bonos y obligaciones del Estado con un plazo de 4 a 6 años publicado en el Resumen Semanal de Negociación con Terceros del Boletín del Mercado de Deuda Pública del Banco de España, debido a que dicho tipo de interés ya no se publica en el citado Boletín, se aplicó para el periodo comprendido entre el 29 de diciembre de 2010 y el 28 de diciembre de 2011 el tipo de interés sustitutivo que resulta de lo previsto en los apartados 2.10.1.a)3 (ii) y (iii) del Folleto Informativo Completo que es el 2,0067%.



Las remuneraciones a los titulares de las Participaciones Preferentes Serie A se realizan el día 29 de los meses de diciembre y junio de cada año de vida de la emisión.

Las Participaciones Preferentes Serie A cotizan en el mercado A.I.A.F de renta fija.

Tal y como se indica en los hechos relevantes presentados el 31 de marzo de 2012 y 12 de abril de 2012, como consecuencia de las pérdidas registradas por el Banco en las cuentas anuales individuales y cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2011, el Banco procedió, en cumplimiento de la normativa aplicable, a la interrupción del devengo y pago de intereses de la emisión.

#### *Participaciones Preferentes Serie B-*

Con fecha 7 de diciembre de 2005, el Banco aprobó por unanimidad la emisión de 5.000 Participaciones Preferentes Serie B, con un valor nominal de 50.000 euros cada una, al amparo del artículo 7 y de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, según la redacción dada, respectivamente, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y por la Ley 19/2003, de 3 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales.

Las características fundamentales de la emisión de Participaciones Preferentes Serie B se definen en el Folleto Informativo de la Emisión (*Prospectus*) registrado por la Financial Service Authority del Reino Unido con fecha 12 de diciembre de 2005. Las Participaciones Preferentes Serie B emitidas por la Sociedad están garantizadas solidaria e irrevocablemente por el Banco en los términos que se describen en el Folleto.

Las Participaciones Preferentes Serie B tienen carácter perpetuo. No obstante, el emisor podrá amortizar en cualquier momento de forma anticipada, previa autorización del Banco de España y del Garante, todas o parte de las Participaciones Preferentes Serie B emitidas en cualquier fecha de pago de remuneraciones que tenga lugar a partir del 14 de diciembre de 2015, reembolsando a su titular el valor nominal y la parte correspondiente de la remuneración que, en su caso, le hubiese correspondido respecto del periodo corriente de remuneración.

Con fecha 17 de junio de 2009, y tras obtener las autorizaciones correspondientes, se acordó modificar determinados términos y condiciones de la emisión de Participaciones Preferentes Serie B, y en particular el referente al apartado 5 del documento "Conditions of the Preferred Securities" en el sentido de que el Banco o cualquiera de sus filiales podrán comprar en cualquier momento Participaciones Preferentes Serie B en circulación mediante oferta, en el mercado abierto o mediante contrato privado de conformidad con la ley aplicable vigente en cada momento y con el consentimiento previo del Banco de España. Las Participaciones Preferentes así adquiridas se amortizan inmediatamente.

Las Participaciones Preferentes Serie B otorgan a sus titulares el derecho a percibir una remuneración predeterminada y de carácter no acumulativo. El pago de la remuneración está condicionado a la existencia de "beneficios distribuibles suficientes" (según se definen en el del Folleto Informativo), y a las limitaciones impuestas por la normativa española sobre recursos propios de entidades de crédito. Se entiende por "beneficios distribuibles suficientes" de un ejercicio el menor valor de entre los beneficios netos del Garante o de su Grupo, en cada caso después de impuestos, reflejados en los estados financieros individuales auditados del Garante o en los estados financieros consolidados auditados del Garante y su Grupo, respectivamente, elaborados en ambos casos de acuerdo con la normativa del Banco de España vigente en la fecha de su elaboración.

Las Participaciones Preferentes Serie B no otorgan derechos políticos a sus titulares, careciendo estos últimos del derecho de suscripción preferente respecto a emisiones futuras de nuevas series de participaciones preferentes del emisor.

El tipo de interés nominal de la emisión desde su fecha de desembolso (Incluida), hasta el 14 de diciembre de 2015 (excluido), será fijo del 4,572% nominal anual. A partir de dicha fecha en adelante será variable, calculada según un tipo de referencia para depósitos trimestrales en euros que se determina en la forma especificada en el correspondiente Folleto de la emisión, más un diferencial del 2,05%.

Las remuneraciones a los titulares de las Participaciones Preferentes Serie B se realizan el día 14 de diciembre de cada año. Desde el 14 de diciembre de 2015 (incluido), las remuneraciones serán satisfechas los días 14 de marzo, 14 de junio, 14 de septiembre y 14 de diciembre de cada año posterior a diciembre de 2015.

Las Participaciones Preferentes Serie B cotizan en la London Stock Exchange's Gilt-Edged and Fixed Interest Market.

Tal y como se indica en los hechos relevantes presentados el 31 de marzo de 2012 y 12 de abril de 2012, como consecuencia de las pérdidas registradas por el Banco en las cuentas anuales individuales y cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2011, el Banco procedió, en cumplimiento de la normativa aplicable, a la interrupción del devengo y pago de intereses de la emisión.

#### *Participaciones Preferentes Serie C-*

Con fecha 30 de marzo de 2007, el Accionista Único de la Sociedad aprobó por unanimidad la emisión de 3.000 Participaciones Preferentes Serie C, con un valor nominal de 50.000 euros cada una, al amparo del artículo 7 y de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, según la redacción dada, respectivamente, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y por la Ley 19/2003, de 3 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales.

Las características fundamentales de la emisión de Participaciones Preferentes Serie C se definen en el Folleto Informativo de la Emisión (*Conditions of the Preferred Securities*) registrado por la Financial Service Authority del Reino Unido. Las Participaciones Preferentes Serie C emitidas por la Sociedad están garantizadas solidaria e irrevocablemente por el Banco en los términos que se describen en el Folleto.

Las Participaciones Preferentes Serie C tienen carácter perpetuo. No obstante, el emisor podrá amortizar en cualquier momento de forma anticipada, previa autorización del Banco de España y del Garante, todas o parte de las Participaciones Preferentes Serie C emitidas en cualquier fecha de pago de remuneraciones que tenga lugar a partir del 20 de abril de 2017, reembolsando a su titular el valor nominal y la parte correspondiente de la remuneración que, en su caso, le hubiese correspondido respecto del período corriente de remuneración.

Con fecha 17 de junio de 2009, y tras obtener las autorizaciones correspondientes, se acordó modificar determinados términos y condiciones de la emisión de Participaciones Preferentes Serie C, y en particular el referente al apartado 5 del documento "Conditions of the Preferred Securities" en el sentido de que el Emisor, Novagalicia o cualquiera de sus filiales podrán comprar en cualquier momento Participaciones Preferentes Serie C en circulación mediante oferta, en el mercado abierto o mediante contrato privado de conformidad con la ley aplicable vigente en cada momento y con el consentimiento previo del Banco de España. Las Participaciones Preferentes así adquiridas se amortizarán inmediatamente.

Las Participaciones Preferentes Serie C otorgan a sus titulares el derecho a percibir una remuneración predeterminada y de carácter no acumulativo. El pago de la remuneración está condicionado a la existencia de "beneficios distribuibles suficientes" (según se definen en el del Folleto Informativo), y a las limitaciones impuestas por la normativa española sobre recursos propios de entidades de crédito. Se entiende por "beneficios distribuibles suficientes" de un ejercicio el menor valor de entre los beneficios netos del Garante o de su Grupo, en cada caso después de impuestos, reflejados en los estados financieros individuales auditados del Garante o en los estados financieros consolidados auditados del Garante y su Grupo, respectivamente, elaborados en ambos casos de acuerdo con la normativa del Banco de España vigente en la fecha de su elaboración.

Las Participaciones Preferentes Serie C no otorgan derechos políticos a sus titulares, careciendo estos últimos del derecho de suscripción preferente respecto a emisiones futuras de nuevas series de participaciones preferentes del emisor.

El tipo de interés nominal de la emisión desde su fecha de desembolso (incluida), será igual al euríbor a tres meses más 1,55% anual.

Las remuneraciones a los titulares de las Participaciones Preferentes Serie C serán satisfechas los días 20 de enero, 20 de abril, 20 de julio y 20 de octubre de cada año.

Las Participaciones Preferentes Serie C cotizan en la London Stock Exchange's Gilt-Edged and Fixed Interest Market.

Tal y como se indica en los hechos relevantes presentados el 31 de marzo de 2012 y 12 de abril de 2012, como consecuencia de las pérdidas registradas por el Banco en las cuentas anuales individuales y cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2011, el Banco procedió, en cumplimiento de la normativa aplicable, a la interrupción del devengo y pago de intereses de la emisión.

#### *Participaciones Preferentes Serie D-*

Con fecha 2 de marzo de 2009, el Banco aprobó por unanimidad la emisión de 150.000 Participaciones Preferentes Serie D, con un valor nominal de 1.000 euros cada una, por importe de hasta 150 millones de euros ampliables a 300 millones de euros (esto es, 300.000 Participaciones Preferentes), al amparo del artículo 7 y de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, según la redacción dada, respectivamente, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y por la Ley 19/2003, de 3 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, por la Ley 62/2003 de 30 de noviembre y por la Ley 23/2005 de 18 de noviembre.

Las características fundamentales de la emisión de Participaciones Preferentes Serie D se definen en la Nota de Valores de la Emisión, cuya versión completa fue verificada e inscrita en el registro oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V) el 5 de marzo de 2009. Las Participaciones Preferentes Serie D emitidas por la Sociedad están garantizadas solidaria e irrevocablemente por el Banco en los términos que se describen en la Nota de Valores.

Las Participaciones Preferentes Serie D tienen carácter perpetuo. No obstante, el emisor podrá amortizar en cualquier momento de forma anticipada, previa autorización del Banco de España y del Garante, todas o parte de las Participaciones Preferentes Serie D emitidas siempre que hayan transcurrido cinco años desde la fecha de desembolso, reembolsando a su titular el valor nominal y la parte correspondiente de la remuneración que, en su caso, le hubiese correspondido respecto del período corriente de remuneración.

Las Participaciones Preferentes Serie D otorgan a sus titulares el derecho a percibir una remuneración predeterminada y de carácter no acumulativo. El pago de la remuneración está condicionado a la existencia de "beneficios distribuibles suficientes" (según se definen en el apartado III.4.7.1 de la Nota de Valores), y a la existencia de recursos propios suficientes de conformidad con la normativa bancaria que resulte de aplicación en cada momento. Se entiende por "beneficios distribuibles suficientes" de un ejercicio el menor valor de entre los beneficios netos del Garante o de su Grupo, en cada caso después de impuestos, reflejados en los estados financieros individuales auditados del Garante o en los estados financieros consolidados auditados del Garante y su Grupo, respectivamente, elaborados en ambos casos de acuerdo con la normativa del Banco de España vigente en la fecha de su elaboración.

Las Participaciones Preferentes Serie D no otorgan derechos políticos a sus titulares, careciendo estos últimos del derecho de suscripción preferente respecto a emisiones futuras de nuevas series de participaciones preferentes del emisor.

El tipo de interés nominal de la emisión desde su fecha de desembolso (incluida), hasta el 18 de mayo de 2012 (excluido) será fijo del 7,50% nominal anual. A partir de dicha fecha en adelante será variable, referenciado al Euribor a tres meses, más un diferencial del 5,15%, con un mínimo nominal anual a partir del sexto año del 6,15%.

La fecha de la emisión, que coincidió con la fecha de desembolso de los valores, fue el 18 de mayo de 2009, habiendo sido suscrita en su totalidad (300 millones de euros).

Las remuneraciones a los titulares de las Participaciones Preferentes Serie D se realizan trimestralmente (trimestres vencidos a partir de la fecha de desembolso), los días 18 de agosto, 18 de noviembre, 18 de febrero y 18 de mayo.

Las Participaciones Preferentes Serie D cotizan en el mercado A.I.A.F de renta fija.

Tal y como se indica en los hechos relevantes presentados el 31 de marzo de 2012 y 12 de abril de 2012, como consecuencia de las pérdidas registradas por el Banco en las cuentas anuales Individuales y cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2011, el Banco procedió, en cumplimiento de la normativa aplicable, a la interrupción del devengo y pago de Intereses de la emisión.

#### *Participaciones Preferentes Serie E-*

Con fecha 7 de agosto de 2009, el Banco aprobó por unanimidad la emisión de 135.000 Participaciones Preferentes Serie E, con un valor nominal de 1.000 euros cada una, por importe de hasta 135 millones de euros, al amparo del artículo 7 y de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, según la redacción dada, respectivamente, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y por la Ley 19/2003, de 3 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, por la Ley 62/2003 de 30 de noviembre y por la Ley 23/2005 de 18 de noviembre.

Las características fundamentales de la emisión de Participaciones Preferentes Serie E se definen en la Nota de Valores de la Emisión, cuya versión completa fue verificada e inscrita en el registro oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V) el 15 de septiembre de 2009. Las Participaciones Preferentes Serie E emitidas por la Sociedad están garantizadas solidaria e irrevocablemente por el Banco en los términos que se describen en la Nota de Valores.

Las Participaciones Preferentes Serie E tienen carácter perpetuo. No obstante, el emisor podrá amortizar en cualquier momento de forma anticipada, previa autorización del Banco de España y del Garante, todas o parte de las Participaciones Preferentes Serie E emitidas siempre que hayan transcurrido cinco años desde la fecha de desembolso, reembolsando a su titular el valor nominal y la parte correspondiente de la remuneración que, en su caso, le hubiese correspondido respecto del período corriente de remuneración.

Las Participaciones Preferentes Serie E otorgan a sus titulares el derecho a percibir una remuneración predeterminada y de carácter no acumulativo. El pago de la remuneración está condicionado a la existencia de "beneficios distribuibles suficientes" (según se definen en el apartado III.4.7.1 de la Nota de Valores), y a la existencia de recursos propios suficientes de conformidad con la normativa bancaria que resulte de aplicación en cada momento. Se entiende por "beneficios distribuibles suficientes" de un ejercicio el menor valor de entre los beneficios netos del Garante o de su Grupo, en cada caso después de impuestos, reflejados en los estados financieros individuales auditados del Garante o en los estados financieros consolidados auditados del Garante y su Grupo, respectivamente, elaborados en ambos casos de acuerdo con la normativa del Banco de España vigente en la fecha de su elaboración.

Las Participaciones Preferentes Serie E no otorgan derechos políticos a sus titulares, careciendo estos últimos del derecho de suscripción preferente respecto a emisiones futuras de nuevas series de participaciones preferentes del emisor.

El tipo de interés nominal de la emisión desde su fecha de desembolso (incluida), hasta el 15 de octubre de 2011 (excluido) será fijo del 7,50% nominal anual. A partir de dicha fecha en adelante será variable, referenciado al euríbor a tres meses, más un diferencial del 6,50%, con un mínimo nominal anual a partir del sexto año del 7,50%.

La fecha de la emisión, que coincidió con la fecha de desembolso de los valores, fue el 15 de octubre de 2009, habiendo sido suscrita en su totalidad (135 millones de euros).

Las remuneraciones a los titulares de las Participaciones Preferentes Serie E se realizan trimestralmente (trimestres vencidos a partir de la fecha de desembolso), los días 15 de enero, 15 de abril, 15 de julio y 15 de octubre.

Las Participaciones Preferentes Serie E cotizan en el mercado A.I.A.F de renta fija.

Tal y como se indica en los hechos relevantes presentados el 31 de marzo de 2012 y 12 de abril de 2012, como consecuencia de las pérdidas registradas por el Banco en las cuentas anuales individuales y cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2011, el Banco procedió, en cumplimiento de la normativa aplicable, a la interrupción del devengo y pago de intereses de la emisión.

**d) Otra Información-**

*Deuda subordinada-*

Al 31 de diciembre de 2012, la financiación subordinada computable como recursos propios, ascendió a 2.131.429 miles de euros (3.295.719 miles de euros al 31 de diciembre de 2011), de conformidad con las autorizaciones del Banco de España.

Los intereses devengados en el ejercicio 2012 por la financiación subordinada han ascendido a 32.440 miles de euros (184.499 miles de euros en el ejercicio 2011) que figuran registrados en el epígrafe "Intereses y Cargas Asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 29).

En la Nota 43 de la Memoria se presenta un detalle de los plazos de vencimiento de estos pasivos, al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, así como sus tipos de interés anuales medios.

Las emisiones de obligaciones subordinadas están garantizadas por la responsabilidad universal del Banco y se ajustan, en todos los extremos, a lo indicado en la Ley 13/1985, de 5 de mayo, y al Real Decreto 1370/85, de 7 de agosto, del Ministerio de Economía y Hacienda, por lo que a efectos de prelación de créditos, se sitúan detrás de los acreedores comunes, suspendiéndose el pago de intereses en el supuesto de que los resultados del Banco presentaran pérdidas en el semestre natural anterior.

En las emisiones I<sup>a</sup>, II<sup>a</sup>, III<sup>a</sup>, IV<sup>a</sup>, V<sup>a</sup> y VI<sup>a</sup> el banco podrá, previa autorización del Banco de España, una vez transcurridos al menos cinco años desde su emisión, amortizar a la par y libre de gastos la totalidad de los valores representativos de estas emisiones, comunicándolo con 30 días de antelación.

En el caso de la 1<sup>a</sup> Emisión Especial Calxanova de marzo de 2006, el banco se reserva el derecho de amortizar anticipadamente el total de la emisión a partir de los diez años de la fecha de desembolso, previa autorización del Banco de España. En el caso de producirse la amortización anticipada, se comunicará con 16 días hábiles de antelación a la fecha de amortización, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a CECM, al AIAF, a IBERCLEAR y a los titulares de los valores, mediante la publicación del correspondiente anuncio en los tabloneros de anuncios de la red de oficinas del Banco.

En cuanto a las emisiones Subordinadas Caixa Galicia 2003 1<sup>a</sup> emisión, 2004 1<sup>a</sup> emisión, 2004 2<sup>a</sup> emisión y 2005 1<sup>a</sup> emisión, el pago de intereses no se diferirá en el supuesto de que la cuenta de pérdidas y ganancias presente pérdidas, no existiendo ningún otro condicionante en relación al pago de los cupones. El pago de cupones se realizará el 1 de abril y 1 de octubre en el caso de 1<sup>a</sup> emisión 2002, el 3 de mayo y 3 de noviembre en el caso de la 1<sup>a</sup> emisión 2003, el 1 de abril y 1 de octubre en el caso de la 1<sup>a</sup> emisión de 2004, el 4 de julio y 4 de enero en el caso de la 2<sup>a</sup> emisión 2004 y 1<sup>a</sup> emisión 2005.

Para la emisión Subordinadas Caixa Galicia 2006, no existe condicionante alguno al pago de cupones. Dicho pago de cupones se realizará el día 12 de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año que permanezca viva la emisión.

Por su parte, la emisión de obligaciones subordinadas de fecha 1 de septiembre de 1988 es de carácter permanente, por lo que su amortización se diferirá al momento de la liquidación, por disolución, del Banco. No obstante, una vez transcurridos 20 años, el Banco de España o la autoridad entonces competente, puede autorizar, si lo solicita el Banco, la amortización total o parcial de la emisión. El pago de los intereses se suspenderá, salvo autorización expresa del Banco de España, en el supuesto de que la cuenta de resultados del Banco haya presentado pérdidas en el semestre natural anterior, en cuyo caso, los intereses impagados se acumularán en un débito que tendrá carácter subordinado y sólo se hará efectivo cuando la cuenta de resultados presente excedentes y hasta un tercio de los mismos. Los intereses de demora se someterán a previa autorización del Banco de España, no pudiendo exceder, en ningún caso, del tipo de interés de la emisión. El pago de cupones se realizará el 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada mes de cada año de vida de la emisión.

Asimismo, la emisión de 20 de junio de 2007 tiene carácter perpetuo, si bien y una vez transcurridos 10 años, el Banco podrá, previa autorización del Banco de España, amortizar totalmente la emisión, a la par. El pago de los intereses podrá diferirse hasta la obtención de beneficios en el caso de que la cuenta de pérdidas y ganancias individual auditada del Banco presente pérdidas. Los intereses diferidos conforme a dichas circunstancias devengarán asimismo intereses al mismo tipo aplicable en cada momento al importe nominal de la emisión. El pago de cupones tendrá lugar el día 20 de diciembre, marzo, junio y septiembre de cada año de vida de la emisión.

Tal y como se indica en los hechos relevantes presentados el 31 de marzo de 2012 y 12 de abril de 2012, como consecuencia de las pérdidas registradas por el Banco en las cuentas anuales individuales y cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2011, el Banco procedió, en cumplimiento de la normativa aplicable, a la interrupción del devengo y pago de intereses de la emisiones Subordinadas Caixa Galicia 1988 Series A-I, Subordinadas Caixa Galicia 1998 Serie J, Subordinadas Especiales Caixa Galicia 2007 y Iª Emisión Especial Caixanova de marzo de 2006.

#### *Burden Sharing-*

Tal y como se menciona en la Nota 1.2., la Ley 9/2012 establece un sistema de reparto del coste derivado de la intervención de entidades, entre el sector público y los acreedores privados (lo que se denomina, en terminología anglosajona "burden sharing"), en línea con lo exigido por el Memorando de Entendimiento. De acuerdo a este sistema, los accionistas y los tenedores de Instrumentos híbridos de capital (participaciones preferentes y deuda subordinada) podrán ser obligados a asumir parte de las pérdidas de una entidad en reestructuración o resolución. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales dicho proceso no ha sido llevado a cabo, si bien, en las Notas 1.2 y 1.8.1 se indica los efectos estimados que dicha conversión puede tener en las presentes cuentas anuales y en los recursos propios del Banco.

#### *Procedimientos de arbitraje y demandas como consecuencia del Burden Sharing-*

Durante el ejercicio 2012 se han articulado procedimientos de arbitraje de consumo para determinados tenedores de participaciones preferentes y deuda subordinada, ascendiendo la cuantía de las reclamaciones a 1.156.039 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2012 se aceptaron solicitudes de arbitraje por importe de 224.128 miles de euros que, tras los correspondientes procedimientos arbitrales y en cumplimiento de los laudos dictados en el seno de los mismos, han obligado al Banco a restituir a sus clientes 222.819 miles de euros (186.014 miles de euros corresponden a participaciones preferentes).

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no es posible determinar los importes que finalmente se reembolsarán como consecuencia de los procesos arbitrales y judiciales abiertos y pendientes de resolución o los que puedan iniciarse en el futuro. En consecuencia, no es posible determinar el efecto que estos procesos puedan tener en el cálculo de los recursos propios del Banco (véase Nota 1.8.1).

#### *Valor razonable-*

La situación actual del mercado, tras la publicación del Memorandum de Entendimiento sobre condiciones de Política Sectorial Financiera y del "Term Sheet of NCG Banco SA", los cuales contemplan un ejercicio de "Burden Sharing" que afectará a los tenedores de pasivos subordinados, hace que a 31 de Diciembre de 2012 no sea posible determinar de forma fiable el valor de mercado de las emisiones de pasivos subordinados, al no existir un mercado activo para estos títulos. En cualquier caso, la Comisión Rectora de Frob en su reunión del 22 de marzo de 2013 ha informado acerca de la estimación de los recortes para cada tipo de instrumento financiero (participaciones preferentes y deuda subordinada). Véanse Notas 1.2, 1.8 y 1.10.

## **20. Otros pasivos financieros**

La composición del saldo de este capítulo de los balances al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.12	31.12.11
Acreeedores comerciales	7.870	12.093
Fianzas recibidas	1.808	2.460
Cuentas de recaudación-		
Administración Central	31.460	16.541
Administraciones Autonómicas	1.060	1.171
Administración de la Seguridad Social	1.526	4.474
Órdenes de pago pendientes y cheques de viaje	12.803	36.900
Operaciones en bolsa o mercados organizados pendientes de liquidar	3.249	9.304
Cuentas especiales	11.231	16.840
Otros conceptos	71.985	3.380
	<b>142.992</b>	<b>103.163</b>

En el saldo de "Otros conceptos" del cuadro anterior, incluye 68.690 miles de euros que corresponden a la derrama extraordinaria acordada por la comisión gestora del Fondo de Garantía de depósitos de entidades de crédito, estimada sobre la base de aportaciones a 31 de Diciembre de 2011 y liquidable mediante cuotas anuales iguales durante los próximos diez años. Dicho compromiso genera en las entidades adscritas un pasivo financiero por importe equivalente al valor presente del total de cada uno de los compromisos de pagos asumidos y liquidables en fechas futuras y simultáneamente, una cuenta activa por el mismo importe para registrar su devengo en la cuenta de resultados a lo largo del período de liquidación (véase Nota 15).

## 21. Provisiones

La composición del saldo de este capítulo del pasivo de los balances al 31 de diciembre de 2012 y 2011 adjuntos se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	31.12.12	31.12.11
Fondos para pensiones y obligaciones similares	385.019	228.240
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	67.039	31.951
Otras provisiones	200.865	114.976
	<b>652.923</b>	<b>375.167</b>

### a) Fondos para pensiones y obligaciones similares-

A continuación, se presenta un desglose por conceptos de los Importes registrados en el epígrafe "Provisiones – Fondos para pensiones y obligaciones similares" del cuadro anterior:

	Miles de Euros	
	31.12.12	31.12.11
<b>Prestación definida:</b>		
Compromisos post-empleo (*)	144.618	143.287
Compromisos por prejubilaciones	234.817	73.367
Otros compromisos	5.584	11.586
	<b>385.019</b>	<b>228.240</b>

(\*) El "Plan de Pensiones de los empleados de Caja de Ahorros de Galicia" tiene aprobado un Plan de Reequilibrio por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. Los importes pendientes de traspasar devengan un interés de un 4% anual. El importe pendiente de traspase al 31 de diciembre de 2012 asciende a 3.883 miles de euros, que se encuentran registrados en una cuenta de pasivo de la que es titular el fondo de pensiones.

#### *Planes post-empleo de aportación definida-*

El Banco tiene asumido, con determinados empleados, el compromiso de realizar una aportación definida para la contingencia de jubilación, a un Plan de Pensiones externo.

Al 31 de diciembre de 2012, el Banco no ha realizado aportaciones a planes de aportación definida por la contingencia de jubilación a "Personal Caixanova, Plan de Pensiones" (siendo las Entidades Gestora y Depositaria del Fondo de Pensiones al que se encuentra adscrito dicho Plan, Caser y el Banco, respectivamente); al "Plan de Pensiones de los empleados de Caja de Ahorros de Galicia" (siendo las Entidades Gestora y Depositaria del Fondo de Pensiones al que se encuentra adscrito dicho Plan, CxG Aviva Corporación Caixa Galicia de Seguros, S.A. y el Banco, respectivamente) y a "Plano de Pensoes Caixa Vigo" (siendo la Entidad Gestora del Fondo CGD-Pensoes – Sociedade Gestora de Funds de Pensoes, S.A.) en virtud de lo estipulado en el Acuerdo Laboral de 22 de marzo de 2012 (las aportaciones realizadas por el Banco a los mencionados Planes de Pensiones ascendieron a 12.791 miles de euros en el ejercicio 2011).

Al 31 de diciembre de 2012, no existen aportaciones devengadas pendientes de realizar, por planes de aportación definida.

#### *Planes post-empleo de prestación definida-*

El Banco tiene asumido el compromiso de complementar, de acuerdo con los acuerdos laborales vigentes, las percepciones de la Seguridad Social que corresponden a sus pensionistas, empleados o derechohabientes, en caso de jubilación.

Dichos compromisos figuran cubiertos por:

1. Los anteriormente mencionados Planes de Pensiones externos, que integran al personal pasivo y a determinados empleados en activo.
2. Pólizas de seguros: el Banco tiene asegurados, mediante pólizas de seguros con entidades no vinculadas (Caser y CNP Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros), y con entidades vinculadas (CxG Aviva Corporación Caixa Galicia de Seguros, S.A.), que cumplen los requisitos establecidos en el Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre, las obligaciones devengadas no financiadas por el Plan de Pensiones, así como los compromisos con determinado personal en concepto de jubilación. Asimismo, determinados compromisos con el personal pensionista se encuentran asegurados en pólizas de seguros con entidades no vinculadas (CNP Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros), que no cumplen los requisitos del citado Real Decreto. El coste de las primas de seguro satisfechas por el Banco en el ejercicio 2012, correspondiente a estas pólizas, ha ascendido a 1.018 miles de euros (15.195 miles de euros en el ejercicio 2011), de los que 148 miles de euros figuran registrados en el capítulo "Gastos de Personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (2.906 miles de euros en el ejercicio 2011) (véase Nota 35).

#### *Otras retribuciones a largo plazo-*

El Banco tiene cubiertos mediante fondos internos los compromisos pactados con su personal jubilado parcialmente y prejubilado con anterioridad a 2011, con el personal prejubilado acogido al Acuerdo de 4 de octubre de 2010 y con el personal prejubilado en 2011 no acogido al Acuerdo, así como el premio de fidelidad del personal del Banco en Portugal.

Un detalle del valor actual de los compromisos asumidos por el Banco en materia de retribuciones post-empleo y otras retribuciones a largo plazo, atendiendo a la forma en que estos compromisos se encontraban cubiertos, al valor razonable de los activos del plan destinados a la cobertura de los mismos, y al valor actual de los compromisos no registrados a dichas fechas, en aplicación de lo dispuesto en la Circular 4/2004 del Banco de España modificada por la Circular 6/2008, se muestra a continuación:



	Miles de Euros	
	2012	2011
Valor actual de los compromisos devengados- Planes de Pensiones	667.032	706.308
Pólizas de seguro	457.403	489.572
Otros compromisos (prejubilaciones anteriores a 2011, jubilaciones parciales y premios de fidelidad)	209.629	216.736
	240.400	84.953
	907.432	791.261
Menos – Valor razonable de los activos del plan	(537.555)	(566.057)
Menos – Pérdidas y Ganancias actuariales no reconocidas al cierre del ejercicio	(9.391)	(25.099)
<b>Pasivo neto</b>	<b>360.486</b>	<b>200.105</b>
Del que:		
“Activos por pensiones”	(24.533)	(28.135)
“Provisiones-Fondos por pensiones y obligaciones similares”	385.019	228.240
<b>“Provisiones – Fondos para pensiones y obligaciones similares”</b>	<b>385.019</b>	<b>228.240</b>
<b>“Contratos de seguros vinculados a pensiones”</b>	<b>133.298</b>	<b>132.722</b>
Entidades del Grupo	118.276	116.622
Otras entidades	15.022	16.100

El valor actual de los compromisos ha sido determinado por actuarios independientes cualificados, bajo su responsabilidad, quienes han aplicado para su cuantificación los siguientes criterios:

1. Método de cálculo para el personal en activo: “Unidad de crédito proyectada”, que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones, valorando cada unidad de forma separada.
2. Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Las hipótesis actuariales más significativas que han considerado en sus cálculos fueron:

Tipo de interés técnico	Entre 0,38% y 5,2%
Tablas de mortalidad	PERMF/-2000P
Tasa anual de revisión de pensiones	1,5%
Tasa anual de crecimiento de los salarios	2,5%

Las variaciones de las principales hipótesis pueden afectar al cálculo de los compromisos. En el caso de que todos los compromisos se hubieran valorado con una tasa de descuento del 2,75%, se hubiera registrado un impacto positivo en la cuenta de pérdidas y ganancias de 800 miles de euros y un impacto negativo de 7 millones de euros como consecuencia las pérdidas actuariales no reconocidas.

El valor razonable de los activos del Plan, al cierre del ejercicio 2012, se ha calculado como el patrimonio de los Planes de Pensiones, a dicha fecha, certificados por las Entidades Gestoras, y como el importe de las provisiones matemáticas de las pólizas de seguro, a dicha fecha, certificados por las entidades aseguradoras (Caser, CNP Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros y CxG Aviva Corporación Caixa Galicia de Seguros, S.A.).

La rentabilidad esperada de los Planes de Pensiones ha sido del 4% y la de las pólizas de seguros oscila entre el 2,57% y el 6%.

A continuación, se presenta el detalle de activos afectos a los Planes de Pensiones en función de su naturaleza al cierre de los ejercicios 2012 y 2011:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Instrumentos de patrimonio	6.373	6.580
Pólizas de seguros	501.079	527.363
Otros	30.103	32.114
	<b>537.555</b>	<b>566.057</b>

El movimiento que se ha producido, en los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011, en los compromisos post-empleo y otros compromisos asumidos con los empleados actuales y anteriores del Banco, registrados en el epígrafe "Provisiones –Fondos para pensiones y obligaciones similares" del balance, se presenta a continuación:

	Miles de Euros
<b>Saldo al inicio del ejercicio 2011</b>	<b>206.154</b>
Dotación neta con cargo a resultados	
<i>Coste financiero (Nota 29)</i>	7.372
<i>Gastos de personal (Nota 35)</i>	11.750
<i>Dotaciones a fondos de pensiones</i>	(2.504)
Trasposos (Nota 21-b)	50.869
Utilización de saldos	(44.653)
Otros movimientos	(748)
<b>Saldo al cierre del ejercicio 2011</b>	<b>228.240</b>
Dotación neta con cargo a resultados	
<i>Coste financiero (Nota 29)</i>	6.234
<i>Gastos de personal (Nota 35)</i>	155.529
<i>Dotaciones a fondos de pensiones</i>	28.306
Trasposos (Nota 21-b)	-
Utilización de saldos	(33.290)
Otros movimientos	-
<b>Saldo al cierre del ejercicio 2012</b>	<b>385.019</b>

En la línea "Gastos de personal" del cuadro anterior se incluyen 150 millones de euros con origen en los compromisos adquiridos en el Plan de Reestructuración (véase Notas 1.3 y 35).

**b) Provisiones para riesgos y compromisos contingentes y Otras provisiones-**

A continuación, se presentan el movimiento que se ha producido en los ejercicios 2012 y 2011, en el saldo de este epígrafe del balance:

	Miles de Euros		
	Provisiones para Riesgos y Compromisos Contingentes	Otras Provisiones	Total
Saldos al 1 de enero de 2011	34.630	445.346	479.976
Dotación con cargo a los resultados del periodo	-	24.882	24.882
Disponibilidad de fondos dotados en ejercicios anteriores	(17.860)	-	(17.860)
Provisiones utilizadas	-	(304.383)	(304.383)
Traspasos (Nota 21-a)	-	(50.869)	(50.869)
Traspasos (Nota 9-d)	15.181	-	15.181
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2011</b>	<b>31.951</b>	<b>114.976</b>	<b>146.927</b>
Dotación con cargo a los resultados del periodo	29.787	190.728	220.515
Disponibilidad de fondos dotados en ejercicios anteriores	(3.494)	-	(3.494)
Provisiones utilizadas	(2.018)	(104.839)	(106.857)
Traspasos (Nota 9-d)	10.813	-	10.813
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2012</b>	<b>67.039</b>	<b>200.865</b>	<b>267.904</b>

Al 31 de diciembre del 2012 el saldo del epígrafe "Otras Provisiones" del cuadro anterior incluye, básicamente, las provisiones constituidas por el Banco para cubrir otros pasivos, ciertos o contingentes, de carácter específico, de las que 58 millones de euros corresponden a la provisión constituida con motivo de las garantías constituidas sobre determinados fondos de inversión, 50 millones de euros para la provisión constituida por la estimación realizada para la reestructuración de oficinas (véase Nota 1.3), provisiones por importe total de 19 millones de euros, aproximadamente, por posibles contingencias derivadas de la transferencia de activos a la Sareb y provisiones por importe de 60 millones de euros para cubrir compromisos con terceros con origen en la actividad del Banco.

## 22. Otros pasivos

La composición del saldo de este capítulo de los balances al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.12	31.12.11
Remuneraciones pendientes de pago	8.704	41.505
Indemnizaciones por cese	-	9.125
Gastos devengados no vencidos	30.129	23.790
Desembolsos pendientes	-	11.292
Operaciones en camino	40.406	26.693
Intereses devengados	-	73.830
Operaciones de arrendamiento	21.128	31.965
Otros conceptos	10.176	10.970
	<b>110.543</b>	<b>229.170</b>

## 23. Ajustes por valoración

### a) Activos financieros disponibles para la venta-

Este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2012 y 2011 recoge el importe neto de aquellas variaciones del valor razonable de los activos financieros clasificados como disponibles para la venta. A continuación se detalla su desglose entre las diferentes clases de títulos que componen el saldo de este epígrafe.

	Miles de Euros	
	31.12.12	31.12.11
Valores representativos de deuda	(45.423)	(39.065)
Otros instrumentos de capital	(2)	(55.140)
	<b>(45.425)</b>	<b>(94.205)</b>

**b) Coberturas de los flujos de efectivo-**

Este epígrafe del balance recoge el importe neto de las variaciones de valor de los derivados financieros designados como instrumentos de cobertura en coberturas de flujos de efectivo, en la parte de dichas variaciones consideradas como "cobertura eficaz" (véase Nota 10.1.2).

**c) Diferencias de cambio-**

Este epígrafe del balance recoge el importe neto de las diferencias de cambio con origen en las partidas no monetarias cuyo valor razonable se ajusta con contrapartida en el patrimonio neto y de las que se producen al convertir a euros los saldos en las monedas funcionales de las entidades cuya moneda funcional es distinta del euro.

**24. Fondos propios**

El capítulo "Fondos propios" del balance adjunto incluye los importes del patrimonio neto que corresponden a aportaciones realizadas por los accionistas, resultados acumulados reconocidos a través de la cuenta de pérdidas y ganancias y otros instrumentos de capital que tienen carácter de patrimonio neto permanente.

El movimiento que se ha producido en los diferentes epígrafes que forman parte de este capítulo del balance, durante los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011, se presenta en el "Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto" adjunto.

**a) Prima de emisión-**

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a su disponibilidad.

**b) Reserva legal-**

De acuerdo con el artículo 274 Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las entidades que obtengan beneficios en el ejercicio económico deberán destinar el 10% del mismo a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para incrementar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital social ya aumentado. Salvo para esta finalidad, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

**25. Capital emitido**

Tal y como se indica en la Nota 1, el Banco se constituyó mediante escritura pública de fecha 14 de septiembre de 2011 con un capital social de 216.838.000 euros, dividido en 216.838.000 acciones nominativas, de 1 euro de valor nominal cada una, pertenecientes a la misma clase y serie y una prima de emisión por importe de 867.350.000 euros. Tanto el valor nominal de las acciones emitidas, como la correspondiente prima de emisión, quedaron enteramente suscritos y desembolsados por Novacaixagalicia, como consecuencia de la transmisión en bloque a favor del Banco de los elementos patrimoniales de Novacaixagalicia segregados.

Con el fin de acogerse a nuevas ayudas públicas del FROB para cumplir con los niveles de recursos propios establecidos en el Real Decreto-Ley 2/2011, la Entidad preparó su Plan de Recapitalización que fue aprobado por el Banco de España el 26 de septiembre de 2011. En el Plan de Recapitalización se contemplaba, entre otros aspectos, la solicitud de una nueva ayuda en forma de capital al FROB por importe de 2.465 millones de euros. En este sentido, el Accionista Único hasta ese momento, Novacaixagalicia, acordó incrementar el capital social por importe de 2.465 millones de euros, mediante la emisión de 2.465.000.000 acciones con un valor nominal de 1 euro cada una. Novacaixagalicia renunció a los derechos de suscripción preferente relativos a sus acciones en el Banco, por lo que dicha ampliación fue íntegramente suscrita y desembolsada por el FROB el 10 de octubre de 2011. El porcentaje de capital que el FROB recibió a cambio de dicha aportación se fijó, de acuerdo con la valoración de expertos realizada sobre la entidad, conforme a lo previsto en el Real Decreto-Ley 9/2009 en la redacción dada por el Real Decreto-Ley 2/2011, de 18 de febrero para el reforzamiento del sistema financiero, cuyo importe ascendió a 181 millones de euros. Como consecuencia de lo anterior, el FROB pasó a tener un 93,16% del capital social del Banco.

El Real Decreto-Ley 9/2009 prevé que el FROB pueda, al suscribir las acciones de las entidades a las que preste apoyo, establecer los términos en que, en los plazos señalados en dicho Real Decreto-Ley, puede revender dichas acciones a la entidad emisora o a terceros inversores propuestos por la entidad beneficiaria de la actuación del FROB.

En este sentido, con fecha 30 de septiembre de 2011 y 10 de octubre de 2011, Novacaixagalicia, el Banco y el FROB firmaron sendos contratos, para desarrollar el régimen de ejercicio del derecho de opción previsto en dicho Real Decreto-Ley. En virtud de dichos contratos, el FROB otorgaba a favor de Novacaixagalicia y el Banco una opción de compra sobre las acciones del Banco que podía ejercitarse dentro del plazo de un año a partir de la suscripción de las acciones por el FROB. Previo acuerdo de las partes, el plazo de ejercicio de la opción podrá prorrogarse por un plazo adicional de hasta un año.

Con base en dichos contratos, durante el mes de diciembre de 2012 una serie de inversores privados adquirieron un compromiso irrevocable de compra al FROB de 69.498.845 acciones del Banco, que representaban un 2,59% del capital del mismo, conforme a los términos y condiciones establecidos en dichos contratos. Dicha operación se formalizó mediante escritura pública de fecha 12 de enero de 2012. Después de esta operación, el FROB pasó a ser el titular de acciones representativas del 90,57% del capital del Banco, Novacaixagalicia del 6,84% y dichos accionistas privados del 2,59%.

En el marco del contenido de Memorándum de Entendimiento (MoU) firmado en julio de 2012 entre las autoridades españolas y los países de la Zona Euro, el 28 de noviembre de 2012, la Comisión Europea aprobó el Plan de Reestructuración del Banco, que incluye importantes medidas, entre las que se incluye, la recapitalización de la Entidad por importe de 5.425 millones de euros por parte del FROB como consecuencia de las necesidades de capital derivadas de las pruebas de resistencia en el escenario adverso (7.176 millones de euros) ajustadas, básicamente, por la contribución de los tenedores de los instrumentos híbridos de capital, tal y como establece la Ley 9/2012.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5 y 64.a) de la Ley 9/2012, de 15 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, y siendo el Banco entidad receptora de apoyo financiero público conforme se contempla en el Plan de Resolución, se procedió a la determinación del valor económico del Banco, que fue aprobado por la Comisión Rectora del FROB en fecha 14 de diciembre de 2012.

Dicha valoración económica se realizó, una vez concluido el proceso de due diligence del Banco, y por tres expertos independientes designados por el FROB. De conformidad con la norma cuarta de los criterios y condiciones a los que debe ajustarse la actuación del FROB en los procesos de reforzamiento de los recursos propios de entidades de crédito, aprobados por la Comisión Rectora, en su reunión del 30 de julio de 2012, el resultado del proceso fue un valor negativo de -3.091 millones de euros. Paralelamente, y a efectos de lo dispuesto en el apartado 2 b) del artículo 44 de la Ley 9/2012, se estimó el valor liquidativo del Banco, por los mismos tres valoradores, en un valor negativo de -13.079 millones de euros.

Este apoyo financiero tiene lugar mediante la suscripción de acciones ordinarias del Banco, lo que, en aplicación del artículo 31.1 de la Ley 9/2012, exige llevar a cabo las medidas necesarias para que la participación accionarial del FROB se ajuste al valor económico de la entidad resultante del ya descrito proceso de valoración.

El 17 de diciembre de 2012, la Intervención General de la Administración del Estado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.1 de la Ley 9/2012, emitió Informe relativo al cumplimiento de las reglas de procedimiento aplicables para la determinación del precio de conversión de las participaciones preferentes convertibles y de suscripción de nuevas acciones.

Así, en ejecución del Plan de Resolución aprobado por la Ley 9/2012 y en uso de las facultades previstas en el artículo 64.d) de la Ley 9/2012, el 26 de diciembre de 2012 la Comisión Rectora del FROB adoptó los siguientes acuerdos:

- Efectuar una reducción del capital social a cero mediante la amortización de las acciones existentes, destinando el importe de la reducción (2.681.838 miles de euros) a incrementar las reservas voluntarias con el objetivo de cumplir los objetivos del Plan de Reestructuración teniendo en cuenta la existencia de los resultados negativos según el balance a 30 de noviembre de 2012 formulado a tal efecto por el Consejo de Administración del Banco en su reunión celebrada el 18 de diciembre de 2012.
- La simultánea ejecución del aumento de capital, con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas existentes en ese momento en base a lo establecido en la citada anteriormente ley 9/2012, para la conversión en acciones ordinarias del Banco de las participaciones preferentes convertibles suscritas por el FROB en 2010, por importe de 1.162 millones de euros mediante emisión y suscripción de nuevas acciones e NCG Banco por un importe nominal de 878 millones de euros y una prima de emisión de 284 millones de euros. El Banco adquirió en ese momento la condición de Sociedad Unipersonal.
- Efectuar una nueva reducción de capital social a cero mediante la amortización de las acciones existentes, destinando el importe de la reducción (878 millones de euros) a incrementar las reservas voluntarias con el objetivo también de cumplir los objetivos del Plan de Reestructuración teniendo en cuenta la existencia de los resultados negativos según el balance a 30 de noviembre de 2012 formulado a tal efecto por el Consejo de Administración del Banco en su reunión celebrada el 18 de diciembre de 2012.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 9/2012, realizar una simultánea ampliación incluyendo capital (1.480.523.979 euros mediante la emisión de 1.480.523.979 acciones nominativas indivisibles, de la misma clase y serie, de un euro de valor nominal cada una de ellas) y prima de emisión (3.944.475.647 euros mediante una prima de emisión unitaria de 2,664243 euros) por un importe conjunto de 5.425 millones de euros, mediante la suscripción por el FROB de acciones ordinarias del Banco a través de la aportación no dineraria de títulos de renta fija emitidos por el Mecanismo Europeo de Estabilidad ("MEDE") por importe de 5.424.632 miles de euros y títulos de deuda pública española (letras del tesoro) por importe de 368 miles de euros (véase Nota 7).

La escritura pública de las operaciones citadas anteriormente fue inscrita en el Registro Mercantil el 3 de enero de 2013.

Al 31 de diciembre de 2012 el capital social del Banco ascendía a 1.480.524 miles de euros, dividido en 1.480.523.979 acciones de un euro de valor nominal cada una, todas ellas con idénticos derechos políticos y económicos, totalmente suscritas y desembolsadas por el FROB tratándose por lo tanto de una sociedad unipersonal. Los accionistas de la Sociedad al 31 de diciembre de 2012 y 2011 son los siguientes:

Accionistas	Porcentaje de Participación	
	2012	2011
Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria	100,00%	93,16%
Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra	-	6,84%
	100,00%	100,00%

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el Banco no poseía acciones propias. Las acciones del Banco no cotizan en Bolsa.

### ***Contratos con el Accionista Único-***

Con fecha 20 de diciembre de 2012, el Banco y su Accionista Único firmaron un contrato denominado "Subscription Agreement" en el que se adopta el acuerdo de suscripción de capital por parte del FROB por importe de 5.425 millones de euros que ha sido ejecutado en el ejercicio 2012.

El Banco no ha firmado ningún contrato adicional al descrito en el párrafo anterior.

## **26. Situación fiscal**

### **26.1. Consolidación fiscal**

El Banco está acogido, para los ejercicios iniciados a partir del 1 de diciembre de 2011 (véase Nota 1), al régimen de tributación consolidada regulado en el Capítulo VII, Título VII, del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo (en adelante TRLIS), en calidad de entidad dominante del Grupo Fiscal Consolidado.

Las sociedades dependientes del Grupo Fiscal Consolidado son todas aquellas que cumplen los requisitos exigidos, al efecto, por la normativa reguladora de la tributación sobre el beneficio consolidado de los Grupos de Sociedades.

Al cierre del ejercicio 2012, el Grupo Consolidado Fiscal, al que se le ha asignado el número 595/11, incluye las siguientes sociedades (véase Nota 12):

SOCIEDADES DEPENDIENTES	N.I.F.
Azimut Energía, S.L.	B-84.747.559
Becega Exchange, S.L.	B-83.803.213
Bodegas Agnus Dei, S.L., Sociedad Unipersonal	B-36.382.976
Bodegas Vinum Terrae, S.L., Sociedad Unipersonal	B-36.465.425
Bodegas y Viñedos Tierra Adentro, S.L., Sociedad Unipersonal	B-47.516.455
Caixa Galicia Preferentes, S.A.U.	A-15.894.223
Caixanova Emisiones, S.A., Sociedad Unipersonal	A-36.943.967
Caixanova Invest, S.C.R. Régimen Simplificado, S.A., Soc. Unip.	A-27.722.503
Cavea Producciones, S.L.	B-70.040.548
Construiona Galicia, S.L.	B-36.946.929
Corporación Empresarial y Financiera de Galicia, S.L.U.	B-83.520.643
<del>CXG</del> Correduría de Seguros Generales Corporación Caixagalicia, S.A.	A-15.232.135
<del>CXG</del> Gestión Inmobiliaria Corporación Caixa Galicia, S.A.	B-79.526.679
<del>CXG</del> Gestión Operativa Corporación Caixagalicia, S.A.	A-15.126.923
<del>CXG</del> Operador de Banca-Seguros Corporación Caixagalicia, S.L.	B-70.049.630
<del>CXG</del> Viaxes Corporación Caixagalicia, S.A.	A-15.236.342
Eólica Galenova, S.L.	B-84.294.420
Espacios Termolúdicos, S.A.	A-15.945.793
FC 40 SPV International, S.L.U.	B-70.121.330
Fónova Energía, S.L.	B-84.725.969
Galeras Entreríos, S.L.	B-15.913.510
Gescaixa Galicia Sociedad Gestora Entidades Capital Riesgo, S.A.U.	A-15.723.059
GPS del Noroeste 3000 S.L.	B-14.715.270
Hispanolusa Compañía Tecnológica de Edificación, S.A.	A-32.280.919
NCG Corporación Industrial, S.L.U.	B-15.125.057
NCG División Grupo Inmobiliario	B-70.193.321
Solnova Energía, S.L.	B-84.747.583
Tasaciones y Valoraciones de Galicia, S.A.	A-15.079.742
Tornasol Energía, S.L.	B-84.747.435
Torre de Hércules, S.L.U.	B-81.783.565
Vibarco, S.L., Sociedad Unipersonal	B-27.720.085

La provisión del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en base al resultado contable, que no necesariamente ha de coincidir con la base imponible del Impuesto, y en función del resultado de los saldos acreedores y deudores devengados entre las sociedades que componen el Grupo Consolidado Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Resolución del ICAC de 9 de octubre de 1997.

El hecho de presentar el Banco declaración consolidada en el Impuesto sobre Sociedades no determina que el Impuesto sobre Sociedades devengado difiera sustancialmente del que se produciría en el supuesto de tributación individual razón por la cual, en el cálculo de la provisión de dicho Impuesto, no se hace mención alguna a las diferencias permanentes o temporales derivadas del proceso de consolidación fiscal.

Asimismo, el Banco tributa en el régimen especial del Grupo de Entidades en el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), regulado en el Capítulo IX del Título IX de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, reguladora del citado tributo, ostentando la condición de entidad dominante de dicho Grupo, al que se le ha otorgado el número 218/08.



## 26.2. Conciliación de los resultados contable y fiscal

La conciliación del resultado contable de los ejercicios 2012 y 2011 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades del Banco, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Pérdida del ejercicio	(7.391.750)	(69.583)
Impuesto sobre beneficios devengado	3.857	(52.118)
Pérdida antes de Impuestos	(7.387.893)	(121.701)
Diferencias permanentes	14.132	(11.020)
Diferencias temporales-		
Con origen en el ejercicio	1.131.325	595.871
Con origen en ejercicios anteriores (neto)	(1.551.457)	(61.116)
<b>Base Imponible</b>	<b>(7.793.893)</b>	<b>402.034</b>

El Banco consideró en el cálculo de la provisión del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2011 deducciones establecidas por la normativa fiscal vigente con objeto de evitar la doble imposición interna, internacional y otras por un importe de 19.990 miles de euros, lo que ha supuesto un menor gasto devengado por dicho impuesto en dicho importe. Asimismo, el saldo del capítulo "Impuestos sobre Beneficios" de la cuenta de pérdidas y ganancias incluye el importe correspondiente a los impuestos extranjeros de naturaleza similar al Impuesto sobre Sociedades, que han supuesto un mayor gasto devengado por importe de 3.857 y 7.689 miles de euros para los ejercicios 2012 y 2011, respectivamente.

Tras este cálculo, al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el Banco mantiene deducciones pendientes de aplicación para ejercicios futuros, dentro de los límites temporales y cuantitativos establecidos por la norma fiscal, por un importe conjunto de 101.176 y 90.238 miles de euros, respectivamente. En el balance de 2011 había sido registrado este último importe de 90.238 miles de euros como crédito fiscal, de los que 5.026 miles de euros se deben al efecto de la aplicación del régimen de tributación consolidada. El Banco había procedido al registro de dicho activo en la medida en que consideraba que dichas deducciones serán objeto de aplicación en ejercicios futuros, dentro de los plazos legalmente establecidos para ello. En el Balance de 2012 no se han registrado créditos fiscales adicionales a los existentes a 31 de diciembre de 2011 por este concepto.

## 26.3. Impuestos repercutidos en el patrimonio neto

Independientemente de los impuestos sobre beneficios repercutidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, en los ejercicios 2012 y 2011, se incluye el efecto impositivo de la aplicación de la Circular 4 /2004 del Banco de España en relación con la valoración de la renta fija y de la renta variable disponible para la venta, que ha supuesto un ingreso por impuesto sobre sociedades registrado directamente en dicho patrimonio neto por importe de 15.321 y 59.204 miles de euros, respectivamente (véase "Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos"). Asimismo se incluye al en los ejercicios 2012 y 2011, el efecto impositivo de la aplicación de la Circular 4 /2004 del Banco de España en relación con la valoración de los derivados designados como coberturas de flujos de efectivo, que ha supuesto un gasto por impuesto sobre sociedades registrado directamente en dicho patrimonio neto por importe de 5.733 miles de euros en el ejercicio 2012 (ingreso por importe de 21.428 miles de euros en el ejercicio 2011).

## 26.4. Impuestos diferidos

### a) Diferencias temporales-

Debido a las diferencias existentes entre los criterios de imputación temporal contables y fiscales de determinados ingresos y gastos, se han puesto de manifiesto diversos activos y pasivos por impuestos diferidos, relativos a diferencias temporarias deducibles e imponibles futuras, respectivamente.

A continuación se muestra el desglose de los epígrafes "Activos Fiscales - Diferidos" y "Pasivos fiscales - Diferidos" del balance al 31 de diciembre de 2012 y 2011:

	Miles de Euros			
	2012		2011	
	Activos Fiscales - Diferidos	Pasivos Fiscales- Diferidos	Activos Fiscales - Diferidos	Pasivos Fiscales- Diferidos
Amortización fondo de comercio oficinas BNP	2.565	-	3.441	-
Dotación fondo de pensiones (neto)	121.670	-	68.775	-
Cobertura de insolvencias y deterioro activos	821.759	-	136.660	-
Dotación riesgo subestándar	232.032	-	105.664	-
Imputación comisiones préstamos	2.732	-	4.095	-
Ajustes valoración renta fija y renta variable	38.951	(9.649)	48.067	(7.554)
Ajustes sucursales extranjeras	17.083	-	16.205	(37)
Amortización acelerada R.D.Ley 3/1993	-	(64)	-	(110)
Amortización activos revalorizados	-	(43.428)	-	(46.030)
Efecto consolidación fiscal	13.976	(458)	13.976	(371)
Créditos fiscales	2.734.428	-	23.790	-
Efecto asiento fusión	-	-	1.006.775	(92.249)
Efecto asiento de segregación	-	-	464.696	-
Otros conceptos	142.804	(16.463)	19.331	(350)
<b>Total</b>	<b>4.128.000</b>	<b>(70.062)</b>	<b>1.911.475</b>	<b>(146.701)</b>
<b>Registrados en Balance</b>	<b>1.921.296</b>	<b>(70.062)</b>	<b>1.911.475</b>	<b>(146.701)</b>

El saldo del epígrafe "Activos fiscales - Diferidos" incluye, fundamentalmente, el efecto impositivo de los créditos fiscales pendientes de compensación, compromisos por pensiones asumidos por el Banco con sus trabajadores, así como con su personal jubilado y prejubilado, cubiertos mediante planes de pensiones externos, un fondo interno y diversas pólizas de seguros cuyas aportaciones, dotaciones y primas, respectivamente, se deducen en el Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con la legislación vigente. Asimismo, incluye el efecto impositivo de las dotaciones a provisiones de diversa índole no deducibles de acuerdo con la normativa fiscal vigente y de diversos deterioros registrados con cargo a reservas relativos a las pérdidas esperadas en la inversión crediticia, deterioros de valores de renta fija y variable y activos inmobiliarios.

Según se indica en la Nota 1.2, el Plan de Reestructuración del Banco aprobado por la Comisión Europea el 28 de noviembre de 2012 incluye, entre otras importantes medidas, el compromiso por parte del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), Accionista Único del Banco, de vender el Banco en un plazo máximo de cinco años y, en caso que no sea posible venderlo incluso a precio negativo, presentar un plan de resolución para el Banco, según lo establecido en el Artículo 19 del Real Decreto-ley 24/2012.

Teniendo en cuenta el principio de utilización más eficiente de los recursos públicos, que pasa por minimizar los costes del contribuyente y las pasadas experiencias que muestran que el coste de liquidación de una entidad supera con creces el coste de venta a un tercero (en el caso del Banco, el valor liquidativo del mismo se estimó en un valor negativo de -13.079 millones de euros frente a un valor económico de -3.091 millones de euros -véase Nota 25-), la probabilidad de que el Banco sea liquidado es remota, siendo por tanto el escenario más probable, el de su venta a un grupo financiero de reconocida solvencia.

De acuerdo con la normativa contable en vigor, los activos fiscales diferidos se reconocen en la medida que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la recuperación de dichos activos. En este sentido, al evaluar la posibilidad de disponer de ganancias fiscales contra las que compensar los activos por impuestos diferidos, los Administradores del Banco han considerado las siguientes evidencias:

- Las pérdidas fiscales han sido producidas por causas identificables, cuya repetición es improbable (fundamentalmente por el negocio promotor, reducido a niveles irrelevantes como consecuencia de su traspaso a la Sareb – véase Nota 9.d).
- La nueva estructura patrimonial y financiera del Banco, que ha mejorado radicalmente después de las importantes ayudas públicas recibidas, vía capitalización, traspaso de activos inmobiliarios a la Sareb y las acciones previstas de conversión de los pasivos subordinados del Banco en acciones del mismo.
- El plan de negocio utilizado para la aprobación del exigente Plan de Reestructuración del Banco aprobado recientemente por la Comisión Europea, que contiene las estimaciones y proyecciones de generación de resultados futuros del Banco realizadas para el periodo 2012-2017, así como las proyecciones realizadas a partir del quinto año del Plan, que son coherentes con los principios generales de valoración utilizados por los bancos de inversión valoradores del Banco contratados por el FROB para determinar el valor económico del mismo.
- Las oportunidades de planificación fiscal que dispone el Banco dentro de la hipótesis de continuidad en el escenario que presenta una alta probabilidad de ocurrencia, que es el de una combinación de negocios que permita la viabilidad del Banco en un plazo indefinido, integrada como filial en un grupo financiero de reconocida solvencia, con el margen de maniobra suficiente para gestionar la recuperabilidad de estos activos fiscales diferidos.

Por tanto, en base a las evidencias detalladas anteriormente, bajo la hipótesis de continuidad, sin la limitación temporal de los cinco años (al estimar remota la posibilidad de liquidación del Banco en el plazo máximo de cinco años establecido en el Plan de Reestructuración) y de acuerdo con lo establecido en la Norma Octava de la Circular 4/2004 de Banco de España, los Administradores del Banco han estimado que las bases imponibles positivas a obtener por el Banco en el plazo legal establecido por la normativa fiscal vigente permitirían recuperar los activos fiscales diferidos registrados en el balance del Banco al cierre del ejercicio 2012 por importe de 1.921.296 miles de euros sobre un total de activos fiscales diferidos de 4.128.000 miles de euros.

El saldo del epígrafe "Pasivos fiscales - Diferidos" incluye, principalmente, el efecto impositivo de la revalorización de inmuebles efectuada como consecuencia de los procesos de fusión (Nota 1), que figuran descritos en las cuentas anuales de las entidades implicadas en dichos procesos correspondientes a los ejercicios, 1999 y 2000, así como en estas cuentas anuales, en donde se incluyen las menciones e información requeridas por el artículo 107 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades vigente en el momento de realización de las anteriores operaciones de fusión y en el artículo 93 del Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo en lo que hace referencia a la operación de fusión acometida en el año 2010 (véase Nota 1.1 y 1.2). Dentro de este Epígrafe se incluye también el saldo con diversas sociedades del Grupo Fiscal derivado del efecto de la aplicación del régimen de consolidación en el Impuesto sobre Sociedades, por importe de 130.292 miles de euros, que se corresponde con la suma de los saldos registrados en el activo del balance de dichas sociedades del Grupo Fiscal, por idéntico importe; resultando, por tanto, un saldo total en el epígrafe "Pasivos fiscales - Diferidos" de 200.354 miles de euros.

**b) Créditos fiscales: Bases Imponibles Negativas-**

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, tras el cálculo de la provisión del Impuesto sobre Sociedades, el Grupo Fiscal tiene bases imponibles negativas individuales acumuladas pendientes de compensación por importe de 8.777.507 y 983.614 miles de euros.

## 26.5. Otras informaciones de relevancia fiscal

### a) *Agrupaciones de Interés Económico (AIE)-*

El Banco participa en varias Agrupaciones de Interés Económico (AIE) que, en cumplimiento de la normativa fiscal vigente, imputan a sus socios sus bases imponibles positivas o negativas, las retenciones soportadas y las bonificaciones en la cuota del Impuesto, todo ello en función de sus respectivos porcentajes de participación. El resultado de la aplicación conjunta de dichas imputaciones supuso, en el ejercicio 2011, un menor gasto devengado por el Impuesto sobre Sociedades por importe de 3.153 miles de euros. En el ejercicio 2012, la participación en las indicadas AIEs no se ha tenido en cuenta a efectos de determinar un menor gasto por Impuesto sobre Sociedades.

### b) *Reinversión de beneficios extraordinarios-*

Caixagalicia, Caixanova y Novacaixagalicia (esta última en su condición de entidad sucesora de las dos anteriores vía fusión) optaron en ejercicios anteriores, por la aplicación del incentivo fiscal de la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios obtenidos en la venta de elementos del inmovilizado material y de valores representativos de la participación en el capital social de entidades en los términos del artículo 42.2.b) del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

En lo que se refiere al ejercicio 2008, Caixanova obtuvo un beneficio extraordinario de 420.122 miles de euros, aproximadamente, asumiendo compromisos de reinversión por importe de 802.691 miles de euros, aproximadamente. En 2008 fueron atendidos compromisos de reinversión por importe de 215.557 miles de euros (correspondientes a una renta de 112.908 miles de euros), en 2009 por importe de 125.946 miles de euros (correspondientes a una renta de 65.900 miles de euros), y en 2010 por importe de 461.188 miles de euros (correspondientes a una renta de 241.315 miles de euros). A 31 de diciembre de 2010 se habían atendido en su totalidad dichos compromisos de reinversión.

Respecto de Caixagalicia, en el citado ejercicio 2008 el beneficio extraordinario ascendió a 6 mil euros, aproximadamente, asumiendo compromisos de reinversión por igual importe. A 31 de diciembre de 2008 se habían cumplido en su totalidad dichos compromisos de reinversión.

En 2009 Caixagalicia obtuvo un beneficio extraordinario 193 miles de euros, aproximadamente, asumiendo compromisos de reinversión por importe de 217 miles de euros, aproximadamente. A 31 de diciembre de 2009 se habían atendido en su totalidad dichos compromisos de reinversión.

En el año 2010, Caixanova obtuvo un beneficio extraordinario de 62.423 miles de euros, aproximadamente, asumiendo compromisos de reinversión por importe de 186.345 miles de euros, aproximadamente, que fueron cumplidos durante el citado ejercicio, por lo que a 31 de diciembre de 2010 no quedaban compromisos de reinversión pendientes.

En lo que hace referencia a Caixagalicia, en el citado año 2010 obtuvo un beneficio extraordinario de 348 miles de euros, aproximadamente, asumiendo compromisos de reinversión por importe de 776 miles de euros, aproximadamente, que fueron también atendidos íntegramente durante el citado ejercicio, por lo que a 31 de diciembre de 2010 no quedaban compromisos de reinversión pendientes de cumplir.

La deducción definitiva por reinversión de beneficios extraordinarios obtenidos en 2012 se hará constar en la primera memoria de las cuentas anuales que se aprueben una vez tengan carácter definitivos con ocasión de la presentación de las respectivas declaraciones impositivas. El Banco no ha considerado importe alguno por este concepto en el cálculo de la provisión del Impuesto sobre Sociedades.

A efectos de lo establecido en el artículo 42, apartados 6.a) y 10 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, se informa del importe de la renta acogida a esta deducción en los últimos cinco ejercicios:

Entidad Origen	Ejercicio	Renta Acogida a la Deducción	Año de la Reinversión
Caixagalicia	2007	456	2007
Caixanova	2007	129.407	2006 – 2007
Caixagalicia	2008	6	2008
Caixanova	2008	112.908	2008-2009
Caixanova	2009	65.900	2009
Caixagalicia	2009	193	2009
Caixanova	2010	303.378	2010
Caixagalicia	2010	348	2010

**c) Operaciones realizadas en el ejercicio acogidas al Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo-**

La información relativa a aquellas operaciones acogidas al régimen de neutralidad fiscal regulado en el Capítulo VIII del Título VII en las cuales ha intervenido NCG Banco, S.A. es la que a continuación se expone, si bien debe señalarse que en aquellos supuestos en los que la información se incluye de forma agregada, en sede del Banco se dispone de ésta de forma individualizada por cada elemento patrimonial:

- Con fecha 17 de abril de 2012 NCG División Grupo Inmobiliario, S.L. procedió a ampliar su capital social en un importe de 50.941 miles de euros mediante la emisión de 509.412 participaciones sociales, de 100 euros de valor nominal cada una de ellas con una prima de asunción total de 152.824 miles de euros, que fue íntegramente suscrita por el Banco y desembolsada mediante la aportación no dineraria de fincas de su propiedad cuyo importe en libros ascendía a 203.765 miles de euros. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 TRLIS, además de la información que a tal efecto se incluye en la memoria individual de la entidad adquirente, el Banco manifiesta que el valor contable de los elementos patrimoniales aportados en la referida ampliación de capital, por un total de 203.765 miles de euros, aproximadamente, coincide con el valor por el que se han contabilizado las participaciones de NCG División Grupo Inmobiliario, S.L. recibidas. (Ver Nota 12).
- Con fecha 29 de junio de 2012 NCG División Grupo Inmobiliario, S.L. procedió a ampliar nuevamente su capital social en un importe de 8.952 miles de euros mediante la emisión de 89.515 nuevas participaciones sociales, de 100 euros de valor nominal cada una de ellas con una prima de asunción total de 35.806 miles de euros, que fue íntegramente suscrita por el Banco y desembolsada mediante la aportación no dineraria de la totalidad de las participaciones que el Banco ostentaba en el capital de determinadas sociedades, que figuraban registradas en los epígrafes de "Participaciones" y "Activos financieros disponibles para la venta – Otros instrumentos de capital". En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 TRIS, además de la información que a tal efecto se incluye en la memoria individual de la entidad adquirente, el Banco manifiesta que el valor contable de los elementos patrimoniales aportados en la referida ampliación de capital, por un total de 44.758 miles de euros, aproximadamente, coincide con el valor por el que se han contabilizado las participaciones de NCG División Grupo Inmobiliario, S.L. recibidas. (Ver Nota 12).
- Con fecha 29 de junio de 2012 NCG Corporación Industrial, S.L. procedió a ampliar su capital social en un importe de 226.131 miles de euros mediante la creación de 3.768.858 participaciones sociales, de 60 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de asunción total de 904.526 miles de euros. Dicha ampliación de capital fue íntegramente suscrita por el Banco y desembolsada a través de la aportación no dineraria de la totalidad de la participación que el Banco ostentaba en el capital de determinadas sociedades que figuraban registradas en los epígrafes de "Participaciones" y "Activos financieros disponibles para la venta – Otros instrumentos de capital"; así como a través de la cesión de derechos de crédito frente a terceros, que figuraban registrados en el epígrafe del balance "Inversiones crediticias – Crédito a la clientela". En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 TRLIS, además de la información que a tal efecto se incluye en la memoria individual de la entidad adquirente, el Banco manifiesta que el valor contable de los elementos patrimoniales aportados en la referida ampliación de capital, por un total de 1.130.657 miles de euros, aproximadamente, coincide con el valor por el que se han contabilizado las participaciones de NCG Corporación Industrial, S.L.U. recibidas. (Ver Nota 12).

- En virtud de escritura pública otorgada el 10 de agosto de 2012, fue aprobada la escisión parcial de la sociedad NCG Corporación Industrial, S.L.U. a favor de NCG División Grupo Inmobiliario, S.L.U, ambas participadas íntegramente por el Banco, para segregar una parte de su patrimonio consistente en las participaciones sociales representativas del 100% de la entidad CxG Grupo Inmobiliario Corporación Caixa Galicia, S.L.U., traspasándolo a la entidad beneficiaria. Para ello, se acordó la reducción del capital social de la entidad escindida en 34.073 miles de euros, mediante la amortización de participaciones sociales, y una reducción de reservas de 136.294 miles de euros, y la correlativa ampliación de capital en la sociedad beneficiaria, en 34.073 miles de euros, con una prima de asunción de 136.294 miles de euros, que fue íntegramente suscrita por el Banco, en su condición de socio único. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.1 TRLIS, además de la información que a tal efecto se incluye en la memoria individual de la entidad adquirente, el Banco manifiesta que el valor contable de los elementos patrimoniales aportados en esta ampliación de capital, por un total de 170.367 miles de euros, aproximadamente, coincide con el valor por el que se han contabilizado las participaciones de NCG División Grupo Inmobiliario, S.L.U. recibidas.

- En la misma escritura pública de 10 de agosto de 2012 se acordó, tras la escisión referida anteriormente, la operación de fusión en virtud de la cual la sociedad NCG División Grupo Inmobiliario, S.L.U absorbió a la entidad CxG Grupo Inmobiliario Corporación Caixa Galicia, S.L.U., sociedad que estaba participada al 100% por la entidad absorbente como consecuencia de la citada escisión. Adicionalmente a la información que se incluye en la memoria de la entidad adquirente, a efectos del artículo 93.2 TRLIS, el Banco manifiesta que no se ha producido aumento de capital en la entidad absorbente, por tratarse de una fusión en la que ésta era titular de forma directa de todas las participaciones sociales en que se divide el capital de la sociedad absorbida, en los términos establecidos en el artículo 49.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

- Con fecha 29 de octubre de 2012 NCG Corporación Industrial, S.L. procedió a ampliar nuevamente su capital social en un importe de 84.259 miles de euros mediante la creación de 1.404.320 participaciones sociales, de 60 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de asunción de 337.037 miles de euros. Dicha ampliación de capital fue íntegramente suscrita por el Banco y desembolsada a través de la aportación no dineraria de participaciones que el Banco ostentaba en el capital de determinadas sociedades que figuraban registradas en los epígrafes de "Participaciones" y "Activos financieros disponibles para la venta – Otros instrumentos de capital"; así como a través de la cesión de derechos de crédito frente a terceros, que figuraban registrados en el epígrafe del balance "Inversiones crediticias – Crédito a la clientela". En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 TRLIS, además de la información que a tal efecto se incluye en la memoria individual de la entidad adquirente, el Banco manifiesta que el valor contable de los elementos patrimoniales aportados en la referida ampliación de capital, por un total de 421.286 miles de euros, aproximadamente, coincide con el valor por el que se han contabilizado las participaciones de NCG Corporación Industrial, S.L.U. recibidas. (Ver Nota 12).

**d) Operaciones realizadas en el ejercicio 2011 acogidas al Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo-**

Durante el ejercicio 2011 el Banco realizó varias operaciones de reestructuración societaria sometidas al régimen especial de neutralidad fiscal regulado en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo. A continuación se incluye la información relativa a las referidas operaciones. En aquellos supuestos en los que la información se incluye de forma agregada, debe señalarse que en sede del Banco se dispone de ésta de forma individualizada por cada elemento patrimonial.

- El 6 de setiembre de 2011 la sociedad NCG División Grupo Inmobiliario, S.L., acordó la ampliación de su capital en 39.000 miles euros con una prima de asunción total de 115.561 miles de euros, aproximadamente, que fue asumida íntegramente por el Banco, mediante la aportación no dineraria de diversos elementos patrimoniales. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 TRLIS, además de la información que a tal efecto se incluye en la memoria individual de la entidad adquirente, el Banco, como entidad sucesora del negocio financiero de Novacaixagalicia, manifiesta que el valor contable de los elementos patrimoniales aportados en la referida ampliación de capital, por un total de 154.561 miles de euros, aproximadamente, coincide con el valor por el que se han contabilizado las participaciones de NCG División Grupo Inmobiliario, S.L., recibidas.

- En virtud de escritura pública otorgada el 14 de setiembre de 2011 ante el notario D. José Manuel Amigo Vázquez, con el nº 1.600 de su protocolo, NOVACAIXAGALICIA acordó la constitución de la sociedad NCG Banco, S.A., con NIF nº A-70.302.039, mediante la aportación de la totalidad de los activos, pasivos y relaciones jurídicas relativos a la actividad financiera de NOVACAIXAGALICIA (esto es, activos, pasivos y relaciones jurídicas afectos a la actividad habitual de NOVACAIXAGALICIA como entidad de crédito, salvo Monte de Piedad).

Como consecuencia de la referida Segregación, NCG Banco, S.A. adquirió en bloque el patrimonio afecto a la actividad financiera de NOVACAIXAGALICIA, asumiendo NCG Banco S.A. "ipso iure" por imperio de la ley, con efectos desde el día 14 de setiembre de 2011 (fecha en que NCG Banco, S.A. fue inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña), todos los derechos y obligaciones que pudieran corresponder a NOVACAIXAGALICIA en relación con el patrimonio aportado.

El artículo 93.1 TRLIS, al regular las obligaciones contables aplicables al referido régimen especial, establece, en su apartado 1, que la entidad adquirente deberá incluir en la memoria anual determinada información, salvo que la entidad transmitente haya ejercitado la facultad a que se refiere el artículo 84.2 del TRLIS, bien para la totalidad, bien para parte de los elementos patrimoniales, en cuyo caso únicamente deberá cumplimentarse la información indicada en la letra d) del referido artículo 93.2 TRLIS.

En la Memoria de los ejercicios 2011 y 2010, tanto NCG Banco, S.A como Novacaixagalicia optaron, en relación con las operaciones acogidas a este régimen de neutralidad fiscal, por incluir la información requerida en el artículo 93.1 TRLIS respecto de la totalidad de los elementos patrimoniales transmitidos que se incorporaron en los libros de contabilidad por un valor diferente a aquél por el que figuraban en los de las entidades transmitentes, con independencia de que se hubiese ejercitado o no la facultad de renuncia al régimen de neutralidad en relación con dichos elementos patrimoniales.

En esta Memoria correspondiente al ejercicio 2012, el Banco, en cambio, ha estimado que, en aras a facilitar la comprensión de la información facilitada, y en estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.1 TRLIS, la información debe referirse, en este ámbito, únicamente a aquellos activos transmitidos que se incorporaron en los libros de contabilidad de la entidad adquirente por un valor diferente a aquél por el que figuraban en los de la entidad transmitente respecto de los que no se haya renunciado a la aplicación del régimen de neutralidad fiscal.

Por tanto, tal y como se hizo constar en la memoria de 2011, la inclusión de la información requerida por el artículo 93.1 TRLIS en relación con esta operación de segregación se cumplimenta en esta memoria, al ser la primera memoria aprobada una vez ha transcurrido el plazo para el ejercicio de la facultad recogida en el art. 84.2 TRLIS; salvo en lo que se refiere a la información que ya ha sido incluida en la memoria de 2010, a la cual nos remitimos.

- Ejercicio en que la entidad transmitente (Novacaixagalicia) adquirió los bienes transmitidos que sean susceptibles de amortización.

Novacaixagalicia adquirió los bienes transmitidos al Banco susceptibles de amortización en el ejercicio 2010, fecha en que fue creada como resultado de la fusión de Caixagalicia y Caixanova.

En este sentido, indicar que en la memoria de 2011 se incluye, a su vez, el detalle de los ejercicios en los cuales las entidades fusionadas (Caixagalicia y Caixanova) habían adquirido los bienes susceptibles de amortización que fueron transmitidos a Novacaixagalicia como consecuencia de la operación de fusión.

**e) Operaciones realizadas en ejercicios anteriores a 2011 acogidas al Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo-**

A continuación se incluye la información relativa a aquellas operaciones en las que ha intervenido NCG Banco, S.A. acogidas al citado régimen. En aquellos casos en los que esta información se incluya de forma agregada, debe señalarse que en sede del Banco se dispone de dicha información de forma individualizada por cada elemento patrimonial transmitido:

**Fusión ejercicio 2010**

En virtud de la escritura pública otorgada ante el Notario D. José Manuel Arlgo Vázquez, con el nº 2.180 de su protocolo, Caixagalicia y Caixanova acordaron su fusión mediante la creación de una nueva Caja, denominada Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra (Novacaixagalicia), con extinción de las entidades que participaban en la fusión. Dicha fusión se realizó con efectos desde el día 1 de diciembre de 2010, fecha en la que fue inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña.

La operación se acogió al régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canjes de valores del Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo. No obstante lo anterior, el artículo 84.2 de dicho Texto Refundido establece la posibilidad de renuncia al régimen especial de diferimiento mediante la integración en la base imponible de las rentas derivadas de la transmisión de la totalidad o parte de los elementos patrimoniales.

El artículo 93.1 TRLIS, al regular las obligaciones contables aplicables al régimen especial de neutralidad fiscal, establece, en su apartado 1, que la entidad adquirente deberá incluir en la memoria anual determinada información, salvo que la entidad transmitente haya ejercitado la facultad a que se refiere el artículo 84.2 antes mencionado del TRLIS, bien para la totalidad, bien para parte de los elementos patrimoniales, en cuyo caso únicamente deberá cumplimentarse la información indicada en la letra d) del referido artículo 93.2.

Tal y como se ha expuesto anteriormente, en relación con esta operación de fusión, en la Memoria de los ejercicios 2011 y 2010 se optó por incluir la información requerida en el artículo 93.1 TRLIS respecto de la totalidad de los elementos patrimoniales transmitidos que se incorporaron en los libros de contabilidad por un valor diferente a aquél por el que figuraban en los de las entidades transmitentes, con independencia de que se hubiese ejercitado o no la facultad de renuncia al régimen de neutralidad en relación con dichos elementos patrimoniales.

En coherencia con el criterio que el Banco ha adoptado en esta Memoria correspondiente al ejercicio 2012, de informar únicamente sobre aquellos activos que efectivamente han sido acogidos al régimen de neutralidad fiscal, sin renuncia a este régimen en los términos recogidos en el artículo 84.2 TRLIS, a continuación se incluye la información correspondiente a esta operación de fusión si se hubiese aplicado dicho criterio también en relación con los citados activos transmitidos por las entidades fusionadas:

- Relación de bienes adquiridos que se hayan incorporado a los libros de contabilidad de la entidad adquirente (Novacaixagalicia) por un valor diferente a aquel por el que figuraban en los de las entidades transmitentes (Caixagalicia y Caixanova) con anterioridad a la realización de la operación, expresando ambos valores así como los fondos de amortización y correcciones valorativas por deterioro constituidas en los libros de contabilidad de las dos entidades (importes en miles de euros), sobre los que las entidades transmitentes no han ejercitado la facultad de renuncia a la aplicación del régimen de neutralidad a que se refiere el artículo 84.2 TRLIS:



ENTIDADES TRANSMITENTES (Caixagalicia y Caixanova, datos a nivel agregado)			
TIPOLOGÍA ACTIVOS	VALOR ACTIVOS	FONDO AMORT./CORREC. VALORATIVAS	VALOR NETO APORTACIÓN
Instrumentos financieros	31.008		31.008

ENTIDAD ADQUIRENTE (Novacaixagalicia)			
TIPOLOGÍA ACTIVOS	VALOR ACTIVOS	FONDO AMORT./CORREC. VALORATIVAS	VALOR NETO APORTACIÓN
Instrumentos financieros	84.362		84.362

En relación con el resto de los requisitos de información establecidos por el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedad, nos remitimos a la memoria de las cuentas anuales del Banco de 2011 y de Novacaixagalicia de 2010.

Además de en la citada operación de fusión, el Banco, en su condición de entidad sucesora de Novacaixagalicia y de las cajas cuya fusión dio lugar a la creación de esta última, participó, en ejercicios anteriores, en diversas operaciones de reestructuración societarias sometidas a dicho régimen fiscal de neutralidad, de acuerdo con la relación adjunta:

Entidad Origen	Operación Realizada	Ejercicio	Miles de Euros	
			Valor Contable Valores Entregados	Valor Contabilizado Valores Recibidos
Caixanova	Aportación no dineraria Raminova Inversiones, S.L.	2006	10.150	10.150
Caixanova	Aportación no dineraria Viñainvest, S.L.	2006	2.397	2.201
Caixanova	Aportación no dineraria Inversiones Prethor, S.L.	2006	6.497	3.713
Caixanova	Aportación no dineraria Grupo T Solar Global, S.A.	2008	850	850
Caixanova	Escisión Vibarco, S.A.	2008	5.186	5.186
Caixanova	Fusión Sivsa Soluciones Informáticas, S.A.	2008	-	-
Caixa Galicia	Aportación no dineraria de elementos patrimoniales, 29/12	2008	308.919	308.919
Caixanova	Aportación no dineraria Filmanova Invest, S.A.	2009	326	326
Caixanova	Escisión Centro de Atención de Llamadas, S.A.	2009	91	91
Caixa Galicia	Aportación no dineraria de elementos patrimoniales, 29/06	2009	116.306	116.306
Caixa Galicia	Aportación no dineraria de elementos patrimoniales, 28/12	2009	131.870	131.870
Caixanova	Aportación no dineraria Vinum Terrae, S.L.	2010	2.665	2.665

Los requisitos de información establecidos por el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades figuran en la memoria de las cuentas anuales de cada una de las Cajas correspondientes a dichos ejercicios, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.3 del TRLIS.

**f) Correcciones de pérdidas por deterioro del valor de los elementos patrimoniales de acuerdo con lo expuesto en el artículo 12.3 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades-**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.3 TRLIS, se informa sobre las cantidades deducidas en cada periodo impositivo, las diferencias en el ejercicio de los fondos propios de la entidad participada, así como las cantidades integradas en la base imponible y las pendientes de integrar relativas al ejercicio 2011, en la medida en que en la fecha de cierre del mismo no se disponía de la información necesaria, las cuales se corresponden con las cuantías incluidas en la declaración del Impuesto de aquél ejercicio presentada en el ejercicio 2012.

Sociedad Participada	Miles de Euros			
	Cantidades Deducidas 2011	Diferencia en Fondos Propios 2011	Cantidades Integradas en Base Imponible	Cantidades Pendientes de Integrar
Autoestradas do Salnés, S.C.X.G., S.A.	(243)	(243)	-	(323)
Cantabria Generación, S.L.	-	(107)	-	(30)
Centro de Atención de Llamadas, S.A.	-	67	6	(81)
Cidade Tecnoloxica de Vigo, S.A. - Citexvi	-	(67)	-	(46)
Cidade Universitaria, S.A.	-	(137)	-	(122)
Complejo Residencial Culleredo, S.L.	-	(157)	34	-
Complejo Residencial Marina del Atlantico, S.L.	(3.414)	6.445	-	(11.914)
Comtal Estruc, S.L.	(1.718)	(2.745)	-	(2.391)
Cora Integral, S.L.	(442)	(442)	-	(906)
Crecentia Galicia, S.A.	(163)	-	-	-
Exportalia, S.L.	-	-	114	-
Filmanova, S.L.	-	43	44	(197)
Estación de invierno Manzaneda, S.A. - MEISA	-	(237)	-	(179)
Novamab Asesor Registrado S.A.	-	(24)	-	(69)
Numzaan, S.L.	-	-	-	(10.734)
Pazo de Congresos de Vigo, S.A.	(1.921)	(1.366)	-	(1.921)
R Cable y Telecomunicaciones de Galicia, S.A.	-	(3.976)	591	-
Raminova Inversiones, S.L.	(1.159)	(870)	-	(1.159)
Residencial Marina Atlantica, S.A.	(434)	566	-	(490)
Sacyr Vallehermoso, S.A.	(649)	619	-	(109.342)
<b>TOTAL</b>	<b>(10.143)</b>	<b>(2.631)</b>	<b>789</b>	<b>(139.904)</b>

La información correspondiente a la deducción en concepto de deterioros correspondiente a los periodos impositivos cerrados en el ejercicio 2012 se incorporará a la primera memoria que se apruebe una vez tengan carácter definitivos con ocasión de la presentación de las respectivas declaraciones impositivas

**g) Menciones art. 135 TRLIS-Revalorizaciones contables-**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 135 Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, Caixa Galicia procedió a

revalorizar contablemente parte de su Inmovilizado material, para ajustarlo a su valor razonable al 1 de enero de 2004, sin que dicha revalorización se incluyera en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades. La revalorización contable se practicó en el ejercicio 2005, si bien su efecto se incluyó en los saldos del balance al 31 de diciembre de 2004, mediante asiento de primera aplicación de la Circular 4/2004.

El importe de las revalorizaciones contables realizadas ascendió a 168.096 miles de euros, conforme al siguiente detalle:

Elementos Afectados	Importe (Miles de Euros)
Edificios uso propio	157.008
Edificios en renta	11.088
<b>Total</b>	<b>168.096</b>

**g) Ejercicios sujetos a Inspección fiscal-**

Novacaixagalicia, el Banco y su Grupo Fiscal mantienen abiertos a inspección fiscal todos los ejercicios para los principales impuestos que le resultan aplicables desde su constitución.

En lo que respecta a las entidades fusionadas, Caixa Nova mantiene abiertos a inspección fiscal los ejercicios 2009 a 2010, ambos inclusive, para los principales impuestos que le resultan aplicables, así como el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2008. En julio de 2009, Caixa Nova recibió comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación relativas al Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2004. Con fecha 18 de enero de 2010 se recibió notificación de liquidación definitiva firmada en disconformidad, derivada de un acta de disconformidad previa, por importe de 346 miles de euros. Dicha liquidación ha sido objeto de reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central, habiéndose satisfecho a la Administración Tributaria el importe derivado de la misma.

Por su parte, el Grupo Fiscal encabezado por Caixa Galicia mantiene sujetos a revisión por las autoridades fiscales los ejercicios 2009 a 2010, ambos inclusive, para los principales impuestos que le resultan aplicables, así como el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2008.

Como consecuencia de las diferentes interpretaciones de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por el Banco, los resultados de las actuaciones de comprobación que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación podrían dar lugar a pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de cuantificación objetiva. No obstante, se estima que la deuda tributaria que pudiera derivarse de dichas actuaciones no tendría incidencia significativa en estas cuentas anuales.

**27. Riesgos y compromisos contingentes**

**27.1. Garantías financieras**

Corresponde a aquellos importes que el Banco deberá pagar por cuenta de terceros en el caso de no hacerlo quienes originalmente se encuentran obligados al pago, en respuesta a los compromisos asumidos por éste en el curso de su actividad habitual.

Seguidamente se muestra su composición, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, atendiendo al riesgo máximo asumido por el Banco en relación con las mismas:

	Miles de Euros	
	31.12.12	31.12.11
Avales y otras cauciones	1.957.580	2.551.936
Créditos documentarios irrevocables	60.748	81.478
Derivados de crédito vendidos	208.542	226.776
Otros créditos documentarios	48.450	13.867
Otros conceptos	261.065	84.306
	<b>2.536.385</b>	<b>2.958.363</b>

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para el banco, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por el Banco.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en los capítulos "Comisiones Percibidas" e "Intereses y Rendimientos Asimilados" (por el importe correspondiente a la actualización del valor de las comisiones) de la cuenta de pérdidas y ganancias. Se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

Las provisiones registradas para la cobertura de estas garantías prestadas, que se han calculado aplicando criterios similares a los aplicados para la determinación del deterioro de activos financieros valorados a su coste amortizado, se han registrado en el epígrafe "Provisiones - Provisiones para riesgos y compromisos contingentes" del balance (véase Nota 21.b).

#### 27.2. Activos cedidos en garantía

Al 31 de diciembre de 2012, el valor en libros de los activos financieros del Banco entregados como garantía de determinados pasivos o pasivos contingentes asumidos por el Banco asciende a 11.763.552 miles de euros (7.416.970 miles de euros al 31 de diciembre de 2011) (véanse Notas 7 y 9).

#### 27.3. Disponibles por terceros

Los importes disponibles de los contratos de financiación concedidos por el Banco, al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, se muestran a continuación:

	Miles de Euros	
	2012	2011
<b>Con disponibilidad inmediata:</b>		
Tarjetas de crédito	750.158	740.633
Sector de Administraciones Públicas	218.358	217.195
Otros sectores	568.540	1.839.145
	<b>1.537.056</b>	<b>2.796.973</b>
<b>Con disponibilidad condicionada:</b>		
Otros sectores	1.894.163	2.896.525
	<b>3.431.219</b>	<b>5.693.498</b>

#### 27.4. Recursos de terceros gestionados y comercializados por el Banco y depositaria de valores

En virtud de un contrato formalizado con fecha 21 de diciembre de 2012 por parte del Banco y de varias Sociedades del Grupo con la Sareb (véase Nota 1.2), el Banco asume la administración y gestión de los activos objeto de transmisión propiedad de la Sareb de manera transitoria. El contrato tiene una duración de 12 meses, si bien puede ser prorrogado a instancias de la Sareb. Como consecuencia de dicha administración y gestión, el Banco es remunerado con determinadas comisiones fijas en función del volumen de activos gestionados, así como comisiones variables en función de diversos hitos. Durante el ejercicio 2012, el Banco no ha registrado comisión alguna vinculada al citado contrato.

El Banco no realiza actividad alguna de gestión de patrimonios de terceros adicional a la correspondiente a los activos propiedad de la Sareb, por lo que, a excepción del patrimonio transmitido a la Sareb con fecha 31 de diciembre de 2012 (véase Nota 1.2.), no dispone de recursos fuera de balance gestionados al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

A continuación se muestra un detalle de los recursos de clientes "fuera de balance", al 31 de diciembre de 2012 y 2011, que han sido comercializados por el Banco:

	Miles de Euros	
	31.12.12	31.12.11
Fondos de inversión (*)	962.837	1.292.164
Fondos de pensiones	1.242.240	1.303.398
Valores depositados por terceros	4.035.849	4.888.766
Productos de seguros	1.366.244	1.621.488
	<b>7.607.170</b>	<b>9.105.816</b>

(\*) Al 31 de diciembre de 2012, el valor garantizado de los fondos garantizados emitidos por el Banco asciende a 542.128 miles de euros.

#### 27.5. Activos recibidos en garantía

A continuación se muestra un detalle de los activos recibidos en garantía de préstamos sobre los que el Banco tiene capacidad de disposición, al 31 de diciembre de 2012 y 2011:

	Miles de Euros	
	31.12.12	31.12.11
Depósitos de clientes pignorados	173.917	188.160
Títulos de clientes pignorados	712.225	690.310
Participaciones en fondos de inversión pignoradas	22.481	14.480

#### 28. Intereses y rendimientos asimilados

Comprende los intereses devengados por los activos cuyo rendimiento implícito o explícito se obtiene de aplicar el método del tipo de interés efectivo, con independencia de que se valoren por su valor razonable, así como las rectificaciones de productos como consecuencia de coberturas contables.

Seguidamente se desglosa el origen de los intereses y rendimientos asimilados más significativos devengados por el Banco en los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Depósitos en Bancos Centrales	3.259	8.927
Depósitos en entidades de crédito	34.573	50.531
Créditos a la clientela	1.312.724	1.633.223
Valores representativos de deuda	394.580	283.782
Activos dudosos	70.485	56.922
Rectificación de ingresos con origen en coberturas contables	(7.928)	(10.580)
Otros rendimientos	7.284	8.642
	<b>1.814.977</b>	<b>2.031.447</b>

El desglose de los importes registrados en el capítulo "Intereses y rendimientos asimilados" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2011 adjuntas, clasificados atendiendo a la cartera de instrumentos financieros que los han originado, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Activos financieros disponibles para la venta	118.779	157.350
Cartera de inversión a vencimiento	264.020	125.748
Cartera de negociación	11.781	684
Inversión crediticia	1.421.041	1.749.603
Rectificación de ingresos con origen en coberturas contables	(7.928)	(10.580)
Otros rendimientos	7.284	8.642
	<b>1.814.977</b>	<b>2.031.447</b>

#### **29. Intereses y cargas asimiladas**

Comprende los intereses devengados por los pasivos financieros con rendimiento, implícito o explícito, incluidos los procedentes de remuneraciones en especie, que se obtienen de aplicar el método del tipo de interés efectivo, con independencia de que se valoren por su valor razonable; así como las rectificaciones del coste como consecuencia de coberturas contables y el coste por intereses imputable a los fondos de pensiones constituidos.

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2011 adjuntas, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Depósitos de bancos centrales	98.477	32.892
Depósitos de entidades de crédito	65.487	91.378
Depósitos de la clientela	822.091	969.524
Débitos representados por valores negociables	182.355	290.553
Pasivos subordinados (Nota 19.d)	32.440	184.499
Rectificación de costes con origen en coberturas contables	(125.027)	(147.182)
Coste imputable a los fondos de pensiones constituidos (Notas 2.12.1 y 21.a)	6.234	7.372
Otras cargas	11	454
	<b>1.082.068</b>	<b>1.429.490</b>

El desglose de los Importes detallados en el cuadro anterior, atendiendo a la cartera de instrumentos financieros que los han originado, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Pasivos financieros a coste amortizado	1.200.850	1.568.846
Rectificación de costes con origen en coberturas contables	(125.027)	(147.182)
Otros costes	6.245	7.826
	<b>1.082.068</b>	<b>1.429.490</b>

### 30. Rendimiento de instrumentos de capital

Comprende los dividendos y retribuciones de instrumentos de capital correspondientes a los beneficios generados por entidades participadas con posterioridad a la fecha de adquisición de la participación.

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2011 adjuntas, por carteras, por naturaleza de los instrumentos financieros y por tipos de entidades que los han originado, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
<b>Instrumentos de capital clasificados como:</b>		
Cartera de negociación (Nota 8)	5.419	6.398
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 8)	4.806	17.110
Participaciones (Nota 12)	14.542	57.711
	<b>24.767</b>	<b>81.219</b>
<b>Instrumentos de capital con la naturaleza de:</b>		
Cotizados	5.417	14.420
No cotizados	19.350	66.799
	<b>24.767</b>	<b>81.219</b>
<b>Por entidades:</b>		
Entidades del grupo	-	52.055
Entidades multigrupo	13.000	-
Entidades asociadas	1.544	5.656
Otras entidades (Nota 8)	10.223	23.508
	<b>24.767</b>	<b>81.219</b>

### 31. Comisiones percibidas

Comprende el importe de las comisiones devengadas en el ejercicio, excepto las que formen parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros.

A continuación se presenta el importe de los ingresos por comisiones devengadas por el Banco en los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011, clasificadas en función de los principales conceptos que los han originado:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Comisiones percibidas-		
Comisiones por riesgos contingentes	26.782	30.635
Comisiones por servicios de cobros y pagos	107.435	132.776
Comisiones por cambio de divisas y billetes extranjeros	453	1.820
Comisiones por servicios no bancarios	30.645	34.832
Comisiones por servicios de valores	7.525	6.896
Otras	55.486	58.818
	<b>228.326</b>	<b>265.777</b>

### 32. Comisiones pagadas

Comprende el importe de todas las comisiones pagadas o a pagar devengadas en el ejercicio, excepto las que formen parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros.

A continuación, se presenta el importe del gasto por comisiones devengadas en los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre 2012 y 2011, clasificadas en función de los principales conceptos que los han originado:



	Miles de Euros	
	2012	2011
Corretajes en operaciones activas y pasivas	-	37
Comisiones cedidas a otras entidades y corresponsales	5.610	5.398
Comisiones pagadas por operaciones con valores	105	1
Otras comisiones	21.260	27.117
	<b>26.975</b>	<b>32.553</b>

### **33. Resultados de operaciones financieras**

Incluye el importe de los ajustes por valoración de los instrumentos financieros, excepto los imputables a intereses devengados por aplicación del método del tipo de interés efectivo y a correcciones de valor de activos; así como los resultados obtenidos en su compraventa.

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2011 adjuntas, en función del origen de las partidas que lo conforman y su clasificación contable es:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Cartera de negociación	(2.431)	(3.585)
Activos financieros disponibles para la venta	13.031	43.937
Derivados de cobertura	11.579	1.819
Derivados de negociación	(6.471)	(44.225)
Pasivos financieros a coste amortizado	65.225	87.577
Otros	190	(2.033)
	<b>81.123</b>	<b>83.490</b>

El importe registrado en la cuenta "Pasivos financieros a coste amortizado" del cuadro anterior recoge, principalmente, los beneficios generados por la recompra de cédulas hipotecarias y la cancelación de los derivados que cubrían dichas emisiones (véase Nota 18).

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2011 adjuntas, atendiendo a la naturaleza de los instrumentos financieros que dieron lugar a estos saldos, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Valores representativos de deuda	49.088	15.147
Instrumentos de capital	(6.620)	25.205
Derivados	38.465	(42.406)
Resto	190	85.544
	<b>81.123</b>	<b>83.490</b>

### **34. Otros productos de explotación**

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2011 adjuntas, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Ingresos de las inversiones inmobiliarias y arrendamientos operativos	1.753	3.091
Otros conceptos	11.096	9.659
	<b>12.849</b>	<b>12.750</b>

### 35. Gastos de personal

Comprenden todas las retribuciones del personal en nómina, fijo o eventual, con independencia de su función o actividad, devengadas en el ejercicio cualquiera que sea su concepto, incluido el coste de los servicios corrientes por planes de pensiones, las remuneraciones basadas en instrumentos de capital propio y los gastos que se incorporen al valor de los activos.

La composición del capítulo "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2011 adjuntas, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Sueldos y salarios	268.933	363.484
Seguridad Social	65.320	75.173
Primas por riesgos de la vida activa (Nota 2.12.2.3 y 21.a)	2.787	5.910
Primas a planes de prestación definida (Nota 21.a)	148	2.906
Primas a planes de aportación definida (Nota 21.a)	-	12.791
Dotaciones a planes de prestación definida (Nota 21.a)	2.594	11.750
Indemnizaciones (Nota 21.a y 2.12.3) (*)	238.092	-
Otros gastos de personal	13.979	24.865
	<b>591.853</b>	<b>496.879</b>

(\*) Este epígrafe incluye 150 millones de euros con origen en los compromisos adquiridos en el Plan de Reestructuración (Véase Notas 1.3 y 21.a)

El número medio de empleados del Banco en los ejercicios 2012 y 2011, distribuido por categorías profesionales y por género, así como el número de empleados al 31 de diciembre de 2012 y 2011, es el siguiente:

Ejercicio 2012-

	Número Medio de Empleados			Número de Empleados al 31.12.2012	
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Alta Dirección	10	2	12	9	2
Directivos y Técnicos	2.143	1.288	3.431	2.004	1.239
Otros personal administrativo y comercial	983	1.543	2.526	935	1.483
Personal auxiliar	27	7	34	24	6
	<b>3.163</b>	<b>2.840</b>	<b>6.003</b>	<b>2.972</b>	<b>2.730</b>

Ejercicio 2011-

	Número Medio de Empleados			Número de Empleados al 31.12.2011	
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Alta Dirección	10	1	11	10	1
Directivos y Técnicos	2.847	1.744	4.591	2.517	1.659
Otros personal administrativo y comercial	833	1.300	2.133	797	1.287
Personal auxiliar	42	20	62	30	8
	<b>3.732</b>	<b>3.065</b>	<b>6.797</b>	<b>3.354</b>	<b>2.955</b>

**36. Otros gastos generales de administración**

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2011 adjuntas, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Inmuebles, instalaciones y material	54.781	56.809
Informática	41.453	47.390
Publicidad	17.252	7.356
Comunicaciones	24.305	24.862
Tributos	10.787	9.033
Otros gastos de administración	20.620	19.891
Gastos judiciales y letrados	3.709	2.428
Informes técnicos	17.782	8.607
Gastos de representación y servicios de personal	4.066	5.086
Servicios de vigilancia y traslado de fondos	6.877	7.585
Primas de seguros	2.752	2.500
Por órganos de Gobierno y control	733	2.369
Otros gastos	2.561	3.309
	<b>207.678</b>	<b>197.225</b>

**Otra Información-**

El detalle de los honorarios satisfechos por el Banco a su auditor en los ejercicios 2012 y 2011, se presenta a continuación:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Servicios de auditoría	148	182
Otros servicios de verificación	25	28
	<b>173</b>	<b>210</b>
Servicios de Asesoramiento Fiscal	21	78
Otros servicios facturados	6	791
	<b>200</b>	<b>1.079</b>

### 37. Otras cargas de explotación

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2011 adjuntas, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos (Nota 1.9)	80.581	46.490
Gastos de las inversiones inmobiliarias	292	860
Otros conceptos	30.067	16.823
	<b>110.940</b>	<b>64.173</b>

### 38. Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2011 adjuntas, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Por venta de activo material	(6.087)	(1.336)
Por venta de participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas (Nota 12)	(1.063)	5.318
	<b>(7.150)</b>	<b>3.982</b>

### 39. Partes vinculadas

Además de la información que figura en la Nota 4 de la Memoria relativa a los saldos y operaciones efectuadas con los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección del Banco, a continuación se presentan los saldos con origen en operaciones realizadas por el Banco con partes vinculadas al 31 de diciembre de 2012 y 2011 así como los ingresos y gastos derivados de los mismos en los ejercicios 2012 y 2011:

Al 31 de diciembre de 2012-

	Miles de Euros		
	Empresas del Grupo	Empresas Asociadas	Negocios Conjuntos
<b>Activo:</b>			
Crédito a la clientela	181.678	165.128	15.908
<b>Pasivo:</b>			
Depósitos de la clientela	1.957.495	324.228	376
<b>PÉRDIDAS Y GANANCIAS:</b>			
<b>Debe:</b>			
Intereses y cargas asimiladas	28.975	11.151	3
Comisiones pagadas	-	-	-
<b>Haber:</b>			
Intereses y rendimientos asimilados	65.426	7.784	969
Comisiones percibidas	25.189	6.947	16
<b>Cuentas de orden</b>	<b>1.424.926</b>	<b>29.815</b>	<b>1.437</b>

Al 31 de diciembre de 2011-

	Miles de Euros		
	Empresas del Grupo	Empresas Asociadas	Negocios Conjuntos
<b>Activo:</b>			
Crédito a la clientela	2.710.578	352.347	99.064
<b>Pasivo:</b>			
Depósitos de la clientela	1.998.804	493.177	529
<b>PÉRDIDAS Y GANANCIAS:</b>			
<b>Debe:</b>			
Intereses y cargas asimiladas	70.019	1.066	1
Comisiones pagadas			
<b>Haber:</b>			
Intereses y rendimientos asimilados	78.234	9.387	2.297
Comisiones percibidas	19.830	8.390	1
<b>Cuentas de orden</b>	<b>1.409.033</b>	<b>49.488</b>	<b>1.433</b>

Con fecha 2 de diciembre de 2011 el Banco adquiere a Hierros Añón, S.A. 777.524 acciones nominativas de CxG Corporación Novacaixagalicia, S.A., de 60 euros de valor nominal equivalentes al 5,5679% del capital social por un importe total de 74.994 miles de euros.

### **Operaciones con otras partes vinculadas**

Las operaciones comprendidas en los apartados anteriores se han realizado dentro del giro o tráfico habitual del Banco con sus clientes y en condiciones de mercado, si bien, en los casos en que fuese procedente, se han aplicado las condiciones normalmente concertadas con los empleados del Banco.

Al margen de lo anterior, existen personas físicas y jurídicas, que entran dentro del concepto de partes vinculadas y que realizan habitualmente con el Banco operaciones propias de una relación comercial normal con una entidad financiera, por importes no significativos, en condiciones de mercado o de empleado, según proceda en cada caso.

Asimismo, con fecha de 21 de diciembre de 2012, el Banco vendió una finca sita en Ourense a una sociedad independiente al Banco, vinculada a D. Roberto Tojeiro Rodríguez, que formó parte del Consejo de Administración del Banco durante el ejercicio 2012 causando baja en el mismo ejercicio.

## **40. Información por segmentos de negocio**

### **40.1. Criterios de segmentación**

La información por segmentos se estructura, en primer lugar, en función de las distintas líneas de negocio del banco (segmento primario) y, a continuación, siguiendo una distribución geográfica (segmento secundario).

Las líneas de negocio que se describen seguidamente se han establecido en función de la estructura organizativa del Banco en vigor al cierre del ejercicio 2012; teniendo en cuenta, por un lado, la naturaleza de los productos y servicios ofrecidos y, por otro, los segmentos de clientes a los que van dirigidos.

En los ejercicios 2012 y 2011, el Banco centró sus actividades en las siguientes grandes líneas de negocio:

1. Banca Minorista
2. Banca Mayorista
3. Unidad de Gestión de Activos Singulares
4. Unidad Corporativa

La Unidad de Gestión de Activos Singulares es la unidad responsable de la gestión de activos crediticios con deudas significativas y activos inmobiliarios, cuya actuación principal se basa en la desinversión (a través de venta o recuperación de activos) para reorientar la liquidez obtenida a nueva inversión.

Los ingresos y gastos que no pueden ser atribuidos específicamente a ninguna línea de carácter operativo o que son el resultado de decisiones que afectan al Banco - entre ellos, los gastos originados por proyectos y actividades que afectan a varias líneas de negocio, así como la rentabilidad de los recursos propios y otros, activos y pasivos no asignables a cada unidad de negocio - se atribuyen a una "Unidad Corporativa"; a la que, también, se asignan las partidas de conciliación que surgen al comparar el resultado de integrar los estados financieros de las distintas líneas de negocio (que se formulan con criterios de gestión) con los estados financieros del Banco.

### **40.2. Bases y metodología empleados en la elaboración de la información por segmentos de negocio**

La información por segmentos que se indica a continuación se basa en los informes mensuales elaborados a partir de la información facilitada por una aplicación informática de control de gestión.

La estructura de esta información está diseñada como si cada línea de negocio se tratara de un negocio autónomo por lo que los rendimientos netos por intereses e ingresos ordinarios de las líneas de negocio se calculan aplicando a sus correspondientes activos y pasivos unos precios de transferencia que están en línea con los tipos de mercado vigentes. Los rendimientos de la cartera de renta variable se distribuyen entre las líneas de negocio en función de su participación.

Los gastos de administración incluyen tanto los costes directos como indirectos y se distribuyen entre las líneas de negocio y unidades de servicios de apoyo en función de la utilización interna de dichos servicios.

Los activos distribuidos entre los distintos segmentos de negocio incluyen la cartera de negociación y de valores y los créditos sobre entidades financieras y sobre clientes, netos de su provisión para pérdidas. Los pasivos distribuidos entre los distintos segmentos de negocio incluyen los débitos representados por valores negociables, los débitos a entidades financieras y a clientes. Los demás activos, pasivos y los recursos propios se asignan a la Unidad Corporativa.

#### 40.3. Información por segmentos de negocio

En los siguientes cuadros se muestra la información por segmentos de negocios (segmento primario):

Ejercicio 2012-

	Miles de euros				
	Banca Minorista	Banca Mayorista	Unidad de Gestión de Activos Singulares	Unidad Corporativa	Total
<b>Margen de Interés</b>	<b>573.534</b>	<b>347.668</b>	<b>(254.523)</b>	<b>66.230</b>	<b>732.909</b>
Rendimientos de instrumentos de capital (Nota 30)	-	24.767	-	-	24.767
Comisiones (Notas 31 y 32)	159.727	20.575	21.049	-	201.351
Operaciones financieras (Nota 33)	-	81.123	-	-	81.123
Diferencias de cambio	1.160	3.056	126	-	4.342
Otros productos y cargas de explotación	(81.067)	(2.858)	(163)	(14.003)	(98.091)
<b>Margen Bruto</b>	<b>653.354</b>	<b>474.331</b>	<b>(233.511)</b>	<b>52.227</b>	<b>946.401</b>
Gastos de personal	(453.129)	(7.500)	(53.715)	(77.509)	(591.853)
Gastos generales y de amortización	(229.606)	(5.903)	(21.120)	(9.430)	(266.059)
Pérdidas por deterioro de activos financieros y otras provisiones (Neto)	(537.131)	(966.789)	(5.247.595)	-	(6.751.515)
<b>Rdo activ. Explotación</b>	<b>(566.512)</b>	<b>(505.861)</b>	<b>(5.555.941)</b>	<b>(34.712)</b>	<b>(6.663.026)</b>
Pérdidas deterioro resto de activos (Neto)	(33.678)	-	-	(13.595)	(47.273)
Resultados en la baja de activos no clasificados como no corrientes en Venta	(6.175)	(975)	-	-	(7.150)
Resultados de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	-	(638.639)	-	(31.805)	(670.444)
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>(606.365)</b>	<b>(1.145.475)</b>	<b>(5.555.941)</b>	<b>(80.112)</b>	<b>(7.387.893)</b>

	Miles de euros				
	Banca Minorista	Banca Mayorista	Unidad de Gestión de Activos Singulares	Unidad Corporativa	Total
Activo Total	19.455.563	29.867.659	8.835.923	2.421.057	60.580.202
Pasivo Total	30.334.645	27.816.907	326.323	2.102.327	60.580.202
<b>Pool de Fondos</b>	<b>(10.879.082)</b>	<b>2.050.752</b>	<b>8.509.600</b>	<b>318.730</b>	<b>-</b>

Ejercicio 2011-

	Miles de Euros			
	Banca Minorista	Banca Mayorista	Unidad Corporativa	Total
<b>Margen de Interés</b>	<b>706.935</b>	<b>(112.267)</b>	<b>7.289</b>	<b>601.957</b>
Rendimientos de instrumentos de capital (Nota 30)	-	81.219	-	81.219
Comisiones (Notas 31 y 32)	207.871	25.066	287	233.224
Operaciones financieras (Nota 33)	-	83.490	-	83.490
Diferencias de cambio	1.694	5.882	-	7.576
Otros productos de explotación	10.990	264	1.496	12.750
Otras cargas de explotación	(54.132)	(9.426)	(615)	(64.173)
<b>Margen Bruto</b>	<b>873.358</b>	<b>74.228</b>	<b>8.457</b>	<b>956.043</b>
Gastos de administración	(599.712)	(31.169)	(63.223)	(694.104)
Amortización	(61.613)	(312)	(3.262)	(65.187)
Dotaciones a provisiones (Neto)	1.092	(4.434)	(1.176)	(4.518)
Pérdidas por deterioro de activos financieros (Neto)	(255.751)	(6.236)	-	(261.987)
<b>Rdo activ. Explotación</b>	<b>(42.626)</b>	<b>32.077</b>	<b>(59.204)</b>	<b>(69.753)</b>
Pérdidas deterioro resto de activos (Neto)	-	(54.718)	(48)	(54.766)
Resultados en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	(71)	3.545	508	3.982
Resultados de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	(1.035)	(129)	-	(1.164)
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>(43.732)</b>	<b>(19.225)</b>	<b>(58.744)</b>	<b>(121.701)</b>

	Miles de Euros			
	Banca Minorista	Banca Mayorista	Unidad Corporativa	Total
Activo Total	46.863.353	17.213.653	3.901.446	67.978.452
Pasivo Total	35.630.262	29.290.613	3.057.577	67.978.452
Pool de Fondos	11.233.091	(12.076.960)	843.869	-

#### 41. Riesgo de liquidez de los instrumentos financieros

La Dirección General Mayorista, a partir de las directrices del Comité de Activos y Pasivos, gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad y a los instrumentos financieros, para asegurar que dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con los compromisos de pago asociados a la cancelación de los pasivos, en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer la capacidad del Banco para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas del mercado.

El Consejo de Administración fija límites a la proporción mínima de fondos disponibles para enfrentarse a tales demandas y en el nivel mínimo del Interbancario y otras facilidades de préstamos que deberían ser implantadas para cubrir retiradas a niveles de demanda inesperados.



En la gestión del riesgo de liquidez se planifican las necesidades de recursos prestando un especial interés a la diversificación de los productos, fuentes de financiación, costes y plazos de las operaciones. Se mantiene una cartera diversificada de activos líquidos que puedan ser presentados como garantía en las operaciones de financiación o rápidamente ejecutables.

Para la gestión del riesgo de liquidez, el Banco utiliza un enfoque centralizado, aplicando herramientas informáticas integradas con las que se realizan los análisis. Entre las técnicas utilizadas (confección de *gaps*, ratios, seguimientos de contrataciones y vencimientos, escenarios de *stress testing*...) destacamos la realización de *gaps* diarios y semanales de las posiciones mayoristas, en las que se tiene en cuenta la liquidez de los diferentes instrumentos en el escenario actual, aplicando diferentes reducciones al saldo en función de sus posibilidades reales de ser convertidos en efectivo. Adicionalmente se realizan *gaps* con carácter mensual sobre el total de balance, entrando en detalle los plazos más cortos y agrupando los más alejados.

La posición en cuanto al riesgo de liquidez del Banco se establece en base a análisis de escenarios y de sensibilidad. Dichos análisis tienen en cuenta no solo situaciones normales de mercado, sino condiciones extremas que pudiesen llegar a presentarse y que pudiesen afectar a la corriente de cobros y de pagos de la Entidad, debidas a factores de mercado o factores internos del Banco. Dentro de los escenarios considerados se han simulado las posibles restricciones, con diferentes grados de severidad, de acceso a los mercados mayoristas, calculando el plazo de autonomía. Se ha realizado un seguimiento semanal de la situación de la Entidad obteniendo, en escenarios adversos, un mantenimiento de la actividad comercial durante plazos superiores al año, sin necesidad de recurrir a la financiación mayorista.

Anualmente, se realiza un plan de liquidez, que se revisa periódicamente, estableciendo medidas que permitan cubrir las contingencias de liquidez que puedan aparecer.

Seguidamente se presenta el desglose, por plazos de vencimientos, de los distintos epígrafes del balance al 31 de diciembre de 2012 y 2011, en un escenario de "condiciones normales de mercado":

Al 31 de diciembre de 2012-

	Miles de Euros						
	A la vista	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 12 Meses	Entre 1 y 5 Años	Más de 5 Años	Total
<b>ACTIVO:</b>							
Caja y depósitos en Bancos Centrales y en entidades de crédito (Notas 5 y 6)	476.597	903.918	29.747	14.302	55.000	-	1.479.564
Inversiones crediticias (Nota 9)	624.731	518.792	997.048	2.979.758	9.025.020	16.808.071	30.953.420
Cartera de renta fija (Nota 7)-							
Disponible para la venta	-	116.004	381.940	1.255.247	6.083.999	390.406	8.227.596
Inversión a vencimiento	-	35.000	117.500	2.963.071	8.454.684	1.483.724	13.053.979
Cartera de negociación	-	-	-	-	1.236	33.216	34.452
Cartera de renta variable (Nota 8)-							
Disponible para la venta	26.577	-	-	-	-	-	26.577
Cartera de negociación	14.517	-	-	-	-	-	14.517
Participaciones (Nota 12)	-	-	-	-	-	839.314	839.314
Derivados de negociación (Nota 10)	337.560	-	-	-	-	-	337.560
Contratos de seguros vinculados a pensiones	133.298	-	-	-	-	-	133.298
Derivados de cobertura (Nota 10)	125.652	-	-	-	-	-	125.652
Activos no corrientes en venta (Nota 11)	1.870.021	-	-	-	-	-	1.870.021
Activo material (Notas 13)	1.145.064	-	-	-	-	-	1.145.064
Activo intangible (Nota 14)	1.150	-	-	-	-	-	1.150
Activos fiscales (Nota 26)	80.016	-	-	-	195.000	1.726.296	2.001.312
Otros de activos (Nota 15)	336.726	-	-	-	-	-	336.726
<b>Total al 31 de diciembre de 2012</b>	<b>5.171.909</b>	<b>1.573.714</b>	<b>1.526.235</b>	<b>7.212.378</b>	<b>23.814.939</b>	<b>21.281.027</b>	<b>60.580.202</b>
<b>PASIVO:</b>							
Depósitos de entidades de crédito y Bancos Centrales (Nota 16)	162.587	557.189	24.955	131.382	10.998.093	615.247	12.489.453
Depósitos de la clientela (Nota 17)	18.968.230	5.879.826	5.143.788	6.830.192	2.771.578	183.467	39.777.081
Débitos representados por valores negociables (Nota 18)	-	130.878	709.131	675.911	1.609.519	-	3.125.439
Pasivos subordinados (Nota 19)	-	-	-	163.903	1,336.478	649.999	2.150.380
Otros pasivos financieros (Nota 20)	142.992	-	-	-	-	-	142.992
Derivados de negociación (Nota 10)	363.695	-	-	-	-	-	363.695
Derivados de cobertura (Nota 10)	130.321	-	-	-	-	-	130.321
Provisiones (Nota 21)	652.923	-	-	-	-	-	652.923
Resto de pasivos y pasivos fiscales (Notas 22 y 26)	110.543	-	-	-	-	200.354	310.897
Patrimonio Neto (Notas 23, 24 y 25)	-	-	-	-	-	1.437.021	1.437.021
<b>Total al 31 de diciembre de 2011</b>	<b>20.531.291</b>	<b>6.567.893</b>	<b>5.877.874</b>	<b>7.801.388</b>	<b>16.715.668</b>	<b>3.086.088</b>	<b>60.580.202</b>
Diferencia activo-pasivo al 31 de diciembre de 2012	(15.359.382)	(4.994.179)	(4.351.639)	(589.010)	7.099.271	18.194.939	-

Al 31 de diciembre de 2011-

	Miles de Euros						
	A la vista	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 12 Meses	Entre 1 y 5 Años	Más de 5 Años	Total
<b>ACTIVO:</b>							
Caja y depósitos en Bancos Centrales y en entidades de crédito (Notas 5 y 6)	1.145.683	1.551.210	38.512	288.578	191.464	12.549	3.227.996
Inversiones crediticias (Nota 9)	51.252	1.273.177	1.277.163	4.110.658	7.166.784	32.535.388	46.414.422
Cartera de renta fija (Nota 7)-							
Disponible para la venta	-	173.622	362.444	696.710	2.728.924	485.518	4.447.218
Inversión a vencimiento	-	5.000	193.550	855.585	2.276.227	1.274.147	4.604.509
Cartera de negociación	-	-	5.000	-	1.974	35.382	42.356
Cartera de renta variable (Nota 8)-							
Disponible para la venta	843.588	-	-	-	-	-	843.588
Cartera de negociación	82.847	-	-	-	-	-	82.847
Participaciones (Nota 12)	-	-	-	-	-	3.257.177	3.257.177
Derivados de negociación (Nota 10)	446.712	-	-	-	-	-	446.712
Contratos de seguros vinculados a pensiones	132.722	-	-	-	-	-	132.722
Derivados de cobertura (Nota 10)	329.024	-	-	-	-	-	329.024
Activos no corrientes en venta (Nota 11)	238.698	-	-	-	-	-	238.698
Activo material (Notas 13)	1.291.130	-	-	-	-	-	1.291.130
Activo intangible (Nota 14)	19.578	-	-	-	-	-	19.578
Activos fiscales (Nota 25)	228.743	-	-	-	-	1.911.475	2.140.218
Otros de activos (Nota 15)	460.257	-	-	-	-	-	460.257
<b>Total al 31 de diciembre de 2011</b>	<b>5.270.234</b>	<b>3.003.009</b>	<b>1.876.669</b>	<b>5.951.531</b>	<b>12.365.373</b>	<b>39.511.636</b>	<b>67.978.452</b>
<b>PASIVO:</b>							
Depósitos de entidades de crédito y Bancos Centrales (Nota 16)	567.258	824.396	5.398	103.116	7.571.693	294.663	9.366.524
Depósitos de la clientela (Nota 17)	14.164.722	5.202.840	4.295.755	11.902.155	2.262.416	6.380.458	44.208.346
Débitos representados por valores negociables (Nota 18)	-	-	3.203.213	334.000	2.114.534	1.419.602	7.071.349
Pasivos subordinados (Nota 19)	-	-	-	120.000	513.300	3.035.251	3.668.551
Otros pasivos financieros (Nota 20)	-	100.504	-	-	-	2.659	103.163
Derivados de negociación (Nota 10)	434.622	-	-	-	-	-	434.622
Derivados de cobertura (Nota 10)	123.746	-	-	-	-	-	123.746
Provisiones (Nota 21)	375.167	-	-	-	-	-	375.167
Resto de pasivos y pasivos fiscales (Notas 22 y 26)	229.170	-	-	-	-	146.701	375.871
Patrimonio Neto (Notas 23, 24 y 25)	2.251.113	-	-	-	-	-	2.251.113
<b>Total al 31 de diciembre de 2011</b>	<b>18.145.798</b>	<b>6.127.740</b>	<b>7.504.366</b>	<b>12.459.271</b>	<b>12.461.943</b>	<b>11.279.334</b>	<b>67.978.452</b>
<b>Diferencia activo-pasivo al 31 de diciembre de 2011</b>	<b>(12.875.564)</b>	<b>(3.124.731)</b>	<b>(5.627.697)</b>	<b>(6.507.740)</b>	<b>(96.570)</b>	<b>28.232.302</b>	<b>-</b>

Este cuadro no refleja la situación de liquidez del Banco al considerar las cuentas a la vista y otros depósitos de clientes como cualquier pasivo exigible, cuando la actividad de los mismos es típica de la Banca Comercial. Del mismo modo, se han clasificado como "A la vista", aquellos activos que forman parte de la estructura del Banco para los que no es posible estimar la fecha de su conversión en activos líquidos. Considerando este efecto, las diferencias entre activos y pasivos para cada uno de los plazos están dentro de unas magnitudes razonables para los volúmenes de negocio gestionados.

## 42. Valor razonable

### 42.1. Valor razonable de los activos y pasivos financieros

A continuación se detalla el valor razonable de los activos y de los pasivos financieros del Banco al 31 de diciembre de 2012 y 2011 que, de acuerdo con los criterios explicados en la Nota 2, no se encontraban registrados en el balance por su valor razonable, atendiendo a las carteras en las que se encontraban clasificados, junto con sus correspondientes valores en libros a dichas fechas:

Al 31 de diciembre de 2012-

	Miles de Euros	
	Valor en Libros	Valor Razonable
<b>Activos:</b>		
Caja y depósitos en bancos centrales y entidades de crédito (Nota 5 y 6)	1.479.564	1.479.564
Inversiones crediticias (Nota 9)	30.953.420	31.852.459
Cartera de renta fija (Nota 7)-	21.316.027	21.074.169
Cartera de negociación	34.452	34.452
Disponible para la venta	8.227.596	8.227.596
Inversión a vencimiento	13.053.979	12.812.121
Cartera de renta variable (Nota 8)-	41.094	41.094
Disponible para la venta	26.577	26.577
Cartera de negociación	14.517	14.517
Participaciones (Nota 12)	839.514	839.514
Derivados de negociación	337.560	337.560
Derivados de cobertura (Nota 10)	125.652	125.652
Contratos de seguros vinculados a pensiones	133.298	133.298
Activos no corrientes en venta (Nota 11)	1.870.021	1.886.164
Activo material (*) (Notas 13 y 14)	1.145.064	1.145.064
Activo intangible	1.150	1.150
Activos fiscales (Nota 25)	2.001.312	2.001.312
Resto de activos (Nota 15)	336.726	336.726
<b>Pasivos:</b>		
Depósitos en entidades de crédito (Nota 16)	12.489.453	12.449.120
Depósitos de la clientela (Nota 17)	39.777.081	39.653.768
Débitos representados por valores negociables (Nota 18)	3.125.439	3.125.439
Pasivos subordinados (Nota 19)	2.150.380	(**)
Otros pasivos financieros (Nota 20)	142.992	142.992
Derivados de negociación	363.695	363.695
Derivados de cobertura (Nota 10)	130.321	130.321
Provisiones (Nota 21)	652.923	652.923
Otros pasivos (Notas 22, 25 y 26)	310.897	310.897

(\*) El valor razonable recoge la valoración, realizada por tasadores independientes bajo su responsabilidad, de los terrenos y edificios de uso propio y el valor en libros del resto de elementos del Inmovilizado material.

(\*\*) La situación actual del mercado, tras la publicación del Memorandum de Entendimiento sobre condiciones de Política Sectorial Financiera y del "Term Sheet of NCG Banco SA", los cuales contemplan un ejercicio de "Burden Sharing" que afectará a los tenedores de pasivos subordinados, hace que a 31 de Diciembre de 2012 no sea posible determinar de forma fiable el valor de mercado de las emisiones de pasivos subordinados, al no existir un mercado activo para estos títulos.

Al 31 de diciembre de 2011-

	Miles de Euros	
	Valor en Libros	Valor Razonable
<b>Activos:</b>		
Caja y depósitos en bancos centrales y entidades de crédito (Nota 5 y 6)	3.227.996	3.227.996
Inversiones crediticias (Nota 9)	46.414.422	47.256.685
Cartera de renta fija (Nota 7)-	9.094.083	8.887.186
Cartera de negociación	42.356	42.356
Disponible para la venta	4.447.218	4.447.218
Inversión a vencimiento	4.604.509	4.397.612
Cartera de renta variable (Nota 8)-	926.435	926.435
Disponible para la venta	843.588	843.588
Cartera de negociación	82.847	82.847
Participaciones (Nota 12)	3.257.177	3.321.327
Derivados de negociación	446.712	446.281
Derivados de cobertura (Nota 10)	329.024	329.024
Contratos de seguros vinculados a pensiones	132.722	132.722
Activos no corrientes en venta (Nota 11)	238.698	238.698
Activo material (*) (Notas 13 y 14)	1.291.130	1.291.130
Activo intangible	19.578	19.578
Activos fiscales (Nota 25)	2.140.217	2.140.217
Resto de activos (Nota 15)	460.257	460.257
<b>Pasivos:</b>		
Depósitos en entidades de crédito (Nota 16)	9.366.524	9.434.978
Depósitos de la clientela (Nota 17)	44.208.346	44.768.328
Débitos representados por valores negociables (Nota 18)	7.071.349	7.071.349
Pasivos subordinados (Nota 19)	3.668.551	2.933.035
Otros pasivos financieros (Nota 20)	103.163	103.163
Derivados de negociación	434.622	434.622
Derivados de cobertura (Nota 10)	123.746	123.746
Provisiones (Nota 21)	375.167	375.166
Otros pasivos (Notas 22, 25 y 26)	375.871	375.871

(\*) El valor razonable recoge la valoración, realizada por tasadores independientes bajo su responsabilidad, de los terrenos y edificios de uso propio y el valor en libros del resto de elementos del inmovilizado material.

Los criterios utilizados para determinar el valor razonable de los activos y de los pasivos financieros se muestran a continuación:

- Como norma general, la valoración de los distintos activos y pasivos financieros se realiza actualizando los flujos de efectivo futuros descontados a la curva de tipo de interés de mercado, incrementado en la prima de riesgo necesaria para cubrir la pérdida esperada.
- El valor razonable de los activos financieros a tipo de interés fijo se calcula descontando los flujos de caja futuros a la curva de tipo de interés de mercado hasta el vencimiento.
- El valor razonable de los activos financieros a tipo variable se calcula descontando los flujos de efectivo futuros hasta el momento de la próxima variación del tipo de interés, momento en el que se actualiza el saldo remanente.
- El valor razonable de los pasivos financieros se calcula descontando los flujos de caja futuros a la curva de tipo de interés de mercado.

- Para los pasivos a la vista con baja remuneración (cuentas de ahorro y cuentas corrientes en euros), incluidos en el epígrafe "depósitos de la clientela", con saldos inferiores a 12.000 euros, se considera que, dada su evolución constante, no son sensibles a las variaciones del tipo de interés, por lo que se les asimila a pasivos sin vencimiento.
- Para los instrumentos de capital no cotizados para los que ha sido posible estimar un valor razonable, se han considerado técnicas de valoración generalmente aceptadas que utilizan datos observables en el mercado.
- El valor razonable de los activos y pasivos financieros cotizados en mercados secundarios activos se ha estimado como referencia a sus respectivas cotizaciones en la fecha de los estados financieros.
- Para los derivados OTC no cotizados en mercados organizados activos y para valores representativos de deuda no cotizados, su valor razonable se ha estimado mediante la aplicación de técnicas de valoración de general aceptación, que utilizan datos observables directamente del mercado.

#### 42.2. Valor razonable de los activos materiales

A continuación, se detalla el valor razonable de determinados activos materiales del Banco, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, atendiendo a las categorías en las que se encontraban clasificados, junto con sus correspondientes valores en libras a dichas fechas:

Al 31 de diciembre de 2012-

	Miles de Euros	
	Valor en Libros	Valor Razonable
Activo material- Terrenos y edificios de uso propio (Nota 13)	766.056	766.056

Al 31 de diciembre de 2011-

	Miles de Euros	
	Valor en Libros	Valor Razonable
Activo material- Terrenos y edificios de uso propio (Nota 13)	763.802	763.802

De acuerdo con los criterios contables explicados en la Nota 1.2, los terrenos y edificios aportados por la Caja a NCG Banco, S.A. en el momento de la segregación fueron registrados en el balance de segregación consolidado por su valor razonable. Los Administradores del Banco consideran que no se han producido variaciones significativas en el valor razonable de esos elementos de inmovilizado desde el momento de la segregación por lo que dichos valores razonables no difieren significativamente de los valores registrados a 31 de diciembre de 2012.

#### 43. Plazos residuales de las operaciones y tipos de interés medios

Seguidamente se presenta el desglose, por plazos de vencimientos, de los saldos de determinados epígrafes del balance al 31 de diciembre de 2012 y 2011, sin considerar los ajustes por valoración, así como sus tipos de interés anuales medios:

Al 31 de diciembre de 2012-

	Miles de Euros							Tipo de Interés Anual Medio <sup>(1)</sup>
	A la Vista	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 12 Meses	Entre 1 y 5 Años	Más de 5 Años	Total	
<b>ACTIVO:</b>								
Caja y Depósitos en Bancos Centrales (Nota 5)	401.877	-	-	-	-	-	401.877	0,00%
Depósitos en entidades de crédito (Nota 6)	99.475	954.532	29.747	14.302	55.000	-	1.153.056	0,50%
Crédito a la clientela – Inversión crediticia (Nota 9)	624.731	518.792	997.048	2.979.758	9.025.020	19.672.295	33.817.644	3,03%
Valores representativos de deuda (Nota 7)	-	151.004	499.440	4.218.318	14.546.315	1.907.750	21.322.827	2,92%
	<b>1.126.083</b>	<b>1.624.328</b>	<b>1.526.235</b>	<b>7.212.378</b>	<b>23.626.335</b>	<b>21.580.045</b>	<b>56.695.404</b>	
<b>PASIVO:</b>								
Depósitos de Bancos Centrales y de entidades de crédito (a coste amortizado) (Nota 16)	162.587	557.189	24.955	131.382	10.901.188	615.248	12.392.549	0,72%
Depósitos de la clientela (a coste amortizado) (Nota 17)	12.302.609	5.879.826	5.143.788	6.830.192	2.771.578	6.465.323	39.393.316	1,52%
Débitos representados por valores negociables (a coste amortizado) (Nota 18)	-	130.878	709.131	675.911	740.333	950.919	3.207.172	2,93%
Pasivos subordinados (Nota 19)	-	-	-	163.903	1.326.853	651.277	2.142.033	0,95%
	<b>12.465.196</b>	<b>6.567.893</b>	<b>5.877.874</b>	<b>7.801.388</b>	<b>15.739.952</b>	<b>8.682.766</b>	<b>57.135.069</b>	
<b>Diferencia Activo menos Pasivo</b>	<b>(11.339.113)</b>	<b>(4.943.565)</b>	<b>(4.351.639)</b>	<b>(589.010)</b>	<b>7.886.383</b>	<b>12.897.279</b>	<b>(439.665)</b>	

<sup>(1)</sup> Estos tipos de interés medios recogen los efectos de las coberturas realizadas por el Banco.

Al 31 de diciembre de 2011-

	Miles de euros							Tipo de Interés Anual Medio <sup>(1)</sup>
	A la Vista	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 12 Meses	Entre 1 y 5 Años	Más de 5 Años	Total	
<b>ACTIVO:</b>								
Caja y Depósitos en Bancos Centrales (Nota 5)	871.301	-	-	-	-	-	871.301	0,76%
Depósitos en entidades de crédito (Nota 6)	256.440	1.559.891	38.512	288.578	191.464	12.549	2.347.434	1,03%
Crédito a la clientela – Inversión crediticia (Nota 9)	610.589	2.080.841	1.277.163	4.110.658	7.166.784	35.118.217	50.364.252	3,26%
Valores representativos de deuda (Nota 7)	-	178.816	567.580	1.566.643	5.093.230	1.683.672	9.089.941	3,49%
	<b>1.738.330</b>	<b>3.819.548</b>	<b>1.883.255</b>	<b>5.965.879</b>	<b>12.451.478</b>	<b>36.814.438</b>	<b>62.672.928</b>	
<b>PASIVO:</b>								
Depósitos de Bancos Centrales y de entidades de crédito (a coste amortizado) (Nota 16)	549.582	824.396	5.398	103.116	7.571.693	294.663	9.348.848	1,40%
Depósitos de la clientela (a coste amortizado) (Nota 17)	13.825.756	5.202.840	4.295.755	11.902.155	2.262.416	6.380.458	43.869.380	1,75%
Débitos representados por valores negociables (a coste amortizado) (Nota 18)	-	-	3.203.213	334.000	2.114.534	1.334.100	6.985.847	2,80%
Pasivos subordinados (Nota 19)	-	-	-	120.000	513.300	3.028.199	3.661.499	4,87%
Otros pasivos financieros (Nota 20)	-	103.163	-	-	-	-	103.163	
	<b>14.375.338</b>	<b>6.130.399</b>	<b>7.504.366</b>	<b>12.459.271</b>	<b>12.461.943</b>	<b>11.037.420</b>	<b>63.968.737</b>	
<b>Diferencia Activo menos Pasivo</b>	<b>(12.637.008)</b>	<b>(2.310.851)</b>	<b>(5.621.111)</b>	<b>(6.493.392)</b>	<b>(10.465)</b>	<b>25.777.018</b>	<b>(1.295.479)</b>	

<sup>(1)</sup> Estos tipos de interés medios recogen los efectos de las coberturas realizadas por El Banco.

Este cuadro no refleja la situación de liquidez del Banco al considerar las cuentas a la vista y otros depósitos de clientes como cualquier otro pasivo exigible, cuando la estabilidad de los mismos es típica de la actividad de Banca Comercial. Considerando este efecto, las diferencias entre activos y pasivos a cada uno de los plazos está dentro de unas magnitudes razonables para los volúmenes de negocio gestionados. En este sentido, en el Informe de Gestión hay una amplia descripción de la gestión de liquidez realizada por el Banco.

#### 44. Exposición al riesgo de crédito

##### 44.1. Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo derivado de la pérdida potencial ocasionada por el incumplimiento, total o parcial, de las obligaciones de reembolso de las deudas de nuestros clientes o contrapartidas. En el sistema financiero, la gestión del riesgo de crédito asume una significativa relevancia en el ámbito de gestión global de los riesgos inherentes a la actividad financiera, toda vez que existe una fuerte interrelación con otros riesgos como son, fundamentalmente, el operacional, de interés, de mercado y reputacional.

Los principios generales sobre los que se asienta la gestión de riesgos en la Entidad son los siguientes:



- Adecuación de la estructura organizativa asociada a la función de riesgos, basándola en los siguientes criterios básicos:
  - Segregación de funciones.
  - Decisiones colegiadas.
  - Descentralización.
- Desarrollo, implantación y utilización de herramientas apropiadas para la admisión, el análisis, control y seguimiento de cada uno de los tipos de riesgos relacionados con la actividad de la Entidad.
- Control interno, función que corresponde específicamente al ámbito de la División de Riesgos y su estructura dependiente, velando por el correcto cumplimiento de los principios reseñados, particularmente la segregación de funciones, el correcto registro de las situaciones y su adecuado registro contable.

La comunicación de estos principios básicos al conjunto de la Entidad es pieza clave en la gestión del riesgo, siendo de general conocimiento tanto por las sesiones divulgativas que existen en la Entidad a todos los niveles, como por la publicación de Normas y Circulares internas que implícitamente desarrollan dichos principios y la ejecución diaria de los procedimientos y procesos establecidos para su cumplimiento.

Para lograr una gestión eficaz del riesgo de crédito es necesario garantizar la independencia en la toma de decisiones, respecto de los objetivos comerciales. El establecimiento de divisiones separadas entre las áreas de negocio y las áreas de riesgo encargadas de la medición, análisis, control e información de riesgos proporciona la suficiente independencia y autonomía para realizar un adecuado control de riesgos.

#### **Estructura Organizativa de la Función de Riesgos en la Entidad**

La estructura organizativa de la Entidad pretende dar respuesta efectiva a los aspectos estratégicos y operativos más relevantes tales como:

- La estrategia desarrollada por la Entidad en los distintos mercados en los que actúa.
- La creciente complejidad de la actividad y la gestión de la Entidad.
- La necesidad de potenciar y direccionar mejor el ejercicio de la acción comercial.
- El procurar un correcto cumplimiento de las orientaciones estratégicas de la Entidad.

Dentro de la estructura organizativa, hay que destacar la potenciación de las áreas de supervisión y control del Riesgo Crediticio. Esta potenciación viene aconsejada por:

- Las tendencias organizativas de las entidades de crédito como consecuencia de las implicaciones del Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea.
- La planificación estratégica de la Entidad en el marco de las medidas adoptadas en el plan de integración y en el cumplimiento de los nuevos requerimientos de capital (véase Nota 1.2).

Funcionalmente, corresponden las siguientes actividades, relacionadas específicamente con el ámbito de gestión de riesgos:

## **I. Dirección General de Riesgos**

La Entidad lleva a cabo una gestión activa del riesgo durante la totalidad de la vida de éste. El riesgo, en este sentido, se gestiona en varias fases, que dependerán de los eventos que se produzcan durante la vigencia de las operaciones.

En la fase de admisión de inversión crediticia se debe aplicar un criterio conservador, buscando un razonable equilibrio entre eficiencia y eficacia a través de la descentralización de la decisión, basada en la delegación de facultades y la asignación de atribuciones en función del riesgo asumido, y apoyándose en las herramientas de gestión y control implantadas que permiten en todo momento controlar este proceso.

Se incide especialmente en la etapa de análisis de solicitudes, definiendo y delimitando claramente las políticas, circuitos, procesos y procedimientos aplicables en cada caso según sean las circunstancias y características de la solicitud. En este sentido, se deben aplicar criterios objetivos y uniformes que minimicen los expedientes sancionados fuera de los cauces establecidos y faciliten su trazabilidad.

Será el criterio fundamental en la resolución de las operaciones la evaluación de la capacidad de generación de flujos de los acreditados, de forma que sean suficientes para hacer frente a los compromisos adquiridos.

Con el objetivo de disponer de modelos de evaluación del riesgo para todas las carteras de la Entidad, ésta planificará a través del Área de Modelos Avanzados de Riesgo de Crédito, dentro de la Dirección General de Riesgos, la disposición de modelos de scoring y rating para todas las carteras de acuerdo con su representatividad.

En la fase de seguimiento, el objetivo primordial de la Entidad es la detección anticipada de situaciones de riesgo de incumplimiento por parte de los Clientes / Grupos que permitan ejecutar planes de acción específicos para evitar este evento.

La fase de recuperación de activos deteriorados constituye en este marco económico una de las principales áreas de actuación. Por ello, se presta especial cuidado al saneamiento de los mismos, así como al impulso de las políticas que permitan minimizar la pérdida efectiva y facilitan la recuperación de este tipo de activos. Igualmente, junto con la recuperación de activos deteriorados Individuales se analizan alternativas de saneamiento del balance que incluyan ventas en bloque de activos de algún segmento de la cartera.

### **Admisión de Riesgo de Crédito-**

La Unidad de Admisión de Riesgo de Crédito se encarga de gestionar el proceso de análisis de riesgos hasta su formalización, asegurando la calidad de los activos conjuntamente con las unidades de negocio, las unidades de control y seguimiento del riesgo, en el marco de las políticas de riesgo de la Entidad.

La gestión del riesgo de crédito recae fundamentalmente en este Área, de la cual dependen directamente los analistas de riesgos y cuya misión es analizar, revisar e informar las operaciones previa sanción de las mismas, canalizando las propuestas a los diferentes Comités de aprobación, según facultades.

Asimismo, se encarga de establecer una cultura homogénea de la gestión del riesgo en la red comercial, difundiendo y controlando la aplicación de las políticas de riesgo definidas y los procesos correspondientes.

### **Recuperaciones-**

La unidad de Recuperaciones se encarga de las siguientes funciones:

- Optimizar la coordinación de todos los agentes que intervienen en la recuperación.
- Asignar recursos y dar prioridad a las actuaciones de recuperación según las necesidades y previsiones del momento.
- Tomar decisiones en cualquier actuación de recuperación significativa y fijar criterios del proceso recuperador.

- Seguir y exigir los objetivos en la recuperación establecidos para los diferentes agentes de recuperación dependientes de esta área.
- Dinamizar el proceso de recuperación en todos los ámbitos y con especial atención a los sectores/segmentos más sensibles.
- Aportar criterio en identificar contratos susceptibles de venta de cartera, recompras de titulizados para refinanciar, daciones en pago, etc.
- Promover la resolución definitiva del riesgo (cobro, refinanciación, compra o ejecución).

#### **Control y Seguimiento de Riesgo de Crédito-**

A través de Control y Seguimiento de Riesgo de Crédito se realizarán calificaciones expertas de los principales riesgos, que permitan orientar la cartera óptima y vigilar que los riesgos asumidos coincidan con los establecidos por la Comisión Delegada, realizándose el seguimiento de riesgos/carteras correspondientes a los segmentos minoristas y caracterizados.

Asimismo, es la encargada de definir las políticas y procedimientos para la gestión de riesgos a partir de la definición del perfil de riesgo objetivo; de forma permanente revisa las políticas para ajustarias a la legislación y a la estrategia de la Entidad. Dependiendo del perfil de riesgos fijado por la Entidad y de la coyuntura económica, se adecuan las estrategias, políticas de fijación de límites (por sector, geografía, cliente, tipología de operación, segmento) y productos de riesgo a comercializar.

A mayores, la Entidad cuenta con un marco de control reforzado (sobre solvencia) en el que existen unidades y figuras específicas para tal función, las cuales establecen mecanismos de control interno y medidas que impidan incurrir en riesgos no alineados con el perfil de riesgo de la Entidad, aplicando la metodología de cuadros de mando desagregados y de identificación de forzajes.

Esta unidad se encarga de la definición y gestión de los Grupos Económicos, realizando un control singular sobre los "grupos" en situación especial que pueden impactar en la solvencia de la Entidad. Al mismo tiempo, se realiza el Seguimiento Global de la cartera de la Entidad, su ajuste al perfil objetivo, y el análisis causal de las desviaciones. Así, desde aquí se lleva a cabo la definición de la metodología de determinación así como el análisis de la Pérdida Esperada de aquellos clientes para los cuales su obtención no es modelizable, fundamentalmente grandes clientes. Asimismo se procede al control sistemático y actualización de la Pérdida Esperada de dichos clientes.

Por otro lado, esta unidad asume la responsabilidad de establecer procedimientos, sistemas e indicadores de seguimiento que nos llevan hacia el perfil de riesgo de la Entidad y de la aplicación de las políticas fijadas, así como sistemas de gestión de alertas internas y externas que faciliten tomar decisiones para la mejora de la calidad de los activos sobre carteras de riesgos y de clientes, en estrecha colaboración con la Red.

Específicamente, este departamento tiene asignadas las siguientes funciones fundamentales:

- Desarrollo de la caracterización de los riesgos de la Entidad, realizándose preclasificaciones tanto por clientes como por sectores.
- Delimitar la participación el CIRBE objetivo y techos en los clientes objeto de calificación.
- Realizar el seguimiento de riesgos/carteras correspondientes a los segmentos de minoristas y caracterizados.
- Definir políticas, normativas y procedimientos para la gestión de riesgos a partir de la definición del perfil de riesgo objetivo. Definición del tratamiento de las excepciones a dichas políticas.
- Autorización de forzajes en las políticas de riesgo.
- Recomendar la aprobación de límites a la Comisión Delegada de Riesgos de acuerdo con la tolerancia al riesgo de Grupo.

- Definición y gestión de los Grupos Económicos. Control singular sobre los "grupos" en situación especial que puedan impactar en la solvencia de la Entidad.
- Apoyo a la toma de decisiones en materia de riesgos a través de la participación en los distintos comités.
- Revisión y control sobre los procedimientos de seguimiento de clientes existentes, proponiendo mejoras y adaptaciones necesarias.
- Disponibilidad de las herramientas avanzadas para la gestión, incluyendo entre ellas técnicas de optimización de combinaciones de alertas. Puesta en explotación y a disposición de los gestores de la Red de las alertas detectadas.
- Informar suficientemente y, en su caso, realizar las propuestas necesarias para la corrección del deterioro de la calidad del riesgo de los clientes, en especial en los clientes que tienen una Pérdida esperada específica en cuanto al cumplimiento de los planes de acción diseñados para batir esas pérdidas.
- Revisión de procedimientos, establecimiento de controles e identificación de necesidades de mejora del seguimiento de clientes con grandes riesgos.

#### **Modelos Avanzados de Riesgo de Crédito-**

En el ámbito de la Dirección General de Riesgos se encuentra el Área de Modelos Avanzados de Riesgo de Crédito, responsable del desarrollo y administración de las políticas y modelos de gestión del riesgo de crédito junto con la evaluación dinámica del riesgo de cartera a través de la modelización estadística de la cartera en su conjunto, la construcción y definición de toda una plataforma de información a la Entidad que permita el control y conocimiento detallado de la situación de la Entidad a nivel de riesgo de crédito en diferentes ejes de análisis, así como la responsabilidad del cumplimiento de la circular 3/2008 de Solvencia en las Entidades de Crédito.

El Área, a través de la Implantación de modelos estadísticos trata mediante la obtención de métricas operación a operación, y cliente a cliente, el asegurarse de minimizar la posibilidad de que se produzcan pérdidas futuras por impagos en la concesión de operaciones y poder prever la creación de sistemas eficaces de recuperación y de seguimiento informacional del comportamiento del perfil de riesgo de crédito de la Entidad.

El Área también se responsabiliza de implantar la optimización de la relación rentabilidad/riesgo (a través de metodologías RORAC), lo que permitirá una más adecuada fijación de los precios y una más eficiente asignación del consumo de recursos propios.

Asimismo este Área es la responsable del cumplimiento de la circular 3/2008, siendo la parametrizadora e implantadora de los motores de cálculo de los requerimientos de capital.

En concreto, las principales funciones realizadas por el Área son las siguientes:

- Estudio y análisis de las modificaciones normativas que puedan producirse en materia de Riesgo de Crédito y de las técnicas aplicables al Control de Riesgo de Crédito, así como el diseño, validación, propuesta de implantación de modelos de riesgo de crédito.
- Desarrollar el cálculo y mantenimiento de las metodologías para el cálculo de la Probabilidad de Incumplimiento (PD), la exposición (EAD) y la severidad (LGD).
- Establecer, verificar y controlar la discriminación y estabilidad de los modelos de calificación crediticia (Rating, Scoring), calibrándolos y manteniendo en niveles adecuados la tasa de morosidad objetivo establecida por la entidad, realizando un seguimiento de la capacidad predictiva de mismos.
- Seguimiento de la bondad en la capacidad de predicción de las herramientas de Riesgo de Crédito disponibles en la Entidad, elaborando mapas de riesgo y matrices de transición y planteando, en su caso, la actualización de los pertinentes algoritmos.
- Propuesta de aplicación de políticas de Riesgo de Crédito basadas en modelos y sistemas de calificación de riesgo automatizado.

- Definir e Implantar los motores de cálculo de capital, elaboración del PAC (Plan de Adecuación de Capital) y del IRP (Informe con relevancia Prudencial).
- Definición de los sistemas de reporting y analítica de riesgo de crédito que permitan a la Entidad el seguimiento global del mismo (en los diferentes ejes: sector, producto, línea de negocio) y alerta de los comportamientos del mismo facilitando la definición de las medidas de corrección adecuadas.
- Evaluación y seguimiento de la Pérdida esperada de la cartera de riesgo de crédito.
- Responsabilidad del seguimiento y reporte regulatorio del perfil de riesgo de crédito.
- Definición de la metodología de determinación de la Pérdida Esperada en aquellas carteras en las que dicho cálculo es un proceso masivo y automatizado, así como el control sistemático y actualización de la misma.
- Integración de indicadores y herramientas RORAC.
- Elaboración de la analítica de RORAC de carteras.

## II. Dirección General de Novagalicia

Recae en esta Dirección General la responsabilidad del proceso de generación de inversión crediticia en Galicia, León y Asturias, y en las oficinas de Madrid, Barcelona y Bilbao (según atribuciones), además de la red comercial Internacional que incluye las oficinas de representación en el extranjero y la sucursal de Ginebra.

Asimismo, en tanto que la red es responsable del contacto con los clientes, desde la Dirección General de Novagalicia se tiene una importante participación en el seguimiento del riesgo y el control de políticas, complementaria a la realizada en la Dirección General de Riesgos.

Tal y como se señala en la Nota 1.2 el área Novagalicia forma parte de la Unidad Core de la Entidad.

## III. Dirección General de EVO

Esta Dirección General se estructura en seis divisiones comerciales (Cataluña, Este, Madrid Norte, Madrid Sur – Canarias, Norte y Sur), de las que dependen todas las oficinas, y en servicios de apoyo. Esta división pertenece a la Legacy Unit de la Entidad.

## IV. Dirección General de UGAS-NGB

La Unidad de Gestión de Activos Singulares viene siendo la unidad responsable de la gestión de activos crediticios con debilidades significativas, cuya actuación principal se basa en la desinversión para reorientar la liquidez obtenida a nueva inversión.

Sin embargo, bajo la dependencia de esta Dirección General se reestructura la antigua red EVO-NGB, pasando a denominarse Dirección Comercial UGAS-NGB, y reorganizándose en tres nuevas zonas todas las oficinas que dependen de ella. En esta Dirección General se integran activos a desinvertir por no formar parte del negocio core de la Entidad.

De esta misma Dirección Comercial UGAS-NGB pasa a depender la red de Portugal.

## V. Dirección General Mayorista

Esta Dirección General es la responsable de la gestión de la operativa en mercados mayoristas de la Entidad, asumiendo la responsabilidad relativa a la admisión y administración de las operaciones de Tesorería, clientes de Banca Corporativa y carteras de Renta Variable y Renta Fija, correspondiendo la sanción a los comités y órganos colegiados correspondientes.

## **VI. División de Medios**

Esta Dirección General es responsable de asegurarse de que las operaciones se formalicen de acuerdo con los criterios aprobados por los correspondientes comités.

### **Circuito de Admisión de Riesgo de crédito-**

El proceso de admisión se fundamenta en un circuito de riesgo de crédito donde estarán especificados los procedimientos y políticas de análisis, así como los diferentes niveles jerárquicos con facultades y atribuciones para la aprobación de operaciones.

Según lo anteriormente descrito, una vez definida la estrategia y desarrolladas las correspondientes políticas de riesgos en el ámbito de la Dirección General de Riesgos, se establece un sistema formal de atribuciones en las Direcciones Generales de Novagalicia, EVO, Mayorista y UGAS-NGB, para la concesión de riesgos según el cual los distintos niveles jerárquicos de la organización tienen asignadas facultades delegadas para la autorización de operaciones, que varían en función de la naturaleza, las garantías y la cuantía del riesgo.

El sistema de decisión en la Entidad responde a un principio de colegiación y se basa en una estructura piramidal de aprobación en cada uno de los distintos canales de negocio, estableciendo entre dichos canales el adecuado paralelismo entre los comités.

Los escalones de la organización en el área de la Dirección Comercial son, en primer lugar, las oficinas/centros, diferenciada según sus distintas categorías, a continuación la Dirección de Zona, las Direcciones Territoriales, las Direcciones Comerciales y la Dirección General. A cada uno de estos niveles corresponde un determinado límite de facultades delegadas para la asunción de riesgos, mediante sanciones colegiadas al amparo de comités de riesgos.

Dicha estructura confluye en un grupo de comités superiores y centralizados para toda la organización.

El Consejo de Administración de la Entidad ha aprobado un Manual de Políticas de Riesgo de Crédito, el cual delimita el ámbito de actuación en relación al Riesgo de Crédito, de acuerdo con la estrategia de la Entidad y al perfil de riesgo buscado por la misma.

El marco de atribuciones, que contempla la distribución de las facultades por importes, productos y garantías, así como las excepciones y normas que regulan su utilización, están reflejadas en las Normas Generales de Atribuciones.

A partir de esta estructura y ante una nueva operación se verifica si para su sanción entra en el nivel de las atribuciones correspondientes al escalón organizativo en que se origina o, si las excede, corresponde su informe y envío al escalón superior. Como práctica general todas las operaciones son aprobadas en el Comité correspondiente al nivel de atribuciones requerido. Ninguna oficina o área de la Entidad, con independencia del nivel jerárquico de quien ostente su dirección, tiene capacidad para realizar operaciones de riesgo fuera del circuito indicado. El procedimiento es similar en el resto de áreas de negocio.

Con el objetivo de garantizar la objetividad en el análisis del riesgo de crédito y la aplicación de las políticas asociadas, las áreas y departamentos encargados de la función de análisis de riesgos de la Inversión crediticia son independientes de la función comercial y por lo tanto totalmente independiente de los objetivos comerciales.

En el ámbito de la Dirección de Riesgos, existe la unidad de Admisión de Riesgo de Crédito que tiene como objetivos principales la gestión del proceso de admisión de riesgos hasta su formalización, asegurando la calidad de los activos, manteniendo mecanismos de respuesta eficaz y coordinación con las unidades de negocio y las unidades de control y seguimiento del riesgo, en el marco de las políticas de la Entidad. Esta unidad actúa en todos los niveles de atribución, salvo aquellos de menor relevancia, esto es, los delegados a nivel de oficina. Las operaciones que exceden las atribuciones anteriores se presentan, en última instancia, a la Comisión Delegada de Riesgos.

El Informe correspondiente a cada operación cuenta con una estructura homogénea en la que además de las consideraciones generales propias del análisis de la operación, se establece una valoración del riesgo basada en la opinión del experto y desde las siguientes perspectivas:

- Riesgo comercial.
- Riesgo económico-financiero.
- Riesgo jurídico patrimonial.

Para cada uno de ellos se establece un tramado de valoración de riesgo de cinco niveles (alto, medio-alto, medio, medio-bajo y bajo) que facilita la valoración global de la operación y cliente.

La autorización de operaciones a empleados corresponderá a la Dirección de Administración y Relaciones Laborales, siempre y cuando el destino de las mismas sea particular. A estos efectos podrán solicitar la opinión de la Dirección de Admisión de Riesgo de Crédito.

Se incorpora a continuación un detalle de los diferentes Comités relacionados en relación con el Análisis del Riesgo de Crédito:

- El Consejo de Administración tiene encomendada, la función de fijar la política general de riesgos de la Entidad.

- La Comisión Delegada de Riesgos es la responsable de proponer al Consejo la política de riesgos de la Entidad, cuya aprobación corresponde a este último dentro de sus facultades de administración y supervisión. Además, la Comisión vela por que las actuaciones de la Entidad resulten consistentes con el nivel de tolerancia al riesgo del mismo y, en este sentido, establece límites globales a las principales exposiciones de riesgo, realizando una labor de seguimiento a través de la revisión sistemática, y resolviendo aquellas operaciones que excedan las facultades delegadas en órganos inferiores. Asimismo, es la encargada del control global del riesgo crediticio, la coordinación y seguimiento de políticas y funciones vinculadas, así como la definición de políticas de riesgo operacional, de mercado y de riesgo de crédito.

La Comisión Delegada de Riesgos tiene delegadas parte de sus facultades en comités inferiores de riesgos que se estructuran de forma geográfica, por negocios y por tipos de riesgos, todas ellas definidas en el modelo de gobierno corporativo de riesgos.

- Comité Central de Admisión. Sus funciones son evaluar y dictaminar sobre la admisión de operaciones de crédito planteadas desde los comités territoriales, aprobando las que sean de su competencia o elevándolas, si procede su aprobación por parte de la Comisión Delegada. La sanción positiva de operaciones requiere en todos los casos la unanimidad de los miembros del comité, debiendo elevarse para su sanción al comité superior en caso contrario.

Asimismo, existe un Comité Central de Activos Singulares, el cual tiene competencia para sancionar operaciones de la División UGAS hasta el límite de sus atribuciones, o bien elevarlas a la Comisión Delegada cuando las exceda.

- Comités Territoriales de Riesgo de las Direcciones Generales de Novagalicia, Mayorista y UGAS-NGB y Comités de Zona, y Comités de División para la Dirección General de EVO. Sus funciones son evaluar, dictaminar y aprobar la admisión de operaciones de crédito procedentes de la red comercial, aprobando las que sean de su competencia o elevándolas, si procede su aprobación por parte de los comités anteriores.

El Manual de Políticas de Riesgo de Crédito establece los límites de actuación por mercado, segmento, tamaño de empresa, tipos de producto, etc.

#### **Círculo de Recuperaciones-**

El proceso de recuperaciones de la Entidad se rige por los principios de anticipación, objetivación y eficacia. La Entidad dispone de un proceso homogéneo y objetivo de gestión de recuperación de operaciones impagadas. Este proceso es adaptado en función del tipo de cliente, el importe de la operación, las garantías asociadas o el plazo.

El proceso de recuperaciones se fundamenta en un circuito donde están especificados los procedimientos y políticas de recuperación, así como los diferentes niveles jerárquicos con facultades y atribuciones para la aprobación de operaciones.

El sistema de decisión en la Entidad responde a un principio de colegiación y se basa en una estructura piramidal de aprobación en cada uno de los distintos canales de negocio, estableciendo entre dichos canales el adecuado paralelismo entre los comités. Dicha estructura confluye en un grupo de comités superiores y centralizados para toda la organización.

Las operaciones de refinanciación siguen los circuitos habituales de admisión de la Entidad, en función de la carterización del cliente (Normas Generales de Atribuciones y Norma General de Recuperaciones).

El proceso de recuperación se divide en cuatro etapas, diferenciadas en función de las acciones a realizar y los agentes que intervienen en cada una de ellas:

- Gestión inmediata (impagados 1-90 días): En esta fase se procurará el contacto directo con los deudores tratando de buscar la mejor solución que permita a estos afrontar sus deudas con la finalidad de normalizar los impagados.
- Gestión de recuperaciones (91- 120 días). Se procurará evitar la situación del deudor y anticipar por apreciación de urgencia, la resolución definitiva del riesgo (ejecución / compra), si fuese necesario.
- Gestión precontenciosa (superior a 120 días), fase en la cual se tratará la gestión extrajudicial y optimización del proceso de tramitación de la cartera a judicializar.
- Gestión judicial, con la finalidad de optimizar los procedimientos judiciales y minimizar el impacto económico derivado de las deudas no atendidas. De convenir a los intereses de la Entidad, o una vez transcurridos los plazos establecidos para la gestión extrajudicial, se trasladarán los asuntos para su reclamación judicial.

#### **Seguimiento del Riesgo Crediticio-**

La función de Seguimiento está centralizada en la Dirección General de Riesgos, dentro del Área de Control y Seguimiento de Riesgo, dedicado en exclusiva a las tareas de seguimiento, ejecutándolo de modo sistemático, mediante el control y emisión de información, ejecución de acciones y comités periódicos de seguimiento.

Además de poder ser originado de manera sistemática (es decir, dirigido con motivo del establecimiento de planes y calendarios de revisión), el seguimiento también puede ser originado de manera sintomática, con motivo de alertas comunicadas a la oficina o al gestor, que pueden servir para detectar el posible deterioro de nuestros clientes, así como de las operaciones/garantías de riesgo o del entorno/mercado en el que se mueven.

Esto es, la Entidad cuenta con sistemas de seguimiento de las operaciones crediticias que permiten detectar cambios en la calidad crediticia del acreditado o grupo de riesgo, respecto al momento en el que se concedió la operación, con el objetivo de adelantar acciones que mitiguen el impacto del posible impago.

El principal objetivo del seguimiento del riesgo de crédito de la Entidad será potenciar su capacidad de anticipación ante posibles incidencias con los clientes y mitigarlas lo antes posible.

El proceso de seguimiento de operaciones y clientes estará basado en sistemas de vigilancia que indiquen, de forma anticipada, posibles situaciones irregulares.

La metodología del seguimiento se basa, fundamentalmente, en el análisis periódico de información, elaborada sobre variables predeterminadas, de clientes y operaciones, detectando desviaciones consideradas anómalas en su comportamiento.

#### **44.2. Nivel máximo de exposición al riesgo**

El cuadro siguiente muestra el nivel máximo de exposición al riesgo de crédito asumido por el Banco al 31 de diciembre de 2012 y 2011 para cada clase de instrumentos financieros, sin deducir del mismo las garantías reales ni otras mejoras crediticias recibidas para asegurar el cumplimiento de los deudores:



Al 31 de diciembre de 2012-

Clases de instrumentos	Miles de Euros							Cuentas de orden	Total
	Saldos de activo								
	Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones crediticias	Cartera de inversión a vencimiento	Derivados de cobertura			
Cartera de negociación	Otros activos								
<b>Instrumentos de deuda-</b>									
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	1.077.579	-	-	-	-	1.077.579
Valores negociables	34.452	-	8.227.596	-	13.053.979	125.652	-	-	21.441.679
Crédito a la clientela	-	-	-	30.953.420	-	-	-	-	30.953.420
<b>Total Instrumentos de deuda</b>	<b>34.452</b>	<b>-</b>	<b>8.227.596</b>	<b>32.030.999</b>	<b>13.053.979</b>	<b>125.652</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>53.472.678</b>
<b>Riesgos contingentes-</b>									
Avales financieros	-	-	-	-	-	-	190.251	-	190.251
Otros riesgos contingentes	-	-	-	-	-	-	2.346.134	-	2.346.134
<b>Total riesgos contingentes</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2.536.385</b>	<b>-</b>	<b>2.536.385</b>
<b>NIVEL MÁXIMO DE EXPOSICIÓN AL RIESGO DE CRÉDITO</b>	<b>34.452</b>	<b>-</b>	<b>8.227.596</b>	<b>32.030.999</b>	<b>13.053.979</b>	<b>125.652</b>	<b>2.536.385</b>	<b>-</b>	<b>56.009.063</b>

Al 31 de diciembre de 2011-

Clases de instrumentos	Miles de Euros							Cuentas de orden	Total
	Saldos de activo								
	Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones crediticias	Cartera de inversión a vencimiento	Derivados de cobertura			
Cartera de negociación	Otros activos								
<b>Instrumentos de deuda-</b>									
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	2.356.365	-	-	-	-	2.356.365
Valores negociables	42.356	-	4.447.218	-	4.604.509	123.746	-	-	9.217.829
Crédito a la clientela	-	-	-	46.414.422	-	-	-	-	46.414.422
<b>Total Instrumentos de deuda</b>	<b>42.356</b>	<b>-</b>	<b>4.447.218</b>	<b>48.770.787</b>	<b>4.604.509</b>	<b>123.746</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>57.988.616</b>
<b>Riesgos contingentes-</b>									
Avales financieros	-	-	-	-	-	-	308.172	-	308.172
Otros riesgos contingentes	-	-	-	-	-	-	2.650.191	-	2.650.191
<b>Total riesgos contingentes</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2.958.363</b>	<b>-</b>	<b>2.958.363</b>
<b>NIVEL MÁXIMO DE EXPOSICIÓN AL RIESGO DE CRÉDITO</b>	<b>42.356</b>	<b>-</b>	<b>4.447.218</b>	<b>48.770.787</b>	<b>4.604.509</b>	<b>123.746</b>	<b>2.958.363</b>	<b>-</b>	<b>60.946.979</b>

En relación con la información mostrada en el cuadro anterior, hay que señalar que:

- Los datos relativos a "Instrumentos de deuda" de los cuadros anteriores registrados en el activo del balance se muestran por su valor en libros, por lo tanto las pérdidas por deterioro registradas sobre los mismos ya se encuentran incluidas en la columna de "Saldo de activo".
- Los riesgos contingentes se presentan registrados por el importe máximo garantizado por el Banco. Con carácter general, se estima que la mayoría de estos saldos llegarán a su vencimiento sin suponer una necesidad real de financiación por parte de la entidad. Dichos saldos se presentan netos de las provisiones constituidas para la cobertura del riesgo de crédito, asociados a los mismos.

#### 44.3. Garantías reales recibidas y otras mejoras crediticias

El Banco utiliza como un instrumento fundamental en la gestión del riesgo de crédito el buscar que los activos financieros adquiridos o contratados por la Entidad cuenten con garantías reales y otra serie de mejoras crediticias adicionales a la propia garantía personal del deudor. Las políticas de análisis y selección de riesgo de la Entidad definen, en función de las distintas características de las operaciones, tales como finalidad del riesgo, contraparte, plazo, consumo de recursos propios, etc. las garantías reales o mejoras crediticias de las que deberán disponer las mismas, de manera adicional a la propia garantía real del deudor, para proceder a su contratación.

La valoración de las garantías reales se realiza en función de la naturaleza de la garantía real recibida. Con carácter general, las garantías reales en forma de bienes inmuebles se valoran por su valor de tasación, realizada por entidades independientes de acuerdo con las normas establecidas por Banco de España para ello en el momento de la contratación. Con carácter general, y conforme a la normativa de valoración ECO/805/2003, se requieren tasaciones actualizadas en caso de préstamos hipotecarios nuevos, novaciones/refinanciaci3nes/reestructuraciones, compra de activos o daciones en pago, y de adjudicaciones de activos. Las garantías reales en forma de valores cotizados en mercados activos se valoran por su valor de cotización, ajustado en un porcentaje para cubrirse de posibles variaciones en dicho valor de mercado que pudiese perjudicar la cobertura del riesgo; los avales y garantías reales similares se miden por el importe garantizado en dichas operaciones; Los derivados de crédito y operaciones similares utilizados como cobertura del riesgo de crédito se valoran, a efectos de determinar la cobertura alcanzada, por su valor nominal que equivale al riesgo cubierto; por su parte, las garantías en forma de depósitos pignoralados, se valoran por el valor de dichos depósitos, y en caso de que estén denominados por moneda extranjera, convertidos al tipo de cambio en cada fecha de valoración. A continuación se presenta el detalle, para cada clase de instrumentos financieros, del importe máximo del riesgo de crédito que se encuentra cubierto por cada una de las principales garantías reales y otras mejoras crediticias de las que dispone el Banco, al 31 de diciembre de 2012 y 2011:

Al 31 de diciembre de 2012-

	Miles de Euros							
	Garantía Inmobiliaria	Garantizados por Depósitos Dinerarios	Otras Garantías Reales	Avalados por Entidades Financieras	Avalados por Otras Entidades con Rating A	Avalados por Otras Entidades	Cubiertos con Derivados de Crédito	Total
Depósitos en entidades de crédito	-	23.133	95.012	-	-	-	-	118.145
Valores negociables	-	-	-	-	-	11.445.296	-	11.445.296
Crédito a la clientela	17.979.194	453.473	81.684	5.789	27.066	138.445	-	18.685.651
<b>Instrumentos de deuda</b>	<b>17.979.194</b>	<b>476.606</b>	<b>176.696</b>	<b>5.789</b>	<b>27.066</b>	<b>11.583.741</b>	-	<b>30.249.092</b>
Riesgos contingentes	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras exposiciones	-	987.586	-	-	-	-	-	-
<b>Total importe cubierto</b>	<b>17.979.194</b>	<b>1.464.192</b>	<b>176.696</b>	<b>5.789</b>	<b>27.066</b>	<b>11.583.741</b>	-	<b>31.326.678</b>

Al 31 de diciembre de 2011-

	Miles de Euros							Total
	Garantía Inmobiliaria	Garantizados por Depósitos Dineros	Otras Garantías Reales	Avalados por Entidades Financieras	Avalados por Otras Entidades con Rating A	Avalados por Otras Entidades	Cubiertos con Derivados de Crédito	
Crédito a la clientela	28.258.511	833.412	1.482.407	268.815	152.764	908.839	-	31.904.748
Instrumentos de deuda	28.258.511	833.412	1.482.407	268.815	152.764	908.839	-	31.904.748
Riesgos contingentes	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras exposiciones	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total importe cubierto</b>	<b>28.258.511</b>	<b>833.412</b>	<b>1.482.407</b>	<b>268.815</b>	<b>152.764</b>	<b>908.839</b>	<b>-</b>	<b>31.904.748</b>

#### 45. Exposición al riesgo de Interés

##### 45.1.1 Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de interés

El riesgo de tipo de interés es el riesgo al que está sometido el Banco asociado a sus instrumentos financieros y que tiene su origen en las variaciones en los tipos de Interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés asociado a los instrumentos financieros afecta al Banco de dos maneras:

Por una parte, a través del efecto que las variaciones de los tipos de interés tienen en la cuenta de pérdidas y ganancias por el hecho de que puedan existir en su activo y pasivo determinados instrumentos financieros, los cuales devengan tipos de interés fijos o revisables en el tiempo, de manera que las variaciones en dichos tipos de interés afecten de manera no simétrica a los intereses devengados por uno y otros instrumentos ("GAP de tipo de Interés"). En el caso de las operaciones con tipo de Interés variable, el riesgo al que está sometido el Banco se produce en los períodos de recálculo de los tipos de Interés.

- Por otra parte, el banco incurre en riesgo de mercado de tipo de interés como consecuencia de mantener, fundamentalmente, títulos de renta fija incluidos en la cartera de disponibles para la venta y en la cartera de negociación, cuyo valor razonable varía como consecuencia de las variaciones de dichos tipos de interés de mercado, de manera que afectan al patrimonio y a los resultados del Banco.

Los objetivos en materia de gestión del riesgo de tipo de interés son aprobados a nivel estratégico por el Consejo de Administración del Banco. Posteriormente, las políticas encaminadas al cumplimiento de los objetivos antes indicados son aprobadas por el Comité de Dirección del Banco correspondiendo la definición de los procedimientos encaminados a su consecución y control al Comité de Activos y Pasivos del Banco.

Los objetivos del banco relacionados con este riesgo van encaminados a mantener un GAP de riesgo de interés en términos netos en un nivel mínimo, de manera que correcciones en las curvas de tipos de interés de mercado no afecten de una manera significativa, directamente, a la actividad y a los resultados del Banco, manteniendo el equilibrio en todo caso con unos niveles óptimos de rentabilidad.

En el análisis, medición y control del riesgo de tipo de interés asumido por el Banco, se utilizan técnicas de medición de sensibilidad y análisis de escenarios, estableciéndose los límites adecuados para evitar la exposición a niveles de riesgos que pudiesen afectar de manera importante a la misma. Estos procedimientos y técnicas de análisis son revisados con la frecuencia necesaria para asegurar su correcto funcionamiento. Además, todas aquellas operaciones individualmente significativas para el banco se analizan tanto de manera individual como de manera conjunta con el resto de operaciones del Banco, para asegurar el control de los riesgos de tipo de interés, junto con otros riesgos de mercado, a los que está expuesto el Banco por su emisión o adquisición.

El Banco utiliza operaciones de cobertura para la gestión individual del riesgo de tipo de interés de todos aquellos Instrumentos financieros de carácter significativo que pueden exponerla a riesgos de tipo de Interés Igualmente significativos, reduciendo de esta manera este tipo de riesgos en su práctica totalidad

El cuadro siguiente muestra el grado de exposición del Banco al riesgo de tipo de interés al 31 de diciembre de 2012 y 2011 para cada divisa significativa, indicando el valor en libros de aquellos activos y pasivos financieros afectados por dicho riesgo, los cuales aparecen clasificados en función del plazo estimado hasta la fecha de revisión del tipo de interés (para aquellas operaciones que contengan esta característica atendiendo a sus condiciones contractuales) o de vencimiento (para las operaciones con tipos de interés fijo) y el valor en libros de aquellos Instrumentos cubiertos en operaciones de cobertura del riesgo de tipo de Interés.

Al 31 de diciembre de 2012-

	Millones de Euros							
	Plazos hasta la Revisión del Tipo de Interés Efectivo o de Vencimiento							
	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 Meses y 1 Año	Entre 1 y 2 Años	Entre 2 y 3 Años	Entre 3 y 4 Años	Entre 4 y 5 Años	Más de 5 Años
<b>Denominados en euros:</b>								
Activos financieros-								
Con tipo de interés variable	3.997	11.122	19.523	174	20	21	60	7
Con tipo de interés fijo	1.818	1.055	3.422	2.399	3.154	1.122	1.010	1.906
	<b>5.815</b>	<b>12.177</b>	<b>22.945</b>	<b>2.573</b>	<b>3.174</b>	<b>1.143</b>	<b>1.070</b>	<b>1.913</b>
Pasivos financieros-								
Con tipo de interés variable	630	2.283	1.706	256	65	4	-	-
Con tipo de interés fijo	2.886	4.687	7.501	6.346	18.249	2.131	973	3.405
	<b>3.516</b>	<b>6.970</b>	<b>9.207</b>	<b>6.602</b>	<b>18.314</b>	<b>2.135</b>	<b>973</b>	<b>3.405</b>
<b>Denominados en moneda extranjera:</b>								
Activos financieros-								
Con tipo de interés variable	135	212	420	-	-	-	-	-
Con tipo de interés fijo	70	24	28	16	18	22	52	8
	<b>205</b>	<b>236</b>	<b>448</b>	<b>16</b>	<b>18</b>	<b>22</b>	<b>52</b>	<b>8</b>
Pasivos financieros-								
Con tipo de interés variable	-	-	-	-	-	-	-	-
Con tipo de interés fijo	181	156	394	59	183	14	12	3
	<b>181</b>	<b>156</b>	<b>394</b>	<b>59</b>	<b>183</b>	<b>14</b>	<b>12</b>	<b>3</b>
<b>Total Activo</b>	<b>6.020</b>	<b>12.413</b>	<b>23.393</b>	<b>2.589</b>	<b>3.192</b>	<b>1.165</b>	<b>1.122</b>	<b>1.921</b>
<b>Total Pasivo</b>	<b>3.697</b>	<b>7.126</b>	<b>9.601</b>	<b>6.661</b>	<b>18.497</b>	<b>2.149</b>	<b>985</b>	<b>3.408</b>

Al 31 de diciembre de 2011-

	Millones de Euros							
	Plazos hasta la Revisión del Tipo de Interés Efectivo o de Vencimiento							
	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 Meses y 1 Año	Entre 1 y 2 Años	Entre 2 y 3 Años	Entre 3 y 4 Años	Entre 4 y 5 Años	Más de 5 Años
<b>Denominados en euros:</b>								
Activos financieros-								
Con tipo de interés variable	6.641	8.853	21.975	689	235	18	16	67
Con tipo de interés fijo	5.768	2.363	3.404	2.544	2.879	2.864	492	6.271
	<b>12.409</b>	<b>11.216</b>	<b>25.379</b>	<b>3.233</b>	<b>3.114</b>	<b>2.882</b>	<b>508</b>	<b>6.338</b>
Pasivos financieros-								
Con tipo de interés variable	690	3.865	2.378	159	262	645	-	-
Con tipo de interés fijo	13.577	8.813	12.638	4.077	6.709	2.398	1.842	3.822
	<b>14.267</b>	<b>12.678</b>	<b>15.016</b>	<b>4.236</b>	<b>6.971</b>	<b>3.043</b>	<b>1.842</b>	<b>3.822</b>
<b>Denominados en moneda extranjera:</b>								
Activos financieros-								
Con tipo de interés variable	232	310	555	4	-	1	-	-
Con tipo de interés fijo	405	38	73	17	20	16	17	55
	<b>637</b>	<b>348</b>	<b>628</b>	<b>21</b>	<b>20</b>	<b>17</b>	<b>17</b>	<b>55</b>
Pasivos financieros-								
Con tipo de interés variable	-	276	-	-	-	-	-	-
Con tipo de interés fijo	299	266	698	98	77	21	17	4
	<b>299</b>	<b>542</b>	<b>698</b>	<b>98</b>	<b>77</b>	<b>21</b>	<b>17</b>	<b>4</b>
<b>Total Activo</b>	<b>13.046</b>	<b>11.564</b>	<b>26.007</b>	<b>3.254</b>	<b>3.134</b>	<b>2.899</b>	<b>525</b>	<b>6.393</b>
<b>Total Pasivo</b>	<b>14.566</b>	<b>13.220</b>	<b>15.714</b>	<b>4.334</b>	<b>7.048</b>	<b>3.064</b>	<b>1.859</b>	<b>3.826</b>

#### 45.1.2 Análisis de sensibilidad al riesgo de Interés

La información que se presenta en este apartado sobre sensibilidad al riesgo de interés de la cuenta de pérdidas y ganancias y del Valor económico de los Recursos Propios del Banco se ha elaborado de acuerdo con los siguientes métodos e hipótesis:

- La validez de los análisis que se presentan a continuación debe entenderse en el contexto de la situación que viven actualmente los mercados financieros nacionales e internacionales.
- En este sentido, si bien la normativa en vigor requiere que estos análisis se realicen en función de los cambios que se consideran razonablemente posibles en cada variable de riesgo, la situación en la que se encuentran los mercados financieros nacionales e internacionales, hace difícil asignar probabilidades a las distintas evoluciones de las variables de mercado, entre la que se encuentra el riesgo de interés, de manera que se pueda determinar que unas sean razonablemente posibles frente a otras. Por ello, el análisis que se presenta a continuación se ha realizado considerando dos escenarios estándar: 1) el de una bajada del tipo de interés de mercado que afecta de manera más significativa a la actividad del Banco (EURIBOR) de 100 puntos básicos con respecto al existente al 31 de diciembre de 2012; 2) y el de una subida de 100 puntos básicos de este mismo índice con respecto al existente a dicha fecha.
- El análisis indicado en el párrafo anterior se ha realizado considerando la evolución del EURIBOR a los distintos plazos para los que tiene impacto para el Banco y manteniendo constantes otras variables que afectan al resultado y al patrimonio del Banco. El efecto mostrado a continuación se ha calculado considerando los instrumentos financieros existentes al 31 de diciembre de 2012 y 2011, con balance constante.
- El análisis anteriormente indicado se ha realizado con el horizonte temporal de un año.

- En relación con el impacto sobre la cuenta de pérdidas y ganancias y los recursos propios, el resultado del análisis realizado muestra cómo afectaría este cambio al "margen de interés" (por el efecto en los intereses y asimilados cobrados y pagados por el Banco) y al valor económico de los recursos propios (a estos efectos, el valor económico de los recursos propios se calcula como suma del valor razonable del neto de los activos y pasivos sensibles a los tipos de interés y del neto del valor contable de las partidas de activos y pasivos no sensibles a los tipos de interés), según los criterios establecidos en la circular 3/2008 del Banco de España, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos y sus modificaciones posteriores. Los impactos se muestran antes de impuestos en todos los casos.

El primer objetivo que se persigue en la gestión del riesgo es preservar el margen de intermediación, cuantificando en el corto plazo (hasta 1 año) los cambios esperados ante variaciones en los tipos de interés. Para ello medimos la sensibilidad del margen de intermediación futuro desde una perspectiva dinámica. Así, además de registrarse las posiciones al cierre de cada mes, incorporamos el nuevo negocio correspondiente al presupuesto anual. Así calculado, a final de 2012 la sensibilidad del margen de intermediación ante una variación paralela e instantánea de 100 puntos básicos en los tipos de interés, es de 31,7 millones de euros (+4,80%) para subidas y de 7,3 millones de euros (-1,1%) para bajadas.

El segundo objetivo se centra en la protección del valor económico de los recursos propios, que mide el impacto que provocan las variaciones de los tipos de interés, sobre el valor actual de los flujos del Banco de las posiciones de balance con un horizonte de largo plazo. Los límites fijados, se revisan periódicamente, y permiten alertar sobre exposiciones no deseadas que pudieran afectar de forma significativa al Grupo. El valor económico de los recursos propios es calculado como la diferencia entre el valor actual de todos los flujos del Banco de las posiciones de activo y las de pasivo teniendo en cuenta la curva de tipos de interés actual. Así calculado, la variación del valor económico de los recursos propios ante una disminución de los tipos de interés de 100 pb produce un incremento del valor económico en torno a un 11,6%. En caso de incremento de 100 pb, el valor económico disminuiría en un 2,7%

Bajo la aplicación de los métodos e hipótesis que se han indicado en los párrafos anteriores, a continuación se muestra el impacto estimado que un incremento y de una disminución de 100 puntos básicos en el Euribor a los distintos plazos de forma inmediata, con respecto al dato existente al 31 de diciembre de 2012 y 2011:

	Miles de Euros			
	2012		2011	
	Efecto en el Margen de Interés	Efecto en el Valor Económico de los Recursos Propios	Efecto en el Margen de Interés	Efecto en el Valor Económico de los Recursos Propios
Incremento de 100 puntos básicos del Euribor	31.717	(162.104)	(68.645)	(260.418)
Disminución de 100 puntos básicos del Euribor	(7.272)	692.290	95.315	794.920

#### 46. Riesgo operacional

El riesgo operacional es el riesgo de pérdida originado por procesos internos erróneos o inadecuados, fallos humanos, de sistemas o por eventos externos.

El Banco desarrolla un marco de gestión orientado por las recomendaciones que establece Basilea II y las mejores prácticas del sector, alineado con un perfil de baja tolerancia al riesgo operacional.

Actualmente la entidad realiza el cálculo de capital regulatorio aplicando el Método Básico y, durante el periodo 2012-2013, se ha propuesto como objetivo la reimplantación y asentamiento de las herramientas de gestión de riesgo operacional y otros elementos infraestructurales necesarios que se vieron afectadas por el proceso de integración operativa de las entidades origen culminado a finales de 2011 (véase Nota 1). Esto posibilitará cumplir con los requerimientos cualitativos requeridos para evolucionar a la aplicación del Método Estándar.

El modelo de gestión del riesgo operacional implantado en el Banco mantiene continuidad con las mejores prácticas desarrolladas en los modelos precedentes de las entidades origen y que se apoyan en el control y mitigación del riesgo operacional a partir de tres líneas de control:

- Gestión del riesgo operacional realizada por las unidades de negocio y soporte.
- Función independiente corporativa de gestión de riesgo operacional.
- Funciones de revisión y validación independientes.

La primera línea de control se articula por medio de una red de coordinadores y validadores de riesgo operacional en las unidades de negocio y soporte, siendo los responsables de identificar y gestionar los riesgos inherentes a los productos, servicios y actividades bajo su responsabilidad.

La segunda línea de control se desarrolla bajo una estructura centralizada e independiente de las unidades de negocio o soporte: la unidad de Riesgo Operacional que, formando parte del área de Control de Otros Riesgos, depende de la Dirección General de Riesgos.

La tercera línea de control es cubierta por Auditoría Interna en su función de revisión y evaluación del modelo de gestión implementado.

Las tres líneas de control se desarrollan de forma coordinada, estableciéndose canales de comunicación fluidos entre ellas. Este es un elemento indispensable para favorecer una cultura del riesgo operacional adecuada a las exigencias de gestión del riesgo operacional del Banco.

Bajo este modelo, NCG Banco fomenta la aplicación de las siguientes fases del ciclo de gestión de riesgo operacional:

- Identificación y captura de pérdidas operacionales: mediante una base de datos de pérdidas gestionada para tal fin que permite conocer y analizar las materializaciones de riesgos operacionales que han sucedido en la entidad.
- Identificación y evaluación de riesgos operacionales: tiene por objetivo la elaboración de mapas de riesgos operacionales para su posterior evaluación de impacto potencial tanto en términos de pérdida bruta como residual (una vez aplicados controles).
- Potencial tanto en términos de pérdida bruta como residual (una vez aplicados controles).
- Control y mitigación de riesgos operacionales: mediante desarrollo y puesta en marcha de planes de acción encaminadas a reducir el riesgo residual. Estos pueden comprender:
  - Rediseño de procesos, productos o sistemas asociados a un determinado riesgo operacional.
  - Aplicación de nuevos controles operativos o modificación de los existentes.
  - Transferencia de riesgo por medio de Seguros que cubran las hipotéticas pérdidas.
  - Desarrollo de planes de contingencia.

#### 47. Exposición a otros riesgos de mercado

El Banco no mantiene posiciones en moneda extranjera de carácter especulativo. Asimismo, el Banco no mantiene posiciones abiertas (sin cobertura) de carácter no especulativo de importes significativos en moneda extranjera.

Además existe un límite definido para la posición neta en divisas sobre los recursos propios computables, que no puede exceder del 5% de los mismos. El valor de este límite ronda el 0,57% (0,07% en el ejercicio 2011).

A continuación se muestra la distribución del valor en libros de los activos financieros más significativos (depósitos en entidades de crédito, crédito a la clientela, valores representativos de deuda, instrumentos de capital, derivados de negociación y de cobertura, participaciones y riesgos contingentes) del Banco al 31 de diciembre de 2012 desglosados atendiendo al área geográfica de actuación y segmento de actividad, contraparte y finalidad de la financiación concedida:

	Miles de euros				
	Total	España	Resto de la Unión Europea	América	Resto del mundo
Entidades de crédito	5.918.583	4.102.673	1.529.335	69.613	216.962
Administraciones Públicas	9.222.051	8.938.889	283.162	-	-
<i>Administración Central</i>	6.217.224	5.967.829	249.395	-	-
<i>Resto</i>	3.004.827	2.971.060	33.767	-	-
Otras instituciones financieras	1.897.312	1.845.454	48.395	513	2.950
Sociedades no financieras y empresarios					
Individuales	18.980.327	11.271.743	6.899.327	704.749	104.508
<i>Construcción y promoción inmobiliaria</i>	605.814	521.899	77.465	5.707	743
<i>Construcción de obra civil</i>	614.314	447.620	46.530	58.801	61.363
<i>Resto de finalidades:</i>	17.760.199	10.302.224	6.775.332	640.241	42.402
<i>Grandes empresas</i>	5.855.401	4.974.344	626.161	254.826	70
<i>Pymes y empresarios individuales</i>	11.904.798	5.327.880	6.149.171	385.415	42.332
Resto de hogares e ISFLSH-	21.521.714	20.690.972	495.385	110.000	225.357
<i>Vivienda</i>	14.997.236	14.622.675	108.151	63.421	202.989
<i>Consumo</i>	3.503.460	3.482.633	972	8.657	11.198
<i>Otras fines</i>	3.021.018	2.585.664	386.262	37.922	11.170
	<b>57.539.987</b>	<b>46.849.731</b>	<b>9.255.604</b>	<b>884.875</b>	<b>549.777</b>
Menos - Ajustes por valoración no imputadas a operaciones concretas	(312.956)				
<b>TOTAL</b>	<b>57.227.031</b>				



Distribución por Comunidad Autónoma-

	Miles de euros							
	Total	Andalucía	Cataluña	Galicia	Madrid	Comunidad valenciana	País Vasco	Resto
Entidades de crédito	4.102.673	102.760	186.894	343.895	2.636.338	395.307	192.421	245.058
Administraciones Públicas	8.938.889	108.929	243.653	2.045.340	177.626	144.037	11	251.464
<i>Administración Central</i>	5.967.829	-	-	-	-	-	-	-
<i>Resto</i>	2.971.060	108.929	243.653	2.045.340	177.626	144.037	11	251.464
Otras instituciones financieras	1.845.454	43.376	223.774	448.226	1.115.309	-	-	14.769
Sociedades no financieras y individuales	11.271.743	767.367	471.175	4.558.279	3.334.381	431.444	277.062	1.432.035
<i>Construcción y promoción</i>	521.899	17.781	29.107	334.296	61.386	22.775	9.320	47.234
<i>Construcción de obra civil</i>	447.620	6.310	5.841	276.229	122.134	11.417	4.896	20.793
<i>Resto de finalidades:</i>	10.302.224	743.276	436.227	3.947.754	3.150.861	397.252	262.846	1.364.008
<i>Grandes empresas</i>	4.974.344	153.855	133.688	1.910.149	1.865.077	146.136	152.045	613.394
<i>Pymes y empresarios</i>	5.327.880	589.421	302.539	2.037.605	1.285.784	251.116	110.801	750.614
Resto de hogares e ISFLSH-	20.690.972	971.056	1.729.189	12.113.759	1.726.850	1.317.502	354.238	2.478.378
<i>Vivienda</i>	14.622.675	816.021	1.439.242	7.560.601	1.442.136	1.083.281	287.050	1.994.344
<i>Consumo</i>	3.482.633	33.218	49.825	3.182.092	65.196	39.075	15.926	97.301
<i>Otros fines</i>	2.585.664	121.816	240.121	1.371.065	219.518	195.147	51.262	386.735
<b>TOTAL</b>	<b>46.849.731</b>	<b>1.993.488</b>	<b>2.854.685</b>	<b>19.509.499</b>	<b>8.990.504</b>	<b>2.288.290</b>	<b>823.732</b>	<b>4.421.704</b>

**48. Servicio de atención al cliente**

En cumplimiento de la normativa legal vigente, el Consejo de Administración del Banco en su reunión de 14 de septiembre de 2011 acuerda la creación del Servicio de Atención al Cliente del Grupo NCG Banco, S.A., cuya estructura y funcionamiento se rige por el Reglamento, aprobado en la citada reunión, y por lo dispuesto en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y en la Orden ECO 734/2004, de 11 de marzo.

El objeto del Servicio de Atención al Cliente es tramitar y resolver las quejas y reclamaciones presentadas en la Entidad, directamente o mediante representación, por personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que reúnan la condición de clientes o usuarios de los servicios financieros del Banco, siempre que tales quejas o reclamaciones se refieran a sus intereses y derechos legalmente reconocidos, ya deriven de contratos, de la normativa de transparencia y protección de la clientela o de las buenas prácticas y usos financieros y, en particular, del servicio de equidad.

Asimismo, este Servicio debe trasladar a la Organización las recomendaciones y sugerencias derivadas de su experiencia, tal y como recoge la propia Orden ECO, sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una mejora y fortalecimiento de la confianza que debe imperar entre el Banco y sus clientes.

Este Servicio se organiza, en un departamento específico, encuadrado en el Área de Asesoría Jurídica de la el Banco, garantizando su independencia de las restantes unidades funcionales de la Entidad en cuanto a sus actuaciones y decisiones, evitando así conflictos de interés.

Los datos más relevantes, relativos a las quejas y reclamaciones recibidas de clientes en los ejercicios 2012 y 2011, son los que se muestran a continuación:

**Ejercicio 2012-**

Reclamaciones Recibidas	Reclamaciones Resueltas	Reclamaciones Resueltas Favorables a Cliente	Reclamaciones Resueltas Presentadas por Internet	Plazo Medio para Resolución (en días)
32.441	30.904	29.825	616	28

**Ejercicio 2011-**

Reclamaciones Recibidas	Reclamaciones Resueltas	Reclamaciones Resueltas Favorables a Cliente	Reclamaciones Resueltas Presentadas por Internet	Plazo Medio para Resolución (en días)
7.661	5.515	4.999	242	24

La tipología de las reclamaciones recibidas ha sido la siguiente:

Tipología de las Reclamaciones	Número	
	2012	2011
Productos de activo	1.481	1.191
Productos de pasivo	1.753	2.297
Otros productos bancarios	981	1.539
Servicios de Cobro y pago	310	266
Servicios de Inversión	25.714	378
Seguros y planes	857	638
Otros	1.345	1.352
<b>Total</b>	<b>32.441</b>	<b>7.661</b>

Debe resaltarse que, a pesar de establecer unos criterios generales para la toma de decisiones, el Banco siempre tiene en consideración las circunstancias particulares de cada reclamación y de cada cliente o usuario que la plantea, llevándose a cabo un minucioso análisis de los documentos e informaciones que, en cada caso, pueda recabar.

Los criterios de decisión utilizados por el Servicio de Atención al Cliente se basan en las resoluciones dictadas por el Banco de España, Comisión Nacional del Mercado de Valores y Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones para supuestos similares, así como en la Política de Gestión del propio Servicio de Atención al Cliente, que tiene como principios básicos:

- El Servicio de Atención al Cliente tiene como prioridad la atención a clientes y usuarios que han sufrido una insatisfacción vinculada a los productos y servicios de la Entidad, adquiriendo con cada uno de ellos el compromiso de respuesta motivada.
- El Servicio de Atención al Cliente persigue atender a cada cliente en el menor tiempo posible, dando un tratamiento individual y personal a cada caso.
- De igual manera se compromete a cumplir y hacer cumplir al resto de la organización, la legislación y la normativa que regula el funcionamiento del Servicio de Atención al Cliente.
- El Servicio de Atención al Cliente fomenta una política de concienciación, en materia de atención a clientes y usuarios, entre todas las unidades de la organización, aludiendo a los principios de buenas prácticas y transparencia.

La toma de decisiones tiene su fundamento en el cumplimiento de las normativas internas y externas, amparándose en las cláusulas contractuales, en las normas de transparencia y de protección del cliente, así como en las buenas prácticas y usos financieros. Las conclusiones alcanzadas deben permitir una respuesta clara y precisa a la problemática planteada.

Las decisiones tienden siempre a alcanzar una solución equitativa para las partes implicadas, así como a mantener la mutua confianza entre ellas.

Los Administradores del Banco estiman que de las reclamaciones pendientes de resolución, al cierre del ejercicio 2012, no se derivarán pagos que tengan un efecto significativo en estas cuentas anuales.

**49. Detalle de operaciones y actividades realizadas por los miembros del Consejo de Administración**

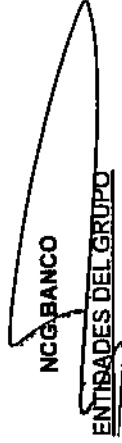
**Detalle de participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de Administradores-**

De conformidad con lo establecido en los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas, a continuación se señalan las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social del Banco en cuyo capital participan los miembros del Consejo de Administración que han desempeñado funciones durante el ejercicio 2012, así como las funciones que, en su caso, ejercen en ellas:

Titular	Sociedad Participada	Actividad	Número de títulos	Funciones
D. Jose María Castellano Ríos	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A	Realización de actividades bancarias	139.000	Ninguna
	Banco Santander Central Hispano, S.A.	Realización de actividades bancarias.	113.914	Ninguna
D.Xabier Alkorta Andonegi	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A	Realización de actividades bancarias.	1.543	Ninguna
	Royal Bank of Canada	Realización de actividades bancarias.	1.330	Ninguna
	Unicredit	Realización de actividades bancarias	598	Ninguna
Dña. Pilar Cibrán Ferraz	Banco Santander Central Hispano S.A	Realización de actividades bancarias	275	Ninguna
D. Julio Fernández Gayoso	Banco Santander Central Hispano, S.A.	Realización de actividades bancarias	36.280	Ninguna
	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A	Realización de actividades bancarias.	24.538	Ninguna
	Banco Español de Crédito, S.A	Realización de actividades bancarias	2.280	Ninguna
	Bankinter, S.A	Realización de actividades bancarias.	3.444	Ninguna
	Banco Popular, S.A.	Realización de actividades bancarias	21.836	Ninguna
	Banco Sabadell, S.A	Realización de actividades bancarias.	13.908	Ninguna
	Mapfre, S.A.	Realización de actividades bancarias	30.000	Ninguna

Asimismo, y de acuerdo con el Texto mencionado anteriormente, a continuación se indica las actividades que los distintos miembros del Consejo de Administración realizan o han realizado durante el ejercicio 2012, ya sea por cuenta propia o ajena, en sociedades del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social del Banco.

Nombre	Actividad realizada en NCG Banco, S.A.	Tipo de Régimen de prestación de la actividad	Sociedad a través de la cual se presta la actividad	Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la sociedad indicada.
D. Julio Fernández Gayoso	Ex - Vocal Consejo, Ex - Miembro Comisión Ejecutiva y de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.	Cuenta ajena	Banco Gallego, S.A.	Vicepresidente Consejo Administración y Presidente Comisión Ejecutiva hasta 28 de febrero de 2012
		Cuenta ajena	Ahorro Corporación, S.A	Vocal Consejo y Miembro Comisión Ejecutiva hasta 17 de febrero de 2012
		Cuenta ajena	Lico Corporación, S.A.	Presidente y Miembro Comisión Ejecutiva, hasta 29 de febrero de 2012
		Cuenta ajena	Lico Leasing, S.A.	Vocal Consejo Administración, hasta 29 de febrero de 2012
		Cuenta ajena	Caser, S.A.	Vocal Consejo, Miembro Comisión Ejecutiva y Presidente Comisión Vida, hasta 14 de marzo de 2012
		Cuenta ajena Cuenta ajena Cuenta ajena	Novacaixagalicia CECA	Co-Presidente, hasta el 28 de junio de 2012 Vocal Consejo hasta 24 de enero de 2012
D. César González-Bueno Mayer	Consejero Delegado	Cuenta ajena Cuenta ajena	Banco Gallego LICO Corporación, S.A	Vicepresidente Consejero (Representante de la persona jurídica NCG Corporación Industrial, S.L.)
		Cuenta ajena	Caja de seguros Reunidos, Cia. Seguros y Reaseguros, S.A	Consejero (Representante de la persona jurídica Vibarco, S.L.U.)
		Cuenta ajena	Novacaixagalicia Industrial, S.L	Vicepresidente
Dña. Pilar Cibrán Ferraz	Ex-Consejera	Cuenta ajena	Novacaixagalicia	Vocal y Secretaria del Consejo de Administración
D. José María Castellano Ríos	Presidente Ejecutivo	Cuenta ajena	Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA)	Consejero
		Cuenta ajena	CECABANK, S.A	Consejero



Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de Derechos de Voto Controlados por el Banco	Miles de Euros					
				Valor Neto en Libros	Datos de la Entidad Participada (*)			Fecha Estados	
					Total Activo	Total Pasivo	Patrimonio		Resultado Ejercicio
NCG División Grupo Inmobiliario, S.L.	A Coruña	Gestión Inmobiliaria	100,00%	826.514	990.435	181.492	808.943	(1.600.4229)	dic-12

(\*) El Banco mantiene la mayoría de los derechos de voto en el Consejo de Administración motivo por el cual esta Entidad se consolida por Integración Global



**NCG BANCO**

**ENTIDADES ASOCIADAS**

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentajes de Derechos de Voto controlados por el Banco	Valor Neto en Libros	Miles de Euros			Fecha Estados
					Datos de la Entidad Participada			
					Total Activo	Total Pasivo	Patrimonio	
Caixanova Vida y Pensiones, S.A. de Seguros y Reaseguros	Vigo	Aseguradora	50,00%	12.800	234.261	46.013	9.750	dic-12

**NCG BANCO**

**PARTICIPACIONES CLASIFICADAS COMO ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA**

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentajes de Derechos de Voto controlados por el Banco	Valor Neto en Libros	Miles de Euros				
					Total Activo	Total Pasivo	Patrimonio	Resultado Ejercicio	Fecha Estados
Caixa Galicia Preferentes, S.A.	A Coruña	Emisión participaciones	100,00%	60	600.704	592.469	8.235	4.758	dic-12
Caixanova Emisiones, S.A.	Vigo	Emisión participaciones	100,00%	60	417.346	413.958	3.388	3.166	dic-12
NCG Corporación Industrial, S.L.	A Coruña	Holdering - Cartera Explotación y desarrollo proyectos energías renovables	100,00%	1.665.259	1.708.496	35.727	1.672.769	(836.218)	dic-12
Eólica Galenova, S.L.	A Coruña	Servicios financieros	100,00%	8.900	36.140	4.401	31.739	(1.100)	dic-12
FC 40 SPN INTL	A Coruña	Holdering - Bodegas	100,00%	3	25.286	25.086	200	(87)	dic-12
Sogevinus S.G.P.S., S.A.	Oporto	Inmobiliaria	100,00%	9.195	145.322	132.342	12.980	(9.570)	dic-12
SU Inmobiliaria Unipessoal LDA.	Oporto	Correduría de seguros	26,12%	9.300	10.010	834	9.176	(6.639)	dic-12
Borrás-Vázquez-Cameselle Artai Correduría de Seguros, S.A.	Vigo	Aseguradora	50,00%	700	6.076	5.729	347	-	dic-11
Caixanova Vida y Pensiones, S.A. de Seguros y Reaseguros	Vigo	Infraestructuras	25,07%	12.800	280.274	234.261	46.013	9.750	dic-12
Cidade Tecnológica de Vigo, S.A.	Vigo	Infraestructuras	32,43%	670	15.250	5.138	10.112	(135)	dic-12
Cidade Universitaria, S.A.	Vigo	Construcción complejo residencial	50,00%	1.850	9.461	2.401	7.060	(65)	dic-12
Complejo Residencial Marins Atlántica, S.A.	Vigo	Constructora	31,51%	-	26.576	25.404	1.172	(1.484)	dic-12
Comtal Estruc, S.L.	Barcelona	Inmobiliaria	21,25%	-	19.879	25.067	(5.188)	(785)	dic-12
Obenque, S.A.	Madrid	Parques tecnológico	41,56%	1.800	39.426	23.883	15.543	658	dic-12
Parque Tecnológico de Galicia, S.A.	Ourense	Constructora	22,22%	898	15.483	5.231	10.252	(15)	dic-12
Pazo de Congresos Vigo, S.A.	Vigo	Holdering - Cartera	50,00%	-	69.467	50.362	19.105	(15.029)	dic-12
Raminova Inversiones, S.L.	Pontevedra			20.000	204.979	139.418	65.561	(4.000)	dic-11

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentajes de Derechos de Voto controlados por el Banco	Valor Neto en Libros	Miles de Euros				Fecha Estados
					Datos de la Entidad Participada				
					Total Activo	Total Pasivo	Patrimonio	Resultado Ejercicio	
Residencial Marina Atlántica, S.A. Suelo Industrial de Galicia, S.A. (Sigaisa)	Vigo Santiago de Compostela	Construcción; puerto deportivo Inmobiliaria	50,00% 33,22%	- 805	3.766 4.050	3.184 181	582 3.869	(137) (302)	dic-12 dic-12



## Anexo II

## Relación de agentes a los que es aplicable la Circular 5/1995 del Banco de España

Nombre	Domicilio	Ámbito de Actuación
Abogados Carrillo, Ruiz y Asociados Slu (Rc & A)	Santúcar De Barrameda	00001
Asesores y Auditores, S.L.	Vigo	00011
Asesoría A Ponte Ourense SI	Ourense	00011
Asesoría Bieito, S.L.	Ourense	00011
Asesoría de Empresas e Calidade, S.L.	Cambados (Sta. Mariña)	00011
Asesoría Morrazo, S.L.	Cangas	00011
Automecánica Talleres Barja, S.L.	Abadin	00011
Castro Gestion, S.L.	Ourense	00011
Celanova Gestion, S.L.	Celanova	00011
Correduría de Seguros Augusta Bilbilis, S.A.	Calatayud	00002
Credifinsa, SI	Santa Fe	00001
Diyou-Consultoría y Asesoría, S.L.	Vigo	00011
Dompa Gestion, S.L.	Ourense	00011
Full Credit, S.L.	Ferrol	00011
Gales Asesores, S.L.	A Coruña	00011
Gestion y Servicios-Ourense, S.L.	Ourense	00011
Inversiones Grandueira, S.L.	Ourense	00011
Inversiones Lavandeira, S.L.	Vigo	00011
Inversiones Molina e Hijos S.L.	Santa Cruz De Tenerife	00005
Joaquin Gestiones y Servicios, C.B.	O Grove (Casco Urbano)	00011
Legalsur SI	Sevilla	00001
Marti Asesoría Administrativa, S.C.	A Coruña	00011
O.T.A. Ricardo Sanchez S.L.	Écija	00001
Portours 97, S.L.	Pontevedra	00011
Ribas-Marchena y Farnos-Franch Abogados y Asesore	Eivissa	00004
Sapagec, S.L.	Tarragona	00009
Segurmed Axentes, S.L.	O Carballiño	00011
Suarez Miranda, C.B.	Bergondo	00011
Tar S.L.	Ourense	00011
Tecmer Tecnicos Mercantiles, S.L.	Vilagarcia De Arousa	00011
Vifral Xestion, S.L.	Pontevedra	00011
Xestión Empresariais Cholo, S.L.	Portonovo (Adina)	00011
Aguilar Rivera Francisco	Écija	00001
Alvarez Goiburu Ainhoa	A Coruña	00011
Alvarez Hernandez Antonio Luis	Huelva	00001
Atrio Moreiras Carlos	Ourense	00001

Nombre	Domicilio	Ámbito de Actuación
Cáceres Navas Rosario	Andújar	00001
Calvarro Fernandez Genoveva	Plasencia	00010
Calvo Iglesias Jose Antonio	Guitiriz	00011
Calvo Serrano Hazael Ivan	Zaragoza	00002
Calvo Tarrío Arturo	Rianxo	00011
Caride Gonzalez Fernando	Ourense	00011
Carnero Del Teso Clemente	Patiló	00013
Cores Miramontes Manuel Raimundo	Vilagarcia De Arousa	00011
Cosie Alcaine Sergio	Bilbao	00016
Cristobal Gonzalez Ivan	Valencia	00015
Dominguez Ramos Jose Luis	Bilbao	00016
Ekpo Ekuerre Mendez Noemy	Pontevedra	00011
Estrada Bootello Fernando	Almeria	00001
Francisco Rivera Juan Carlos	Verín	00011
García Ramirez Alejandro	Jerez De La Frontera	00001
Georkian Leila	Elche/Elx	00015
Gonzalez Gonzalez Jose Luis	Ourense	00011
Gonzalez Rodriguez Manuel	Vigo	00011
Jorge Fernandez Maria Celia	San Cibrao Das Viñas	00011
Lopez Mendaña Oscar	Viana Do Bolo	00011
Martínez Paz Jesus	Vilanova De Arousa	00011
Melón Lopez Andres	Oviedo	00003
Molero Hernandez Maria Inmaculada	Cordoba	00001
Navarro Garcia Jose Antonio	Málaga	00001
Ortega Aguado Francisco	O Carballiño	00011
Pardo Box Jose Basilio	Alicante/Alacant	00015
Pazos Perez Avelino	Toen	00011
Pereira Vidueira Domingo	Viana Do Bolo	00011
Perez Falcón Benigno	Vilanova De Arousa	00011
Perez Falcón Rafael	Vilagarcia De Arousa	00011
Perez Roca Enrique	O Barco	00011
Prieto Florines Miguel	Vigo	00011
Quintela Gonzalez Delfin	Vigo	00011
Ramas Ramirez Jose Manuel	A Coruña	00011
Ramos Romero Sebastiana-Inmaculada	Torremolinos	00001
Ravelo Ramirez Juan Alfonso	Telde	00005
Rodriguez Civeira Silvia	Vigo	00011
Rodriguez Diaz Maria Cristina	A Coruña	00011
Rodriguez Vazquez Pablo Jose	Granada	00001
Rodriguez Vieitez Eugenio	Vigo	00011
Rovirosa Fernandez Juan	Barcelona	00009

Nombre	Domicilio	Ámbito de Actuación
Ruiz Lopez Nuria	Cádiz	00001
San Jose Pelaez Maria Jesus	Valladolid	00007
Sanchez Gomez Virginia	Granada	00001
Suarez Gonzalez Juan Jesus	Aruca	00005
Taboada Costas Patricia	Candeán-Vigo	00011
Taboada Gonzalez Maria Elisa	Verín	00011
Torro Herrero Maria Pilar	Godella	00015
Trocha Tome Joaquín Jose	Ourense	00011
Uriarte Arostegui Joseba	Mungia	00016
Varela Alvarellos Lorenzo	Ponteareas	00011
Vazquez Gonzalez Jose Antonio	A Coruña	00011
Vegara Cerezo Manuel	Orihuela	00015
Vida Adosta Jose Maria	Motril	00001
Yergo Espinosa Angel	Cordoba	00001

## Anexo III

## Fondos de Titulización NCG Banco, S.A. (Sociedad Unipersonal)

Fondo de Titulización	Entidad	Fecha de Originación	Total Exposiciones Titulizadas a la Fecha de Originación	Total Exposiciones Titulizadas al 31.12.2012
AYT 1, FTH	NCG Banco, S.A.U.	06/1999	307.481	19.415
AYT ICO FTVPO CAG, FTA	NCG Banco, S.A.U.	06/2009	160.000	125.495
AYT CAG EMP 1, FTA	NCG Banco, S.A.U.	11/2007	904.200	259.873
AYT COLGLOBHIP 1, FTA	NCG Banco, S.A.U.	03/2008	900.000	613.080
AYT COLGLOBHIP 2, FTA	NCG Banco, S.A.U.	06/2008	950.000	594.246
AYT COLGLOBEMP 1, FTA	NCG Banco, S.A.U.	04/2009	500.000	244.922
AYT CAIXANOVA I	NCG Banco, S.A.U.	12/2007	306.600	173.386
AYT ICO FTVPO I	NCG Banco, S.A.U.	03/2009	76.550	52.623
AYT CAIXANOVA FTPYME I	NCG Banco, S.A.U.	12/2008	200.000	47.633



**NCG BANCO, S.A.**

**Informe de Gestión Individual  
del ejercicio terminado el  
31 de diciembre de 2012**

**ÍNDICE**

**Informe de gestión Individual**

- 1. Alcance, ámbito y marco global del Informe de gestión**
- 2. Entorno económico, financiero y normativo**
- 3. Hechos relevantes que condicionaron la evolución durante 2012**
- 4. Actividad de NCG Banco en 2012**
  - 4.1. Estrategia**
  - 4.2. Negocio y Resultados**
  - 4.3. Operaciones en el conjunto de entidades participadas**
  - 4.4. Compromiso social**
- 5. Exposición al riesgo de mercado, crédito, liquidez, interés, cambio y operacional**
- 6. Actividades de Investigación, desarrollo e innovación**
- 7. Líneas de actuación y perspectivas para 2013**
- 8. Hechos relevantes posteriores al cierre de 2012**

## 1. Alcance, ámbito y marco global del informe de gestión

El presente informe de gestión correspondiente al ejercicio 2012, recoge las actuaciones, evolución de negocio y resultados obtenidos por NCG Banco, y es el primero que se presenta sobre un período que se ha desarrollado bajo una única gestión y estrategia, tras la creación del banco fruto de la segregación de la actividad financiera de Novacaixagalicia en septiembre de 2011.

La segregación de activos y la conversión en Banco, han supuesto profundos cambios en los Órganos de Gobierno, en el equipo de gestión y en las estrategias seguidas por la entidad.

## 2. Entorno económico, financiero y normativo

### Entorno económico

El entorno económico en el cual el NCG Banco ha desarrollado su actividad en 2012 se ha caracterizado por un progresivo empeoramiento, tanto en el ámbito internacional como español.

En 2012 la economía mundial ralentizó su ritmo de crecimiento, al ceder las economías emergentes parte del vigor mostrado en años anteriores, pese a mantenerse todavía en registros robustos, y al acentuar las economías avanzadas la debilidad económica ya iniciada en 2011. En particular, en el ámbito de la Eurozona el deterioro del entorno ha sido más intenso, al pasar de un crecimiento del 1,4% en 2011 a un descenso del 0,6% en 2012, según el último informe de la Comisión Europea.

Las tensiones vividas en el mercado de deuda soberana, especialmente en la primera parte del año, mantuvieron la atención en los parámetros presupuestarios de los socios del euro, promoviendo una intensificación de los programas de ajuste, con su correspondiente impacto contractivo sobre el consumo y la inversión, tanto públicos como privados.

- En España, este efecto corrector se ha manifestado de forma especialmente aguda, lo que ha llevado a un descenso del PIB del 1,4% en el ejercicio, retomando de este modo el escenario de recesión que había abandonado en 2010. Por un lado, destaca la fuerte contracción de la demanda interna, que resta cerca de cuatro puntos porcentuales al crecimiento en 2012 con caldas en todos sus componentes, entre los que destaca el importante repliegue del consumo público.
- En 2012, por quinto año consecutivo, la demanda exterior mantiene su contribución positiva al crecimiento, cifrada en el 2,5%, dos décimas más que la contribución de 2011. Las exportaciones en bienes y servicios crecen un 3,1%, a pesar del entorno de desaceleración económica mundial, impulsadas por las ganancias de competitividad.
- La evolución recesiva de la economía española tuvo un destacado impacto en el mercado laboral, llevando la tasa de paro a niveles históricos del 26% de la población activa, frente al 22,8% con que había cerrado 2011.

### Entorno financiero

- Durante 2012, la difícil coyuntura económica ha mantenido una destacada presión sobre el coste de financiación de la deuda española en los mercados, sólo suavizada en la segunda parte del año tras el anuncio del BCE del programa OMT (Outright Monetary Transactions), así como por los pasos dados en el ámbito de la UEM hacia la supervisión bancaria única.
- El marco económico depresivo también ha condicionado la evolución de los tipos de interés, llevando al BCE a reducir su tipo de interés oficial hasta el 0,75% en su subasta de julio. El Euribor a un año ha cerrado 2012 en el 0,54%, frente al 1,95% de cierre de 2011, tras haber mantenido una tendencia de sostenido descenso a lo largo del ejercicio.

- Este escenario económico financiero unido al endurecimiento del marco normativo, en particular en lo referido a las exigencias de provisiones que se detallan en el apartado de entorno normativo, tuvo un claro impacto en las entidades financieras españolas. El crédito a clientes se redujo un -7% hasta noviembre de 2012 en términos Interanuales, la tasa de morosidad se elevó hasta el 11%, mientras que la intensa competencia por el ahorro de familias y empresas no se trasladó a un mayor dinamismo de los depósitos de clientes que caen un -9,7% en el mismo periodo.
- La caída de actividad unida a las mayores provisiones provocaron que hasta septiembre de 2012 las pérdidas antes de impuestos del conjunto de entidades españolas alcanzasen los -20.267 millones de euros.
- Tras el análisis independiente realizado por Oliver Wyman y Roland Berger, se cuantifican las necesidades de capital del sector en un escenario adverso entre 51.000 y 62.000 miles de euros, para cuya cobertura España solicitó la asistencia financiera a la UE que habilita una línea de hasta 100.000 millones de euros. Esta petición dio lugar a la firma del Memorando de Entendimiento (MoU) sobre condiciones de política sectorial financiera, que establece bases para el desarrollo normativo necesario para dar soporte a la recapitalización y reestructuración del sector bancario español.

#### Entorno normativo

Junto al deterioro del entorno económico y financiero se produce un endurecimiento del contexto normativo estableciendo nuevas exigencias de provisiones y mayores requerimientos de capital, al tiempo que se establecen mecanismos para la reestructuración bancaria en el marco de apoyo europeo. A continuación se sintetizan algunos de los cambios normativos más significativos:

#### Mayor exigencia de provisiones

- **Real Decreto Ley 2/2012, de saneamiento del sector financiero** que incrementa los requerimientos de provisiones y capital para cubrir el deterioro de los activos vinculados a la actividad inmobiliaria. i) fija una provisión específica para activos problemáticos que puede llegar al 60% del valor de la exposición en el caso del suelo, ii) establece una provisión genérica del 7% sobre el saldo de la financiación a la actividad inmobiliaria clasificada como normal y iii) fija un colchón de capital por encima del mínimo legal cuantificado en el 20% de la exposición al suelo y del 15% de la exposición a promociones en curso. El plazo para cumplir estas nuevas exigencias, que el Ministerio de Economía estima en 50.000 millones de euros para el conjunto del sistema financiero, es el 31 de diciembre de 2012.
- **Real Decreto Ley 18/2012 sobre saneamiento y venta de activos inmobiliarios del sector financiero**, que fija un saneamiento adicional del riesgo normal concedido para promoción inmobiliaria según el tipo de garantía, que va del 45% en el caso del suelo al 7% en promoción terminada. Dicho saneamiento, que el Ministerio estima en 27.800 millones de euros estará realizado antes de 31 de diciembre de 2012. Este Real Decreto Ley abre la posibilidad de que el Estado realice aportaciones de capital a entidades que no participen en procesos de integración y fija la creación de sociedades a las que las entidades aportarán los activos adjudicados o recibidos en pago de deuda. Real Decreto que fue modificado en octubre por la **Ley 8/2012 sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero**.

#### Requerimientos mínimos de capital

- **Circular 7/2012**, de 30 de noviembre, del Banco de España, a entidades de crédito que concreta las exigencias sobre requerimientos mínimos de capital principal fijadas en la Ley 9/2012 que establece que las entidades deberán contar con un Capital principal de al menos el 9% de sus exposiciones ponderadas por riesgo, a partir del 1 de enero de 2013. Además i) relaciona los instrumentos computables como capital principal incluyendo sus deducciones, así como la forma en que han de computarse y los requisitos de su emisión, en particular, los de los instrumentos de deuda obligatoriamente convertibles, ii) determina cómo se ajustan las exposiciones para que el requerimiento de recursos propios de cada exposición no exceda del valor de la propia exposición.



## Reestructuración Bancaria

- **Real Decreto-Ley 24/2012, de 31 de agosto, de reestructuración y resolución de entidades de crédito.** Tiene por objeto dotar a España de una normativa para la resolución de crisis bancarias, cumpliendo con las exigencias del Memorando de Entendimiento sobre condiciones de política sectorial financiera (MoU), firmado entre España y la Unión Europea el 20 de julio de 2012, fijando un marco general de actuación que proteja la estabilidad del sistema financiero minimizando el uso de recursos públicos.
- **Ley 9/2012 de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito que procede del anterior Real Decreto Ley en la que:** i) se establece el régimen de reestructuración y resolución de entidades de crédito, reforzando los poderes de intervención FROB, ii) se incluyen ejercicios de subordinación de pasivos para aquellas entidades para las que se haya abierto un procedimiento de reestructuración o resolución, iii) se prevé la posibilidad de constituir una sociedad de gestión de activos procedente de la reestructuración bancaria, iv) se modifica la estructura organizativa del FROB, v) se incluyen medidas para mejorar la protección a los inversores minoristas que suscriben productos financieros no cubiertos por el Fondo de Garantía de Depósitos, vi) se establece un único requisito de ratio de capital principal del 9% a partir del 1 de enero de 2013.

Adicionalmente se ha desarrollado un marco normativo orientado a la **protección de los deudores hipotecarios** cuyos principales hitos han sido los Reales Decretos Ley 6/2012 y 27/2012 y se ha reforzado la transparencia en los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos (circular 5/2012). Paralelamente, se han articulado medidas dirigidas a avanzar en un **marco europeo de supervisión**.

### 3. Hechos relevantes que condicionaron la evolución durante 2012

La aplicación de los Reales Decreto-ley 2/2012 y 18/2012, de saneamiento del sector financiero, planteaba para NCG Banco la obligación de dotar provisiones adicionales por 2.857 millones de euros y generar un buffer de capital de 703 millones, antes de 31 de diciembre de 2012, tal y como lo exige la normativa aplicable.

Tras la formulación de cuentas correspondientes al ejercicio 2011 por el Consejo de Administración del 30 de marzo de 2012 y en cumplimiento de la normativa aplicable, la entidad suspendió el pago de las remuneraciones e intereses correspondientes a las emisiones de participaciones preferentes y obligaciones subordinadas perpetuas.

Después de que el Eurogrupo diese el visto bueno al programa de asistencia a España para la recapitalización del sector financiero, en septiembre de 2012 se hicieron públicos los resultados individualizados de la evaluación de las necesidades de capital. Los cálculos para NCG Banco estimaban unas necesidades netas de capital de 3.966 M€ en el escenario base y de 7.176 M€ en el escenario estresado.

De acuerdo con el Real Decreto-Ley 24/2012 y la Ley 9/2012, NCG Banco vio reducida la cifra final de necesidad de capital a 5.425 millones de euros por la aplicación de burden sharing a los instrumentos híbridos y por el efecto del traspaso de activos inmobiliarios a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la reestructuración Bancaria (SAREB).

En diciembre de 2012 se procede al traspaso de activos inmobiliarios por importe de 5.097 millones de euros en valor neto a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la reestructuración Bancaria (SAREB). Dicho importe se descompone en 3.608 millones de valor neto contable de riesgo promotor (6.347 de importe bruto), -correspondiente al traspaso de los riesgos con un valor neto contable superior a 250.000 euros-, y 1.489 millones de inmuebles adjudicados (4.009 de importe bruto) correspondiente al traspaso de activos con un valor neto contable superior a 100.000 euros.

Para cubrir las necesidades de capital NCG Banco ha recurrido a apoyo público, presentando un plan de recapitalización que fue aprobado por las autoridades españolas y la Comisión Europea el 27 de noviembre de 2012. En el marco de dicho plan se procedió a la conversión en capital de las participaciones preferentes suscritas por el FROB (1.162 M€) y una inyección de 5.425 M€ en acciones ordinarias de la entidad mediante títulos emitidos por el Mecanismo Europeo de Estabilidad. A través de la resolución de la Comisión Rectora del FROB de 26 de diciembre se acuerda realizar las operaciones de reducción y aumento de capital con exclusión de derecho de suscripción preferente de tal modo que el FROB se convierte en el propietario del 100% del capital social.

El plan persigue transformar a la entidad en rentable, eficiente y solvente, con una estructura de negocio equilibrada cuyo foco será la actividad minorista con familias y pymes. Paralelamente da respuesta a los requisitos establecidos en el Memorandum de Entendimiento (MoU), en cuanto a ajuste de red, empleo, desinversión en participadas y negocios no estratégicos y concentración de actividad en su área geográfica de actuación como vía para maximizar el valor de la actividad financiera "core" de cara a su privatización en un período máximo de cinco años.

Otro hecho relevante sucedido en el ejercicio 2012 ha sido la revisión a la baja de los rating otorgados a la entidad por las agencias Moody's y Fitch Ratings, lo que afecta a las condiciones de acceso a financiación en mercados mayoristas. Estas agencias han realizado una revisión a la baja de la calificación de las entidades españolas como consecuencia de la reducción del rating al Reino de España, del deterioro del entorno económico y su impacto sobre el balance y los resultados de las entidades financieras, hasta el punto de que a lo largo del año todas las entidades españolas calificadas han visto reducida su calificación. En este contexto, el rating de fortaleza financiera de NCG Banco otorgado por Moody's se ha reducido a E+, mientras que la calificación de largo plazo de Fitch Rating lo ha hecho a BB+.

En el mes de Abril el Gobierno Argentino decide la expropiación del 51% de las acciones de la petrolera YPF que estaban en manos de Repsol. Estimaciones de los analistas valoran el impacto de YPF en el valor de las acciones de Repsol en torno a 5,5 euros por acción, lo cual supone un deterioro en el valor de los 122 millones de acciones que Sacyr tiene en Repsol, que afecta de forma acusada a sus resultados y consecuentemente a la aportación por método de participación del 8,66% que NCG tiene en el capital de Sacyr. El impacto negativo de Sacyr en la cuenta de resultados se eleva a 59,1 millones de euros.

Asimismo los cambios normativos introducidos por el RDL 12/2012, relativos a la limitación de la deducibilidad de los gastos por intereses de la financiación ajena, se prevé que tengan un impacto significativo en el valor de la participación que el Banco detenta en la sociedad Itinere Infraestructuras, S.A, habiéndose estimado este impacto en 228,5 millones de euros, que se han registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias de 2012 como deterioro de cartera.

A lo largo de 2012, la entidad ha procedido a la amortización anticipada de 1.800 millones de euros de cédulas hipotecarias, que unidas a las realizadas por efecto calendario, alcanzan un total de 2.995 millones de euros.

#### **4. Actividad de NCG Banco en 2012**

##### **4.1. Estrategia**

Ejes básicos de la estrategia seguida por NCG Banco han sido:

- Establecer estrategias de gestión, políticas comerciales y estructuras organizativas claramente diferenciadas en Galicia y en el resto de mercados, acordes con el diferente posicionamiento y objetivos en dichos mercados.
- Mejorar el perfil de riesgo intensificando la venta de activos adjudicados, reduciendo la exposición inmobiliaria y concentración de riesgos y aumentando la recuperación de dudosos.
- Evolucionar hacia las mejores prácticas del mercado en términos de eficiencia, avanzando en una profunda racionalización de estructuras.

- Fortalecer la solvencia y liquidez de la Entidad a través de procesos de desinversión y saneamiento, reducción y reequilibrio del balance.
- Independencia y profesionalización de los órganos de gobierno y del equipo directivo.

El plan de recapitalización presentado en noviembre de 2012 por NCG Banco a las autoridades españolas y comunitarias para recibir apoyo público, fija unos ejes estratégicos para garantizar la viabilidad de NCG Banco, minimizar el coste para el contribuyente y garantizar su solvencia que profundizan en las líneas de actuación ya iniciadas a finales de 2011 y han guiado la actividad en el último tramo del ejercicio:

- Maximizar el valor de la actividad financiera "core" para lo que será necesario centrar la actividad de NCG en el negocio minorista y en su ámbito geográfico básico de actuación (Galicia, Asturias y León), reduciendo drásticamente su presencia en el resto del territorio español y en el extranjero.
- Venta de participadas y desinversiones en negocios no rentables.
- Racionalización de las redes de sucursales y reducción de plantilla.
- Profundo saneamiento del balance a través del traspaso de activos inmobiliarios a SAREB y elevadas provisiones tanto para cubrir deterioros en la cartera crediticia como en renta variable.

A continuación se trasladan los principales avances en la ejecución de estos ejes:

- **Estrategias diferenciadas por áreas de negocio:** a finales de 2011 se crearon cuatro áreas de negocio: Novagalicia (agrupa el negocio y los clientes de la red de oficinas ubicadas en Galicia, Asturias y provincia de León), EVO (canaliza la actividad del banco fuera de Galicia con una estructura muy eficiente de red de oficinas y canales alternativos), UGAS (para la gestión de los clientes con riesgo problemático y la puesta en valor de los activos inmobiliarios) y Mayorista (gestión de la tesorería, operatoria en mercados mayoristas y negocio de banca corporativa). Tras la definición de esta estructura a lo largo de 2012, se ha procedido a la segregación de los negocios, redes de distribución, estructuras de carteras, adaptación de los sistemas de información y se establecieron estrategias específicas para cada área.
- **Desinversión y venta de participadas:** A lo largo de 2012 la entidad ha profundizado en el desarrollo de su plan de desinversión en participadas, saliendo o reduciendo la participación en el capital de empresas como Calvo, Geriatros o Sacyr, entre otras. Estas ventas, unidas al saneamiento realizado en la cartera, han permitido reducir la cartera de renta variable en un 79,0% en el ejercicio, hasta situarse en 880 M€.
- **El ajuste de red y plantilla se ha concentrado fuera del área geográfica definida como prioritaria.** Así, a lo largo de 2012 se han cerrado 212 oficinas de las que 161 se encuentran fuera de Galicia, acumulando un ajuste de red desde diciembre de 2010 de 530 oficinas. En cuanto a plantilla, en el ejercicio se reduce en 607 empleados.
- **Mejorar perfil de riesgo y reducir exposición a Inmobiliario:** Tras el traspaso a SAREB, NCG Banco finaliza 2012 habiendo reducido un 86,4% su exposición neta al riesgo promotor, que se sitúa en 979 millones de euros, y un 85,0% el valor contable neto de los inmuebles adjudicados, hasta los 38 M€, reducción que también se ha visto favorecida por el impulso dado a la venta de inmuebles. A lo largo del ejercicio se han vendido 10.073 inmuebles por importe de 950 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 39,3% respecto a las ventas realizadas en 2011 a pesar del descenso del 11,3% producido en la compraventa de viviendas en España. De este importe 561 M€ corresponden a la venta de viviendas de promociones financiadas.
- **Reequilibrio y saneamiento de balance.** La captación de recursos minoristas en balance financia el 101% del crédito minorista de NCG Banco a diciembre de 2012, lo que supone 19,25 puntos porcentuales más que la situación a la cierre de 2011. Mejoría a la que se suma el aumento de los activos elegibles en la póliza del BCE que ascendían a 16.148 millones de euros a diciembre de 2012, lo que suponen casi 10.000 millones más que la posición existente a cierre de 2011. Un reequilibrio de

balance al que se suman provisiones y saneamientos por importe 7.489 millones de euros en el ejercicio, lo que refuerza su solidez

- **Gobierno corporativo:** tras renovar todos los integrantes del consejo de administración y el cambio de gestión realizada a finales de 2011, la entidad sigue avanzando en la implantación de mejores prácticas en el gobierno corporativo. Se han renovado y reducido un 30% los representantes de NCG Banco en los consejos de 130 empresas participadas, en el marco de un nuevo reglamento que establece la no remuneración y la profesionalización de dichos representantes.

#### 4.2. Negocio y Resultados

La estrategia desarrollada por NCG Banco a lo largo de 2012, un ejercicio marcado por un entorno económico-financiero y normativo excepcionalmente exigente, se ha traducido en una reducción del balance en 7.398 millones de euros en el año, una menor dependencia de la financiación vía emisiones en mercados mayoristas, que se reduce en 6.710 millones de euros, y un descenso del crédito del 33,3%, fundamentalmente en el vinculado al sector inmobiliario. La mejora del margen de Intereses, que avanza un 21,8%, y la reducción de los gastos de explotación, que caen un 16,5% sin considerar los costes vinculados a indemnizaciones por salidas de personal, no han sido suficientes para compensar las importantes provisiones y saneamientos de activos que, por importe de 7.469 millones de euros, provocan que se cierre el ejercicio con una pérdida de 7.392 millones de euros.

La evolución del negocio y de los resultados de NCG Banco se comenta a continuación con mayor detalle.

##### a) Captación

El total de recursos ajenos del balance se eleva a 45.053 millones de euros, con un descenso anual del 18,0% centrado mayoritariamente en las emisiones mayoristas, que redujeron su saldo en 6.710 millones de euros a lo largo de 2012.

Los depósitos de clientes se mantienen como principal partida del pasivo de NCG Banco, cerrando el ejercicio con un saldo de 39.777 millones de euros, con una reducción del 10%. Los depósitos a plazo finalizan 2012 con un saldo de 22.269 millones de euros, afectados por la reducción en 1.280 millones de euros del saldo de cédulas no negociables, mientras que los depósitos a la vista experimentaron un descenso del 12,2% en el año, reflejando la presión ejercida sobre los ingresos familiares y la liquidez empresarial de un contexto de crisis. La cuenta Inteligente, cuya comercialización a través de EVO Banco se inició en el mes de marzo de 2012 captó 86.115 clientes y 687 millones de euros en el año 2012.

Los recursos gestionados fuera de balance presentaban un saldo a cierre de 2012 de 3.571 millones de euros, de los que 1.366 corresponden a seguros, 1.242 a planes de pensiones y 963 millones a fondos de inversión.

##### b) Inversión

El crédito a clientes se sitúa en 30.953 millones €, con una reducción de 15.461 millones de euros en el ejercicio, acorde con una estrategia de reequilibrio de balance, de desconcentración de riesgos y reducción de exposición al sector inmobiliario, cuyo saldo se reduce un 84,0% en el año, favorecido por el traspaso de activos a la SAREB. Entre enero y diciembre de 2012 la matriz del Grupo formalizó nuevas operaciones de financiación por importe de 5.364 millones de euros, importe al que se suma el volumen financiado a través de líneas de descuento, factoring o confirming para totalizar 10.201 millones de euros de financiación concedida en el año.

Durante el ejercicio 2012, la entidad ha realizado un importante esfuerzo en su política de saneamiento, con una reducción anual del 14,8% en el saldo de créditos dudosos, que finaliza 2012 en 4.684 millones de euros. Paralelamente, el saldo del fondo de insolvencias alcanza los 2.798 millones de euros, situando la tasa de cobertura en el 59,74%.

A cierre de diciembre de 2012 los activos adjudicados o recibidos en pago de deuda presentaban un valor neto contable de 36 millones de euros, tras una reducción de 202 millones respecto a diciembre de 2011.

En cuanto a la **cartera de valores**, la cartera de renta fija presenta un saldo de 21.316 millones de euros a cierre de 2012, tras un incremento del 134,4% en el año, consecuencia tanto de los valores recibidos de la SAREB por el traspaso de activos como de los títulos recibidos en el marco del Plan de recapitalización de la entidad, que se vieron acompañados por el refuerzo de las posiciones en renta fija pública como activos que mantienen elevados niveles de liquidez; por su parte, se siguió avanzando en la reordenación de la cartera de participaciones empresariales, lo que se tradujo en una reducción de 3.303 millones del saldo de la cartera de renta variable. El saldo de cartera de valores cerró 2012 con un saldo de 22.196 millones de euros.

### c) Resultados

La evolución de los principales epígrafes de la cuenta de resultados de NCG Banco en 2012 ha sido la siguiente:

- El **margen de Intereses** se eleva a 733 millones €, acumulando un incremento anual del 21,8% derivado de una reducción de los costes financieros del 24,3%, superior a la contracción de los ingresos financieros que fue del 10,7%.
- Los **Ingresos netos por comisiones** se reducen un 13,7% hasta los 201 millones de euros, en línea con la estrategia comercial de la entidad que elimina el cobro de determinadas comisiones para aquellos clientes con mayores niveles de vinculación y fidelidad.
- Los **resultados del ejercicio** también se han visto afectados por un descenso anual de 56 millones en los Ingresos por **dividendos** y de 6 en el **resultado de operaciones financieras**, a los que se une un aumento de 34 millones en el gasto por la aportación al **Fondo de Garantía de Depósitos** tras los cambios introducidos en su regulación.
- La evolución de estos epígrafes determinó que a pesar de un crecimiento del 11,9% del **margen básico**, línea que refleja la capacidad de la entidad para generar recursos recurrentes, el **margen bruto** mostrase una caída del 1,0% para situarse en los 946 millones de euros.
- Los **gastos de explotación** se incrementan un 13,0% hasta los 858 millones € debido a que incorporan el incremento de costes derivado de la salida de personal producida en 2012 así como las provisiones realizadas para cubrir el ajuste de plantilla previsto para próximos años. Sin considerar dichos costes, los gastos de explotación se reducirían un 16,5% y los de personal un 26,2%, una evolución que ha permitido que el ratio de eficiencia recurrente mejore en 14 puntos porcentuales respecto al de 2011.
- Esta evolución de ingresos y gastos determina que el ejercicio finalice con un **margen antes de provisiones** sin considerar los costes de salida de personal de 327 millones de euros, un 52,5% superior al de 2011, importe que no ha sido suficiente para compensar la exigente política de saneamiento seguida por la entidad. A lo largo del ejercicio se han realizado provisiones y saneamientos por importe de 7.469 millones de euros, lo que supone un considerable incremento respecto a los 194 millones de € realizados en 2011. En particular, se han destinado 6.252 millones de euros al saneamiento del crédito y 925 millones de euros al saneamiento de otros activos financieros.
- Esta política de saneamiento, que está alineada con las mayores exigencias de provisiones sobre exposición a riesgo inmobiliario derivadas del traspaso de activos a la Sareb y de la aplicación de los Reales Decretos Ley 2/2012 y 18/ 2012, provoca que el ejercicio se cierre con un **resultado antes de impuestos** negativo de 7.388 millones de euros.
- Los niveles de **solventía** de la entidad se han visto penalizados por los fuertes saneamientos realizados en el ejercicio que han incidido directamente en el volumen de reservas computables. No obstante, tras la conversión en capital de los 1.162 millones de euros que el FROB tenía en preferentes y la entrada de 5.425 millones de euros en el capital del banco procedentes del Plan europeo de recapitalización, el ratio BIS cerró 2012 en el 10,19%, 119 puntos básicos por encima del mínimo legal exigido.

#### d) Otras Informaciones

Tras el ajuste realizado en el ejercicio, NCG Banco dispone a 31 de diciembre de 2012 de una red de 826 oficinas operativas en España, de las cuales 656 están adscritas a la red Novagalicia y 170 a EVO/ NGB. A ellas se unen 9 oficinas operativas y 9 de representación en el extranjero, con lo que la red total se sitúa en 844 oficinas.

El número de cajeros asciende a 1.213, el de TPV's a 35.077 unidades instaladas y el parque de tarjetas de los 2,61 millones de clientes se sitúa en 1,73 millones de unidades. Actualmente más del 50% del total de operaciones del banco se realizan ya a través de canales de atención tecnológicos (Internet, banca telefónica, cajeros, teléfonos móviles, tabletas, etc.).

El número de empleados ha tenido una evolución acorde con el ajuste realizado en la estructura de distribución, de tal modo que la plantilla de NCG Banco finaliza el ejercicio con 5.702 empleados.

#### 4.3. Operaciones en el conjunto de entidades participadas

A lo largo de 2012 el Grupo ha profundizado en el desarrollo de su plan de reordenación y desinversión de participadas, proceso en el que destacan las siguientes operaciones:

- Desinversión del 11,1% de Calvo del que era titular a través Ponto Inversiones, teniendo lugar la salida tras haber apoyado la consolidación y expansión de la conservera gallega.
- Desinversión del 30% de la participación en la empresa eólica Enerfin Enervento Exterior, cuyo principal ámbito de actuación es el mercado brasileño.
- Venta del 10% de Autovía del Barbanza, concesionaria de la construcción, conservación y explotación de la infraestructura del mismo nombre, operación tras la cual NCG conserva el 10% del capital de la sociedad.
- Venta del 37,6% de Meisa, empresa dedicada a la explotación y gestión de la estación de montaña de Manzaneda (Ourense).
- Desinversión del 100% de la participación en Sivsa, compañía dedicada a actividades de consultoría y desarrollo informático.
- Venta del 12,98% con el que participaba a través del Fondo Social Caixa Galicia, F.C.R. en Allartuz, S.A. sociedad dedicada a actividades de generación eléctrica, gestión de recursos medioambientales y recuperación forestal.
- Venta del 100% de Geriatros, sociedad que gestiona 4.000 plazas residenciales, 27 residencias de mayores y 20 centros de día.
- Venta de un 3,459% de Sacyr, manteniendo a cierre del año 2012 una participación del 5,2%.
- Venta del 4,08% de Quabit, compañía perteneciente al sector inmobiliario.
- Venta del 2,58% de T-Solar, empresa especializada en la fabricación de módulos solares y en el desarrollo y explotación de centrales fotovoltaicas.
- Venta del 0,97% del Banco Popular, paquete procedente de una participación previa en Banco Pastor.

Paralelamente a este proceso de ventas, el modelo organizativo de la cartera de participadas ha experimentado una profunda reordenación tras la realización de las siguientes acciones:

- Renovación del consejo de administración de CXG de acuerdo con la nueva estructura de los órganos de gobierno de NCG Banco.
- Renovación y reducción en un 30% de los representantes de NCG Banco en los consejos de administración de 130 empresas participadas, bajo criterios de no remuneración y profesionalización de los cargos.

- Unificación de la mayoría de las participaciones de la entidad bajo un mismo paraguas societario, que pasa a denominarse NCG Corporación.
- Reubicación en el Grupo Inmobiliario de varias sociedades inmobiliarias anteriormente encuadradas en la Corporación.

#### 4.4. Compromiso social

Durante el año 2012, NCG Banco ha reforzado su estrategia de responsabilidad social basada en el buen gobierno corporativo, la gestión responsable y el respaldo financiero a colectivos vulnerables ante la actual crisis.

Respecto al modelo de gobernanza, la entidad activó sendas políticas de nombramientos, retribuciones, separación de poderes y conflicto de interés. Consecuencia de estas, la entidad ha aprobado la ausencia de blindajes a todos sus directivos, la gratuidad del cargo de representante en empresas participadas, o la creación de un canal interno de denuncias anónimo, entre otras.

Por lo que respecta a la gestión responsable, destacan fundamentalmente las acciones sobre proveedores y personal. En política de aprovisionamiento se ha creado una norma de compras que pivota en la transparencia y libre concurrencia de proveedores, con comités de contratación específicos por nivel de gasto, desvinculación de las áreas demandantes de bienes y servicios de los procesos de validación y pago, o el compromiso de pago inmediato una vez recibidas las facturas.

En recursos humanos, por su parte, se ha llevado a cabo un proceso de ajuste de personal pactado con la representación laboral, que ha contemplado medidas de flexibilidad como las reducciones de jornada, suspensiones de contrato, bajas incentivadas o activación de plan de recolocación para profesionales desvinculados.

En el ámbito del respaldo financiero, se han intensificado las acciones con colectivos vulnerables o en riesgo de exclusión social. Para los clientes con dificultades para afrontar sus préstamos hipotecarios, se han llevado a cabo más de 10.200 operaciones de refinanciación y reestructuración de la deuda pendiente. Asimismo, se activaron protocolos específicos en relación a los desahucios, con un total de 161 daciones en pago y 15 alquileres sociales para clientes en situación de insolvencia económica. NCG Banco ha aportado 200 viviendas al Fondo Social de Viviendas para familias desahuciadas, que serán alquiladas por un importe mensual máximo de 400 euros. Asimismo, NCG Banco ha reducido sustancialmente los tipos de interés de demora en los préstamos a particulares.

#### 5. Exposición al riesgo de mercado, crédito, liquidez, Interés, cambio y operacional

NCG Banco tiene definidos, para cada uno de los tipos de riesgo inherentes al ejercicio de su actividad financiera, unas políticas y límites globales, recogidos en los manuales de gestión interna de la entidad, así como un esquema de delegaciones y atribuciones, cuyo objetivo es agilizar la toma de decisiones. Los límites fijados en cada ámbito de riesgo obedecen al objetivo de reducir el consumo de capital, de acuerdo con el perfil minorista de la entidad.

A continuación se relacionan los aspectos más relevantes en materia de políticas y límites de cada uno de los tipos de riesgos asumidos:

- **Riesgo de Mercado:** su gestión se sustenta por una parte, en la segregación de funciones entre las áreas tomadoras de riesgo y las encargadas de su medición y control, y por otra, en el establecimiento de límites en cuanto a actividades permitidas y riesgos a asumir en términos de posiciones, resultados y pérdidas potenciales (utilizando el método VaR). Paralelamente se realizan análisis de sensibilidad ante variaciones en los precios de mercado y el análisis de escenarios o *stress testing*. A 31 de diciembre de 2012 el valor en riesgo para las carteras de negociación era de 129 mil euros.

- **Riesgo de Crédito:** el control del riesgo de crédito se sustenta sobre los siguientes pilares: i) la objetividad, independencia y visión global en la toma de decisiones; ii) un sistema de límites globales a la concentración por clientes, a la exposición por segmentos, sectores, garantías, países, etc.; iii) un sistema de concesión descentralizado que combina el análisis experto individualizado con el uso de sistemas y modelos estadísticos suficientemente validados y supervisados de acuerdo a las políticas establecidas por la entidad; iv) un seguimiento continuado de la calidad de la inversión por parte de toda la estructura de la entidad. A 31 de diciembre de 2012 NCG Banco contaba con un volumen crédito calificado como dudoso de 4.684 millones de euros con unas provisiones de 2.798 millones de euros. A cierre de 2012 la exposición neta del banco al riesgo promotor era de 979 millones de euros, lo que supone una reducción anual del 86,4%. La cartera de activos inmobiliarios provenientes de la financiación destinada a adquisición de vivienda o a la actividad de construcción y promoción inmobiliaria presentaba un valor neto contable de 38 millones de euros.

- **Riesgo de Liquidez:** su gestión se basa en la existencia de un plan anual de liquidez diseñado en función del análisis de escenarios y de vencimientos que tiene en cuenta no solo situaciones normales de mercado, sino otras contingencias que pudiesen llegar a presentarse y que se trasladan al plan de contingencias. Su control se centra en verificar la disponibilidad de activos líquidos suficientes para hacer frente a potenciales situaciones de tensión de liquidez y el seguimiento diario de la posición de liquidez mediante indicadores, alertas y análisis de estrés.

Los activos elegibles en la póliza del BCE ascendían a 16.148 millones de euros a 31 de diciembre de 2012, lo que suponen 9.817 millones más que la posición existente a cierre de 2011. Adicionalmente, la entidad disponía de otros activos líquidos como deuda pública y deuda avalada por el Tesoro no pignorada por 5.321 millones de euros o cartera de renta variable cotizada por 214 millones de euros. Por último la capacidad de emisión de valores, como fuente de liquidez adicional, ascendía a 31 de diciembre de 2012 a 346 millones de euros.

- **Riesgo de Interés:** para su control se utilizan modelos que permiten establecer límites y determinar la sensibilidad del margen financiero y del valor económico de la entidad a variaciones en el tipo de interés. Así, se establece un límite tal que el efecto de un movimiento adverso del 2% en los tipos, no deberá superar un determinado porcentaje de reducción del valor económico previsto y el margen financiero previsto a 12 meses de la entidad. A cierre de 2012 el efecto adverso de esta variación estaba cuantificado en -41 M€ para el valor económico (menos del 1,5% de los RRPP a 31/12/2012) y -6 M€ para el margen financiero (menos del 1% del margen previsto para los próximos 12 meses).
- **Riesgo de Cambio:** su gestión se apoya en la fijación de límites a las posiciones globales en las divisas más relevantes de la operatoria internacional, y el acotamiento de las pérdidas potenciales en función de técnicas VaR.
- **Riesgo Operacional:** su control se apoya en la gestión realizada por las unidades de negocio y soporte, y en la revisión permanente del cumplimiento de los modelos de gestión, basados en los requerimientos establecidos por el Banco de España.

## 6. Actividades de Investigación, desarrollo e innovación.

La adaptación y mejora continua de los procesos de negocio y soporte ha exigido acometer importantes proyectos en el ámbito de la investigación, innovación y desarrollo tecnológico a lo largo del ejercicio. El volumen de inversión en relación con los mismos ha sido en 2012 de 5,5 millones de euros.

Entre las líneas de trabajo más relevantes, cabe destacar las siguientes:

- **Plataforma de Gestión de Activos Inmuebles.** Se ha desarrollado una herramienta para la gestión de la cartera inmobiliaria, su traspaso a la nueva entidad estatal SAREB, y la venta de dichos activos a través de internet ([www.escoquecasa.es](http://www.escoquecasa.es)).
- **Renovación parque de PC's.** Se ha procedido a la renovación de 3.625 equipos capaces de dar respuesta a las nuevas soluciones y aplicativos que se están implantando.
- **Adaptación a PCI del Parque de TPV's.** En el ámbito de la seguridad y mejora del servicio que el banco ofrece a sus comercios, se ha procedido a la adaptación del parque de 8.150 TPV's al estándar PCI.



- **Migración a Telefonía IP.** se está completando la migración de los servicios de telefonía a IP para mejorar el servicio y obtener ahorros de coste significativos.
- **Nuevos desarrollos y seguridad en banca electrónica y banca móvil.** Se ha avanzado en los niveles de servicio y utilidades para el cliente de banca electrónica y móvil así como en la diferenciación de soportes según áreas de negocio al que pertenece el cliente. Paralelamente se procedió a la ampliación y mejora del segundo factor de seguridad en el acceso mediante el uso de 19.300 tokens.

## 7. Líneas de actuación y perspectivas para 2013

Tras la constatación de la pérdida de dinamismo económico durante 2012 las previsiones para 2013 reflejan que el escenario no variará de forma rápida ni intensa, más allá de una moderación en el ritmo de contracción de la actividad en la UEM, y cierta aceleración en áreas emergentes como China.

En todo caso, se produce un empeoramiento en las previsiones que anticipan tanto el Fondo Monetario Internacional, en su último informe de enero, como la Comisión Europea, en sus previsiones de invierno, publicadas en febrero. Estas nuevas proyecciones suponen, en todo caso, un empeoramiento de las cifras que venían manejando estos organismos para la Zona Euro en informes anteriores, en los cuales se contemplaban escenarios de crecimiento para 2013.

Para España, tanto el Fondo Monetario Internacional como la Comisión Europea prevén que 2013 presentará un descenso de actividad similar al registrado en 2012, si bien, al contrario de lo ocurrido entonces, se espera que la dinámica económica tienda a una progresiva mejoría a lo largo del ejercicio. De este modo, la Comisión Europea pronostica que la economía española pasará de caer un 1,8% interanual en el primer trimestre de 2013 a descender un 0,7% en el último trimestre de año. No sería, pues, hasta el primer trimestre de 2014 cuando la economía empezaría a abandonar la senda recesiva.


Este marco de descenso esperado de la actividad en 2013, que no permitirá iniciar la recuperación del mercado laboral, incorpora unas expectativas desfavorables para el negocio financiero. Las previsiones apuntan a una nueva contracción del crédito, que pueden alcanzar en torno a un 6%, y un crecimiento del ratio de morosidad. Los depósitos minoristas, por su parte, continuarán mostrando una evolución moderadamente descendente (entre -1% y -2%). Una evolución del negocio que en un contexto de tipos de interés bajos continuará penalizando los márgenes de las entidades españolas.

En este escenario, la actuación de NCG Banco a lo largo de 2013 se centrará en la ejecución del plan de recapitalización, que, como se ha indicado, pivota sobre los siguientes ejes: i) centrar la actividad en Galicia, Asturias y León, y en los segmentos de familias y pymes; ii) avanzar en ajuste de red y plantilla, de tal modo que durante 2013 la entidad tiene previsto cerrar, integrar o vender un total de 131 sucursales, de las que 49 están situadas en Galicia; iii) continuar con el proceso de desinversión en participadas y iv) equilibrio y saneamiento de balance reduciendo dependencia de financiación mayorista y con una estricta gestión de los riesgos.

Sobre esta base, el objetivo es que NCG Banco finalice 2013 con un balance inferior a los 54.000 millones de euros, un volumen de negocio gestionado de clientes en balance superior a los 51.000 millones, que retorne a la senda de resultados positivos sobre la base de una mejoría en la recurrencia de los ingresos y una reducción de gastos recurrentes superior al 15% y que sitúe su ratio de capital principal por encima del 10%.

## 8. Hechos relevantes posteriores al cierre de 2012

Asimismo, el 21 de enero de 2013 el Consejo de administración de NCG Banco aprobó el Plan de Venta de EVO. Uno de los primeros pasos adoptados ha sido la solicitud de ficha bancaria propia que le permita operar como una entidad independiente, al tiempo que se han incorporado a su estructura aquellas funciones exigibles a efectos normativos y regulatorios y se está avanzando en configurar un acuerdo de servicio (SLA) que permita asegurar el correcto funcionamiento operativo del banco una vez sea segregado y vendido.



En febrero de 2013 NCG Banco alcanzó un preacuerdo con los representantes sindicales de la plantilla del banco para poner en marcha un Expediente de Regulación de Empleo (ERE) pactado. El preacuerdo es pionero en la banca española, con medidas de flexibilidad y apertura por las tardes que permiten limitar la reducción de empleo a un máximo de 1.850 personas. La cifra se reduce en 291 personas con las medidas de flexibilidad pactadas y en 590 personas con la prevista privatización de EVO, lo que reduce las bajas a 1.260 personas, prácticamente la mitad de las originalmente consideradas en el plan de recapitalización.

h



**ANEXO II**

**OTRAS ENTIDADES EMISORAS DE VALORES ADMITIDOS A  
NEGOCIACIÓN EN MERCADOS SECUNDARIOS OFICIALES QUE NO  
SEAN CAJAS DE AHORRO**

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

**EJERCICIO** 2012

C.I.F. A70302039

**Denominación Social:**

**NCG BANCO, S.A.**

**Domicilio Social:**

**RUA NUEVA, 30**

**A CORUÑA**

**A CORUÑA**

**15003**

**ESPAÑA**

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS**  
**SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

**A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

**A.1. Detalle los accionistas o partícipes más significativos de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio:**

Nombre o denominación social del accionista o partícipe	% Sobre el capital social
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA (FROB)	100

**A.2. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, en la medida en que sean conocidas por la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:**

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

**A.3. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, y la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:**

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

**B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD**

**B.1. Consejo u Órgano de Administración**

**B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros o miembros del órgano de administración, previstos en los estatutos:**

Número máximo de consejeros/miembros del órgano	15
Número mínimo de consejeros/miembros del órgano	5

**B.1.2. Complete el siguiente cuadro sobre los miembros del consejo u órgano de administración, y su distinta condición:**

**CONSEJEROS/MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION**

Nombre y denominación social del consejero/miembro del órgano de administración	Representante	Última fecha de nombramiento	Condición
JOSE MARIA CASTELLANO RIOS		14-09-2011	CONSEJERO EJECUTIVO
CESAR GONZALEZ-BUENO MAYER WITTGENSTEIN		14-09-2011	CONSEJERO EJECUTIVO
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA (FROB)	JOSE ANTONIO PORTUGAL ALONSO / JOSE BORRUE ASENSIO / FRANCISCO JAVIER MORENO CEPEDA	30-09-2011	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
CARLOS GONZALEZ FERNANDEZ		14-09-2011	CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE
JOSE MANUEL GABEIRAS VAZQUEZ		14-09-2011	CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE
XABIER ALKORTA ANDONEGI		14-09-2011	CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE
JAIME TREBOLLE FERNANDEZ		14-09-2011	CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE

**B.1.3. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo u órgano de administración que asuman cargos de administradores o directivos en otras entidades que formen parte del grupo de la entidad:**

Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
JOSE MARIA CASTELLANO RÍOS	NGC CORPORACION INDUSTRIAL, S.L.U.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
JOSE MARIA CASTELLANO RÍOS	MEDIOS AUDIOVISUALES DE GALICIA, S.L.	REPRESENTANTE FISICO DEL CONSEJERO NCG CORPORACION INDUSTRIAL, S.L.U.
JOSE MARIA CASTELLANO RÍOS	CÉCABANK, S.A.	CONSEJERO
JOSE MARIA CASTELLANO RÍOS	CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS	CONSEJERO
CESAR GONZALEZ-BUENO MAYER WITTGENSTEIN	NGC CORPORACION INDUSTRIAL, S.L.U.	VICEPRESIDENTE
CESAR GONZALEZ-BUENO MAYER WITTGENSTEIN	CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, CIA. SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	REPRESENTANTE FISICO DEL CONSEJERO NCG CORPORACION INDUSTRIAL, S.L.U.
CESAR GONZALEZ-BUENO MAYER WITTGENSTEIN	BANCO GALLEGO, S.A.	VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO
CESAR GONZALEZ-BUENO MAYER WITTGENSTEIN	LICO CORPORACION, S.A.	REPRESENTANTE FISICO DEL CONSEJERO NCG CORPORACION INDUSTRIAL, S.L.U.
JOSE ANTONIO PORTUGAL ALONSO	BANCO GALLEGO, S.A.	CONSEJERO

**B.1.4. Complete el siguiente cuadro respecto a la remuneración agregada de los consejeros o miembros del órgano de administración, devengada durante el ejercicio:**

Concepto retributivo	Individual (miles de euros)	Grupo (miles de euros)
Retribución fija	577	0
Retribución variable	0	0
Dietas	423	13
Otras Remuneraciones	0	0
<b>Total:</b>	<b>1.000</b>	<b>13</b>



**B.1.5. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros o miembros del órgano de administración ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:**

Nombre o denominación social	Cargo
JUAN FRANCISCO DIAZ ARNAU	D.G. NOVAGALICIA
FRANCISCO JOSE ZAMORANO GOMEZ	D.G. UGAS
FERNANDO VAZQUEZ DE LAPUERTA	D.G. MAYORISTA
DOMINGO GONZALEZ MERA	D.G. RIESGOS
IDOIA MAGUREGUI VILLALAIN	D.G. MEDIOS
ALBERTO DE FRANCISCO GUIASOLA	D. FINANCIERO
JOSE MANUEL VALINO BLANCO	D.G.A. SISTEMAS
JOSE LUIS ABELLEIRA MENDEZ	D.G. EVO BANCO
MARIA CAMINO AGRA	D. RECURSOS HUMANOS

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.119
---	-------

**B.1.6. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros o miembros del órgano de administración:**

SI  NO

Número máximo de años de mandato	12
----------------------------------	----

**B.1.7. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo u órgano de administración están previamente certificadas,**

SI  NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la entidad, para su formulación por el consejo u órgano de administración:

Nombre o denominación social	Cargo

**B.1.8.** Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo u órgano de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General u órgano equivalente con salvedades en el informe de auditoría

Corresponden al Comité de Auditoría y Cumplimiento del Banco, las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre cualquier cuestión que pueda poner en riesgo la independencia de éstos y cualquier otra cuestión relacionada con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas.

Asimismo, le corresponde al Comité de Auditoría y Cumplimiento en relación con el auditor externo, servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento deberá supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.

**B.1.9.** ¿El secretario del consejo o del órgano de administración tiene la condición de consejero?

SI  NO

**B.1.10.** Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento del Banco tiene la función de proponer al Consejo de Administración el nombramiento de auditores de

cuentas para su sometimiento a la Junta General. Asimismo, asume las relaciones con ellos y vela por la independencia de los mismos, debiendo emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del Informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales por parte del auditor.

En este sentido, debe recibir anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, tras la modificación introducida por la Ley 12/2010, de 30 de junio.

Es también práctica habitual del Banco, la contratación de firmas de reconocido prestigio en todos los ámbitos operativos, de modo que su labor, además de ser eficiente y segura, proporcione el valor añadido de servir de refuerzo a los sistemas de control interno.

En cuanto a la selección de bancos de inversión para las captaciones de fondos en los mercados financieros, los criterios son restrictivos, a fin de evitar que puedan tener intereses coincidentes en más operaciones en los mismos mercados y al mismo tiempo.

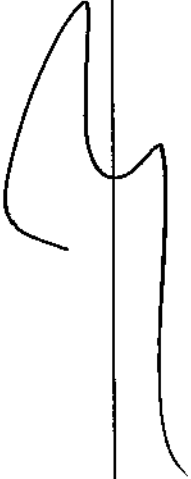
Por otra parte, NCG Banco, S.A. tiene también contratados los servicios de dos de las principales agencias internacionales de rating, sometiéndose periódicamente a sus análisis y sirviéndose de sus recomendaciones como un eficaz método de mejora.


## **B.2. Comisiones del Consejo u Órgano de Administración.**


### **B.2.1. Enumere los órganos de administración:**

	<b>Nº de miembros</b>	<b>Funciones</b>

COMISIÓN EJECUTIVA	5	<p>TODAS LAS FACULTADES LEGAL Y ESTATUTARIAMENTE DELEGABLES QUE CORRESPONDEN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN HAN SIDO DELEGADAS EN LA COMISIÓN EJECUTIVA. LA COMISIÓN EJECUTIVA PUEDE DESPACHAR TODOS LOS ASUNTOS DE LA COMPETENCIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN QUE, A JUICIO DE LA PROPIA COMISIÓN, DEBAN RESOLVERSE SIN MÁS DILACIÓN, CON LAS ÚNICAS EXCEPCIONES DE LAS MATERIAS QUE TIENEN CARÁCTER DE INDELEGABLES EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LA LEY, EN LOS ESTATUTOS O EN EL REGLAMENTO DEL CONSEJO O AQUELLAS MATERIAS QUE NO LE HAYAN SIDO EXPRESAMENTE DELEGADAS.</p>
COMISIÓN DELEGADA DE RIESGOS	4	<p>TODAS LAS FACULTADES QUE CORRESPONDEN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LA CONCESIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OPERACIONES DE RIESGO CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA, INCLUIDAS LAS RELATIVAS AL PERFECCIONAMIENTO, RECONOCIMIENTO, MODIFICACIÓN, PRÓRROGA, ANTICIPACIÓN DEL VENCIMIENTO, RESOLUCIÓN, EXTINCIÓN, RENOVACIÓN Y, EN GENERAL, CUANTAS CORRESPONDAN EN RELACIÓN CON LOS ACTOS, CONTRATOS U OPERACIONES PROPIAS DEL GIRO O TRÁFICO DE LAS ENTIDADES BANCARIAS EN SU OPERATIVA DE RIESGOS.</p>
COMITÉ DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO	3	<p>SEGÚN LOS ESTATUTOS DEL BANCO LE CORRESPONDE: A)</p>

		<p>INFORMAR A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE LAS CUESTIONES QUE EN ELLA PLANTEEN LOS ACCIONISTAS EN MATERIAS DE SU COMPETENCIA. B) SUPERVISAR LA EFICACIA DEL CONTROL INTERNO DE LA SOCIEDAD, LA AUDITORÍA INTERNA, EN SU CASO, Y LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS, ASÍ COMO DISCUTIR CON LOS AUDITORES DE CUENTAS LAS DEBILIDADES SIGNIFICATIVAS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DETECTADAS EN EL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA. C) SUPERVISAR EL PROCESO DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA REGULADA. D) PROPONER AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, PARA SU SOMETIMIENTO A LA JUNTA GENERAL, LA DESIGNACIÓN DEL AUDITOR DE CUENTAS. E) ESTABLECER LAS OPORTUNAS RELACIONES CON LOS AUDITORES DE CUENTAS PARA RECIBIR INFORMACIÓN SOBRE AQUELLAS CUESTIONES QUE PUEDAN PONER EN RIESGO LA INDEPENDENCIA DE ÉSTOS, PARA SU EXAMEN POR EL COMITÉ, Y CUALESQUIERA OTRAS RELACIONADAS CON EL PROCESO DE DESARROLLO DE LA AUDITORÍA DE CUENTAS, ASÍ COMO AQUELLAS OTRAS COMUNICACIONES PREVISTAS EN LA LEGISLACIÓN DE AUDITORÍA DE CUENTAS Y EN LAS NORMAS DE AUDITORÍA. F) EMITIR ANUALMENTE, CON CARÁCTER PREVIO A LA EMISIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS, UN INFORME EN EL QUE SE EXPRESARÁ UNA OPINIÓN SOBRE LA INDEPENDENCIA DE LOS AUDITORES DE CUENTAS. ESTE INFORME DEBERÁ PRONUNCIARSE, EN TODO CASO, SOBRE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES A QUE HACE REFERENCIA EL APARTADO ANTERIOR.</p>
--	--	--

<p>COMISIÓN NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES</p> 	<p>3</p>	<p>SEGUN LOS ESTATUTOS DEL BANCO LE CORRESPONDE: - FORMULAR Y REVISAR LOS CRITERIOS QUE DEBEN SEGUIRSE PARA LA COMPOSICIÓN DEL C.A. Y LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS, INCLUYENDO LA EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS, CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA NECESARIOS EN EL CONSEJO Y LA CONSIGUIENTE DEFINICIÓN DE LAS FUNCIONES Y APTITUDES NECESARIAS EN LOS CANDIDATOS. -ELEVAR AL C.A, EN SU CASO, LAS PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DE CONSEJEROS INDEPENDIENTES PARA SU DESIGNACIÓN POR COOPTACIÓN O, EN SU CASO, PARA SU SOMETIMIENTO A LA DECISIÓN DE LA JGA, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PARA LA REELECCIÓN O CESE DE DICHOS CONSEJEROS POR LA JGA. - INFORMAR LAS PROPUESTAS DEL C.A PARA EL NOMBRAMIENTO DE LOS RESTANTES CONSEJEROS PARA SU DESIGNACIÓN POR COOPTACIÓN O, EN SU CASO, PARA SU SOMETIMIENTO A LA DECISIÓN DE LA JGA, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PARA LA REELECCIÓN O CESE DE DICHOS CONSEJEROS POR LA JGA Y DE NOMBRAMIENTO Y CESE DE LA ALTA DIRECCIÓN. -PROPONER AL CONSEJO LOS MIEMBROS QUE DEBAN FORMAR PARTE DE CADA UNA DE LAS COMISIONES Y COMITÉS. -PROPONER AL C.A (I) LA POLÍTICA DE RETRIBUCIÓN DE LOS CONSEJEROS Y ALTOS DIRECTIVOS Y LAS CONDICIONES BÁSICAS DE SUS CONTRATOS Y SU RETRIBUCIÓN; Y (II) LA RETRIBUCIÓN DE AQUELLOS OTROS DIRECTIVOS QUE, NO PERTENECIENDO A LA ALTA</p>
---	----------	---

		<p>DIRECCIÓN, TENGAN REMUNERACIONES SIGNIFICATIVAS, EN ESPECIAL, LAS VARIABLES, Y CUYAS ACTIVIDADES PUEDAN TENER UN IMPACTO RELEVANTE EN LA ASUNCIÓN DE RIESGOS POR PARTE DEL GRUPO. -REVISAR PERIÓDICAMENTE LOS PROGRAMAS DE RETRIBUCIÓN, PONDERANDO SU ADECUACIÓN Y SUS RENDIMIENTOS Y PROCURANDO QUE LAS REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS SE AJUSTEN A LOS CRITERIOS DE MODERACIÓN Y ADECUACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA SOCIEDAD. - VELAR POR LA TRANSPARENCIA DE LAS RETRIBUCIONES Y POR LA OBSERVANCIA DE LA POLÍTICA RETRIBUTIVA ESTABLECIDA POR LA SOCIEDAD. -INFORMAR EN RELACIÓN A LAS TRANSACCIONES QUE IMPLIQUEN O PUEDAN IMPLICAR CONFLICTOS DE INTERESES. - VERIFICAR ANUALMENTE EL CARÁCTER DE LOS CONSEJEROS DE LA SOCIEDAD E INFORMAR AL CONSEJO AL RESPECTO, PARA SU CONSIDERACIÓN EN LA ELABORACIÓN DEL IAGC.</p>
---	--	--

**B.2.2. Detalle todas las comisiones del consejo u órgano de administración y sus miembros:**

**COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA**

Nombre o denominación social	Cargo
JOSE MARIA CASTELLANO RIOS	PRESIDENTE
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA (FROB)	VOCAL
CESAR GONZALEZ-BUENO MAYER WITTGENSTEIN	VOCAL
XABIER ALKORTA ANDONÉGI	VOCAL
JOSE MANUEL GABEIRAS VAZQUEZ	VOCAL

**COMITÉ DE AUDITORÍA**

Nombre o denominación social	Cargo
------------------------------	-------

CARLOS GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	PRESIDENTE
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA (FROB)	VOCAL

### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre o denominación social	Cargo
JAI ME TREBOLLE FERNÁNDEZ	PRESIDENTE
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA (FROB)	VOCAL
JOSE MANUEL GABEIRAS VAZQUEZ	VOCAL

### COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Nombre o denominación social	Cargo

### COMISIÓN DELEGADA DE RIESGOS

Nombre o denominación social	Cargo
XABIER ALKORTA ANDONEGI	PRESIDENTE
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA (FROB)	VOCAL
CESAR GONZALEZ-BUENO MAYER WITIGENSTEIN	VOCAL
JAI ME TREBOLLE FERNÁNDEZ	VOCAL

**B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo o miembros del órgano de administración. En su caso, deberán describirse las facultades del consejero delegado.**

### COMISIÓN EJECUTIVA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Entidad y en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión Ejecutiva estará compuesta por un mínimo de tres (3) y un máximo de diez (10) miembros,



que serán nombrados por el consejo de administración con las mayorías previstas legalmente.

Según lo establecido en el artículo 35.5 de los estatutos, la comisión ejecutiva podrá despachar todos los asuntos de la competencia del Consejo de Administración que, a juicio de la propia Comisión, deban resolverse sin más dilación, con las únicas excepciones de las materias que tienen carácter de indelegables en virtud de lo dispuesto en la ley, en los estatutos o en el reglamento del consejo o aquellas materias que no le hayan sido expresamente delegadas.

Actuará como presidente de la comisión ejecutiva el presidente del consejo de administración, quien tendrá voto dirimente en caso de empate. La comisión ejecutiva contará con un secretario y, potestativamente, con un vicepresidente y/o un vicesecretario, pudiendo todos ellos ser personas distintas del secretario, vicepresidente y vicesecretario del consejo de administración, respectivamente, en cuyo caso su mandato tendrá una duración de seis años, pudiendo ser reelegidos por mandatos de igual duración. El vicepresidente sustituirá al presidente y el vicesecretario al secretario en los casos de ausencia, incapacidad o vacante. Corresponderá a la comisión ejecutiva el nombramiento del secretario y, en su caso, del vicesecretario y el vicepresidente.

Deberá formar parte también de la comisión ejecutiva el consejero o los consejeros delegados que haya designado el consejo de administración, en el supuesto de que sea una persona distinta del presidente.

De los acuerdos adoptados por la comisión ejecutiva se dará cuenta al consejo de administración en la primera reunión de éste posterior a las reuniones de la comisión. En aquellos casos en que, a juicio de la comisión ejecutiva, la importancia del asunto así lo aconsejara, los acuerdos adoptados por la comisión se someterán al pleno del consejo para su debate y acuerdo o ratificación.

La comisión ejecutiva se reunirá, al menos, una vez al mes y, además, cuantas veces sea convocada por el presidente, a su propia iniciativa o a petición de uno cualquiera de sus miembros.

Las reuniones de la comisión ejecutiva se celebrarán físicamente, en el lugar fijado en la convocatoria, que respetará lo establecido en el artículo 3 de los estatutos. Sin perjuicio de lo anterior, las reuniones podrán celebrarse en varias salas simultáneamente, siempre y cuando se asegure por medios audiovisuales o telefónicos la interactividad e intercomunicación entre ellas. En este caso, se hará constar en la convocatoria el sistema de conexión y, de resultar aplicable, los lugares en que están disponibles los medios técnicos necesarios para asistir y participar en la reunión. Los acuerdos se considerarán adoptados en el lugar donde esté la presidencia.

Si ningún miembro de la comisión se opone a ello, la comisión podrá adoptar sus acuerdos por escrito y sin sesión. En este último caso, los miembros podrán remitir sus votos y las consideraciones que deseen hacer constar en el acta por correo electrónico o por cualquier otro medio de comunicación escrita.

Los acuerdos de la comisión ejecutiva se adoptarán por mayoría de votos de los consejeros que formen parte de la comisión presentes o representados en la reunión, salvo que la ley o los estatutos establezcan otra mayoría.

## COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Entidad y en el Reglamento del Consejo de Administración, el comité de auditoría y cumplimiento estará formado por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) consejeros que deberán tener en su mayoría la condición de consejeros no ejecutivos. Los consejeros serán designados teniendo presente los conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. Al menos uno de ellos deberá tener la condición de independiente.

El comité estará presidido por un consejero no ejecutivo en el que, además, concurren conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. El presidente del comité deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. El comité contará con un secretario y, potestativamente, con un vicesecretario, que podrán ser personas distintas del secretario y el vicesecretario del consejo de administración. El vicesecretario sustituirá al secretario en los casos de ausencia, incapacidad o vacante.

El comité se reunirá cuantas veces sea convocado por su presidente, ya sea a iniciativa propia, a requerimiento del presidente del consejo o a instancias de un miembro del comité. El comité se reunirá al menos cuatro veces al año. Estará obligado a asistir a sus reuniones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sea requerido a tal fin. También podrá el comité requerir la asistencia del auditor de cuentas. Una de sus reuniones evaluará la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la Sociedad y preparará la información que el consejo ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual.

El comité de auditoría y cumplimiento quedará válidamente constituido con la asistencia, presentes o representados, de la mayoría de sus miembros y adoptará sus acuerdos por mayoría de los miembros concurrentes, presentes o representados, teniendo el presidente voto dirimente en caso de empate. Los miembros del comité podrán delegar su representación en otro de ellos. Los acuerdos del comité se llevarán en un libro de actas, que será firmado, para cada una de ellas, por el presidente y el secretario.

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el consejo, el comité de auditoría y cumplimiento tendrá las responsabilidades señaladas en el apartado B.2.1 anterior.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, el comité de auditoría y cumplimiento podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos en materias propias de su competencia.

## COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Entidad, en el Reglamento del Consejo de Administración y en su Reglamento de Régimen Interno, la comisión de nombramientos y retribuciones estará formada por un mínimo de tres (3) y un máximo de diez (10) consejeros que, al menos en su mayoría, deberán tener la condición de no ejecutivos.

Los integrantes de la comisión de nombramientos y retribuciones serán designados por el consejo de administración, teniendo presente los

conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de la comisión. La comisión estará presidida por un consejero no ejecutivo, cuyo mandato tendrá una duración de seis años, pudiendo ser reelegido por mandatos de igual duración. Igualmente, la comisión contará con un secretario y, potestativamente, con un vicesecretario, que podrán ser personas distintas del secretario y vicesecretario del consejo de administración. El vicesecretario sustituirá al secretario en los casos de ausencia, incapacidad o vacante.

La comisión se reunirá cuantas veces sea convocada por su presidente, ya sea a iniciativa propia o a instancias de dos miembros de la comisión y, en todo caso, al menos cuatro veces al año. Asimismo, también se reunirá cada vez que el consejo de administración o su presidente soliciten la emisión de un informe o la adopción de propuestas.

Quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros.

La comisión adoptará sus acuerdos por mayoría de los miembros concurrentes, presentes o representados, teniendo el presidente voto dirimente.

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el consejo, la comisión de nombramientos y retribuciones tendrá las responsabilidades señaladas en el apartado B.2.1 anterior.

La comisión podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos en materias propias de su competencia.

#### COMISIÓN DELEGADA DE RIESGOS

Según lo establecido en el acuerdo de delegación del Consejo de Administración del Banco de fecha 14-09-2011, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración creó, en su seno, una Comisión Delegada de Riesgos a la que corresponden las facultades señaladas en el apartado B.2.1 anterior.

Con carácter general, en virtud de lo establecido en el artículo 10.2 del Reglamento del Consejo, y ante la ausencia de reglas de funcionamiento específicas establecidas para esta Comisión, son aplicables las normas de funcionamiento establecidas para el Consejo en los Estatutos y en dicho Reglamento, siempre y cuando sean compatibles con su naturaleza y función.

#### FACULTADES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Entidad, el Consejo de Administración podrá designar uno o varios consejeros delegados, determinando las personas que deben ejercer dichos cargos y su forma de actuar, pudiendo delegar en ellos todas las facultades que no sean indelegables conforme a la Ley y los Estatutos.

El Consejo de Administración del Banco con fecha 14-09-2011 acordó delegar en el Presidente del Consejo de Administración todas las facultades que por Ley y por los Estatutos corresponden al Consejo de Administración, excepto aquellas que sean indelegables de acuerdo con la Ley y con los Estatutos.

#### FACULTADES DEL CONSEJERO-DELEGADO

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Entidad, el Consejo de Administración podrá designar uno o varios consejeros delegados, determinando las personas que deben ejercer dichos cargos y su forma de actuar, pudiendo delegar en ellos todas las facultades que no sean indelegables conforme a la Ley y los Estatutos.

El Consejo de Administración del Banco de fecha 14-09-2011, acordó delegar en D. César González-Bueno Mayer todas las facultades que por Ley y por los Estatutos corresponden al Consejo de Administración, excepto aquellas que sean indelegables de acuerdo con la Ley y con los Estatutos.

B.2.4. Indique el número de reuniones que ha mantenido el comité de auditoría durante el ejercicio:

Número de reuniones	10
---------------------	----

B.2.5. En el caso de que exista la comisión de nombramientos, indique si todos sus miembros son consejeros o miembros del órgano de administración externos.

sí  NO

### C OPERACIONES VINCULADAS

C.1. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad o entidades de su grupo, y los accionistas o partícipes más significativos de la entidad:

Nombre o denominación social del accionista o partícipe más significativo	Nombre o denominación social de la entidad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe(miles de euros)
---	--	---------------------------	----------------------	-------------------------

C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad o entidades de su grupo, y los administradores o miembros del órgano de administración, o directivos de la entidad:

Nombre o denominación social de los administradores o miembros del órgano de administración o directivos	Nombre o denominación social de la entidad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de relación	Importe(miles de euros)
D. ROBERTO TOJEIRO RODRÍGUEZ (GADISA)	NCG BANCO, S.A.	VENTA LOCAL COMERCIAL	CONTRACTUAL	74

**C.3. Detalle las operaciones relevantes realizadas con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la entidad en cuanto a su objeto y condiciones:**

Denominación social entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe(miles de euros)

**C.4. Identifique, en su caso, la situación de conflictos de interés en que se encuentran los consejeros o miembros del órgano de administración de la entidad, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.**

A efectos de lo establecido en el artículo 229 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se informa que no existe ningún conflicto de interés permanente existente entre los miembros de los Órganos de Gobierno y el interés del Banco que haya sido comunicado al Banco.

En los casos de algún acuerdo adoptado en el seno de los órganos de gobierno, en que algún consejero haya considerado que incurría en algún conflicto de interés, ha comunicado este hecho con carácter previo y se ha abstenido en su votación.

Uno de los representantes físicos del consejero dominical del Banco es consejero en una sociedad del Grupo que también desarrolla actividades financieras, aseguradoras e inversoras en representación del propio Banco.

Por último, alguno de los consejeros tiene participación en el capital social de entidades de análoga actividad, tratándose en todo caso de participaciones no significativas en sociedades cotizadas.

**C.5. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la entidad o su grupo, y sus consejeros o miembros del órgano de administración, o directivos.**

Según lo establecido en el artículo 26 del Reglamento del Consejo del Banco, el consejero deberá abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que el consejero, o una persona vinculada a éste, se halle interesado personalmente. A estos efectos, tendrán la consideración de personas vinculadas a los consejeros las que se indican en el artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital.

El consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con el Banco a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de intereses y el consejo, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, apruebe la transacción. Tratándose de transacciones dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará la autorización genérica del consejo de administración.

Por otro lado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 229 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores deben comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la sociedad, así como la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a ellos, tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, y comunicarán igualmente los cargos o las funciones que en ella ejerzan, que son objeto de información en la memoria anual.

## **D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS**

- D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.**

### **RIESGO DE CRÉDITO**

#### **Circuito de admisión de Riesgo de Crédito**

El proceso de admisión se fundamenta en un circuito de riesgo de crédito donde estarán especificados los procedimientos y políticas de análisis, así como los diferentes niveles jerárquicos con facultades y atribuciones para la aprobación de operaciones.

Según lo anteriormente descrito, una vez definida la estrategia y desarrolladas las correspondientes políticas de riesgos en el ámbito de la Dirección General de

Riesgos, se establece un sistema formal de atribuciones en las Direcciones Generales de Novagalicia, EVO, Mayorista y UGAS-NGB, para la concesión de riesgos según el cual los distintos niveles jerárquicos de la organización tienen asignadas facultades delegadas para la autorización de operaciones, que varían en función de la naturaleza, las garantías y la cuantía del riesgo.

El sistema de decisión en la Entidad responde a un principio de colegiación y se basa en una estructura piramidal de aprobación en cada uno de los distintos canales de negocio, estableciendo entre dichos canales el adecuado paralelismo entre los comités.

Los escalones de la organización en el área de la Dirección Comercial son, en primer lugar, las oficinas/centros, diferenciadas según sus distintas categorías, a continuación la Dirección de Zona, las Direcciones Territoriales, las Direcciones Comerciales y la Dirección General. A cada uno de estos niveles corresponde un determinado límite de facultades delegadas para la asunción de riesgos, mediante sanciones colegiadas al amparo de comités de riesgos.

Dicha estructura confluye en un grupo de comités superiores y centralizados para toda la organización.

El Consejo de Administración de la Entidad ha aprobado un Manual de Políticas de Riesgo de Crédito, el cual delimita el ámbito de actuación en relación al Riesgo de Crédito, de acuerdo con la estrategia de la Entidad y al perfil de riesgo buscado por la misma.

El marco de atribuciones, que contempla la distribución de las facultades por imponer, productos y garantías, así como las excepciones y normas que regulan su utilización, están reflejadas en las Normas Generales de Atribuciones.

A partir de esta estructura y ante una nueva operación se verifica si para su sanción entra en el nivel de las atribuciones correspondientes al escalón organizativo en que se origina o, si las excede, corresponde su informe y envío al escalón superior. Como práctica general todas las operaciones son aprobadas en el Comité correspondiente al nivel de atribuciones requerido. Ninguna oficina o área de la Entidad, con independencia del nivel jerárquico de quien ostente su dirección, tiene capacidad para realizar operaciones de riesgo fuera del circuito indicado. El procedimiento es similar en el resto de áreas de negocio.

Con el objetivo de garantizar la objetividad en el análisis del riesgo de crédito y la aplicación de las políticas asociadas, las áreas y departamentos encargados de la función de análisis de riesgos de la inversión crediticia son independientes de la función comercial y por lo tanto totalmente independiente de los objetivos comerciales.

En el ámbito de la Dirección General de Riesgos, existe la unidad de Admisión de Riesgo de Crédito que tiene como objetivos principales la gestión del proceso de admisión de riesgos hasta su formalización, asegurando la calidad de los activos, manteniendo mecanismos de respuesta eficaz y coordinación con las unidades de negocio y las unidades de control y seguimiento del riesgo, en el marco de las políticas de la Entidad. Esta unidad actúa en todos los niveles de atribución, salvo aquellos de menor relevancia, esto es, los delegados a nivel de oficina. Las operaciones que exceden las atribuciones anteriores se presentan, en última instancia, a la Comisión Delegada de Riesgos.

La autorización de operaciones a empleados corresponderá a la Dirección de Administración de Personal y Relaciones Laborales, siempre y cuando el destino de las mismas no sea empresarial. A estos efectos podrán solicitar la opinión de la Dirección de Admisión de Riesgo de Crédito.

Las operaciones a miembros del Consejo de Administración o a sociedades relacionadas con éstos deben ser autorizadas únicamente por la Comisión Delegada de Riesgos.

#### Recuperaciones

El proceso de recuperaciones de la Entidad se rige por los principios de anticipación, objetivación y eficacia. La Entidad dispone de un proceso homogéneo y objetivo de gestión de recuperación de operaciones impagadas. Este proceso es diferente en función del tipo de cliente, el importe de la operación, las garantías asociadas o el plazo.

El proceso de recuperaciones se fundamenta en un circuito donde están especificados los procedimientos y políticas de recuperación, así como los diferentes niveles jerárquicos con facultades y atribuciones para la aprobación de operaciones. Este proceso se encuentra recogido en la Norma General de Recuperaciones y en la Norma General de Atribuciones de UGAS.

El sistema de decisión en la Entidad responde a un principio de colegiación y se basa en una estructura piramidal de aprobación en cada uno de los distintos canales de negocio, estableciendo entre dichos canales el adecuado paralelismo entre los comités. Dicha estructura confluye en un grupo de comités superiores y centralizados para toda la organización.

#### Modelos Avanzados de Riesgo de Crédito

En el ámbito de la Dirección General de Riesgos se encuentra el Área de Modelos Avanzados de Riesgo de Crédito, responsable del desarrollo y administración de las políticas y modelos de gestión del riesgo de crédito junto con la evaluación dinámica del riesgo de cartera a través de la modelización estadística de la cartera en su conjunto, la construcción y definición de toda una plataforma de información a la Entidad que permita el control y conocimiento detallado de la situación de la Entidad a nivel de riesgo de crédito en diferentes ejes de análisis, así como la responsabilidad del cumplimiento de la circular 3/2008 de Solvencia en las Entidades de Crédito.

El Área, a través de la implantación de modelos estadísticos trata mediante la obtención de métricas operación a operación, y cliente a cliente, el asegurarse de minimizar la posibilidad de que se produzcan pérdidas futuras por impagos en la concesión de operaciones y poder prever la creación de sistemas eficaces de recuperación y de seguimiento informacional del comportamiento del perfil de riesgo de crédito de la Entidad.

El Área también se responsabiliza de implantar la optimización de la relación rentabilidad/riesgo (a través de metodologías RORAC), lo que permitirá una más adecuada fijación de los precios y una más eficiente asignación del consumo de recursos propios.

Asimismo, esta Área es la responsable del cumplimiento de la circular 3/2008, siendo la parametrizadora e implantadora de los motores de cálculo de los requerimientos de capital.

#### Control y Seguimiento de Riesgo de Crédito



También bajo la Dirección General de Riesgos se cuenta con el área de Control y Seguimiento de Riesgo de Crédito, cuya principal función es el control del Perfil de Riesgo de la Entidad y de las Políticas y Normativas de Riesgo de Crédito.

Así, el Área de Control de Riesgo de Crédito promueve la calificación de los riesgos asumidos y analizará la desviación sobre lo previsto por la Estrategia de la Entidad.

Dentro de esta Área de Control y Seguimiento de Riesgo, se centraliza la función de seguimiento, dedicada en exclusiva a las tareas de seguimiento, ejecutándolo de modo sistemático, mediante el control y emisión de información, ejecución de acciones y comités periódicos de seguimiento.

Además de poder ser originado de manera sistemática (es decir, dirigido con motivo del establecimiento de planes y calendarios de revisión), el seguimiento también puede ser originado de manera sintomática, con motivo de alertas comunicadas a la oficina o al gestor, que pueden servir para detectar el posible deterioro de nuestros clientes, así como de las operaciones/garantías de riesgo o del entorno/mercado en el que se mueven.

Esto es, la Entidad cuenta con sistemas de seguimiento de las operaciones crediticias que permiten detectar cambios en la calidad crediticia del acreditado o grupo de riesgo, respecto al momento en el que se concedió la operación, con el objetivo de adelantar acciones que mitiguen el impacto del posible Impago.

El principal objetivo del seguimiento del riesgo de crédito de la Entidad será potenciar su capacidad de anticipación ante posibles incidencias con los clientes y mitigarlas lo antes posible.

El proceso de seguimiento de operaciones y clientes estará basado en sistemas de vigilancia que indiquen, de forma anticipada, posibles situaciones irregulares.

La metodología del seguimiento se basa, fundamentalmente, en el análisis periódico de información, elaborada sobre variables predeterminadas, de clientes y operaciones, detectando desviaciones consideradas anómalas en su comportamiento.

#### RIESGO DE TIPO DE INTERÉS

El riesgo de tipo de interés es un riesgo inherente a la actividad bancaria. Se origina por las variaciones de los tipos de interés de mercado, ya sea en su nivel o en la pendiente de su curva, a los que están referenciadas las posiciones de activo, pasivo o fuera de balance de la entidad que, al presentar desfases temporales por plazos de reprecación o vencimientos diferentes, no se ven afectados en el mismo momento, lo que repercute en la robustez y estabilidad de los resultados.

El principio que rige el control del riesgo de tipo de interés desarrollado por NCG Banco, S.A. se basa en la medición y gestión de este riesgo intentando medir y asegurar un margen de intermediación y un valor económico patrimonial estable y creciente, de forma compatible con el modelo de negocio de la Entidad y actuando en respuesta a las variaciones en los tipos de interés de mercado.

#### RIESGO DE LIQUIDEZ

El riesgo de liquidez reside en el incumplimiento con los compromisos de pago asumidos por la entidad por no disponer de los medios líquidos suficientes, o por

imposibilidad de acceder a los mercados para su refinanciación, todo ello en circunstancias de mercado tanto normales como adversas.

El perfil que rige el control del riesgo de liquidez estructural en NCG Banco, S.A. se basa en garantizar la obtención de los recursos financieros a un coste razonable para garantizar los planes de inversión fijados en el presupuesto anual, así como para cubrir los posibles desfases de liquidez derivados de la distinta exigibilidad de los activos y pasivos del balance. Adicionalmente, y en línea con las mejores prácticas, la gestión del riesgo de liquidez en la entidad está orientada a asegurar en todo momento la disponibilidad de activos líquidos que sirvan como elemento de seguridad para superar tensiones de liquidez, ya sea por eventos de carácter particular como sistémico.

## RIESGO DE MERCADO

La gestión y el control del riesgo de mercado en la Entidad se sustentan en los siguientes principios:

- Involucración de la Alta Dirección.
- Independencia de funciones entre las áreas tomadoras del riesgo y el área de la medición, control e información a la Alta Dirección.
- Adecuado sistema de límites: Posiciones, resultados reales y resultados potenciales (VaR histórico y paramétrico) y estrés de escenarios. Definición de actividades permitidas y nivel de riesgos a asumir.
- Control diario de cumplimiento de límites. Información a órganos de gobierno de los riesgos asumidos y de los resultados obtenidos.
- Adecuación permanente de las metodologías y de las herramientas a los estándares de mercado.
- Verificación de la fiabilidad de los modelos de predicción (backtesting).

En la medida en que la actividad de la Entidad en los mercados financieros no es muy elevada y que se realiza dentro de unos límites conservadores autorizados por el Consejo de Administración y controlados diariamente por la Unidad de Control de Riesgo de Mercado, dependiente de la Dirección General de Riesgos, la medida de capital que se utiliza es la primera instancia del Método Estándar. Dado que esta opción se considera en sí misma muy penalizadora, la Entidad entiende que no existe ningún riesgo adicional por elemento no incluido en el Pilar I.

## RIESGO OPERACIONAL

El riesgo operacional es el riesgo de pérdida originado por procesos internos erróneos o inadecuados, fallos humanos, de sistemas o por eventos externos.

NCG Banco, S.A. desarrolla un modelo de gestión alineado con las recomendaciones que establece Basilea II y las mejores prácticas del sector. Está orientado a la identificación, evaluación y mitigación del riesgo operacional inherente a todos sus productos, actividades, procesos y sistemas relevantes al objeto de contribuir a un mayor control del riesgo al que está expuesto el banco, acorde con su perfil de baja tolerancia al riesgo operacional.

El modelo de gestión del riesgo operacional implantado en NCG Banco, S.A. tiene por objetivo identificar el riesgo operacional inherente a todos los tipos de productos,

actividades, procesos y sistemas, tanto existentes como nuevos, al objeto de garantizar que están sujetos a procedimientos de evaluación adecuados.

Los procesos básicos en que se basa la Entidad para la gestión del riesgo operacional son los siguientes:

- Captura de eventos de riesgo operacional.

El banco dispone de una Base de Datos de Pérdidas (BDP) que contiene los eventos registrados en las entidades origen desde el año 2004.

- Análisis de las causas que originan los eventos ocurridos en la entidad.

Además de los análisis específicos que se hacen periódicamente sobre los eventos registrados en la Base de Datos de Pérdidas, están implantados procesos de benchmarking con entidades del sector financiero.

- Identificación de riesgos operacionales latentes y controles aplicados.

Proceso que tiene por objetivo la elaboración y mantenimiento de un mapa global de procesos, riesgos y controles que registre todas las exposiciones materiales al riesgo operacional. Es importante que el proceso de identificación incluya aquellos riesgos de baja frecuencia y alto impacto que podrían darse en la Entidad, aunque no haya evidencia histórica de ello.

Evaluación de los riesgos operacionales.

Proceso que tiene por objetivo la valoración periódica del riesgo inherente (pérdida media y máxima anual previa al efecto del entorno de control) y riesgo residual (pérdida potencial anual tras efecto de controles) por parte de las unidades negocio o soporte.

- Mitigación del riesgo operacional.

Como resultado de las fases anteriores, y en función de los resultados obtenidos, se establecen propuestas de mejora y planes de acción que reduzcan el riesgo residual.

- Creación de sistemas de información basados en el riesgo que permitan la captura y el reporting de información básica de gestión y el uso de canales de comunicación corporativos para la transmisión de dicha información a toda la Entidad.

**D.2. Indique los sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la sociedad y su grupo.**

Los sistemas referidos se instrumentan en dos grandes bloques:

A. La estructura organizativa asociada a la función de riesgos, basada en un criterio básico de segregación de funciones.

B. La utilización de herramientas apropiadas para el análisis, control y seguimiento de cada uno de los tipos de riesgos relacionados con la actividad de la entidad.

#### A. Estructura organizativa de la función de riesgos en NCG Banco, S.A.:

La estructura organizativa de NCG Banco, S.A. pretende dar respuesta efectiva a los aspectos estratégicos y operativos más relevantes tales como:

- La estrategia desarrollada por la Entidad en los distintos mercados en los que actúa.
- La creciente complejidad de la actividad y la gestión de la Entidad.
- La necesidad de potenciar y direccionar mejor el ejercicio de la acción comercial.
- El procurar un correcto cumplimiento de las orientaciones estratégicas de la Entidad.

Dentro de la estructura organizativa, hay que destacar la potenciación de las áreas de supervisión y control del Riesgo Crediticio.

#### B. Herramientas:

La Entidad ha desarrollado una estrategia de utilización de herramientas adecuadas a la gestión basada en la apuesta por el desarrollo de modelos propios a partir de la información histórica disponible, con el objetivo último de ayudar a la toma de decisiones a los responsables de los distintos riesgos, basándose en criterios de eficiencia y experiencia.

### RIESGO DE CRÉDITO

#### A.1) ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La estructura organizativa de las unidades involucradas en la actividad del negocio crediticio debe permitir que se logre un crecimiento sostenible de este negocio, aparejado conjuntamente con el debido control del mismo y cumpliendo además los criterios de rentabilidad y riesgo que la Entidad exige.

Funcionalmente, corresponden las siguientes actividades, relacionadas específicamente con el ámbito de gestión de riesgos:

##### I. Dirección General de Riesgos

La Entidad lleva a cabo una gestión activa del riesgo durante la totalidad de la vida de éste. El riesgo, en este sentido, se gestiona en varias fases, que dependerán de los eventos que se produzcan durante la vigencia de las operaciones.

En la fase de admisión de inversión crediticia se debe aplicar un criterio conservador, buscando un razonable equilibrio entre eficiencia y eficacia a través de la descentralización de la decisión, basada en la delegación de facultades y la asignación de atribuciones en función del riesgo asumido, y apoyándose en las herramientas de gestión y control implantadas que permiten en todo momento controlar este proceso.

Se incide especialmente en la etapa de análisis de solicitudes, definiendo y delimitando claramente las políticas, circuitos, procesos y procedimientos aplicables en cada caso según sean las circunstancias y características de la solicitud. En este sentido, se deben aplicar criterios objetivos y uniformes que minimicen los expedientes sancionados fuera de los cauces establecidos y faciliten su trazabilidad.

Será el criterio fundamental en la resolución de las operaciones la evaluación de la capacidad de generación de flujos de los acreditados, de forma que sean suficientes para hacer frente a los compromisos adquiridos.

Con el objetivo de disponer de modelos de evaluación del riesgo para todas las carteras de la Entidad, ésta planificará a través del Área de Modelos Avanzados de Riesgo de Crédito, dentro de la Dirección General de Riesgos, la disposición de modelos de scoring y rating para todas las carteras de acuerdo con su representatividad.

En la fase de seguimiento, el objetivo primordial de la Entidad es la detección anticipada de situaciones de riesgo de incumplimiento por parte de los Clientes / Grupos que permitan ejecutar planes de acción específicos para evitar este evento.

La fase de recuperación de activos deteriorados constituye en este marco económico una de las principales áreas de actuación. Por ello, se presta especial cuidado al saneamiento de los mismos, así como al impulso de las políticas que permitan minimizar la pérdida efectiva y faciliten la recuperación de este tipo de activos. Igualmente, junto con la recuperación de activos deteriorados individuales se analizan alternativas de saneamiento del balance que incluyan ventas en bloque de activos de algún segmento de la cartera.

#### Admisión de Riesgo de Crédito

La Unidad de Admisión de Riesgo de Crédito se encarga de gestionar el proceso de análisis de riesgos hasta su formalización, asegurando la calidad de los activos conjuntamente con las unidades de negocio, las unidades de control y seguimiento del riesgo, en el marco de las políticas de riesgo de la Entidad.

La gestión del riesgo de crédito recae fundamentalmente en este Área, de la cual dependen directamente los analistas de riesgos y cuya misión es analizar, revisar e informar las operaciones previa sanción de las mismas, canalizando las propuestas a los diferentes Comités de aprobación, según facultades.

Asimismo, se encarga de establecer una cultura homogénea de la gestión del riesgo en la red comercial, difundiendo y controlando la aplicación de las políticas de riesgo definidas y los procesos correspondientes.

#### Recuperaciones

La unidad de Recuperaciones se encarga de las siguientes funciones:

- Optimizar la coordinación de todos los agentes que intervienen en la recuperación.
- Asignar recursos y dar prioridad a las actuaciones de recuperación según las necesidades y previsiones del momento.

- Tomar decisiones en cualquier actuación de recuperación significativa y fijar criterios del proceso recuperador.
- Seguir y exigir los objetivos en la recuperación establecidos para los diferentes agentes de recuperación dependientes de esta área.
- Dinamizar el proceso de recuperación en todos los ámbitos y con especial atención a los sectores/segmentos más sensibles.
- Aportar criterio en identificar contratos susceptibles de venta de cartera, recompras de titulizados para refinanciar, daciones...
- Promover la resolución definitiva del riesgo (cobro, refinanciación, compra o ejecución).

#### Control y Seguimiento de Riesgo de Crédito

A través de Control y Seguimiento de Riesgo de Crédito se realizan calificaciones expertas de los principales riesgos, que permiten orientar la cartera óptima y vigilar que los riesgos asumidos coincidan con los establecidos por la Comisión Delegada, realizándose el seguimiento de riesgos/carteras correspondientes a los segmentos minoristas y carterizados.

Asimismo, es la encargada de definir las políticas y procedimientos para la gestión de riesgos a partir de la definición del perfil de riesgo objetivo; de forma permanente revisa las políticas para ajustarlás a la legislación y a la estrategia de la Entidad. Dependiendo del perfil de riesgos fijado por la Entidad y de la coyuntura económica, se adecúan las estrategias, políticas de fijación de límites (por sector, geografía, cliente, tipología de operación, segmento) y productos de riesgo a comercializar.

Adicionalmente, la Entidad cuenta con un marco de control reforzado (sobre solvencia) en el que existen unidades y figuras específicas para tal función, las cuales establecen mecanismos de control interno y medidas que impidan incurrir en riesgos no alineados con el perfil de riesgo de la Entidad, aplicando la metodología de cuadros de mando desagregados y de identificación de forzajes.

Esta unidad se encarga de la definición y gestión de los Grupos Económicos, realizando un control singular sobre los "grupos" en situación especial que pueden impactar en la solvencia de la Entidad. Al mismo tiempo, se realiza el Seguimiento Global de la cartera de la Entidad, su ajuste al perfil objetivo, y el análisis causal de las desviaciones. Así, desde aquí se lleva a cabo la definición de la metodología de determinación así como el análisis de la Pérdida Esperada de aquellos clientes para los cuales su obtención no es modelizable, fundamentalmente grandes clientes. Asimismo se procede al control sistemático y actualización de la Pérdida Esperada de dichos clientes.

Por otro lado, esta unidad asume la responsabilidad de establecer procedimientos, sistemas e indicadores de seguimiento que nos llevan hacia el perfil de riesgo de la Entidad y de la aplicación de las políticas fijadas, así como sistemas de gestión de alertas internas y externas que faciliten tomar decisiones para la mejora de la calidad de los activos sobre carteras de riesgos y de clientes, en estrecha colaboración con la Red.

Específicamente, este departamento tiene asignadas las siguientes funciones fundamentales:

- Desarrollo de la carterización de los riesgos de la Entidad, realizándose preclasificaciones tanto por clientes como por sectores.
- Delimitar la participación, el CIRBE objetivo y techos en los clientes objeto de calificación.
- Realizar el seguimiento de riesgos/carteras correspondientes a los segmentos de minoristas y carterizados.
- Definir políticas, normativas y procedimientos para la gestión de riesgos a partir de la definición del perfil de riesgo objetivo. Definición del tratamiento de las excepciones a dichas políticas.
- Autorización de forzajes en las políticas de riesgo.
- Recomendar la aprobación de límites a la Comisión Delegada de Riesgos de acuerdo con la tolerancia al riesgo de Grupo.
- Definición y gestión de los Grupos Económicos. Control singular sobre los "grupos" en situación especial que puedan impactar en la solvencia de la Entidad.
- Apoyo a la toma de decisiones en materia de riesgos a través de la participación en los distintos comités.
- Revisión y control sobre los procedimientos de seguimiento de clientes existentes, proponiendo mejoras y adaptaciones necesarias.
- Disponibilidad de las herramientas avanzadas para la gestión, incluyendo entre ellas técnicas de optimización de combinaciones de alertas. Puesta en explotación y a disposición de los gestores de la Red de las alertas detectadas.
- Informar suficientemente y, en su caso, realizar las propuestas necesarias para la corrección del deterioro de la calidad de riesgo de los clientes, en especial en los clientes que tienen una Pérdida esperada específica en cuanto al cumplimiento de los planes de acción diseñados para batir esas pérdidas.
- Revisión de procedimientos, establecimiento de controles e identificación de necesidades de mejora del seguimiento de clientes con grandes riesgos.

#### Modelos Avanzados de Riesgo de Crédito

En el ámbito de la Dirección General de Riesgos se encuentra el Área de Modelos Avanzados de Riesgo de Crédito, responsable del desarrollo y administración de las políticas y modelos de gestión del riesgo de crédito junto con la evaluación dinámica del riesgo de cartera a través de la modelización estadística de la cartera en su conjunto, la construcción y definición de toda una plataforma de información a la Entidad que permita el control y conocimiento detallado de la situación de la Entidad a nivel de riesgo de crédito en diferentes ejes de análisis, así como la responsabilidad del cumplimiento de la circular 3/2008 de Solvencia en las Entidades de Crédito.

El Área, a través de la implantación de modelos estadísticos trata mediante la obtención de métricas operación a operación, y cliente a cliente, el asegurarse de minimizar la posibilidad de que se produzcan pérdidas futuras por impagos en la concesión de operaciones y poder prever la creación de sistemas eficaces de recuperación y de seguimiento informacional del comportamiento del perfil de riesgo de crédito de la Entidad.

El Área también se responsabiliza de implantar la optimización de la relación rentabilidad/riesgo (a través de metodologías RORAC), lo que permitirá una más adecuada fijación de los precios y una más eficiente asignación del consumo de recursos propios.

Asimismo esta Área es la responsable del cumplimiento de la circular 3/2008, siendo la parametrizadora e implantadora de los motores de cálculo de los requerimientos de capital.

En concreto, las principales funciones realizadas por el Área son las siguientes:

- Estudio y análisis de las modificaciones normativas que puedan producirse en materia de Riesgo de Crédito y de las técnicas aplicables al Control de Riesgo de Crédito, así como el diseño, validación, propuesta de implantación de modelos de riesgo de crédito.
- Desarrollar el cálculo y mantenimiento de las metodologías para el cálculo de la Probabilidad de Incumplimiento (PD), la exposición (EAD) y la severidad (LGD).
- Establecer, verificar y controlar la discriminación y estabilidad de los modelos de calificación crediticia (Rating, Scoring), calibrándolos y manteniendo en niveles adecuados la tasa de morosidad objetivo establecida por la entidad, realizando un seguimiento de la capacidad predictiva de los mismos.
- Seguimiento de la bondad en la capacidad de predicción de las herramientas de Riesgo de Crédito disponibles en la Entidad, elaborando mapas de riesgo y matrices de transición y planteando, en su caso, la actualización de los pertinentes algoritmos.
- Propuesta de aplicación de políticas de Riesgo de Crédito basadas en modelos y sistemas de calificación de riesgo automatizado.
- Definir e implantar los motores de cálculo de capital, elaboración del PAC (Plan de Adecuación de Capital) y del IRP (Informe con Relevancia Prudencial).
- Definición de los sistemas de reporting y analítica de riesgo de crédito que permitan a la Entidad el seguimiento global del mismo (en los diferentes ejes: sector, producto, línea de negocio) y alerte de los comportamientos del mismo facilitando la definición de las medidas de corrección adecuadas.
- Evaluación y seguimiento de la Pérdida esperada de la cartera de riesgo de crédito.
- Responsabilidad del seguimiento y reporte regulatorio del perfil de riesgo de crédito.
- Definición de la metodología de determinación de la Pérdida Esperada en aquellas carteras en las que dicho cálculo es un proceso masivo y automatizado, así como el control sistemático y actualización de la misma.
- Integración de indicadores y herramientas RORAC.
- Elaboración de la analítica de RORAC de carteras.

## II. Dirección General de Novagalicia

Recae en esta Dirección General la responsabilidad del proceso de generación de inversión crediticia en Galicia, León y Asturias, y en las oficinas de Madrid, Barcelona y Bilbao asignadas (según atribuciones), además de la red comercial



Internacional, que incluye las oficinas de representación en el extranjero y la sucursal de Ginebra.

Asimismo, en tanto que la red es responsable del contacto con los clientes, desde la Dirección General Novagalicia se tiene una importante participación en el seguimiento del riesgo y el control de políticas, complementaria a la realizada en la Dirección General de Riesgos.

### III. Dirección General de EVO

Esta Dirección General se estructura en seis divisiones comerciales (Madrid Norte, Madrid Sur – Canarias, Cataluña, Este, Norte y Sur), de las que dependen todas las oficinas, y en servicios de apoyo.

### IV. Dirección General de UGAS-NGB

La Unidad de Gestión de Activos Singulares viene siendo la unidad responsable de la gestión de activos crediticios con debilidades significativas, cuya actuación principal se basa en la desinversión para reorientar la liquidez obtenida a nueva inversión.

Sí bien, bajo la dependencia de esta Dirección General se reestructura la antigua red EVO-NGB, pasando a denominarse Dirección General UGAS-NGB, y reorganizándose en tres nuevas zonas todas las oficinas que dependen de ella. En esta Dirección General se integran activos a desinvertir por no formar parte del negocio core de la Entidad.

De esta misma Dirección General UGAS-NGB pasa a depender la red de Portugal.

### V. Dirección General Mayorista

Esta Dirección General es la responsable de la gestión de la operativa en mercados mayoristas de la Entidad, asumiendo la responsabilidad relativa a la admisión y administración de las operaciones de Tesorería, clientes de Banca Corporativa y carteras de Renta Variable y Renta Fija, correspondiendo la sanción a los comités y órganos colegiados correspondientes.

### VI. Dirección General de Medios

Esta Dirección General es responsable de asegurarse de que las operaciones se formalicen de acuerdo con los criterios aprobados por los correspondientes comités.

#### A.2) HERRAMIENTAS

Con respecto a las herramientas, la Entidad cuenta con un amplio abanico de herramientas cuantitativas y cualitativas de estimación de la calidad crediticia de los acreditados. Paralelamente, se están desarrollando procesos de utilización eficiente de dichas herramientas de manera que su implicación en la gestión se realice automática y eficientemente.

## RIESGO DE TIPO DE INTERÉS

La Dirección General de Riesgos, a través de la Unidad de Control de Riesgo de Liquidez e Interés, es la responsable de realizar los cálculos mensuales de exposición al riesgo de tipo de interés mediante modelos de simulación basados en Basilea II, así como de llevar a cabo los requerimientos de información periódicos que propone Banco de España de acuerdo con la Circular de Solvencia. Del mismo modo, es el área responsable de realizar los test de eficacia de las coberturas contables.

La herramienta utilizada para la generación de la información relativa al riesgo de tipo de interés es la adecuada para la correcta simulación de los flujos de caja futuros de las posiciones de la entidad. En función de la información relevante de los contratos de la entidad y de las previsiones de tipos de interés futuros, se obtiene el valor económico y el margen de intereses a doce meses de la entidad, así como la sensibilidad de los mismos ante variaciones paralelas y no paralelas en los tipos de interés. Además de los informes de gaps de repreciaación por plazos, se realizan simulaciones sobre el impacto en el margen previsto de hipótesis de negocio alternativas (nuevas coberturas, campañas...).

## RIESGO DE LIQUIDEZ

El marco para la medición y el control del riesgo de liquidez en NCG Banco, S.A. se basa en la definición, seguimiento y control del plan anual de liquidez, el plan de contingencia de liquidez, de un colchón mínimo de activos líquidos, de una serie de ratios, indicadores tempranos y alertas de liquidez, así como la aplicación de escenarios de estrés que combinen la ocurrencia de eventos de carácter tanto particular de la entidad como del sistema financiero nacional e internacional.

Con una muy alta frecuencia, se realiza un seguimiento exhaustivo de las partidas de liquidez mayorista, tanto en lo relativo a las emisiones de la entidad, sus vencimientos contractuales y la capacidad de realización de nuevas emisiones en función de la absorción de los mercados, teniendo en consideración los criterios de las agencias de calificación, los ratios de endeudamiento y de sobrecolateralización. Del mismo modo el seguimiento se extiende al endeudamiento con y sin colateral con entidades de crédito, con el resto de acreedores mayoristas y con el Banco Central Europeo.

Por otro lado, y desde la perspectiva minorista del banco, la Unidad de Control de Riesgo de Liquidez e Interés realiza un seguimiento constante de los recursos de los clientes, tanto desde el punto de vista de los productos típicamente "retail" como desde la perspectiva de los segmentos de negocio y de las áreas territoriales.

Como complemento a los anteriores principios genéricos, se han adoptado las prácticas recomendadas por Basilea III para la gestión y supervisión del riesgo de liquidez. En este sentido, NCG Banco, S.A. realiza un informe diario de estrés de liquidez con dos horizontes temporales: uno mensual y otro con un periodo más reducido, en nuestro caso, semanal. Entre la primera y la segunda líneas de liquidez se muestran las partidas más líquidas de la entidad, aquellas que bien de forma inmediata o a través de un proceso de generación más minucioso, pueden ser susceptibles de ser transformadas en liquidez en caso necesario. La suma de las dos líneas de liquidez se enfrenta a un escenario de severas salidas de recursos minoristas derivadas de potenciales crisis propias o sistémicas, en línea con los requerimientos de los ratios de liquidez de Basilea III.

Para el control del riesgo de liquidez se dispone de sistemas y herramientas informáticas integradas con las que se realizan los análisis, en base a los flujos de caja estimados para los activos y pasivos en distintos horizontes temporales, así como instrumentos adicionales de los que se dispone para garantizar fuentes adicionales de liquidez que pudiesen ser requeridas.

El Plan de Objetivos Anual establece las líneas de actuación de negocio en función de los presupuestos de las distintas Direcciones de la entidad, manteniéndose en un estado de revisión periódico. El análisis del mismo se realiza en base al establecimiento de diversos escenarios y de sensibilidades que tienen en cuenta tanto las situaciones normales de mercado como las condiciones extremas que pudiesen presentarse en relación con la corriente de cobros y pagos, debidas tanto a factores externos como internos. Un primer escenario, basado en un comportamiento de normalidad en el mercado, se materializa en las fases de planificación o proyectiva y en la de seguimiento periódico o correctiva. En ambos casos, el análisis permanente de la situación, el establecimiento de límites y el cálculo de desviaciones o gaps significativos de liquidez, permite que la Unidad de Control de Riesgo de Liquidez e Interés detecte situaciones que requieran de propuestas de medidas correctoras al Comité de Activos y Pasivos, al objeto de que éste pueda decidir sobre las medidas y los momentos más oportunos para recurrir a las posibles fuentes de liquidez que el mercado pone a disposición de la entidad. Otro conjunto de escenarios están basados en situaciones extremas en los mercados financieros, contándose con un Plan de Contingencia de Liquidez que cuenta con las medidas a tomar en cada situación.

#### RIESGO DE MERCADO

Es el riesgo que surge del mantenimiento de posiciones en los mercados financieros como consecuencia de un movimiento adverso de las variables financieras. El riesgo es gestionado aplicando técnicas de evaluación y control e instrumentos de mitigación (coberturas de activo, pasivos o derivados).

Las variables financieras o factores de riesgo que afectan a los precios de mercado, son el riesgo de interés, el riesgo de cambio, riesgo de precio y riesgo de commodities. Adicionalmente y para determinadas posiciones resulta necesario considerar los factores de riesgo asociados a diferencial de crédito, riesgo de base, correlación y volatilidad

#### A.1) ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Desde el punto de vista organizativo, el riesgo de mercado se basa en la adecuada segregación de funciones entre los tomadores de riesgos y el control y seguimiento de los mismos. La Unidad de Riesgo de Mercado depende de la Dirección General de Riesgos con el fin de conseguir una adecuada integración y coordinación de las funciones que ésta tiene asignadas

Con este enfoque, la Dirección General Mayorista asume en sus distintas unidades operativas la función de Front y Back, en tanto que la función de control recae en la unidad de control de Riesgo de Mercado dependiente de la Dirección General de Riesgos, cuyo objetivo básico consiste en monitorizar las pérdidas potenciales de las carteras, así como evaluar los rendimientos de la misma con el riesgo en que se incurre.

#### A.2) HERRAMIENTAS

La gestión del riesgo de mercado se sustenta en avanzadas herramientas y aplicativos que cubren las funciones de las áreas mencionadas anteriormente, que junto con la adecuada segregación de funciones, constituyen la base de actuación de los operadores, apoyando sus decisiones en análisis y minimizando los riesgos operativos en que se incurre en la actividad cotidiana.

El adecuado control del riesgo de mercado exige identificar el posible impacto en la cuenta de resultados y en el patrimonio de NCG Banco, S.A. de los cambios adversos en los factores de riesgo anteriormente citados. Para ello la estructura de límites desarrollada atiende a la identificación de riesgos específicos por tipología, actividades y mesas, la coherencia entre límites de pérdida máxima, VaR y sensibilidad junto con el análisis de impactos en la cuenta de resultados permiten conseguir esos objetivos. Adicionalmente se aplica un modelo de medición del riesgo de contrapartida ajustado permanentemente a los acuerdos contractuales firmados con las entidades financieras, para determinar la exposición al riesgo de crédito de las actividades de tesorería.

Entre los distintos métodos existentes se ha seleccionado el método de cálculo de Var (valor en riesgo) por facilitar una estimación estadística para un determinado nivel de probabilidad (nivel de confianza), del importe de pérdidas por el mantenimiento de una posición, para un período de tiempo (horizonte temporal), como consecuencia de una alteración de las condiciones de mercado (factores de riesgo).

La aplicación del Var hace posible el seguimiento por el Consejo de Administración y por el Comité de Activos y Pasivos (COAP) de los límites cuantitativos establecidos por cada tipo de riesgo y cartera; así como la medición de los resultados obtenidos en la gestión. Este método ha sido aceptado por el Acuerdo de Basilea como sistema válido de determinación de exigencias de recursos propios por riesgo de mercado, y es considerado por las autoridades supervisoras como un adecuado sistema de control de dicho riesgo.

Se complementa con un análisis de stress-testing para la evaluación de riesgos en situaciones de crisis de mercados, y con el cálculo del backtesting, cuyo objetivo es validar la bondad del modelo

## **RIESGO OPERACIONAL**

La gestión del Riesgo Operacional se estructura en tres líneas de control principales: la gestión del riesgo operacional realizada por las unidades de negocio y soporte, la función independiente corporativa realizada por la unidad de Riesgo Operacional y la revisión y evaluación independiente que realiza Auditoría Interna sobre el propio modelo de gestión implementado.

### **A.1) ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

NCG Banco, S.A. cuenta con una unidad de gestión y control independiente, el departamento de Riesgo Operacional, así como con Responsables de Riesgo Operacional designados en las distintas áreas y unidades de la Organización.

La unidad de Riesgo Operacional, dependiente de la Dirección General de Riesgos, tiene, como principales, las siguientes funciones:

- Desarrollar las políticas y procedimientos a aplicar en las distintas fases del ciclo de gestión de riesgo operacional: identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación.
- Diseñar y aplicar la metodología de medición del riesgo operacional.
- Coordinar y gestionar las políticas y procedimientos de identificación y recogida de eventos operacionales que han producido pérdidas.
- Coordinar la elaboración e Implantación de los planes de acción encaminados a mitigar el riesgo operacional.
- Diseñar y aplicar un sistema de información y reporting sobre el riesgo operacional.
- Implantar y potenciar en la organización una cultura de mejora continua sensible al riesgo operacional.

Los Responsables de Riesgo Operacional tienen, en grandes líneas, las siguientes funciones:

- Realizar un seguimiento de las pérdidas por riesgo operacional del área/unidad y comunicar a la unidad de Riesgo Operacional todos los eventos ocurridos.
- Elaborar, mantener y autoevaluar el Mapa de Riesgos y Controles de las áreas/unidades de acuerdo a los procedimientos establecidos por la unidad de Riesgo Operacional.
- Proponer e implantar planes de acción que mitiguen el riesgo operacional.
- Colaborar con la unidad de Riesgo Operacional para fomentar el adecuado ambiente de control interno a partir del conocimiento de los riesgos operacionales significativos del área/unidad.

## A.2) HERRAMIENTAS

La gestión del riesgo operacional se sustenta en un principio básico consistente en la posibilidad de gestionar dicho riesgo en toda la organización con una amplia perspectiva temporal, requiriendo para ello:

- El conocimiento de las pérdidas históricas reales.
- La identificación y evaluación de los riesgos a los que estamos expuestos, independientemente de si han ocasionado o no pérdidas en el pasado, pero con potencial generación de pérdidas en el futuro.
- La utilización de indicadores clave de riesgo (KRI's), como método preventivo para la detección de posibles pérdidas a través de su periódico seguimiento.

Así, para la gestión eficaz de este riesgo en NCG Banco, se implanta una Plataforma Integral de Riesgo Operacional basada en un doble enfoque, cuantitativo y cualitativo, en función de la naturaleza de la información que utiliza, que se apoya fundamentalmente en las siguientes herramientas:

- Un sistema de captura de pérdidas desde la contabilidad, mediante la aplicación ROPE de desarrollo propio.
- Una aplicación para la gestión Integral del riesgo operacional que contiene, de forma integrada, todos los módulos necesarios para la gestión del riesgo

operacional. A estos efectos, NCG Banco, S.A. durante el año 2012 ha iniciado la implantación de la aplicación GIRO que constituye uno de los referentes del sector para la gestión de este riesgo. Esta aplicación dispone de todos los módulos necesarios para la gestión del riesgo operacional, a saber:

- o Eventos de Pérdida
- o Mapa de Riesgos y Autoevaluaciones
- o Indicadores Clave de Riesgos (KRIs)
- o Planes de Acción
- o Informes
- o Administración

**D.3. En el supuesto, que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la sociedad y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.**

#### RIESGO DE CRÉDITO

Durante el ejercicio 2012 no se han presentado incidencias relevantes que no hayan sido debidamente cubiertas por el sistema de control y gestión de riesgos establecido por la Entidad.

#### RIESGO DE TIPO DE INTERÉS

El seguimiento mensual de los límites de riesgo de tipo de interés ha demostrado que la entidad se encuentra en una cómoda posición de riesgo. Las coberturas de tipo de interés funcionan correctamente y el riesgo es considerado como bajo.

#### RIESGO DE LIQUIDEZ

Durante el año 2012 y debido a la grave crisis financiera que atravesamos, se ha experimentado un rápido y drástico deterioro de las calificaciones crediticias de las firmas de todos los sectores españoles, desde los soberanos y resto del sector público hasta el sector financiero y resto de empresas. En este sentido, y dadas las características de los activos pignorables en la póliza de BCE, los recortes de valoración aplicados por el Banco Central a dichos activos se hicieron más restrictivos. Para sostener la financiación del BCE, se hizo necesario ampliar el espectro de activos en la póliza mediante la incorporación de activos aptos, la solicitud de distintas calificaciones crediticias para emisiones propias así como la emisión de nuevas referencias aptas para su elegibilidad.

#### RIESGO DE MERCADO

No se han producido durante el ejercicio hechos relevantes que no hayan sido cubiertos adecuadamente por el sistema de control y gestión de riesgo de mercado establecido.

#### **RIESGO OPERACIONAL**

En NCG Banco, S.A. está implantado un sistema de control que permite el registro de las materializaciones de riesgo operacional en la Base de Datos de Pérdidas de la entidad, siendo una de las fuentes de información utilizadas para la identificación de riesgos y priorización de actuaciones. Esto ha permitido poner en marcha diversos planes de acción encaminados a mejorar procesos y controles para mitigar riesgos donde las materializaciones han sido significativas, bien por su impacto o bien por su reiteración.

- D.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.**

#### **RIESGO DE CRÉDITO**

El Consejo de Administración tiene encomendada, la función de fijar la política general de riesgos de la Entidad, autorizar el sistema de límites de control establecidos y seguir periódicamente el cumplimiento de los mismos.

La Comisión Delegada de Riesgos es la responsable de analizar los perfiles de riesgo del negocio, supervisar la existencia de un adecuado sistema de control interno y proponer al Consejo la política de riesgos de la Entidad, cuya aprobación corresponde a este último dentro de sus facultades de administración y supervisión. Además, la Comisión vela por que las actuaciones de la Entidad resulten consistentes con el nivel de tolerancia al riesgo del mismo y, en este sentido, establece límites globales a las principales exposiciones de riesgo, realizando una labor de seguimiento a través de la revisión sistemática, y resolviendo aquellas operaciones que excedan las facultades delegadas en órganos inferiores. Asimismo, es la encargada del control global del riesgo crediticio, la coordinación y seguimiento de políticas y funciones vinculadas, así como la definición de políticas de riesgo operacional, de mercado y de riesgo de crédito.

La Comisión Delegada de Riesgos tiene delegadas parte de sus facultades en comités inferiores de riesgos que se estructuran de forma geográfica, por negocios y por tipos de riesgos, todas ellas definidas en el modelo de gobierno corporativo de riesgos.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene entre sus competencias supervisar la eficacia del control interno de la Entidad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

Asimismo, existen otros órganos internos encargados de establecer y supervisar los dispositivos de control:

El Comité de Dirección es el comité responsable de la aprobación y seguimiento del Plan Estratégico, del Presupuesto Global Anual y del Plan Operativo Anual de la Entidad. También recae en este comité la aprobación de los objetivos generales anuales de la Entidad y de su distribución por líneas de negocio, centros de responsabilidad y segmentos; así como la toma de decisiones relevantes de ámbito corporativo o el seguimiento del día a día de la Entidad. El Comité de Dirección, apoyado por la Dirección General de Riesgos, realiza la revisión periódica del entorno de control, el seguimiento interno de los principales riesgos y el desarrollo de las políticas de gestión.

La Secretaría de Coordinación es el órgano en el que confluyen las operaciones de riesgo crediticio de las cuatro Unidades de Negocio de la Entidad, previo paso por los Comités Centrales (de Admisión de Riesgos o de Activos Singulares). Es la encargada de tomar la decisión de las operaciones a someter a aprobación por parte de la Comisión Delegada de Riesgos.

El Comité Central de Admisión de Riesgo es el encargado de la aprobación de las operaciones de riesgo crediticio que le competen, procedentes de las diferentes líneas de negocio de la Entidad y elevación de las que proceda a la Secretaría de Coordinación.

El Comité Central de Activos Singulares se encarga de decisiones en materia de gestión, reestructuración, ejecución o compra en riesgos de activos o riesgos que presenten ciertas debilidades en su comportamiento, del seguimiento periódico y de la propuesta de actuaciones en cada caso, para la elevación de las que proceda a la Secretaría de Coordinación.

#### RIESGO DE TIPO DE INTERÉS

El Consejo de Administración es el órgano que autoriza el sistema de límites de control establecidos y sigue periódicamente el cumplimiento de los mismos.

La Comisión Delegada de Riesgos es el órgano que analiza los perfiles de riesgo del negocio y supervisa la existencia de un adecuado sistema de control interno.

El Comité de Activos y Pasivos (COAP), constituido por miembros de la alta dirección de la entidad asume, entre otras funciones, el control de la exposición en el valor económico patrimonial desde una perspectiva de largo plazo, así como el seguimiento del margen de intereses previsto desde un horizonte a 12 meses, dado que su objetivo fundamental es preservar el primero y dotar de estabilidad al segundo. Revisa los límites por él fijados a la sensibilidad de cada uno de ambos indicadores ante diferentes escenarios de tipos de interés, con el objetivo de mantener la exposición al riesgo dentro de niveles adecuados, con criterios de prudencia y eficiencia; por otro lado establece las estrategias de inversión y coberturas en función de la coyuntura del mercado.

La Dirección General de Riesgos, a través de la Unidad de Control de Riesgo de Liquidez e Interés, es responsable del establecimiento de las políticas de riesgo y el control de los límites tanto legales como internos. El seguimiento del riesgo de tipo de interés estructural se lleva a cabo mediante el seguimiento de la sensibilidad del margen de intereses de los próximos doce meses ante variaciones en los tipos de interés, prestando especial atención ante aquellos escenarios que puedan afectar negativamente a éste, así como en una visión a largo plazo simulando variaciones del valor económico de los recursos propios ante distintos escenarios de subidas y bajadas de tipos.



## RIESGO DE LIQUIDEZ

Con el objetivo fundamental de garantizar la independencia funcional en el control de los riesgos y como consecuencia de la adecuada segregación de funciones, la estructura organizativa existente en NCG Banco, S.A. relacionada con la información y gestión del riesgo de liquidez, implica a las siguientes áreas con sus funciones y circuito de información:

a) El Consejo de Administración es el órgano que autoriza el sistema de límites de control establecidos y sigue periódicamente el cumplimiento de los mismos.

b) La Comisión Delegada de Riesgos es el órgano que analiza los perfiles de riesgo de liquidez del negocio y supervisa la existencia de un adecuado sistema de control interno.

c) El COAP se encarga de transmitir a la Dirección General Mayorista las instrucciones operativas para la adecuada gestión de la liquidez de la entidad. Define la política en función de las directrices emanadas por el Consejo de Administración. La estrategia de financiación reside en la diversificación de fuentes de financiación en cuanto a plazos, monedas y mercados, primando los minoristas dada nuestra estructura de banca "retail". Coexiste con la financiación proveniente de mercados de capitales, utilizando tanto instrumentos a corto como a largo plazo. Entre otras, al COAP le corresponden las siguientes funciones:

- Definir la política de liquidez de la entidad de acuerdo con las directrices de los planes estratégicos y de los acuerdos del Consejo de Administración.
- Proponer a la alta dirección de la entidad, para su aprobación por el Consejo, los límites globales o estratégicos que se consideren más adecuados para la gestión y control de la liquidez.
- Aprobar las políticas, prácticas y procedimientos necesarios para la gestión de la liquidez estructural.
- Gestionar y supervisar el riesgo de liquidez estructural mediante el seguimiento de los límites establecidos.
- Mantener una vigilancia constante sobre los cambios de perfil de la entidad y revisar la estructura de gestión de la liquidez adecuada al momento.
- Proponer al Consejo de Administración los planes de liquidez anual y de emergencia de liquidez.
- Preparar la actuación del Banco ante una situación de crisis de liquidez.

d) A la Dirección General Mayorista, a través de la Unidad de Tesorería, cuyas funciones básicas están soportadas en los pertinentes procedimientos y normas de actuación debidamente actualizadas, le corresponde la gestión operativa de la liquidez de la entidad, en moneda nacional y divisas, y tanto la correspondiente al negocio nacional como la correspondiente a las filiales y sucursales ubicadas en el exterior.

e) La Dirección General de Riesgos, a través de la Unidad de Control de Riesgo de Liquidez e Interés, es responsable del establecimiento de las políticas de riesgo y el control de los límites tanto legales como internos. El seguimiento de la liquidez estructural se realiza en base a una serie de medidas, fundamentalmente cuantitativas (diferenciales de financiación, gaps, ratios, provisiones temporales ante escenarios de estrés...) en coordinación con el resto de áreas.

## RIESGO DE MERCADO

Órganos encargados de supervisar el control del riesgo de mercado:

- Consejo de Administración: Es el órgano que autoriza el sistema de límites de control establecidos y sigue periódicamente el cumplimiento de los mismos.
- Comisión Delegada de Riesgos: Es el órgano que analiza los perfiles de riesgo del negocio y supervisa la existencia de un adecuado sistema de control interno.
- Comité de Activos y Pasivos: Es el órgano de dirección que realiza el seguimiento permanente del nivel de riesgos asumido y del cumplimiento de los límites, así como define la estrategia de la actividad de tesorería y el nivel de riesgos a asumir y los presenta a Consejo de Administración y Comisión Delegada de Riesgos para su autorización.

## RIESGO OPERACIONAL

La Comisión Delegada de Riesgos es el órgano que aprueba las políticas y procedimientos para la gestión del riesgo operacional.

El Comité de Dirección, apoyado por la Dirección General de Riesgos, realiza la revisión periódica del entorno de control, el seguimiento interno de los principales riesgos operacionales y el desarrollo de las políticas de gestión.



## E JUNTA GENERAL U ÓRGANO EQUIVALENTE

- E.1. Enumere los quórum de constitución de la junta general u órgano equivalente establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencia del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), o la normativa que le fuera de aplicación.

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos del Banco, la junta general, sea ordinaria o extraordinaria, quedará válidamente constituida en primera o en segunda convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean el porcentaje de capital con derecho de voto establecido por la ley.

La validez de la constitución se determinará respecto a cada uno de los acuerdos que hayan de adoptarse, quedando, en su caso, reducido el orden del día a los asuntos para los que exista quórum.

Sin perjuicio de lo anterior, la junta quedará válidamente constituida como junta universal siempre que esté presente o representado todo el capital y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la junta y el orden del día.

**E.2. Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA, o en la normativa que le fuera de aplicación.**

Los asistentes a la junta general tendrán un voto por cada acción que posean o representen. Los acuerdos de la junta se adoptarán con el voto favorable de la mayoría del capital, presente o representado. Quedan a salvo los supuestos en que la ley estipule una mayoría superior.

**E.3. Relacione los derechos de los accionistas o partícipes en relación con la junta u órgano equivalente.**

Los accionistas del Banco tienen atribuidos los derechos que les han sido reconocidos en la Ley y en los estatutos y, en particular, los siguientes:

- a) derecho de participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación;
- b) derecho de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones o de obligaciones convertibles en acciones;
- c) derecho de asistir y votar en las juntas generales;
- d) derecho de impugnar los acuerdos sociales; y
- e) derecho de información.

**E.4. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales u órganos equivalentes celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y el porcentaje de votos con los que se han adoptado los acuerdos.**

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2012

El 22 de junio de 2012, la Junta General de NCG BANCO, S.A., debidamente convocada y con el quórum de constitución legal y estatutariamente exigible adoptó, con el voto favorable de todos los accionistas presentes de la sociedad, los siguientes acuerdos:

- 1º Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, individuales y consolidados, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.
- 2º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.
- 3º Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011

4º Ratificación y Nombramiento de Consejeros: Se ratifican los nombramientos de D. Gonzalo Ortiz Amor y de Dña. Pilar Cibrán Ferraz como miembros del Consejo de Administración de NCG BANCO, S.A., realizados, por el sistema de cooptación, por el Consejo de Administración en su reunión del 27 de febrero de 2012, y se nombran como miembros del Consejo de Administración, con carácter de consejeros dominicales, por el periodo que resta desde el nombramiento de los consejeros cuya dimisión produjo las vacantes el 27 de febrero de 2012.

5º Creación Web Corporativa: [www.ncgbanco.com](http://www.ncgbanco.com)

6º Autorización a consejeros de NCG Banco, S.A. a los efectos de lo dispuesto en el artículo 230.1 de la Ley de Sociedades de Capital: En virtud de lo dispuesto en el artículo 230.1. de la Ley de Sociedades de capital, se autoriza expresamente el nombramiento de D. José María Castellano Ríos como miembro del Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA) y/o del Banco Instrumental que la entidad constituya en el ejercicio indirecto de su actividad financiera. Asimismo, se autoriza expresamente el nombramiento de D. César González-Bueno Mayer y D. Joaquín Saurina Maspoch como consejeros del Banco Gallego, S.A.

7º Votación consultiva sobre el Informe Anual sobre las remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2011.

**E.5. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.**

[www.ncgbanco.com](http://www.ncgbanco.com)

La Información corporativa del Banco se encuentra disponible en la página web [www.ncgbanco.com](http://www.ncgbanco.com), que incluye la "Información Inversores", con la información exigida en la legislación vigente y que se presenta con una estructura similar a la establecida en la Circular 1/2004 de la CNMV para las sociedades anónimas cotizadas. Para facilitar el acceso a contenidos, este apartado se ha estructurado en varios epígrafes: uno de los cuales es específico sobre Gobierno Corporativo.

**E.6. Señale si se han celebrado reuniones de los diferentes sindicatos, que en su caso existan, de los tenedores de valores emitidos por la entidad, el objeto de las reuniones celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y principales acuerdos adoptados.**

No se han celebrado reuniones de sindicatos de tenedores de valores emitidos por la entidad.

**F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

**Indique el grado de cumplimiento de la entidad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o en su caso la no asunción de dichas recomendaciones.**

**En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la entidad.**

**En tanto el documento único al que se refiere la ORDEN ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, no sea elaborado, deberán tomarse como referencia para completar este apartado las recomendaciones del Informe Olivencia y del Informe Aldama, en la medida en que sean de aplicación a su entidad.**

NCG BANCO, S.A. es una entidad de crédito constituida por virtud de la segregación del negocio financiero de Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra (Novacaixagalicia), el 14 de septiembre de 2011. Con posterioridad, el 10 de octubre de 2011, y al objeto de cumplir con el Real Decreto-ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero, y una vez aprobado el correspondiente plan de recapitalización por el Banco de España, se formalizó una ampliación de capital para dar entrada al FONDO DE REESTRUCTURACION ORDENADA BANCARIA (FROB) que pasó a ostentar el 93,16% del capital social del Banco y Novacaixagalicia el 6,84%, situación accionarial que se mantuvo hasta el 31 de diciembre de 2011. Tras ello, el 12 de enero de 2012, el FONDO DE REESTRUCTURACION ORDENADA BANCARIA transmitió un porcentaje del 2,59% de su participación en el accionariado de NCG BANCO, S.A. a un grupo de inversores privados, fruto de la cual su participación paso a ser del 90,57% del capital

El 26 de diciembre de 2012, por acuerdo de la Comisión Rectora del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, en ejercicio de las facultades administrativas que le concede el art. 64.d) de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, acordó la reducción y simultánea ampliación del capital social de NCG BANCO, S.A. tras lo que devino en accionista único de NCG BANCO, S.A. titular del 100% del capital social.

Este carácter especial de la estructura accionarial de NCG BANCO, S.A. derivado de su condición de sociedad unipersonal íntegramente participadas por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, entidad con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada para el cumplimiento de sus fines, hace que la entidad haya adoptado medidas tendentes a la mejora de su gobierno corporativo, adaptándose, con carácter general, a lo dispuesto en los estándares de buen gobierno corporativo de las sociedades cotizadas, y, en particular, y en la medida de lo posible, pues no es una sociedad cotizada, a las recomendaciones de gobierno corporativo establecidas por la CNMV en el Código Unificado de Buen Gobierno aprobado el pasado 22 de mayo de 2006. En tal sentido cabe destacar lo siguiente:

**ESTATUTOS Y JUNTA GENERAL:**

**Limitaciones estatutarias:**

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Los Estatutos de NCG BANCO, S.A. no contienen limitaciones o restricciones al número de votos que pueda emitir un mismo accionista en la Junta General.

2. Que cuando coticen la matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse

No es aplicable, dado que NCG BANCO, S.A. no es sociedad cotizada.

**Competencias de la Junta**

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Durante el ejercicio 2012 no se han producido tales modificaciones. La entidad tendrá en consideración la presente recomendación.

**Información previa sobre Propuestas de Acuerdo**

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

La entidad cumple con esta recomendación. Todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración para su aprobación por la Junta General Ordinaria celebrada el 22 de junio de 2012 fueron puestas a disposición de los accionistas en la web corporativa ([www.ncgbanco.com](http://www.ncgbanco.com)) al tiempo de la publicación del correspondiente anuncio de convocatoria de la Junta General.

**Votación separada de asuntos.**

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

La entidad cumple con la presente recomendación. La ratificación del nombramiento de consejeros realizada en la Junta General celebrada el 22 de junio de 2012 fue objeto de votación individual. No se han sometido modificaciones estatutarias a la aprobación de la Junta General en el ejercicio 2012.

#### Fraccionamiento del voto.

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

NCG BANCO, S.A. no cuenta con intermediarios financieros en su accionariado. No obstante, no existe limitación estatutaria al respecto que afecte al cumplimiento de esta recomendación.

#### CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

##### Interés social

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

NCG BANCO, S.A. cumple la presente recomendación.

##### Competencias del Consejo

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
  - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
  - ii) La política de inversiones y financiación;
  - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
  - iv) La política de gobierno corporativo;
  - v) La política de responsabilidad social corporativa;

- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
  - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de Información y control;
  - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.
- b) Las siguientes decisiones:
- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización;
  - ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos;
  - iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente;
  - iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
  - v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los Consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

NCG BANCO, S.A. cumple con esta recomendación en lo que le resulta de aplicación. Las operaciones vinculadas requieren de informe favorable que ha de emitir la Comisión de Nombramientos y Retribuciones con carácter previo a su aprobación por el Consejo. Además, la entidad tiene constituida una Comisión Ejecutiva a la que se le han delegado todas las facultades legal y estatutariamente delegables que corresponden al Consejo de Administración.

Tamaño.



9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

NCG BANCO, S.A. cumple con esta recomendación.

Estructura funcional.

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

El Consejo de Administración cuenta con un consejero externo dominical, cuatro consejeros externos independientes y dos consejeros ejecutivos. Por lo tanto, la entidad cumple la presente recomendación.

Otros consejeros.

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

No concurre tal circunstancia en ningún consejero externo de NCG BANCO, S.A.

Proporción entre consejeros dominicales e independientes.

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º. En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas con paquetes accionariales de elevado valor absoluto;

2º. Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

El 100% del capital está representado por un único consejero dominical (el FROB) que, de acuerdo con el artículo 31.3 de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, "dispondrá en el órgano de administración de tantos votos como los que resulten de aplicar al número total de votos su porcentaje de participación en la entidad". No obstante, el Consejo de Administración de NCG BANCO, S.A. cuenta con consejeros independientes.

Número suficiente de consejeros independientes.

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

NCG BANCO, S.A. cumple esta recomendación habida cuenta que de los siete consejeros actualmente nombrados cuatro son independientes.

#### Explicación del carácter de los consejeros

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme, o en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

La entidad cumple esta recomendación. La Junta General ha verificado y calificado expresamente el carácter de los nuevos consejeros en la reunión celebrada el 22 de junio de 2012 en que ha procedido a ratificar su nombramiento. La Comisión de Retribuciones y Nombramientos ha verificado el carácter de los consejeros con anterioridad a la formulación del presente informe. A 31 de diciembre de 2012 no había ningún accionista cuya participación accionarial fuese inferior al 5%.

#### Diversidad de género.

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

A 31 de diciembre de 2012, NCG BANCO, S.A. no cuenta con ninguna consejera en su órgano de administración, si bien en la selección de consejeros ha mantenido un criterio de selección de perfiles técnico profesionales y de experiencia y que excluyen cualquier sesgo u obstáculo en la selección de consejeras. De hecho, el 27 de febrero de 2012, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y siguiendo las pautas específicas para la selección de consejeros establecidas en su Política sobre Nombramientos y Retribuciones, acordó el nombramiento, por cooptación, de Dña. Pilar Cibrán Ferraz. Dicho nombramiento fue ratificado por la Junta General celebrada el 22 de junio de 2012, y se mantuvo en vigor hasta la renuncia de la Sra. Cibrán presentada el 28 de diciembre de 2012. La entidad buscará deliberadamente e incluirá entre los potenciales candidatos a consejeros, mujeres que reúnan el perfil profesional adecuado.

#### Presidente.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

La sociedad cumple la presente recomendación.

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Esta recomendación no resulta de aplicación dada la situación accionarial de la entidad.

Secretario.

18. Que el Secretario del Consejo, vale de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

La entidad cumple con la presente recomendación. El nombramiento del Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración ha contado con la conformidad de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El preceptivo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para proceder a la designación de cargos consta en el Reglamento Interno de la Comisión y en el Reglamento del Consejo de Administración.

Desarrollo de las sesiones.

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

La sociedad cumple con la presente recomendación, habiéndose reunido el Consejo en dieciséis ocasiones durante el ejercicio 2012.

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con Instrucciones.

La sociedad cumple la presente recomendación. Durante el ejercicio 2012 únicamente hubo cinco inasistencias de consejeros a las reuniones del Consejo de Administración, habiéndose delegado expresamente la representación en tres de las cinco ocasiones. En cuanto a la Comisión Ejecutiva, se han celebrado nueve reuniones en el ejercicio 2012, habiéndose producido únicamente dos inasistencias y delegado la representación en uno de los dos casos.

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales

preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

La entidad cumple con la presente recomendación.

Evaluación periódica.

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones; partiendo del informe que éstas le eleven.

La entidad cumple con la presente recomendación.

Información a los consejeros.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

La entidad cumple con la presente recomendación y así se establece en el artículo 14.2 del Reglamento del Consejo de Administración.

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

La entidad cumple con la presente recomendación.

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

La entidad ha facilitado a sus consejeros toda la documentación corporativa de la sociedad.

Dedicación.

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

La entidad cumple con la presente recomendación.

Selección, nombramiento y reelección

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes;
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

El nombramiento de todas las personas que integraban el Consejo de Administración a 31 de diciembre de 2011 y seguían siendo miembros del Consejo a 31 de diciembre de 2012, salvo el FROB, fue acordado en la constitución y primera Junta General de la entidad por lo que aun no estaba constituida la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En cuanto al nombramiento del FROB, éste se produjo "ex lege" al tiempo de su entrada en el accionariado de la entidad, sin necesidad de contar con el previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Asimismo, con fecha 27 de febrero de 2012, se procedió por el Consejo de Administración al nombramiento por cooptación de D. Gonzalo Ortiz Amor y Dña. Pilar Cibrán Ferraz, consejeros dominicales, nombramiento que contó con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Dicho nombramiento fue ratificado posteriormente en la Junta General de 22 de junio de 2012. Ambos consejeros presentaron la renuncia al cargo el 28 de diciembre de 2012

Información pública sobre consejeros.

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos;
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

La entidad facilita información pública sobre los consejeros en su página web.

Rotación de consejeros independientes.

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

La sociedad establece dicha limitación en sus estatutos sociales.

Cese y dimisión.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Se cumple con la presente recomendación. Con fecha 28 de diciembre de 2012, dos días después de que Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra perdiera su participación accionarial en NCG BANCO, S.A., los dos consejeros dominicales en representación de la Caja, D. Gonzalo Ortiz y Dña. Pilar Cibrán, presentaron su renuncia a sus cargos de consejero.

31. Que el Consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

La entidad cumple con dicha recomendación. No se ha producido tal circunstancia durante el ejercicio 2012.

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

La entidad cumple la presente recomendación. No se ha producido tal circunstancia en el ejercicio 2012.

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

La entidad cumple la presente recomendación.

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se de cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

La entidad cumple con tal recomendación, tal y como se recoge en el apartado G de este Informe.

## Retribuciones.

### Régimen de aprobación y transparencia.

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos;

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

La sociedad cumple con la presente recomendación. A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo aprobó la Política de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de 16 de enero de 2012 y la revisó para su aplicación en 2013 en su reunión del 22 de marzo de 2013.

### Criterios orientadores.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

La entidad cumple con la presente recomendación. Sus previsiones se contienen en la Política de Nombramientos y Retribuciones aprobada por el Consejo a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exige; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

La remuneración de los consejeros en 2012, tal cual consta en el apartado B.1.4 de este informe, se entiende conforme a la presente recomendación. La política retributiva de los consejeros viene determinada por el cumplimiento de lo dispuesto por el Real Decreto-ley 2/2012, de saneamiento del sector financiero, que obligó a introducir limitaciones en las condiciones retributivas de los administradores y directivos de las entidades de crédito participadas mayoritariamente por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que constan en el Informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

El régimen de retribución variable de los consejeros ejecutivos permite considerar la presente recomendación. En todo caso, en los ejercicios 2011 y 2012 el Consejo acordó no satisfacer retribución variable alguna. Este acuerdo ha sido reiterado para el período 2013/2015.

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

La entidad cumple con tal recomendación y así se dispone en los estatutos sociales. No obstante, la entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 2/2012, de saneamiento del sector financiero, ha acordado no abonar retribución variable.

Votación consultiva por la Junta General.

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros.

Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 34, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

La sociedad cumple con la presente recomendación y así se dispone en el Reglamento del Consejo de Administración. En la Junta General celebrada el 22 de junio de 2012 se sometió a votación consultiva, como punto separado del Orden del Día, el informe anual sobre remuneraciones de consejeros correspondiente al ejercicio 2011.



Transparencia de retribuciones individuales.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;

ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;

iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;

iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;

v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;

vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;

vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;

viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.

b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:

i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;

ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;

iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;

iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.

c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

La entidad cumple con la presente recomendación en lo que le resulta aplicable.

## DE LAS COMISIONES

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

La entidad cumple básicamente con esta recomendación. No obstante, el FROB, como miembro de la Comisión Ejecutiva, dispone de tantos votos como los que resulten de aplicar al número total de votos su porcentaje de participación en la entidad.

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

La entidad cumple con esta recomendación.

**Comisiones de supervisión y control.**

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; debere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión;

c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes;

d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones;

e) Que de sus reuniones se levante acta; de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

La entidad cuenta con un Comité de Auditoría y Cumplimiento y con una Comisión de Nombramientos y Retribuciones. La entidad cumple con esta recomendación.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya al Comité de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las Comisiones de Cumplimiento o de Gobierno Corporativo.

La entidad cumple tal recomendación.

**Comité de Auditoría.**

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

La entidad cumple esta recomendación.

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

La entidad cumple esta recomendación, aun no siendo cotizada.

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

La sociedad cumple esta recomendación.

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados; en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

La entidad cumple la presente recomendación a través de los controles y procedimientos reseñados en el apartado D de este informe.

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables;
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente;
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de este servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes;
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º. En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación;
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
  - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido:

ii) Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

La sociedad cumple la presente recomendación.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

La entidad cumple la presente recomendación.

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo;

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo;

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

La entidad cumple la presente recomendación, si bien el informe previo sobre operaciones vinculadas es competencia de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

La entidad cumple la presente recomendación. El Presidente del Comité de Auditoría presentó a la Junta General Ordinaria celebrada el 22 de junio de 2012 informe en tal sentido.

Comisiones de Nombramientos y Retribuciones.

Comisión de Nombramientos.

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

La entidad cumple con la presente recomendación. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la entidad cuenta con 2 consejeros independientes y 1 consejero dominical. No obstante, el FROB, como miembro de la Comisión de Nombramientos, dispone de tantos votos como los que resulten de aplicar al número total de votos su porcentaje de participación en la entidad.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido;
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada;
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo;
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

La entidad cumple con esta recomendación.

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considera idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

La entidad cumple con esta recomendación.

Comisión de Retribuciones.

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
  - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
  - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos;
  - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

La entidad cumple con esta recomendación.

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

La entidad cumple con esta recomendación

## **G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

**Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicadas por su entidad, que no ha sido abordado por el presente informe, a continuación, mencione y explique su contenido.**

**Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.**

**En concreto, indique si la entidad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.**

El 1 de diciembre de 2010 culminó la fusión entre Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra (CAIXANOVA) y Caja de Ahorros de Galicia (CAIXA GALICIA), que dió lugar a Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra (NOVACAIXAGALICIA). Posteriormente, Novacaixagalicia (la Caja) aprobó la segregación de la totalidad de los activos, pasivos, derechos, obligaciones y expectativas que integraban el patrimonio afecto a su actividad financiera a favor de NCG Banco, S.A., en unidad de acto con la constitución del Banco otorgada el 14 de septiembre de 2011. La escisión se realizó con efectos contables desde el 1 de enero de 2011. Con fecha 10 de octubre de 2011 se formalizó escritura de ampliación de capital del Banco, lo que supuso la entrada del FROB en el capital social de la sociedad. El 15 de diciembre de 2011 se comunicó al FROB el ejercicio de la opción de compra de acciones del Banco, formalizada mediante contrato de fecha 30 de septiembre de 2011, por un 2,59% del capital social que dió lugar a la entrada de inversores privados. Dicha opción de compra se formalizó el 12 de enero de 2012.

Posteriormente, el 26 de diciembre de 2012, por acuerdo de la Comisión Rectora del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, en ejercicio de las facultades administrativas que le concede el art. 64.d) de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, acordó la reducción y simultánea ampliación del capital social de NCG BANCO, S.A. tras lo que devino en accionista único de NCG BANCO, S.A. titular del 100% del capital social a 31 de diciembre de 2012.

- Apartado A.2: no aplicable, al tratarse de una sociedad unipersonal.

- Apartado B.1.2: durante el ejercicio 2012 se han producido las renunciaciones como miembros del Consejo de Administración del Banco de D. Julio Fernández Gayoso y D. Mauro Varela Pérez, con fecha 27 de febrero de 2012, por motivos personales, de D. Roberto Tojeiro Rodríguez, con fecha 19 de noviembre de 2012, por motivos personales, y de D. Gonzalo Ortiz Amor y Dña. Pilar Cibrán Ferraz, con fecha 28 de diciembre de 2012, al haber dejado de ser accionista el que representaban en el Consejo. Dichas renunciaciones fueron comunicadas como hechos relevantes.

Con fecha 6 de marzo de 2013, el FROB, accionista único del Banco, en ejercicio de las competencias de la Junta General, nombró consejero independiente del Banco a D. Jaime Requeijo González, con el informe favorable y a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

- Apartado B.1.3: no se incluyen en el apartado los miembros del Consejo de Administración del Banco que asumen cargos de administradores o directivos en otras entidades del grupo, si no ostentan dichos cargos en representación del propio Banco.

El 5 de marzo de 2013, NCG CORPORACION INDUSTRIAL, S.L.U., otorgó escritura de sustitución de D. César González-Bueno Mayer, como representante persona física para el ejercicio de su cargo de Consejero en LICO CORPORACION, S.A., designando a tal fin a D. Francisco Zamorano Gómez.

- Apartado B.1.4: se informa de las dietas de todos los consejeros devengadas durante el ejercicio, incluidos los cinco consejeros que han dejado de serlo a 31 de diciembre de 2012 y las dietas de asistencia a los órganos de administración de sociedades participadas hasta el 27 de febrero de 2012, fecha en la que el Consejo de Administración de NCG BANCO acordó que los consejeros no percibirían remuneración alguna por este concepto.

- Apartado B.1.5: se informa en este apartado de las remuneraciones percibidas por los miembros de la alta dirección de NCG Banco, S.A. a 31 de diciembre de 2012, que no sean a su vez consejeros o miembros del órgano de administración del Banco.

- Apartado B.1.6.: El artículo 28 de los Estatutos del Banco establece la limitación indicada en el apartado exclusivamente para los consejeros independientes como tales, no estableciendo ninguna limitación para el resto de los consejeros.

- Apartado B.2.2: Con fecha 18 de febrero de 2013, el Consejo de Administración del Banco nombró vocal del Comité de Auditoría y Cumplimiento a D. Jaime Trebolle Fernández, previo informe favorable y a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El cargo de secretario en todas las Comisiones del Consejo indicadas en este apartado es ejercido por el secretario no consejero del Consejo de Administración.

- Apartado C.2: se incluye una operación vinculada con un consejero independiente que renunció a su cargo de consejero posteriormente, formalizada antes de su renuncia.

- Apartado C.3: no ha habido operaciones relevantes realizadas con otras entidades del grupo, que no hayan sido eliminadas en el proceso de elaboración de los estados financieros consolidados o no formen parte del tráfico habitual de la entidad en cuanto a su objeto y condiciones.

- Apartados E.1 y E.2: el quórum de constitución de la Junta General y el régimen de adopción de acuerdos sociales no se diferencian de los previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

---

**Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo u Órgano de Administración de la entidad, en su sesión de fecha 31-03-2013.**

**Indique los Consejeros o Miembros del Órgano de Administración que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.**



## **ANEXO AL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE NCG BANCO, S.A., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012**

El artículo 61 bis de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, establece, como uno de los contenidos del informe anual de gobierno corporativo una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera.

Para la elaboración de este anexo, se ha seguido la estructura del modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo aplicable a Otras Entidades Emisoras de Valores Admitidos a Negociación en Mercados Secundarios Oficiales que no sean Cajas de Ahorros presentado en el proyecto de Circular de la Comisión Nacional del Mercado de Valores por el que se modifican los distintos modelos de informe anual de gobierno corporativo.

### **SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)**

#### **Entorno de control de la entidad**

**1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.**

El Consejo de Administración de NCG Banco, S.A. (en adelante, "el Banco" o "la Entidad"), es el responsable de la existencia y mantenimiento de un Sistema de Control Interno de la Información Financiera (en adelante, "SCIIF") adecuado y efectivo.

Los Estatutos del Banco establecen, en su artículo 26, que el Consejo de Administración asumirá con carácter indelegable aquellas facultades legalmente reservadas a su conocimiento directo, así como aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión. Adicionalmente, el Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 4 indica que el Consejo de Administración entre otras funciones posee la de "aprobación de las grandes líneas de las políticas y estrategias de la Sociedad, así como el seguimiento y supervisión de su ejecución".

Por su parte, dentro de la estructura organizativa del Banco, la Dirección General Financiera, a través de la Dirección de Intervención General y Asuntos Fiscales, que se encuentra bajo su dependencia, se responsabiliza de la implantación, mantenimiento y desarrollo del marco general de los sistemas de control interno de la información financiera, de modo que permita asegurar al Banco la adecuación de la información elaborada.

Así mismo, conforme a lo señalado en el artículo 34 de los Estatutos, el Comité de Auditoría y Cumplimiento, tiene atribuidas, entre otras, las siguientes competencias:

- Supervisar la eficacia del control interno, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

El Banco cuenta con un Área de Auditoría Interna, que se encuentra bajo la dependencia directa de Presidencia y que tiene entre sus funciones la de supervisar el cumplimiento, adecuación y efectividad de los procedimientos y sistemas de control interno, incluyendo los sistemas de información.

**2. Qué departamentos y/o mecanismos están encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad, en especial, en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera.**

La Dirección de Organización, bajo la dependencia de la Dirección General de Medios, es responsable del diseño y revisión de la estructura organizativa del Banco en general, y por tanto, de aquellas unidades que intervienen en el proceso de elaboración de la información financiera.

La Dirección de Recursos Humanos, también dependiente de la Dirección General de Medios, ha definido un Mapa de Puestos flexible para la organización, y transparente para el empleado y el accionista.

En la intranet corporativa están publicados el Organigrama y sus dependencias funcionales. La estructura organizativa actual del Banco pretende garantizar un sólido modelo de control interno sobre la información financiera.

**3. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos: (i) código de conducta, (ii) canal de denuncias y (iii) programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación, evaluación y revisión de la información financiera, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.**

➤ Código de Conducta

La Entidad dispone de un Código de conducta (en adelante, "Código Ético") actualmente en revisión, que será aprobado por el Consejo de Administración próximamente. Una vez aprobado, la Dirección de Recursos Humanos lo pondrá a disposición de toda la Entidad y será de obligado cumplimiento para la totalidad de la plantilla de profesionales de la Entidad.

Los valores y principios de actuación recogidos en el Código Ético son la Responsabilidad y compromiso social, Cumplimiento normativo, Igualdad y equidad y Salvaguarda de la información.

Asimismo, existe un Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores. Su objetivo es ajustar las actuaciones del Banco, de sus órganos de administración, empleados y representantes, a las normas de conducta contenidas en la Ley del Mercado de Valores y en sus disposiciones de desarrollo. Además, se establece, de acuerdo con la normativa antes mencionada, una Política de Conflictos de Interés. Todo ello con el fin de fomentar la transparencia en los mercados y preservar, en todo momento, el interés legítimo de los inversores.

➤ Canal de denuncias

El cumplimiento del Código Ético del Banco garantiza el desarrollo de la actividad profesional respetando los valores, principios y normas contenidos en el mismo, tanto en las relaciones profesionales internas como en las externas de la Entidad con los accionistas, clientes, proveedores y la sociedad en general.

Las comunicaciones sobre posibles incumplimientos del Código y cualquier conducta impropia o irregular se remiten a través de un canal interno confidencial, Ethos, a través de un aplicativo web, siempre acorde con la norma interna destinada a tal efecto, desarrollado a lo largo del ejercicio 2012. Con dicha Norma General se pretenden regular las distintas actuaciones que en materia de comunicaciones y/o denuncias se estaban canalizando por procedimientos no formalizados.

Dentro de las funciones del Comité de Auditoría y Cumplimiento se recoge la de:

"(...) establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que se adviertan en el seno de la empresa".

Este mecanismo se enmarca dentro de las mejores prácticas, tanto nacionales como internacionales, de Gobierno Corporativo, pero sobre todo se enmarca en un esquema de rigurosa transparencia interna y de mejora de la organización, promoviendo activamente la resolución de comportamientos y actuaciones irregulares y negativas para ella.

Este procedimiento, que será formalmente recogido en el nuevo Código Ético de la Entidad una vez sea aprobado por los órganos de gobierno, debe entenderse como un importante instrumento para el mejor cumplimiento del conjunto de derechos y obligaciones aplicables a la plantilla así como la identificación de cualquier actuación irregular que se detecte en la entidad cuya administración corre a cargo del Director de Auditoría Interna.

#### > Programas de formación

El objetivo de la Entidad es que el personal involucrado en los diferentes procesos relacionados con la elaboración de la información financiera, reciba acciones formativas y actualizaciones de conocimiento, diseñadas específicamente para facilitar el correcto desarrollo de sus funciones. Para ello, la Entidad vela por proporcionar un Plan de Formación en materia contable y financiera adaptado a cada uno de los puestos y responsabilidades del personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera.

Durante el ejercicio 2012, la Entidad ha diseñado un plan formativo de cara al siguiente ejercicio, el cual, se basa en la identificación de las necesidades formativas en la organización. Para ello se solicitará a todos los Directores de Área que realicen la detección de necesidades de las unidades que dirigen en base a diferentes criterios.

#### Evaluación de riesgos de la información financiera

**4. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude en cuanto a: si el proceso existe y está documentado; si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, y si se actualiza y con qué frecuencia; la existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación; si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos en la medida en que afecten a los estados financieros; qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.**

La Entidad dispone de una Política de identificación de procesos, áreas relevantes y riesgos asociados a la información financiera, que incluye los de error o fraude.

En esta Política se establece que la ejecución del procedimiento de identificación de riesgos y controles es responsabilidad de las Direcciones Generales oportunas y la responsabilidad de la supervisión del proceso es responsabilidad del Comité de Auditoría y Cumplimiento a través de la función de Auditoría Interna así como del Área de Intervención General y Asuntos Fiscales.

El proceso de identificación de riesgos y controles de las actividades y transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, se completará anualmente, utilizando como base la información financiera más reciente disponible.

No obstante, cuando en el transcurso del ejercicio se pongan de manifiesto circunstancias no identificadas previamente que muestren posibles errores en la información financiera o cambios

sustanciales en las operaciones del Grupo, la Entidad deberá evaluar la existencia de riesgos que debieran añadirse a aquéllos ya identificados.

Los criterios a seguir en la identificación de riesgos son los siguientes:

- La identificación de riesgos, se realizará fundamentalmente, para los riesgos de error y de fraude sobre la información financiera que se reporta a los mercados.
- Su identificación la realizará la Dirección General respectiva, junto con la ayuda de las áreas responsables de los procesos seleccionados objeto de revisión.
- En la identificación de riesgos de error se considerarán aquellos que afecten a la información financiera consolidada del Grupo NCG Banco.
- El proceso se orienta a la identificación de riesgos de error material.

En cualquier caso, los riesgos se referirán a posibles errores (intencionados o no) en el marco de los objetivos de la información financiera: (i) existencia y ocurrencia; (ii) integridad; (iii) valoración; (iv) presentación; (v) y derechos y obligaciones.

Así mismo, el grado en que estos objetivos afecten a cada epígrafe de los Estados Financieros podrá ser: bajo, medio o alto.

El efecto de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) se considerará en la identificación de riesgos de error en la información financiera.

La Entidad dispone de un Procedimiento de Consolidación en el que se detalla la actividad mensual de revisión del perímetro de consolidación llevada a cabo desde el Departamento de Consolidación, perteneciente al Área de Intervención General y Asuntos Fiscales. A través de dicho procedimiento, la Entidad se asegura que las variaciones que se producen en el perímetro, en los distintos periodos de generación de información financiera, son correctamente incluidas en los estados financieros consolidados del Grupo.

#### **Actividades de control**

**5. Documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.**

En lo relativo a las actividades y controles relacionados directamente con transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, la Entidad dispone de procedimientos y matrices de riesgos y controles de los procesos significativos que afectan a la generación, elaboración y preparación de la información financiera.

A continuación detallamos los procesos significativos (distinguiendo entre procesos de negocio y transversales) asociados a las áreas financieras de la Entidad para los que se dispone de la documentación mencionada anteriormente:

Procesos de negocio específicos asociados a las áreas relevantes (epígrafes de los Estados Financieros) serían los siguientes:

1. Préstamos/Créditos y Avales
2. Mayorista/Sindicados

3. Fondos de insolvencias (Incluyendo provisiones subjetivas por avales)
4. Valores representativos de deuda y Otros Instrumentos de Capital
5. Derivados de cobertura y de negociación (Activo y Pasivo)
6. Activos Adjudicados
7. Débitos representados por valores negociables
8. Participaciones
9. Activos y Pasivos fiscales/Impuesto sobre sociedades
10. Cuentas a la vista y cuentas a plazo

**Procesos transversales que afectan a todas las áreas en su conjunto:**

1. Cierre contable
2. Consolidación
3. Juicios y estimaciones
4. Controles generales informáticos

La documentación descriptiva comentada anteriormente contempla:

- La descripción de las actividades relacionadas con el proceso desde su inicio, indicando las particularidades que puede contener un determinado producto u operativa.
- La identificación de los riesgos relevantes para lo que las áreas implicadas en el proceso identifican los principales riesgos sobre la información financiera relacionados con el proceso con impacto material en los Estados financieros de la Entidad.
- La identificación de los controles y su descripción que se realiza en relación a los riesgos relevantes identificados previamente. Asimismo, existe un catálogo de evidencias que sustentan la existencia de cada control identificado.

Adicionalmente, la Entidad cuenta con la Política de Juicios y Estimaciones que recoge las responsabilidades en el momento de aprobar las estimaciones, proyecciones, juicios, políticas contables e hipótesis críticas de la Entidad. En este sentido es responsabilidad última de la Dirección General Financiera su actualización anual y es responsabilidad última del Consejo de Administración su aprobación anual. Las principales estimaciones identificadas por la Entidad son las siguientes; Vida útil del activo material e intangible, Valoración de determinados activos financieros, Valor razonable de determinados activos no financieros, Impuestos sobre Sociedades, Integridad/Exactitud del perímetro de consolidación, Provisiones por contingencias futuras y Pérdidas por deterioro de determinados activos financieros.

**6. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.**

La Entidad dispone de un Proceso de Controles Generales Informáticos con su correspondiente matriz de riesgos y controles donde se detallan los riesgos y controles referentes a seguridad de

acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones.

Adicionalmente, los sistemas de información que soportan los procesos en los que se basa la información financiera de la Entidad están sujetos a políticas y procedimientos de control interno para garantizar la integridad de la elaboración y publicación de la información financiera.

En concreto se han establecido políticas en relación a:

- **Seguridad en el acceso a la información:** el acceso a los sistemas de información del Banco se realiza mediante un identificador único por persona y una clave de acceso asociada a cada entorno. Asimismo la concesión de permisos para poder acceder a los diferentes entornos, aplicaciones u operativas se realiza atendiendo al tipo de usuario (interno o externo) y al centro y nivel al que pertenece o presta servicio el usuario.
- **Continuidad operativa y de negocio:** la Entidad dispone de un completo Plan de Contingencia Tecnológica capaz de afrontar las situaciones más difíciles para garantizar la continuidad de los servicios informáticos. Se han desarrollado estrategias que permiten la recuperación de los sistemas de información en el menor tiempo posible. Asimismo cuenta con Planes de Continuidad de Negocio específicos para las áreas de negocio más significativas.
- **Segregación de funciones:** el desarrollo y explotación de los sistemas de información financiera se realiza por un amplio conjunto de profesionales con funciones claramente diferenciadas y segregadas:
  - Los jefes de proyecto de la Entidad realizan los análisis funcionales, la gestión de los proyectos de desarrollo, la gestión evolutiva y operacional y las pruebas de integración.
  - Los equipos de desarrollo están formados por personal interno y personal de empresas colaboradoras, que realizan las funciones de diseño tecnológico, construcción y pruebas, siempre bajo las metodologías de desarrollo definidas por la Entidad.
  - El Área de Sistemas se encarga de la explotación de los sistemas informáticos.

Los accesos al entorno de explotación por personal fuera del área de Sistemas son autorizados por el área de Planificación y sólo tienen validez de un día, quedando registrada toda actividad llevada a cabo en el sistema.

- **Gestión de cambios:** la gestión de cambios y desarrollos en los sistemas que soportan la información financiera de la Entidad se lleva a cabo en base a una metodología estándar formalizada. La Entidad se encuentra certificada en CMMI (Capability Maturity Model Integration) en su nivel 5 (optimizado), realizándose una gestión integral mediante la herramienta "Caixa Galicia Developer Network +" (CGDN+), que permite la automatización de procesos, visibilidad de los usuarios sobre las actividades de desarrollo, la mejora de la predictibilidad de los proyectos, así como que los resultados respecto a los objetivos sean cuantificables y predecibles facilitando la toma de decisiones para corregir posibles defectos detectados y evitar su repetición.
- **Gestión de incidencias:** las políticas y procedimientos establecidos en esta materia tienen como objetivo principal la resolución de las incidencias en el menor tiempo posible. La eficiencia de la gestión de incidencias se consigue mediante una adecuada evaluación de riesgos, la priorización y seguimiento de las mismas en función de su criticidad, la reducción de tiempos de comunicación y, finalmente la determinación de los problemas e identificación de propuestas de mejora. El seguimiento de la evolución de las incidencias

así como de los planes de mejoras necesarias se controla a través de la herramienta de gestión Integral CGDN+.

**7. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.**

El Banco tiene formalizada una política general de compras que regula los procedimientos de adquisición de bienes y servicios. Los procedimientos de compras establecen la segregación de las funciones de solicitud, aprobación, contratación, supervisión y pago de los servicios subcontratados a terceros. La subcontratación de cualquier actividad siempre está sustentada en un contrato de prestación de servicios entre el Banco y el proveedor, donde se especifica claramente el servicio que se presta.

La única actividad externalizada que puede afectar de modo material a los estados financieros es la valoración de activos inmobiliarios.

Para la valoración de activos inmobiliarios se ha realizado un proceso de selección entre sociedades de tasación independientes homologadas por el Banco de España; se ha definido e implementado una interface de intercambio de datos entre la plataforma del Banco y las sociedades de tasación y se han firmado Acuerdos Marco que regulan la prestación del servicio.

Existe un área centralizada en la entidad, independiente de las unidades operativas, con funciones específicas dirigidas a garantizar que las valoraciones de activos inmobiliarios se certifican con un fiel cumplimiento de la Orden ECO/805/2003 y se establecen las barreras suficientes para favorecer la independencia de la actividad de tasación. La asignación de los encargos se realiza de forma centralizada en base a criterios objetivos, disponiendo de más de una sociedad de tasación por área geográfica. En concreto, esta área es responsable de :

- velar por la independencia de las tasadoras
- asegurar su competencia y el ejercicio legal de su función
- que las valoraciones realizadas para el Banco no excedan el 15% de la facturación de la tasadora (consideración de tasación participada)
- que no tengan abierto ningún expediente, acta ni informe de recomendaciones y requerimientos de Banco de España
- que las tasaciones que certifican para el Banco son acordes a la normativa de valoración
- que existe integridad entre los Informes que certifican y los datos que remiten a través de la interface
- realizar tasaciones de contraste en cuanto existen dudas en relación a cualquier informe
- examinar las tasaciones aportadas por clientes y que conforme a la Ley 41/2007 deben aceptarse y validarse internamente sin repercutir coste alguno al cliente
- modificar la parametrización del sistema para evitar incurrir en una potencial connivencia unidades de negocio / tasadores
- revisar y autorizar centralizadamente las tasaciones que por las características del activo deben emitirse para finalidades diferentes a la 2 a) de la Orden ECO/805/2003, o con sujeción del valor de tasación a condicionantes
- optimizar el proceso de tasación y su conexión con el resto de procesos vinculados al mercado hipotecario

**8. Procedimientos de revisión y autorización de la Información financiera y la descripción del SCIIF a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables.**

La Entidad cuenta con un procedimiento de revisión y autorización de la información financiera que es remitida a los mercados con la periodicidad marcada por la normativa y que es elaborada desde la Dirección General Financiera o desde las Direcciones Generales pertinentes a petición de la

anterior. La función de supervisión queda asignada a la Dirección de Intervención General y Asuntos Fiscales y al Departamento de Auditoría Interna.

Dentro de la Dirección General Financiera, el Departamento de Contabilidad e Intervención es el responsable de los registros contables derivados de las distintas transacciones ocurridas en la Entidad y el que lleva a cabo las principales actividades de control enumeradas en el apartado 5 anterior, incluyendo el procedimiento de Cierre contable y la revisión de los Juicios y las Estimaciones relevantes, sobre la base de los umbrales de materialidad definidos. Asimismo este área es la responsable de elaborar, con carácter general, la información financiera de la Entidad sobre la base contable existente habiendo definido e implantado, en el mencionado proceso de elaboración, procedimientos de control adicionales que garantizan la calidad de la Información y su razonabilidad de cara a su posterior presentación a la Alta Dirección.

En los procesos de elaboración de esta información, la Dirección General Financiera o en su caso, el Departamento de Contabilidad e Intervención, solicita la colaboración de las restantes Direcciones Generales y/o Áreas responsables para la obtención de determinada información complementaria, cuyo desglose sea requerido en los Informes financieros periódicos. De igual manera, y una vez completado el proceso de elaboración de la información, se solicita a los mencionados responsables la revisión y autorización últimas de la información sobre la que tienen atribuida la responsabilidad, con carácter previo a su publicación.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento también interviene en el proceso de revisión, informando al Consejo de Administración de sus conclusiones sobre la información financiera presentada por parte de la Dirección de Intervención General y Asuntos Fiscales. En última instancia, el Consejo de Administración aprueba la información financiera que la Entidad deba hacer pública periódicamente. Estas funciones se encuentran recogidas en el Reglamento del Consejo de Administración. Su realización queda formalizada a través de las actas de las distintas reuniones.

Respecto a la descripción del SCIIF, ésta es revisada tanto por la Dirección de Intervención General y Asuntos Fiscales, como por Auditoría Interna, así como por los Órganos de Gobierno mencionados anteriormente, como parte de la información periódica que la Entidad remite a los mercados.

### **Información y comunicación**

**9. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables), así como resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización.**

El Banco se rige por las políticas contables establecidas en la Circular 4/2004 de 22 de diciembre a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros, del Banco de España.

El Departamento de Políticas, Normativa Contable y Control de Reporting, que depende de la Dirección de Intervención General y Asuntos Fiscales, es responsable de identificar e interpretar los cambios que se produzcan en las políticas contables, así como definir y resolver las dudas derivadas de la interpretación de los procedimientos contables del Banco.

**10. Un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la Entidad.**

La Entidad dispone de un conjunto de documentos que recogen los diferentes criterios contables en base a las características del producto u operación, definidos por las Áreas de Negocio implicadas y, a la normativa contable que le es de aplicación, concretándose en la creación o modificación de un circuito contable.



Los distintos documentos que componen un circuito contable explican el detalle de todos los eventos posibles por los que puede transitar el contrato u operación y describe las principales características de la operativa administrativa, la normativa fiscal y los criterios y normas contables aplicados.

La documentación correspondiente a dichos circuitos contables se encuentra almacenada en una carpeta compartida de la Dirección de Intervención General y Asuntos Fiscales, y es actualizada periódicamente por el área de Contabilidad.

**11. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalla sobre el SCIIF.**

Los sistemas del Banco están totalmente integrados y el registro de operaciones desencadena de manera automática la contabilidad de las mismas, así como la actualización de los inventarios.

El reporting regulatorio se realiza a través de la herramienta "Captura", esta herramienta fue diseñada con el objetivo de facilitar a las Cajas de Ahorros una herramienta dinámica, que les posibilite la captura de los datos de los diferentes Estados Contables, de forma sencilla y rápida, cumpliendo los requerimientos del Banco de España en lo que se refiere a estructura de los Estados, soporte magnético, validación de datos, etc. Las principales funcionalidades de "Captura" son las siguientes:

- Explorador de Estados Contables.
- Visor de Estados Contables.
- Generador de Ficheros.
- Importador de Ficheros.
- Editor de Cuadros.
- Bases de datos.
- Generación y envío Automático de Información, formato XBRL, Formato Banco de España (BECA), formato interno (VAR).
- Consulta de control de envíos.
- Posibles errores y soluciones.
- Generación de archivo formato Banco de España de correcciones a una declaración enviada con anterioridad.
- Cuadros fuera de programa.

A efectos de elaborar la información consolidada, todas las empresas del Grupo cuentan con la herramienta SAP, así la captura y preparación de la información financiera del Grupo se hace con formatos homogéneos.

#### **Supervisión del funcionamiento del sistema**

**12. Si cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité de auditoría en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF.**

El artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración, establece que, entre las funciones del Comité de Auditoría y Cumplimiento, se encuentran:

- Comprobar la adecuación e integridad de los sistemas Internos de control y revisar la designación y sustitución de sus responsables;
- Conocer y supervisar el proceso de elaboración y presentación y la integridad de la información financiera relativa a la Entidad y, en su caso, a su grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables;
- Supervisar la eficacia del control interno y los sistemas de gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente, y discutir con el auditor las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría;
- Supervisar y velar por la independencia y eficacia de las funciones de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese de los responsables de los servicios de auditoría interna; proponer el presupuesto de dichos servicios; recibir información periódica sobre sus actividades (incluyendo, la presentación de un plan anual de trabajo y el sometimiento al final de cada ejercicio de un Informe de actividades) y sobre las incidencias que se presenten en su desarrollo; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes;
- Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que se adviertan en el seno de la empresa;
- Revisar las cuentas de la Entidad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.

Dentro del documento de "Funciones Auditoría General" del Banco se detallan, entre otros, los siguientes objetivos generales para el departamento de Auditoría Interna:

- Evaluar la adecuación y efectividad del Sistema de Control Interno y la calidad de los controles, mediante la revisión de los procedimientos, las transacciones realizadas y la información generada.
- Evaluar que las políticas, métodos y procedimientos son adecuadas, se implantan efectivamente y se revisan regularmente.

La función de Auditoría Interna, queda autorizada, con plena autonomía, e independencia en sus actuaciones a tener acceso a toda la información relevante para el desempeño de sus responsabilidades. Las funciones propias correspondientes a Auditoría Interna son:

- Valorar la fiabilidad, integridad y oportunidad de la información financiera y de gestión.
- Comprobar la fiabilidad y puntualidad de la Información facilitada a los organismos supervisores.
- Supervisar el cumplimiento, adecuación y efectividad de los procedimientos y sistemas de control interno, incluyendo los sistemas de información.

Anualmente la dirección de Auditoría Interna somete a aprobación del Comité de Auditoría y Cumplimiento el plan de actividades previsto para el ejercicio, informándose periódicamente del grado de ejecución.

El Comité puede, además, en cualquier momento recabar de Auditoría Interna la realización de trabajos no contemplados en el Plan.

En las reuniones del Comité, Auditoría Interna informa del resultado de sus trabajos, y del seguimiento de sus requerimientos y recomendaciones, pudiendo proponer al Comité las acciones adicionales que considere oportuno.

**13. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos, puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.**

El artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración establece como una de las funciones del Comité de Auditoría y Cumplimiento "discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría".

Asimismo, el citado artículo 12 establece que *"el Comité de Auditoría y Cumplimiento informará al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, en relación con la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente"* y que *"para el mejor cumplimiento de sus funciones, el Comité de Auditoría y Cumplimiento podrá recibir el asesoramiento de profesionales externos en materias propias de su competencia"*.

En el Manual de funciones de Auditoría General está establecido que siguiendo las recomendaciones del Comité de Basilea sobre las relaciones entre los auditores externos e internos, deberá establecerse una cooperación eficiente y eficaz, a través de consultas periódicas en un entorno de transparencia. Esta colaboración implicará un intercambio de información en ambas direcciones que permita reducir riesgos así como evitar duplicar esfuerzos.

Auditoría Interna colaborará con los organismos supervisores en todas sus tareas, y facilitará toda la información que le sea solicitada.

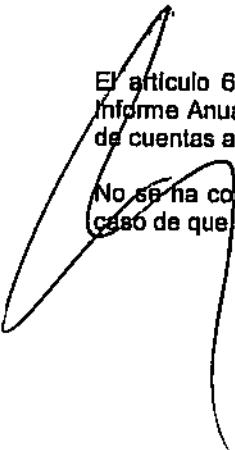
**14. Una descripción del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.**

El plan de Auditoría ha contemplado para el ejercicio 2012, la revisión de las principales rúbricas contables que pudieran afectar a la valoración económica de la entidad, en las que confluyen criterios subjetivos no automatizables. Se han emitido diversos informes relacionados con: cobertura por insolvencias y pérdida esperada en las operaciones crediticias; coberturas contables (con revisión del proceso de tasación) y estimaciones económicas en las carteras de bienes adjudicados; valoración contable y estimaciones económicas de las carteras de renta fija y variable (incluyendo las participadas).

**15. Una descripción de las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría.**

En 2012 el Comité de Auditoría y Cumplimiento ha encomendado el trabajo de revisión y control sobre los sistemas de control interno de la información financiera a la Dirección de Auditoría Interna. Adicionalmente, el Comité de Auditoría y Cumplimiento ha evaluado y validado el alcance del proceso de revisión de los sistemas de control interno de la información financiera y ha aprobado el Plan de Auditoría para 2012, en el que ya se incluyen labores de revisión del SCIIF.

**16. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente. En caso contrario, debería informar de sus motivos.**



El artículo 61 bis de la ley 2/2011 de Economía sostenible sobre la difusión y contenidos del Informe Anual de Gobierno Corporativo, no ha establecido la obligatoriedad de obtener del auditor de cuentas anuales un informe de revisión sobre la descripción del SCIIF.

No se ha considerado necesario solicitar al auditor el informe correspondiente de su revisión. En caso de que se considere necesario, dicho informe, se solicitará en los siguientes ejercicios.

h



Reunido el Consejo de Administración de NCG Banco, S.A. el 31 de marzo de 2013 en sus oficinas de Madrid, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación vigente, formula las Cuentas Anuales Individuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012, comprensivas del balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo y la Memoria, así como el Informe de Gestión, que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo, documentos que se incorporan transcritos en 137 folios de papel normal, estando la Memoria numerada, por ambas caras, del 1 al 187, ambos inclusive, y el Informe de Gestión, numerado, por ambas caras, del 1 al 13, ambos inclusive, al que se acompaña el Informe Anual de Gobierno Corporativo, numerado, por ambas caras, del 1 al 73, ambos inclusive. Todos los documentos han sido visados por el Secretario del Consejo de Administración en todos sus folios, y firmados, en cuatro ejemplares, por los miembros del Consejo de Administración que se reseñan a continuación.

Hasta donde alcanza nuestro conocimiento, las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de NCG Banco, S.A. a 31 de diciembre de 2012. Asimismo, el Informe de Gestión incluye un análisis fiel de la evolución, resultados y posición de NCG Banco, S.A., junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta.

Madrid, 31 de marzo de 2013

---

D. José María Castellano Ríos

---

D. César González-Bueno Mayer

---

D. Xabier Alkorta Andonegi

---

D. José Manuel Gabeiras Vázquez

---

D. Carlos González Fernández

---

D. Jaime Requeijo González

---

D. Jaime Trebolle Fernández

---

D. José Borrue Asensio  
(En nombre y representación del FROB)

---

D. Javier Moreno Cepeda  
(En nombre y representación del FROB)

---

D. José Antonio Portugal Alonso  
(En nombre y representación del FROB)

**NCG Banco, S.A. (Sociedad Unipersonal) y Sociedades que integran el Grupo NCG Banco (Grupo Novagalicia Banco)**

Informe de Auditoría

Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012, elaboradas conforme a la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España, junto con el Informe de Gestión de dicho ejercicio

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

Al Accionista Único de  
NCG Banco, S.A.U.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de NCG Banco, S.A.U. (en lo sucesivo, el “Banco”) y sociedades dependientes que integran, junto con el Banco, el Grupo NCG Banco (en lo sucesivo, el “Grupo”), que comprenden el balance consolidado al 31 de diciembre de 2012 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, consolidados, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Tal y como se indica en la Nota 1.3 de la memoria consolidada adjunta, los Administradores del Banco son los responsables de la formulación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas del ejercicio 2012 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo NCG Banco al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.
3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención sobre los siguientes aspectos detallados en las cuentas anuales consolidadas adjuntas:

Al 31 de diciembre de 2012 el importe de los activos fiscales diferidos registrados en balance del Grupo, netos de los pasivos fiscales diferidos, asciende a 2.049 millones de euros (véanse Notas 11 y 27.4). De acuerdo con la normativa contable en vigor, los activos fiscales diferidos se reconocen en la medida que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la recuperación de dichos activos. En la Nota 27.4 de la memoria consolidada adjunta, se incluyen las evidencias e hipótesis que los Administradores del Banco han considerado para evaluar la posibilidad de obtener ganancias fiscales futuras suficientes para compensar dichos activos fiscales diferidos y registrar los mismos de acuerdo con lo establecido en la Norma Octava de la Circular 4/2004 de Banco de España. La recuperabilidad de dichos activos fiscales diferidos netos dependerá del cumplimiento efectivo de las hipótesis de continuidad consideradas, entre las que se encuentra que el Banco no será liquidado en el plazo de cinco años establecido en el Plan de Reestructuración (el “Plan”), y del cumplimiento de las estimaciones y proyecciones de generación de resultados futuros del Banco incluidos en el citado Plan para el periodo 2012-2017, así como de las proyecciones realizadas a partir del quinto año, que son coherentes con los principios generales de valoración utilizados por los bancos de inversión valoradores del Banco.

En la Nota 1.2 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjuntas se informa de la aprobación por parte de la Comisión Europea del Plan de Reestructuración del Banco que incluye, además del compromiso de vender el Banco en un plazo máximo de cinco años, la obligación de llevar a cabo un importante proceso de reestructuración de las actividades del Banco que incluye, entre otras medidas, la desinversión de parte de la cartera de participaciones del Grupo y el cierre o venta de la totalidad de su negocio fuera de su zona tradicional, así como la realización de un ajuste adicional de oficinas y personal en la red de oficinas y en los servicios centrales. Como consecuencia de dicha obligación, el Grupo ha registrado en el ejercicio 2012 deterioros para la cartera de participaciones por importe de 967 millones de euros y constituido provisiones por importe de 200 millones de euros calculadas por los Administradores del Banco en base a la información disponible al cierre del ejercicio y bajo determinadas hipótesis basadas en el contenido del Plan. No obstante, el impacto económico final de dichas medidas en las cuentas anuales consolidadas dependerá de la evolución del valor razonable de dichas participadas y del cumplimiento efectivo del calendario de desinversiones, así como de las hipótesis contenidas en el mencionado Plan a lo largo del desarrollo del proceso de reestructuración (véanse Notas 1.2, 1.4, 8, 11 y 22).



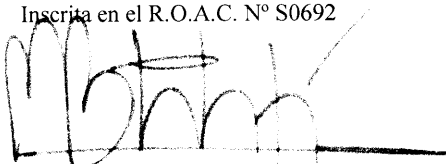
Por su parte, en relación con los compromisos de reducción del tamaño del Grupo contemplados en el mencionado Plan de Reestructuración y conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Novena de la Ley 9/2012, que establece la obligación de transmitir los activos recogidos en la Disposición Adicional Octava de esta Ley a la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria ("SAREB") a aquellas entidades de crédito que cumplan determinadas condiciones, en el mes de diciembre de 2012 se ha formalizado en escritura pública el traspaso de determinados activos inmobiliarios y operaciones de financiación al sector inmobiliario del Grupo a la SAREB por un valor bruto total de 10.408 millones de euros, habiéndose establecido un precio total de traspaso de 5.097 millones de euros. El precio de estos activos traspasados ha sido satisfecho al Grupo mediante la entrega de valores representativos de deuda emitidos por la SAREB y garantizados por el Estado Español, que se encuentran clasificados en la rúbrica "Cartera de inversión a vencimiento" del balance consolidado al 31 de diciembre de 2012 adjunto (véanse Notas 1.2 y 7).

Al 31 de diciembre de 2012 el coeficiente de capital principal del Grupo NCG Banco es del 4,81%, inferior en 1.488 millones de euros al mínimo requerido por la normativa que regula este requerimiento de capital al cierre del ejercicio y en 1.192 millones de euros al mínimo exigido a partir del 1 de enero de 2013 por la Circular 7/2012, de 30 de noviembre, del Banco de España. Los Administradores del Banco estiman que este déficit de capital será cubierto, conforme a lo establecido en el Plan de Reestructuración, una vez se materialicen los canjes de instrumentos financieros híbridos emitidos por el Grupo, que serán llevados a cabo en el marco de los principios y objetivos relativos al reparto de los costes de reestructuración de las entidades financieras establecidos en la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de Reestructuración y Resolución de Entidades de Crédito (la "Ley 9/2012"), por el cual los titulares de híbridos o deuda subordinada, tras su posible y previsible conversión en capital mediante las acciones de gestión de híbridos, absorberán pérdidas. A la fecha de emisión de nuestro informe, este proceso de canje de instrumentos financieros híbridos no se ha llevado aún a cabo y los procesos arbitrales y judiciales abiertos se encuentran pendientes de resolución, por lo que no es posible conocer el impacto exacto que estos procesos o los que puedan iniciarse en el futuro supondrán en el patrimonio neto consolidado del Grupo y su distribución entre las distintas rúbricas que lo forman (véanse Notas 1.8.1 y 20).

En la Nota 2 de la memoria consolidada adjunta se desglosan los factores causantes y mitigantes que los Administradores del Banco han considerado en la formulación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas en relación con las incertidumbres existentes sobre la capacidad del Grupo para continuar con sus operaciones. Entre los factores causantes se señalan las pérdidas del ejercicio y el déficit de capital principal del Grupo con relación al exigido por la normativa aplicable al cierre del ejercicio 2012. Los factores mitigantes incluyen el apoyo futuro de su Accionista Único, manifestado públicamente, así como un proceso, aún no iniciado, de conversión de los pasivos subordinados del Grupo en acciones del mismo por el que los Administradores del Banco prevén obtener un capital principal adicional para el Grupo que cubriría el déficit de capital existente al cierre del ejercicio 2012. Los Administradores estiman que el Grupo contará con el apoyo financiero de su Accionista Único para garantizar el desarrollo normal de su actividad, el cumplimiento de sus obligaciones financieras y el mantenimiento de los recursos propios mínimos requeridos por el Banco de España, con el objeto de llevar a buen término el Plan de Reestructuración. Por todo lo anterior, la continuidad de las operaciones del Grupo está condicionada al éxito de los planes de los Administradores del Banco.

4. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los Administradores del Banco consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Banco y sociedades dependientes.

DELOITTE, S.L.  
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692

  
Miguel Ángel Bailón  
23 de abril de 2013

INSTITUTO DE  
CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:  
DELOITTE, S.L.

Año **2013** N° **04/13/00060**  
IMPORTE COLEGIAL: **96,00 EUR**

.....  
Este informe está sujeto a la tasa  
aplicable establecida en la  
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.  
.....

**GRUPO NCG BANCO - NOVAGALICIA BANCO**

**BALANCES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011 (NOTAS 1 a 4)**

(Miles de Euros)

ACTIVO	Nota	31.12.2012	31.12.2011 (*)	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	31.12.2012	31.12.2011 (*)
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	5	401.985	928.790	<b>PASIVO</b>			
CARTERA DE NEGOCIACIÓN				CARTERA DE NEGOCIACIÓN	10	363.695	437.437
Valores representativos de deuda	7	34.452	42.356	Derivados de negociación		-	-
Otros instrumentos de capital	8	14.517	82.847	Posiciones cortas en valores		363.695	437.437
Derivados de negociación	10	337.560	450.358				
		386.529	575.561				
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS				PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	17	10.688.959	6.720.085
Valores representativos de deuda	7	-	1.547	Depósitos de bancos centrales	17	1.801.726	3.543.628
		-	1.547	Depósitos de entidades de crédito	18	38.808.082	46.677.448
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA				Depósitos de la clientela	19	3.125.439	7.071.349
Valores representativos de deuda	7	8.227.596	4.565.264	Débitos representados por valores negociables	20	2.150.380	3.872.692
Otros instrumentos de capital	8	26.577	1.266.980	Pasivos subordinados	21	257.923	303.721
		8.254.173	5.832.244	Otros pasivos financieros		56.832.509	68.188.923
INVERSIONES CREDITICIAS				DERIVADOS DE COBERTURA	10	130.321	139.187
Depósitos en entidades de crédito	6	1.076.251	2.421.658	PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	11	448.779	-
Crédito a la clientela	9	30.794.791	48.552.226	PROVISIONES	22	385.019	229.592
		31.871.042	50.973.884	Fondos para pensiones y obligaciones similares		754	761
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	7	13.053.979	5.311.415	Provisiones para impuestos y otras contingencias		67.039	37.781
DERIVADOS DE COBERTURA	10	125.652	337.967	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes		234.936	116.098
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA				Otras provisiones		687.748	384.232
Participaciones	11	1.963.006	2.183.001	PASIVOS FISCALES	27	32.083	36.738
Participaciones en entidades asociadas		78.149	720.229	Corrientes		57.251	180.951
Participaciones en entidades multigrupo		281	62.858	Diferidos		89.334	217.689
		78.430	783.087	RESTO DE PASIVOS	23	111.151	169.227
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	22	133.298	132.722	<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>58.663.537</b>	<b>69.536.695</b>
ACTIVO MATERIAL	13	1.064.960	1.438.639	<b>PATRIMONIO NETO</b>			
De uso propio		104.838	245.989	FONDOS PROPIOS:	26	1.480.524	2.681.838
Inversiones inmobiliarias		1.169.798	1.684.628	Capital emitido	26	5.095.795	867.350
ACTIVO INTANGIBLE	14	-	4.113	Prima de emisión	26	2.815.645	(551.984)
Fondo de comercio		2.279	69.371	Reservas-	12 y 26	(9.817)	(88.218)
Otro activo intangible		2.279	73.494	Reservas acumuladas		25.708	(74.279)
ACTIVOS FISCALES	27	174.017	312.913	Reservas de entidades valoradas por el método de la participación-		(35.525)	(13.939)
Corrientes		1.994.626	2.071.444	Entidades asociadas		(7.937.457)	(168.715)
Diferidos		2.168.643	2.384.357	Entidades multigrupo		1.444.690	2.740.271
RESTO DE ACTIVOS				Resultado atribuido al Grupo			
Existencias	15	37.830	527.307	Reservas acumuladas	25	(41.400)	(130.593)
Resto	16	335.838	505.794	Reservas de entidades valoradas por el método de la participación		(108.637)	(50.516)
		373.668	1.033.101	Coberturas de los flujos de efectivo		(96)	179
PRO-MEMORIA	28	1.686.340	2.333.298	Diferencias de cambio		696	3.738
RIESGOS Y COMPROMISOS CONTINGENTES		1.686.340	2.333.298	Entidades valoradas por el método de la participación		842	(2.743)
Garantías financieras		3.183.045	5.424.760	Resto de ajustes de valoración		(148.595)	(179.935)
COMPROMISOS CONTINGENTES		3.127.934	5.424.760	INTERESES MINORITARIOS		(404)	(10.511)
Disponibles de terceros		55.111	-	Ajustes por valoración	24	23.254	149.268
Otros compromisos		-	-	Resto		22.850	138.757
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>59.982.482</b>	<b>72.235.788</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>		<b>1.318.945</b>	<b>2.699.093</b>
				<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>		<b>59.982.482</b>	<b>72.235.788</b>

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 52 descritas en la Memoria y los Anexos I a VI adjuntos, forman parte integrante del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2012.

**GRUPO NCG BANCO - NOVAGALICIA BANCO**

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES  
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011 (Notas 1 a 4)**

(Miles de Euros)

	Nota	Ingresos / (Gastos)	
		Ejercicio 2012	Ejercicio 2011 (*)
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	29	1.805.820	2.203.230
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	30	(1.081.886)	(1.527.822)
<b>MARGEN DE INTERÉS</b>		<b>723.934</b>	<b>675.408</b>
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	31	21.619	29.431
RESULTADO DE ENTIDADES VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	32	26.883	(109.480)
Entidades asociadas		20.403	(86.048)
Entidades multigrupo		6.480	(23.432)
COMISIONES PERCIBIDAS	33	237.478	303.643
COMISIONES PAGADAS	34	(26.975)	(34.007)
RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS (neto)	35	40.700	138.541
Cartera de negociación		(8.902)	(45.017)
Otros instrumentos financ. a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		13.031	43.678
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		66.189	137.278
Otros		(29.618)	2.602
DIFERENCIAS DE CAMBIO (neto)		8.465	6.258
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	36	153.809	182.318
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	39	(211.018)	(141.566)
<b>MARGEN BRUTO</b>		<b>974.895</b>	<b>1.050.546</b>
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		(890.620)	(886.522)
Gastos de personal	37	(633.479)	(620.872)
Otros gastos generales de administración	38	(257.141)	(265.650)
AMORTIZACIÓN	13 y 14	(66.520)	(89.121)
DOTACIONES A PROVISIONES (neto)	22	(279.704)	(4.933)
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (NETO)		(6.021.374)	(218.630)
Inversiones crediticias	9	(5.187.031)	(196.801)
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	7 y 8	(834.343)	(21.829)
<b>RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>(6.283.323)</b>	<b>(148.660)</b>
PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (neto)		(47.286)	(1.210)
Fondo de comercio y otro activo intangible	13	(13.595)	-
Otros activos	14	(33.691)	(1.210)
GANANCIAS (PÉRDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA	40	(7.665)	39.270
Ganancia (pérdida) por venta de activo material		(9.133)	5.501
Ganancia (pérdida) por venta de participaciones		1.468	33.769
DIFERENCIA NEGATIVA EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS		-	-
GANANCIAS (PÉRDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS	11 y 15	(1.718.243)	(128.579)
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>(8.056.517)</b>	<b>(239.179)</b>
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	27	118.394	53.000
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>(7.938.123)</b>	<b>(186.179)</b>
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (NETO)		-	-
<b>RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>		<b>(7.938.123)</b>	<b>(186.179)</b>
Resultado atribuido a la entidad dominante		(7.937.457)	(168.715)
Resultado atribuido a intereses minoritarios	24	(666)	(17.464)
<b>RESULTADO ATRIBUIBLE A LA ENTIDAD DOMINANTE</b>		<b>(7.937.457)</b>	<b>(168.715)</b>
Pérdida por acción	3	(2,961)	(0,217)
Pérdida por acción diluida	3	(2,961)	(0,217)

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 52 descritas en la Memoria y los Anexos I a VI adjuntos,  
forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2012.

**GRUPO NCG BANCO - NOVAGALICIA BANCO**

**ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (CONSOLIDADOS)**  
**CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS**

**EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011 (Notas 1 a 4)**

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011 (*)
<b>RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>		
Resultado consolidado publicado	(7.938.123)	(186.179)
<b>INGRESOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO:</b>		
Activos financieros disponibles para la venta-		
Ganancias/Pérdidas por valoración	166.955	(232.523)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(27.676)	58.507
Coberturas de los flujos de efectivo-		
Ganancias/Pérdidas por valoración	(83.030)	(72.166)
Diferencias de cambio-		
Ganancias/Pérdidas por conversión	(393)	256
Entidades valoradas por el método de la participación-		
Ganancias/Pérdidas por valoración	(4.346)	(10.611)
Resto de ingresos y gastos reconocidos	5.121	(8.193)
Impuesto sobre beneficios	(25.291)	79.419
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>		
Atribuidos a:		
Entidad dominante	(7.906.117)	(354.026)
Intereses minoritarios	(666)	(17.464)
<b>TOTAL</b>	<b>(7.906.783)</b>	<b>(371.490)</b>

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 52 descritas en la Memoria y los Anexos I a VI, adjuntos, forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado del ejercicio 2012.

**GRUPO NCG BANCO - NOVAGALICIA BANCO**

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO TOTAL CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES**

**A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011 (Notas 1 a 4)**

(Miles de Euros)

	Patrimonio Neto Atribuido a la Entidad Dominante						Intereses Minoritario	Total Patrimonio Neto
	Fondos Propios					Ajustes por Valoración		
	Capital Social	Prima de Emisión	Reservas	Resultado del Ejercicio	Total Propios			
<b>Saldo al 1 de enero de 2011</b>	<b>216.838</b>	<b>867.350</b>	<b>(634.902)</b>	<b>2.539</b>	<b>451.825</b>	<b>5.376</b>	<b>215.318</b>	<b>672.519</b>
<b>Total ingresos/(gastos) reconocidos</b>	-	-	-	<b>(168.715)</b>	<b>(168.715)</b>	<b>(185.311)</b>	<b>(17.464)</b>	<b>(371.490)</b>
<b>Otras variaciones del patrimonio neto</b>	<b>2.465.000</b>	-	<b>(5.300)</b>	<b>(2.539)</b>	<b>2.457.161</b>	-	<b>(59.097)</b>	<b>2.398.064</b>
Aumentos de capital	2.465.000	-	-	-	2.465.000	-	-	2.465.000
Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	(4.454)	(4.454)
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	-	2.539	(2.539)	-	-	-	-
Ajustes en reservas de sociedades consolidadas y cambios en el perímetro de consolidación	-	-	(7.839)	-	(7.839)	-	(54.643)	(62.482)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2011 (*)</b>	<b>2.681.838</b>	<b>867.350</b>	<b>(640.202)</b>	<b>(168.715)</b>	<b>2.740.271</b>	<b>(179.935)</b>	<b>138.757</b>	<b>2.699.093</b>
<b>Patrimonio Neto al inicio del año 2012 (Nota 1)</b>	<b>2.681.838</b>	<b>867.350</b>	<b>(640.202)</b>	<b>(168.715)</b>	<b>2.740.271</b>	<b>(179.935)</b>	<b>138.757</b>	<b>2.699.093</b>
<b>Total ingresos/(gastos) reconocidos</b>	-	-	-	<b>(7.937.457)</b>	<b>(7.937.457)</b>	<b>31.340</b>	<b>(666)</b>	<b>(7.906.783)</b>
<b>Otras variaciones del patrimonio neto</b>	<b>(1.201.314)</b>	<b>4.228.445</b>	<b>3.446.030</b>	<b>168.715</b>	<b>6.641.876</b>	-	<b>(115.241)</b>	<b>6.526.635</b>
Aumentos de capital (Nota 1.2 y 26)	2.358.554	4.228.445	-	-	6.586.999	-	-	6.586.999
Reducciones de capital (Nota 1.2 y 26)	(3.559.868)	-	3.559.868	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	-	(168.715)	168.715	-	-	-	-
Ajustes en reservas de sociedades consolidadas y cambios en el perímetro de consolidación	-	-	54.877	-	54.877	-	(115.241)	(60.364)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2012</b>	<b>1.480.524</b>	<b>5.095.795</b>	<b>2.805.828</b>	<b>(7.937.457)</b>	<b>1.444.690</b>	<b>(148.595)</b>	<b>22.850</b>	<b>1.318.945</b>

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 52 descritas en la Memoria y los Anexos I a VI adjuntos, forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto total consolidado del ejercicio 2012.

**GRUPO NCG BANCO - NOVAGALICIA BANCO**

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS  
ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011 (Notas 1 a 4)**

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011 (*)
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>(681.547)</b>	<b>(1.714.086)</b>
1. Resultado del ejercicio	(7.938.123)	(186.179)
2. Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación:-	6.826.410	(28.182)
(+) Amortización	66.520	89.121
(+/-) Otros ajustes	6.759.890	(117.303)
3. Aumento/(Disminución) neto de los activos explotación:	5.621.174	(477.447)
(+/-) Cartera de negociación:	189.032	101.699
(+/-) Otros activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:	1.547	(10)
(+/-) Activos financieros disponibles para la venta:	(1.335.307)	(440.942)
(+/-) Inversiones crediticias	4.686.366	(705.175)
(+/-) Otros activos de explotación:	2.079.536	1.521.875
4. Aumento/(Disminución) neto de los pasivos explotación:	(5.186.353)	(1.056.847)
(+/-) Cartera de negociación:	(73.742)	(50.727)
(+/-) Pasivos financieros a coste amortizado	(5.308.477)	(530.583)
(+/-) Otros pasivos de explotación	195.866	(475.537)
5. Cobros/(Pagos) por impuesto sobre beneficios	(4.655)	34.569
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>642.654</b>	<b>206.710</b>
1. Pagos:	(246.890)	1.077.173
(-) Activos materiales	(22.640)	49.346
(-) Activos intangibles	(714)	37.080
(-) Participaciones	(27.200)	643.855
(-) Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	-	240.454
(-) Cartera de inversión a vencimiento	(196.270)	106.438
(-) Otros pagos relacionados con actividades de inversión	(66)	-
2. Cobros:	889.544	1.283.883
(+) Activos materiales	20.990	10.871
(+) Activos intangibles	52.789	3.354
(+) Participaciones	88.947	1.064.326
(+) Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	189.240	-
(+) Otros cobros relacionados con actividades de inversión	537.578	205.332
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>(487.912)</b>	<b>1.349.962</b>
1. Pagos:	(369.064)	1.115.038
(-) Pasivos subordinados	(356.172)	943.651
(-) Otros pagos relacionados con actividades de financiación	(12.892)	171.387
2. Cobros:	(118.848)	2.465.000
(+) Emisión de instrumentos de capital propio	-	2.465.000
(+) Otros cobros relacionados con actividades de financiación	(118.848)	-
<b>D) AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A + B + C)</b>	<b>(526.805)</b>	<b>(157.414)</b>
<b>E) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO</b>	<b>928.790</b>	<b>1.086.204</b>
<b>F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO (D + E)</b>	<b>401.985</b>	<b>928.790</b>
<b>COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO</b>		
(+) Caja	166.040	209.260
(+) Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	235.837	719.200
Otros equivalentes	108	330
<b>TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO</b>	<b>401.985</b>	<b>928.790</b>

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 52 descritas en la Memoria y los Anexos I a VI, adjuntos, forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2012.

4



# Grupo NCG Banco

Memoria consolidada correspondiente  
al ejercicio anual terminado el  
31 de diciembre de 2012

## 1. Introducción, Bases de presentación y otra información

### 1.1. Introducción

NCG Banco, S.A. (Sociedad Unipersonal) (en lo sucesivo, "NCG Banco" o el "Banco") es una institución privada de crédito y ahorro, cuyo objeto social es la realización de toda clase de actividades, operaciones y servicios propios del negocio de banca en general o relacionados directa o indirectamente con éste y que le estén permitidos por la legislación vigente, incluida la prestación de servicios de inversión y auxiliares y la realización de actividades de mediación de seguros, así como la adquisición, tenencia, disfrute y enajenación de toda clase de valores mobiliarios.

El Banco se constituyó como sociedad anónima en España, por un período de tiempo indefinido, el 14 de septiembre de 2011, como consecuencia de la fusión de Caixa de Ahorros de Vigo, Ourense e Pontevedra y Caja de Ahorros de Galicia (en adelante "Novacaixagalicia") en el ejercicio 2010 y la posterior segregación al mismo en el ejercicio 2011 de la actividad financiera desarrollada hasta ese momento por Novacaixagalicia. En la Memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011 del Banco se detallan, entre otros aspectos, los elementos del activo y del pasivo del balance de Novacaixagalicia que compusieron el Patrimonio Segregado al Banco. A efectos del artículo 31.7ª de la LME, se estableció el 1 de enero de 2011 como la fecha a partir de la cual las operaciones de Novacaixagalicia relativas al Patrimonio Segregado se consideraban realizadas a efectos contables por cuenta del Banco, de conformidad con el Plan General de contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre.

Para el desarrollo de su actividad, el Banco dispone al 31 de diciembre de 2012 de 593 sucursales operativas en la Comunidad Autónoma de Galicia (641 al 31 de diciembre de 2011), 233 sucursales en el resto del territorio nacional (378 al 31 de diciembre de 2011), 7 en Portugal, 1 en Miami y 1 en Suiza y oficinas de representación en México, Brasil, Panamá, Venezuela, Argentina, Suiza, Alemania, Gran Bretaña y Francia.

Adicionalmente, el Banco es cabecera de un Grupo de sociedades dependientes que realizan actividades industriales y comerciales y que constituyen, junto con el Banco, el grupo NCG Banco (en adelante el "Grupo", "Grupo NCG Banco" o "Grupo Novagalicia Banco"). Consecuentemente, el Banco está obligado a presentar, además de sus propias cuentas, cuentas anuales consolidadas.

El Banco está sujeto a la normativa y regulaciones de las Instituciones financieras que operan en España. La gestión y utilización de determinados recursos ajenos captados a clientes por las entidades financieras, así como otros aspectos de su actividad económica y financiera, se encuentran sujetos a determinadas normas legales que regulan su actividad. El Banco forma parte del Fondo de Garantía de Depósitos.

Su domicilio social se encuentra situado en Rúa Nueva 30-32, A Coruña. Tanto en la "web" oficial del Grupo ([www.novagaliciabanco.es](http://www.novagaliciabanco.es)) como en su domicilio social pueden consultarse los estatutos sociales y otra información pública sobre el Grupo. La sede social y fiscal se encuentra ubicada en Rúa Nueva 30-32, A Coruña, mientras que la Dirección efectiva del negocio y la sede institucional del Banco radica en García Barbón, 1 y 3, Vigo (Pontevedra).

### 1.2. saneamiento, Reestructuración y Recapitalización del sector bancario español

Durante el ejercicio 2012, el Gobierno español ha impulsado un proceso de reformas estructurales en el sector financiero español. Las principales actuaciones llevadas a cabo, han sido las siguientes:



### **Saneamiento de las operaciones relacionadas con el riesgo promotor de las entidades bancarias-**

Con fecha 4 de febrero de 2012 se aprobó el Real Decreto- Ley 2/2012, de saneamiento del sector financiero, que contempla, entre otros aspectos, una revisión de los parámetros para estimar las necesidades de provisiones y un incremento de las necesidades de capital para cubrir las posiciones mantenidas por las entidades financieras relativas a la financiación del crédito promotor y los activos recibidos en pago de deudas.

Asimismo, el 12 de mayo de 2012 se publicó en el BOE el Real Decreto-Ley 18/2012, de 11 de mayo, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero, el cual establece, entre otros aspectos, y en la misma línea marcada por el Real Decreto- Ley 2/2012, requerimientos de cobertura adicionales a los establecidos en éste.

Para acomodar la Circular 4/2004 del Banco de España a lo dispuesto en los anteriormente mencionados reales decretos, en el ejercicio 2012 ha entrado en vigor la Circular 2/2012, de 29 de febrero, que modifica la Circular 4/2004, mediante la cual se establecen requerimientos de provisiones y de capital adicionales a los hasta ahora requeridos por las normas aplicables a las entidades de crédito en relación con los activos vinculados a la actividad inmobiliaria. Por otro lado, ha entrado también en vigor la Circular 6/2012, de 28 de septiembre, que modifica también la mencionada Circular 4/2004, mediante la cual se establecen nuevos requerimientos de cobertura adicionales a los establecidos en la anterior Circular 2/2012 por el deterioro de las financiaciones vinculadas a la actividad inmobiliaria clasificadas en situación "normal" y se incorpora formalmente a la normativa la obligación de incluir en las cuentas anuales la información relativa a operaciones de refinanciación y reestructuración, a la concentración de riesgos tanto sectorial como geográfica así como a los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas que se transfieren a sociedades para la gestión de dichos activos (véase Nota 11).

Al 31 de diciembre de 2012, el Grupo ha cumplido con las exigencias derivadas de la normativa indicada en el párrafo anterior (véanse Notas 9 y 49).

### **Reestructuración y recapitalización del sector bancario español-**

#### **a) Pruebas de resistencia del sector financiero español**

De cara a reforzar la confianza sobre la solvencia de la banca española y determinar el nivel de capital que asegure su viabilidad a largo plazo, el Consejo de Ministros, mediante acuerdo del 11 de mayo de 2012, encomendó al Ministerio de Economía y Competitividad que encargara un análisis externo de carácter agregado para evaluar la resistencia del sector bancario español ante un severo deterioro adicional de la economía.

En consecuencia, el Ministerio de Economía y Competitividad y el Banco de España acordaron el 21 de mayo de 2012 la contratación de dos evaluadores independientes para realizar una valoración de los balances del sistema bancario español, con el objetivo de incrementar la transparencia del sector y despejar definitivamente las dudas acerca de la valoración de los activos bancarios en España.

Este proyecto de pruebas de resistencia constó de dos partes. Una primera, consistente en la evaluación general y agregada de los balances bancarios en España y de su capacidad de resistencia ante un escenario adverso. Los resultados de esta prueba de resistencia agregada, desarrollada por expertos independientes, que se dieron a conocer el 21 de junio, arrojaban una estimación de necesidades de recapitalización del sistema de entre 16.000 y 26.000 millones de euros en el escenario base (*exigencia de un Core Tier mínimo del 0% con una caída del PIB real acumulado hasta 2014 del 1,7%*). En el escenario adverso (*exigencia de un Core Tier mínimo del 6% con una caída del PIB real acumulado hasta 2014 del 6,5%*), estas estimaciones de necesidades adicionales de capital se cifraban en una horquilla de entre 51.000 y 62.000 millones de euros.

Con fecha 25 de junio de 2012, el Gobierno español presentó una solicitud formal al Eurogrupo de ayuda financiera para la recapitalización de las entidades de crédito españolas que lo necesitaran, de hasta 100.000 millones de euros, que abarcaba los posibles requisitos de capital calculados mediante los análisis de valoración realizados. El 20 de julio de 2012 el Eurogrupo dio su visto bueno definitivo al programa de asistencia para la recapitalización del sector financiero español, el cual se recogió, asimismo, en el Memorandum de Entendimiento sobre condiciones de Política Sectorial Financiera (MoU).

Los tests de esfuerzo realizados hasta dicha fecha y las declaraciones realizadas por distintas autoridades y reguladores indicaban que el Grupo NCG Banco se encuadraba entre las entidades con déficit de capital y que, por tanto, requerirían de acciones específicas en el marco de la asistencia financiera prestada por el Eurogrupo. Atendiendo a los resultados de dichas pruebas, el Banco fue incluido en el Grupo 1 que incluía a las entidades que tenían un déficit de capital y habían recibido ayuda estatal del FROB. En dicho Memorando se establecía que aquellas entidades de crédito que recibieran ayudas financieras públicas deberían transmitir sus activos problemáticos a una sociedad de gestión de activos creada a tal efecto antes del 31 de diciembre de 2012. El 31 de agosto de 2012, se aprobó el Real Decreto-Ley 24/2012, de reestructuración y resolución de entidades de crédito que incorporó al derecho español parte de las cuestiones incorporadas en el Memorando.

La otra parte fundamental del proyecto consistió en realizar un contraste de los procedimientos de estimación y anotación del deterioro de los activos bancarios de cada grupo bancario. Para ello, durante el tercer trimestre del ejercicio 2012, y de acuerdo con los compromisos asumidos con el Eurogrupo para la concesión de asistencia financiera para la reestructuración y recapitalización del sector bancario español recogidos en el Memorando de Entendimiento acordado el 20 de julio de 2012 entre el Reino de España y el Eurogrupo, se llevó a cabo un análisis externo de estimación de las necesidades de capital desagregadas para catorce entidades de crédito, entre las cuales se encontraba NCG Banco, evaluando la resistencia de las mismas ante un escenario macro-económico base y otro adverso de acuerdo a las definiciones indicadas anteriormente.

El ejercicio se basó en las siguientes líneas de trabajo:

- Revisión de la valoración contable de los activos crediticios de los balances, llevada a cabo por las principales firmas de auditoría del sector.
- Valoración de activos inmobiliarios basadas en el trabajo de seis sociedades de valoración independientes.
- Análisis de los planes de negocio de cada entidad y adaptación de los mismos a los escenarios del ejercicio a través de supuestos conservadores sobre el crecimiento del crédito y de los depósitos.
- Ejercicio de estrés dentro de un escenario macro-económico muy conservador, desarrollado por la consultora independiente Oliver Wyman.

Los resultados de estas pruebas, entidad a entidad, cuyos resultados se dieron a conocer en septiembre de 2012, arrojaban unas necesidades de capital de 25.900 millones de euros en el escenario base y de 59.300 millones de euros en el adverso para el sistema bancario español. En el caso de NCG Banco, las necesidades de capital se situaban entre los 3.966 millones de euros en el escenario base y los 7.176 millones de euros en el escenario adverso.

#### a) Proceso de reestructuración y resolución de entidades de crédito

Atendiendo a lo anterior, el 31 de agosto de 2012 se aprobó el Real Decreto-Ley 24/2012 que fue tramitado como proyecto de ley y dio lugar a la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, que se publicó el 15 de noviembre de 2012. Con dicha norma el Gobierno de España daba cumplimiento a sus compromisos de naturaleza jurídica dentro del programa de asistencia financiera citado anteriormente y recoge, por tanto, el programa de asistencia a realizar por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria en el que se incluye, entre otros aspectos, la creación de una sociedad de gestión de activos a la que el FROB podrá, con carácter de acto administrativo, obligar a las entidades de crédito que recibieran ayudas financieras públicas a transmitir sus activos a esta entidad. Asimismo, se modifican los requerimientos y la definición de capital principal que deben cumplir los grupos consolidables, estableciéndose un nuevo requisito del 9% de las exposiciones ponderadas por riesgo, que se deberá cumplir a partir de 1 de enero de 2013. Como consecuencia de ello, ha entrado en vigor la Circular 7/2012, de 30 de noviembre, aplicable a entidades de crédito, sobre requerimientos mínimos de capital.

Adicionalmente en la Ley 9/2012 se establece un sistema de reparto del coste derivado de la intervención de entidades entre el sector público y los acreedores privados (lo que se denomina, en terminología anglosajona "burden sharing"), en línea con lo exigido por el Memorando de Entendimiento. De acuerdo a este sistema, los accionistas y los tenedores de instrumentos híbridos de capital (participaciones preferentes y deuda subordinada) podrán ser obligados a asumir parte de las pérdidas de una entidad en reestructuración o resolución (véanse apartado c) de esta Nota, Nota 1.8.1 y Nota 20).

Asimismo, con fecha 16 de noviembre de 2012 se ha aprobado el Real Decreto-Ley 1559/2012, de 15 de noviembre, por el que se establece el régimen jurídico de las sociedades de gestión de activos, desarrollando el régimen de organización y funcionamiento de las citadas sociedades, así como las facultades del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria y del Banco de España en relación con aquellas, de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo VI de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito. La Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria ("Sareb") fue constituida el 26 de noviembre de 2012.

#### b) Plan de Reestructuración de NCG Banco

En el plazo establecido por el citado anteriormente Real Decreto-Ley 24/2012, el Banco presentó al Banco de España un Plan de Reestructuración para solicitar las ayudas públicas puestas a disposición por parte de la Unión Europea a través del FROB, que fue finalmente remitido a la Unión Europea el 21 de noviembre de 2012.

El 28 de noviembre de 2012, después de su aprobación por parte de la Comisión Rectora del FROB y del Banco de España el 27 de noviembre de 2012 y del Consejo de Administración del Banco el 26 de noviembre de 2012, la Comisión Europea aprobó el Plan de Reestructuración del Banco publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea con fecha 30 de noviembre de 2012 que incluye importantes medidas de ajuste de negocio, así como reducciones en términos de plantilla y red de oficinas. Las principales características del Plan de Reestructuración de NCG Banco son las siguientes:

- Recapitalización del Banco por importe de 5.425 millones de euros por parte del FROB mediante la aportación de títulos emitidos por el Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) como consecuencia de las necesidades de capital derivadas de las pruebas de resistencia en el escenario adverso (7.176 millones de euros) ajustadas, básicamente, por la contribución de los tenedores de los instrumentos híbridos de capital, tal y como establece la Ley 9/2012 (véase apartado b) de esta Nota, Nota 1.8.1 y Nota 20).
- Puesta del Banco en situación de resolución, tal y como se define en el Real Decreto Ley 24/2012, con el objetivo de proceder a la venta del mismo tan pronto como se den las condiciones de mercado adecuadas para ello y como máximo en 5 años. Pasado ese plazo, el Banco se situaría en el supuesto de resolución ordenada establecido en el Real Decreto Ley 24/2012.
- Desarrollo de un proceso de reestructuración de las actividades del Banco cuyas principales medidas incluidas en un documento denominado "Term Sheet of NCG Banco, S.A.", se detallan a continuación:
  - Las actividades del Banco se dividirán en dos unidades: unidad central (Core Unit) y unidad a transmitir (Legacy Unit). La primera de ellas formará la base del Banco que continuará sus actividades mientras que la segunda debe reducirse gradualmente hasta extinguirse. Estas unidades se mantendrán dentro de la misma entidad legal pero serán gestionadas de forma distinta, atendiendo a los objetivos señalados anteriormente.

La unidad central incluirá principalmente el negocio en la zona tradicional (Galicia, León y Asturias) de minoristas, pequeñas y medianas empresas, sector público y banca corporativa. También estarán incluidas en esta unidad tres oficinas situadas en Vizcaya, Madrid, Barcelona, una oficina en Ginebra, otros activos en la zona tradicional, los servicios centrales y determinados títulos de renta variable. La unidad a transmitir incluirá, básicamente, la totalidad del negocio bancario no incluido en la unidad central, determinadas participadas, la banca mayorista y la actividad inmobiliaria (Nota 11).

De acuerdo al Term Sheet de NCG Banco, en base a los datos a 30 de junio de 2012, la unidad Central comprende 9,24 miles de millones de préstamos hipotecarios, 3,84 miles de millones de euros de préstamos a PYMES, 3,85 miles de millones de euros de préstamos corporativos y 0,84 miles de millones de euros de préstamos concedidos al sector público, todas las cifras comprenden únicamente la zona tradicional. Por otra parte, la unidad a vender la componen 7,82 miles de millones de euros de préstamos hipotecarios, 2,3 miles de millones de euros de préstamos a PYMES, 0,44 miles de millones de euros de préstamos al consumo y 5,79 miles de millones de euros de préstamos corporativos fuera de la zona tradicional así como 1,15 miles de millones de préstamos relacionados con la construcción y promoción inmobiliaria (todos aquellos no transferidos a la Sareb).

- El balance de NCG Banco disminuirá su tamaño entre un 30% y un 40% antes del ejercicio 2017 mediante una disminución de los préstamos y una reducción de los depósitos entre un 20% y un 30%.

- o El Banco venderá su participación en Banco Gallego, S.A. (perteneciente a Legacy Unit) antes del 30 de abril de 2013 (véase Nota 1.10). Si no se vende a dicha fecha, Banco Gallego parará su negocio y será liquidado ordenadamente al 30 de junio de 2015. Asimismo, el "Term Sheet" establece que la participación en dicha entidad será clasificada como inversión financiera, no será incluida en el perímetro del Grupo NCG y será totalmente saneada al 31 de diciembre de 2012. En el Plan del Banco se establece además que el Banco no incrementará su exposición al riesgo en esta Entidad. En consecuencia, en las presentes cuentas anuales consolidadas se ha procedido a reclasificar la inversión en el Banco Gallego como inversión financiera (consolidado por integración global al 31 de diciembre de 2011) y se ha provisionado la totalidad de la exposición en dicha entidad, tanto en concepto de capital como el depósito, presentándose la participación registrada en el epígrafe "Activos no corriente en venta" del balance consolidado al 31 de diciembre de 2012.
- o La Entidad debe vender la unidad de negocio EVO (negocio bancario fuera de la zona tradicional realizada a través de 124 sucursales y canales alternativos perteneciente a Legacy Unit) antes del 31 de diciembre de 2014. Si no se vende a dicha fecha será liquidada antes del 30 de junio de 2015 (véase Nota 1.10).

Se realizará un ajuste de oficinas y personal en su red y en los servicios centrales. Estas medidas implicarán una reducción de entre un 40 y un 50% en el número de oficinas y empleados respecto a los niveles de 2012 (véase Nota 1.10).

- o En junio de 2013, deberá determinarse un plan para racionalizar su sede institucional respetando los niveles de personal comprometidos en el Plan de la Entidad. Los servicios centrales estarán como máximo en dos ubicaciones, que constituirán las únicas sedes institucionales del Banco. Si se decide mantener dos sedes se deberá demostrar que esto no implica costes adicionales a una única. Todo el exceso de capacidad será vendido o alquilado. Esto debe ser ejecutado antes del 31 de diciembre de 2014.
- o Se establece un plan de desinversión para las sociedades participadas y activos disponibles para la venta pertenecientes a la Legacy Unit. Debe procederse a la venta en lo que se refiere a valor neto contable de un 25%, 50%, 75% y 100% acumulados al 31 de diciembre de 2013, 2014, 2015 y 2016, respectivamente. Asimismo se procederá a la venta en número de participadas de un 20% 40%, 70% y 100% acumulados al 31 de diciembre de 2013, 2014, 2015 y 2016, respectivamente. Con este motivo, determinadas participaciones e instrumentos de capital han sido clasificadas como "Activos no corrientes en venta" al 31 de diciembre de 2012 (véase Nota 11).

Para hacer frente a estas obligaciones derivadas del Plan, el Banco ha registrado en el ejercicio 2012 una provisión por reestructuración del personal y oficinas por importe de 200 millones de euros (véase Nota 22).

- Transferencia de la exposición del riesgo inmobiliario del Banco a la Sareb.
- Absorción de pérdidas por parte de los antiguos accionistas de la Entidad como consecuencia de la conversión de las acciones preferentes del FROB y de la inyección de capital realizada en diciembre de 2012 (véase Nota 26).
- Realización de un ejercicio de subordinación de pasivos mediante el que los tenedores de participaciones preferentes y/o deuda subordinada del Banco contribuirán a la recapitalización del mismo de la siguiente forma:
  - o En primer lugar, dichos valores serán recomprados por el banco a su valor actual neto, lo que implicará descuentos sobre su valor nominal y generará ingresos netos para el Banco que reducirán sus necesidades de capital. En este sentido, el 22 de marzo de 2013, el FROB ha comunicado que el descuento medio estimado que será aplicado a las participaciones preferentes y a la deuda subordinada perpetua será del 43% y 41%, respectivamente.
  - o En segundo lugar, la recompra será automáticamente efectuada mediante la entrega de acciones ordinarias del Banco. La única excepción se realizará con la deuda subordinada no perpetua dándose a los tenedores dos posibilidades: canjearla, bien por acciones del Banco previo descuento del nominal o por bonos con el mismo vencimiento y con un descuento sobre el nominal del 1,5% por mes hasta la fecha de vencimiento y desde el 1 de diciembre de 2012, lo que implica un descuento medio del 22%. Una vez recomprados los instrumentos, se impondrá la reinversión del importe de la recompra en acciones del Banco.

Hasta que dicho ejercicio no sea implementado, el Banco no podrá realizar pagos de intereses en dichos valores (véase Nota 20).

Con fecha 23 de marzo de 2013 se ha publicado el Real Decreto-ley 6/2013, de 22 de marzo, de protección a los titulares de determinados productos de ahorro e inversión y otras medidas de carácter financiero. Dicha norma establece la posibilidad de suscripción o adquisición por parte del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito de acciones ordinarias no admitidas a cotización en un mercado regulado emitidas por las entidades mayoritariamente participadas por el FROB, en el marco de las acciones de gestión de instrumentos híbridos y deuda subordinada. La adquisición de los instrumentos anteriores se realizará a un precio que no exceda de su valor de mercado y de acuerdo con la normativa de la Unión Europea de ayudas de Estado. A efectos de determinar el citado valor de mercado, el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito solicitará la elaboración de un informe de experto independiente. El plazo para realizar la adquisición deberá ser limitado y se fijará por el Fondo de Garantía de Depósitos.

Asimismo, el 22 de marzo de 2013, la Comisión Rectora del Fondo de Reestructuración Bancaria ha acordado instar a las entidades en las que tiene una posición accionarial relevante (entre las que se encuentra NCG Banco, S.A.U.) a la puesta en marcha o, en su caso, la culminación de los procesos de arbitraje de consumo que, con todas las garantías necesarias, permiten una respuesta a reclamaciones de clientes relativas a la comercialización de participaciones preferentes y deuda subordinada incluidas en el ámbito de los ejercicios de gestión de híbridos regulados en la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito.

El plan prevé la venta del Banco, que se realizará en cuanto se den las circunstancias adecuadas. Se dispondrá o procurará disponer de NCG Banco o de la Core Unit, tal y como se describe a continuación:

- Para llevar a cabo la venta, el Reino de España empezará a aproximarse a potenciales compradores interesados por NCG Banco a más tardar a finales de julio de 2015. Utilizará sus mejores esfuerzos para firmar una venta y un acuerdo de venta con un comprador no más tarde del 31 de diciembre de 2016.
- Si no se consigue, el Reino de España nombrará un administrador con el exclusivo mandato de vender la core unit y cualquier otra actividad non-core considerada relevante por un potencial comprador a cualquier precio, incluido a un precio negativo.
- Al final de septiembre de 2017, el Administrador propondrá un comprador elegido o comunicará la imposibilidad de vender la Core Unit, incluso a un precio negativo.
- El Reino de España tiene derecho a rechazar el comprador propuesto por el Administrador. En ese caso, o en el caso que no sea posible venderlo incluso a un precio negativo, España presentará un plan de resolución para la Core Unit dentro de los tres meses siguientes al anuncio del Administrador sobre los resultados de su mandato (diciembre 2017).
- Condiciones del potencial comprador: debe ser una entidad legalmente y económicamente independiente del Reino de España.
- La Comisión Europea designará una Comisión de Seguimiento, independiente del Banco, para asegurar la implementación del Plan.

Para la ejecución de este plan y, sobre la base de los Informes de valoración encargados por parte del FROB a tres expertos independientes y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 9/2012, la Comisión Rectora del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), en su reunión del 14 de diciembre de 2012, determinó como valor económico de NCG Banco un importe negativo de 3.091 millones de euros. Esta valoración, que fue elaborada de acuerdo con los procedimientos establecidos por el FROB y sobre la base de los informes de valoración encargados a expertos independientes, sirvió de base para la ejecución del Plan de Resolución o Reestructuración previamente aprobado por las autoridades españolas y la Comisión Europea el 27 de noviembre y el 28 de noviembre, respectivamente.

Con fecha 26 de diciembre de 2012, en ejecución del Plan de Resolución aprobado por la Ley 9/2012, la Comisión Rectora del FROB, en uso de las facultades administrativas que le confiere la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, adoptó los siguientes acuerdos:

- Efectuar una reducción del capital social a cero mediante la amortización de las acciones existentes, destinando el importe de la reducción (2.681.838 miles de euros) a incrementar las reservas voluntarias con el objetivo de cumplir los objetivos del Plan de Reestructuración teniendo en cuenta la existencia de los resultados negativos según el balance a 30 de noviembre de 2012 formulado a tal efecto por el Consejo de Administración del Banco en su reunión celebrada el 18 de diciembre de 2012.
- Aumento de capital, con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas existentes en ese momento en base a lo establecido en la citada anteriormente ley 9/2012, para la conversión en acciones ordinarias del Banco de las participaciones preferentes convertibles suscritas por el FROB en 2010, por importe de 1.162 millones de euros mediante emisión y suscripción de nuevas acciones de NCG Banco por un importe nominal de 878 millones de euros y una prima de emisión de 284 millones de euros. El Banco adquirió en ese momento la condición de Sociedad Unipersonal.
- Efectuar una nueva reducción de capital social a cero mediante la amortización de las acciones existentes, destinando el importe de la reducción (878 millones de euros) a incrementar las reservas voluntarias con el objetivo también de cumplir los objetivos del Plan de Reestructuración teniendo en cuenta la existencia de los resultados negativos según el balance a 30 de noviembre de 2012 formulado a tal efecto por el Consejo de Administración del Banco en su reunión celebrada el 18 de diciembre de 2012.
- Realizar una simultánea ampliación, incluyendo capital y prima de emisión, por un importe conjunto de 5.425 millones de euros, mediante la suscripción por el FROB de acciones ordinarias del Banco a través de la aportación no dineraria de títulos de renta fija emitidos por el Mecanismo Europeo de Estabilidad ("MEDE") por importe de 5.424.632 miles de euros y títulos de deuda pública española (letras del tesoro) por importe de 368 miles de euros (véase Nota 7).

La escritura pública de las operaciones citadas anteriormente fue inscrita en el Registro Mercantil el 3 de enero de 2013.

d) Acuerdo de transferencia de los activos dañados a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (en adelante "Sociedad de Gestión de Activos" o "Sareb")

Según se establece en el Plan de Reestructuración del Banco, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1559/2012, de 15 de noviembre, por el que se establece el régimen jurídico de las sociedades de gestión de activos, la Comisión Ejecutiva del Banco de España, en su sesión del 27 de noviembre de 2012, determinó el valor de transmisión de los activos que se habían de transferir a la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria (Sareb). Entre las entidades obligadas a transmitir activos a la Sareb, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional novena de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, se incluye a las entidades mayoritariamente participadas por el FROB tras las ayudas estatales recibidas, entre las que se encuentra NCG Banco y las sociedades dependientes de ésta.

La determinación de los valores de transmisión se realizó partiendo de la estimación de valor económico de los activos y aplicando sobre los mismos los ajustes establecidos en el artículo 13.2 del Real Decreto 1559/2012, de 15 de noviembre.

Mediante acuerdo del FROB del 14 de diciembre de 2012, se determinaron las categorías de activos del Grupo NCG Banco a transmitir a la Sareb y las condiciones y plazos para dicha transmisión. Los principales aspectos contemplados por el acuerdo son:

- Categorías de activos a transmitir: bienes inmuebles adjudicados o recibidos en pago de deudas cuyo valor neto contable supere los 100 miles de euros, y préstamos o créditos otorgados para la financiación o construcción de bienes inmuebles cuyo valor neto contable exceda los 250 miles de euros. Para cumplir lo expuesto en el artículo 48.1 b) del RD 1559 se agruparán todos los créditos o préstamos para financiación de promociones del mismo titular. Cuando el valor agregado superase el umbral de los 250 miles de euros se transmitirán todas las operaciones salvo que estuviesen totalmente deterioradas.
- Los activos fallidos se excluyen del alcance de activos a transmitir.
- El perímetro fue determinado sobre el inventario de bienes al 30 de junio de 2012. No obstante, serán objeto de transmisión aquellos bienes adjudicados con posterioridad a esta fecha pero que tengan origen en préstamos o créditos que estaban incluidos en el perímetro a 30 de junio de 2012.

- Son objeto de transmisión los bienes situados en territorio español.
- Sólo se transmitirán los derechos de crédito instrumentados como préstamos o créditos, quedando excluidos el descuento de efectos, avales, el leasing, el renting, el factoring, el confirming, y las tarjetas de crédito.
- Quedan excluidos de la transmisión aquellos bienes enajenados mediante contrato privado de compraventa o bien cuya enajenación en escritura pública estuviera prevista antes de la fecha de transmisión.
- Las operaciones totalmente dotadas no serán objeto de transmisión (véase Nota 9-f). No quedan excluidas aquellas que no alcanzaran el umbral como consecuencia de sobredotaciones. Asimismo, quedan excluidas las operaciones con saldo dispuesto carb.
- Se excluye la transmisión de operaciones con Entidades y Organismos Públicos.
- Las entidades aportantes de activos suscribieron además un contrato de administración y gestión de los activos. De acuerdo a este contrato, el Banco asume la administración y gestión de los activos objeto de transmisión. Dicho contrato tiene una duración de un año natural, prorrogable a instancias de Sareb por un año adicional. A partir de ese momento el contrato será prorrogable de común acuerdo de las partes por periodos sucesivos de un año de duración (véase Nota 28.4).

El contrato de transmisión de los activos fue suscrito por Sareb y las siguientes sociedades del Grupo NCG Banco: NCG Banco, S.A. (Sociedad Unipersonal), NCG División Grupo Inmobiliario, S.L.U., Construziona Galicia, S.L., GPS del Noroeste 3000, S.L., Torres del Boulevard, S.L., Copronova, S.L., Jocal XXI, S.L.U. e Hispano Lusa Compañía Tecnológica de Edificación, S.A.U.

De acuerdo con el artículo 48.3 de Real Decreto 1559, el precio de transmisión de los activos quedó fijado por el Banco de España y asciende a 5.096.904 miles de euros. Dicho precio ha sido fijado con fecha 14 de diciembre de 2012 por el FROB. El precio ha sido satisfecho mediante la entrega al Banco de valores de renta fija emitidos por la Sareb y que cuentan con la garantía irrevocable del Estado Español (véase Nota 7). Dicho precio se desglosa de la siguiente forma:

	Miles de Euros					Precio de transferencia (**)
	Valor bruto en libros	Provisiones	Ajuste de valor a precios de transferencia	Total Ajuste al Valor Bruto- porcentaje sobre nominal		
Activos financieros (*)	6.398.679	2.665.385	124.887	2.790.272	44%	3.608.407
Activos adjudicados:	4.009.269	1.509.525	1.011.247	2.520.772	63%	1.488.497
De NCG Banco, S.A.	59.955	20.950	10.351	31.301	52%	28.655
De resto de entidades del grupo	3.949.314	1.488.575	1.000.896	2.489.471	63%	1.459.842
<b>Total</b>	<b>10.407.948</b>	<b>4.174.910</b>	<b>1.136.134</b>	<b>5.311.044</b>	<b>51%</b>	<b>5.096.904</b>

(\*) La diferencia entre los activos financieros netos traspasados (con un valor bruto y provisiones por importe de 8.346 millones de euros y 2.768 millones de euros respectivamente) y los bonos recibidos de la Sareb, por importe de 30 millones de euros, corresponde al movimiento de créditos entre el 14 de diciembre de 2012, fecha de cálculo, y el 31 de diciembre de 2012, fecha de ejecución del traspaso que se encuentra registrado como cuenta acreedora en el balance al 31 de diciembre de 2012, adjunto.

(\*\*) La diferencia entre el precio de transferencia y los bonos recibidos de la Sareb (véase Nota 7), que asciende a 104 miles de euros se encuentra minorando el epígrafe "Otros Pasivos financieros" del balance al 31 de diciembre de 2012, adjunto.

No obstante, el precio fijado por la Sareb podrá modificarse en los próximos 36 meses si se detecta algún aspecto de los indicados a continuación:

- Error en la categorización de un activo, incluido que un contrato de financiación pase a estar clasificado como bien Inmueble entre la fecha de la firma y la fecha de transmisión.
- Que alguno de los activos objeto de transmisión, se haya transmitido por las partes antes de la fecha de transmisión y no pueda transmitirse a Sareb, o que la valoración estimada para 31 de diciembre de 2012 sea

errónea o haya habido variaciones en su importe de tal forma que el valor estimado el 31 de diciembre de 2012 difiera del valor real a dicha fecha.

El contrato de transmisión de los activos establece las siguientes obligaciones para las partes:

- Sareb se subroga en todos los derechos y obligaciones del Grupo NCG y en su posición jurídica en todos los activos financieros transmitidos, así como en sus contratos conexos.
- En relación con los activos adjudicados transmitidos, se transmite el pleno dominio de los mismos, libres de cargas e incluyendo todos sus derechos accesorios. Asimismo, la Sareb se subroga en todos los contratos conexos a los mismos: contratos de obra, pólizas de seguro, licencias, contratos de arrendamiento, avales, depósitos, fianzas, etc.
- Cualquier obligación, responsabilidad, gasto, impuesto o coste de todo tipo relativo a los activos adjudicados transmitidos que tenga su origen en sucesos ocurridos antes de la fecha de transmisión, será de cuenta exclusiva del Grupo NCG.
- El Banco indemnizará a la Sareb por cualquier efecto fiscal que pudiera derivarse de pérdidas o correcciones valorativas por deterioros que haya registrado en los activos transmitidos, siempre que tenga lugar antes de su transmisión por la Sareb a un tercero.
- En el supuesto que la Sareb se vea en la obligación de rectificar o regularizar en la imposición indirecta, las devoluciones solicitadas o deducciones practicadas por las Entidades, las Entidades Indemnizarán a la Sareb por cualquier importe que ésta se vea obligada a satisfacer.
- Serán de cuenta del Banco y sus subsidiarias, cualesquiera gastos que afecten a los Bienes Inmuebles, devengados con anterioridad a la Fecha de Transmisión, si se liquidan posteriormente, los gastos comunes de los Bienes Inmuebles y las primas de pólizas de seguro, y el (B), del ejercicio 2012.
- En el supuesto de que la Sareb tenga conocimiento de que cualquier gasto o tributo no han sido debidamente satisfechos, o sean reclamados para el pago, esta deberá proceder a notificar dicha circunstancia en el plazo de 15 días. Las entidades, en el plazo de 10 días hábiles deberán proceder a satisfacer el importe correspondiente de los gastos y tributos debidos, o notificar que consideran que la resolución o acto que impusieron el pago son susceptibles de recurso.

### 1.3. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2012 han sido formuladas por los Administradores del Banco, en la reunión de su Consejo de Administración celebrada el 31 de marzo de 2013, de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación al Grupo que es el establecido en el Código de Comercio y la restante legislación mercantil y en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y tomando en consideración lo dispuesto en la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España y sus sucesivas modificaciones y otras normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Banco de España, así como lo establecido en el Código de Comercio y la restante legislación mercantil, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2012 y de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo, consolidados, que se produjeron en el ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Por otro lado, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas del Banco celebrada el 22 de junio de 2012. Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2012 se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración del Banco entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin modificación alguna.

Estas cuentas anuales consolidadas han sido obtenidas a partir de los registros contables individuales de NCG Banco S.A. (Sociedad Unipersonal) y de cada una de las restantes entidades integradas en el Grupo, aunque incluyen los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar las políticas contables y criterios de valoración aplicados por la generalidad del Grupo. En el Anexo I se incluyen los estados financieros individuales de NCG banco, S.A. Asimismo en los Anexos II y III se detalla aquellas sociedades dependientes y asociadas integradas en la consolidación del Banco.



De acuerdo con las opciones establecidas en la NIC 1.81 y siguientes, el Grupo ha optado por presentar de manera separada, por una parte, un estado que muestra los componentes del resultado consolidado ("Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada") y un segundo estado que, partiendo del resultado consolidado del ejercicio, muestra los componentes del otro resultado global del ejercicio que aparece denominado en estas cuentas anuales consolidadas como "Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado", aplicando la denominación de la Circular 4/2004 de Banco de España.

Los principales principios y políticas contables y criterios de valoración que se han aplicado en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2012 se indican, con carácter general, en la Nota 2. No existe ningún principio contable ni criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en dichas cuentas anuales consolidadas, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

#### **Cambios recientes en las NIIF-**

Desde el 1 de enero de 2012 entraron en vigor las siguientes Normas e Interpretaciones adoptadas por la Unión Europea, que no han tenido un impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012:

- *Modificación de NIIF 7 - Instrumentos financieros: Desgloses- Transferencias de activos financieros.* Refuerza los requisitos de desglose aplicables a las transferencias de activos, tanto aquellas en las que los activos no se dan de baja del balance como, y principalmente, aquellas que califican para su baja en balance pero la entidad tiene todavía alguna implicación continuada.

*Modificación de NIC 12 - Impuesto sobre las ganancias - Impuestos diferidos relacionados con propiedades inmobiliarias.* La modificación introduce una excepción a los principios generales de NIC 12 que afecta a los impuestos diferidos relacionados con propiedades inmobiliarias valoradas de acuerdo al modelo de valor razonable de NIC 40 Propiedades de inversión. En estos casos, se introduce una presunción de cara a la medición de los impuestos diferidos que sean aplicables de que el valor en libros de esos activos será recuperado en su totalidad vía venta.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, las siguientes son las normas e interpretaciones más significativas que habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las cuentas anuales consolidadas, o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea:

- *NIIF 9 Instrumentos financieros:* Sustituirá en el futuro la parte de clasificación y valoración actual de NIC39. Existen diferencias muy relevantes con la norma actual, en relación con los activos financieros, entre otras, la aprobación de un nuevo modelo de clasificación basado en dos únicas categorías de coste amortizado y valor razonable, la desaparición de las actuales clasificaciones de "Inversiones mantenidas hasta el vencimiento" y "Activos financieros disponibles para la venta", el análisis de deterioro sólo para los activos que van a coste amortizado y la no bifurcación de derivados implícitos en contratos de activos financieros. En relación con los pasivos financieros las categorías de clasificación propuestas por NIIF9 son similares a las ya existentes actualmente en NIC39, de modo que no deberían existir diferencias muy relevantes salvo por el requisito de registro de las variaciones del valor razonable relacionado con el riesgo propio de crédito como un componente del patrimonio, en el caso de los pasivos financieros de la opción de valor razonable.
- *NIIF 10 Estados financieros consolidados:* Modifica la definición de control existente actualmente. La nueva definición de control consta de tres elementos que deben cumplirse: el poder sobre la participada, la exposición o el derecho a los resultados variables de la inversión y la capacidad de utilizar dicho poder de modo que se pueda influir en el importe de esos retornos.
- *NIIF 11 Acuerdos conjuntos.* Sustituirá a la actualmente vigente NIC 31. El cambio fundamental que plantea NIIF 11 respecto de la norma actual es la eliminación de la opción de consolidación proporcional para las entidades que se controlan conjuntamente, que pasarán a incorporarse por puesta en equivalencia.
- *NIIF 12 Desgloses sobre participaciones en otras entidades.* Es una norma de desglose que agrupa todos los requisitos de revelación en cuentas relativos a participaciones en otras entidades (sean dependientes, asociadas, negocios conjuntos u otras participaciones) incluyendo nuevos requerimientos de desgloses.

- *NIC 27 Estados financieros individuales y NIC 28: Inversiones en asociadas y negocios conjuntos:* Las modificaciones a NIC 27 y 28 son paralelas a la emisión de las nuevas NIIF (NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12) anteriormente mencionadas.
- *NIIF 13 Medición del Valor Razonable.* Esta nueva norma se emite para ser la fuente normativa única para calcular el valor razonable de elementos del activo o del pasivo que se valoran de esta forma de acuerdo a lo requerido por otras normas. Cambia la definición actual de valor razonable e introduce nuevos matices a considerar; adicionalmente amplía los desgloses exigidos en esta materia.
- *Modificación de NIC 19 Retribuciones a los empleados* (obligatoria para ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2013). El cambio fundamental de esta modificación de NIC 19 afectará al tratamiento contable de los planes de beneficios definidos puesto que se elimina la "banda de fluctuación" por la que actualmente es posible elegir diferir cierta porción de las ganancias y pérdidas actuariales. A partir de la entrada en vigor de la modificación, todas las ganancias y pérdidas actuariales se reconocerán inmediatamente en el capítulo "Ajustes por valoración" para reconocer en el balance consolidado el déficit o superávit total del plan. Por otro lado, el coste por intereses y el retorno esperado de los activos del plan son sustituidos en la nueva versión por una cantidad neta por intereses, que se calculará aplicando el tipo de descuento al pasivo (o activo) por el compromiso. También supondrá cambios en la presentación de los componentes del coste, de forma que el coste de servicio correspondiente a los compromisos por retribuciones post-empleo (servicios pasados, reducciones y liquidaciones del plan) y de interés neto se imputarán a Patrimonio-Ajustes por valoración y no se reclasificará a la cuenta de pérdidas y ganancias. Los Administradores del Banco han estimado que, de haberse aplicado dicha norma al 31 de diciembre de 2012, el patrimonio neto se hubiera visto reducido en 17.162 miles de euros (12.162 miles de euros neto del efecto fiscal) debido fundamentalmente a la eliminación de la banda de fluctuación. De acuerdo a la NIC 8, dicho cambio normativo supone un cambio de política contable y por tanto debe ser aplicado a partir del 1 de enero de 2013 retroactivamente, ajustando los saldos iniciales del patrimonio para el periodo anterior más antiguo que se presente, como si la nueva política contable se hubiese estado aplicando siempre.
- *Modificación de la NIC 32 Compensación de activos con pasivos financieros y Modificación de NIIF 7 Desgloses, compensación de activos con pasivos financieros:* La modificación de NIC 32 introduce una serie de aclaraciones adicionales en la guía de implementación sobre los requisitos de la norma para poder compensar un activo y un pasivo financiero en su presentación en el balance de situación. NIC 32 ya indica que un activo y un pasivo financiero solo podrán compensarse cuando la entidad tenga en el momento actual el derecho exigible legalmente de compensar los importes reconocidos. La guía de implementación modificada indica, entre otros aspectos, que para cumplirse esta condición, el derecho de compensación no debe depender de eventos futuros y debe ser legalmente exigible, tanto en el curso normal de los negocios como en caso de incumplimiento, insolvencia o quiebra de la entidad y todas las contrapartes. La modificación paralela de NIIF 7 introduce un apartado específico de requisitos nuevos de desglose para aquellos activos y pasivos financieros que se presentan neteados en el balance y también para aquellos otros instrumentos financieros que están sujetos a un acuerdo exigible de compensación neta o similar, independientemente de que se estén presentando o no compensados contablemente de acuerdo a NIC 32.

A la fecha actual el Grupo está analizando los posibles impactos derivados de estas nuevas normas.

#### **Principios y Criterios de valoración obligatorios-**

Los principales principios y políticas contables y criterios de valoración que se han aplicado en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas se indican en la Nota 2. No existe ningún principio contable ni criterio de valoración obligatorio que, teniendo un efecto significativo en dichas cuentas anuales consolidadas, se haya dejado de aplicar.

#### **Comparación de la información-**

La Información relativa al ejercicio 2011 que se incluye en esta Memoria Consolidada se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2012. Tal y como se indica en la Nota 1.2, los saldos en balance correspondientes a determinadas sociedades dependientes han sido reclasificados a los epígrafes "Activos no corrientes en venta" y "Pasivos asociados con activos no corrientes en venta" del balance consolidado al 31 de diciembre de 2012.

Asimismo, de acuerdo a lo indicado en la Nota 1.2, en el ejercicio 2012, se ha procedido a reclasificar a inversión financiera la participación en el Banco Gallego, S.A. que, en las cuentas consolidadas del ejercicio 2011, se incluía por integración global.

#### **1.4. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas**

La información contenida en las presentes cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores del Banco.

Los resultados y la determinación del patrimonio son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones realizadas para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas (véase Nota 2).

Así, de acuerdo con la normativa en vigor, los Administradores del Banco han registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2012 adjunta el resultado de los cambios en las estimaciones de las dotaciones a provisiones y pérdidas por deterioro que se han producido en el ejercicio 2012 como consecuencia, entre otros aspectos, de la entrada en vigor de nueva normativa sobre saneamiento de las operaciones relacionadas con el riesgo promotor, las obligaciones derivadas del Plan de Reestructuración del Banco aprobado en el ejercicio 2012 y cuyas consecuencias se detallan en la Nota 1.2, así como los deterioros derivados de la intensidad y agravamiento de la crisis financiera actual, en general, y de la delicada situación económica española, en particular, con una elevada tasa de desempleo y unos altos índices de destrucción de tejido económico y empresarial con especial incidencia en la morosidad (véase Nota 2).

En este sentido, en estas cuentas anuales consolidadas se han utilizado, ocasionalmente estimaciones realizadas por la Alta Dirección, ratificadas posteriormente por los Administradores del Grupo, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

1. Las pérdidas por deterioro de determinados activos (véanse Notas 13 y 14).
2. Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otros compromisos a largo plazo mantenidos con los empleados (véase Nota 2.12).
3. La vida útil de los activos materiales e intangibles (véanse Notas 2.14, 13 y 14).
4. La valoración de los fondos de comercio (véanse Notas 12 y 14).
5. El análisis de la recuperabilidad de los activos por Impuesto diferido (véanse Notas 2.13 y 27).
6. El valor razonable de determinados activos (véase Nota 44).
7. El valor razonable de la cartera incluida en la Legacy Unit de acuerdo al Plan de Reestructuración aprobado en el ejercicio 2012, el cual ha sido calculado en base a la mejor estimación posible a partir la información disponible a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, si bien dicho valor puede variar en el futuro en base a la evolución de los precios de mercado u otras circunstancias (véase Nota 1.2).
8. La estimación de las provisiones y pasivos contingentes, derivados principalmente del Plan de Reestructuración del Banco (véase Nota 1.2), las cuales se han realizado bajo determinadas hipótesis basadas en el contenido del Plan y cuyo impacto económico final en las cuentas anuales consolidadas dependerá del cumplimiento efectivo de dichas hipótesis a lo largo del desarrollo del proceso de reestructuración.

A pesar de que las estimaciones anteriormente descritas se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2012 sobre los hechos analizados, pudiera ser que acontecimientos que, en su caso, puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios de manera significativa; lo que, en caso de ser preciso, se haría de conformidad con lo establecido en la NIIF 8 (de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios afectados).

### 1.5. Contratos de agencia

Con fecha 6 de marzo de 2008, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, sobre creación de bancos, actividad transfronteriza y otras cuestiones relativas al régimen jurídico de las entidades de crédito, la Comisión Delegada de Caixa Galicia designó a STD-Multiopción, S.A. como agente de entidad de crédito para la captación de depósitos. Dicha designación fue comunicada al organismo regulador con fecha 27 de mayo de 2008 e inscrita en el correspondiente Registro de Agentes de entidades de crédito.

Durante los ejercicios 2012 y 2011, el Grupo no ha mantenido acuerdo o relación alguna de agencia con terceras partes, distintas a las detalladas en el párrafo anterior, para la negociación o formalización de operaciones bancarias.

Sin perjuicio de lo anterior, NCG Banco, S.A. mantiene, adicionalmente, determinados acuerdos con personas físicas y jurídicas para la captación de operaciones en beneficio de aquella, aunque sin que les hayan sido concedidas facultades para negociarlas o formalizarlas, por lo que no pueden ser calificados como Agentes a los efectos previstos en el mencionado Real Decreto y en la Circular 4/2010 del Banco de España.

En el Anexo V se presenta la relación de agentes a los que es aplicable la Circular 5/1995 del Banco de España.

### 1.6. Participaciones en el capital de entidades de crédito

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, no existen, al 31 de diciembre de 2012, participaciones en el capital de entidades financieras del Grupo que superen el 5% del capital o de los derechos de voto de las mismas, que se encuentren en poder de entidades de crédito nacionales o extranjeras o de grupos, en el sentido del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores, en los que se integre alguna entidad de crédito nacional o extranjera.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en dicho Real Decreto, a continuación se presenta la relación de participaciones en el capital de entidades de crédito, nacionales y extranjeras, mantenidas por NCG Banco, S.A. (Sociedad Unipersonal), directa o indirectamente, al 31 de diciembre de 2012 que superan el 5% del capital o de los derechos de voto de las mismas:

	Porcentaje de Participación
Banco Echeverría, S.A.	44,92%
Banco Gallego, S.A.	49,84%

### 1.7. Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedican las Sociedades del Grupo, estas no tienen responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados, consolidados, del mismo. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria consolidada respecto a información de cuestiones medioambientales.

## 1.8. Coeficientes legales

### 1.8.1. Coeficiente de Recursos Propios Mínimos

La ley 13/1992, de 1 de junio, el Real Decreto-Ley 2/2011 y la Circular 3/2008 del Banco de España regulan los recursos propios mínimos que tienen que mantener las entidades de crédito españolas –tanto a título individual como de grupo consolidado- y la forma en la cual tienen que determinarse los recursos propios, así como los distintos procesos de autoevaluación del capital que deben realizar y la información de carácter público que deben remitir al mercado.

Los requerimientos de recursos propios mínimos se calculan en función de la exposición del Grupo al riesgo de crédito y dilución (en función de los activos, compromisos y demás cuantías de orden que presenten estos riesgos, atendiendo a sus importes, características, contrapartes, garantías, etc.), al riesgo de contraparte y de posición y liquidación correspondiente a la cartera de negociación, al riesgo de cambio y de la posición en oro (en función de la posición global neta en divisas y de la posición neta en oro) y al riesgo operacional. Adicionalmente, el Grupo está sujeto al cumplimiento de los límites a la concentración de riesgos establecidos en la mencionada Circular y al cumplimiento de las obligaciones de Gobierno Corporativo interno, autoevaluación del capital y medición del riesgo de tipo de interés, así como a las obligaciones de información pública a rendir al mercado, establecidas en la mencionada Circular.

Los objetivos estratégicos marcados por la Dirección del Banco en relación con la gestión que se realiza de los recursos propios del Grupo son los siguientes:

- Cumplir, en todo momento, tanto a nivel individual como consolidado, con la normativa aplicable en materia de requerimientos de recursos propios mínimos.
- Buscar la máxima eficiencia en la gestión de los recursos propios, de manera que, junto a otras variables de rentabilidad y riesgo, el consumo de recursos propios es considerado como una variable fundamental en los análisis asociados a la toma de decisiones de inversión del Grupo.
- Reforzar el peso que los recursos propios de primera categoría tienen sobre el total de los recursos propios del Grupo.

Para cumplir con estos objetivos, el Grupo dispone de una serie de políticas y procesos de gestión de los recursos propios, cuyas principales directrices son:

- Dispone de las unidades, dependientes de la Dirección de Riesgos, de seguimiento y control que analizan los niveles de cumplimiento de la normativa del Banco de España en materia de recursos propios, disponiendo de alarmas que permitan garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable y que las decisiones adoptadas por las distintas áreas y unidades son coherentes con los objetivos marcados a efectos del cumplimiento de recursos propios mínimos. Existen planes de contingencias para asegurar el cumplimiento de los límites establecidos en la normativa aplicable.
- En la planificación estratégica y comercial, así como en el análisis y seguimiento de las operaciones se considera como un factor clave de la toma de decisiones el efecto de las mismas sobre los recursos propios computables y la relación consumo-rentabilidad-riesgo. El Grupo dispone de manuales en los que se establecen los parámetros que deben servir de guía para la toma de decisiones, en materia de requerimientos de recursos propios mínimos o que afecten a dichos requerimientos.

Con el objeto de garantizar el cumplimiento de dichos objetivos, el Grupo realiza una gestión integrada de todos los riesgos, de acuerdo con las políticas antes indicadas.

A 31 de diciembre de 2012 y 2011, el coeficiente de capital principal del Grupo según Real Decreto-Ley 2/2011 se sitúa en el 4,81% y 8,02%, respectivamente, de los activos ponderados por riesgo, y el core capital es del 4,80% y 5,60%, respectivamente, calculados bajo los requisitos establecidos en la Circular 3/2008, de 22 de mayo, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos modificados posteriormente con la Circular 9/2010 y la Circular 4/2011. El Grupo NCG Banco mantiene una ratio de capital inferior al 10% exigido por el Real Decreto-Ley 2/2011 para aquellas entidades que superen el 20% de financiación mayorista y que no tengan distribuido un mínimo del 20% de su capital o derechos de voto entre terceros, existiendo un déficit de 1.487.882 miles de euros respecto a este nivel mínimo del 10%.

Por otra parte, la Circular 7/2012, de 30 de noviembre, del Banco de España, establece a partir del 1 de enero del 2013 los elementos que forman parte del nuevo capital principal, estableciendo un nivel mínimo del 8%, calculado en función de los activos ponderados por riesgo, según los requisitos establecidos en la Circular 3/2008, existiendo un déficit de 1.192.035 miles de euros.

Con las acciones previstas del Burden Sharing (véase Nota 1.2), los Administradores del Grupo NCG Banco prevén que durante el ejercicio 2013 cumplan con la normativa de recursos propios en vigor, siendo los ratios estimados teóricos al 31 de diciembre de 2012, teniendo en cuenta el Burden Sharing previsto, los siguientes:

	31/12/2012 (después Burden Sharing)	
	Importe (Miles de Euros)	En %
Capital Principal	3.240.000	11,31%
Core Capital	3.202.000	11,17%
Recursos propios básicos (Tier I)	3.202.000	11,17%
Recursos propios totales	3.202.000	11,17%

En el cálculo anterior no se incluyen los importes que podrían ser descontados como consecuencia de los procedimientos arbitrales y judiciales abiertos y pendientes de resolución o los que puedan iniciarse en el futuro (véase Nota 20).

#### 1.8.2. Coeficiente de Reservas Mínimas

En enero de 2012 entró en vigor la modificación de la normativa aplicable a las reservas mínimas, de manera que el coeficiente de reservas exigido ha pasado del 1% al 2%.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Grupo NCG Banco cumplía con los mínimos exigidos respecto a este coeficiente por la normativa española aplicable, basada en el Reglamento nº 1745/2003, de 12 de septiembre, del Banco Central Europeo.

#### 1.9. Fondo de Garantía de Depósitos

En los ejercicios 2012 y 2011, el Grupo NCG Banco ha realizado la aportación anual al Fondo de Garantía de Depósitos (FGD), que es la entidad que tiene por objeto garantizar los depósitos dinerarios y en valores constituidos en las entidades de crédito.

Durante el ejercicio 2011 se produjeron modificaciones en la normativa que afectan a las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos. La primera, introducida por la Circular 3/2011 del Banco de España, de 30 de junio, estableció aportaciones adicionales para las entidades que concierten depósitos a plazo o liquiden cuentas a la vista con remuneraciones que superen los límites establecidos por el Banco de España. Estas aportaciones se calculan y liquidan trimestralmente, ponderando en un 400% de los saldos afectados y aplicando el porcentaje de aportación ordinaria que le corresponde a la entidad. La primera liquidación, por este concepto, se efectuó el mes de noviembre de 2011.

La segunda modificación normativa, introducida por el Real Decreto-ley 19/2011, de 2 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, que crea el Fondo de Garantía de Depósitos de entidades de crédito, tuvo como objetivo integrar los tres fondos de garantía de depósitos existentes hasta ese momento, el de Cajas de Ahorro, el de Establecimientos Bancarios y el de Cooperativas de Crédito, al mismo tiempo que permitió garantizar una actuación flexible en el reforzamiento de la solvencia y funcionamiento de las entidades.

Asimismo, se elevó el límite legal y se fijó en el 2 por mil la aportación real para los depósitos garantizados de todas las entidades frente al 1 por mil aplicable hasta ese momento para las cajas de ahorros. Este nuevo porcentaje de aportación fue efectivo a partir de la primera liquidación realizada en el ejercicio 2012. El gasto incurrido por las contribuciones realizadas a este organismo por NCG Banco, S.A. (Sociedad Unipersonal) ha ascendido a 80.581 miles de euros en el ejercicio 2012 (46.490 miles de euros en el ejercicio 2011), que se han registrado en el capítulo "Otras cargas de explotación" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas (Véase Nota 39).

El Real Decreto 24/2012, de 31 de agosto de 2012, ha derogado la normativa que obligaba a las entidades de crédito a realizar trimestralmente aportaciones adicionales para los depósitos contratados con una remuneración superior a los límites establecidos por el Banco de España, el último periodo a realizar aportación efectiva a los depósitos contratados entre el 15 de julio y el 30 de agosto de 2012.

Adicionalmente, la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, en su sesión de 30 de julio de 2012, acordó la realización de una demama entre las entidades adscritas, estimada sobre la base de las aportaciones a 31 de diciembre de 2011, y liquidables mediante cuotas anuales iguales durante los próximos diez años. NCG Banco, S.A. (Sociedad Unipersonal) ha registrado un pasivo financiero por un importe equivalente al valor presente del total de cada uno de los compromisos de pago asumidos y liquidables en los próximos años, por un importe de 68.690 miles de euros, y, simultáneamente, una cuenta activa por el mismo importe para registrar su devengo en la cuenta de resultados a lo largo del periodo de liquidación (véase Notas 16 y 21).

Por último, con fecha 23 de marzo de 2013, se ha aprobado el Real Decreto-Ley 6/2013, de 22 de marzo, de protección a los titulares de determinados productos de ahorro e inversión y otras medidas de carácter financiero que modifica ciertos aspectos relativos al Fondo de Garantía de Depósitos de entidades de crédito (véase Nota 1.10).

#### 1.10. Hechos posteriores

##### **Acuerdo laboral de 14 de febrero de 2013-**

Con fecha 14 de febrero de 2013, se ha firmado con las organizaciones sindicales CCOO, CSICA y UGT, que ostentan el 81,52% de la representación legal de la plantilla, un acuerdo que articula un nuevo Plan de medidas para la reorganización de NCG Banco, S.A. (Unipersonal) y la mejora de su eficiencia de acuerdo con el Plan de Reestructuración firmado el 28 de noviembre de 2012 (véase Nota 1.2).

Los puntos principales del acuerdo son los siguientes:

- El número máximo de trabajadores afectados por el despido colectivo será de 1.850 empleados. El plazo de ejecución de las medidas se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2015. Hasta un máximo de un 10% de las extinciones previstas podrán ejecutarse en los ejercicios 2016 y 2017.
- Podrán proponer su adhesión a "Bajas indemnizadas" todos los empleados del Banco que lo comuniquen al mismo en las fechas estipuladas en el acuerdo siendo las indemnizaciones las siguientes:
  - Los trabajadores mayores de 54 años a 31 de diciembre de 2013 y con un periodo de prestación de servicios de al menos 20 años percibirán una indemnización del 80% de la retribución fija anual neta multiplicada por el número de años que le falten al trabajador para cumplir 63 años y con un límite de 7 años. Dicha cuantía se reducirá en la cuantía bruta de la prestación de desempleo que corresponda recibir al empleado durante los primeros 18 meses de duración de la prestación sin computar hijos a cargo y no podrán superar la cuantía de 250 miles de euros. Podrán adherirse a esta medida los trabajadores que cumplan 54 años durante el ejercicio 2014 por orden de edad hasta llegar a los 455 trabajadores afectados por esta medida. Deberán notificar su adhesión en los treinta días siguientes a la firma del acuerdo aunque la extinción no se producirá hasta que cumpla 54 años.
  - El resto de trabajadores percibirán una indemnización de 30 días por año trabajado con el límite de 22 mensualidades a la que se añadirá una cuantía de 2.000 euros por cada tres años completos de prestación de servicios. Adicionalmente percibirán una prima por acogimiento voluntario a la medida que oscilará desde 4.000 euros cuando se cumplan 5 años de prestación de servicios hasta 30.000 euros si la prestación de servicios ha sido superior o igual a 25 años. Asimismo, si el trabajador tiene una antigüedad superior a 25 años percibirá una compensación de 5.000 euros por cada año adicional completo si su salario anual es igual o inferior a 50.000 euros y de 6.000 euros si su salario es superior a 50.000 euros. En todo caso, la indemnización no podrá ser inferior a 15.000 euros ni superior a 250.000 euros.
- Los trabajadores afectados por extinción forzosa del contrato percibirán 25 días por año de servicio con el tope de 16 mensualidades. No obstante, si en los 18 meses siguientes no se ha producido para el trabajador una oferta de trabajo para un puesto indefinido y de salario en cómputo anual no inferior en más

de un 40% al percibido en el Banco en el momento de extinción del contrato, el trabajador tendrá derecho a percibir una cantidad complementaria hasta alcanzar 30 días de trabajo con un máximo de 20 mensualidades y 2.000 euros por cada tres años completos de servicio. En ningún caso la indemnización podrá ser inferior a 20 días por año de servicio con el límite de 12 mensualidades.

- Se garantiza hasta el 31 de diciembre de 2014 el mantenimiento de la plantilla de la unidad de negocio EVO que cuenta con 590 trabajadores. Si al 31 de diciembre de 2014, EVO no se vende los trabajadores estarán afectados por las medidas indicadas anteriormente.
- Cuando como consecuencia del proceso de reorganización se requiera la movilidad geográfica del trabajador, éste percibirá una indemnización de 6.000 euros. Si el cambio de ubicación implica cambio de residencia la indemnización será de 6.000 euros anuales durante tres años.
- Se reducirá la jornada de 720 trabajadores de 190 oficinas durante 5 años. De ellos, 480 empleados reducirán su jornada en un 34% y 240 trabajadores en un 20%. Igualmente se reducirá la jornada de otros 400 trabajadores en un 20% durante 5 años.
- Mantenimiento de la suspensión de aportaciones a planes de pensiones de aportación definida para la contingencia de jubilación durante los años 2012, 2013 y 2014. Las aportaciones no realizadas no se recuperarán en el futuro.
- Cesión de derechos económicos a determinados empleados afectados por el Acuerdo con compromisos por pensiones instrumentados en pólizas de seguro (procedentes de Convenio de Banca o la antigua Caja Rural de León).

El acuerdo contiene otros puntos de interés tales como la creación de una Comisión de Seguimiento del Acuerdo, integrada por la representación legal de la plantilla firmante o adherida al acuerdo y del Banco, el establecimiento de un servicio de orientación profesional y búsqueda de empleo y la implantación de un plan de formación voluntario para las personas afectadas por las medidas.

Al cierre del ejercicio 2012, el Banco tiene registrada una provisión por reestructuración de personal (véase nota 1.2) que cubre, entre otras obligaciones, las derivadas de este acuerdo laboral.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas se habían recibido las siguientes peticiones de acogimiento a alguna de las diferentes medidas establecidas en el acuerdo laboral:

- 674 solicitudes de bajas indemnizadas, de las cuáles 593 pueden ser aceptadas:
  - 455 bajas agotan las previstas para el colectivo de 54 o más años a 31/12/2013 y de 53 a 31/12/2013, recibándose 100 peticiones por encima del límite de 455 personas o que no reúnen los requisitos para las condiciones de este colectivo.
  - 119 bajas voluntarias de personas de otros segmentos de edad.
- 61 solicitudes voluntarias de reducciones de jornada en un 20%.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas se habrían extinguido al amparo de este expediente 35 contratos de trabajo.

#### **Gestión de híbridos y nueva regulación aprobada-**

La Comisión Rectora del Fondo de Reestructuración Bancaria (FROB), en su reunión del 22 de marzo de 2013, ha informado de:

- La estimación de los recortes medios para cada tipo de instrumento financiero (participaciones preferentes y deuda subordinada) de las entidades del Grupo 1, entre las que se encuentra NCG Banco, S.A.U. Véase Nota 1.2.
- La apertura de un mecanismo de liquidez para minoristas mediante autorización para la adquisición o suscripción de acciones no cotizadas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito al precio que se determine.



- La puesta en marcha de un proceso de arbitraje sobre productos híbridos por las entidades del FROB (véase Nota 1.2). Asimismo, la Comisión Rectora del Fondo de Reestructuración Bancaria ha acordado instar a las entidades en las que tiene una posición accionarial relevante (entre las que se encuentra NCG Banco, S.A.U.) a la puesta en marcha o, en su caso, la culminación de los procesos de arbitraje de consumo que, con todas las garantías necesarias, permiten una respuesta a reclamaciones de clientes relativas a la comercialización de participaciones preferentes y deuda subordinada incluidas en el ámbito de los ejercicios de gestión de híbridos regulados en la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito.

Con motivo de los acuerdos citados en los párrafos anteriores, el 23 de marzo de 2013 ha sido publicado el Real Decreto-Ley 6/2013, de 22 de marzo, de protección a los titulares de determinados productos de ahorro e inversión y otras medidas de carácter financiero. Dicha norma establece modificaciones de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, se autoriza a dicho organismo a la adquisición de acciones o instrumentos de deuda subordinada emitidos por la Sareb y a la compra o suscripción de acciones no admitidas a cotización emitidas por entidades indicadas en la disposición adicional novena de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre. En el Real Decreto-Ley 6/2013 se establece que, con el objeto de reforzar el patrimonio del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, la aportación anual prevista por el artículo 3 del Real Decreto 2606/1996 de 22 de diciembre, sobre Fondos de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, a realizar por las entidades adheridas sobre los depósitos a 31 de diciembre de 2012, se incrementará excepcionalmente, y por una sola vez, en un 3 por mil adicional.

#### Otros-

##### Banco Gallego, S.A.

Tal y como se indica en el hecho relevante comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores por el Banco el 24 de enero de 2013, NCG Banco manifiesta que, de acuerdo al Plan de Resolución aprobado (véase Nota 1.2), prevé la desinversión en Banco Gallego, S.A., mediante la venta en el corto plazo.

Asimismo, el 29 de enero de 2013, la Junta General de Accionistas del Banco Gallego, S.A. acordó una reducción de capital para compensar las pérdidas contenidas en el balance aprobado a 31 de octubre de 2012 formulado por el Consejo de Administración que ascienden a 275.564 miles de euros y una posterior ampliación de capital por importe de 170 millones de euros. Dicho acuerdo permitía expresamente una suscripción incompleta por lo que, dado que el importe de las suscripciones finalmente realizadas ha ascendido a 80.042 miles de euros, el capital se ha visto incrementado en dicha cuantía. Del total de las suscripciones realizadas, 80.000 miles de euros han sido efectuadas por parte de NCG Banco, S.A. (Sociedad Unipersonal) mediante la conversión en capital del depósito existente al 31 de diciembre de 2012 (véase Nota 6) por lo que, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, el Banco posee un 99,95% del capital social del Banco Gallego, S.A. Con posterioridad a la ampliación de capital realizada en el ejercicio 2013, el valor contable de la participación sigue siendo cero, tal y como establece el Plan de Reestructuración del Banco (Nota 1.2).

##### Banco Etchevarría, S.A.

Con fecha 19 de diciembre de 2012, NCG Corporación Industrial S.L. (Unipersonal), sociedad propiedad de NCG Banco, S.A. (Sociedad Unipersonal), ha suscrito un contrato de compraventa de las acciones que posee de Banco Etchevarría, S.A. por importe de 25.620 miles de euros. La ejecución del contrato de compraventa queda sometida a las siguientes condiciones: la autorización de la compraventa de las acciones por el Banco de España y de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con anterioridad al 30 de junio de 2013, así como la consumación de la transmisión de las acciones por parte del otro accionista del Banco Etchevarría, S.A. que le permita obtener al comprador el control del mencionado banco. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas no se encuentran cumplidas las condiciones mencionadas y, en consecuencia, no ha sido registrada la venta de dicho Banco.

##### EVO

Con fecha 21 de enero de 2013, el Consejo de administración de NCG Banco aprobó el Plan de Venta de EVO de acuerdo a lo expuesto en el Plan de Reestructuración (véase Nota 1.2), debiendo producirse la venta antes del 31 de diciembre de 2014. Uno de los primeros pasos adoptados, ha sido la solicitud de ficha bancaria propia

que le permita operar como una entidad independiente, al tiempo que se han incorporado a su estructura aquellas funciones exigibles a efectos normativos y regulatorios y se está avanzando en configurar un acuerdo de servicio (SLA) que permita asegurar el correcto funcionamiento operativo de EVO una vez sea segregado y vendido. Al 31 de diciembre de 2012, EVO representa un 3% de los activos y pasivos del Grupo aportando un 4.3% del margen de interés del Grupo NCG Banco. Dado que la aportación de EVO al Banco no es significativa y a fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas no está definitivamente determinado el perímetro de esta división no se ha procedido a desglosar esta actividad como discontinuada ni se han procedido a clasificar los activos y pasivos relacionados con EVO como no corrientes en venta.

#### **1.11. Información requerida por la Ley 15/2010 sobre aplazamiento de pago a proveedoras**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, desarrollada por la Resolución de 29 de diciembre, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios 2012 y 2011 en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, indicar que:

- Dada la actividad a la que se dedica fundamentalmente el Grupo (*actividad financiera*), la información que se presenta en esta Nota relativa a los aplazamientos de pagos corresponde, exclusivamente, a los pagos a proveedores por prestación de servicios y suministros diversos a las entidades financieras del Grupo y a los pagos a proveedores comerciales realizados por las entidades del Grupo que realizan actividades no financieras, distintos de los pagos a depositantes y tenedores de valores emitidos por las entidades del Grupo, los cuales se han realizado en todos los casos en escrupuloso cumplimiento de los plazos contractuales y legales establecidos para cada uno de ellos, ya fuesen pasivos a la vista o con pago aplazado.
- El saldo pendiente de pago a proveedoras derivado de las mencionadas operaciones comerciales, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, no es significativo y tiene un plazo inferior al máximo legal establecido en la Ley anteriormente mencionada.

En aplicación de la normativa aplicable a la que se ha hecho mención anteriormente, se incluye, exclusivamente, la información correspondiente a los proveedores y empresas de la Sociedad radicados en España.

## **2. Principios, políticas contables y criterios de valoración aplicados**

En particular, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012 han sido formuladas siguiendo el principio de empresa en funcionamiento, por entender los Administradores que la actividad del Grupo NCG Banco continuará normalmente. En esta evaluación se han tenido en cuenta determinados factores de riesgo y, a su vez, factores mitigantes, que son los que se describen a continuación.

Los factores de riesgo más relevantes, en relación con la continuidad de las operaciones, son los siguientes:

- De carácter general al sistema financiero español
  - o Crisis económica profunda que ha tenido los siguientes efectos:
    - Un marco de tipos de interés bajos que ha provocado un estrechamiento del margen de intereses, una fuerte competencia en la captación de depósitos y la dificultad del acceso a la financiación mayorista.
    - Unos elevados niveles de paro y unos altos índices de destrucción de tejido económico y empresarial, muy por encima del promedio en Europa, que han provocado un fuerte incremento de las tasas de morosidad.
  - o Situación también de crisis en el sector inmobiliario con ausencia de transacciones, paralización de la mayor parte de proyectos y caída continuada de la demanda y de los precios, especialmente del suelo.
- Específicos del Grupo NCG Banco

- o Como resultado de la situación de crisis y de la evolución negativa de la solvencia de los deudores, la cifra de dudosos de NCG Banco, S.A. (Sociedad Unipersonal) es de 4.684.070 miles de euros a 31 de diciembre de 2012.
- o El Grupo presenta en el ejercicio 2012 unas pérdidas después de Impuestos de 7.937.457 miles de euros y el ratio de capital principal a 31 de diciembre de 2012 es el 4,81% de los activos ponderados por riesgo (véase Nota 1.8.1), inferior al 9% exigible a partir del 1 de enero de 2013, existiendo un déficit de 1.192.035 miles de euros respecto al nivel mínimo. De acuerdo con el artículo 3 del Real Decreto-ley 2/2011, de 18 de febrero, y los artículos 4 y 5 de la Ley 26/1988, de 29 de Julio, sobre disciplina e intervención de las entidades de crédito, el Banco dispone de un plazo de 6 meses para cumplir con el requisito de capital exigido.

A su vez, los factores mitigantes en relación con la continuidad de las operaciones, son los siguientes:

- Apoyo Institucional, a través de los compromisos adquiridos por el FROB y por la Unión Europea, que se manifiestan mediante la ampliación de capital realizada durante el ejercicio 2012 (véase Nota 26).
- Apoyos de liquidez prestados por el Banco Central Europeo que permiten a la entidad disponer de una holgada situación de liquidez en los próximos años.
- Reforzamiento significativo de las políticas de actuación en la gestión del riesgo, reorientando las funciones y responsabilidades en la organización interna para garantizar la continuidad y recuperación de los niveles de actividad, todo ello en el marco de la delicada situación económica española y del sector inmobiliario en particular.
- Mantenimiento de una sólida base de clientes.
- Transferencia del riesgo inmobiliario del Grupo NCG Banco a la Sociedad de Gestión de Activos (Sareb) (véase Nota 1.2).
- Conversión de acciones preferentes y deuda subordinada en manos del sector privado en capital ("Burden Sharing"). Con las acciones previstas del Burden Sharing, se prevé que durante el ejercicio 2013 el Grupo NCG Banco cumpla con la normativa de recursos propios en vigor (véase Notas 1.2, 1.8.1 y 20).

Adicionalmente, en la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

## 2.1. Participaciones

### a) Entidades dependientes, participación en negocios conjuntos (entidades multigrupo) y entidades asociadas (principios de consolidación)

#### 2.1.1. Entidades dependientes

Se consideran "entidades dependientes" aquellas sobre las que el Grupo tiene capacidad para ejercer control en la gestión; capacidad que se manifiesta, en general, aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, de al menos el 50% de los derechos políticos de las entidades participadas o aún siendo inferior o nulo este porcentaje, si, por ejemplo, existen acuerdos con accionistas de las mismas que otorgan al Grupo dicho control. Se entiende por control, el poder de dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad, con el fin de obtener beneficio de sus actividades.

Las cuentas anuales de las entidades dependientes se consolidan con las del Grupo por aplicación del método de integración global. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones significativas efectuadas entre las sociedades consolidadas se han eliminado en el proceso de consolidación.

En el momento de la adquisición de una sociedad dependiente, sus activos, pasivos y pasivos contingentes se registran a sus valores razonables en la fecha de adquisición. Las diferencias positivas entre el coste de adquisición y los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos se reconocen como fondo

de comercio (véase Nota 2.15.1). Las diferencias negativas se imputan a resultados en la fecha de adquisición.

La participación de terceros en el patrimonio del Grupo, se presenta en el capítulo "Intereses Minoritarios" del balance consolidado (véase Nota 24). Asimismo, su participación en los resultados consolidados del ejercicio se presenta en el capítulo "Resultado atribuido a intereses minoritarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La consolidación de los resultados generados por las sociedades adquiridas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de ese ejercicio. Del mismo modo, la consolidación de los resultados generados por las sociedades enajenadas en un ejercicio se realizan teniendo en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre el inicio de la operación y la fecha de enajenación.

Al 31 de diciembre de 2012, como consecuencia del Plan de Reestructuración aprobado (véase Nota 1.2), en aquellas entidades para las que existe un compromiso firme de desinversión, los saldos de balance que provienen de la consolidación han sido reclasificados a los epígrafes "Activos no corrientes en venta" y "Pasivos asociados con activos no corrientes en venta" del balance consolidado al 31 de diciembre de 2012.

#### *2.1.2. Participación en negocios conjuntos (entidades multigrupo)*

Se consideran "negocios conjuntos" aquellas participaciones que, no siendo entidades dependientes, están controladas conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí. Ello se evidencia mediante acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades ("participes") emprenden una actividad económica que se somete a control para compartir el poder de dirigir las políticas financieras y de explotación de una entidad, u otra actividad económica, con el fin de beneficiarse de sus operaciones de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecta requiere el consentimiento unánime de todos los participes.

Al 31 de diciembre de 2012, como consecuencia del Plan de Reestructuración aprobado (véase Nota 1.2), en aquellas entidades para las que existe un compromiso firme de desinversión, los saldos de balance que provienen de la consolidación han sido reclasificados a los epígrafes "Activos no corrientes en venta" y "Pasivos asociados con activos no corrientes en venta" del balance consolidado al 31 de diciembre de 2012.

#### *2.1.3. Entidades asociadas*

Son entidades sobre las que el Grupo tiene capacidad para ejercer una influencia significativa; aunque no control o control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

En las cuentas anuales consolidadas, las entidades asociadas se valoran por el "método de la participación"; es decir, por la fracción que de su neto patrimonial representa la participación del Grupo en su capital, una vez considerados los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales. En el caso de transacciones con una entidad asociada, las pérdidas o ganancias correspondientes se eliminan en el porcentaje de participación del Grupo en su capital. No obstante, como consecuencia del Plan de Reestructuración aprobado (véase Nota 1.2), aquellas entidades asociadas para las que existe un compromiso firme de desinversión, no han sido incluidas en el proceso de consolidación y se presentan, por tanto, en el capítulo "Activos no corrientes en venta" del balance al 31 de diciembre de 2012 de acuerdo a lo expuesto en la Nota 2.18.

#### *2.1.4. Adquisiciones, retiros y variaciones en el perímetro de consolidación*

En la Nota 12 de esta Memoria consolidada se facilita información sobre las adquisiciones y retiros más significativos que han tenido lugar en los ejercicios 2012 y 2011.

En los Anexos II y III se facilita información relevante sobre las entidades dependientes, multigrupo y asociadas, respectivamente.

## Variaciones del perímetro de consolidación-

Con fecha 28 de noviembre de 2012 se aprobó el Plan de Reestructuración del Banco, que incluye la desinversión en determinadas participaciones poseídas por el Grupo (véase Nota 1.2). Por este motivo, determinadas participaciones e instrumentos de capital han sido clasificadas como "Activos no corrientes en venta" al 31 de diciembre de 2012 (véase Nota 11). Por tanto, las entidades asociadas no han sido consolidadas en estos estados financieros figurando registradas por el menor importe a la fecha de reclasificación entre el valor razonable y el importe en libros. En el caso de sociedades dependientes, estas continúan consolidándose por integración global. No obstante los activos y pasivos figuran registrados en los capítulos "Activos no corrientes en venta" y "Pasivos asociados con activos no corrientes en venta" del balance consolidado adjunto (véanse Notas 6, 8, 11, 12, 13, 14 y 27).

Asimismo, como se indica en la Nota 1.2, Banco Gallego, S.A. pertenece a Legacy Unit. De acuerdo a los compromisos adquiridos en el Plan de Reestructuración, el Grupo ha clasificado esta participación en Banco Gallego S.A. (un 49,85% del capital) como inversión financiera y ha sido objeto de saneamiento por su importe total al 31 de diciembre de 2012. Asimismo, el Plan indica que no será incluida en el perímetro de consolidación del Grupo NCG Banco. Como consecuencia de los compromisos adquiridos, Banco Gallego, S.A. ha sido clasificado en la partida "Activos no corrientes en venta- Activos financieros disponibles para la venta" del balance consolidado al 31 de diciembre de 2012 (véase Nota 11). Al 31 de diciembre de 2011, Banco Gallego, S.A. había sido consolidada por el método de integración global, por lo que los saldos que aportaba a las distintas rúbricas del balance esta Entidad se han dado de baja (véanse Notas 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 19, 20, 22 y 24).

## 2.2. Instrumentos financieros

### 2.2.1. Registro inicial de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se registran, inicialmente, en el balance consolidado cuando el Grupo se convierte en una parte del contrato que los origina, de acuerdo con las condiciones de dicho contrato. En concreto, los instrumentos de deuda, tales como los créditos y los depósitos de dinero, se registran desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir o la obligación legal de pagar, respectivamente, efectivo. Por su parte, los derivados financieros se registran, con carácter general, en la fecha de su contratación.

Las operaciones de compraventa de activos financieros instrumentadas mediante contratos convencionales, entendidos como aquellos contratos en los que las obligaciones recíprocas de las partes deben consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones del mercado y que no pueden liquidarse por diferencias, tales como los contratos bursátiles o las compraventas a plazo de divisas, se registran desde la fecha en que los beneficios, riesgos, derechos y deberes inherentes a todo propietario sean de la parte adquirente, que dependiendo del tipo de activo financiero comprado o vendido, puede ser la fecha de contratación o la fecha de liquidación o entrega. En particular, las operaciones realizadas en el mercado de divisas de contado se registran en la fecha de liquidación; las operaciones realizadas con instrumentos de capital negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran en la fecha de contratación y las operaciones realizadas con instrumentos de deuda negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran en la fecha de liquidación.

### 2.2.2. Baja de los instrumentos financieros

Un activo financiero se da de baja del balance consolidado cuando se produce alguna de las siguientes circunstancias:

1. Los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que generan han expirado; o
2. Se transfiere el activo financiero y se transmiten sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, o aun no existiendo ni transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero.

Por su parte, un pasivo financiero se da de baja del balance consolidado cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se readquieren por parte del Grupo, bien con la intención de reubicarlos de nuevo, bien con la intención de cancelarlos.

### **2.2.3. Valor razonable y coste amortizado de los instrumentos financieros**

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero, en una fecha determinada, el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes, debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado").

Cuando no exista precio de mercado para un determinado instrumento financiero, para estimar su valor razonable se recurre al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional; teniendo en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.

Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros negociados en mercados organizados, transparentes y profundos incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados no negociados en mercados organizados.

El valor razonable de los derivados no negociados en mercados organizados o negociados en mercados organizados poco profundos o transparentes, se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento descontados a la fecha de la valoración ("valor actual" o "cierre teórico"); utilizando en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros: "valor actual neto" (VAN), modelos de determinación de precios de opciones, etc.

Por su parte, por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y de intereses y, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso de dichos instrumentos financieros. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala, exactamente, el valor inicial de un instrumento financiero con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos durante su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que, de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 39, deban incluirse en el cálculo de dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo de interés fijo, siendo recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación, atendiendo a los cambios que se hayan producido en sus flujos de efectivo futuros.

### **2.2.4. Clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros**

Los instrumentos financieros se presentan clasificados en las siguientes categorías del balance consolidado:

1. Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: esta categoría la integran los instrumentos financieros clasificados como cartera de negociación, así como otros activos y pasivos financieros clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:
  - a. Se consideran activos financieros incluidos en la cartera de negociación aquellos que se han adquirido con la intención de realizarse a corto plazo o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo así como los instrumentos derivados que no han sido designados como instrumentos de cobertura, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos en aplicación de lo dispuesto en la NIC 39.
  - b. Se consideran pasivos financieros incluidos en la cartera de negociación aquellos que se han emitido con la intención de readquirirlos en un futuro próximo o forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados o gestionados conjuntamente, para los que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo; las posiciones cortas de valores

derivadas de ventas de activos adquiridos temporalmente con pacto de retrocesión no opcional o de valores recibidos en préstamo; y los instrumentos derivados que no se han designado como instrumentos de cobertura, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos en aplicación de lo dispuesto en la NIC 39.

Los instrumentos financieros clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se valoran, inicialmente, por su valor razonable, registrando posteriormente las variaciones en dicho valor con contrapartida en el capítulo "Resultados de Operaciones Financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, a excepción de las variaciones con origen en los rendimientos devengados de instrumentos financieros distintos de los derivados de negociación, que se registran en los epígrafes "Intereses y Rendimientos Asimilados", "Intereses y Cargas Asimiladas" o "Rendimiento de Instrumentos de Capital" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, atendiendo a su naturaleza. Los rendimientos de los instrumentos de deuda incluidos en esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los derivados financieros que tienen como activo subyacente instrumentos de capital cuyo valor razonable no puede determinarse de forma suficientemente objetiva y se liquidan mediante entrega de los mismos, se presentan valorados al coste.

2. **Inversiones crediticias:** en esta categoría se incluyen los valores no cotizados representativos de deuda, la financiación prestada a terceros con origen en las actividades típicas de crédito y préstamo realizadas por el Grupo y las deudas contraídas con ella por los compradores de bienes y por los usuarios de los servicios que presta.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de las comisiones y de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, y que, de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 39, deban imputarse a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo hasta su vencimiento. Con posterioridad a su adquisición, los activos incluidos en esta categoría se valoran a su coste amortizado.

Los activos adquiridos a descuento se contabilizan por el efectivo desembolsado y la diferencia entre su valor de reembolso y dicho efectivo desembolsado se reconoce como ingresos financieros, conforme al método del tipo de interés efectivo, durante el periodo que resta hasta su vencimiento.

En términos generales, es intención del Banco mantener los préstamos y créditos concedidos hasta su vencimiento final, razón por la que se presentan en el balance por su coste amortizado.

Los intereses devengados por estos valores se registran en el capítulo "Intereses y Rendimientos Asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa distinta del euro, incluidos en esta cartera se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.4 de esta Memoria. Las pérdidas por deterioro de estos valores se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.9. Los instrumentos de deuda incluidos en operaciones de cobertura de valor razonable se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.3.

3. **Cartera de inversión a vencimiento:** en esta categoría se incluyen valores representativos de deuda negociados en mercados organizados, con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable que el Banco mantiene, desde el inicio y en cualquier fecha posterior, con intención y con la capacidad financiera de mantenerlos hasta su vencimiento.

Los valores representativos de deuda incluidos en esta categoría se valoran, inicialmente, a su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, que se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la NIC 39. Posteriormente se valoran a su coste amortizado, calculado mediante el tipo de interés efectivo de los mismos.

Los intereses devengados por estos valores se registran en el epígrafe "Intereses y Rendimientos Asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.4. Las posibles pérdidas por deterioro sufridas por estos valores se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.9.

4. **Activos financieros disponibles para la venta:** en esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda no clasificados como Inversiones creditadas y los instrumentos de capital correspondientes a entidades que no sean del Grupo, negocios conjuntos o asociadas, que no se hayan clasificado como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

Los instrumentos incluidos en esta categoría se valoran, inicialmente, por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, que se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la NIC 39, hasta su vencimiento, salvo que los activos financieros no tengan vencimiento fijo, en cuyo caso, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando se produzca su deterioro o su baja del balance. Posteriormente a su adquisición, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable.

No obstante lo anterior, los instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva se presentan valorados por su coste, neto de los posibles deterioros de su valor, calculado de acuerdo con los criterios explicados en la Nota 2.9.

Las variaciones que se producen en el valor razonable de los activos financieros clasificados como disponibles para la venta correspondientes a sus intereses o dividendos devengados, se registran con contrapartida en el capítulo "Intereses y Rendimientos Asimilados" (calculados en aplicación del método del tipo de interés efectivo) y en el epígrafe "Rendimiento de Instrumentos de Capital" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, respectivamente. Las pérdidas por deterioro se contabilizan de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.9. Las diferencias de cambio de los activos financieros denominados en divisas distintas del euro se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.4. Las variaciones en el valor razonable de los activos financieros incluidos en esta categoría cubiertos en operaciones de cobertura de valor razonable se valoran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.3.

El resto de cambios que se produzcan en el valor razonable de los activos financieros clasificados como disponibles para la venta desde el momento de su adquisición se contabilizan con contrapartida en el epígrafe "Patrimonio Neto – Ajustes por Valoración – Activos financieros disponibles para la venta" del balance consolidado hasta que se produce la baja del activo financiero, momento en el que se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el epígrafe "Resultados de Operaciones Financieras (neto) – Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias".

5. **Pasivos financieros al coste amortizado:** en esta categoría se incluyen todos los pasivos financieros del Grupo, debido a que ninguno de ellos cumple con las características requeridas para su clasificación bajo la categoría como pasivo financiero de negociación, ni pasivo financiero a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, salvo los instrumentos financieros derivados que presentan a la fecha de cierre del ejercicio una valoración negativa para el Grupo, que figuran registrados en el capítulo "Derivados de negociación" y "Derivados de cobertura" del balance consolidado.

Los pasivos emitidos por las entidades consolidadas que, teniendo la naturaleza jurídica de capital, no reúnen las condiciones para poder calificarse como patrimonio neto, esto es, básicamente, las acciones emitidas por las entidades consolidadas que no incorporan derechos políticos y que establezcan el derecho para sus tenedores del pago de dividendos en el caso de cumplirse determinadas condiciones, se clasifican como pasivos financieros a coste amortizado, salvo que el Grupo los haya designado como pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias por cumplir las condiciones para ello.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción directamente atribuibles a la emisión del pasivo financiero, que se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la NIC 39, hasta su vencimiento. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la NIC 39.

Los intereses devengados por estos valores se registran en el capítulo "Intereses y Cargas Asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisas distintas del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.4. Los pasivos financieros incluidos en esta categoría cubiertos en operaciones de cobertura de valor razonable se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 2.3.



No obstante lo anterior, los instrumentos financieros que deban ser considerados como activos no corrientes en venta, de acuerdo con lo dispuesto en la NIIF 5, se presentan registrados de acuerdo con los criterios explicados en la Nota 2.18. No obstante, continuarán valorándose conforme a las normas de valoración aplicables a instrumentos financieros.

A continuación se indica un resumen de las diferentes técnicas de valoración seguidas por el Grupo en la valoración de los instrumentos financieros registrados a su valor razonable al 31 de diciembre de 2012 y 2011:

Valor de Mercado basado en	Porcentaje			
	2012		2011	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Cotizaciones publicadas en mercados activos	94,31%	-	77,36%	0,01%
Modelos internos de valoración con datos observables de mercado	5,69%	100%	22,64%	99,99%

A continuación se presenta un desglose de los Instrumentos financieros, al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 en función del método de valoración empleado:

	Miles de Euros					
	2012			2011		
	Cotizaciones Publicadas en Mercados Activos	Modelos Internos	Total	Cotizaciones Publicadas en Mercados Activos	Modelos Internos	Total
Cartera de negociación (activo)	48.969	337.560	386.529	125.671	449.890	575.561
Activos financieros disponibles para la venta	8.225.768	28.405	8.254.173	5.092.851	739.393	5.832.244
Derivados de cobertura (activo)	-	125.652	125.652	-	337.967	337.967
Cartera de negociación (pasivo)	-	363.695	363.695	90	437.347	437.437
Derivados de cobertura (pasivo)	-	130.321	130.321	-	139.187	139.187

Las principales técnicas usadas o modelos internos de valoración con datos observables de mercado se corresponden al análisis de los flujos de efectivo actualizados de los instrumentos financieros por todos los conceptos durante su vida remanente.

Los Administradores del Grupo consideran que los activos y pasivos financieros registrados en el balance consolidado, así como los resultados generados por estos instrumentos financieros son razonables y reflejan su valor de mercado.

### 2.3. Coberturas contables y mitigación de riesgos

El Grupo utiliza derivados financieros como parte de su estrategia para disminuir, entre otros, su exposición a los riesgos de tipo de interés y de tipo de cambio de la moneda extranjera. Cuando estas operaciones cumplen determinados requisitos establecidos en la NIC 39, dichas operaciones se consideran como de "cobertura".

Cuando el Grupo designa una operación como de cobertura, lo hace desde el momento inicial de las operaciones o de los instrumentos incluidos en dicha cobertura, documentando dicha operación de cobertura de manera adecuada. En la documentación de estas operaciones se identifica el instrumento o instrumentos cubiertos y el instrumento o instrumentos de cobertura, además de la naturaleza del riesgo que se pretende cubrir; así como los criterios o métodos seguidos por el Grupo para valorar la eficacia de la cobertura a lo largo de toda su duración, atendiendo al riesgo que se pretende cubrir.

El Grupo sólo considera como operaciones de cobertura aquellas que se consideran altamente eficaces durante su duración. Una cobertura se considera altamente eficaz si en el plazo previsto de duración las variaciones que se producen en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuidos al riesgo cubierto en la operación de cobertura del instrumento o de los instrumentos financieros cubiertos son compensados, en su práctica totalidad, por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o de los instrumentos de cobertura.

Para medir la efectividad de las operaciones de cobertura definidas como tales, el Grupo analiza si desde el inicio y hasta el final del plazo definido para la operación de cobertura, se puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta, que sean atribuibles al riesgo cubierto, han sido compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o instrumentos de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado en un rango de variación de entre el ochenta y el ciento veinticinco por ciento del resultado de la partida cubierta.

Las operaciones de cobertura realizadas por el Grupo se clasifican en las siguientes categorías:

1. Coberturas de valor razonable: cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos y pasivos financieros o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una porción identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme, atribuible a un riesgo en particular y siempre que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
2. Coberturas de flujos de efectivo: cubren la variación de los flujos de efectivo que se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo financiero o a una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Por lo que se refiere específicamente a los instrumentos financieros designados como partidas cubiertas y de cobertura contable, las diferencias de valoración se registran según los siguientes criterios:

1. En las coberturas de valor razonable, las diferencias que se producen tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos - en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto -, se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
2. En las coberturas de flujos de efectivo, las diferencias de valoración que tienen lugar en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe "Patrimonio Neto - Ajustes por Valoración - Coberturas de los flujos de efectivo" del balance consolidado. Los instrumentos financieros cubiertos en este tipo de operaciones de cobertura se registran de acuerdo con los criterios explicados en la Nota 2.2 sin modificación alguna en los mismos por el hecho de haber sido considerados como tales instrumentos cubiertos. En este último caso, las diferencias en valoración de los instrumentos de cobertura no se reconocen como resultados hasta que las pérdidas o ganancias del elemento cubierto se registran en resultados o hasta la fecha de vencimiento del elemento cubierto. Las diferencias en valoración del instrumento de cobertura correspondientes a la parte ineficiente de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo se registran directamente en el capítulo "Resultados de Operaciones Financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El Grupo interrumpe la contabilización de las operaciones de cobertura cuando el instrumento de cobertura vence o es vendido, cuando la operación de cobertura deja de cumplir los requisitos para ser considerada como tal o cuando se procede a revocar la consideración de la operación como de cobertura.

Cuando de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior, se produce la interrupción de la operación de cobertura de valor razonable, en el caso de partidas cubiertas valoradas a su coste amortizado, los ajustes en su valor, realizados con motivo de la aplicación de la contabilidad de coberturas arriba descritas, se imputan a la cuenta de resultados hasta el vencimiento de los instrumentos cubiertos, aplicando el tipo de interés efectivo recalculado en la fecha de interrupción de dicha operación de cobertura.

Por su parte, en el caso de producirse la interrupción de una operación de cobertura de flujos de efectivo, el resultado acumulado del instrumento de cobertura registrado en el epígrafe "Patrimonio Neto - Ajustes por Valoración - Coberturas de los flujos de efectivo" del balance consolidado permanece en dicho epígrafe hasta que la transacción prevista cubierta ocurra, momento en el que se procede a imputarlo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En el caso de coberturas de flujos de efectivo, se corrige el coste de adquisición del

activo o pasivo a registrar, en el caso de que la partida cubierta sea una transacción prevista que culmine con el registro de un activo o pasivo financiero.

No obstante lo anterior, los derivados que deban ser considerados como activos no corrientes en venta o pasivos asociados a activos no corrientes en venta de acuerdo con lo dispuesto en la NIIF 5, se presentan registrados de acuerdo con los criterios explicados en la Nota 2.18.

## **2.4. Operaciones en moneda extranjera**

### **2.4.1. Moneda funcional**

La moneda funcional del Grupo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

El desglose, en miles de euros, del contravalor de los principales saldos de activo y pasivo mantenidos por el Grupo, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, en moneda extranjera, atendiendo a la naturaleza de las partidas que los integran y a las divisas más significativas en las que se encuentran denominados es el siguiente:

	Contravalor en Miles de Euros			
	2012		2011	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
<b>Saldos en dolares norteamericanos</b>				
Caja	399	-	4.060	52.751
Inversiones crediticias	736.832	-	1.390.327	-
Disponibles para la venta	2.783	-	3.240	-
Resto de activos	31.700	-	65.251	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	898.239	-	1.347.138
Resto pasivos	-	7.719	6.173	14.480
	<b>771.714</b>	<b>905.958</b>	<b>1.469.051</b>	<b>1.414.369</b>
<b>Saldos en yenes japoneses</b>				
Caja	-	-	10	-
Inversiones crediticias	9.506	-	11.477	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	-	-	20
Resto pasivos	-	-	-	10
	<b>9.506</b>	<b>-</b>	<b>11.487</b>	<b>30</b>
<b>Saldos en libras esterlinas</b>				
Caja	66	-	180	-
Inversiones crediticias	73.240	-	85.927	-
Resto de activos	227	-	236	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	65.882	-	81.312
Resto pasivos	-	326	-	276.699
	<b>73.533</b>	<b>66.208</b>	<b>86.343</b>	<b>358.011</b>
<b>Saldos en otras divisas</b>				
Caja	989	-	3.603	5.423
Inversiones crediticias	302.869	-	366.418	-
Disponibles para la venta	-	-	1	-
Resto de activos	36.998	-	7.477	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	56.068	-	63.923
Resto pasivos	-	7.669	24	9.943
	<b>340.856</b>	<b>63.737</b>	<b>377.523</b>	<b>79.289</b>
<b>Total saldos denominados en moneda extranjera</b>	<b>1.195.609</b>	<b>1.035.903</b>	<b>1.944.404</b>	<b>1.851.699</b>

#### 2.4.2. Criterios de conversión de los saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera realizadas por el Grupo en países no radicados en la Unión Monetaria se registran, inicialmente, en sus respectivas monedas. Posteriormente, los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se convierten a su moneda funcional utilizando el tipo de cambio de cierre del ejercicio, entendiéndose como tal el tipo de cambio medio de contado de la fecha a la que se refieren los estados financieros.

Adicionalmente:

1. Las partidas no monetarias, valoradas a su coste histórico, se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha de su adquisición.
2. Las partidas no monetarias, valoradas a su valor razonable, se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha en que se determinó tal valor razonable.
3. Los ingresos y gastos se convierten aplicando el tipo de cambio de la fecha de la operación, pudiendo utilizarse un tipo de cambio medio del período para todas las operaciones realizadas en el mismo.

4. Las operaciones de compraventa a plazo de divisas contra divisas y de divisas contra euros, que no cubren posiciones patrimoniales, se convierten a los tipos de cambio vigentes al cierre del ejercicio en el mercado de divisas a plazo para el correspondiente vencimiento.

#### **2.4.3. Registro de las diferencias de cambio**

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos en moneda extranjera a la moneda funcional de las entidades consolidadas y de sus sucursales se registran, con carácter general, por su importe neto, en el capítulo "Diferencias de Cambio (netas)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, a excepción de las diferencias de cambio con origen en instrumentos financieros clasificados a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, que se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda sufrir su valor razonable.

### **2.5. Reconocimiento de Ingresos y gastos**

Seguidamente se resumen los criterios contables más significativos utilizados por el Grupo para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

#### **2.5.1. Ingresos y gastos por intereses, dividendos y conceptos asimilados**

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables se reconocen contablemente en función de su periodo de devengo, por aplicación del método de interés efectivo definido en la NIC 39. Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos.

#### **2.5.2. Comisiones, honorarios y conceptos asimilados**

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones, honorarios y conceptos asimilados, que no deban formar parte del cálculo del tipo de interés efectivo de las operaciones y/o que no forman parte del coste de adquisición de activos o pasivos financieros distintos de los clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con criterios distintos según sea su naturaleza. Los más significativos son:

1. Los vinculados a la adquisición de activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias que se reconocen en la cuenta de resultados consolidada en el momento de su pago o cobro.
2. Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan en el tiempo, se contabilizan en la cuenta de resultados consolidada durante la vida de tales transacciones o servicios.
3. Los que responden a la prestación de un servicio que se ejecuta en un acto singular, se imputan a la cuenta de resultados consolidados cuando se produce el acto singular que los origina.

#### **2.5.3. Ingresos y gastos no financieros**

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

#### **2.5.4. Cobros y pagos diferidos en el tiempo**

Se reconocen contablemente por el importe que resulta de actualizar financieramente, a tasas de mercado, los flujos de efectivo previstos.

### **2.6. Compensaciones de saldos**

Solo se compensan entre sí - y, consecuentemente, se presentan en el balance consolidado por su importe neto - los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan tal posibilidad de compensación, teniendo la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

## 2.7. Transferencias de activos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios de los activos transferidos se traspasan sustancialmente a terceros - caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, de las titulaciones de activos en que las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares y otros casos similares -, el activo financiero transferido se da de baja del balance consolidado; reconociéndose, simultáneamente, cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, las titulaciones de activos financieros en las que se mantengan financiaciones subordinadas u otro tipo de mejoras crediticias que absorban sustancialmente las pérdidas crediticias esperadas para los activos titulizados y otros casos análogos -, el activo financiero transferido no se da de baja del balance consolidado y continúa valorándose con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente, sin compensarse entre sí:

- . Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida; que se valora posteriormente a su coste amortizado; o, en caso de que se cumplan los requisitos anteriormente indicados para su clasificación como otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, a su valor razonable, de acuerdo con los criterios anteriormente indicados para esta categoría de pasivos financieros.
  - . Tanto los ingresos del activo financiero transferido, pero no dado de baja, como los gastos del nuevo pasivo financiero.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, de las titulaciones de activos financieros en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido y otros casos semejantes -, se distingue entre:
    - . Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido: se da de baja del balance consolidado el activo transferido y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
    - . Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido: continúa reconociéndolo en el balance consolidado por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros solo se dan de baja del balance consolidado cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios significativos que llevan implícitos.

## 2.8. Permutas de activos

Se entiende por "permuta de activos" la adquisición de activos materiales o intangibles a cambio de la entrega de otros activos no monetarios o de una combinación de activos monetarios y no monetarios. A los efectos de estas cuentas anuales consolidadas, la adjudicación de activos que traen su causa del proceso de recuperación de importes debidos por terceros a las entidades consolidadas no se considera una permuta de activos.

Los activos recibidos en una permuta de activos se valoran a su valor razonable, siempre y cuando en dicha operación de permuta se pueda entender que existe sustancia comercial, tal y como ésta se define en la Circular 4/2004 del Banco de España y cuando el valor razonable del activo recibido, o en su defecto del activo entregado, se pueda estimar de manera fiable. El valor razonable del instrumento recibido se determina como el valor razonable del activo entregado, más, si procede, el valor razonable de las contrapartidas monetarias entregadas; salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido.

En aquellas operaciones de permuta que no cumplan con los requisitos anteriores, el activo recibido se registra por el valor neto contable del activo entregado, más el importe de las contraprestaciones monetarias pagadas o comprometidas en su adquisición.

### **2.9. Deterioro del valor de los activos financieros**

Un activo financiero se considera deteriorado - y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro - cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

1. Un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción, en el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda).
2. Que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros, en el caso de instrumentos de capital.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que tal deterioro se manifiesta. Las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que dicho deterioro se elimina o se reduce.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance consolidado, sin perjuicio de las actuaciones que las entidades consolidadas pueda llevar a cabo para intentar su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos; sea por prescripción, condonación u otras causas.

A continuación, se presentan los criterios aplicados por el Grupo para determinar las posibles pérdidas por deterioro existentes en cada una de las distintas categorías de instrumentos financieros, así como el método seguido para el cálculo de las coberturas contabilizadas por dicho deterioro.

#### **2.9.1. Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado**

El importe de las pérdidas por deterioro de estos instrumentos coincide con la diferencia positiva entre sus valores en libros y los respectivos valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos. El valor de mercado de los instrumentos de deuda cotizados se considera una estimación razonable del valor actual de sus flujos de efectivo futuros.

En la estimación de los flujos de efectivo futuros de los instrumentos de deuda se tiene en consideración:

1. La totalidad de los importes que está previsto obtener durante la vida remanente del instrumento; incluso si procede de los que puedan tener su origen en las garantías con las que cuenta (una vez deducidos los costes necesarios para su adjudicación y posterior venta). La pérdida por deterioro considera la estimación de la posibilidad de cobro de los intereses devengados, vencidos y no cobrados.
2. Los diferentes tipos de riesgo a que esté sujeto cada instrumento, y
3. Las circunstancias en las que previsiblemente se producirán los cobros.

Posteriormente, dichos flujos de efectivo se actualizan al tipo de interés efectivo del instrumento (si su tipo contractual fuese fijo) o al tipo de interés contractual efectivo en la fecha de la actualización (cuando éste sea variable). Cuando se renegocien o modifiquen las condiciones de los instrumentos de deuda a causa de dificultades financieras del prestatario o emisor, se utilizará el tipo de interés efectivo antes de la modificación del contrato.

Por lo que se refiere, específicamente, a las pérdidas por deterioro que traen su causa en la materialización del riesgo de insolvencia de los obligados al pago (riesgo de crédito), un instrumento de deuda sufre deterioro por insolvencia:

1. Cuando se evidencia un envejecimiento en la capacidad de pago del obligado a hacerlo, bien se ponga de manifiesto por su morosidad o por razones distintas de ésta, y/ o
2. Por materialización del "riesgo-país", entendiendo como tal el riesgo que concurre en los deudores residentes en un país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

El proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo:

1. Individualmente, para todos los Instrumentos de deuda significativos.
2. Colectivamente: el Grupo establece distintas clasificaciones de las operaciones en atención a la naturaleza de los obligados al pago y de las condiciones del país en que residen, situación de la operación y tipo de garantía con la que cuenta, antigüedad de la morosidad, etc. y fija para cada uno de estos grupos de riesgo las pérdidas por deterioro que están pendientes de originar operaciones concretas. Adicionalmente, el Grupo identifica los grupos homogéneos de deuda y riesgos contingentes que, en su caso, sin cumplir los criterios para clasificarlos como deteriorados, presenten debilidades que pueden suponer pérdidas superiores a las categorías descritas anteriormente, por pertenecer a un colectivo en dificultades. En este caso, las pérdidas por deterioro se determinan como la diferencia entre el importe registrado en el activo para dichos instrumentos y el valor actual de los flujos de efectivo que se espera cobrar, descontados al tipo de interés contractual medio.

Adicionalmente a las pérdidas identificadas, el Grupo reconoce una pérdida global por deterioro de los riesgos clasificados en situación de "normalidad" y que, por tanto, no hayan sido identificadas específicamente. Esta pérdida se cuantifica por aplicación de los parámetros establecidos por el Banco de España en base a su experiencia y a la información de que dispone del sector bancario español, parámetros que se modificarán cuando así lo aconsejen las circunstancias.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del devengo de intereses se interrumpe para todos los instrumentos de deuda calificados individualmente como deteriorados, así como para aquellos para los que se han calculado colectivamente pérdidas por deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a tres meses.

#### **2.9.2. Instrumentos de deuda clasificados como disponibles para la venta**

La pérdida por deterioro de los valores representativos de deuda incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta equivale, en su caso, a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal) y su valor razonable; una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En el caso de pérdidas por deterioro por razón de insolvencia del emisor de los títulos de deuda clasificados como disponibles para la venta, el procedimiento seguido por el Grupo para el cálculo de dichas pérdidas coincide con el criterio explicado anteriormente en el apartado 2.9.1 para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.



Cuando existe una evidencia objetiva de que las diferencias negativas que surgen de la valoración de estos activos tienen su origen en un deterioro de los mismos, éstas dejan de presentarse en el epígrafe "Ajustes por Valoración - Activos financieros disponibles para la venta" del patrimonio neto del balance consolidado, registrando todo el importe acumulado hasta entonces en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las pérdidas por deterioro que se recuperan con posterioridad, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se produce dicha recuperación.

De la misma forma, las diferencias negativas con origen en la valoración de los instrumentos de deuda clasificados como "activos no corrientes en venta" registradas en el patrimonio neto consolidado del Grupo se consideran realizadas y, consecuentemente, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el momento en el que se produce la clasificación de los activos como "no corrientes en venta".

### **2.9.3. Instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta**

La pérdida por deterioro de los valores representativos de deuda incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta equivale, en su caso, a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal) y su valor razonable; una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los criterios seguidos para el registro de las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta son similares a los aplicables a "instrumentos de deuda" (según se explica en la Nota 2.9.2.); salvo por el hecho de que cualquier recuperación que se produzca se reconoce en el epígrafe "Ajustes por Valoración - Activos financieros disponibles para la venta" del patrimonio neto del balance consolidado.

### **2.9.4. Instrumentos de capital valorados a coste**

Las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital valorados a su coste de adquisición equivalen a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares.

Las pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que se manifiestan, minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente, en el caso de venta de los activos.

## **2.10. Garantías financieras y provisiones constituidas sobre las mismas**

Un contrato de garantía financiera es un contrato que exige que el emisor efectúe pagos para reembolsar al acreedor por la pérdida en la que incurre cuando un deudor específico incumple su obligación de pago de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda, con independencia de su forma jurídica (fianza, aval financiero, contrato de seguro o derivado de crédito).

El Grupo, al emitir estas garantías financieras las reconoce en el pasivo por su valor razonable que, en el inicio, será la prima recibida más, en su caso, el valor actual de los flujos de efectivo a recibir (comisiones), utilizando un tipo de interés similar al de activos financieros concedidos por el Grupo con similar plazo y riesgo, registrando, simultáneamente como un crédito en el activo, el valor actual de los flujos de efectivo futuros pendientes de recibir, utilizando el tipo de interés indicado anteriormente.

Las garantías financieras, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar las necesidades de constituir provisión por ellas; que se determina por aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

En los supuestos en que sea preciso constituir una provisión para estas garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo, que se encuentran registradas en el epígrafe "Resto de pasivos" del balance consolidado, se reclasifican al epígrafe "Provisiones para riesgos y compromisos contingentes".

## **2.11. Contabilización de las operaciones de arrendamientos**

### **2.11.1. Arrendamientos financieros**

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquellas en las que sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendadoras de un bien en una operación de arrendamiento financiero, la suma de los valores actuales de los importes que recibirán del arrendatario más el valor residual garantizado, habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el capítulo "Inversiones Crediticias" del balance consolidado, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias en una operación de arrendamiento financiero, presentan el coste de los activos arrendados en el balance consolidado, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe (que será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra). Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio del Grupo (véase Nota 2.14).

En ambos casos, los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en los epígrafes "Intereses y Rendimientos Asimilados" e "Intereses y Cargas Asimiladas", respectivamente, aplicando para estimar su devengo el método del tipo de interés efectivo de las operaciones calculado de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 39.

### **2.11.2. Arrendamientos operativos**

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendadoras en operaciones de arrendamiento operativo, el coste de adquisición de los bienes arrendados se registra en el epígrafe "Activo Material" del balance consolidado, bien como "Inversiones inmobiliarias", bien como "Otros activos cedidos en arrendamiento operativo", dependiendo de la naturaleza de los activos objeto de dicho arrendamiento. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio. Los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen de forma lineal en el capítulo "Otros Productos de Explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias en operaciones de arrendamiento operativo, los gastos del arrendamiento, incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente en el capítulo "Otros Gastos Generales de Administración" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

## **2.12. Gastos de personal**

### **2.12.1. Retribuciones post-empleo**

El Grupo tiene asumido el compromiso de complementar las prestaciones de los sistemas públicos de Seguridad Social que correspondan a determinados pensionistas, empleados y a sus derechohabientes, con posterioridad a la finalización del período de empleo.

Los compromisos post-empleo mantenidos por el Banco con sus empleados se consideran "Planes de aportación definida" cuando el Banco realiza contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada, sin tener obligación legal ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender las retribuciones a los empleados relacionadas con los servicios prestados en los ejercicios corriente y anteriores. Los compromisos post-empleo que no cumplan las condiciones anteriores serán considerados como "Planes de prestación definida".

#### *Planes de aportación definida-*

Las aportaciones efectuadas por el Banco por este concepto, en cada ejercicio, se registran en el capítulo "Gastos de Personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de que, al cierre del ejercicio, existiese algún importe pendiente de aportar al plan externo en el que se encuentren materializados los compromisos, dicho importe se registra, por su valor actual, en el epígrafe "Provisiones – Fondo para pensiones y obligaciones similares" del pasivo del balance.

#### *Planes de prestación definida-*

El Grupo registra en el epígrafe "Provisiones – Fondos para pensiones y obligaciones similares" del pasivo del balance, el valor actual de los compromisos post-empleo de prestación definida, neto, según se explica a continuación, del valor razonable de los activos que cumplen con los requisitos para ser considerados como "activos del plan" y de las ganancias y/o pérdidas actuariales netas acumuladas puestas de manifiesto en la valoración de estos compromisos (véase Nota 22), cuyo registro se difiere en virtud del tratamiento de la "banda de fluctuación" y del "coste del servicio pasado" no reconocido, en su caso.

Se consideran "activos del plan" aquellos vinculados a un determinado compromiso de prestación definida con los que se liquidarán directamente estas obligaciones y reúnen las siguientes condiciones: no son propiedad del Banco sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada a el Banco; sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo de los empleados; y no pueden retomar a el Banco, salvo cuando los activos que quedan en dicho plan sean suficientes para cumplir todas las obligaciones del plan o del Banco relacionadas con las prestaciones de los empleados actuales o pasados o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagadas por el Banco.

Se consideran "ganancias y pérdidas actuariales" las que tienen su origen en las diferencias existentes entre las hipótesis actuariales previas y la realidad, así como las derivadas de cambios de hipótesis actuariales.

El Grupo aplica el criterio de la "banda de fluctuación" expuesto en la Norma Trigésimoquinta de la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre, modificada por la Circular 6/2008, para el registro de las ganancias y pérdidas actuariales que puedan surgir en la valoración de los compromisos post-empleo. Para dichos compromisos, el Banco registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio el importe neto de las ganancias y/o pérdidas actuariales netas acumuladas no registradas al final del ejercicio inmediatamente anterior, que exceda del importe mayor entre el 4% del valor actual de las obligaciones por prestación definida y el 4% del valor razonable de los activos del plan al final del ejercicio inmediatamente anterior, imputándose linealmente en un período de 5 años. El mencionado cálculo se realiza separadamente para cada uno de los planes de prestación definida existentes. Para el resto de compromisos post-empleo de prestación definida, el Banco registra el importe neto de las ganancias y/o pérdidas actuariales en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se incurren. En la Nota 1.3 se indican los impactos del cambio regulatorio habido a este respecto.

El "coste del servicio pasado" - que tiene su origen en modificaciones en las retribuciones post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones - se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, linealmente, durante el período comprendido entre el momento en el que surgen los nuevos compromisos y la fecha en la que el empleado tenga el derecho irrevocable a recibir las nuevas prestaciones. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, no existía coste del servicio pasado no reconocido.

Si el Banco puede exigir a una entidad aseguradora el pago de una parte o de la totalidad del desembolso exigidos para cancelar una obligación de prestación definida, resultando prácticamente cierto que dicha aseguradora vaya a reembolsar alguno o todos los desembolsos exigidos para cancelar la obligación, pero la póliza de seguro no cumple las condiciones para ser un "activo del plan", el Banco registra su derecho al reembolso en el activo del balance, en el epígrafe "Contratos de seguros vinculados a pensiones" que, en los demás aspectos, se trata como un "activo del plan".

Las retribuciones post-empleo se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de la forma siguiente:

1. El coste de los servicios del ejercicio corriente - entendiendo como tal el incremento en el valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados -, en el capítulo "Gastos de Personal". No obstante, cuando se haya reconocido un activo como "Contratos de seguros vinculados a pensiones", el importe registrado como gasto de personal se presenta neto de la cuantía reconocida en el ejercicio como recuperable.
2. El coste por intereses - entendiendo como tal el incremento producido en el ejercicio en el valor actual de las obligaciones como consecuencia del paso del tiempo -, en el capítulo "Intereses y Cargas Asimiladas". Dado que las obligaciones se presentan en el pasivo, netas de los activos del plan, el coste de los pasivos que se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias es, exclusivamente, el correspondiente a las obligaciones registradas en el pasivo.
3. El rendimiento esperado de los activos asignados a la cobertura de los compromisos y las pérdidas y las ganancias en su valor, menos cualquier coste originado por su administración y los impuestos que les afecten, en el capítulo "Intereses y rendimientos asimilados".
4. La amortización de las pérdidas y ganancias actuariales y del coste de los servicios pasados no reconocidos, en el capítulo "Dotaciones a Provisiones (neto)".

#### **2.12.2. Otras retribuciones a largo plazo**

##### **2.12.2.1. Prejubilaciones y jubilaciones parciales**

Estos compromisos, hasta la fecha de jubilación efectiva, se tratan contablemente, en todo lo aplicable, con los mismos criterios explicados anteriormente para los compromisos post-empleo de prestación definida, con la excepción de que todas las pérdidas y/o ganancias actuariales y todo el coste por servicios pasados se registran de manera inmediata en el momento en que surgen.

*Prejubilaciones y jubilaciones parciales no incluidas en el Acuerdo Laboral de 4 de Octubre de 2010-*

NCG Banco, S.A. (Sociedad Unipersonal) se subrogó en los compromisos derivados de las prejubilaciones y jubilaciones parciales pactadas por las Cajas fusionadas en el ejercicio 2010 y en ejercicios anteriores, tanto en materia de salarios como de otras cargas sociales, desde el momento de la prejubilación o jubilación parcial hasta la fecha de la jubilación efectiva. Además, el Banco asumió compromisos con 4 empleados prejubilados en 2011 no acogidos al Acuerdo Laboral de 4 de octubre de 2010 por el coste de las cotizaciones sociales y del seguro médico hasta su jubilación efectiva.

El importe registrado por este concepto, que al cierre del ejercicio 2012 asciende a 9.081 miles de euros, se incluye en el epígrafe "Provisiones - Fondos para pensiones y obligaciones similares" del pasivo consolidado del balance (18.006 miles de euros al cierre del ejercicio 2011).

##### *Compromisos derivados del Acuerdo Laboral de 4 de octubre de 2010-*

En el marco del proceso de fusión, el 4 de octubre de 2010 se suscribió un Acuerdo Laboral con el objetivo de conseguir una reestructuración racional de plantillas, mediante la adopción de medidas no traumáticas que favorezcan el cumplimiento del "Plan de Integración" (véase Nota 2.12.2.4).

Los fondos constituidos por el Banco para hacer frente a los compromisos del citado Acuerdo laboral, que a 31 diciembre de 2012 ascienden a 64.895 miles de euros (66.725 miles de euros al 31 de diciembre de 2011), figuran registrados en el epígrafe "Provisiones para riesgos y compromisos contingentes" del pasivo del balance consolidado adjunto (véase Nota 22).

#### *Acuerdo Laboral del 22 de marzo de 2012-*

En el mes de marzo de 2012, se finalizó un nuevo acuerdo suscrito por la mayoría de la representación de los trabajadores para poner en marcha un nuevo expediente de regulación de empleo (134/2012), por causas económicas (véase Nota 2.12.2.4.).

Los fondos constituidos por el Banco para hacer frente a los compromisos del citado Acuerdo laboral, que a 31 diciembre de 2012 ascienden a 16.354 miles de euros, figuran registrados en el epígrafe "Provisiones para riesgos y compromisos contingentes" del pasivo del balance adjunto (véase Nota 22).

#### *2.12.2.2. Premios de fidelidad*

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Banco había retirado los Premios de fidelidad.

Con fecha 21 de julio de 2011, el Banco y los representantes sindicales, acuerdan, en aras de propiciar un proceso de optimización de costes, la sustitución del premio por antigüedad por un sistema consistente en la concesión de días de libranza en función de los años de servicio continuados en el Banco, por lo que ya no es necesaria la constitución de Fondos de Provisión para la cobertura de Premios de Fidelidad.

#### *2.12.2.3. Fallecimiento e invalidez en activo*

Los compromisos asumidos por el Banco para las contingencias de fallecimiento e invalidez con sus empleados durante el periodo que permanecen en activo se encuentran cubiertos mediante pólizas de seguros contratadas con Caser y con CxG Aviva Corporación Caixa Galicia de Seguros, S.A. El coste de las primas de seguro devengadas y pagadas en el ejercicio 2012 por este concepto ha ascendido a 2.787 miles de euros ( 5.910 miles de euros en el ejercicio 2011), que figuran registrados en el capítulo "Gastos de Personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 37).

#### *2.12.2.4. Indemnizaciones por cese*

De acuerdo con la legislación vigente, el Banco está obligado a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada.

Con fecha 4 de octubre de 2010 se suscribió un acuerdo laboral que fue ratificado mediante resolución de la Dirección General de Trabajo el 14 de diciembre de 2010, autorizando a Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra la extinción de 1.230 contratos de trabajo de acuerdo con el Acta Final del Periodo de Consultas con acuerdo del 29 de noviembre de 2010, suscrita por la representación empresarial con la mayoría de la representación sindical (véase apartado "compromisos derivados del Acuerdo Laboral de 4 de Octubre de 2010" del apartado 2.12.2.1. de esta nota).

Las principales medidas contempladas en el Acuerdo Laboral fueron las siguientes:

- **Prejubilaciones:** pueden acogerse los trabajadores del Banco que, al 31 de diciembre de 2010, tuvieran 55 ó más años de edad con una antigüedad acreditada de 10 años, no jubilados parcialmente. En el caso de que algunas de las personas que, reuniendo las condiciones de acceso, no se acogían a la prejubilación en el plazo señalado, podrán acogerse las personas que cumplan 55 años durante los ejercicios 2011 y 2012, hasta el límite máximo del número de personas en que se sitúa el excedente.

En el caso de que las personas prejubiladas sean participes de un Plan de aportación definida para la contingencia de jubilación, el Banco continuará realizando las aportaciones equivalentes a la última realizada actualizada anualmente en el IPC durante el periodo de prejubilación hasta que se acceda a la situación de jubilación a la edad de 64 años. En el caso de participes de Planes de prestación definida para la contingencia de jubilación, el Banco se compromete a seguir realizando las aportaciones necesarias para mantener la cobertura de la prestación a la edad de 64 años.

- **Movilidad geográfica:** se reconoce el derecho del empleado a recibir una indemnización por movilidad, cuando como consecuencia de la reestructuración de la red de oficinas o de los servicios centrales del Banco, no sea posible reubicar al empleado en otro centro de trabajo situado en un radio de 25 kms. de su centro de trabajo de origen o desde su domicilio.

- Bajas indemnizadas: podrán acogerse a esta medida los empleados que no reúnan las condiciones para acogerse a la prejubilación.
- Suspensiones de contrato compensadas: tendrán carácter voluntario para el trabajador y el Banco, pudiendo acogerse un número de trabajadores no superior al necesario para, con el resto de medidas, alcanzar el objetivo de reorganización.

Posteriormente, con fecha 3 de octubre de 2011 la Dirección General de Trabajo dictó una Resolución complementaria por la que se declara la sucesión empresarial de NCG Banco, S.A. (Unipersonal) en los derechos y obligaciones reconocidos en el ERE 309/2010 para la extinción de 1.230 contratos. En el escrito de solicitud de resolución complementaria presentado en esta fecha se manifiesta y acompaña el Acta de Acuerdo suscrito entre la empresa y la representación de los trabajadores la necesidad de ampliar en un máximo de 350 extinciones contractuales más las 1.230 extinciones iniciales dada la persistencia de las causas productivas y organizativas que motivaron el expediente inicial.

Las extinciones contractuales se realizarán a través de:

- Suspensiones de contrato compensadas: percibirán una compensación anual equivalente al 25% del salario bruto fijo del año anterior a la suspensión y durante todo el periodo de la misma. Su duración será de tres años ampliable a cinco mediante solicitud, produciéndose el abono de las cuantías resultantes el primer día hábil de cada anualidad, con excepción de la primera que se producirá en el momento de iniciar la suspensión. La concesión de la suspensión de contrato compensada tendrá carácter voluntario por parte del Banco.
- Reducción de jornada: el acogimiento a esta medida tendrá carácter voluntario para el trabajador que podrá acceder a la misma siempre y cuando el puesto de trabajo ocupado por la persona solicitante lo permita. La reducción de jornada podrá ser de hasta el 50% con una reducción equivalente de salario y su duración máxima será de dos años.
- Bajas indemnizadas: su solicitud será voluntaria y la aceptación por parte del Banco dependerá de que se pueda atender a razones organizativas. Los trabajadores que se acogan a esta medida con las limitaciones descritas anteriormente percibirán una indemnización de 45 días por año de servicio, prorrateándose por meses los periodos de tiempo inferiores a un año, con un máximo de 42 mensualidades y un mínimo de 9 mensualidades de salario.

En aquellos casos en los que la solicitud fuera debida a la no aceptación de un destino que conlleve la movilidad geográfica derivada del cierre de oficinas o la reorganización de los servicios centrales conforme a lo previsto en el Pacto Laboral de 29 de noviembre de 2010, la indemnización resultante se incrementará en un 70% de la cantidad que en su caso correspondiera como compensación por movilidad en base a lo establecido en el citado acuerdo laboral.

Para aquellas personas que tuvieran derecho a la percepción de un mínimo de 9 mensualidades de indemnización, si ésta fuese incrementada por las cantidades correspondientes a la movilidad, en ningún caso la suma de ambas superará el importe de 12 mensualidades.

Durante el año 2012 se han completado las prejubilaciones y extinciones pendientes de llevar a efecto del ERE 309/2010 (que incluía inicialmente 1.230 contratos, más una ampliación de 350 extinciones), aprobado por resoluciones de la Dirección General de Trabajo de fechas 14 de diciembre de 2010 y 5 de octubre de 2011, respectivamente.

Asimismo, con fecha 22 de marzo de 2012 finalizó, con acuerdo suscrito por la mayoría de la representación de los trabajadores (81,52%), un nuevo Procedimiento de Regulación de Empleo (134/2012), por causas económicas, del que caben destacar las siguientes medidas:

- Suspensiones de contratos y reducciones de jornada: suspensión del contrato de trabajo de hasta 6 meses consecutivos y reducciones de jornada de hasta un 25% durante un periodo máximo de 2 años. En el caso de personal afectado por cierres de oficina la suspensión del contrato podrá ser de hasta un año y la reducción de jornada de hasta el 50% durante un periodo de dos años. En el caso de reducción de jornada del 25% se percibirá el 80% del salario además de la prestación por desempleo que le corresponda legalmente (60% del salario en caso de reducción de jornada del 50%). En el caso de

suspensiones de contrato, se percibirá mensualmente un doceavo del 20% del salario anual anterior al momento de la suspensión, además de la prestación por desempleo que corresponda.

- Movilidad geográfica: se abonarán unas indemnizaciones entre 6.000 y 30.000 euros dependiendo de la distancia del traslado. Adicionalmente se establece una ayuda de vivienda en caso de que el traslado implique cambio de residencia de 7.500 euros brutos anuales durante 2 años.
- Bajas indemnizadas: se establecen unas indemnizaciones por fin de contrato de 45 días de salario por año de servicio con un límite máximo de 42 mensualidades. La indemnización no podrá ser superior a 200.000 euros ni inferior a una anualidad del salario fijo total en el momento de la extinción del contrato.
- Suspensión de aportaciones a planes de pensiones: durante los años 2012, 2013 y 2014 cesarán las aportaciones a planes de pensiones de aportación definida para la contingencia de jubilación. En el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2024 la aportación por la contingencia de jubilación al plan de pensiones del que sea promotor el Banco será del 6,5% del salario pensionable para los partícipes del "Fondo de Pensiones Empleados Caja de Ahorros de Galicia" y del 5,2% para los partícipes del "Fondo de Pensiones Personal Calxanova". A partir del 1 de enero de 2025 se efectuarán las aportaciones por la contingencia de jubilación establecida con carácter general en el plan de pensiones del que sea promotor el Banco.

Los gastos ocasionados con motivo de los mencionados expedientes ascienden a 88.092 miles de euros y se encuentran recogidos en la partida "Gastos de personal- Indemnizaciones" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2012, adjunta (véase Nota 37).

Adicionalmente, el Banco tiene acuerdos con algunos de sus ejecutivos para satisfacerles ciertas retribuciones en el momento en que interrumpen su vinculación con ella, siempre que el cese pueda ser decidido por el Banco, en cuyo caso, el importe de dicha retribución se cargará a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se tome la decisión de rescindir las relaciones con la persona afectada y así se le comunique (véase nota 4.6).

### **2.13. Impuesto sobre beneficios**

El gasto por el Impuesto sobre Beneficios de cada ejercicio se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, excepto cuando sea consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso, el Impuesto sobre Beneficios también se registra en el patrimonio neto del Grupo.

El gasto por Impuesto sobre Beneficios se calcula como el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal del ejercicio, ajustado por el importe de las variaciones producidas durante el ejercicio en los activos y pasivos registrados derivados de diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones fiscales y de las posibles bases imponibles negativas (véase Nota 27).

El Grupo considera que existe una diferencia temporal cuando existe una diferencia entre el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales. Se considera una diferencia temporal imponible aquella que generará en el futuro la obligación para el Grupo de realizar algún pago a la Administración. Se considera una diferencia temporal deducible aquella que generará para el Grupo algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la Administración en el futuro.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, no se aplican fiscalmente en la declaración correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa tributaria, considerando probable su aplicación en ejercicios futuros.

Se consideran activos y pasivos por impuestos corrientes aquellos que se prevén recuperar o pagar de/a la Administración, respectivamente, en un plazo que no excede doce meses desde la fecha de su registro. Por su parte, se consideran activos o pasivos por impuestos diferidos aquellos que se espera recuperar o pagar, respectivamente, de la Administración en ejercicios futuros.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles. No obstante lo anterior, no se registran pasivos por impuestos diferidos con origen en la contabilización de un fondo de comercio.

Por otra parte, el Grupo sólo registra activos por impuestos diferidos con origen en diferencias temporarias deducibles, en créditos por deducciones o bonificaciones o por la existencia de bases imponibles negativas, si se cumplen las siguientes condiciones:

1. Se considere probable que el Grupo vaya a tener suficientes ganancias fiscales en el futuro contra las que poder hacerlos efectivos; y
2. Éstas se hayan producido por causas identificadas que es improbable que se repitan en el caso de activos por impuestos diferidos con origen en bases imponibles negativas.

No se registran ni activos ni pasivos con origen en Impuestos diferidos cuando inicialmente se registre un elemento patrimonial, que no surja en una combinación de negocios y que, en el momento de su registro, no haya afectado ni al resultado contable ni al fiscal.

Con ocasión de cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes; efectuando las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados (véase Nota 27).

## **2.14. Activos materiales**

### **2.14.1. Activo material de uso propio**

El inmovilizado de uso propio incluye aquellos activos, en propiedad o adquiridos en régimen de arrendamiento financiero, que el Grupo tiene para su uso actual o futuro con propósitos administrativos o para la producción o suministro de bienes y que se espera sean utilizados durante más de un ejercicio económico. Entre otros, en esta categoría se incluyen los activos materiales recibidos por el Grupo para la liquidación, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros y a los que se prevé darles un uso continuado y propio. El inmovilizado material de uso propio se presenta valorado en el balance consolidado a su coste de adquisición, formado por el valor razonable de cualquier contraprestación entregada más el conjunto de desembolsos dinerarios realizados o comprometidos, menos:

1. Su correspondiente amortización acumulada y,
2. Si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

A estos efectos, el coste de adquisición de los activos adjudicados que pasan a formar parte del inmovilizado material de uso propio del Grupo, se asimila al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.

La amortización se calcula aplicando el método lineal sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales efectuadas en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en el epígrafe "Amortización – Activo material" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):



	Años de Vida Útil Estimada
Edificios de uso propio	50
Mobiliario e instalaciones	10 a 17
Equipos de automatización	4 a 7
Otros	5 a 10

Asimismo, determinados equipos informáticos se amortizan degresivamente en el plazo de cuatro años (40%, 30%, 20% y 10%).

Con ocasión de cada cierre contable, las entidades consolidadas analizan si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excedan de su correspondiente importe recuperable; en cuyo caso se reduce el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable. Simultáneamente, se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma, dotando la correspondiente pérdida por deterioro con cargo al epígrafe "Pérdidas por Deterioro del Resto de Activos (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

De manera similar, cuando existen indicios de que el valor de un activo material deteriorado se ha recuperado, las entidades consolidadas registran la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores con abono al epígrafe "Pérdidas por Deterioro del Resto Activos (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, ajustando, en consecuencia, los cargos futuros en concepto de amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan en el capítulo "Otros Gastos Generales de Administración" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que se incurren.

En los activos materiales que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de su puesta en condiciones de funcionamiento y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena directamente atribuible a la adquisición, fabricación o construcción. La capitalización de los gastos financieros se suspenderá durante los ejercicios en los que se interrumpa el desarrollo del activo y finalizará cuando se hayan completado sustancialmente todas las actividades necesarias para preparar el uso al que se destine.

#### **2.14.2. Inversiones Inmobiliarias**

El epígrafe "Activo Material - Inversiones Inmobiliarias" del balance consolidado recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se tienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos para los activos materiales de uso propio (véase Nota 2.14.1).

Los activos materiales que pertenecen a sociedades dependientes consolidadas que han sido clasificadas como "Activos no corrientes en venta" se registrarán y valorarán de acuerdo a la Nota 2.18.

#### **2.15. Activos Intangibles**

Se consideran activos Intangibles aquellos activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados internamente por las entidades consolidadas. Solo se reconocen contablemente aquellos activos intangibles cuyo coste pueda estimarse de

manera razonablemente objetiva y con los que las entidades consolidadas consideran probable obtener en el futuro beneficios económicos.

#### **2.15.1. Fondos de comercio positivos**

Las diferencias positivas existentes entre el coste de las participaciones en el capital de las entidades consolidadas valoradas por el método de la participación y sus correspondientes valores teórico-contables adquiridos, ajustados en la fecha de primera consolidación, se imputan de la siguiente forma:

1. Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, aumentando el valor de los activos (o reduciendo el de los pasivos) cuyos valores razonables fuesen superiores (inferiores) a los valores netos contables por los que figuran en el balance de las entidades adquiridas.
2. Si son asignables a activos intangibles concretos, reconociéndolos explícitamente en el balance consolidado siempre que su valor razonable a la fecha de adquisición pueda determinarse fiablemente.
3. Las diferencias restantes se registran como un fondo de comercio en el epígrafe "Participaciones - Entidades asociadas", que se asigna a una o más unidades generadoras de efectivo específicas.

Los fondos de comercio originados por la integración de las sociedades dependientes que subsisten a la fecha de elaboración de estas cuentas anuales consolidadas, se presentan registrados en el epígrafe "Activos no corrientes en venta" del balance consolidado (véase Nota 2.1).

Los fondos de comercio - que solo se registran cuando han sido adquiridos a título oneroso - representan, por tanto, pagos anticipados realizados por la entidad adquirente de los beneficios económicos futuros derivados de los activos de la entidad adquirida que no sean individual y separadamente identificables y reconocibles.

Los fondos de comercio adquiridos a partir del 1 de enero de 2004 se mantienen valorados a su coste de adquisición y los adquiridos con anterioridad a dicha fecha se mantienen por su valor neto registrado al 31 de diciembre de 2003 calculado de acuerdo con la normativa anteriormente vigente (Circular 4/1991 del Banco de España, de 14 de junio). En ambos casos, con ocasión de cada cierre contable se procede a estimar si se ha producido algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado y, en caso afirmativo, se procede a su oportuno saneamiento contra la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las pérdidas por deterioro relacionadas con los fondos de comercio no son objeto de reversión posterior.

#### **2.15.2. Fondos de comercio negativos**

Las diferencias negativas existentes entre el coste de las participaciones en el capital de las entidades consolidadas valoradas por el método de la participación y sus correspondientes valores teórico-contables adquiridos, ajustados en la fecha de primera consolidación, se imputan de la siguiente forma:

1. Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, aumentando el valor de los pasivos (o reduciendo el de los activos) cuyos valores razonables fuesen superiores (inferiores) a los valores netos contables por los que figuran registrados en el balance de las entidades adquiridas.
2. Los importes remanentes se registran directamente en el capítulo "Otras Ganancias" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que tiene lugar la adquisición de la participación.

#### **2.15.3. Otros activos intangibles**

Los activos intangibles, distintos del fondo de comercio, se registran en el balance consolidado por su coste de adquisición o producción, neto de su amortización acumulada y de las posibles pérdidas por deterioro que hubiesen podido sufrir.

Los activos intangibles pueden ser de "vida útil indefinida" - cuando, sobre la base de los análisis realizados de todos los factores relevantes, se concluye que no existe un límite previsible del periodo durante el que se

espera que generarán flujos de efectivo netos a favor de las entidades consolidadas - o de "vida útil definida", en los restantes casos.

Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan, si bien, con ocasión de cada cierre contable, las entidades consolidadas revisan sus respectivas vidas útiles remanentes con objeto de asegurarse de que éstas siguen siendo indefinidas o, en caso contrario, de proceder en consecuencia.

Los activos intangibles con vida definida se amortizan en función de la misma, aplicando criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales (véase Nota 2.14). La amortización anual de los elementos del inmovilizado intangible de vida útil definida se registra en el epígrafe "Amortización" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Tanto para los activos intangibles de vida útil indefinida como para los de vida útil definida, las entidades consolidadas reconocen contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizando como contrapartida el epígrafe "Pérdidas por Deterioro del Resto de Activos - Fondo de comercio y otro activo intangible" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales de uso propio (véase Nota 2.14.1).

Los activos intangibles que pertenecen a sociedades dependientes consolidadas que han sido clasificadas como "Activos no corrientes en venta" se registrarán y valorarán de acuerdo a la Nota 2.18.

## **2.16. Provisiones y pasivos contingentes**

Las provisiones son obligaciones presentes del Grupo surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Grupo, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia y concretos en cuanto a su naturaleza, pero indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.

El balance consolidado recoge los pasivos contingentes son obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo. Incluye las obligaciones actuales del Grupo cuya cancelación no es probable que origine una disminución de recursos que incorporen beneficios económicos o cuyo importe no puede ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

Las cuentas anuales consolidadas recogen todas las provisiones significativas con respecto a las que se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en el balance consolidado, sino que, en caso de existir, se informa sobre los mismos en la Memoria, conforme a los requerimientos de la NIC 37.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible, al cierre de cada ejercicio, sobre las consecuencias del suceso en que traen su causa y son estimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las que fueron originalmente reconocidas; procediendo a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

La contabilización de las provisiones que se consideran necesarias de acuerdo con los criterios anteriores se registran con cargo o abono al capítulo "Dotaciones a Provisiones (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

### **2.16.1. Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso**

AVIVA y Caixa Galicia suscribieron una alianza de bancaseguros a través de diversos acuerdos firmados en julio de 2001 para el desarrollo, comercialización y distribución bancaria de seguros personales y planes de pensiones a través de la red de Caixa Galicia, cuya instrumentación se materializó a través de la adquisición por Aviva del 50% del capital de CXG Aviva. Con fecha 3 de octubre de 2012, Aviva ha solicitado un arbitraje en la Corte de Arbitraje de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid argumentando incumplimiento grave de los citados acuerdos por NCG Banco como consecuencia de la suscripción por el FROB del 93,16% del capital del Banco por entender Aviva que se precisaba su consentimiento previo y expreso y por la integración de redes bancarias de Caixa Galicia y Caixanova por NCG Banco al entender

Aviva que afecta a la exclusividad en la comercialización de productos de Aviva firmada en el citado acuerdo entre accionistas.

La cuantía máxima reclamada asciende a 430 millones de euros, de los que 56 millones son en concepto de indemnización y el resto en concepto de precio por la adquisición del 50% de CxG Aviva propiedad de Aviva. Al 31 de diciembre de 2012, no se ha registrado provisión alguna con motivo de esta reclamación por considerar el Consejo de Administración y los asesores legales del Banco que, a su juicio, no se ha producido un incumplimiento del Acuerdo de Accionistas como consecuencia de la entrada del FROB en el capital del Banco y que la nueva situación no impide cumplir los compromisos establecidos con Aviva, por lo que consideran la posible obligación como un pasivo contingente de acuerdo con la normativa en vigor no pudiéndose adicionalmente cuantificar la misma con la suficiente fiabilidad.

Asimismo, el 14 de marzo de 2013 le fue notificada a NCG Banco, S.A. (Sociedad Unipersonal), en calidad de codemandado junto con el FROB, una demanda civil de juicio ordinario promovida por Hierros Añón, S.A. con la finalidad de obtener la nulidad de los contratos de compromiso de inversión en acciones y compraventa de acciones del NCG Banco, S.A. suscritos por dicha sociedad con fechas 2 de diciembre de 2011 y 12 de enero de 2012, respectivamente. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas dicha demanda se encuentra pendiente de contestación por parte del NCG Banco, S.A. (Sociedad Unipersonal) y del FROB.

Adicionalmente, al cierre del ejercicio 2012, se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones contra el Grupo con origen en el desarrollo habitual de sus actividades por importe de 30 millones de euros. Dado que se trata de pasivos contingentes, tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no provocarán una salida de recursos del Grupo y por tanto no se ha registrado importe alguno en estas cuentas anuales consolidadas.

#### **2.17. Adquisición (cesión) temporal de activos**

Las compras (ventas) de instrumentos financieros con el compromiso de retrocesión no opcional a un precio determinado ("repos") se registran en el balance consolidado como una financiación concedida (recibida) en función de la naturaleza del correspondiente deudor (acreedor), en los epígrafes "Depósitos en entidades de crédito" o "Crédito a la clientela" ("Depósitos de entidades de crédito" o "Depósitos de la clientela"). La diferencia entre los precios de compra y venta se registra como intereses financieros durante la vida del contrato.

#### **2.18. Activos no corrientes en venta y pasivos asociados con activos no corrientes en venta**

El capítulo "Activos no Corrientes en Venta" del balance consolidado recoge el valor en libros de las partidas - individuales o integradas en un conjunto ("grupo de disposición") o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar ("operaciones en interrupción") - cuya recuperación del valor en libros tendrá lugar previsiblemente a través del precio que se obtenga por su enajenación.

Simétricamente, el capítulo "Pasivos asociados con activos no corrientes en venta" de los balances consolidados recoge los saldos acreedores con origen en grupos de disposición y en las operaciones en interrupción.

Los conceptos registrados en el epígrafe "Activos no corrientes en venta" son los siguientes:

- Sociedades participadas y títulos de renta variable pertenecientes a la Legacy Unit de acuerdo con el Plan de Reestructuración cuyo valor en libros se pretende recuperar, fundamentalmente, mediante su venta, en lugar de su uso continuado (véase Nota 1.2). En el caso de las sociedades participadas cuyo valor se espere recuperar mediante la enajenación, las entidades dependientes (de acuerdo a la definición realizada en la Nota 2.1.1.) han sido consolidadas por integración global figurando los activos y pasivos integrados en los capítulos del balance consolidado "Activos no corrientes en venta" y "Pasivos asociados con activos no corrientes en venta" respectivamente. Por otra parte, las sociedades multigrupo y asociadas, no se consolidan desde la fecha en la que se proceden a clasificar como activos no corrientes mantenidos para la venta figurando por el menor importe, entre el importe que figuraba en libros y su valor razonable, a la fecha de reclasificación.

- Activos materiales adjudicados procedentes de regularización de créditos no transferidos a la Sareb (véase Nota 1.2) a excepción, en su caso, de los destinados a uso propio, a su explotación bajo el régimen de alquiler o los terrenos e inmuebles en construcción. El importe por el que estos activos se deben contabilizar y dar de alta en el balance del Grupo es el menor entre el valor contable de los activos financieros aplicados, esto es, su coste amortizado, teniendo en cuenta el deterioro estimado con la metodología recogida en la Circular 2/2012, de 29 de febrero y, en todo caso, un mínimo del 10 % y el valor de tasación de mercado del activo recibido en su estado actual menos los costes estimados de venta que, en ningún caso, serán inferiores al 10 % de dicho valor.

Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas - que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera - previsiblemente tendrá lugar mediante el precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por las entidades consolidadas para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ella de sus deudores se consideran activos no corrientes en venta; salvo que las entidades consolidadas hayan decidido hacer un uso continuado de esos activos.

Con carácter general, los activos clasificados como activos no corrientes en venta se valoran por el menor importe entre su valor en libros, en el momento en el que son considerados como tales, y su valor razonable, neto de sus costes de venta estimados. Mientras que permanecen clasificados en esta categoría, los activos materiales e intangibles amortizables por su naturaleza no se amortizan.

El valor razonable de los activos no corrientes en venta procedentes de adjudicaciones o recuperaciones se basa, principalmente en tasaciones o valoraciones realizadas por expertos independientes con una antigüedad máxima de un año, o inferior, si existen indicios de deterioro.

Las ganancias y pérdidas generadas en la enajenación de los activos y pasivos clasificados como no corrientes en venta, así como las pérdidas por deterioro y, cuando proceda su recuperación, se reconocen en el epígrafe "Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas. Los restantes ingresos y gastos correspondientes a dichos activos se clasifican en las partidas de pérdidas y ganancias consolidada de acuerdo con su naturaleza.

En el caso de que el valor en libros exceda del valor razonable de los activos, netos de sus costes de venta, el Grupo ajusta el valor en libros de los activos por el importe de dicho exceso, con contrapartida en el epígrafe "Ganancias (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de los activos, el Grupo revierte las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del importe anterior a su posible deterioro, con contrapartida en dicho epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

## 2.19. Existencias

Este epígrafe del balance consolidado recoge los activos que las entidades consolidadas:

1. Mantienen para su venta en el curso ordinario de su negocio,
2. Tienen en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o
3. Prevén consumirlos en el proceso de producción o en la prestación servicios.

Consecuentemente, se consideran existencias los terrenos y demás propiedades distintas de las propiedades inmobiliarias que se mantienen para su venta o para su integración en una promoción inmobiliaria.

Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste - que incorpora todos los desembolsos originados en su adquisición y transformación y los costes directos e indirectos en los que se hubiera incurrido para darles su condición y ubicación actuales - y su "valor neto de realización". Por valor neto de realización se entiende el precio estimado de su enajenación en el curso ordinario del negocio, menos los costes estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

El coste de las existencias que no sean intercambiables de forma ordinaria y el de los bienes y servicios producidos y segregados para proyectos específicos, se determina de manera individualizada. El coste de las demás existencias se determina por aplicación del método de "primera entrada primera salida (FIFO)" o del coste promedio ponderado, según proceda.

El valor en libros de las existencias se da de baja del balance consolidado y se registra como un gasto en el capítulo "Otras Cargas de Explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada si la venta corresponde a actividades que forman parte de la actividad habitual del Grupo consolidado o en el capítulo "Otros Productos de Explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, en el período en el que se reconoce el ingreso procedente de la venta.

## 2.20. Estados de flujos de efectivo consolidados

En los estados de flujos de efectivo consolidados se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

1. Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
2. Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación. También se consideran actividades de explotación los intereses pagados por cualquier financiación recibida aunque sean consideradas como actividades de financiación. Las actividades realizadas con las distintas categorías de instrumentos financieros que se han señalado en la Nota 2.2 anterior son consideradas, a efectos de la elaboración de este estado, actividades de explotación, con las excepciones de la cartera de inversión a vencimiento, los pasivos financieros subordinados y las inversiones en instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta que sean inversiones estratégicas. A estos efectos, se considera como estratégica aquella inversión que se haya realizado con la intención de establecer o de mantener una relación operativa a largo plazo con la participada, por darse, entre otras, alguna de las situaciones que podrían determinar la existencia de influencia significativa, sin que exista realmente dicha influencia significativa.
3. Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes, tales como activos materiales, activos intangibles, participaciones, activos no contenidos en venta y sus pasivos asociados, instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta que sean inversiones estratégicas e instrumentos de deuda incluidos en la cartera de inversión a vencimiento.
4. Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación, tales como los pasivos subordinados.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo, se han considerado como "efectivo y equivalentes de efectivo" aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor. De esta manera, el Grupo considera efectivo o equivalentes de efectivo, los siguientes activos y pasivos financieros:

1. El efectivo propiedad del Grupo, que se encuentra registrado en el capítulo "Caja y Depósitos en Bancos Centrales" del balance consolidado (véase Nota 5).
2. Los saldos a la vista deudores mantenidos con entidades de crédito, distintos de los saldos mantenidos con Bancos Centrales. Los saldos deudores se encuentran registrados en el epígrafe "Depósitos en entidades de crédito" del balance consolidado (véanse Notas 5 y 6).

## 2.21. Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado

En este estado se presenta:

- a. El resultado consolidado del ejercicio.
- b. El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente como ajustes por valoración en el patrimonio neto consolidado.

- c. El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos definitivamente en el patrimonio neto consolidado.
- d. El impuesto sobre beneficios devengado por los conceptos indicados en las letras b) y c) anteriores.
- e. El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores.

Las variaciones que se han producido en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto como ajustes por valoración se desglosan en:

- a. Ganancias (pérdidas) por valoración: recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto consolidado. Los importes reconocidos en el ejercicio en este epígrafe se mantienen en el mismo, aunque en dicho ejercicio se traspasen a la cuenta de pérdidas y ganancias, al valor inicial de otros activos o pasivos o se reclasifiquen a otro epígrafe.
- b. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- c. Importe transferido al valor inicial de las partidas cubiertas: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto consolidado, aunque sea en el mismo ejercicio que se reconozcan en el valor inicial de los activos o pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.
- d. Otras reclasificaciones: recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre partidas de ajustes por valoración conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

### **2.22. Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado**

En el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado se presentan todos los cambios que se han producido en el patrimonio neto consolidado, incluidas las que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos producidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a. Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores: que incluye los cambios en el patrimonio neto consolidado que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- b. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de los importes registrados en el estado de ingresos y gastos reconocidos anteriormente indicados.
- c. Otras variaciones en el patrimonio neto consolidado: recoge el resto de importes registrados en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del fondo de dotación, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

### **3. Aplicación de los resultados del Banco y Beneficio/Pérdida por acción**

#### **a) Aplicación de los resultados del Banco**

La propuesta de aplicación del resultado del Banco del ejercicio 2012 que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación, así como la aplicación del resultado del ejercicio 2011 aprobada por la Junta, se detallan a continuación:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(7.391.750)	(69.583)

**b) Beneficio/Pérdida por acción**

*i. Beneficio/Pérdida básico por acción*

El beneficio/pérdida básico por acción se determina dividiendo el resultado neto en un ejercicio entre el número medio ponderado de las acciones en circulación en ese ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas durante el mismo.

De acuerdo con ello:

	2012	2011
Resultado neto del ejercicio atribuido al grupo (miles de euros)	(7.937.457)	(168.715)
Número medio de acciones en circulación	2.680.076.646	777.372.427
Media ponderada de acciones propias	-	-
Número de acciones en circulación al final del ejercicio	1.480.523.979	2.681.838.000
<b>Pérdida básica por acción (euros)</b>	<b>(2,961)</b>	<b>(0,217)</b>

*ii. Beneficio/Pérdida diluido por acción*

Para proceder al cálculo del beneficio/pérdida diluido por acción, tanto el importe del resultado atribuible a los accionistas ordinarios, como el promedio ponderado de las acciones en circulación, neto de las acciones propias, deben ser ajustados por todos los efectos dilusivos inherentes a las acciones ordinarias potenciales (opciones sobre acciones, warrants y deuda convertible).

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el Banco no mantiene emisiones convertibles en acciones del Banco ni que otorguen privilegios o derechos que puedan, por alguna contingencia, hacerlos convertibles en acciones, por lo que no se produce efecto dilusivo alguno.

De esta manera, el beneficio/pérdida diluido por acción de los ejercicios 2012 y 2011 se ha determinado de la siguiente forma:



	2012	2011
Resultado neto del ejercicio atribuido al grupo (miles de euros)	(7.937.457)	(168.715)
Efecto dilusivo de los cambios en los resultados del período derivados de la potencial conversión de acciones ordinarias	-	-
	(7.937.457)	(168.715)
Número medio ponderado de acciones en circulación	2.680.076.646	777.372.427
Efecto dilusivo de:		
Derechos de acciones	-	-
Número medio ajustado de acciones para el cálculo	2.680.076.646	777.372.427
Pérdida diluida por acción (euros)	(2,961)	(0,217)

#### 4. Retribuciones del Consejo de Administración y a la Alta Dirección

##### 4.1. Remuneración al Consejo de Administración

En el siguiente cuadro se muestra un detalle de las remuneraciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración del Banco, en concepto de dietas de asistencia, durante los ejercicios 2012 y 2011:

	Miles de euros	
	2012	2011
D. José María Castellano Ríos (*)	13	43
D. César González-Bueno Mayer (**)	10	34
D. Julio Fernández Gayoso (***)	11	32
D. Mauro Varela Pérez (***)	11	30
D. Roberto Tojeiro Rodríguez (***)	42	30
D. Carlos González Fernández	50	35
D. José Manuel Gabeiras Vázquez	50	31
D. Xabier Alkorta Andonegi	50	51
D. Jaime Trebolle Fernández	50	51
Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) (***)	50	41
D. Gonzalo Ortiz Amor (***)	40	-
D. Pilar Cibrán Ferraz (***)	46	-
	423	378

(\*) Devengos anteriores a la publicación del Real Decreto-Ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero en materia de remuneraciones en las entidades que reciban apoyo financiero público.

(\*\*) Baja del Consejo de Administración durante el ejercicio 2012.

(\*\*\*) Representado en el ejercicio 2012 por D. José Antonio Portugal Alonso, D. Javier Moreno Cepeda, D. Joaquín Saurina MasPOCH y D. José Borrué Asensio.

Adicionalmente a las dietas de asistencia a reuniones de los Órganos de Administración de la Entidad, los honorarios (dinerarios y en especie) percibidos por el Presidente Ejecutivo D. José María Castellano Ríos y el Consejero Delegado D. César González-Bueno Mayer, en el ejercicio 2012, han sido de 287 miles de euros y 290 miles de euros respectivamente (289 y 286 miles de euros, respectivamente, en el ejercicio 2011). A los efectos de cumplir con la limitación establecida en el Real Decreto-Ley 2/2012, la retribución contractual máxima anual de 300 miles de euros correspondiente a los Sres. Castellano y González-Bueno, ha sido reducida en los importes de 13 miles y 10 miles de euros, respectivamente, que habían devengado y percibido con anterioridad a la publicación de aquél en concepto de dietas por asistencia a las reuniones del Consejo y de las Comisiones del mismo.

#### **4.2. Remuneración a la Alta Dirección**

A los efectos de la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas, se han considerado 12 personas en el ejercicio 2012 como personal de Alta Dirección (17 en el ejercicio 2011). Se considera a estos efectos que componen la Alta dirección el Presidente ejecutivo y las personas que han formado parte del Comité de Dirección en el algún momento del ejercicio.

Las remuneraciones devengadas por los miembros de la Alta Dirección del Banco, tal y como se ha definido anteriormente, han ascendido a 2.899 miles de euros en el ejercicio 2012 (6.426 miles de euros en el ejercicio 2011).

Estos importes recogen la retribución fija que incluye a su vez la cuantía dineraria, en especie (préstamos, seguros, etc.) y aportaciones a sistemas de previsión social (solo para prestaciones de fallecimiento e invalidez, al encontrarse suprimidas las de ahorro o jubilación para todo el personal de la Entidad, por lo que no se ha devengado por este concepto cantidad alguna en el ejercicio 2012).

En relación a la retribución variable, a la vista de la normativa y recomendaciones tanto del regulador como de diferentes organismos internacionales, así como de los resultados estimados para el cierre del ejercicio 2012, el Consejo de Administración aprobó no abonar la retribución variable correspondiente al ejercicio 2012 a la totalidad de la plantilla del Banco, al igual que ocurrió en el ejercicio 2011.

De esta forma no procede política de aplazamientos ni derecho a percibir acciones, opciones o los componentes variables de la remuneración del personal de Alta Dirección definido anteriormente.

#### **4.3. Compromisos por pensiones y seguros de la Alta Dirección**

El importe acumulado de los derechos consolidados y provisiones matemáticas generadas por aportaciones del Banco en materia de pensiones de los miembros que componen la Alta Dirección, en relación a los derechos por servicios pasados durante el ejercicio 2012 fue de 736 miles de euros.

Durante el año 2012 el coste a cargo del Banco por la cobertura de los compromisos por pensiones, mediante planes de pensiones y contratos de seguros complementarios, a favor de los miembros de la Alta Dirección ascendió a 82 miles de euros.

En el caso de los Consejeros ejecutivos durante el año 2012 no se han realizado aportaciones a sistemas de previsión social por lo que no ha supuesto coste.

Las primas pagadas por seguros de vida a favor de miembros de la Alta Dirección y del Presidente y Consejero Ejecutivo (de naturaleza diferente a compromisos por pensiones) ascendieron en el año 2012 a 15 miles de euros, siendo el capital asegurado por persona de 300 miles de euros.

#### **4.4. Actuaciones Inspectoras de la Fiscalía Especial Anticorrupción.**

Según se hizo constar en la Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anterior, con fecha 4 de noviembre de 2011 y 21 de febrero de 2012 la Fiscalía Especial contra la Corrupción solicitó información relativa a determinados ex-directivos de Caixa Galicia, Caixanova y NCG Banco, S.A. (Sociedad Unipersonal) que habían percibido indemnizaciones por el cese de la actividad laboral, solicitudes que se enmarcaban en las Diligencias informativas 5/2011 que se tramitan en dicha Fiscalía Especial.

Tras las diligencias informativas correspondientes, mediante escrito presentado en fecha 22 de junio de 2012, la Fiscalía Anticorrupción presentó querrela ante los Juzgados Centrales de Instrucción de la Audiencia Nacional contra: i) D. Julio Fernández Gayoso, ii) D. José Luis Pego Alonso, iii) D. Gregorio Gormarán Laza, iv) D. Óscar Rodríguez Estrada y v) D. Francisco Javier García de Paredes.

La querrela fue admitida a trámite por el Juzgado Central de Instrucción nº 2 mediante Auto de 26 de junio de 2012, dando lugar a la incoación de las Diligencias Previas registradas en dicho Juzgado con el número 28/2012. La querrela se interpone por los delitos de Administración desleal del artículo 295 del C.P. o alternativamente por el delito de apropiación indebida del artículo 252 del Texto Punitivo.

NCG Banco, S.A. (Sociedad Unipersonal) interesó su personación en las citadas Diligencias Previas como parte perjudicada mediante escrito presentado en el Juzgado en fecha 6 de septiembre de 2012, admitiéndose la personación mediante Providencia de fecha 13 de septiembre de 2012.

Durante el curso de la instrucción judicial se han practicado diversas diligencias de investigación (declaraciones de los querellados, declaraciones testificales, ratificaciones periciales, aportación de documentación), estando pendiente de practicar en este momento la elaboración de sendos informes periciales por parte de la Dirección General de Seguros (DGS) y del BE (Banco de España), y ello sin perjuicio de aquellas otras cuya práctica pudiere acordarse a Instancias de las partes personadas, del Ministerio Fiscal o del propio Juez Instructor.

Durante el transcurso de la investigación, el Juzgado Instructor ha adoptado medidas cautelares frente a los querellados, tanto de carácter personal (comparecencias quincenales ante los Juzgados de residencia de los querellados para garantizar su presencia durante la tramitación de la causa) a excepción de D. Javier García de Paredes, como de carácter real (prestación de fianza y embargo de bienes muebles e inmuebles para garantizar las eventuales responsabilidades pecuniarias) estas sí afectantes a todos los querellados.

Los importes de las fianzas impuestas por el Juzgado mediante Auto de 5 de noviembre de 2012, son los siguientes:

- D. Francisco Javier García de Paredes: 7.021.352,57 euros
- D. José Luis Fago Alonso: 1.925.222,90 euros
- D. Óscar Rodríguez Estrada: 347.920,92 euros
- D. Gregorio Gomiarán Laza: 1.218.136,53 euros
- D. Julio Fernández Gayoso: por la totalidad de los importes anteriores en concepto de fiador solidario.

Las decisiones adoptadas por el Juez Instructor relativas a la imposición de fianza y embargos de bienes respecto de los querellados han sido recurridas por éstos ante la Sala en apelación.

En este momento, la Sala se ha pronunciado únicamente respecto al recurso de apelación interpuesto sobre este extremo por el querellado D. Francisco Javier García de Paredes, que ha sido íntegramente desestimado.

#### **4.5. Otras operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración y con la Alta Dirección**

Además de las retribuciones devengadas a favor de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección que se han indicado anteriormente, a continuación se presenta un detalle de los saldos de activo y pasivo que corresponden a operaciones mantenidas con el Banco por los miembros anteriores y actuales del Consejo de Administración y de la Alta Dirección del Banco al 31 de diciembre de 2012 y 2011:

*Al 31 de diciembre de 2012-*

	Miles de Euros		
	Activo - Inversión Crediticia	Pasivo- Depósitos	Riesgos de Firma
Alta Dirección y miembros del Consejo de Administración	2.534	3.945	8

Al 31 de diciembre de 2011-

	Miles de Euros		
	Activo – Inversión Crediticia	Pasivo- Depósitos	Riesgos de Firma
Alta Dirección y miembros del Consejo de Administración	2.111	6.500	13

Asimismo, se presenta un detalle de los Ingresos y gastos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2012 y 2011 correspondientes a operaciones realizadas por estos colectivos con el Banco:

Ejercicio 2012-

	Miles de euros		
	Ingresos Financieros	Gastos Financieros	Ingresos por Comisiones
Alta Dirección y miembros del Consejo de Administración	50	39	11

Ejercicio 2011-

	Miles de euros		
	Ingresos Financieros	Gastos Financieros	Ingresos por Comisiones
Alta Dirección y miembros del Consejo de Administración	69	156	16

Los préstamos y créditos concedidos a los miembros anteriores y actuales del Consejo de Administración y a empresas a ellos vinculados, así como a los miembros de la Alta Dirección devengan un interés anual comprendido entre el 1,3% y el 4,20% en el ejercicio 2012 (entre el 1,6% y el 5,32% en el ejercicio 2011).

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, no existía ningún otro compromiso o garantía de cualquier naturaleza, distinta de las indicadas anteriormente, ni con los miembros anteriores y actuales del Consejo de Administración del Banco ni con los pertenecientes a la Alta Dirección.

#### 4.6. Cláusulas de blindaje de la Alta Dirección

En el siguiente cuadro se muestra un detalle de las indemnizaciones por cese o terminación de relación laboral y/o mercantil de los miembros del Comité de Dirección del Banco, cualquiera que sea la causa del contrato:

Titular	Causas	Fecha contrato	Número de anualidades	Miles de Euros
				Importe
D. Jose María Castellano Ríos	Voluntad empleado	20/11/2012	1	300
D. Jose María Castellano Ríos	Voluntad entidad	20/11/2012	2	600
D. César González-Bueno Mayer	Voluntad empleado	20/11/2012	1	300
D. César González-Bueno Mayer	Voluntad entidad	29/11/2012	2	600
D. Fernando Vázquez de Lapuerta	Voluntad entidad	29/11/2011	0,5	125
D. Fernando Vázquez de Lapuerta	Voluntad entidad (desestimación)	29/11/2011	0,5	125
D. Idoia Maguregui Villalain	Voluntad entidad	29/11/2011	0,5	123
D. Idoia Maguregui Villalain	Voluntad entidad (desestimación)	29/11/2011	0,5	123
D. Juan Manuel Valiño Blanco	-	30/11/2012	2	549

#### **5. Caja y depósitos en bancos centrales**

El desglose del saldo de este capítulo del balance consolidado, al 31 de diciembre de 2011 y 2012, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	31.12.12	31.12.11
Caja	166.040	209.260
Depósitos en Banco de España	186.784	672.542
Depósitos en otros bancos centrales	49.053	46.658
Ajustes de valoración	108	330
	<b>401.985</b>	<b>928.790</b>

En la Nota 45 de la Memoria consolidada se presenta un detalle de los plazos de vencimiento de estos activos, al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, así como sus tipos medios de interés anuales medios.

#### **6. Depósitos en entidades de crédito**

##### **a) Desglose-**

La composición del saldo de este epígrafe de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2012 y 2011, atendiendo a la moneda y naturaleza de las operaciones, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	31.12.12	31.12.11
<b>Moneda:</b>		
Euro	1.113.151	2.072.304
Moneda extranjera	38.577	334.581
	<b>1.151.728</b>	<b>2.406.885</b>
<b>Naturaleza:</b>		
Cuentas a plazo	886.151	1.694.875
Adquisición temporal de activos	55.000	390.097
Otras cuentas	210.577	321.913
	<b>1.151.728</b>	<b>2.406.885</b>
<b>Mas - Ajustes por valoración:</b>		
Correcciones de valor por deterioro de activos	(80.000)	(291)
Intereses devengados	4.523	15.064
	<b>1.076.251</b>	<b>2.421.658</b>

En la Nota 45 de la Memoria consolidada se presenta un detalle de los plazos de vencimiento de estos activos, al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, así como sus tipos de interés anuales medios.

**b) Ajustes por valoración - Pérdidas por deterioro**

El movimiento que se ha producido durante el ejercicio (sin movimiento en el ejercicio 2011), en las provisiones que cubren las pérdidas por deterioro de los depósitos en entidades de crédito se muestra a continuación:

	Miles de Euros
<b>Saldo inicial</b>	<b>291</b>
Trasposos de inversión crediticia (Nota 9.d)	80.000
Utilización de saldos	(291)
<b>Saldo final</b>	<b>80.000</b>

El deterioro del cuadro anterior por importe de 80.000 miles de euros se corresponde en su totalidad con el depósito mantenido por el Banco en Banco Gallego, S.A. de acuerdo a los términos expuestos en el Plan de Reestructuración del Banco (véase Nota 1.2 y 1.10). Dicho deterioro se encuentra registrado en el epígrafe "Pérdidas por deterioros de activos financieros (neto)-Inversión crediticia" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2012, adjunta.

**7. Valores representativos de deuda**

**a) Desglose-**

El desglose del saldo de este epígrafe del balance consolidado al 31 de diciembre de 2012 y 2011, atendiendo a su clasificación, moneda, colización y naturaleza de las operaciones se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	2012	2011
<b>Clasificación:</b>		
Activos financieros disponibles para la venta	8.234.396	4.562.774
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	1.547
Cartera de inversión vencimiento	13.053.979	5.311.415
Cartera de negociación	34.452	42.356
	<b>21.322.827</b>	<b>9.918.092</b>
<b>Moneda:</b>		
Euro	21.320.044	9.909.820
Moneda extranjera	2.783	8.272
	<b>21.322.827</b>	<b>9.918.092</b>
<b>Cotización:</b>		
Cotizados	21.320.044	9.914.851
No cotizados	2.783	3.241
	<b>21.322.827</b>	<b>9.918.092</b>
<b>Por área geográfica:</b>		
España	15.480.643	9.081.137
Unión Europea (excepto España)	5.841.834	363.878
Estados Unidos de América y Puerto Rico	350	464.292
Resto del mundo	-	8.785
	<b>21.322.827</b>	<b>9.918.092</b>
<b>Naturaleza:</b>		
Deuda Pública española-		
Letras del Tesoro	544.337	920.639
Obligaciones y bonos del Estado	4.353.793	2.236.367
Otras deudas anotadas	2.675.431	2.328.805
Deuda Pública extranjera		
República de Italia	147.582	144.211
República de Portugal	97.140	91.294
Emitidos por entidades financieras	1.748.787	2.340.662
Activos financieros híbridos	-	1.547
Otros valores de renta fija	11.755.757	1.854.567
	<b>21.322.827</b>	<b>9.918.092</b>
<b>Menos:</b>		
Ajustes por valoración-		
Correcciones de valor por deterioro de activos	(13.759)	(7.859)
Operaciones de microcobertura	6.959	10.349
	<b>21.316.027</b>	<b>9.920.582</b>

Al cierre del ejercicio 2012, NCG Banco, S.A. (Sociedad Unipersonal) tenía pignoralos valores representativos de deuda por un importe nominal de 12.093.057 miles de euros (7.306.180 miles de euros al cierre del ejercicio 2011), y un valor efectivo de 10.220.846 miles de euros (6.331.447 miles de euros al cierre del ejercicio 2011), con el objeto de poder acceder a la financiación del Banco Central Europeo (véanse Notas 17 y 26.2).

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2012, NCG Banco, S.A. (Sociedad Unipersonal) tiene cedidos a entidades de crédito y a su clientela valores por importe de 5.403.902 miles de euros (2.973.751 miles de euros al 31 de diciembre de 2011) (véanse Notas 17 y 18).

En la Nota 45 de la Memoria consolidada se presenta un detalle de los plazos de vencimiento de estos activos al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 así como sus tipos de interés anuales medios.

Dentro de la cartera de activos financieros disponibles para la venta se han clasificado los bonos emitidos por el MEDE para la recapitalización del banco. Por otra parte, los bonos emitidos por la Sareb en pago de los activos transmitidos por NCG Banco, SA (Sociedad Unipersonal) y parte de las sociedades dependientes (véase Nota 1.2), se han clasificado en la cartera a vencimiento, ambos por su nominal recibido. El valor razonable de los bonos emitidos por el MEDE es de 5.425.000 miles de euros y el valor razonable de los bonos emitidos por la Sareb y recibidos por NCG Banco, S.A. (Sociedad Unipersonal) es de 5.096.800 miles de euros. Para los bonos del MEDE se ha obtenido su valor razonable a través de Bloomberg. Por lo que respecta a los bonos emitidos por la Sareb éstos cotizan en la AIAF.

Los bonos emitidos por el MEDE tienen las siguientes características:

ISIN	Emisión	Vencimiento	Nominal (miles de euros)	Tipo de Interés
EU000A1U97D0	Bonos European Stability Mechanism	11/10/2013	872.000	Cupón cero
EU000A1U98U2	Bonos European Stability Mechanism	11/06/2014	877.000	Euribor 6 meses - 12 pb
EU000A1U98V0	Bonos European Stability Mechanism	11/12/2014	1.796.000	Euribor 6 meses - 12 pb
EU000A1U98W8	Bonos European Stability Mechanism	11/12/2015	1.880.000	Euribor 6 meses - 6 pb
			<b>5.425.000</b>	

Los bonos emitidos por la Sareb registrados en este capítulo del balance consolidado tienen las siguientes características:

ISIN	Emisión	Vencimiento Inicial (*)	Nominal (miles de euros)	Tipo de Interés
ES0352506002	Sareb Bonos sénior 2012-1	31/12/2013	1.529.000	Euribor 3 meses + 219 pb
ES0352506010	Sareb Bonos sénior 2012-2	31/12/2014	2.293.600	Euribor 3 meses + 256 pb
ES0352506028	Sareb Bonos sénior 2012-3	31/12/2015	1.274.200	Euribor 3 meses + 296 pb
			<b>5.096.800</b>	

(\*) El contrato de suscripción de los bonos establece opciones de renovación sucesivas de los mismos ejercitables por el emisor a un tipo de Interés máximo de Euribor 3 meses más 200 puntos básicos.

A continuación se indica el movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe de los balances consolidados de los ejercicios 2012 y 2011, sin considerar las pérdidas por deterioro ni las operaciones de micro-cobertura:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Saldo al inicio del ejercicio	9.918.092	8.047.675
Variaciones en el perímetro de consolidación (Nota 2.1)	(828.151)	-
Adiciones	21.996.338	20.021.125
Ventas y amortizaciones	(9.846.271)	(18.151.323)
Corrección del coste	22.153	34.047
Diferencias de cambio	458	(641)
Ajustes por valoración	60.208	(32.791)
<b>Saldo al final del ejercicio</b>	<b>21.322.827</b>	<b>9.918.092</b>



**b) Ajustes por valoración - Pérdidas por deterioro-**

El movimiento que se ha producido, en los ejercicios 2012 y 2011, en el saldo de las "pérdidas por deterioro" se muestra a continuación:

**Ejercicio 2012-**

	Miles de Euros
Saldo al inicio del ejercicio	7.859
Variaciones en el perímetro de consolidación (Nota 2.1)	(5.908)
Traspaso de fondos (Nota 9-d)	13.759
Aplicación de fondos dotados en ejercicios anteriores	(1.951)
<b>Saldo al final del ejercicio</b>	<b>13.759</b>

**Ejercicio 2011-**

	Miles de Euros
Saldo al inicio del ejercicio	15.902
Dotación con cargo a resultados	1.720
Recuperación de fondos dotados en ejercicios anteriores	(1.326)
Traspaso de fondos (Nota 9-d)	7.957
Aplicación de fondos dotados en ejercicios anteriores	(16.394)
<b>Saldo al final del ejercicio</b>	<b>7.859</b>

**9. Otros Instrumentos de capital**

**a) Desglose-**

El desglose del saldo de este epígrafe del balance consolidado al 31 de diciembre de 2012 y 2011, atendiendo a su clasificación, moneda, cotización, área geográfica y naturaleza de las operaciones es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
<b>Clasificación:</b>		
Cartera de negociación	14.517	82.847
Activos financieros disponibles para la venta	28.405	1.344.657
	<b>42.922</b>	<b>1.427.504</b>
<b>Moneda:</b>		
Euro	42.922	1.425.946
Moneda extranjera	-	1.558
	<b>42.922</b>	<b>1.427.504</b>
<b>Cotización:</b>		
Cotizados	14.518	1.063.105
No cotizados	28.404	364.399
	<b>42.922</b>	<b>1.427.504</b>
<b>Por área geográfica:</b>		
España	42.744	1.307.812
Unión Europea (excepto España)	178	107.163
Resto del mundo	-	12.529
	<b>42.922</b>	<b>1.427.504</b>
<b>Naturaleza:</b>		
Acciones de sociedades españolas	42.744	1.195.425
Acciones de sociedades extranjeras	178	101.817
Participaciones en Fondos de capital riesgo	-	130.262
	<b>42.922</b>	<b>1.427.504</b>
<b>Menos:</b>		
Importe pendiente de desembolso	-	(8.820)
Ajustes por valoración - Pérdidas por deterioro	(1.828)	(68.857)
	<b>41.094</b>	<b>1.349.827</b>

El Grupo posee futuros sobre determinadas participaciones con el fin de cubrir el riesgo de mercado.

En los ejercicios 2012 y 2011, el Grupo ha recibido 5.457 y 13.063 miles de euros, respectivamente, en concepto de dividendos de participaciones cotizadas, que se incluyen en el epígrafe "Rendimiento de Instrumentos de Capital" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véase Nota 31).

A continuación se indica el movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe del balance consolidado, durante dicho período, sin considerar las pérdidas por deterioro:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Saldo al inicio del ejercicio	1.427.504	1.869.672
Traspaso a activos no corrientes en venta (Nota 11)	(1.602.082)	-
Variaciones en el perímetro de consolidación (Nota 2.1)	(26.709)	-
Compras	781.362	1.942.952
Ventas	(592.293)	(2.243.895)
Ajustes por valoración	55.140	(141.225)
<b>Saldo al final del ejercicio</b>	<b>42.922</b>	<b>1.427.504</b>

**b) Ajustes por valoración - Pérdidas por deterioro-**

El movimiento que se ha producido, durante los ejercicios 2012 y 2011, en los fondos que cubren las pérdidas por deterioro de estos activos se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Saldo al inicio del ejercicio	68.857	47.863
Dotaciones con cargo a resultados	834.343	21.435
Traspaso a activos no corrientes en venta (Nota 11)	(827.025)	-
Utilización de saldos	(90.510)	(441)
Traspaso (Nota 9-d)	16.163	-
<b>Saldo al final del ejercicio</b>	<b>1.828</b>	<b>68.857</b>

**9. Crédito a la clientela**

**9.1 Inversiones crediticias-**

A continuación, se indica el desglose del saldo de este epígrafe de los balances al 31 de diciembre de 2012 y 2011, que recoge la exposición al riesgo de crédito del Grupo en su actividad principal, atendiendo a la modalidad y situación de las operaciones, al sector de actividad del acreditado, al área geográfica de su residencia, a la modalidad del tipo de interés de las operaciones y a la moneda:

	Miles de Euros	
	2012	2011
<b>Por modalidad y situación del crédito:</b>		
Crédito comercial	711.822	1.307.899
Deudores con garantía real	19.315.209	28.149.176
Deudores a la vista y varios	810.082	1.445.116
Otros deudores a plazo	8.142.684	14.915.261
Adquisición temporal de activos	-	1.970
Activos deteriorados	4.684.070	5.710.050
	<b>33.663.867</b>	<b>51.529.472</b>
<b>Por sector de actividad del acreditado:</b>		
Administraciones Públicas españolas	1.271.857	1.304.071
Otros sectores residentes	29.376.967	46.628.346
No residentes	3.015.043	3.597.055
	<b>33.663.867</b>	<b>51.529.472</b>
<b>Por área geográfica:</b>		
España	30.648.824	47.932.413
Unión Europea (excepto España)	1.957.184	2.267.509
Estados Unidos de América y Puerto Rico	422.212	640.778
Resto OCDE	580.433	610.266
Iberoamérica	38.574	57.515
Resto del mundo	16.640	20.991
	<b>33.663.867</b>	<b>51.529.472</b>
<b>Por modalidad del tipo de interés:</b>		
A tipo de interés fijo	5.271.780	8.642.448
A tipo de interés variable	28.392.087	42.887.024
	<b>33.663.867</b>	<b>51.529.472</b>
<b>Por moneda:</b>		
Euros	32.499.954	49.961.320
Moneda extranjera	1.163.913	1.568.152
	<b>33.663.867</b>	<b>51.529.472</b>
<b>Menos - Ajustes por valoración</b>		
De los que-		
Pérdidas por deterioro	(2.803.103)	(2.978.011)
Intereses devengados	34.639	141.976
Comisiones	(90.721)	(130.477)
Descuentos en la adquisición	(12.998)	(14.847)
Operaciones de micro-coberturas	3.107	4.113
	<b>30.794.791</b>	<b>48.552.226</b>

Las variaciones más significativas durante el ejercicio 2012 en este epígrafe de balance consolidado corresponden a la transferencia de determinados instrumentos financieros a la Sareb, así como el efecto derivado de la no consolidación por el método de integración global de Banco Gallego, S.A. (véase Notas 1.2 y 1.10).

Durante el ejercicio 2012, el volumen bruto de activos crediticios traspasados por NCG Banco, S.A. (Sociedad Unipersonal) a la Sareb ha ascendido a 6.348 millones de euros con una provisión asociada por importe de 2.768 millones de euros (véase Nota 1.2).

En la Nota 45 de la Memoria Consolidada se presenta un detalle de los plazos de vencimiento de estos activos, al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, así como sus tipos de interés anuales medios.

Al cierre del ejercicio 2012, NCG Banco, S.A. (Sociedad Unipersonal) mantenía operaciones crediticias por un importe de 1.542.708 miles de euros (1.085.523 miles de euros al cierre del ejercicio 2011), afecto en garantía de operaciones del sistema de créditos del Banco Central Europeo (véase Nota 28.2).

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, no existían créditos a la clientela de duración indeterminada por importes significativos.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Grupo tiene registrados en este epígrafe de balance, como activos subestándar un importe de 3.264.106 y 2.787.497 miles de euros, respectivamente, y mantiene provisiones para su cobertura por importe de 503.528 y 419.187 miles de euros, respectivamente.

En la Nota 46 se presenta información sobre el riesgo de crédito asumido por el Grupo en relación con estos activos financieros. Por su parte, en las Notas 43 y 47 se presenta determinada información sobre los riesgos de liquidez e interés, respectivamente, asumidos por el Banco en relación con los mismos.

#### **b) Arrendamientos financieros-**

A continuación se presenta la conciliación, al 31 de diciembre de 2012 y 2011 entre la inversión bruta total en los arrendamientos y el valor actual de los pagos mínimos a recibir por los mismos:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Pagos mínimos a recibir por el arrendamiento	315.876	482.450
Valor residual no garantizado	41.716	46.948
<b>Inversión bruta en el arrendamiento<sup>(*)</sup></b>	<b>357.592</b>	<b>529.398</b>

(\*) Incluye activos deteriorados.

Al 31 de diciembre de 2012, las correcciones de valor acumuladas que cubrían insolvencias relativas a los pagos mínimos por el arrendamiento pendientes de cobro ascendían a 51.149 miles de euros (5.212 miles de euros al 31 de diciembre de 2011).

#### **c) Titulizaciones-**

Durante el ejercicio 2012 el Grupo no ha titulado préstamos de su cartera (1.500 miles de euros en el ejercicio 2011).

Al 31 de diciembre de 2012, el importe total en libros de los activos transferidos ascendía a 2.081.667 miles de euros (3.902.631 miles de euros al 31 de diciembre de 2011). Al 31 de diciembre de 2012 el importe en libros de los pasivos asociados a los activos financieros que no se han dado de baja en el balance consolidado ya que, de acuerdo con las condiciones acordadas para la transferencia de estos activos, el Grupo conservó riesgos y ventajas sustanciales de estos activos, ascendían a 2.053.901 miles de euros (3.844.022 miles de euros al 31 de diciembre de 2011).

#### **d) Pérdidas por deterioro-**

A continuación, se muestra el movimiento que se ha producido, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011, en el saldo de las provisiones que cubren las pérdidas por deterioro de estos activos:

## Ejercicio 2012-

	Miles de Euros
Saldo al inicio del ejercicio	2.978.011
Dotaciones netas con cargo a los resultados del ejercicio	4.563.456
Trasposos	
- A fondos de depósitos en entidades de crédito (Nota 6-b)	(80.000)
- A fondos de cartera de renta fija (Nota 7-b)	(13.759)
- A fondos de otros instrumentos de capital (Nota 8-b)	(16.163)
- A fondos de riesgos contingentes (Nota 22-c)	(10.813)
- A fondos de activos adjudicados	(74.124)
- A activos no corrientes en venta (Nota 11)	(103.071)
Cancelación de fondos por pase a fallidos (Nota 9-f)	(1.346.316)
Variaciones en el perímetro de consolidación (Nota 2.1)	(172.293)
Utilización de fondos por transferencia de activos a la Sareb	(2.768.240)
Utilización de fondos	(153.585)
<b>Saldo al final del ejercicio</b>	<b>2.803.103</b>
<i>En función de su forma de determinación:</i>	
<i>Fondos específicos</i>	<i>2.500.140</i>
<i>Fondos de cobertura de pérdidas inherentes</i>	<i>302.963</i>

## Ejercicio 2011

	Miles de Euros
Saldo al inicio del ejercicio	3.209.624
Dotaciones netas con cargo a los resultados del periodo	208.622
- A fondos de riesgos contingentes (Nota 22-c)	(14.891)
- A fondos de cartera de renta fija (Nota 7-b)	(7.957)
- A activos no corrientes en venta (Nota 11)	(271)
Cancelación de fondos por pase a fallidos (Nota 46.4)	(409.530)
Traspaso fondo adjudicados	(7.780)
Diferencias de cambio	19
Otros movimientos	175
<b>Saldo al final del ejercicio</b>	<b>2.978.011</b>
<i>En función de su forma de determinación:</i>	
<i>Fondos específicos</i>	<i>2.784.357</i>
<i>Fondos de cobertura de pérdidas inherentes</i>	<i>193.654</i>

El impacto total aproximado en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2012 de los nuevos requerimientos de cobertura para la financiación del crédito promotor y activos recibidos en pagos de deuda con origen en los reales decretos 2/2012 y 18/2012, así como por el ajuste de valor de dichos activos a los precios de transferencia a la Sareb ha ascendido a 3.188 millones de euros, de los que 985 millones de euros se encuentran registrados en la línea de dotaciones con cargo a resultado del cuadro anterior, 594 millones de euros en la dotación neta con cargo a resultados de los activos clasificados como fallidos en el ejercicio 2012 (véase Nota 9.f) y 1.607 millones de euros registrados en la dotación de fondo de activos adjudicados (véase Nota 11) de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio 2012, adjunta.

Los activos en suspenso recuperados en el ejercicio 2012 han ascendido a 63.241 miles de euros, que figuran registrados en el epígrafe "Pérdidas por Deterioro de Activos financieros-Inversiones crediticias" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2012 (95.478 miles de euros en el ejercicio 2011). Por su parte, incrementando dicho capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta del ejercicio 2012, se recogen las dotaciones directas de fallidos por importe de 686.816 miles de euros (83.657 miles de euros en el ejercicio 2011) tal y como se detalla en la Nota 9-f.

En los cuadros siguientes se detallan la correcciones de valor en función de los factores empleados para su cálculo:

**Ejercicio 2012-**

	Miles de Euros			Total
	Por Impagos	Razones distintas de Morosidad	Fondos de cobertura de pérdidas inherentes	
Entre 3 y 6 meses	411.596	-	-	411.596
Entre 6 y 9 meses	120.075	-	-	120.075
Entre 9 y 12 meses	74.738	-	-	74.738
Más de 12 meses	454.703	-	-	454.703
Sin impagos	-	1.439.028	302.963	1.741.991
	<b>1.061.112</b>	<b>1.439.028</b>	<b>302.963</b>	<b>2.803.103</b>

**Ejercicio 2011-**

	Miles de Euros			Total
	Por Impagos	Razones distintas de Morosidad	Fondos de cobertura de pérdidas inherentes	
Entre 3 y 6 meses	751.722	-	-	751.722
Entre 6 y 9 meses	99.130	-	-	99.130
Entre 9 y 12 meses	132.448	-	-	132.448
Más de 12 meses	500.073	-	-	500.073
Sin impagos	-	1.300.984	193.654	1.494.638
	<b>1.483.373</b>	<b>1.300.984</b>	<b>193.654</b>	<b>2.978.011</b>

**a) Activos deteriorados-**

A continuación se muestra un detalle de los activos financieros clasificados como Inversiones crediticias y considerados como deteriorados por razón de su riesgo de crédito:

**Ejercicio 2012-**

	Miles de Euros				Total
	Hasta 6 Mses	Entre 6 y 9 Meses	Entre 9 y 12 Mses	Más de 12 Meses	
Activos deteriorados	3.518.441	216.461	122.911	826.257	4.684.070
	<b>3.518.441</b>	<b>216.461</b>	<b>122.911</b>	<b>826.257</b>	<b>4.684.070</b>

*Ejercicio 2011-*

	Miles de Euros				Total
	Hasta 6 Meses	Entre 6 y 9 Meses	Entre 9 y 12 Meses	Más de 12 Meses	
Activos deteriorados	4.017.432	250.744	290.604	1.151.270	5.710.050
	4.017.432	250.744	290.604	1.151.270	5.710.050

Los "Activos deteriorados" del detalle anterior al 31 de diciembre de 2012 y 2011 incluyen riesgos por importe de 3.294.772 y 3.868.790 miles de euros, respectivamente, que cuentan con garantía real.

El importe de aquellos activos que, sin estar considerados como deteriorados, tienen algún importe vencido a 31 de diciembre de 2012 y 2011 asciende a 89.938 y 542.422 miles de euros, respectivamente. A continuación se presenta un detalle por plazos de dichos activos:

*Ejercicio 2012-*

	Miles de Euros			Total
	Menos de 1 Mes	Más de 1 Mes, sin Exceder de 2 Meses	Más de 2 Meses, sin Exceder de 3 Meses	
Importes vencidos	47.181	27.994	14.763	89.938
	47.181	27.994	14.763	89.938

*Ejercicio 2011-*

	Miles de Euros			Total
	Menos de 1 Mes	Más de 1 Mes, sin Exceder de 2 Meses	Más de 2 Meses, sin Exceder de 3 Meses	
Importes vencidos	412.396	66.290	63.736	542.422
	412.396	66.290	63.736	542.422

**f) Activos financieros deteriorados dados de baja de balance-**

A continuación se muestra el movimiento que se ha producido en los ejercicios 2012 y 2011 en los activos financieros deteriorados de NCG Banco, S.A. (sociedad Unipersonal) que no se encuentran registrados en el balance por considerarse remota su recuperación, aunque NCG Banco, S.A. (sociedad Unipersonal) no haya interrumpido las acciones para conseguir la recuperación de los importes adeudados:



**Ejercicio 2012-**

	Miles de Euros
<b>Saldo de activos financieros para los que se considera remota su recuperación al 1 de enero de 2012</b>	<b>2.515.601</b>
Adiciones-	
Saldos considerados de remota recuperación en el ejercicio (Nota 9-d)	1.346.316
Dotación neta con cargo a resultados (Nota 9-d)	686.816
Recuperaciones-	
Por adjudicaciones	(57.046)
Por cobro en efectivo sin refinanciación adicional (Nota 9-d)	(63.241)
Bajas definitivas de operaciones-	
Variaciones en el perímetro de consolidación (Nota 2.1)	(47.378)
Bajas por condonación	(138.238)
Otros conceptos	1.477
<b>Saldo de activos financieros para los que se considera remota su recuperación al 31 de diciembre de 2012</b>	<b>4.244.307</b>

(\*) El saldo registrado en este epígrafe se corresponde fundamentalmente con productos vencidos y no cobrados.

**Ejercicio 2011-**

	Miles de Euros
<b>Saldo de activos financieros para los que se considera remota su recuperación al 1 de enero de 2011</b>	<b>2.088.856</b>
Adiciones-	
Saldos considerados de remota recuperación en el ejercicio (Nota 9-d)	409.530
Incremento por dotación con cargo a resultados (Nota 9-d)	83.657
Saldos considerados de remota recuperación en el ejercicio – Valores representativos de deuda	4.827
Recuperaciones-	
Por cobro en efectivo sin refinanciación adicional (Nota 9-d)	(95.478)
Bajas por condonación	(7.785)
Otros conceptos <sup>(*)</sup>	31.994
<b>Saldo de activos financieros para los que se considera remota su recuperación al 31 de diciembre de 2011</b>	<b>2.515.601</b>

(\*) El saldo registrado en este epígrafe se corresponde fundamentalmente con productos vencidos y no cobrados.

En el saldo de activos financieros deteriorados del ejercicio 2012 del cuadro anterior para los que se considera remota su recuperación al 31 de diciembre de 2012, se incluyen 978 millones de euros dados de baja en el ejercicio 2012 correspondientes a la cartera de activos vinculados al sector inmobiliario existente al 31 de diciembre de 2011, que no han sido transferidos a la Sareb al tratarse de operaciones totalmente provisionadas (véanse Notas 1.2 y 9.d). De este importe, 594 millones de euros, que se incluyen en la línea de "Dotación neta con cargo a resultados" del cuadro anterior, han sido registrados en la cuenta de resultados del ejercicio 2012 en cumplimiento de las exigencias establecidas dentro del proceso de saneamiento de las operaciones relacionadas con el riesgo promotor de las entidades bancarias (véanse Notas 1.2 y 9.d).

**g) Riesgo de crédito con construcción y promoción inmobiliaria-**

Al 31 de diciembre de 2012, la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria correspondiente al sector residente ascendía a 726 millones de euros (10.449 millones de euros al 31 de diciembre de 2011), de los que 375 millones de euros eran activos deteriorados y 110 millones de euros activos corrientes (clasificados como sub-estándar) (3.651 y 1.369 millones de euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2011), para los que se habían registrado correcciones por deterioro de valor. El importe total de las provisiones específicas por el deterioro de valor, a dicha fecha, ascendía a 221 millones de euros (1.729 millones de euros al 31 de diciembre de 2011).

Las cifras anteriores corresponden a las financiaciones concedidas con la finalidad de construcción y promoción inmobiliaria. En consecuencia, y de acuerdo con las instrucciones de Banco de España, no se ha tenido en cuenta el CNAE del deudor. Ello implica, por ejemplo, que si el deudor se trata: (a) de una empresa inmobiliaria pero se dedica la financiación concedida a una finalidad diferente a la construcción o promoción inmobiliaria, no se incluye en estos cuadros, y (b) de una empresa cuya actividad principal no es la construcción o promoción inmobiliaria pero el crédito se destina a la financiación de inmuebles destinados a la promoción inmobiliaria, sí se incluyen en estos cuadros.

A continuación se muestra la información cuantitativa del riesgo inmobiliario al sector residente, al 31 de diciembre de 2012 y 2011:

**Ejercicio 2012-**

	Millones de Euros		
	Importe Bruto	Exceso sobre Valor de Garantía	Coberturas Específicas
<b>Riesgo de Crédito:</b>	726	399	221
<i>Del que-</i>			
<i>Dudoso por razones de morosidad</i>	134	86	73
<i>Dudoso por razones ajenas a morosidad</i>	241	185	116
<i>Subestándar</i>	110	6	32
<b>Pro-memoria:</b>			
Fondo de cobertura genérico (*)	303	-	-
Fallidos (**)	4.244	-	-

(\*) Importe total de la cobertura genérica realizada por el Grupo.

(\*\*) Importe total de fallidos del Grupo.

**Ejercicio 2011-**

	Millones de Euros		
	Importe Bruto	Exceso sobre Valor de Garantía	Coberturas Específicas
<b>Riesgo de crédito</b>	10.449	2.689	1.729
<i>Del que:</i>			
<i>Dudoso por razones de morosidad</i>	711	26	296
<i>Dudoso por razones ajenas a morosidad</i>	2.940	1.267	1.223
<i>Subestándar</i>	1.369	323	210
<b>Pro-memoria:</b>			
Fondo de cobertura genérico (*)	194	-	-
Fallidos (**)	2.522	-	-

(\*) Importe total de la cobertura genérica realizada por el Grupo.

(\*\*) Importe total de fallidos del Grupo.

Del total del crédito a la clientela, a continuación se detallan los saldos, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, excluidas las posiciones con Administraciones Públicas:

	Millones de Euros	
	2012	2011
Total crédito a la clientela excluidas Administraciones Públicas	29.641	47.339
Total activo (*)	59.982	72.236
Total fondo de cobertura genérico (*)	303	194

(\*) Negocios totales.

A continuación se detalla el riesgo de crédito inmobiliario al sector residente en función de la tipología de las garantías asociadas:

	Millones de Euros	
	2012	2011
Sin garantía específica	135	1.814
Otras garantías reales	3	
Con garantía hipotecaria		
<i>Edificios terminados-viviendas</i>	402	4.536
<i>Edificios en construcción-viviendas</i>	67	1.472
<i>Suelo-terrenos urbanizados y urbanizables</i>	105	2.490
<i>Suelo-resto</i>	14	137
	<b>726</b>	<b>10.449</b>

Riesgo cartera hipotecaria minorista-

La información cuantitativa relativa al riesgo de la cartera hipotecaria minorista, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, es la siguiente:

	Millones de Euros	
	2012	2011
Crédito para adquisición de viviendas	13.671	20.522
<i>Sin garantía hipotecaria</i>	382	2.287
De los que:		
<i>Dudoso</i>	2	62
<i>Con garantía hipotecaria</i>	13.289	18.773
De los que:		
<i>Dudoso</i>	629	547

Los ratios de *loan to value (LTV)* de la cartera hipotecaria minorista, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, son los siguientes:

Ejercicio 2012-

	Ratios de LTV			
	Millones de Euros			
	$\geq 0, < 50\%$	$> 50\%, \leq 80\%$	$> 80\%, \leq 100\%$	$> 100\%$
Crédito para la adquisición de viviendas vivos <i>Con garantía hipotecaria</i>	1.609	8.771	2.268	425
Crédito para la adquisición de viviendas dudosos <i>Con garantía hipotecaria</i>	19	315	202	90

Ejercicio 2011-

	Ratios de LTV			
	Millones de Euros			
	$\geq 0, < 50\%$	$> 50\%, \leq 80\%$	$> 80\%, \leq 100\%$	$> 100\%$
Crédito para la adquisición de viviendas vivos <i>Con garantía hipotecaria</i>	5.167	9.975	1.914	1.170
Crédito para la adquisición de viviendas dudosos <i>Con garantía hipotecaria</i>	75	218	149	105

**h) Operaciones de refinanciación y reestructuración**

La política de refinanciación y reestructuración llevada a cabo por el Grupo está definida de acuerdo con las especificaciones establecidas por la regulación del Banco de España.

Las decisiones de refinanciación y reestructuración buscan minimizar las pérdidas para el Grupo y mejorar el valor esperado de recuperación de los préstamos, por lo que las mismas deben partir de un análisis individualizado de la operación a un nivel adecuado de la organización.

Actualmente, el Grupo cuenta con sistemas de detección de síntomas de deterioro de la capacidad de pago del cliente, que tienen en cuenta variables como: políticas de seguimiento, ratings y scorings internos, entre otros, y que suponen restricciones a la concesión de operaciones. Así, la concesión de las operaciones de refinanciación y reestructuración queda restringida a comités de riesgos en los que interviene el Área de Riesgos, sometiéndose las mismas a nivel u órgano de decisión superior al de oficina.

En la misma línea, el Grupo dispone de modalidades de productos específicos orientados a la refinanciación de los riesgos del cliente en dificultades económicas, con los cuales se busca facilitar al cliente el pago de su deuda (principal e intereses).

La política de refinanciación y reestructuración se enfoca a la recuperación de todos los importes debidos, reconociéndose inmediatamente las cantidades que, en su caso, se estimen irrecuperables.

La refinanciación o reestructuración de las operaciones que no se encuentren al corriente de pagos no interrumpe su morosidad, ni producirá su reclasificación a una categoría contable que suponga una mejora, salvo que exista una razonable certeza de que el cliente puede hacer frente a su pago en el calendario previsto o se aporten nuevas garantías eficaces, y, en ambos casos, se perciban, al menos, los intereses ordinarios pendientes de cobro, sin tener en cuenta los intereses de demora.

Periódicamente se revisan las decisiones adoptadas, con el fin de comprobar el adecuado cumplimiento de las políticas de refinanciación y reestructuración.

Al 31 de diciembre de 2012, los saldos vigentes de refinanciaciones y reestructuraciones calificados por el Grupo ascendían a 7.511.521 miles de euros, de los que 4.684.070 miles de euros correspondían a los activos deteriorados del Grupo (véase Nota 9.d) y 2.465.436 miles de euros a activos corrientes (clasificados como *subestándar*) para los que se habían registrado correcciones por deterioro de valor.

El importe total de las provisiones específicas por el deterioro de valor a dicha fecha para dichos activos ascendía a 2.364.431 miles de euros

A continuación se muestra la información cuantitativa atendiendo a las distintas contrapartes y finalidades de las operaciones al 31 de diciembre de 2012, datos en miles de euros:

	Normal <sup>(a)</sup>						Cobertura específica
	Garantía Hipotecaria Inmobiliaria Plena		Resto de Garantías Reales <sup>(b)</sup>		Sin Garantía Real		
	Número de Operaciones	Importe Bruto	Número de Operaciones	Importe Bruto	Número de Operaciones	Importe Bruto	
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-
Resto de personas jurídicas y empresas	306	108.745	10	1.362	948	160.778	-
Individuales	23	3.193	-	-	35	1.859	-
<i>Del que: Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria</i>	639	65.943	1	280	4.119	24.907	-
Resto de personas físicas	945	174.688	11	1.642	5.067	185.685	-

(a) Riesgos normales calificados como en seguimiento especial conforme a lo señalado en la letra a) del apartado 7 del anejo IX de la Circular 4/2004.

(b) Incluye las operaciones con garantía hipotecaria inmobiliaria no plena, es decir, con loan to value superior a 1, y las operaciones con garantía real distinta de la hipotecaria inmobiliaria cualquiera que sea su loan to value.

	Subestándar <sup>(a)</sup>						Cobertura específica
	Garantía Hipotecaria Inmobiliaria Plena		Resto de Garantías Reales <sup>(b)</sup>		Sin Garantía Real		
	Número de Operaciones	Importe Bruto	Número de Operaciones	Importe Bruto	Número de Operaciones	Importe Bruto	
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-
Resto de personas jurídicas y empresas	1.436	661.520	59	255.451	3.976	854.174	278.167
Individuales	309	41.440	8	636	290	2.896	14.915
<i>Del que: Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria</i>	6.330	619.194	27	605	10.886	74.492	104.290
Resto de personas físicas	7.766	1.280.714	86	256.056	14.862	928.666	382.457

(a) Incluye todas las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas según se definen en la letra g) del apartado 1 del anejo IX de la Circular 4/2004.

(b) Incluye las operaciones con garantía hipotecaria inmobiliaria no plena, es decir, con loan to value superior a 1, y las operaciones con garantía real distinta de la hipotecaria inmobiliaria cualquiera que sea su loan to value.

	Dudoso <sup>(a)</sup>						
	Garantía Hipotecaria Inmobiliaria Plena		Resto de Garantías Reales <sup>(b)</sup>		Sin Garantía Real		Cobertura específica
	Número de Operaciones	Importe Bruto	Número de Operaciones	Importe Bruto	Número de Operaciones	Importe Bruto	
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	
Resto de personas jurídicas y empresas individuales	3.634	1.461.867	61	413.409	4.737	1.014.594	1.345.042
<i>Del que: Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria</i>	<i>1.211</i>	<i>462.786</i>	<i>8</i>	<i>1.521</i>	<i>508</i>	<i>119.300</i>	<i>299.673</i>
Resto de personas físicas	14.917	1.679.631	31	1.522	9.683	113.047	636.932
	<b>18.551</b>	<b>3.141.498</b>	<b>92</b>	<b>414.931</b>	<b>14.420</b>	<b>1.127.641</b>	<b>1.981.974</b>

(a) Incluye todas las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas según se definen en la letra g) del apartado 1 del anexo IX de la Circular 4/2004.

(b) Incluye las operaciones con garantía hipotecaria inmobiliaria no plena, es decir, con loan to value superior a 1, y las operaciones con garantía real distinta de la hipotecaria inmobiliaria cualquiera que sea su loan to value.

**f) Distribución del riesgo de crédito a la clientela por actividad-**

A continuación se muestra el detalle de la distribución del crédito a la clientela por actividad, desglosado por tramos en función del porcentaje de valor en libros de las financiaciones sobre el importe de la última tasación o valoración de la garantía disponible (loan to value) al 31 de diciembre de 2012:

	Miles de Euros							
	Total	Del que: Garantía Inmobiliaria	Del que: Resto de Garantías Reales	Ratio de Loan to Value				
				<=40%	>40%, <=60%	>60%, <=80%	>80%, <=100%	>100%
Administraciones Públicas	1.311.951	19.717	63.730	9.780	4.677	4.253	64.720	17
Otras instituciones financieras	942.357	42.359	-	35.905	3.163	-	-	3.291
Sociedades no financieras y empresarios individuales-	10.853.568	3.428.807	1.202.209	368.060	2.178.356	1.054.318	884.047	146.235
<i>Construcción y promoción</i>	<i>475.188</i>	<i>371.459</i>	<i>3.078</i>	<i>49.482</i>	<i>125.516</i>	<i>40.531</i>	<i>110.859</i>	<i>48.150</i>
<i>Construcción obra civil</i>	<i>614.314</i>	<i>116.700</i>	<i>215.467</i>	<i>48.182</i>	<i>230.747</i>	<i>32.805</i>	<i>20.119</i>	<i>314</i>
<i>Resto de finalidades:</i>	<i>9.764.066</i>	<i>2.940.648</i>	<i>983.664</i>	<i>270.396</i>	<i>1.822.093</i>	<i>980.982</i>	<i>753.069</i>	<i>97.771</i>
<i>Grandes empresas</i>	<i>5.035.689</i>	<i>629.688</i>	<i>726.616</i>	<i>28.566</i>	<i>958.074</i>	<i>130.850</i>	<i>218.939</i>	<i>19.874</i>
<i>Pymes y empresarias</i>	<i>4.728.377</i>	<i>2.310.960</i>	<i>257.048</i>	<i>241.830</i>	<i>864.019</i>	<i>850.132</i>	<i>534.130</i>	<i>77.897</i>
Resto de hogares e ISFLSH-	17.863.483	16.086.981	48.684	1.030.157	3.095.963	8.296.538	3.097.252	615.755
<i>Vivienda</i>	<i>13.772.713</i>	<i>13.375.240</i>	<i>34.507</i>	<i>854.498</i>	<i>2.706.473</i>	<i>7.239.983</i>	<i>2.217.211</i>	<i>391.583</i>
<i>Consumo</i>	<i>3.503.460</i>	<i>2.327.625</i>	<i>12.000</i>	<i>173.929</i>	<i>379.512</i>	<i>1.047.949</i>	<i>515.658</i>	<i>222.577</i>
<i>Otros fines</i>	<i>587.310</i>	<i>384.116</i>	<i>2.177</i>	<i>1.730</i>	<i>9.978</i>	<i>8.606</i>	<i>364.383</i>	<i>1.595</i>
Menos - Ajustes por valoración no imputados a operaciones concretas	(176.568)							
<b>TOTAL</b>	<b>30.794.791</b>	<b>19.577.864</b>	<b>1.314.623</b>	<b>1.443.902</b>	<b>5.282.159</b>	<b>9.355.109</b>	<b>4.046.019</b>	<b>765.298</b>
Pro Memoria								
Operaciones de refinanciación, Refinanciadas y reestructuradas(*)	5.147.091	3.202.459	435.703	147.532	984.002	1.280.536	898.950	327.142

(\*) Importes netos de provisiones

## 10. Derivados

### 10.1. Derivados de cobertura (deudoras y acreedoras)

#### 10.1.1. Coberturas de valor razonable

A continuación se presenta un desglose, por tipos de productos, del valor razonable y del nominal de los derivados designados como instrumentos de cobertura en operaciones de cobertura de valor razonable al 31 de diciembre de 2012 y 2011:

Ejercicio 2012-

	Miles de Euros			
	Saldos Deudores		Saldos Acreedores	
	Valor Razonable	Nocional	Valor Razonable	Nocional
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS's)	125.652	2.869.486	20.763	160.800
	<b>125.652</b>	<b>2.869.486</b>	<b>20.763</b>	<b>160.800</b>

Ejercicio 2011-

	Miles de Euros			
	Saldos Deudores		Saldos Acreedores	
	Valor Razonable	Nocional	Valor Razonable	Nocional
Compra-venta de divisas no vencidas- Compras de divisas contra euros Ventas de divisas contra euros	839	30.819	-	-
Opciones sobre valores Compradas	7.457	79.700	-	-
Emitidas	-	-	7.430	79.700
Otras operaciones sobre tipos de interés- Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS's)	329.022	8.649.634	73.319	959.506
Permutas financieras sobre tipos de interés y sobre tipos de cambio (CCS)	649	7.500	7.552	127.070
	<b>337.967</b>	<b>8.767.653</b>	<b>88.760</b>	<b>1.197.437</b>

El importe nocional de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por el Grupo en relación con dichos instrumentos.

Al 31 diciembre de 2012, dentro de los contratos de permutas financieras sobre tipos de interés del cuadro anterior, se incluyen 86.600 miles de euros (195.857 miles de euros al 31 de diciembre de 2011), que habían sido designados como instrumentos de cobertura de valor razonable del riesgo de interés existente sobre títulos de renta fija, emitidos a tipo de Interés fijo y que, a dichas fechas, se encontraban clasificados como "Disponibles para la venta".

El Grupo considera que una cobertura es altamente eficaz si se cumple que:

i) Al inicio de la cobertura y en los ejercicios siguientes, se espera que ésta sea altamente eficaz para conseguir compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto, durante el periodo para el que se haya designado la cobertura. Tal expectativa se verifica realizando una comparación de los cambios pasados en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, que sean atribuibles al riesgo cubierto, con los cambios que hayan experimentado en el pasado el valor razonable o los flujos de efectivo, respectivamente; de la partida cubierta, así como la demostración de una elevada correlación estadística entre el valor razonable o los flujos de efectivo de la partida cubierta y los que corresponden al instrumento de cobertura.

ii) La eficacia real de la cobertura está en un rango del 80-125 por ciento.

A continuación se presenta un desglose, por tipo de elemento cubierto, del valor razonable y del nominal de aquellos derivados designados como de cobertura de valor razonable al 31 de diciembre de 2012:

	Miles de Euros			
	Saldos Deudores		Saldos Acreedores	
	Valor Razonable	Nominal	Valor Razonable	Nominal
Crédito a la clientela	-	-	3.553	74.200
Depósitos de la clientela	73.008	1.730.086	-	-
Débitos representados por valores negociables	52.644	1.139.400	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	17.210	86.600
	<b>125.652</b>	<b>2.869.486</b>	<b>20.763</b>	<b>160.800</b>

A continuación se presenta un desglose, por tipo de elemento cubierto, de los resultados generados por aquellos derivados designados como de cobertura de valor razonable al 31 de diciembre de 2012:

	Miles de Euros				
	Margen Financiero		Resultados Operaciones Financieras		
	Rectificación de Ingresos	Rectificación de Costes	Res. Valor Partida Cubierta	Res. Valor Instrumentos Cobertura	Total Ineficacia
Entidades de crédito	(575)	(209)	-	-	-
Crédito a la clientela	(3.807)	-	89	(81)	8
Depósitos de la clientela	-	(75.271)	15.015	(2.540)	12.475
Débitos representados por valores negociables	-	(49.547)	(3.836)	3.291	(545)
Valores representativos de deuda	(3.546)	-	645	(720)	(75)
	<b>(7.928)</b>	<b>(125.027)</b>	<b>11.913</b>	<b>(50)</b>	<b>11.863</b>

#### 10.1.2. Coberturas de flujos de efectivo

A continuación se presenta un desglose, por tipos de productos, del valor razonable y del nominal de aquellos derivados designados como instrumentos de cobertura en operaciones de cobertura de flujos de efectivo, al 31 de diciembre de 2012 y 2011:



Ejercicio 2012-

	Miles de Euros			
	SalDOS Deudores		SalDOS Acreedores	
	Valor Razonable	Nocional	Valor Razonable	Nocional
<b>Otras operaciones sobre tipos de interés- Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS's)</b>	-	-	109.558	1.454.064
	-	-	<b>109.558</b>	<b>1.454.064</b>

Ejercicio 2011-

	Miles de Euros			
	SalDOS Deudores		SalDOS Acreedores	
	Valor Razonable	Nocional	Valor Razonable	Nocional
<b>Otras operaciones sobre tipos de Interés- Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS's)</b>	-	-	50.427	1.481.569
	-	-	<b>50.427</b>	<b>1.481.569</b>

El importe nacional de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por el Grupo en relación con estos instrumentos.

Las coberturas de flujos de efectivo son empleadas para reducir la variabilidad de los flujos de efectivo (atribuibles al tipo de interés) generados por los elementos cubiertos (inversiones crediticias referenciadas a un tipo de interés variable). En estas coberturas se transforma el tipo de interés variable de las inversiones crediticias a tipo de interés fijo, utilizando para ello derivados de tipo de interés.

A continuación se muestra un detalle de los plazos, contados a partir del 31 de diciembre de 2012 y 2011, en los que se estima que los importes registrados en el epígrafe "Patrimonio Neto- Ajustes por Valoración - Coberturas de flujos de efectivo" del balance consolidado, revertirán a las cuentas de resultados futuras:

Ejercicio 2012-

	Miles de Euros			
	Menos de 1 Año	Entre 1 y 3 Años	Entre 3 y 5 Años	Más de 5 Años
SalDOS deudores (pérdidas) (*)	11.376	55.296	26.186	15.779
SalDOS acreedores (beneficios) (*)	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>11.376</b>	<b>55.296</b>	<b>26.186</b>	<b>15.779</b>

(\*) Considerando su correspondiente efecto fiscal.

Ejercicio 2011

	Miles de Euros			
	Menos de 1 Año	Entre 1 y 3 Años	Entre 3 y 5 Años	Más de 5 Años
Saldos deudores (pérdidas) <sup>(*)</sup>	3.277	15.089	18.518	13.632
Saldos acreedores (beneficios) <sup>(*)</sup>	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>3.277</b>	<b>15.089</b>	<b>18.518</b>	<b>13.632</b>

(\*) Considerando su correspondiente efecto fiscal.

Asimismo, a continuación se presenta una estimación, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, del importe de los cobros y pagos futuros cubiertos en operaciones de cobertura de flujos de efectivo, clasificados atendiendo al plazo esperado, contado a partir de la mencionada fecha, en el que se estima éstos se harán efectivos mediante su cobro o pago:

Al 31 de diciembre de 2012-

	Miles de Euros			
	Menos de 1 Año	Entre 1 y 3 Años	Entre 3 y 5 Años	Más de 5 Años
Cobros	6.098	21.692	20.632	59.927
Pagos	(17.562)	(78.514)	(48.363)	(80.181)
<b>Total</b>	<b>(11.464)</b>	<b>(56.822)</b>	<b>(27.731)</b>	<b>(20.254)</b>

Al 31 de diciembre de 2011-

	Miles de Euros			
	Menos de 1 Año	Entre 1 y 3 Años	Entre 3 y 5 Años	Más de 5 Años
Cobros	2.639	37.935	44.521	77.366
Pagos	(5.941)	(53.441)	(64.132)	(94.302)
<b>Total</b>	<b>(3.302)</b>	<b>(15.506)</b>	<b>(19.611)</b>	<b>(16.936)</b>

## 10.2. Derivados de negociación (activo y pasivo)

A continuación se presenta un desglose del valor razonable de los derivados de negociación contratados por el Grupo, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, clasificados en función de los riesgos inherentes:

	Miles de Euros			
	2012		2011	
	Saldo Deudor	Saldo Acreedor	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Riesgo de interés	324.109	324.038	380.079	368.098
Riesgo de cambio	8.579	6.252	63.555	22.737
Riesgo de mercado	4.872	33.405	6.724	46.602
	<b>337.560</b>	<b>363.695</b>	<b>450.358</b>	<b>437.437</b>

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la totalidad de los contratos formalizados por el Grupo habían sido contratados con diversas contrapartes de reconocida solvencia.

**11. Activos no corrientes en venta y pasivos asociados con activos no corrientes en venta.**

Al 31 de diciembre de 2012, como consecuencia del Plan de Reestructuración aprobado con fecha 28 de noviembre de 2012 (véanse Notas 1.2 y 2.18), se ha procedido a clasificar como activos no corrientes en venta y pasivos asociados con activos no corrientes en venta todas aquellas entidades participadas u otros instrumentos de capital para las que existe un plan de venta y su valor no se recuperará a través de su uso continuado sino a través de su enajenación.

**11.1. Activos no corrientes en venta**

La composición del saldo del capítulo "Activos no corrientes en venta" de los balances consolidados adjuntos, en función de la naturaleza de los activos es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
<b>Otros instrumentos de capital</b>	<b>775.057</b>	-
<i>Activos financieros disponibles para la venta</i>	<i>775.057</i>	-
<b>Inversiones Crediticias de las que:</b>	<b>159.634</b>	-
<i>Depósitos en entidades de crédito</i>	<i>3.359</i>	-
<i>Crédito a la clientela</i>	<i>156.275</i>	-
<b>Participaciones</b>	<b>325.517</b>	-
<b>Activo material del que:</b>	<b>412.011</b>	<b>2.183.001</b>
<i>Inmovilizado de uso propio</i>	<i>58.015</i>	-
<i>Inversiones inmobiliarias</i>	<i>54.379</i>	-
<i>Adjudicaciones o recuperaciones por impago</i>	<i>299.617</i>	<i>2.183.001</i>
<b>Activo Intangible</b>	<b>51.843</b>	-
<b>Activos fiscales</b>	<b>139.720</b>	-
<i>Corrientes</i>	<i>1.016</i>	-
<i>Diferidos</i>	<i>138.704</i>	-
<b>Resto de activos</b>	<b>99.224</b>	-
	<b>1.963.006</b>	<b>2.183.001</b>

A continuación desglosamos las principales partidas incluidas en este capítulo del balance:

**Otros instrumentos de capital-**

Tal y como se detalla en la Nota 1.2, de acuerdo al Plan de Reestructuración firmado por el Banco, se ha procedido a reclasificar la cartera de renta variable por un importe neto de deterioros de 775.057 miles de euros (véase Nota 8). El desglose del saldo de esta partida de los balances al 31 de diciembre de 2012 y 2011, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
<b>Moneda:</b>		
Euro	775.057	-
Moneda extranjera	-	-
	<b>775.057</b>	-
<b>Cotización:</b>		
Cotizados	149.540	-
No cotizados	625.517	-
	<b>775.057</b>	-
<b>Por área geográfica:</b>		
España	731.042	-
Unión Europea (excepto España)	44.015	-
	<b>775.057</b>	-
<b>Naturaleza:</b>		
Acciones de sociedades españolas	623.103	-
Acciones de sociedades extranjeras	34.287	-
Participaciones en Fondos de capital riesgo	117.667	-
	<b>775.057</b>	-

#### Participaciones

A continuación se indica el movimiento que se ha producido esta cuenta del capítulo "Activos no corrientes en venta" del balance consolidado durante el ejercicio 2012 (sin saldo al 31 de diciembre de 2011 ni durante el ejercicio terminado en esa fecha), considerando las pérdidas por deterioro:

	Miles de Euros
<b>Coste:</b>	
Saldo al 1 de enero de 2012	-
Traspaso de participaciones (Nota 12)	622.614
Variaciones en el perímetro de consolidación (Nota 2.1)	(15.162)
Ventas	(149.314)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2012</b>	<b>458.138</b>
<b>Deterioro:</b>	
Saldo al 1 de enero de 2012	-
Dotaciones	(132.621)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2012</b>	<b>(132.621)</b>
<b>Neto:</b>	
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2012</b>	<b>325.517</b>

El importe de las dotaciones incluidas en el cuadro anterior se encuentran registrados en el epígrafe "Ganancias (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2012 adjunta.

A continuación, se presenta un detalle de las participaciones más relevantes mantenidas por el Grupo al 31 de diciembre de 2012:

	Miles de Euros
<i>Negocios conjuntos:</i>	
Hoteles Participados, S.L.	11.178
<i>Asociadas-</i>	
R. Cable y Telecomunicaciones de Galicia, S.A.	49.524
Enerfin Enervento, S.A.	34.691
Raminova Inversiones, S.L.	19.999
Grupo Autocares Montbus, S.L.	30.809
Banco Etcheverría, S.A.	25.273
Empresa Naviera Elcano, S.A.	57.054
Autopista de Guadalmedina Concesionaria Española, S.A.	21.932
Tecnocom Telecomunicaciones y Energía, S.A.	17.052
Grupo Inmobiliario Ferrocarril, S.A.	11.588
Sodiga Galicia, S.C.R., S.A.	6.932
Emprende, F.C.R	5.930
Pazo de Congresos de Vigo, S.A.	4.245
Parque Tecnológico de Galicia, S.A.	4.233
Fomento de Iniciativas Nauticas, S.L.	2.990
Julian Martín, S.A	2.921
Inversora de Hoteles Vacacionales, S.A.	2.817
Obenque, S.A.	2.800
Luso Galaica de Traviesas, S.A.	2.159
Gallega de Residuos Ganaderos, S.A.	2.100
Otras	9.290
<b>Total</b>	<b>325.517</b>

*Retiros del ejercicio 2012-*

**Enerfin Enervento, S.A. -**

Con fecha 21 de marzo de 2012 la Junta General de Accionistas de Enerfin Enervento, S.A. acordó la escisión de la sociedad, a través del traspaso de parte del patrimonio, configurado por una unidad económica a Enerfin Enervento Exterior, S.L., como sociedad beneficiaria.

Posteriormente, con fecha 16 de mayo de 2012 se produce la enajenación de la totalidad de la participación que el Banco ostentaba en el capital social de Enerfin Enervento Exterior, S.L., representativa de un 30% del capital social, a terceros ajenos al Grupo Novagalicia Banco. La pérdida de esta operación ha ascendido a 420 miles de euros que figuran registrado en el epígrafe "Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2012, adjunta.

**Gerlatros, S.A.-**

Con fecha 31 de julio de 2012 se produce la enajenación de 4.014.684 acciones representativas del 100% del capital de Gerlatros, S.A., a terceros ajenos al Grupo. El beneficio generado con esta operación ha ascendido a 10.189 miles de euros que se encuentran registrados en el epígrafe "Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

**Sacyr Vallehermoso, S.A.-**

A lo largo del ejercicio 2012 y a través de diversas colocaciones en Bolsa, se produce la enajenación de 15.348.107 acciones de Sacyr Vallehermoso, S.A. La pérdida generada con esta operación ha ascendido a 50.950 miles de euros que se encuentran registrados en el epígrafe "Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

### **Activo material-**

#### **De uso propio-**

Al 31 de diciembre de 2012 se ha traspasado inmovilizado de uso propio por un importe neto de 58.515 miles de euros.

#### **Inversiones inmobiliarias-**

Al 31 de diciembre de 2012 se han traspasado a activos no corrientes inmuebles por importe neto de 54.379 miles de euros.

#### **Adjudicaciones o recuperaciones por impago-**

El saldo de este capítulo del balance consolidado presentaba la siguiente composición:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Activos residenciales	379.766	1.378.707
Activos industriales	28.139	176.863
Otros activos	152.052	1.614.187
<b>Total bruto</b>	<b>559.957</b>	<b>3.169.757</b>
Menos - Pérdidas por deterioro	(260.340)	(986.756)
<b>Total neto</b>	<b>299.617</b>	<b>2.183.001</b>

El valor razonable de los activos no corrientes en venta se ha determinado de la siguiente manera:

Para aquellos activos de los que no se dispone de una tasación actualizada realizada por un tasador autorizado por Banco de España por ser poco significativos, el valor razonable incluido se ha obtenido a partir de estimaciones realizadas por el Banco, tomando en consideración los datos del mercado hipotecario relativos a la evolución del precio de los activos materiales de similares características a los del Banco.

- Para los activos de los que se dispone de tasación actualizada realizada por tasador autorizado por Banco de España, se ha tomado como valor razonable el valor obtenido de dicha tasación realizada atendiendo a lo dispuesto en la OM/805/2003. Las principales tasadoras que han intervenido en la valoración de estos activos han sido Savills, Ibertasa, S.A., Tasaciones Hipotecarias S.A.

El movimiento de las pérdidas por deterioro durante los ejercicios 2012 y 2011 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Saldo al inicio del ejercicio	986.756	1.014.568
Dotación con cargo a los resultados consolidados	1.606.637	16.369
Utilización por traspaso de activos a Sareb (Nota 1.2)	(2.298.516)	-
Traspaso de fondos de insolvencias	-	271
Utilización de saldos	(34.545)	(54.028)
Otros movimientos	8	9.576
<b>Saldo al final del ejercicio</b>	<b>260.340</b>	<b>986.756</b>

Las dotaciones por deterioro se corresponden con los nuevos requerimientos de cobertura para los activos recibidos en pago de deuda con origen en los reales decretos 2/2012 y 18/2012, así como con el ajuste de valor de dichos activos a los precios de transferencia a la Sareb (véase Nota 1.2).

El detalle de valor contable y del valor razonable de este tipo de activos, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, es el siguiente:

**Ejercicio 2012-**

	Miles de Euros		Antigüedad de la Tasación		
	Valor Contable	Valor de Tasación	Inferior a 12 Meses	Entre 12 y 24 Meses	Más de 24 Meses
Activos no corrientes en venta	559.957	576.100	32,97%	11,43%	55,60%

**Ejercicio 2011-**

	Miles de Euros		Antigüedad de la Tasación		
	Valor Contable	Valor de Tasación	Inferior a 12 Meses	Entre 12 y 24 Meses	Más de 24 Meses
Activos no corrientes en venta	3.169.757	3.172.782	38,02%	27,93%	34,05%

El detalle de la antigüedad de los activos no corrientes en venta, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, es el siguiente:

**Ejercicio 2012-**

	Miles de Euros	Antigüedad en Balance Consolidado		
	Valor Contable	Inferior a 12 Meses	Entre 12 y 24 Meses	Más de 24 Meses
Activos no corrientes en venta	559.957	58,24%	22,92%	18,84%

**Ejercicio 2011-**

	Miles de Euros	Antigüedad en Balance Consolidado		
	Valor Contable	Inferior a 12 Meses	Entre 12 y 24 Meses	Más de 24 Meses
Activos no corrientes en venta	3.169.757	19,67%	25,50%	54,83%

Los canales de entrada habituales por los que los activos inmobiliarios se incorporan al balance consolidado son las ejecuciones hipotecarias y las daciones en pago. Los procedimientos de admisión y gestión de los activos son únicos, y supervisados por los mismos departamentos, con independencia del canal de entrada.

Las políticas establecidas para enajenar o disponer por otra vía de este tipo de bienes consisten en la definición de un plan de venta completo que tiene como objeto optimizar tanto los planes como los valores de las ventas, y que incluye:

- La preparación del activo para la venta, que contempla su proceso de maduración o inversiones complementarias para su perfecto estado, dentro de la razonabilidad por importe o duración, de forma que se facilite su venta.
- En función de las características del bien, los criterios de actuación aplicados por el Grupo son:

- o Vivienda terminada. Verificación de que los inmuebles finalizados están en perfecto estado, fijando un precio de venta y a disposición para comercializar por parte de la red de oficinas y otros colaboradores externos.
- o Promoción en curso. Se lleva a cabo su valoración, contratación y seguimiento de la obra para, así, obtener vivienda terminada pasando al estado anterior.
- o Terrenos. Aquellos terrenos que por ubicación, precio y características sean susceptibles de venta se procederá a su comercialización inmediata, que, al igual que en productos terminados se canaliza mediante la Red de Oficinas y colaboradores externo. En su caso, se realizarán los oportunos proyectos para su desarrollo, imprescindibles para mantener su valor y expectativas urbanísticas.

- Elaboración de un plan comercial completo de venta, que facilite la salida del balance de los activos adjudicados mediante los canales comercializadores del Grupo.

El detalle de la procedencia de los bienes adquiridos y adjudicados en función del destino del préstamo o crédito concedido inicialmente, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, es el siguiente:

*Ejercicio 2012-*

	Miles de Euros		Porcentaje de Cobertura
	Valor Contable Bruto	Provisión	
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria			
Edificios terminados	64.541	49.216	
<i>Vivienda</i>	59.544	46.834	78%
<i>Resto</i>	4.997	2.382	47%
Edificios en construcción	39.949	23.447	
<i>Vivienda</i>	39.687	23.257	59%
<i>Resto</i>	262	190	73%
Suelo	65.481	44.326	
Terrenos urbanizados	55.830	38.622	69%
<i>Resto</i>	9.651	5.704	59%
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	207.931	58.915	28%
Resto de activos inmobiliarios adjudicados	182.055	84.436	46%
	<b>559.957</b>	<b>160.340</b>	



Ejercicio 2011-

	Miles de Euros		Porcentaje de Cobertura
	Valor Contable Bruto	Provisión	
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria			
<i>Edificios terminados</i>			
<i>Vivienda y resto</i>	747.001	220.022	29%
<i>Edificios en construcción</i>			
<i>Vivienda y resto</i>	249.414	76.548	31%
<i>Suelo</i>			
<i>Terrenos no urbanizados</i>	342.978	108.790	32%
<i>Terrenos urbanizados y resto</i>	1.179.662	373.151	32%
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	446.144	132.519	30%
Resto de activos inmobiliarios adjudicados	204.558	75.726	37%
	<b>3.169.757</b>	<b>986.756</b>	<b>31%</b>

**Activo Intangible-**

Al 31 de diciembre de 2012 se han traspasado a activos no corrientes en venta activos intangibles por importe neto de 51.843 miles de euros (véase Nota 14).

**11.2. Pasivos asociados con activos no corrientes en venta**

La composición del saldo del capítulo "Pasivos asociados con activos no corrientes en venta" de los balances consolidados adjuntos, en función de la naturaleza de los pasivos es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
<b>Pasivos financieros a coste amortizado de los que:</b>	<b>347.796</b>	<b>-</b>
<i>Depósitos de la clientela</i>	283.994	-
<i>Otros pasivos financieros</i>	63.802	-
<b>Provisiones</b>	<b>66.169</b>	<b>-</b>
<b>Pasivos fiscales de los que:</b>	<b>33.725</b>	<b>-</b>
<i>Corrientes</i>	6.533	-
<i>Diferidos</i>	27.192	-
<b>Resto de pasivos</b>	<b>1.089</b>	<b>-</b>
	<b>448.779</b>	<b>-</b>

## 12. Participaciones

### 12.1. Participación en entidades asociadas

En el Anexo III se muestra un detalle de las participaciones consideradas como asociadas por el Grupo al 31 de diciembre de 2012 y 2011, junto con diversa información relevante sobre las mismas.

### 12.2. Participación en negocios conjuntos

En el Anexo III se muestra un detalle de las participaciones consideradas negocios conjuntos por el Grupo al 31 de diciembre de 2012 y 2011, junto con diversa información relevante sobre las mismas.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los saldos de las inversiones en participaciones en entidades clasificadas como negocios conjuntos eran los siguientes:

	Miles de Euros	
	2012	2011
<b>Activo:</b>		
Participaciones en empresas multigrupo valoradas por el método de la participación-		
Hoteles Participados, S.L. (*)	-	39.382
Participaciones Agrupadas, S.L.	-	10.250
Ponto Inversiones, S.L.	-	10.506
Sociedad Gestora de Promociones Inmobiliarias, S.L.	-	455
Landix Operaciones Urbanísticas, S.L.	281	438
Parque La Salaosa, S.L.	-	655
Baltea Desarrollo inmobiliario, S.L.	-	1.172
	<b>281</b>	<b>62.858</b>
<b>Fondos propios:</b>		
Reservas de entidades multigrupo valoradas por el método de la participación (Nota 26)	(35.525)	(13.939)
	<b>(35.525)</b>	<b>(13.939)</b>
<b>Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada:</b>		
Resultados de participaciones multigrupo valoradas por el método de la participación (Nota 32)	6.480	(23.432)
	<b>6.480</b>	<b>(23.432)</b>

(\*) Participación reclasificada a activos no corrientes en venta (véase Nota 1.2, 2.1. y 11).

Las variaciones que se hubiesen producido en determinados epígrafes del balance consolidado y de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el supuesto de que dichas participaciones se hubiesen consolidado por el método de integración proporcional, son las siguientes:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Total activo - aumento/(disminución)	2.469	98.008
Total patrimonio neto - aumento/(disminución)	-	(8)
Margen de interés- aumento/(disminución)	(91)	(1.780)
Margen bruto - aumento/(disminución)	(106)	(2.722)
Resultado de la actividad de explotación - aumento/(disminución)	-	(3.064)
Resultado antes de impuestos - aumento/(disminución)	-	(2.929)
Resultado consolidado del ejercicio	-	-

### 12.3. Movimiento de participaciones

A continuación se indica el movimiento que se ha producido en este epígrafe del balance consolidado durante los ejercicios 2012 y 2011, considerando las pérdidas por deterioro:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Saldo al inicio del ejercicio	783.087	1.030.053
Compras y ampliaciones de capital	-	29.954
Cambios en la configuración del perímetro y ajustes por valoración	(108.926)	(38.785)
Venta de participaciones	-	(128.655)
Resultado del ejercicio	26.883	(109.480)
Traspaso a activos no corrientes en venta (Nota 11)	(622.614)	-
<b>Saldo al cierre del ejercicio</b>	<b>78.430</b>	<b>783.087</b>
De los que-		
Fondos de comercio	-	32.278

#### **Traspaso a activos no corrientes en venta-**

Dentro del proceso de recapitalización del Grupo descrito en la Nota 1.2, se establecen una serie de condiciones necesarias para recibir apoyo público, entre las que figura la obligación de realizar ciertas desinversiones en relación a participaciones.

Con fecha 31 de diciembre de 2012 el Grupo traspasó al epígrafe de balance "Activos no corrientes en venta" del balance consolidado adjunto, aquellas participaciones para las que existe, en el contexto del proceso de reestructuración del Grupo, un compromiso firme de desinversión (véase Nota 1.2 y 11).

### 12.4. Fondo de comercio

El movimiento (importes brutos) que se ha producido en los fondos de comercio, que se encuentran implícitos en el coste de participación, durante los ejercicios 2012 y 2011, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Saldo al inicio del ejercicio	32.278	40.386
Traspaso a activos no corrientes en Venta (Nota 11)	(32.278)	(8.108)
<b>Saldo al cierre del ejercicio</b>	<b>-</b>	<b>32.278</b>

### 13. Activo material

El movimiento que se ha producido en el saldo de este capítulo del balance consolidado, durante los ejercicios 2012 y 2011, es el siguiente:

Ejercicio 2012-

	Miles de Euros
	De Uso Propio
<b>Coste:</b>	
Saldos al inicio del ejercicio	2.247.539
Adiciones	24.383
Retiros	(102.533)
Trasposos a activos no corrientes en venta (Nota 11)	(134.485)
Trasposos a inversiones inmobiliarias	14.494
Variaciones del perímetro (véase Nota 2.1)	(276.165)
<b>Saldos al final del ejercicio</b>	<b>1.773.233</b>
<b>Amortización acumulada:</b>	
Saldos al inicio del ejercicio	(808.900)
Dotaciones	(55.216)
Trasposos de inversiones inmobiliarias	(1.617)
Retiros	40.014
Trasposos a activos no corrientes en venta (Nota 11)	32.189
Variaciones del perímetro (véase Nota 2.1)	81.508
Otros	3.749
<b>Saldos al final del ejercicio</b>	<b>(708.273)</b>
<b>Activo material neto:</b>	
<b>Saldos al final del ejercicio</b>	<b>1.064.960</b>

Ejercicio 2011-

	Miles de Euros
	De Uso Propio
<b>Coste:</b>	
Saldos al inicio del ejercicio	2.255.918
Adiciones	46.047
Retiros	(51.863)
Trasposos a inversiones inmobiliarias	(2.563)
<b>Saldos al final del ejercicio</b>	<b>2.247.539</b>
<b>Amortización acumulada:</b>	
Saldos al inicio del ejercicio	(760.720)
Dotaciones	(71.420)
Retiros	22.112
Trasposos a activos no corrientes en venta	1.128
<b>Saldos al final del ejercicio</b>	<b>(808.900)</b>
<b>Activo material neto:</b>	
<b>Saldos al final del ejercicio</b>	<b>1.438.639</b>

#### Adiciones-

Las principales adiciones de los ejercicios 2012 y 2011 corresponden a las obras de acondicionamiento de sus instalaciones de la calle García Barbón N° 1, Vigo (Pontevedra) por importe de 5.318 miles de euros que, en el ejercicio 2012 han finalizado.

#### Retiros-

Los principales retiros de los ejercicios 2012 y 2011, corresponden, fundamentalmente, a bajas de equipos informáticos y otras instalaciones que se encontraban fuera de uso.

#### Deterioros-

En el ejercicio 2012, como consecuencia del cierre de sucursales, el Grupo ha registrado un deterioro de 33.691 miles de euros que se encuentra registrado en el epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2012, adjunta.

#### Pólizas de seguro-

La política del Banco es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material.

#### Activo material de uso propio-

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este epígrafe del balance consolidado es el siguiente:

#### Ejercicio 2012-

	Miles de Euros		
	Coste	Amortización Acumulada	Saldo Neto
Equipos informáticos y sus instalaciones	293.893	(273.507)	20.386
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	594.253	(337.071)	257.182
Terrenos y edificios (Nota 42.4)	864.969	(97.695)	767.274
Obras en curso	20.118	-	20.118
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2012</b>	<b>1.773.233</b>	<b>(708.273)</b>	<b>1.064.960</b>

#### Ejercicio 2011-

	Miles de Euros		
	Coste	Amortización Acumulada	Saldo Neto
Equipos informáticos y sus instalaciones	307.833	(287.941)	19.892
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	751.419	(406.221)	345.198
Terrenos y edificios (Nota 42.4)	1.008.425	(109.677)	898.748
Obras en curso	137.384	-	137.384
Otros	42.478	(5.061)	37.417
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2011</b>	<b>2.247.539</b>	<b>(808.900)</b>	<b>1.438.639</b>

El saldo neto, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, que figura en el cuadro anterior, incluye 12.616 y 11.067 miles de euros respectivamente correspondientes a Inmovilizado material propiedad de las sucursales del Banco radicadas en países extranjeros.

El epígrafe "Terrenos y edificios" del cuadro anterior incluye 23.036 miles de euros con origen en la revalorización de inmuebles efectuada con motivo de la fusión efectuada en el ejercicio 2010 entre Caja de Ahorros de Galicia y Caixa de Ahorros de Vigo, Ourense e Pontevedra y otras disposiciones normativas.

Asimismo, incluye 78.475 miles de euros con origen en la fusión efectuada en el ejercicio 1999 entre la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, Caja de Ahorros Provincial de Ourense y Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra y 157.008 miles de euros con origen en la revalorización de activos efectuada el 1 de enero del 2004 por Caja de Ahorros de Galicia.

Al 31 de diciembre de 2012, se encontraban totalmente amortizados activos materiales de uso propio, cuyo valor de coste y amortización acumulada ascendían a 423.091 miles de euros (546.383 miles de euros al 31 de diciembre de 2011).

#### **Inversiones inmobiliarias-**

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe del balance en los ejercicios 2012 y 2011, ha sido el siguiente:

#### **Ejercicio 2012-**

	Miles de Euros
<b>Coste:</b>	
Saldo al 1 de enero de 2012	261.498
Adiciones	64.496
Retiros	(187.035)
Traspasos de activo material de uso propio	(14.494)
Traspasos a activos no corrientes en venta (Nota 11)	(10.098)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2012</b>	<b>114.367</b>
<b>Amortización Acumulada:</b>	
Saldo al 1 de enero de 2012	(15.509)
Dotaciones	(4.904)
Retiros	9.267
Traspasos a activo material de uso propio	1.617
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2012</b>	<b>(9.529)</b>
<b>Activo material neto:</b>	
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2012</b>	<b>104.838</b>

Ejercicio 2011-

	Miles de Euros
	Inversiones Inmobiliarias
<b>Coste:</b>	
Saldo al 1 de enero de 2011	218.187
Adiciones	45.699
Retiros	(4.951)
Trasposos de activo material de uso propio	2.563
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2011</b>	<b>261.498</b>
<b>Amortización Acumulada:</b>	
Saldo al 1 de enero de 2011	(9.940)
Dotaciones	(4.441)
Trasposos	(1.128)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2011</b>	<b>(15.509)</b>
<b>Activo material neto:</b>	
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2011</b>	<b>245.989</b>

Los ingresos con origen en las rentas de las inversiones inmobiliarias propiedad del Banco ascendieron 1.753 miles de euros en el ejercicio 2012 (6.311 miles de euros en el ejercicio 2011). Los gastos de explotación relacionados con las mismas en el ejercicio 2012, ascendieron 293 miles de euros (860 miles de euros en el ejercicio 2011).

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se encontraban totalmente amortizadas inversiones inmobiliarias, cuyo valor de coste y amortización acumulada ascendían a 941 y 777 miles de euros, respectivamente.

#### 14. Activo Intangible

El movimiento que se ha producido en este epígrafe del balance consolidado, durante los ejercicios 2012 y 2011, ha sido el siguiente:

Ejercicio 2012-

	Miles de Euros		
	Aplicaciones Informáticas	Otros Activos Intangibles	Total
<b>Saldos al 1 de enero de 2012</b>	<b>66.486</b>	<b>2.885</b>	<b>69.371</b>
Adiciones	1.558	22.311	23.869
Retiros	(5.079)	(12)	(5.091)
Variaciones del perímetro de consolidación	(11.325)	(2.707)	(14.032)
Deterioros	(13.595)	-	(13.595)
Dotación a la amortización con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	(5.631)	(769)	(6.400)
Trasposos a activos no corrientes en venta (Nota 11)	(32.118)	(19.725)	(51.843)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2012</b>	<b>296</b>	<b>1.983</b>	<b>2.279</b>

Ejercicio 2011-

	Miles de Euros		
	Aplicaciones Informáticas	Otros Activos Intangibles	Total
<b>Saldo al 1 de enero de 2011</b>	<b>66.129</b>	<b>6.596</b>	<b>72.725</b>
Adiciones	9.581	325	9.906
Dotación a la amortización con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo	(9.224)	(4.036)	(13.260)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2011</b>	<b>66.486</b>	<b>2.885</b>	<b>69.371</b>

**15. Existencias**

El saldo de este epígrafe del balance consolidado incluye, fundamentalmente, los activos que se encuentran en proceso de producción, construcción o desarrollo con la finalidad de realizar su venta en el curso ordinario de las actividades de las sociedades que componen el Grupo.

La composición del saldo de este epígrafe del balance consolidado, atendiendo a la naturaleza de los activos, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Bienes residenciales	24.508	160.666
<i>De los que:</i>		
<i>Bienes residenciales en curso</i>	-	62.493
<i>Bienes residenciales finalizados</i>	24.508	98.173
Suelos urbanos	13.374	488.016
Resto de suelos	-	13.674
Otros	1.900	89.459
	<b>39.782</b>	<b>751.815</b>
Menos-		
Correcciones de valor por deterioro	(1.952)	(224.508)
	<b>37.830</b>	<b>527.307</b>

**Pérdidas por deterioro-**

El movimiento que se ha producido, durante los ejercicios 2012 y 2011, en los fondos que cubren las pérdidas por deterioro de estos activos se muestra a continuación:



	Miles de Euros	
	2012	2011
Saldo al inicio del ejercicio	224.508	186.386
Dotaciones con cargo a resultados consolidados del periodo	-	38.122
Utilización por traspaso de activos a la Sareb	(222.556)	-
	<b>1.952</b>	<b>224.508</b>

Dentro del epígrafe "Existencias" del balance se encuentran registrados activos por valor neto de 35.930 y 267.594 miles de euros procedentes de adjudicaciones, al 31 de diciembre de 2012 y 2011. El detalle de valor contable y valor razonable para este tipo de activos, es el siguiente:

Ejercicio 2012-

	Miles de Euros		Antigüedad de la tasación		
	Valor Contable Bruto	Valor de Tasación	Inferior a 12 Meses	Entre 12 y 24 Meses	Más de 24 Meses
Bienes adjudicados	37.882	35.930	76,10%	-	23,90%

Ejercicio 2011-

	Miles de Euros		Antigüedad de la tasación		
	Valor Contable Bruto	Valor de Tasación	Inferior a 12 Meses	Entre 12 y 24 Meses	Más de 24 Meses
Bienes adjudicados	467.595	396.272	47,24%	15,03%	37,73%

A continuación se indica el periodo de permanencia de los principales activos inmobiliarios procedentes de adjudicaciones o recuperaciones que se mantienen en balance a 31 de diciembre de 2012 y 2011:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Hasta un año	16.460	-
Entre 1 y 3 años	17.141	168.200
Entre 3 y 5 años	4.281	234.882
Más de 5 años	-	64.513
<b>Total</b>	<b>37.882</b>	<b>467.595</b>

El detalle de la procedencia de los activos inmobiliarios procedentes de adjudicaciones en función del destino del préstamo o crédito concedido inicialmente, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, es el siguiente:

## Ejercicio 2012-

	Miles de Euros		Porcentaje de Cobertura
	Valor Contable Bruto	Provisión	
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria			
<i>Edificios terminados</i>	19.470	(1.952)	10%
<i>Vivienda y resto</i>	-	-	
<i>Edificios en construcción</i>	-	-	
<i>Vivienda y resto</i>	-	-	
<i>Suelo</i>	13.802	-	
<i>Terrenos urbanizados y resto</i>	-	-	
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	-	-	
Resto de activos inmobiliarios adjudicados	4.610	-	
	<b>37.882</b>	<b>(1.952)</b>	

## Ejercicio 2011-

	Miles de Euros		Porcentaje de Cobertura
	Valor Contable Bruto	Provisión	
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria			
<i>Edificios terminados</i>	39.742	(13.110)	33%
<i>Vivienda y resto</i>			
<i>Edificios en construcción</i>	24.665	(10.809)	44%
<i>Vivienda y resto</i>			
<i>Suelo</i>	382.700	(171.662)	45%
<i>Terrenos urbanizados y resto</i>			
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	303	(92)	30%
Resto de activos inmobiliarios adjudicados	20.185	(4.328)	21%
	<b>467.595</b>	<b>(200.001)</b>	<b>43%</b>

**16. Resto de activos**

La composición del saldo de esta capítulo del balance consolidado es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Gastos pagados no devengados	14.448	47.165
Diferencias actuariales personal (Nota 22-b)	24.531	23.976
Operaciones en camino	179.321	205.644
Otras cuentas por cobrar	-	88.306
Adjudicados en curso	24.422	119.712
Derrama Fondo de Garantía de depósitos (Nota 1.9)	68.690	-
Periodificaciones	-	3.795
Pagos pendientes de repercutir a terceros	12.159	10.560
Otros conceptos	12.267	6.636
	<b>335.838</b>	<b>505.794</b>

Se incluye en este epígrafe una derrama extraordinaria acordada por la comisión gestora del Fondo de Garantía de depósitos de entidades de crédito, estimada sobre la base de aportaciones a 31 de diciembre de 2011 y liquidable mediante cuotas anuales iguales durante los próximos diez años. Dicho compromiso genera en las entidades adscritas un pasivo financiero por importe equivalente al valor presente del total de cada uno de los compromisos de pagos asumidos y liquidables en fechas futuras y simultáneamente, una cuenta activa por el mismo importe para registrar su devengo en la cuenta de resultados a lo largo del periodo de liquidación. El importe registrado por este concepto, tal y como se detalla en el cuadro anterior asciende a 68.690 miles de euros a 31 de diciembre de 2012.

#### 17. Depósitos de entidades de crédito (pasivo)

La composición del saldo de este epígrafe del balance consolidado al 31 de diciembre de 2012 y 2011, atendiendo a los criterios de clasificación, a su contraparte, naturaleza y moneda, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	2012	2011
<b>Clasificación:</b>		
Pasivos financieros a coste amortizado	12.393.598	10.242.839
	<b>12.393.598</b>	<b>10.242.839</b>
<b>Contraparte:</b>		
Bancos Centrales	10.600.001	6.718.001
Entidades de crédito	1.793.597	3.524.838
	<b>12.393.598</b>	<b>10.242.839</b>
<b>Naturaleza:</b>		
Cuentas mutuas	8	324
Cuentas a plazo	791.382	2.872.050
Cesión temporal de activos (Nota 7)	798.492	793.374
Otras cuentas	10.803.716	6.577.091
	<b>12.393.598</b>	<b>10.242.839</b>
<b>Moneda:</b>		
Euro	12.387.843	10.211.499
Moneda extranjera	5.755	31.340
	<b>12.393.598</b>	<b>10.242.839</b>
<b>Más:</b>		
Ajustes por valoración	97.087	20.874
	<b>12.490.685</b>	<b>10.263.713</b>

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el límite asignado a NCG Banco, S.A. (sociedad Unipersonal) por el Banco Central Europeo, para la obtención de financiación en el sistema de crédito, con garantía de valores representativos de deuda y operaciones de préstamos ascendía a 16.156.077 y 6.331.447 miles de euros, respectivamente, de los que, a dicha fecha, estaban dispuestos 10.600.001 y 6.003.001 miles de euros, respectivamente. El tipo de interés anual medio de estas disposiciones es del 1%.

En la Nota 45 de la Memoria se presenta un detalle de los plazos de vencimiento de estos pasivos, al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, así como sus tipos de interés anuales medios.

#### **18. Depósitos de la clientela**

La composición del saldo de este epígrafe del balance consolidado al 31 de diciembre de 2012 y 2011, atendiendo a los criterios de clasificación, área geográfica, naturaleza y moneda, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	2012	2011
<b>Clasificación:</b>		
Pasivos financieros a coste amortizado	38.424.317	46.318.690
	<b>38.424.317</b>	<b>46.318.690</b>
<b>Por área geográfica:</b>		
España	36.152.509	43.026.040
Unión Europea (excepto España)	719.578	1.163.059
Estados Unidos de América y Puerto Rico	114.743	272.567
Resto OCDE	809.467	963.762
Iberoamérica	596.168	829.856
Resto del mundo	31.852	63.406
	<b>38.424.317</b>	<b>46.318.690</b>
<b>Naturaleza:</b>		
A la vista-		
Cuentas corrientes	3.960.103	4.972.276
Cuentas de ahorro	8.053.510	8.478.022
Otros fondos a la vista	-	116.997
A plazo-		
Imposiciones a plazo fijo	21.136.305	29.025.765
Pasivos financieros híbridos	668.989	1.462.738
Cesión temporal de activos (Nota 7)	4.605.410	2.262.892
	<b>38.424.317</b>	<b>46.318.690</b>
<b>Moneda:</b>		
Euro	37.415.866	44.812.005
Moneda extranjera	1.008.451	1.506.685
	<b>38.424.317</b>	<b>46.318.690</b>
Más- Ajustes por valoración		
De los que-		
Intereses devengados	195.997	42.055
Costes de transacción	(16.159)	(3.804)
Operaciones de micro-cobertura	203.927	320.507
	<b>38.808.082</b>	<b>46.677.448</b>

En la Nota 45 de la Memoria se presenta un detalle de los plazos de vencimiento de estos pasivos, al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, así como sus tipos de interés anuales medios.

La partida "Imposiciones a plazo fijo" del cuadro anterior incluye a 31 de diciembre de 2012 38 emisiones de cédulas hipotecarias no negociables (54 emisiones al 31 de diciembre de 2011, 10 de las cuales fueron emitidas por Banco Gallego, S.A.), así como 2 y 5 emisiones de cédulas territoriales y bonos respectivamente (3 y 2 emisiones de cédulas territoriales y bonos respectivamente al 31 de diciembre de 2011, así como 1 emisión de cédulas singulares realizada por Banco Gallego, S.A.) cuyas características se muestran a continuación:

#### a) Cédulas hipotecarias

*Información requerida por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de esta Ley.*

Estas cédulas hipotecarias son valores cuyo capital e intereses están especialmente garantizados por hipoteca, sin necesidad de inscripción registral, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal del Grupo y, en su caso, por los activos de sustitución y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión.

Las cédulas hipotecarias incorporan el derecho de crédito de su tenedor frente al Grupo, garantizado en la forma en que se ha indicado en el párrafo anterior, y llevan aparejada la ejecución para reclamar del emisor

el pago después de su vencimiento. Los tenedores de estos títulos tienen el carácter de acreedores con preferencia especial que señala el número 3º del artículo 1.923 del Código Civil frente a cualesquiera otros acreedores, con relación a la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios inscritos a favor del emisor, y, en su caso, con relación a los activos de sustitución y a los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a las emisiones.

En caso de concurso, los tenedores de cédulas gozarían del privilegio especial establecido en el número 1º del apartado 1 del artículo 90 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. Sin perjuicio de lo anterior, se atenderían durante el concurso, de acuerdo con lo previsto en el número 7º del apartado 2 del artículo 84 de la Ley Concursal, los pagos que correspondan por amortización de capital e intereses de las cédulas emitidas y pendientes de amortización en la fecha de solicitud del concurso hasta el importe de los ingresos percibidos por el concursado de los préstamos y créditos hipotecarios y, en su caso, de los activos de sustitución que respalden las cédulas y de los flujos económicos generados por los instrumentos vinculados a las emisiones.

En caso de que, por un desfase temporal, los ingresos percibidos por el concursado fuesen insuficientes para atender a los pagos mencionados en el párrafo anterior, la administración concursal debería satisfacerlos mediante la liquidación de los activos de sustitución afectos a la emisión y, si esto resultase insuficiente, debería efectuar operaciones de financiación para cumplir el mandato de pago a los cedulistas o tenedores de bonos, subrogándose el financiador en la posición de éstos.

En caso de que hubiera de procederse conforme a lo señalado en el número 3 del artículo 155 de la Ley Concursal, el pago a todos los titulares de cédulas emitidas por el emisor se efectuaría a prorrata, independientemente de las fechas de emisión de los títulos.

Los Administradores del Grupo manifiestan que disponen de las políticas y procedimientos expresos que garantizan el cumplimiento riguroso de la normativa del mercado hipotecario aplicable a estas actividades.

#### ***Información relativa a las emisiones de cédulas hipotecarias***

El desglose de las emisiones de cédulas hipotecarias y sus principales características al 31 de diciembre de 2012 y 2011, es el siguiente:

Emissiones NCG Banco, S.A.-

Ejercicio 2012-

Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Importe Nominal (Miles de Euros)	Tipo de Interés <sup>(7)</sup>	Liquidación
10 de marzo de 2003 (*)	10 de marzo de 2015	67.500	0,313% <sup>(1)</sup>	Trimestral
11 de marzo de 2003 (*)	11 de marzo de 2013	300.000	4,007%	Anual
11 de marzo de 2003	11 de marzo de 2013	370.000	4,007%	Anual
10 de marzo de 2003	16 de marzo de 2015	67.500	0,313% <sup>(1)</sup>	Trimestral
24 de noviembre de 2003	24 de noviembre de 2013	200.000	4,509%	Anual
2 de diciembre de 2003	2 de diciembre de 2013	95.161	4,506%	Anual
2 de diciembre de 2003	2 de diciembre de 2018	199.839	4,757%	Anual
4 de diciembre de 2003	2 de diciembre de 2013	64.516	4,507%	Anual
4 de diciembre de 2003 (*)	2 de diciembre de 2018	135.485	4,757%	Anual
1 de marzo de 2004	1 de marzo de 2016	60.000	4,385%	Anual
5 de abril de 2004	5 de abril de 2014	100.000	4,005%	Anual
16 de noviembre de 2004	16 de noviembre de 2019	26.828	4,256%	Anual
16 de noviembre de 2004	16 de noviembre de 2014	73.171	4,007%	Anual
29 de marzo de 2005 (*)	29 de marzo de 2015	141.667	3,753%	Anual
29 de marzo de 2005 (*)	29 de marzo de 2020	58.333	4,004%	Anual
31 de marzo de 2005	31 de marzo de 2015	141.667	3,753%	Anual
31 de marzo de 2005	31 de marzo de 2020	58.333	4,003%	Anual
28 de junio de 2005	28 de junio de 2015	389.744	0,265% <sup>(2)</sup>	Trimestral
28 de junio de 2005	28 de junio de 2025	410.256	3,754%	Anual
21 de noviembre de 2005	21 de mayo de 2025	200.000	3,875%	Anual
14 de diciembre de 2005	14 de marzo de 2016	185.185	3,503%	Anual
14 de diciembre de 2005	14 de diciembre de 2022	129.630	3,754%	Anual
20 de febrero de 2006	20 de febrero de 2018	100.000	0,309% <sup>(3)</sup>	Trimestral
14 de marzo de 2006	14 de marzo de 2016	100.000	3,503%	Anual
22 de marzo de 2006 (*)	22 de marzo de 2021	200.000	4,005%	Anual
24 de marzo de 2006	24 de marzo de 2021	100.000	4,004%	Anual
12 de junio de 2006	12 de junio de 2018	250.000	4,254%	Anual
23 de octubre de 2006	24 de mayo de 2017	200.000	0,289% <sup>(4)</sup>	Trimestral
23 de octubre de 2006	23 de octubre de 2013	300.000	3,754%	Anual
23 de octubre de 2006	23 de octubre de 2023	100.000	4,254%	Anual
18 de diciembre de 2006	18 de diciembre de 2016	300.000	4,005%	Anual
19 de marzo de 2007	19 de marzo de 2017	50.000	4,004%	Anual
28 de marzo de 2007 (*)	8 de abril de 2031	200.000	4,250%	Anual
25 de mayo de 2007 (*)	25 de mayo de 2027	200.000	4,755%	Anual
25 de mayo de 2007	24 de mayo de 2019	50.000	0,284% <sup>(5)</sup>	Trimestral
21 de noviembre de 2008	22 de noviembre de 2015	150.000	1,405% <sup>(6)</sup>	Trimestral
10 de junio de 2009	13 de junio de 2016	200.000	4,757%	Anual
31 de marzo de 2010	31 de marzo de 2015	300.000	3,260%	Anual
		<b>6.274.815</b>		

(\*) El Banco, como política de gestión del riesgo de interés de estas emisiones, mantiene posiciones de derivados de cobertura de valor razonable correspondientes, básicamente, a permutas financieras sobre tipo de interés, que se encuentran registradas en el capítulo "Derivados de Cobertura" del activo y del pasivo del balance (véase Nota 10).

<sup>(1)</sup> Tipo de interés referenciable al Euribor a 3 meses más un margen del 0,130%.

<sup>(2)</sup> Tipo de interés referenciable al Euribor a 3 meses más un margen del 0,07902%.

<sup>(3)</sup> Tipo de interés referenciable al Euribor a 3 meses más un margen del 0,1193%.

<sup>(4)</sup> Tipo de interés referenciable al Euribor a 3 meses más un margen del 0,08571%.

<sup>(5)</sup> Tipo de interés referenciable al Euribor a 3 meses más un margen del 0,0936%.

<sup>(6)</sup> Tipo de interés referenciable al Euribor a 3 meses más un margen del 0,1105%.

<sup>(7)</sup> Aquellas emisiones que no tienen especificación en contrario en las notas anteriores, tienen un tipo de interés fijo.

## Ejercicio 2011-

Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Importe Nominal (Miles de Euros)	Tipo de Interés <sup>(1,2)</sup>	Liquidación
26 de junio de 2002	26 de junio de 2012	155.000	5,258% <sup>(1)</sup>	Anual
10 de marzo de 2003 (*)	10 de marzo de 2015	67.500	1,593% <sup>(2)</sup>	Trimestral
11 de marzo de 2003 (*)	11 de marzo de 2013	300.000	4,007%	Anual
11 de marzo de 2003	11 de marzo de 2013	370.000	4,007%	Anual
16 de marzo de 2003	16 de marzo de 2015	67.500	1,593% <sup>(2)</sup>	Trimestral
24 de noviembre de 2003	24 de noviembre de 2013	200.000	4,509%	Anual
2 de diciembre de 2003	2 de diciembre de 2013	95.161	4,506%	Anual
2 de diciembre de 2003	2 de diciembre de 2018	199.839	4,757%	Anual
4 de diciembre de 2003	2 de diciembre de 2013	64.516	4,507%	Anual
4 de diciembre de 2003 (*)	2 de diciembre de 2018	135.485	4,757%	Anual
1 de marzo de 2004	1 de marzo de 2016	60.000	4,385%	Anual
5 de abril de 2004	5 de abril de 2014	100.000	4,005%	Anual
16 de noviembre de 2004	16 de noviembre de 2019	26.828	4,256%	Anual
16 de noviembre de 2004	16 de noviembre de 2014	73.171	4,007%	Anual
29 de marzo de 2005 (*)	29 de marzo de 2015	141.667	3,753%	Anual
29 de marzo de 2005 (*)	29 de marzo de 2020	58.333	4,004%	Anual
31 de marzo de 2005	31 de marzo de 2015	141.667	3,753%	Anual
31 de marzo de 2005	31 de marzo de 2020	58.333	4,003%	Anual
28 de junio de 2005	28 de junio de 2015	389.744	1,497% <sup>(3)</sup>	Trimestral
28 de junio de 2005	28 de junio de 2025	410.256	3,754%	Anual
21 de noviembre de 2005	21 de mayo de 2025	200.000	3,875%	Anual
14 de diciembre de 2005	14 de diciembre de 2012	185.185	1,459% <sup>(4)</sup>	Trimestral
14 de diciembre de 2005	14 de marzo de 2016	185.185	3,503%	Anual
14 de diciembre de 2005	14 de diciembre de 2022	129.630	3,754%	Anual
20 de febrero de 2006	20 de febrero de 2018	100.000	1,497% <sup>(3)</sup>	Trimestral
14 de marzo de 2006	14 de marzo de 2016	100.000	3,503%	Anual
22 de marzo de 2006 (*)	22 de marzo de 2021	200.000	4,005%	Anual
24 de marzo de 2006	24 de marzo de 2021	100.000	4,004%	Anual
12 de junio de 2006	12 de diciembre de 2012	250.000	1,495% <sup>(5)</sup>	Trimestral
12 de junio de 2006	12 de junio de 2018	250.000	4,254%	Anual
23 de octubre de 2006	24 de mayo de 2017	200.000	1,568% <sup>(6)</sup>	Trimestral
23 de octubre de 2006	23 de octubre de 2013	300.000	3,754%	Anual
23 de octubre de 2006	23 de octubre de 2023	100.000	4,254%	Anual
18 de diciembre de 2006	18 de diciembre de 2016	300.000	4,005%	Anual
19 de marzo de 2007	19 de marzo de 2017	50.000	4,004%	Anual
28 de marzo de 2007 (*)	8 de abril de 2031	200.000	4,250%	Anual
25 de mayo de 2007 (*)	25 de mayo de 2027	200.000	4,755%	Anual
25 de mayo de 2007	24 de mayo de 2019	50.000	1,576% <sup>(8)</sup>	Trimestral
25 de noviembre de 2007	25 de noviembre de 2012	100.000	1,496% <sup>(9)</sup>	Trimestral
27 de noviembre de 2007	25 de noviembre de 2012	200.000	1,496% <sup>(10)</sup>	Trimestral
21 de noviembre de 2008	22 de noviembre de 2015	150.000	2,6% <sup>(11)</sup>	Trimestral
30 de enero de 2009	15 de febrero de 2012	150.000	3,503%	Anual
15 de junio de 2009	13 de junio de 2016	200.000	4,757%	Anual
31 de marzo de 2010	31 de marzo de 2015	300.000	3,260%	Anual
		<b>7.315.000</b>		

(\*) El Banco, como política de gestión del riesgo de interés de estas emisiones, mantiene posiciones de derivados de cobertura de valor razonable correspondientes, básicamente, a permutas financieras sobre tipo de interés, que se encuentran registradas en el capítulo "Derivados de Cobertura" del activo y del pasivo del balance (véase Nota 10).

(1) Tipo de interés fijo en el momento de la emisión. El Banco sigue la política de cubrir el riesgo de tipo de interés mediante operaciones de futuro (véase Nota 10).

(2) Tipo de interés referenciable al Euribor a 3 meses más un margen del 0,130%.

(3) Tipo de interés referenciable al Euribor a 3 meses más un margen del 0,07902%.

(4) Tipo de interés referenciable al Euribor a 3 meses más un margen del 0,05851%.

(5) Tipo de interés referenciable al Euribor a 3 meses más un margen del 0,1193%.

(6) Tipo de interés referenciable al Euribor a 3 meses más un margen del 0,059012%.

(7) Tipo de interés referenciable al Euribor a 3 meses más un margen del 0,08571%.

(8) Tipo de interés referenciable al Euribor a 3 meses más un margen del 0,0936%.

(9) Tipo de interés referenciable al Euribor a 3 meses más un margen del 0,1105%.

(10) Tipo de interés referenciable al Euribor a 3 meses más un margen del 0,1105%.



<sup>(11)</sup> Tipo de interés referenciable al Euribor a 3 meses más un margen del 1,2146%.

<sup>(12)</sup> Aquellas emisiones que no tienen especificación en contrario en las notas anteriores, tienen un tipo de interés fijo.

**Emisiones Banco Gallego, S.A.-**

**Ejercicio 2011-**

Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Importe Nominal en Miles de Euros	Tipo de Interés <sup>(11)</sup>	Liquidación
13 de noviembre de 2003	26 de noviembre de 2013	60.000	4,510%	Annual
25 de febrero de 2004	3 de marzo de 2016	60.000	4,385%	Annual
29 de noviembre de 2004	29 de noviembre de 2019	90.000	4,125%	Annual
29 de mayo de 2005	21 de mayo de 2025	40.000	3,875%	Annual
16 de noviembre de 2005	21 de mayo de 2025	40.000	3,875%	Annual
20 de junio de 2005	20 de junio de 2017	30.000	3,500%	Annual
30 de noviembre 2005	2 de diciembre de 2015	105.000	3,510%	Annual
21 de febrero de 2007	21 de febrero de 2022	100.000	4,510%	Annual
23 de septiembre de 2009	23 de septiembre de 2013	300.000	3,125%	Annual
7 de abril de 2010	9 de abril de 2017	50.000	3,500%	Annual
		<b>875.000</b>		

<sup>(11)</sup> Tipo de interés fijo.

Estas cédulas hipotecarias han sido emitidas al amparo de lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y disposiciones que la desarrollan.

Las emisiones realizadas por la Caja fueron acordadas por su Consejo de Administración en virtud de las aprobaciones de su Asamblea General y de acuerdo con los límites aprobados por dicho Órgano de Gobierno.

La variación más significativa durante el ejercicio 2012 en este epígrafe de balance consolidado corresponden al efecto derivado de la no consolidación por el método de integración global de Banco Gallego, S.A. (véase Notas 1.2).

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, no existían emisiones de cédulas hipotecarias realizadas por el Grupo vendidas.

En la Nota 18-c se presenta la información cualitativa relativa a las actividades en el mercado hipotecario requerida por la circular 7/2010 de Banco de España.

**b) Cédulas territoriales, cédulas singulares y bonos**

El desglose de las emisiones de cédulas territoriales, cédulas singulares y bonos y sus principales características, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, es el siguiente:

**Al 31 de diciembre de 2012-**

Tipo de producto	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Importe Nominal (Miles de Euros)	Tipo de Interés	Liquidación
Bonos	22 de febrero de 2006	22 de febrero de 2013	200.000	0,387% <sup>(1)</sup>	Trimestral
Bonos	24 de febrero de 2006	24 de febrero de 2013	200.000	0,387% <sup>(1)</sup>	Trimestral
			<b>400.000</b>		

<sup>(1)</sup> Tipo de interés referenciable al Euribor a 3 meses más un margen del 0,1965%.

Al 31 de diciembre de 2011-

Tipo de producto	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Importe Nominal (Miles de Euros)	Tipo de Interés	Liquidación
Cédula territorial	21 de marzo de 2005 (**)	21 de marzo de 2012	50.000	3,504% <sup>(2)</sup>	Anual
Cédula territorial	23 de marzo de 2005	23 de marzo de 2012	100.000	3,5042% <sup>(2)</sup>	Anual
Bonos	22 de febrero de 2006	22 de febrero de 2013	200.000	1,663% <sup>(1)</sup>	Trimestral
Bonos	24 de febrero de 2006	24 de febrero de 2013	200.000	1,663% <sup>(1)</sup>	Trimestral
Cédula territorial	3 de abril de 2009	5 de abril de 2012	90.000	3,508% <sup>(2)</sup>	Anual
			<b>640.000</b>		

(\*\*) Adicionalmente a las coberturas anteriores, el Banco ha realizado coberturas económicas para estas cédulas hipotecarias, correspondientes, básicamente, a permutas financieras sobre tipos de interés, registradas en el epígrafe "Cartera de Negociación - Derivados de negociación" del activo y del pasivo del balance (véase Nota 10).

<sup>(1)</sup> Tipo de Interés referenciable al Euribor a 3 meses más un margen del 0,1965%.

<sup>(2)</sup> Tipo de Interés fijo.

En la Nota 45 de la Memoria se presenta un detalle de los plazos de vencimiento de estos pasivos al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 así como sus tipos de interés anuales medios.

El movimiento en el valor nominal de estos pasivos, durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012 se corresponde con la amortización al vencimiento de tres emisiones de cédulas territoriales por un importe conjunto de 240 miles de euros.

**Emisiones Banco Gallego, S.A.-**

Al 31 de diciembre de 2011-

Con fecha de 7 de abril de 2010, el Banco efectuó la emisión de una cédula hipotecaria singular, con las siguientes características:

Fecha de Emisión	Importe Nominal en Miles de Euros	Tipo de Interés	Fecha de Vencimiento	Liquidación
7 de abril de 2010	50.000	3,500%	9 de abril de 2017	Anual

Dicha cédula se inscribió dentro de un Fondo de Titulización de Activos, en el que se han agrupado cédulas hipotecarias nominativas emitidas singularmente por 7 emisores por un importe nominal total de 1.770.000 miles de euros, de los que Banco Gallego, S.A. adquirió bonos por importe de 50.000 miles de euros.

En la Nota 45 de la Memoria se presenta un detalle de los plazos de vencimiento de estos pasivos, al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, así como sus tipos de interés anuales medios.

**c) Información cualitativa sobre actividades en mercado hipotecario-**

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el desglose de Préstamos Hipotecarios, según su elegibilidad y computabilidad a efectos del mercado hipotecario es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Total préstamos y créditos hipotecarios <sup>(*)</sup>	24.064.491	30.476.535
Participaciones hipotecarias emitidas	23.156	20.343
<i>De los que: Préstamos mantenidos en balance</i>	23.156	-
Certificados de transmisión de hipoteca emitidos	1.867.351	3.581.395
<i>De los que: Préstamos mantenidos en balance</i>	1.867.351	3.574.158
Préstamos y créditos hipotecarios afectos en garantía de financiaciones recibidas		
Préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias <sup>(**)</sup>	22.173.984	26.874.797
i) Préstamos y créditos hipotecarios no elegibles <sup>(***)</sup>	9.191.399	10.855.249
- <i>Que cumplen los requisitos para ser elegibles, excepto el límite del art. 5.1 del R.D. 716/2009</i>	1.360.400	2.610.741
- <i>Resto</i>	7.830.999	8.244.508
ii) Préstamos y créditos hipotecarios elegibles <sup>(****)</sup>	12.982.585	16.019.548
- <i>Importes no computables <sup>(*****)</sup></i>	248.066	411.788
- <i>Importes computables</i>	12.734.519	15.607.760
a) Préstamos y créditos hipotecarios que cubren emisiones de bonos hipotecarios	-	-
b) Préstamos y créditos hipotecarios aptos para cobertura de emisiones de cédulas hipotecarias	12.734.519	15.607.760

(\*) Incluidos los adquiridos mediante participaciones hipotecarias y certificados de transmisión de hipoteca, aunque se hayan dado de baja del balance.

(\*\*) Total préstamos menos Participaciones hipotecarias emitidas, Certificados de transmisión de hipoteca emitidos, y Préstamos hipotecarios afectos en garantía de financiaciones recibidas.

(\*\*\*) Por no cumplir los requisitos de art. 3 del R.D. 716/2009.

(\*\*\*\*) Según el art. 3 del R.D. 716/2009, sin deducir los límites a su cómputo que establece el art. 12 del R.D. 716/2009.

(\*\*\*\*\*) A tenor de los criterios fijados en el art. 12 del R.D. 716/2009.

A continuación se presenta el valor nominal de los créditos y préstamos hipotecarios pendientes y el valor nominal de los préstamos y créditos que resulten elegibles de acuerdo con el Real Decreto 716/2009, sin considerar los límites a su cómputo que establece el artículo 12 del mencionado Real Decreto 716/2009, desglosados atendiendo a su origen, la divisa en la que están denominados, situación de pago, plazo medio de vencimiento residual, tipo de interés, tipo de garantías, por ratio entre el importe de la operación y los valores de tasación de los respectivos bienes hipotecados:

	Millones de Euros			
	2012		2011	
	Préstamos y Créditos Hipotecarios que respaldan la Emisión de Bonos Hipotecarios y Cédulas Hipotecarias	De los que: Préstamos Elegibles (*)	Préstamos y Créditos Hipotecarios que respaldan la Emisión de Bonos Hipotecarios y Cédulas Hipotecarias	De los que: Préstamos Elegibles (*)
Por divisa en los que están denominados				
Euros	21.791.613	12.982.585	26.832.792	15.990.412
Otras divisas	382.371	-	42.005	29.136
	<b>22.173.984</b>	<b>12.982.585</b>	<b>26.874.797</b>	<b>16.019.548</b>
Por situación en el pago				
Normalidad en el pago	20.049.471	12.740.433	24.476.406	15.504.703
Otras situaciones	2.124.513	242.152	2.398.391	514.845
	<b>22.173.984</b>	<b>12.982.585</b>	<b>26.874.797</b>	<b>16.019.548</b>
Por plazo de vencimiento residual				
Hasta 10 años	3.762.118	1.449.093	5.135.155	1.855.090
De 10 a 20 años	5.984.330	3.701.585	6.594.187	4.404.197
De 20 a 30 años	7.831.592	5.105.309	10.352.994	7.027.374
Más de 30 años	4.595.944	2.726.598	4.792.461	2.732.887
	<b>22.173.984</b>	<b>12.982.585</b>	<b>26.874.797</b>	<b>16.019.548</b>

	Millones de Euros			
	2012		2011	
	Préstamos y Créditos Hipotecarios que respaldan la Emisión de Bonos Hipotecarios y Cédulas Hipotecarias	De los que: Préstamos Elegibles (*)	Préstamos y Créditos Hipotecarios que respaldan la Emisión de Bonos Hipotecarios y Cédulas Hipotecarias	De los que: Préstamos Elegibles (*)
Por tipo de interés				
Operaciones a tipo de interés fijo	249.682	83.924	615.025	139.551
Operaciones a tipo de interés variable	21.585.908	12.839.830	26.259.772	15.879.997
Operaciones a tipo de interés mixto	338.394	58.831	-	-
	<b>22.173.984</b>	<b>12.982.585</b>	<b>26.874.797</b>	<b>16.019.548</b>
Por titular				
Personas jurídicas y personas físicas empresarios	5.037.028	1.432.968	13.077.467	5.766.744
De los que: Promociones inmobiliarias	649.171	118.060	7.329.130	3.055.309
Resto de personas físicas e ISPLSIH	17.136.956	11.549.617	13.797.330	10.252.804
	<b>22.173.984</b>	<b>12.982.585</b>	<b>26.874.797</b>	<b>16.019.548</b>
Por tipo de garantía				
Edificios terminados - residencial	17.959.333	11.557.652	14.113.023	10.395.903
De los que: Viviendas de protección oficial	835.226	602.252	661.308	550.937
Edificios terminados - comercial	899.170	411.157	2.857.129	1.351.570
Edificios terminados - resto	1.545.398	542.342	4.896.589	2.371.272
Edificios en construcción - residenciales	652.657	322.725	693.845	553.162
De los que: Viviendas de protección oficial	12.580	3.783	7.999	6.720
Edificios en construcción - comercial	50.311	8.645	232.645	50.262
Edificios en construcción - resto	500.165	19.946	1.476.267	655.383
Suelo - terrenos urbanizados	337.097	92.048	2.301.326	499.698
Suelo - resto	229.853	28.070	303.973	142.298
	<b>22.173.984</b>	<b>12.982.585</b>	<b>26.874.797</b>	<b>16.019.548</b>

(\*) Según el art. 3 del R.D. 716/2009, sin deducir los límites a su cómputo que establece el art. 12 del R.D. 716/2009.

A continuación se presenta el valor nominal de los préstamos y créditos hipotecarios que resultan elegibles de acuerdo con el Real Decreto 716/2009, sin considerar los límites a su cómputo que establece el artículo 12 del mencionado Real Decreto 716/2009, desglosados en función del porcentaje que supone el importe de la operación y los valores de tasación de los respectivos bienes hipotecados:

Ejercicio 2012-

	31 de diciembre de 2012				
	Rangos de LTV (Millones de euros)				
	<=40%	>40%, <=60%	>60%, <=80%	>80%	TOTAL
Préstamos y créditos hipotecarios elegibles para la emisión de bonos y cédulas hipotecarias (*)	2.832.587	4.329.634	5.351.903	468.461	12.982.585
<i>Sobre vivienda</i>	2.324.924	3.777.232	5.221.827	468.461	11.792.444
<i>Sobre resto de bienes</i>	507.663	552.402	130.076	-	1.190.141

Ejercicio 2011-

	31 de diciembre de 2011				
	Rangos de LTV (Millones de euros)				
	<=40%	>40%, <=60%	>60%, <=80%	>80%	TOTAL
Préstamos y créditos hipotecarios elegibles para la emisión de bonos y cédulas hipotecarias (*)	3.954.531	5.558.552	6.333.893	172.572	16.019.548
<i>Sobre vivienda</i>	2.872.014	4.042.743	5.940.955	172.572	13.028.284
<i>Sobre resto de bienes</i>	1.082.517	1.515.809	392.938	-	2.991.264

(\*) Según el art. 3 del R.D. 716/2009, sin deducir los límites a su cómputo que establece el art. 12 del R.D. 716/2009.

A continuación se presenta un desglose de los saldos disponibles de los préstamos y créditos hipotecarios, que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias:

	Miles de Euros	
	Saldos Disponibles. Valor Nominal (*)	
	2012	2011
Potencialmente elegibles (**)	12.982.585	16.019.548
No elegibles	9.191.399	10.855.249

(\*) Importes comprometidos menos importes dispuestos, incluyendo aquellos importes que sólo se entregan a los promotores cuando se venden las viviendas.

(\*\*) Según el art. 3 del R.D. 716/2009.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 y durante dicho ejercicio NCG Banco, S.A. (Sociedad Unipersonal) no tenía activos de sustitución afectos a la emisión de bonos y cédulas hipotecarias.

**d) Títulos hipotecarios**

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el detalle de los títulos hipotecarios vivos emitidos por el Grupo es el siguiente:

## Ejercicio 2012-

	Valor Nominal (Miles de euros)	Vencimiento Residual Medio (***)
Bonos hipotecarios emitidos vivos	-	-
Cédulas hipotecarias emitidas (*)	10.224.813	55
i) Valores representativos de deuda. Resto de emisiones		
a) Vencimiento residual hasta un año	1.329.677	6
b) Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años	1.673.170	17
c) Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años	1.758.077	28
d) Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años	1.995.185	47
e) Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años	2.358.448	82
f) Vencimiento residual mayor de diez años	1.110.256	170
Certificados de transmisión de hipoteca emitidos (**)	1.867.351	
i) Emitidas mediante oferta pública	-	
ii) Resto de emisiones	1.867.351	252

(\*) Con independencia de que no figuren registradas en el pasivo.

(\*\*) Correspondientes exclusivamente a los préstamos y créditos hipotecarios no dados de baja del balance.

(\*\*\*) Vencimiento residual medio ponderado por importes, expresado en meses redondeados con la equidistancia al alza.

## Ejercicio 2011-

	Valor Nominal (Miles de Euros)	Vencimiento Residual Medio
	2011	2011(***)
Bonos hipotecarios emitidos vivos	-	-
Cédulas hipotecarias emitidas (*)	10.294.700	-
i) Valores representativos de deuda. Emitidos mediante oferta pública	875.000	
a) Vencimiento residual hasta un año	-	-
b) Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años	360.000	-
c) Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años	-	-
d) Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años	165.000	-
e) Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años	170.000	-
f) Vencimiento residual mayor de diez años	180.000	-
ii) Valores representativos de deuda. Resto de emisiones	9.419.700	68
g) Vencimiento residual hasta un año	1.194.885	8
h) Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años	1.329.677	19
i) Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años	173.171	31
j) Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años	2.103.262	47
k) Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años	3.378.819	84
l) Vencimiento residual mayor de diez años	1.239.886	174
Certificados de transmisión de hipoteca emitidos (**)	3.544.116	141-149
i) Emitidas mediante oferta pública	-	-
ii) Resto de emisiones	3.544.116	141-149

(\*) Con independencia de que no figuren registradas en el pasivo.

(\*\*) Correspondientes exclusivamente a los préstamos y créditos hipotecarios no dados de baja del balance.

(\*\*\*) Vencimiento residual medio ponderado por importes, expresado en meses redondeados con la equidistancia al alza.

## 19. Débitos representados por valores negociables

### a) Composición

La composición del saldo de este epígrafe del balance consolidado atendiendo a su clasificación y a su naturaleza, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
<b>Clasificación:</b>		
Pasivos financieros a coste amortizado	3.207.172	6.985.847
	<b>3.207.172</b>	<b>6.985.847</b>
<b>Naturaleza:</b>		
Títulos hipotecarios	3.950.000	2.104.700
Pagarés	86.238	-
Otros valores no convertibles	5.330.034	5.998.029
Valores propios	(6.159.100)	(1.116.882)
	<b>3.207.172</b>	<b>6.985.847</b>
<b>Moneda:</b>		
Euros	3.207.172	6.709.659
Moneda extranjera	-	276.188
	<b>3.207.172</b>	<b>6.985.847</b>
<b>Más - Ajustes por valoración</b>		
De los que-		
Intereses devengados	61.205	136.159
Operaciones de microcobertura	14.840	16.031
Costes de transacción	(157.778)	(66.688)
	<b>3.125.439</b>	<b>7.071.349</b>

La divisa de emisión de estos valores negociables ha sido el euro para todas las emisiones.

En la Nota 45 de la Memoria se presenta un detalle de los plazos de vencimiento de estos valores, al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, así como sus tipos de interés anuales medios.

### b) Títulos hipotecarios

Las emisiones de cédulas realizadas por NCG Banco, S.A. (Sociedad Unipersonal) fueron acordadas por su Consejo de Administración en virtud de las autorizaciones otorgadas al mismo por la Junta General de Accionistas del Banco y de acuerdo con los límites aprobados por dicho Órgano de Gobierno.

Las características principales de la emisión existente, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, son las siguientes:

Ejercicio 2012-

Denominación	Número de Títulos	Miles de Euros Nominal	Fecha		Tipo de Interés	Liquidación de Intereses
			Emisión	Vencimiento		
Caixa Galicia 2007 1ª Emisión	10.000	1.000.000	23/01/07	23/01/19	4,375%	Anual
Caixa Galicia 2009 2ª Emisión	2.000	100.000	13/10/09	13/10/17	1,515% <sup>(1)</sup>	Semestral
Cédulas hipotecarias, mayo 2010	1.000	50.000	06/05/10	31/07/20	4,9%	Anual
NCG Banco 2012 1ª Emisión	5.000	500.000	10/02/12	10/12/14	4,187% <sup>(2)</sup>	Trimestral
NCG Banco 2012 2ª Emisión	10.000	1.000.000	10/02/12	10/02/14	4,194% <sup>(2)</sup>	Trimestral
NCG Banco 2012 4ª Emisión	5.000	500.000	10/02/12	10/02/15	4,194% <sup>(2)</sup>	Trimestral
NCG Banco 2012 5ª Emisión	8.000	800.000	26/11/12	28/11/16	4,189% <sup>(2)</sup>	Trimestral
		<b>3.950.000</b>				

- (1) Euríbor a 6 meses más un margen del 1,10%.  
 (2) Euríbor a 3 meses más un margen del 4,00%.

Ejercicio 2011-

Denominación	Número de Títulos	Miles de Euros Nominal	Fecha		Tipo de Interés	Liquidación de Intereses
			Emisión	Vencimiento		
Caixa Galicia 2007 1ª Emisión	15.000	1.500.000	23/01/07	23/01/19	4,375%	Anual
Caixa Galicia 2007 2ª Emisión	6.000	300.000	15/06/07	15/06/17	1,496% <sup>(1)</sup>	Trimestral
Caixa Galicia 2009 1ª Emisión	1.547	154.700	17/02/09	17/02/12	3,5%	Anual
Caixa Galicia 2009 2ª Emisión	2.000	100.000	13/10/09	13/10/17	2,871% <sup>(2)</sup>	Semestral
Cédulas hipotecarias, mayo 2010	1.000	50.000	06/05/10	31/07/20	4,9%	Anual
		<b>2.104.700</b>				

- (1) Euríbor a 3 meses más un margen del 0,07%.  
 (2) Euríbor a 6 meses más un margen del 1,10%.

Las cédulas hipotecarias han sido emitidas al amparo de lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y Disposiciones que la desarrollan.



El movimiento del valor nominal que se ha producido en el saldo de esta cuenta en los ejercicios 2012 y 2011 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros
<b>Saldo inicial del ejercicio 2011</b>	<b>2.104.700</b>
Emissiones	-
Amortizaciones	-
<b>Saldo final del ejercicio 2011</b>	<b>2.104.700</b>
Emissiones	2.800.000
Amortizaciones	(954.700)
<b>Saldo final del ejercicio 2012</b>	<b>3.950.000</b>

En el ejercicio 2012 se han realizado amortizaciones anticipadas de cédulas hipotecarias por un importe conjunto de 800.000 miles de euros. Las amortizaciones anticipadas realizadas durante el ejercicio 2012 han generado un beneficio de 35.396 miles de euros que figura registrado en el epígrafe "Resultado de operaciones financieras (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

**c) Pagarés-**

El movimiento del valor nominal que se ha producido en el saldo de esta cuenta, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012 y 2011, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Saldo inicial	-	20.300
Emissiones	86.238	-
Amortizaciones	-	(20.300)
<b>Saldo final</b>	<b>86.238</b>	<b>-</b>

Las emisiones de pagarés realizadas por NCG Banco, S.A. fueron acordadas por su Consejo de Administración en virtud de las autorizaciones otorgadas al mismo por la Junta General de Accionistas del Banco y de acuerdo con los límites aprobados por dicho Órgano de Gobierno.

Las fechas de vencimiento de las distintas emisiones de pagarés realizadas en el ejercicio 2012, están fijadas en el ejercicio 2013.

**d) Otros valores no convertibles-**

El saldo de la cuenta "Otros valores no convertibles" corresponde a emisiones de bonos simples efectuadas por NCG Banco, S.A.

Las principales características de las emisiones existentes, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, son las siguientes:

## Ejercicio 2012-

Denominación	Número de Títulos	Miles de Euros Nominal	Miles de Euros Valor de Recambo	Fecha		Tipo de Interés	Liquidación de Intereses
				Emisión	Vencimiento		
IIIª Emisión - Mayo 06	6.000	300.000	300.000	31/05/2006	31/05/2016	1,411% <sup>(1)</sup>	Trimestral
IVª Emisión A - Junio 06 (*)	500	25.000	25.000	30/06/2006	30/06/2016	1,505% <sup>(2)</sup>	Anual
IVª Emisión B - Junio 06 (*)	500	25.000	25.000	30/06/2006	30/06/2018	1,675% <sup>(2)</sup>	Anual
Vª Emisión A - Febrero 07	400	20.000	20.000	21/02/2007	21/02/2017	0,46% <sup>(3)</sup>	Trimestral
Vª Emisión B - Febrero 07	1.000	50.000	50.000	21/02/2007	21/02/2014	0,42% <sup>(3)</sup>	Trimestral
VIIª Emisión - Junio 07	2.000	100.000	100.000	13/06/2007	13/06/2014	4,40% <sup>(3)</sup>	Anual
Cédula Territorial Enero 08	2.000	100.000	100.000	02/01/2008	02/01/2013	0,36% <sup>(6)</sup>	Trimestral
VIª Emisión bonos avalados	22.500	1.125.000	1.116.034	03/11/2009	03/11/2014	3%	Anual
Xª Emisión Abril 10	12.000	600.000	600.000	15/04/2010	15/04/2015	3,125%	Anual
Iª Emisión bonos avalados	6.000	600.000	600.000	30/04/2012	30/04/2015	3,583% <sup>(7)</sup>	Trimestral
IIª Emisión bonos avalados	5.000	500.000	500.000	30/04/2012	30/04/2016	3,947% <sup>(8)</sup>	Trimestral
IIIª Emisión bonos avalados	5.000	500.000	500.000	30/04/2012	30/04/2016	4,134% <sup>(9)</sup>	Trimestral
IVª Emisión bonos avalados	13.940	1.394.000	1.394.000	30/04/2012	30/04/2017	4,164% <sup>(10)</sup>	Trimestral
		<b>5.339.000</b>	<b>5.330.034</b>				

Véase Nota 17.

<sup>(1)</sup> Euribor a 3 meses más un margen del 0,22%.<sup>(2)</sup> Tipo fijo anual. Adicionalmente, la emisión devenga un cupón variable referenciado al IPC que será desembolsado en la fecha de vencimiento de la emisión.<sup>(3)</sup> Euribor a 3 meses más un margen del 0,27%.<sup>(4)</sup> Euribor a 3 meses más un margen del 0,23%.<sup>(5)</sup> El tipo de interés aplicable anualmente será el 1,5% más la variación porcentual del índice de inflación española.<sup>(6)</sup> Euribor a 3 meses más un margen del 0,14%.<sup>(7)</sup> Euribor a 3 meses más un margen del 3,385%.<sup>(8)</sup> Euribor a 3 meses más un margen del 3,749%.<sup>(9)</sup> Euribor a 3 meses más un margen del 3,936%.<sup>(10)</sup> Euribor a 3 meses más un margen del 3,966%.

## Ejercicio 2011-

Denominación	Número de Títulos	Miles de Euros Nominal	Miles de Euros Valor de Recambo	Fecha		Tipo de Interés	Liquidación de Intereses
				Emisión	Vencimiento		
IIIª Emisión - Mayo 06	6.000	300.000	300.000	31/05/2006	31/05/2016	1,634 <sup>(1)</sup>	Trimestral
IVª Emisión A - Junio 06 (*)	500	25.000	25.000	30/06/2006	30/06/2016	1,505% <sup>(2)</sup>	Anual
IVª Emisión B - Junio 06 (*)	500	25.000	25.000	30/06/2006	30/06/2018	1,675% <sup>(2)</sup>	Anual
Vª Emisión A - Febrero 07	400	20.000	20.000	21/02/2007	21/02/2017	1,684% <sup>(3)</sup>	Trimestral
Vª Emisión B - Febrero 07	1.000	50.000	50.000	21/02/2007	21/02/2014	1,644% <sup>(4)</sup>	Trimestral
Vª Emisión - Marzo 07	14.000	700.000	700.000	02/03/2007	02/03/2012	1,573% <sup>(5)</sup>	Trimestral
Iª Emisión en Libras	6.325	478.870	478.870	09/03/2007	09/03/2012	1,509% <sup>(6)</sup>	Trimestral
VIIª Emisión - Junio 07	2.000	100.000	100.000	13/06/2007	13/06/2014	3,9% <sup>(7)</sup>	Anual
Cédula Territorial Enero 08	2.000	100.000	100.000	02/01/2008	02/01/2013	3,4052%	Trimestral
IXª Emisión - Marzo 09	20.000	1.000.000	1.000.000	19/03/2009	19/03/2012	3,125%	Anual
IVª Emisión bonos avalados	25.000	1.250.000	1.249.125	17/04/2009	17/04/2012	3%	Anual
Vª Emisión bonos avalados	4.680	234.000	234.000	23/06/2009	23/06/2012	3,13%	Anual
VIª Emisión bonos avalados	22.500	1.125.000	1.116.034	03/11/2009	03/11/2014	3%	Anual
Xª Emisión Abril 10	12.000	600.000	600.000	15/04/2010	15/04/2015	3,125%	Anual
		<b>6.007.870</b>	<b>5.998.029</b>				

<sup>(1)</sup> Véase Nota 17.<sup>(2)</sup> Euribor a 3 meses más un margen del 0,22%.<sup>(3)</sup> Tipo fijo anual. Adicionalmente, la emisión devenga un cupón variable referenciado al IPC que será desembolsado en la fecha de vencimiento de la emisión.<sup>(4)</sup> Euribor a 3 meses más un margen del 0,27%.<sup>(5)</sup> Euribor a 3 meses más un margen del 0,23%.<sup>(6)</sup> Euribor a 3 meses más un margen del 0,19%.<sup>(7)</sup> Libor a 3 meses más un margen del 0,125%.<sup>(8)</sup> El tipo de interés aplicable anualmente será el 1,5% más la variación porcentual del índice de inflación española.

Las emisiones de bonos realizadas por NCG Banco, S.A. (Sociedad Unipersonal) fueron acordadas por su Consejo de Administración en virtud de las aprobaciones de la Asamblea General del Banco y de acuerdo con los límites aprobados por dicho Órgano de Gobierno.

## 20. Pasivos subordinados

### a) Composición-

La composición del saldo de este epígrafe del balance consolidado, atendiendo a su clasificación y naturaleza, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
<b>Clasificación:</b>		
Pasivos financieros a coste amortizado	2.142.033	3.853.699
	<b>2.142.033</b>	<b>3.853.699</b>
<b>Naturaleza:</b>		
Pasivos subordinados	2.377.199	3.853.699
Valores propios	(235.166)	-
	<b>2.142.033</b>	<b>3.853.699</b>
Más - Ajustes por valoración		
De los que-		
Intereses devengados	8.347	19.906
Costes de transacción	-	(913)
	<b>2.150.380</b>	<b>3.872.692</b>

En la Nota 45 de la Memoria se presenta un detalle de los plazos de vencimiento de estos valores, al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, así como sus tipos de interés anuales medios.

El detalle de las emisiones de pasivos subordinados que componen este saldo del balance consolidado al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

*Emisiones NCG Banco, S.A. (Sociedad Unipersonal)-*

Ejercicio 2012-

Denominación	Miles de Euros			Tipo de Interés	Fecha de Vencimiento
	Valor Nominal	Valor de Recombos	Saldo Computable		
1ª Emisión Especial Caixanova - Mar. 2006	57.650	57.650	57.650	2,423% <sup>(1)</sup>	Indeterminado
Subordinadas Caixa Galicia 1988 Series A I	54.094	54.094	47.846	4,25% <sup>(2)</sup>	Indeterminado
Subordinadas Caixa Galicia 1988 Serie J	4.508	4.508	4.076	4,25% <sup>(3)</sup>	Indeterminado
Subordinadas Especiales Caixa Galicia 2007	94.550	94.550	94.550	2,42% <sup>(4)</sup>	Indeterminado
Subordinadas Caixa Galicia 2003 1ª Emisión	90.000	90.000	-	2,34% <sup>(5)</sup>	03/11/2013
Subordinadas Caixa Galicia 2004 1ª Emisión	70.000	70.000	13.711	2,00% <sup>(6)</sup>	01/04/2014
Subordinadas Caixa Galicia 2004 2ª Emisión	90.000	90.000	35.620	2,62% <sup>(7)</sup>	04/01/2015
Subordinadas Caixa Galicia 2005 1ª Emisión	210.000	210.000	78.260	1,31% <sup>(8)</sup>	04/07/2015
Subordinadas Caixa Galicia 2006	53.250	53.250	31.950	1,12% <sup>(9)</sup>	12/09/2016
1ª Emisión Caixanova - Enero 2003	120.000	120.000	112.385	0,83% <sup>(10)</sup>	08/01/2018
8ª Emisión Caixanova - Agosto 2003	120.000	120.000	112.457	0,93% <sup>(11)</sup>	04/08/2018
8ª Emisión Caixanova - Nov.-Dic. 2003	120.000	120.000	112.438	0,98% <sup>(12)</sup>	26/01/2019
1ª Emisión Caixanova - Dic. 2005	18.700	18.700	18.700	1,15% <sup>(13)</sup>	09/12/2020
9ª Emisión Caixanova - Jun. 2009	50.000	50.000	-	3,66% <sup>(14)</sup>	30/06/2019
9ª Emisión Caixanova - Dic. 2009	50.000	50.000	47.372	3,15% <sup>(15)</sup>	16/12/2019
	<b>1.202.749</b>	<b>1.202.749</b>	<b>767.015</b>		

<sup>(11)</sup> 1ª Emisión Especial: Euribor a 3 meses más un diferencial del 0,95 %.

<sup>(12)</sup> Emisión 1988 Series A-I: tipo de interés fijo los 3 primeros años y para el resto tipo preferencial pasivo más un diferencial de 0,02%.

<sup>(13)</sup> Emisión 1988 Serie J: tipo de interés fijo los 3 primeros años y para el resto tipo preferencial pasivo más un diferencial de 0,02%.

<sup>(14)</sup> Emisión Especial 2007: Euribor a 3 meses más un diferencial los 10 primeros años de 0,88% y posteriormente de 2,38%.

<sup>(15)</sup> Emisión 2003 1ª Emisión: tipo de interés fijo los 3 primeros años y para el resto Euribor a 12 meses más un diferencial de 0,25%.

<sup>(16)</sup> Emisión 2004 1ª Emisión: tipo de interés fijo los 3 primeros años y para el resto Euribor a 12 meses más un diferencial de 0,25%.

<sup>(17)</sup> Emisión 2004 2ª Emisión: tipo de interés fijo los 5 primeros años y para el resto Euribor a 12 meses más un diferencial de 0,5%.

<sup>(18)</sup> Emisión 2005 1ª Emisión: tipo de interés fijo los 6 primeros años y para el resto Euribor a 12 meses.

<sup>(19)</sup> Emisión 2006: Euribor a 3 meses más un diferencial los 5 primeros años de 0,35% y posteriormente de 0,85%.

<sup>(20)</sup> 1ª Emisión: tipo de interés fijo los tres primeros años y para el resto Euribor a seis meses.

<sup>(21)</sup> IIª Emisión: tipo de interés fijo el primer año y para el resto Euribor a 12 meses.

<sup>(22)</sup> IIIª Emisión: tipo de interés fijo el primer año y para el resto Euribor a 12 meses.

<sup>(23)</sup> IVª Emisión: Euribor a 3 meses más un diferencial del 0,39 %.

<sup>(24)</sup> Vª Emisión: Tipo fijo los 5 primeros meses y después Euribor año más un diferencial del 3,95 %.

<sup>(25)</sup> VIª Emisión: Tipo fijo el primer año y después Euribor a 3 meses más un diferencial del 2,80 %.

Ejercicio 2011-

Denominación	Miles de Euros			Tipo de Interés	Fecha de Vencimiento
	Valor Nominal	Valor de Recombato	Saldo Computable		
Emisión FROB - Diciembre 2010 (Nota 1.1)	1.162.000	1.162.000	1.162.000	7,75% <sup>(11)</sup>	Indeterminado
Iª Emisión Especial Caixanova - Mar. 2006	57.750	57.750	57.750	2,33% <sup>(12)</sup>	Indeterminado
Subordinadas Caixa Galicia 1988 Series A-I	54.091	54.091	54.091	4,25% <sup>(13)</sup>	Indeterminado
Subordinadas Caixa Galicia 1988 Serie J	4.508	4.508	4.508	4,25% <sup>(13)</sup>	Indeterminado
Subordinadas Especiales Caixa Galicia 2007	96.050	96.050	96.050	2,415% <sup>(14)</sup>	Indeterminado
Subordinadas Caixa Galicia 2002 1ª Emisión	120.000	120.000		2,14% <sup>(15)</sup>	03/10/2012
Subordinadas Caixa Galicia 2003 1ª Emisión	90.000	90.000	18.000	2,35% <sup>(16)</sup>	03/11/2013
Subordinadas Caixa Galicia 2004 1ª Emisión	70.000	70.000	28.000	1,8% <sup>(17)</sup>	03/04/2014
Subordinadas Caixa Galicia 2004 2ª Emisión	90.000	90.000	54.000	2,61% <sup>(18)</sup>	04/01/2015
Subordinadas Caixa Galicia 2005 1ª Emisión	210.000	210.000	124.935	2,14% <sup>(19)</sup>	04/07/2015
Subordinadas Caixa Galicia 2006	53.300	53.300	42.640	2,32% <sup>(20)</sup>	12/09/2016
Iª Emisión Caixanova - Enero 2003	120.000	120.000	120.000	1,706% <sup>(21)</sup>	08/01/2018
IIª Emisión Caixanova - Agosto 2003	120.000	120.000	120.000	1,947% <sup>(22)</sup>	04/08/2018
IIIª Emisión Caixanova - Nov.-Dic. 2003	120.000	120.000	120.000	1,947% <sup>(22)</sup>	26/01/2019
IVª Emisión Caixanova - Dic. 2005	18.700	18.700	18.700	1,773% <sup>(23)</sup>	09/12/2020
Vª Emisión Caixanova - Jun. 2009	50.000	50.000	50.000	5,897% <sup>(24)</sup>	30/06/2019
VIª Emisión Caixanova - Dic. 2009	50.000	50.000	50.000	4,183% <sup>(25)</sup>	16/12/2019
	<b>2.486.399</b>	<b>2.486.399</b>	<b>2.120.674</b>		

<sup>(11)</sup> Emisión FROB: la menor entre el 7,75% y la rentabilidad de los bonos emitidos por el Reino de España con vencimiento a cinco años, más un diferencial de 500 puntos básicos.

<sup>(12)</sup> 1ª Emisión Especial: Euribor a 3 meses más un diferencial del 0,95 %.

<sup>(13)</sup> Emisión 1988 Series A-I: tipo de interés fijo los 3 primeros años y para el resto tipo preferencial pasivo más un diferencial de 0,02%.

<sup>(14)</sup> Emisión 1988 Serie J: tipo de interés fijo los 3 primeros años y para el resto tipo preferencial pasivo más un diferencial de 0,02%.

<sup>(15)</sup> Emisión Especial 2007: Euribor a 3 meses más un diferencial los 10 primeros años de 0,88% y posteriormente de 2,38%.

<sup>(16)</sup> Emisión 2002 1ª Emisión: tipo de interés fijo los 3 primeros años y para el resto Euribor a 12 meses.

<sup>(17)</sup> Emisión 2003 1ª Emisión: tipo de interés fijo los 3 primeros años y para el resto Euribor a 12 meses más un diferencial de 0,25%.

<sup>(18)</sup> Emisión 2004 1ª Emisión: tipo de interés fijo los 3 primeros años y para el resto Euribor a 12 meses más un diferencial de 0,25%.

<sup>(19)</sup> Emisión 2004 2ª Emisión: tipo de interés fijo los 5 primeros años y para el resto Euribor a 12 meses más un diferencial de 0,5%.

<sup>(20)</sup> Emisión 2005 1ª Emisión: tipo de interés fijo los 6 primeros años y para el resto Euribor a 12 meses.

<sup>(21)</sup> Emisión 2006: Euribor a 3 meses más un diferencial los 5 primeros años de 0,35% y posteriormente de 0,85%.

<sup>(22)</sup> 1ª Emisión: tipo de interés fijo los tres primeros años y para el resto Euribor a seis meses.

<sup>(23)</sup> IIª Emisión: tipo de interés fijo el primer año y para el resto Euribor a 12 meses.

<sup>(24)</sup> IIIª Emisión: tipo de interés fijo el primer año y para el resto Euribor a 12 meses.

<sup>(25)</sup> IVª Emisión: Euribor a 3 meses más un diferencial del 0,39 %.

<sup>(26)</sup> Vª Emisión: Tipo fijo los 5 primeros meses y después Euribor año más un diferencial del 3,95 %.

<sup>(27)</sup> VIª Emisión: Tipo fijo el primer año y después Euribor a 3 meses más un diferencial del 2,80 %.

Emissiones Caixa Nova Emisiones, S.A.U.-

Ejercicio 2012-

Emisión	Miles de Euros			Tipo de Interés	Fecha de Vencimiento
	Valor Nominal	Valor de Reembolso	Saldo Computable		
Caixa Nova Emisiones Serie A	198.000	198.000	198.000	1,86% <sup>(1)</sup>	Indeterminado
Caixa Nova Emisiones Serie B	75.000	75.000	75.000	3,52% <sup>(2)</sup>	Indeterminado
Caixa Nova Emisiones Serie C	100.000	100.000	100.000	4,86% <sup>(3)</sup>	Indeterminado
Caixa Nova Emisiones Serie D	130.000	130.000	130.000	7,88% <sup>(4)</sup>	Indeterminado
	<b>503.000</b>	<b>503.000</b>	<b>503.000</b>		

<sup>(1)</sup> Participaciones Preferentes (Serie A): Euribor a 12 meses más un diferencial del 0,25%.

<sup>(2)</sup> Participaciones Preferentes (Serie B): Euribor a 12 meses más un diferencial del 1,35%.

<sup>(3)</sup> Participaciones Preferentes (Serie C): Euribor a 12 meses más un diferencial del 2,75%.

<sup>(4)</sup> Participaciones Preferentes (Serie D): Euribor a 3 meses más un diferencial de 6,35%. Tipo de Interés mínimo a aplicar del 7,40% nominal anual.

Ejercicio 2011-

Emisión	Miles de Euros			Tipo de Interés	Fecha de Vencimiento
	Valor Nominal	Valor de Reembolso	Saldo Computable		
Caixa Nova Emisiones Serie A	198.000	198.000	198.000	1,86% <sup>(1)</sup>	Indeterminado
Caixa Nova Emisiones Serie B	75.000	75.000	75.000	3,52% <sup>(2)</sup>	Indeterminado
Caixa Nova Emisiones Serie C	100.000	100.000	100.000	4,86% <sup>(3)</sup>	Indeterminado
Caixa Nova Emisiones Serie D	130.000	130.000	130.000	7,73% <sup>(4)</sup>	Indeterminado
	<b>503.000</b>	<b>503.000</b>	<b>503.000</b>		

<sup>(1)</sup> Participaciones Preferentes (Serie A): Euribor a 12 meses más un diferencial del 0,25%.

<sup>(2)</sup> Participaciones Preferentes (Serie B): Euribor a 12 meses más un diferencial del 1,35%.

<sup>(3)</sup> Participaciones Preferentes (Serie C): Euribor a 12 meses más un diferencial del 2,75%.

<sup>(4)</sup> Participaciones Preferentes (Serie D): Euribor a 3 meses más un diferencial de 6,38%. Tipo de Interés mínimo a aplicar del 7,40% nominal anual.

Emissiones Caixa Galicia Preferentes, S.A.U.-

Ejercicio 2012-

Emisión	Miles de Euros			Tipo de Interés	Fecha de Vencimiento
	Valor Nominal	Valor de Reembolso	Saldo Computable		
Caixa Galicia Preferentes Serie A	140.000	140.000	139.945	2,49% <sup>(1)</sup>	Indeterminado
Caixa Galicia Preferentes Serie B	56.300	56.300	56.300	4,57% <sup>(2)</sup>	Indeterminado
Caixa Galicia Preferentes Serie C	40.150	40.150	40.150	3,13% <sup>(3)</sup>	Indeterminado
Caixa Galicia Preferentes Serie D	300.000	300.000	300.000	7,5% <sup>(4)</sup>	Indeterminado
Caixa Galicia Preferentes Serie E	135.000	135.000	135.000	7,75% <sup>(5)</sup>	Indeterminado
	<b>671.450</b>	<b>671.450</b>	<b>671.395</b>		

<sup>(1)</sup> Participaciones Preferentes (Serie A): tipo de Interés fijo los 5 primeros años, tipo variable referenciado a deuda pública a 5 años durante los siguientes 5 años y con posterioridad al 29 de diciembre de 2013 Euribor a 12 meses más un diferencial del 0,5%.

<sup>(2)</sup> Participaciones Preferentes (Serie B): tipo de Interés fijo los 10 primeros años y después Euribor a 3 meses más un diferencial del 1%.

<sup>(3)</sup> Participaciones Preferentes (Serie C): Euribor a 3 meses más un diferencial del 1,55%.

<sup>(4)</sup> Participaciones Preferentes (Serie D): tipo de interés fijo los 3 primeros años y después Euribor a 3 meses más un diferencial del 5,15% con un mínimo nominal anual a partir del sexto año del 6,15%.

<sup>(5)</sup> Participaciones Preferentes (Serie E): tipo de interés fijo los 2 primeros años y después Euribor a 3 meses más un diferencial del 6,5% con un mínimo nominal anual a partir del sexto año del 7,5%.

## Ejercicio 2011-

Emisión	Miles de Euros			Tipo de Interés	Fecha de Vencimiento
	Valor Nominal	Valor de Reembolso	Saldo Computable		
Caixa Galicia Preferentes Serie A	140.000	140.000	139.945	2,49% <sup>(1)</sup>	Indeterminado
Caixa Galicia Preferentes Serie B	56.950	56.950	56.950	4,57% <sup>(2)</sup>	Indeterminado
Caixa Galicia Preferentes Serie C	40.150	40.150	40.150	2,933% <sup>(3)</sup>	Indeterminado
Caixa Galicia Preferentes Serie D	300.000	300.000	300.000	7,5% <sup>(4)</sup>	Indeterminado
Caixa Galicia Preferentes Serie E	135.000	135.000	135.000	7,75% <sup>(5)</sup>	Indeterminado
	<b>672.100</b>	<b>672.100</b>	<b>672.045</b>		

<sup>(1)</sup> Participaciones Preferentes (Serie A): tipo de interés fijo los 5 primeros años, tipo variable referenciado a deuda pública a 5 años durante los siguientes 5 años y con posterioridad al 29 de diciembre de 2013 Euribor a 12 meses más un diferencial del 0,5%.

<sup>(2)</sup> Participaciones Preferentes (Serie B): tipo de interés fijo los 10 primeros años y después Euribor a 3 meses más un diferencial del 1%.

<sup>(3)</sup> Participaciones Preferentes (Serie C): Euribor a 3 meses más un diferencial del 1,55%.

<sup>(4)</sup> Participaciones Preferentes (Serie D): tipo de interés fijo los 3 primeros años y después Euribor a 3 meses más un diferencial del 5,15% con un mínimo nominal anual a partir del sexto año del 6,15%.

<sup>(5)</sup> Participaciones Preferentes (Serie E): tipo de interés fijo los 2 primeros años y después Euribor a 3 meses más un diferencial del 6,5% con un mínimo nominal anual a partir del sexto año del 7,5%.

## Emisiones Banco Gallego, S.A.-

## Ejercicio 2011-

Emisión	Miles de Euros			Tipo de Interés	Fecha de Vencimiento
	Valor Nominal	Valor de Reembolso	Saldo Computable		
Iª Emisión de bonos subordinados Banco Gallego	18.000	18.000	3.600	3%	30/06/13 <sup>(1)</sup>
IIª Emisión de bonos subordinados Banco Gallego	18.000	18.000	3.600	2%	30/10/13 <sup>(2)</sup>
IIIª Emisión de bonos subordinados Banco Gallego 2006	30.000	30.000	22.837	1,86%	21/04/16 <sup>(3)</sup>
IVª Emisión de obligaciones subordinadas Banco Gallego 2006	10.250	10.250	7.979	1,99%	30/10/16 <sup>(4)</sup>
Iª Emisión de obligaciones subordinadas especiales Banco Gallego 2006	13.950	13.950	13.950	2,81%	Indeterminado <sup>(5)</sup>
Vª Emisión de bonos subordinados Banco Gallego 2009	50.000	50.000	50.000	6,00%	29/12/19 <sup>(6)</sup>
	<b>140.200</b>	<b>140.200</b>	<b>101.966</b>		

<sup>(1)</sup> 1ª Emisión bonos: Euribor a 12 meses. Si el tipo aplicable fuese inferior al 3%, se utilizará éste.

<sup>(2)</sup> 2ª Emisión bonos: Euribor a 12 meses. Si el tipo aplicable fuese inferior al 2%, se utilizará éste.

<sup>(3)</sup> 3ª Emisión bonos: Euribor a 3 meses más un diferencial del 0,50%. A partir del 21 de abril de 2011, se incrementará en 0,50%.

<sup>(4)</sup> 4ª Emisión obligaciones: Euribor a 3 meses más un diferencial del 0,65%. A partir del 30 de octubre de 2011, se incrementará en 0,50%.

<sup>(5)</sup> 1ª Emisión obligaciones subordinadas especiales: Euribor a 3 meses más un diferencial del 1,45%. A partir del 30 de octubre de 2016, el tipo de interés se incrementará en 1,50%.

<sup>(6)</sup> 5ª Emisión obligaciones: 6% anual nominal fijo. A partir del 29 de diciembre de 2012, Euribor a 3 meses más un diferencial del 4,0 % con un mínimo nominal anual del 5,4%. El Banco se reserva el derecho a amortizar a partir del 5º año.

*Emisiones Gallego Preferentes, S.A.-*

Ejercicio 2011-

Emisión	Miles de Euros			Tipo de Interés	Fecha de Vencimiento
	Valor Nominal	Valor de Rescambio	Saldo contable		
<b>Gallego Preferentes, S.A.</b>					
Participaciones Preferentes Gallego Preferentes 2006 (serie 1)	22.000	22.000	22.000	3,60%	Indeterminado <sup>(1)</sup>
Participaciones Preferentes Gallego Preferentes 2006 (serie 2)	30.000	30.000	29.669	3,60%	Indeterminado <sup>(2)</sup>
	<b>52.000</b>	<b>52.000</b>	<b>51.669</b>		

<sup>(1)</sup> Participaciones Preferentes (serie 1): Euribor a 3 meses más un diferencial del 1,85%. A partir del 30 de octubre de 2011, el diferencial será el 2,85%.

<sup>(2)</sup> Participaciones Preferentes (serie 2): Euribor a 3 meses más un diferencial del 2,25%.

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe (sin tener en cuenta los ajustes de valoración y valores propios), durante los ejercicios 2012 y 2011, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Saldo inicial	3.853.699	4.240.899
Amortizaciones	(122.300)	(387.200)
Variaciones en el perímetro de consolidación (Nota 1.2)	(192.200)	-
Capitalización (Nota 25)	(1.162.000)	-
<b>Saldo final</b>	<b>2.377.199</b>	<b>3.853.699</b>

La variación más significativa durante el ejercicio 2012 en este epígrafe de balance consolidado corresponden al efecto derivado de la no consolidación por el método de integración global de Banco Gallego, S.A. (véase Notas 1.2).

**b) Participaciones Preferentes suscritas por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria-**

Con fecha 31 de diciembre de 2010, NCG Banco, S.A. (Sociedad Unipersonal) efectuó una emisión de participaciones preferentes por importe de 1.162.000 miles de euros, correspondientes a 11.620 títulos, de 100.000 euros de nominal cada uno, emitidos a la par y dirigida al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

Con fecha 28 de diciembre de 2012 y tal como se indica en la Nota 1.2, la Comisión Rectora del FROB acordó la conversión de dichas Participaciones Preferentes en acciones del Banco, a través de una ampliación de capital (véase Nota 26).

**c) Participaciones preferentes-**

Dado que NCG Banco, S.A. (Sociedad Unipersonal) actúa como garante en las emisiones de participaciones preferentes realizadas por sus sociedades instrumentales a continuación detallamos las principales características de estas emisiones:

## **Emisiones Cabanova Emisiones, S.A.U.-**

### **Participaciones Preferentes Serie A-**

Con fecha 6 de octubre de 2004, el Banco aprobó por unanimidad la emisión de 2.000.000 Participaciones Preferentes Serie A, con un valor nominal de 60 euros cada una, al amparo del artículo 7 y de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, según la redacción dada, respectivamente, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y por la Ley 19/2003, de 3 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales. Posteriormente, con fecha 30 de noviembre de 2004, acordó ampliar la mencionada emisión en 1.300.000 participaciones preferentes Serie A, con idéntico valor nominal, por un importe total de 78 millones de euros, por lo que el importe total de la emisión de participaciones preferentes Serie A asciende a un total de 198 millones de euros, representados por 3.300.000 participaciones preferentes Serie A, de 60 euros de valor nominal cada una, sin prima de emisión.

Las características fundamentales de la emisión de Participaciones Preferentes Serie A se definen en el Folleto Informativo de la Emisión, cuya versión completa fue verificada e inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V) el 1 de febrero de 2005. Las Participaciones Preferentes Serie A emitidas por la Sociedad están garantizadas solidaria e irrevocablemente por el Banco en los términos que se describen en el Folleto.

Las Participaciones Preferentes Serie A tienen carácter perpetuo. No obstante, el emisor podrá amortizar en cualquier momento de forma anticipada, previa autorización del Banco de España y del Garante (NCG Banco, S.A), todas o parte de las Participaciones Preferentes Serie A emitidas siempre que hayan transcurrido cinco años desde la fecha de desembolso, reembolsando a su titular el valor nominal y la parte correspondiente de la remuneración que, en su caso, le hubiese correspondido respecto del período corriente de remuneración.

Las Participaciones Preferentes Serie A otorgan a sus titulares el derecho a percibir una remuneración predeterminada y de carácter no acumulativo. El pago de la remuneración está condicionado a la existencia de "beneficios distribuibles suficientes" (según se definen en el apartado 2.4.1.2.1 del Folleto Informativo de la emisión), y a las limitaciones impuestas por la normativa española sobre recursos propios de entidades de crédito. Se entiende por "beneficios distribuibles suficientes" de un ejercicio el menor valor de entre los beneficios netos del Garante (NCG Banco, S.A) o de su Grupo, en cada caso después de impuestos, reflejados en los estados financieros individuales auditados del Garante o en los estados financieros consolidados auditados del Garante y su Grupo, respectivamente, elaborados en ambos casos de acuerdo con la normativa del Banco de España vigente en la fecha de su elaboración.

Las Participaciones Preferentes Serie A no otorgan derechos políticos a sus titulares, careciendo estos últimos del derecho de suscripción preferente respecto a emisiones futuras de nuevas series de participaciones preferentes del emisor.

El tipo de interés nominal anual de la emisión es fijo del 3,25% durante los tres primeros años de vida de la emisión. A partir de dicha fecha, y hasta el decimoquinto año de vida, inclusive, es variable anualizado, referenciado al tipo del Euribor a 12 meses más un diferencial del 0,25%. A partir del décimosexto año, fijo, referenciado al tipo de interés medio de las operaciones de compraventa simple al contado de bonos y obligaciones del Estado con un plazo de 8 a 12 años publicado en el Boletín Central de Anotaciones en Cuenta de Deuda Pública del Banco de España para operaciones realizadas en el primer trimestre del ejercicio anual de 2020, más un diferencial del 0,25%.

Las remuneraciones a los titulares de las Participaciones Preferentes Serie A se realizan el 2 de febrero, 2 de mayo, 2 de agosto y 2 de noviembre de cada año de vida de la emisión.

Las Participaciones Preferentes Serie A cotizan en el mercado A.I.A.F de renta fija.

Tal y como se indica en los hechos relevantes presentados el 31 de marzo de 2012 y 12 de abril de 2012, como consecuencia de las pérdidas registradas por el Banco en las cuentas anuales individuales y cuentas anuales



consolidadas correspondientes al ejercicio 2011, el Banco procedió, en cumplimiento de la normativa aplicable, a la interrupción del devengo y pago de intereses de la emisión.

#### *Participaciones Preferentes Serie B-*

Con fecha 8 de mayo de 2007, el Banco aprobó por unanimidad la emisión de 1.500 Participaciones Preferentes Serie B, con un valor nominal de 50.000 euros cada una, al amparo del artículo 7 y de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, según la redacción dada, respectivamente, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y por la Ley 19/2003, de 3 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales.

Las características fundamentales de la emisión de Participaciones Preferentes Serie B se definen en el Folleto Informativo de la Emisión, cuya versión completa fue verificada e inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V) el 5 de junio de 2007. Las Participaciones Preferentes Serie B emitidas por la Sociedad están garantizadas solidaria e irrevocablemente por el Banco en los términos que se describen en el Folleto.

Las Participaciones Preferentes Serie B tienen carácter perpetuo. No obstante, el emisor podrá amortizar en cualquier momento de forma anticipada, previa autorización del Banco de España y del Garante, todas o parte de las Participaciones Preferentes Serie B emitidas siempre que hayan transcurrido cinco años desde la fecha de desembolso, reembolsando a su titular el valor nominal y la parte correspondiente de la remuneración que, en su caso, le hubiese correspondido respecto del período corriente de remuneración.

Las Participaciones Preferentes Serie B otorgan a sus titulares el derecho a percibir una remuneración predeterminada y de carácter no acumulativo. El pago de la remuneración está condicionado a la existencia de "beneficios distribuíbles suficientes" (según se definen en el apartado 4.7.1.1 del Folleto Informativo de la emisión), y a las limitaciones impuestas por la normativa española sobre recursos propios de entidades de crédito. Se entiende por "beneficios distribuíbles suficientes" de un ejercicio el menor valor de entre los beneficios netos del Garante o de su Grupo, en cada caso después de impuestos, reflejados en los estados financieros individuales auditados del Garante o en los estados financieros consolidados auditados del Garante y su Grupo, respectivamente, elaborados en ambos casos de acuerdo con la normativa del Banco de España vigente en la fecha de su elaboración.

Las Participaciones Preferentes Serie B no otorgan derechos políticos a sus titulares, careciendo estos últimos del derecho de suscripción preferente respecto a emisiones futuras de nuevas series de participaciones preferentes del emisor.

La emisión devenga un interés variable que será el resultante de añadir 1,35 puntos porcentuales al tipo de interés Euribor a un año, tomando como referencia el tipo publicado como Euribor el último día hábil del segundo mes anterior al del inicio del período de devengo de interés de que se trate.

Las remuneraciones a los titulares de las Participaciones Preferentes Serie B se realizan el día 9 de mayo de cada año.

Las Participaciones Preferentes Serie B cotizan en el mercado A.I.A.F de renta fija.

Tal y como se indica en los hechos relevantes presentados el 31 de marzo de 2012 y 12 de abril de 2012, como consecuencia de las pérdidas registradas por el Banco en las cuentas anuales individuales y cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2011, el Banco procedió, en cumplimiento de la normativa aplicable, a la interrupción del devengo y pago de intereses de la emisión.

#### *Participaciones Preferentes Serie C-*

Con fecha 8 de enero de 2008, el Banco aprobó por unanimidad la emisión de 2.000 Participaciones Preferentes Serie C, con un valor nominal de 50.000 euros cada una, al amparo del artículo 7 y de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, según la redacción dada, respectivamente, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y

por la Ley 19/2003, de 3 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales.

Las características fundamentales de la emisión de Participaciones Preferentes Serie C se definen en el Folleto Informativo de la Emisión, cuya versión completa fue verificada e inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V) el 27 de mayo de 2008. Las Participaciones Preferentes Serie C emitidas por la Sociedad están garantizadas solidaria e irrevocablemente por el Banco en los términos que se describen en el Folleto.

Las Participaciones Preferentes Serie C tienen carácter perpetuo. No obstante, el emisor podrá amortizar en cualquier momento de forma anticipada, previa autorización del Banco de España y del Garante, todas o parte de las Participaciones Preferentes Serie C emitidas siempre que hayan transcurrido diez años desde la fecha de desembolso, reembolsando a su titular el valor nominal y la parte correspondiente de la remuneración que, en su caso, le hubiese correspondido respecto del período corriente de remuneración.

Las Participaciones Preferentes Serie C otorgan a sus titulares el derecho a percibir una remuneración predeterminada y de carácter no acumulativo. El pago de la remuneración está condicionado a la existencia de "beneficios distribuíbles suficientes" (según se definen en el apartado 4.7.1.1 del Folleto Informativo de la emisión), y a las limitaciones impuestas por la normativa española sobre recursos propios de entidades de crédito. Se entiende por "beneficios distribuíbles suficientes" de un ejercicio el menor valor de entre los beneficios netos del Garante o de su Grupo, en cada caso después de impuestos, reflejados en los estados financieros individuales auditados del Garante o en los estados financieros consolidados auditados del Garante y su Grupo, respectivamente, elaborados en ambos casos de acuerdo con la normativa del Banco de España vigente en la fecha de su elaboración.

Las Participaciones Preferentes Serie C no otorgan derechos políticos a sus titulares, careciendo estos últimos del derecho de suscripción preferente respecto a emisiones futuras de nuevas series de participaciones preferentes del emisor.

La emisión devenga un interés variable que será el resultante de añadir 2,75 puntos porcentuales al tipo de interés Euríbor a un año, tomando como referencia el tipo publicado como Euríbor el último día hábil del segundo mes anterior al del inicio del período de devengo de interés de que se trate. Si una vez transcurridos diez años desde la fecha de la emisión, es decir, a partir del 21 de abril de 2018, el emisor no ejercitase su derecho de amortización anticipada, la remuneración de la emisión se incrementará en 1,274 puntos porcentuales sobre el margen anterior, es decir, 4,125 puntos porcentuales (2,75% + 1,375%).

Las Participaciones Preferentes Serie C cotizan en el mercado A.I.A.F de renta fija.

Tal y como se indica en los hechos relevantes presentados el 31 de marzo de 2012 y 12 de abril de 2012, como consecuencia de las pérdidas registradas por el Banco en las cuentas anuales individuales y cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2011, el Banco procedió, en cumplimiento de la normativa aplicable, a la interrupción del devengo y pago de intereses de la emisión.

#### *Participaciones Preferentes Serie D-*

Con fecha 7 de abril de 2009, el Banco aprobó por unanimidad la emisión de 1.300.000 Participaciones Preferentes Serie D, con un valor nominal de 100 euros cada una, al amparo del artículo 7 y de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, según la redacción dada, respectivamente, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y por la Ley 19/2003, de 3 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales.

Las características fundamentales de la emisión de Participaciones Preferentes Serie D se definen en el Folleto Informativo de la Emisión, cuya versión completa fue verificada e inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V) el 19 de mayo de 2009. Las Participaciones Preferentes Serie D emitidas por la Sociedad están garantizadas solidaria e irrevocablemente por el Banco en los términos que se describen en el Folleto.

Las Participaciones Preferentes Serie D tienen carácter perpetuo. No obstante, el emisor podrá amortizar en cualquier momento de forma anticipada, previa autorización del Banco de España y del Garante, todas o parte de las Participaciones Preferentes Serie D emitidas siempre que hayan transcurrido cinco años desde la fecha de desembolso, reembolsando a su titular el valor nominal y la parte correspondiente de la remuneración que, en su caso, le hubiese correspondido respecto del período corriente de remuneración.

Las Participaciones Preferentes Serie D otorgan a sus titulares el derecho a percibir una remuneración predeterminada y de carácter no acumulativo. El pago de la remuneración está condicionado a la existencia de "beneficios distribuíbles suficientes" (según se definen en el apartado 4.7.1.b) del Folleto Informativo de la emisión), y a las limitaciones impuestas por la normativa española sobre recursos propios de entidades de crédito. Se entiende por "beneficios distribuíbles suficientes" de un ejercicio el menor valor de entre los

beneficios netos del Garante o de su Grupo, en cada caso después de impuestos, reflejados en los estados financieros individuales auditados del Garante o en los estados financieros consolidados auditados del Garante y su Grupo, respectivamente, elaborados en ambos casos de acuerdo con la normativa del Banco de España vigente en la fecha de su elaboración.

Las Participaciones Preferentes Serie D no otorgan derechos políticos a sus titulares, careciendo estos últimos del derecho de suscripción preferente respecto a emisiones futuras de nuevas series de participaciones preferentes del emisor.

La emisión devenga un interés variable que será el resultante de añadir 6,35 puntos porcentuales al tipo de interés Euríbor a 3 meses, tomando como referencia el tipo publicado como Euríbor dos días antes de la fecha de inicio del período de devengo de interés de que se trate. Además, se recoge expresamente la aplicación de un tipo de interés mínimo a pagar en cada período del 7,4% nominal anual.

Las remuneraciones a los titulares de las Participaciones Preferentes Serie D se realizan el día 17 de marzo, 17 de junio, 17 de septiembre y 17 de diciembre de cada año.

Las Participaciones Preferentes Serie D cotizan en el mercado A.I.A.F de renta fija.

Tal y como se indica en los hechos relevantes presentados el 31 de marzo de 2012 y 12 de abril de 2012, como consecuencia de las pérdidas registradas por el Banco en las cuentas anuales individuales y cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2011, el Banco procedió, en cumplimiento de la normativa aplicable, a la interrupción del devengo y pago de intereses de la emisión.

#### **Emisiones Caixa Galicia Preferentes, S.A.U.-**

##### *Participaciones Preferentes Serie A-*

Con fecha 1 de octubre de 2003, el Banco aprobó por unanimidad la emisión de 233.333 Participaciones Preferentes Serie A, con un valor nominal de 600 euros cada una, al amparo del artículo 7 y de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, según la redacción dada, respectivamente, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y por la Ley 19/2003, de 3 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales.

Las características fundamentales de la emisión de Participaciones Preferentes Serie A se definen en el Folleto Informativo de la Emisión, cuya versión completa fue verificada e inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V) el 16 de octubre de 2003. Las Participaciones Preferentes Serie A emitidas por la Sociedad están garantizadas solidaria e irrevocablemente por el Banco en los términos que se describen en el Folleto.

Las Participaciones Preferentes Serie A tienen carácter perpetuo. No obstante, el emisor podrá amortizar en cualquier momento de forma anticipada, previa autorización del Banco de España y del Garante, todas o parte de las Participaciones Preferentes Serie A emitidas siempre que hayan transcurrido cinco años desde la fecha de desembolso, reembolsando a su titular el valor nominal y la parte correspondiente de la remuneración que, en su caso, le hubiese correspondido respecto del período corriente de remuneración.

Las Participaciones Preferentes Serie A otorgan a sus titulares el derecho a percibir una remuneración predeterminada y de carácter no acumulativo. El pago de la remuneración está condicionado a la existencia de "beneficios distribuíbles suficientes" (según se definen en el apartado 2.10.1.b.1) del Folleto Informativo de la emisión), y a las limitaciones impuestas por la normativa española sobre recursos propios de entidades de crédito. Se entiende por "beneficios distribuíbles suficientes" de un ejercicio el menor valor de entre los

beneficios netos del Garante o de su Grupo, en cada caso después de impuestos, reflejados en los estados financieros individuales auditados del Garante o en los estados financieros consolidados auditados del Garante y su Grupo, respectivamente, elaborados en ambos casos de acuerdo con la normativa del Banco de España vigente en la fecha de su elaboración.

Las Participaciones Preferentes Serie A no otorgan derechos políticos a sus titulares, careciendo estos últimos del derecho de suscripción preferente respecto a emisiones futuras de nuevas series de participaciones preferentes del emisor.

El tipo de interés nominal de la emisión, hasta el 26 de diciembre de 2008, ha sido el 3,50% nominal anual bruto (TAE 3,527%). A partir de dicha fecha, y hasta el 28 de diciembre de 2013, es fijo, referenciado al tipo de interés medio de las operaciones de compraventa simple al contado de bonos y obligaciones del Estado con un plazo de 4 a 6 años. A partir del 29 de diciembre de 2013, el tipo será variable referenciado al Euríbor a un año más un diferencial del 0,50%. No obstante, ante la imposibilidad de obtener el tipo de interés medio de operaciones de compraventa simple al contado de bonos y obligaciones del Estado con un plazo de 4 a 6 años publicado en el Resumen Semanal de Negociación con Terceros del Boletín del Mercado de Deuda Pública del Banco de España, debido a que dicho tipo de interés ya no se publica en el citado Boletín, se aplicó para el período comprendido entre el 29 de diciembre de 2010 y el 28 de diciembre de 2011 el tipo de interés sustitutivo que resulta de lo previsto en los apartados 2.10.1.a)3 (ii) y (iii) del Folleto Informativo Completo que es el 2,0067%.

Las remuneraciones a los titulares de las Participaciones Preferentes Serie A se realizan el día 29 de los meses de diciembre y junio de cada año de vida de la emisión.

Las Participaciones Preferentes Serie A cotizan en el mercado A.L.A.F de renta fija.

Tal y como se indica en los hechos relevantes presentados el 31 de marzo de 2012 y 12 de abril de 2012, como consecuencia de las pérdidas registradas por el Banco en las cuentas anuales individuales y cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2011, el Banco procedió, en cumplimiento de la normativa aplicable, a la interrupción del devengo y pago de intereses de la emisión.

#### *Participaciones Preferentes Serie B-*

Con fecha 7 de diciembre de 2005, el Banco aprobó por unanimidad la emisión de 5.000 Participaciones Preferentes Serie B, con un valor nominal de 50.000 euros cada una, al amparo del artículo 7 y de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, según la redacción dada, respectivamente, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y por la Ley 19/2003, de 3 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales.

Las características fundamentales de la emisión de Participaciones Preferentes Serie B se definen en el Folleto Informativo de la Emisión (*Prospectus*) registrado por la Financial Service Authority del Reino Unido con fecha 12 de diciembre de 2005. Las Participaciones Preferentes Serie B emitidas por la Sociedad están garantizadas solidaria e irrevocablemente por el Banco en los términos que se describen en el Folleto.

Las Participaciones Preferentes Serie B tienen carácter perpetuo. No obstante, el emisor podrá amortizar en cualquier momento de forma anticipada, previa autorización del Banco de España y del Garante, todas o parte de las Participaciones Preferentes Serie B emitidas en cualquier fecha de pago de remuneraciones que tenga lugar a partir del 14 de diciembre de 2015, reembolsando a su titular el valor nominal y la parte correspondiente de la remuneración que, en su caso, lo hubiese correspondido respecto del período corriente de remuneración.

Con fecha 17 de junio de 2009, y tras obtener las autorizaciones correspondientes, se acordó modificar determinados términos y condiciones de la emisión de Participaciones Preferentes Serie B, y en particular el referente al apartado 5 del documento "Conditions of the Preferred Securities" en el sentido de que el Banco o cualquiera de sus filiales podrán comprar en cualquier momento Participaciones Preferentes Serie B en circulación mediante oferta, en el mercado abierto o mediante contrato privado de conformidad con la ley aplicable vigente en cada momento y con el consentimiento previo del Banco de España. Las Participaciones Preferentes así adquiridas se amortizan inmediatamente.

Las Participaciones Preferentes Serie B otorgan a sus titulares el derecho a percibir una remuneración predeterminada y de carácter no acumulativo. El pago de la remuneración está condicionado a la existencia de "beneficios distribuibles suficientes" (según se definen en el Folleto Informativo), y a las limitaciones impuestas por la normativa española sobre recursos propios de entidades de crédito. Se entiende por "beneficios distribuibles suficientes" de un ejercicio el menor valor de entre los beneficios netos del Garante o de su Grupo, en cada caso después de impuestos, reflejados en los estados financieros individuales auditados del Garante o en los estados financieros consolidados auditados del Garante y su Grupo, respectivamente, elaborados en ambos casos de acuerdo con la normativa del Banco de España vigente en la fecha de su elaboración.

Las Participaciones Preferentes Serie B no otorgan derechos políticos a sus titulares, careciendo estos últimos del derecho de suscripción preferente respecto a emisiones futuras de nuevas series de participaciones preferentes del emisor.

El tipo de interés nominal de la emisión desde su fecha de desembolso (incluida), hasta el 14 de diciembre de 2015 (excluido), será fijo del 4,572% nominal anual. A partir de dicha fecha en adelante será variable, calculada según un tipo de referencia para depósitos trimestrales en euros que se determina en la forma especificada en el correspondiente Folleto de la emisión, más un diferencial del 2,05%.

Las remuneraciones a los titulares de las Participaciones Preferentes Serie B se realizan el día 14 de diciembre de cada año. Desde el 14 de diciembre de 2015 (incluido), las remuneraciones serán satisfechas los días 14 de marzo, 14 de junio, 14 de septiembre y 14 de diciembre de cada año posterior a diciembre de 2015.

Las Participaciones Preferentes Serie B cotizan en la London Stock Exchange's Gilt-Edged and Fixed Interest Market.

Tal y como se indica en los hechos relevantes presentados el 31 de marzo de 2012 y 12 de abril de 2012, como consecuencia de las pérdidas registradas por el Banco en las cuentas anuales individuales y cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2011, el Banco procedió, en cumplimiento de la normativa aplicable, a la interrupción del devengo y pago de intereses de la emisión.

#### *Participaciones Preferentes Serie C-*

Con fecha 30 de marzo de 2007, el Accionista Único de la Sociedad aprobó por unanimidad la emisión de 3.000 Participaciones Preferentes Serie C, con un valor nominal de 50.000 euros cada una, al amparo del artículo 7 y de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, según la redacción dada, respectivamente, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y por la Ley 19/2003, de 3 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales.

Las características fundamentales de la emisión de Participaciones Preferentes Serie C se definen en el Folleto Informativo de la Emisión (*Conditions of the Preferred Securities*) registrado por la Financial Service Authority del Reino Unido. Las Participaciones Preferentes Serie C emitidas por la Sociedad están garantizadas solidaria e irrevocablemente por el Banco en los términos que se describen en el Folleto.

Las Participaciones Preferentes Serie C tienen carácter perpetuo. No obstante, el emisor podrá amortizar en cualquier momento de forma anticipada, previa autorización del Banco de España y del Garante, todas o parte de las Participaciones Preferentes Serie C emitidas en cualquier fecha de pago de remuneraciones que tenga lugar a partir del 20 de abril de 2017, reembolsando a su titular el valor nominal y la parte correspondiente de la remuneración que, en su caso, le hubiese correspondido respecto del período corriente de remuneración.

Con fecha 17 de junio de 2009, y tras obtener las autorizaciones correspondientes, se acordó modificar determinados términos y condiciones de la emisión de Participaciones Preferentes Serie C, y en particular el referente al apartado 5 del documento "Conditions of the Preferred Securities" en el sentido de que el Emisor, Novacaixagalicia o cualquiera de sus filiales podrán comprar en cualquier momento Participaciones Preferentes Serie C en circulación mediante oferta, en el mercado abierto o mediante contrato privado de conformidad con la ley aplicable vigente en cada momento y con el consentimiento previo del Banco de España. Las Participaciones Preferentes así adquiridas se amortizarán inmediatamente.

Las Participaciones Preferentes Serie C otorgan a sus titulares el derecho a percibir una remuneración predeterminada y de carácter no acumulativo. El pago de la remuneración está condicionado a la existencia de "beneficios distribuyibles suficientes" (según se definen en el del Folleto Informativo), y a las limitaciones impuestas por la normativa española sobre recursos propios de entidades de crédito. Se entiende por "beneficios distribuyibles suficientes" de un ejercicio el menor valor de entre los beneficios netos del Garante o de su Grupo, en cada caso después de impuestos, reflejados en los estados financieros individuales auditados del Garante o en los estados financieros consolidados auditados del Garante y su Grupo, respectivamente, elaborados en ambos casos de acuerdo con la normativa del Banco de España vigente en la fecha de su elaboración.

Las Participaciones Preferentes Serie C no otorgan derechos políticos a sus titulares, careciendo estos últimos del derecho de suscripción preferente respecto a emisiones futuras de nuevas series de participaciones preferentes del emisor.

El tipo de interés nominal de la emisión desde su fecha de desembolso (incluida), será igual al euribor a tres meses más 1,55% anual.

Las remuneraciones a los titulares de las Participaciones Preferentes Serie C serán satisfechas los días 20 de enero, 20 de abril, 20 de julio y 20 de octubre de cada año.

Las Participaciones Preferentes Serie C cotizan en la London Stock Exchange's Gilt-Edged and Fixed Interest Market.

Tal y como se indica en los hechos relevantes presentados el 31 de marzo de 2012 y 12 de abril de 2012, como consecuencia de las pérdidas registradas por el Banco en las cuentas anuales individuales y cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2011, el Banco procedió, en cumplimiento de la normativa aplicable, a la interrupción del devengo y pago de intereses de la emisión.

#### *Participaciones Preferentes Serie D-*

Con fecha 2 de marzo de 2009, el Banco aprobó por unanimidad la emisión de 150.000 Participaciones Preferentes Serie D, con un valor nominal de 1.000 euros cada una, por importe de hasta 150 millones de euros ampliables a 300 millones de euros (esto es, 300.000 Participaciones Preferentes), al amparo del artículo 7 y de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, según la redacción dada, respectivamente, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y por la Ley 19/2003, de 3 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, por la Ley 62/2003 de 30 de noviembre y por la Ley 23/2005 de 18 de noviembre.

Las características fundamentales de la emisión de Participaciones Preferentes Serie D se definen en la Nota de Valores de la Emisión, cuya versión completa fue verificada e inscrita en el registro oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V) el 5 de marzo de 2009. Las Participaciones Preferentes Serie D emitidas por la Sociedad están garantizadas solidaria e irrevocablemente por el Banco en los términos que se describen en la Nota de Valores.

Las Participaciones Preferentes Serie D tienen carácter perpetuo. No obstante, el emisor podrá amortizar en cualquier momento de forma anticipada, previa autorización del Banco de España y del Garante, todas o parte de las Participaciones Preferentes Serie D emitidas siempre que hayan transcurrido cinco años desde la fecha de desembolso, reembolsando a su titular el valor nominal y la parte correspondiente de la remuneración que, en su caso, le hubiese correspondido respecto del periodo corriente de remuneración.

Las Participaciones Preferentes Serie D otorgan a sus titulares el derecho a percibir una remuneración predeterminada y de carácter no acumulativo. El pago de la remuneración está condicionado a la existencia de "beneficios distribuibles suficientes" (según se definen en el apartado III.4.7.1 de la Nota de Valores), y a la existencia de recursos propios suficientes de conformidad con la normativa bancaria que resulte de aplicación en cada momento. Se entiende por "beneficios distribuibles suficientes" de un ejercicio el menor valor de entre los beneficios netos del Garante o de su Grupo, en cada caso después de impuestos, reflejados en los estados financieros individuales auditados del Garante o en los estados financieros consolidados auditados del Garante y su Grupo, respectivamente, elaborados en ambos casos de acuerdo con la normativa del Banco de España vigente en la fecha de su elaboración.

Las Participaciones Preferentes Serie D no otorgan derechos políticos a sus titulares, careciendo estos últimos del derecho de suscripción preferente respecto a emisiones futuras de nuevas series de participaciones preferentes del emisor.

El tipo de interés nominal de la emisión desde su fecha de desembolso (incluida), hasta el 18 de mayo de 2012 (excluido) será fijo del 7,50% nominal anual. A partir de dicha fecha en adelante será variable, referenciado al Euribor a tres meses, más un diferencial del 5,15%, con un mínimo nominal anual a partir del sexto año del 6,15%.

La fecha de la emisión, que coincidió con la fecha de desembolso de los valores, fue el 18 de mayo de 2009, habiendo sido suscrita en su totalidad (300 millones de euros).

Las remuneraciones a los titulares de las Participaciones Preferentes Serie D se realizan trimestralmente (trimestros vencidos a partir de la fecha de desembolso), los días 18 de agosto, 18 de noviembre, 18 de febrero y 18 de mayo.

Las Participaciones Preferentes Serie D cotizan en el mercado A.I.A.F de renta fija.

Tal y como se indica en los hechos relevantes presentados el 31 de marzo de 2012 y 12 de abril de 2012, como consecuencia de las pérdidas registradas por el Banco en las cuentas anuales individuales y cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2011, el Banco procedió, en cumplimiento de la normativa aplicable, a la interrupción del devengo y pago de intereses de la emisión.

#### *Participaciones Preferentes Serie E-*

Con fecha 7 de agosto de 2009, el Banco aprobó por unanimidad la emisión de 135.000 Participaciones Preferentes Serie E, con un valor nominal de 1.000 euros cada una, por importe de hasta 135 millones de euros, al amparo del artículo 7 y de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, según la redacción dada, respectivamente, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y por la Ley 19/2003, de 3 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, por la Ley 62/2003 de 30 de noviembre y por la Ley 23/2005 de 18 de noviembre.

Las características fundamentales de la emisión de Participaciones Preferentes Serie E se definen en la Nota de Valores de la Emisión, cuya versión completa fue verificada e inscrita en el registro oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V) el 15 de septiembre de 2009. Las Participaciones Preferentes Serie E emitidas por la Sociedad están garantizadas solidaria e irrevocablemente por el Banco en los términos que se describen en la Nota de Valores.

Las Participaciones Preferentes Serie E tienen carácter perpetuo. No obstante, el emisor podrá amortizar en cualquier momento de forma anticipada, previa autorización del Banco de España y del Garante, todas o parte de las Participaciones Preferentes Serie E emitidas siempre que hayan transcurrido cinco años desde la fecha de desembolso, reembolsando a su titular el valor nominal y la parte correspondiente de la remuneración que, en su caso, le hubiese correspondido respecto del período corriente de remuneración.

Las Participaciones Preferentes Serie E otorgan a sus titulares el derecho a percibir una remuneración predeterminada y de carácter no acumulativo. El pago de la remuneración está condicionado a la existencia de "beneficios distribuibles suficientes" (según se definen en el apartado III.4.7.1 de la Nota de Valores), y a la existencia de recursos propios suficientes de conformidad con la normativa bancaria que resulte de aplicación en cada momento. Se entiende por "beneficios distribuibles suficientes" de un ejercicio el menor valor de entre los beneficios netos del Garante o de su Grupo, en cada caso después de impuestos, reflejados en los estados financieros individuales auditados del Garante o en los estados financieros consolidados auditados del Garante y su Grupo, respectivamente, elaborados en ambos casos de acuerdo con la normativa del Banco de España vigente en la fecha de su elaboración.

Las Participaciones Preferentes Serie E no otorgan derechos políticos a sus titulares, careciendo estos últimos del derecho de suscripción preferente respecto a emisiones futuras de nuevas series de participaciones preferentes del emisor.

El tipo de interés nominal de la emisión desde su fecha de desembolso (incluida), hasta el 15 de octubre de 2011 (excluido) será fijo del 7,50% nominal anual. A partir de dicha fecha en adelante será variable, referenciado al euríbor a tres meses, más un diferencial del 6,50%, con un mínimo nominal anual a partir del sexto año del 7,50%.

La fecha de la emisión, que coincidió con la fecha de desembolso de los valores, fue el 15 de octubre de 2009, habiendo sido suscrita en su totalidad (135 millones de euros).

Las remuneraciones a los titulares de las Participaciones Preferentes Serie E se realizan trimestralmente (trimestres vencidos a partir de la fecha de desembolso), los días 15 de enero, 15 de abril, 15 de julio y 15 de octubre.

Las Participaciones Preferentes Serie E cotizan en el mercado A.I.A.F de renta fija.

Tal y como se indica en los hechos relevantes presentados el 31 de marzo de 2012 y 12 de abril de 2012, como consecuencia de las pérdidas registradas por el Banco en las cuentas anuales individuales y cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2011, el Banco procedió, en cumplimiento de la normativa aplicable, a la interrupción del devengo y pago de intereses de la emisión.

#### **d) Otra información-**

##### *Deuda subordinada-*

Al 31 de diciembre de 2012, la financiación subordinada computable como recursos propios, ascendió a 2.131.429 miles de euros (3.449.354 miles de euros al 31 de diciembre de 2011), de conformidad con las autorizaciones del Banco de España.

En la Nota 45 de la Memoria se presenta un detalle de los plazos de vencimiento de estos pasivos, al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, así como sus tipos de interés anuales medios.

Estas emisiones de obligaciones subordinadas están garantizadas por la responsabilidad universal del Banco y se ajustan en todos los extremos a lo indicado en la Ley 13/1985, de 5 de mayo, y al Real Decreto 1370/85, de 1 de agosto, del Ministerio de Economía y Hacienda, por lo que a efectos de la prelación de créditos, se sitúan detrás de los acreedores comunes, suspendiéndose el pago de intereses en el supuesto de que los resultados del Banco presentaran pérdidas en el semestre natural anterior.

En las emisiones Iª, IIª, IIIª, IVª, Vª y VIª el Banco podrá, previa autorización del Banco de España, una vez transcurridos al menos cinco años desde su emisión, amortizar a la par y libre de gastos la totalidad de los valores representativos de estas emisiones, comunicándolo con 30 días de antelación.

En el caso de la Iª Emisión Especial Caixanova de marzo de 2008, el Banco se reserva el derecho de amortizar anticipadamente el total de la emisión a partir de los diez años de la fecha de desembolso, previa autorización del Banco de España. En el caso de producirse la amortización anticipada, se comunicará con 15 días hábiles de antelación a la fecha de amortización, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a CECA, al AIAF, a IBERCLEAR y a los titulares de los valores, mediante la publicación del correspondiente anuncio en los tabloneros de anuncios de la red de oficinas del Banco.



En cuanto a las emisiones Subordinadas Caixa Galicia 2003 1ª emisión, 2004 1ª emisión, 2004 2ª emisión y 2005 1ª emisión, el pago de intereses no se diferirá en el supuesto de que la cuenta de pérdidas y ganancias presente pérdidas, no existiendo ningún otro condicionante en relación al pago de los cupones. El pago de cupones se realizará el 1 de abril y 1 de octubre en el caso de 1ª emisión 2002, el 3 de mayo y 3 de noviembre en el caso de la 1ª emisión 2003, el 1 de abril y 1 de octubre en el caso de la 1ª emisión de 2004, el 4 de julio y 4 de enero en el caso de la 2ª emisión 2004 y 1ª emisión 2005.

Para la emisión Subordinadas Caixa Galicia 2006, no existe condicionante alguno al pago de cupones. Dicho pago de cupones se realizará el día 12 de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año que permanezca viva la emisión.

La emisión de obligaciones subordinadas de fecha 1 de septiembre de 1988 es de carácter permanente, por lo que su amortización se diferirá al momento de la liquidación, por disolución, del Banco. No obstante, una vez transcurridos 20 años, el Banco de España o la autoridad entonces competente, puede autorizar, si lo solicita el Banco, la amortización total o parcial de la emisión. El pago de los intereses se suspenderá, salvo autorización expresa del Banco de España, en el supuesto de que la cuenta de resultados del Banco haya presentado pérdidas en el semestre natural anterior, en cuyo caso, los intereses impagados se acumularán en un débito que tendrá carácter subordinado y sólo se hará efectivo cuando la cuenta de resultados presente excedentes y hasta un tercio de los mismos. Los intereses de demora se someterán a previa autorización del Banco de España, no pudiendo exceder, en ningún caso, del tipo de interés de la emisión. El pago de cupones se realizará el 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada mes de cada año de vida de la emisión.

Asimismo, la emisión de 20 de junio de 2007 tiene carácter perpetuo, si bien y una vez transcurridos 10 años, el Banco podrá, previa autorización del Banco de España, amortizar totalmente la emisión, a la par. El pago de los intereses podrá diferirse hasta la obtención de beneficios en el caso de que la cuenta de pérdidas y ganancias individual auditada del Banco presente pérdidas. Los intereses diferidos conforme a dichas circunstancias devengarán asimismo intereses al mismo tipo aplicable en cada momento al importe nominal de la emisión. El pago de cupones tendrá lugar el día 20 de diciembre, marzo, junio y septiembre de cada año de vida de la emisión.

Los intereses devengados en el ejercicio 2012 por la financiación subordinada emitida por NCG Banco, S.A. han ascendido a 32.440 miles de euros (184.499 miles de euros en el ejercicio 2011) que figuran registrados en el epígrafe "Intereses y Cargas Asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 29).

#### *Burden Sharing-*

Tal y como se menciona en la Nota 1.2., la Ley 9/2012 establece un sistema de reparto del coste derivado de la intervención de entidades, entre el sector público y los acreedores privados (lo que se denomina, en terminología anglosajona "burden sharing"), en línea con lo exigido por el Memorando de Entendimiento. De acuerdo a este sistema, los accionistas y los tenedores de instrumentos híbridos de capital (participaciones preferentes y deuda subordinada) podrán ser obligados a asumir parte de las pérdidas de una entidad en reestructuración o resolución. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales dicho proceso no ha sido llevado a cabo, si bien, en las Notas 1.2 y 1.8.1 se indica los efectos estimados que dicha conversión puede tener en las presentes cuentas anuales y en los recursos propios del Banco.

#### *Procedimientos de arbitraje y demandas como consecuencia del Burden Sharing-*

Durante el ejercicio 2012 se han articulado procedimientos de arbitraje de consumo para determinados tenedores de participaciones preferentes y deuda subordinada, ascendiendo la cuantía de las reclamaciones a 1.156.039 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2012 se aceptaron solicitudes de arbitraje por importe de 224.128 miles de euros que, tras los correspondientes procedimientos arbitrales y en cumplimiento de los laudos dictados en el seno de los mismos, han obligado al Banco a restituir a sus clientes 222.819 miles de euros (186.014 miles de euros corresponden a participaciones preferentes).

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, no es posible determinar los importos que finalmente se reembolsarán como consecuencia de los procesos arbitrales y judiciales abiertos y pendientes de resolución o los que puedan iniciarse en el futuro. En consecuencia, no es posible determinar el efecto que estos procesos puedan tener en el cálculo de los recursos propios del Banco (véase Nota 1.8.1).

Valor razonable-

La situación actual del mercado, tras la publicación del Memorandum de Entendimiento sobre condiciones de Política Sectorial Financiera y del "Term Sheet of NCG Banco SA", los cuales contemplan un ejercicio de "Burden Sharing" que afectará a los tenedores de pasivos subordinados, hace que a 31 de diciembre de 2012 no sea posible determinar de forma fiable el valor de mercado de las emisiones de pasivos subordinados, al no existir un mercado activo para estos títulos. En cualquier caso, la Comisión Rectora de Frob en su reunión del 22 de marzo de 2013 ha informado acerca de la estimación de los recortes para cada tipo de instrumento financiero (participaciones preferentes y deuda subordinada). Véanse Notas 1.2, 1.8 y 1.10.

## **21. Otros pasivos financieros**

La composición del saldo de este capítulo del balance consolidado es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Acreedores comerciales	98.921	147.695
Fianzas recibidas	1.808	3.378
Cuentas de recaudación-		
Administración Central	31.460	32.877
Administraciones Autonómicas	1.060	1.171
Administración de la Seguridad Social	1.526	4.474
Órdenes de pago pendientes y cheques de viaje	12.803	36.900
Operaciones en bolsa o mercados organizados pendientes de liquidar	3.249	9.304
Cuentas especiales	11.231	35.232
Otros conceptos	95.865	32.690
	<b>257.923</b>	<b>303.721</b>

En la Nota 45 de la Memoria se presenta un detalle de los plazos de vencimiento de estos pasivos, al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, así como sus tipos de interés anuales medios.

En el saldo de "Otros conceptos" del cuadro anterior, incluye 68.690 miles de euros que corresponden a la derrama extraordinaria acordada por la comisión gestora del Fondo de Garantía de depósitos de entidades de crédito, estimada sobre la base de aportaciones a 31 de diciembre de 2011 y liquidable mediante cuotas anuales iguales durante los próximos diez años. Dicho compromiso genera en las entidades adscritas un pasivo financiero por importe equivalente al valor presente del total de cada uno de los compromisos de pagos asumidos y liquidables en fechas futuras y simultáneamente, una cuenta activa por el mismo importe para registrar su devengo en la cuenta de resultados a lo largo del periodo de liquidación (Nota 1.9 y 16).

## **22. Provisiones para riesgos y compromisos contingentes y otras provisiones**

### **a) Composición-**

La composición del saldo de este capítulo del balance consolidado se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Fondos para pensiones y obligaciones similares	385.019	229.592
Provisiones para impuestos y otras contingencias	754	761
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	67.039	37.781
Otras provisiones	234.936	116.098
	<b>687.748</b>	<b>384.232</b>

**b) Fondos para pensiones y obligaciones similares-**

A continuación, se presenta un desglose por conceptos de los importes registrados en el epígrafe "Provisiones -- Fondos para pensiones y obligaciones similares" del cuadro anterior:

	Miles de Euros	
	2012	2011
<b>Prestación definida:</b>		
Compromisos post-empleo (*)	144.618	143.286
Compromisos por prejubilaciones	234.817	74.720
Otros compromisos	5.584	11.586
	<b>385.019</b>	<b>229.592</b>

(\*) El "Plan de Pensiones de los empleados de Caja de Ahorros de Galicia" tiene aprobado un Plan de Reequilibrio por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. Los importes pendientes de traspasar devengan un interés de un 4% anual. El importe pendiente de traspase al 31 de diciembre de 2012 asciende a 3.883 miles de euros, que se encuentran registrados en una cuenta de pasivo de la que es titular el fondo de pensiones.

**NCG Banco, S.A. (Sociedad Unipersonal)**

**Planes post-empleo de aportación definida-**

El Banco tiene asumido, con determinados empleados, el compromiso de realizar una aportación definida para la contingencia de jubilación, a un Plan de Pensiones externo.

Al 31 de diciembre de 2012, el Banco no ha realizado aportaciones a planes de aportación definida por la contingencia de jubilación a "Personal Caixanova, Plan de Pensiones" (siendo las Entidades Gestora y Depositaria del Fondo de Pensiones al que se encuentra adscrito dicho Plan, Caser y el Banco, respectivamente); al "Plan de Pensiones de los empleados de Caja de Ahorros de Galicia" (siendo las Entidades Gestora y Depositaria del Fondo de Pensiones al que se encuentra adscrito dicho Plan, CxG Aviva Corporación Caixa Galicia de Seguros, S.A. y el Banco, respectivamente) y a "Plano de Pensões Caixa Vigo" (siendo la Entidad Gestora del Fondo CGD-Pensoes - Sociedade Gestora de Funds de Pensões, S.A.) en virtud de lo estipulado en el Acuerdo Laboral de 22 de marzo de 2012 (las aportaciones realizadas por el Banco a los mencionados Planes de Pensiones ascendieron a 12.791 miles de euros en el ejercicio 2011).

Al 31 de diciembre de 2012, no existen aportaciones devengadas pendientes de realizar, por planes de aportación definida.

**Planes post-empleo de prestación definida-**

El Banco tiene asumido el compromiso de complementar, de acuerdo con los acuerdos laborales vigentes, las percepciones de la Seguridad Social que corresponden a sus pensionistas, empleados o derechohabientes, en caso de jubilación.

Dichos compromisos figuran cubiertos por:

1. Los anteriormente mencionados Planes de Pensiones externos, que integran al personal pasivo y a determinados empleados en activo.
2. Pólizas de seguros: el Banco tiene asegurados, mediante pólizas de seguros con entidades no vinculadas (Casor y CNP Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros), y con entidades vinculadas (CxG Aviva Corporación Caixa Galicia de Seguros, S.A.), que cumplen los requisitos establecidos en el Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre, las obligaciones devengadas no financiadas por el Plan de Pensiones, así como los compromisos con determinado personal en concepto de jubilación. Asimismo, determinados compromisos con el personal pensionista se encuentran asegurados en pólizas de seguros con entidades no vinculadas (CNP Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros), que no cumplen los requisitos del citado Real Decreto. El coste de las primas de seguro satisfechas por el Banco en el ejercicio 2012, correspondiente a estas pólizas, ha ascendido a 1.018 miles de euros (15.195 miles de euros en el ejercicio 2011), de los que 148 miles de euros figuran registrados en el capítulo "Gastos de Personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (2.906 miles de euros en el ejercicio 2011) (véase Nota 37).

*Otras retribuciones a largo plazo-*

El Banco tiene cubiertos mediante fondos internos los compromisos pactados con su personal jubilado parcialmente y prejubilado con anterioridad a 2011, con el personal prejubilado acogido al Acuerdo de 4 de octubre de 2010 y con el personal prejubilado en 2011 no acogido al Acuerdo, así como el premio de fidelidad del personal del Banco en Portugal.

Un detalle del valor actual de los compromisos asumidos por el Banco en materia de retribuciones post-empleo y otras retribuciones a largo plazo, atendiendo a la forma en que estos compromisos se encontraban cubiertos, al valor razonable de los activos del plan destinados a la cobertura de los mismos, y al valor actual de los compromisos no registrados a dichas fechas, en aplicación de lo dispuesto en la Circular 4/2004 del Banco de España modificada por la Circular 6/2008, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Valor actual de los compromisos devengados-		
Planes de Pensiones	667.032	706.308
Pólizas de seguro	457.403	489.572
Otros compromisos (prejubilaciones anteriores a 2011, jubilaciones parciales y premios de fidelidad)	209.629	216.736
	240.400	84.953
Menos - Valor razonable de los activos del plan	907.432	791.261
Menos - Pérdidas y Ganancias actuariales no reconocidas al cierre del ejercicio	(537.555)	(566.057)
<b>Pasivo neto</b>	<b>360.486</b>	<b>200.105</b>
Del que:		
"Activos por pensiones"	(24.533)	(28.135)
"Provisiones-Fondos por pensiones y obligaciones similares"	385.019	228.240
<b>"Provisiones - Fondos para pensiones y obligaciones similares"</b>	<b>385.019</b>	<b>228.240</b>
<b>"Contratos de seguros vinculados a pensiones"</b>	<b>133.298</b>	<b>132.722</b>
Entidades del Grupo	118.276	116.622
Otras entidades	15.022	16.100

El valor actual de los compromisos ha sido determinado por actuarios independientes cualificados, bajo su responsabilidad, quienes han aplicado para su cuantificación los siguientes criterios:

1. Método de cálculo para el personal en activo: "Unidad de crédito proyectada", que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones, valorando cada unidad de forma separada.

2. Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Las hipótesis actuariales más significativas que han considerado en sus cálculos fueron:

Tipo de interés técnico	Entre 0,38% y 5,2%
Tablas de mortalidad	PERMP/2000P
Tasa anual de revisión de pensiones	1,5%
Tasa anual de crecimiento de los salarios	2,5%

Las variaciones de las principales hipótesis pueden afectar al cálculo de los compromisos. En el caso de que todos los compromisos se hubieran valorado con una tasa de descuento del 2,75%, se hubiera registrado un impacto positivo en la cuenta de pérdidas y ganancias de 800 miles de euros y tendría un impacto en las pérdidas actuariales no reconocidas de 7 millones de euros aproximadamente.

El valor razonable de los activos del Plan, al cierre del ejercicio 2012, se ha calculado como el patrimonio de los Planes de Pensiones, a dicha fecha, certificados por las Entidades Gestoras, y como el importe de las provisiones matemáticas de las pólizas de seguro, a dicha fecha, certificados por las entidades aseguradoras (Caser, CNP Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros y CxG Aviva Corporación Caixa Galicia de Seguros, S.A.).

La rentabilidad esperada de los Planes de Pensiones ha sido del 4% y la de las pólizas de seguros oscila entre el 2,57% y el 6%.

A continuación, se presenta el detalle de activos afectos a los Planes de Pensiones en función de su naturaleza al cierre de los ejercicios 2012 y 2011:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Instrumentos de patrimonio	6.373	6.580
Pólizas de seguros	501.079	527.363
Otros	30.103	32.114
	<b>537.555</b>	<b>566.057</b>

El movimiento que se ha producido en los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011, en los compromisos post-empleo y otros compromisos asumidos con los empleados actuales y anteriores del Banco, registrados en el epígrafe "Provisiones -Fondos para pensiones y obligaciones similares" del balance, se presenta a continuación:

	Miles de Euros
<b>Saldo al inicio del ejercicio 2011</b>	<b>206.154</b>
Dotación neta con cargo a resultados	
<i>Coste financiero</i>	7.372
<i>Gastos de personal (Nota 37)</i>	11.750
<i>Dotaciones a fondos de pensiones</i>	(2.504)
Traspasos (Nota 22-c)	50.869
Utilización de saldos	(44.653)
Otros movimientos	(748)
<b>Saldo al cierre del ejercicio 2011</b>	<b>228.240</b>
Dotación neta con cargo a resultados	
<i>Coste financiero (Nota 30)</i>	6.234
<i>Gastos de personal (Nota 37)</i>	155.529
<i>Dotaciones a fondos de pensiones</i>	28.320
Utilización de saldos	(33.304)
<b>Saldo al cierre del ejercicio 2012</b>	<b>385.019</b>

En la línea "Gastos de personal" del cuadro anterior se incluyen 150 millones de euros con origen en los compromisos adquiridos en el Plan de Reestructuración (véase Notas 1.2 y 37).

**Banco Gallego, S.A.**

El movimiento que se ha producido en el saldo de las provisiones relacionadas con Banco Gallego, S.A., durante los ejercicios 2012 y 2011, es el siguiente:

	Miles de Euros
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>902</b>
Dotaciones con cargo a los resultados consolidados del ejercicio	1.334
Pagos a prejubilados	(883)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2011</b>	<b>1.353</b>
Variaciones en el perímetro de consolidación (Nota 1.2)	(1.353)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2012</b>	<b>-</b>

**c) Provisiones para riesgos y compromisos contingentes y Otras provisiones-**

A continuación, se presenta el movimiento que se ha producido, durante los ejercicios 2012 y 2011 en el saldo de este epígrafe del balance consolidado:

*Ejercicio 2012-*

	Miles de Euros			
	Provisiones para Impuestos y otras Contingencias	Provisiones para Riesgos y Compromisos Contingentes	Otras Provisiones	Total
Saldos al 1 de enero de 2012	761	37.781	116.098	154.640
Dotación con cargo a los resultados del ejercicio	754	29.787	224.337	254.878
Disponibilidad de fondos dotados en ejercicios anteriores	-	(3.494)	-	(3.494)
Traspaso a pasivos asociados con activos no corrientes en venta (Nota 11)	(761)	(5.830)	(660)	(7.251)
Provisiones utilizadas	-	(2.018)	(104.839)	(106.857)
Traspasos (Nota 9-d)	-	10.813	-	10.813
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2012</b>	<b>754</b>	<b>67.039</b>	<b>234.936</b>	<b>302.729</b>

Ejercicio 2011-

	Miles de Euros			
	Provisiones para Impuestos y otras Contingencias	Provisiones para Riesgos y Compromisos Contingentes	Otras Provisiones	Total
Saldos al 1 de enero de 2011	-	40.335	447.513	487.848
Dotación con cargo a los resultados del ejercicio	761	1.266	24.682	26.709
Disponibilidad de fondos con abono a los resultados del ejercicio	-	(20.606)	-	(20.606)
Provisiones utilizadas	-	-	(304.383)	(304.383)
Traspasos (Nota 22-b)	-	-	(50.869)	(50.869)
Traspasos (Nota 9-d)	-	14.891	-	14.891
Otros movimientos	-	1.895	(845)	1.050
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2011</b>	<b>761</b>	<b>37.781</b>	<b>116.098</b>	<b>154.640</b>

Al 31 de diciembre del 2012 el saldo del epígrafe "Otras Provisiones" del cuadro anterior incluye, básicamente, las provisiones constituidas por NCG Banco, S.A. (Sociedad Unipersonal) para cubrir otros pasivos, ciertos o contingentes, de carácter específico, de las que 58 millones de euros corresponden a la provisión constituida con motivo de las garantías constituidas sobre determinados fondos de inversión, 50 millones de euros para la provisión constituida por la estimación realizada para la reestructuración de oficinas (véase Nota 1.3), provisiones por importe total de 19 millones de euros, aproximadamente, por posibles contingencias derivadas de la transferencia de activos a la Sareb y provisiones por importe de 60 millones de euros para cubrir compromisos con terceros origen en la actividad del Banco.

### 23. Resto de pasivos

La composición del saldo de este capítulo del balance consolidado es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Por garantías financieras	-	484
Remuneraciones pendientes de pago	8.704	41.505
Indemnizaciones por cese (Nota 2.12.3)	-	9.125
Gastos devengados no vencidos	30.737	28.444
Descubiertos pendientes	-	11.292
Operaciones en camino	19.061	26.693
Cuentas a pagar a acreedores diversos	-	201
Operaciones de arrendamiento	42.473	31.965
Otros conceptos	10.176	19.518
	<b>111.151</b>	<b>169.227</b>

### 24. Intereses minoritarios

Recoge el importe del patrimonio neto de las entidades dependientes atribuible a instrumentos de capital que no pertenecen, directa o indirectamente, al Grupo, incluida la parte atribuida del resultado consolidado del ejercicio.

El detalle, por entidades, del saldo del epígrafe "Patrimonio Neto - Intereses Minoritarios" del balance consolidado a 31 de diciembre de 2012 y 2011 se presenta a continuación:



	Miles de Euros	
	2012	2011
Banco Gallego, S.A.	-	113.740
Galenova Sanitaria, S.L.	-	24.160
Inversiones Ahorro 2000, S.A.	22.630	274
Vinum Terrae, S.L.	240	-
Cantabria Generación, S.L.	(118)	(68)
Copronova, S.L.	(306)	113
Novamab, S.A.	(42)	17
Sogevinus, S.L.	45	-
Sempre Cinema Producciones, S.L.	401	521
	<b>22.850</b>	<b>138.757</b>

El movimiento que se ha producido en el saldo de este capítulo del balance consolidado durante los ejercicios 2012 y 2011 se resume a continuación:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Saldo inicial	138.757	215.318
Resultado del ejercicio atribuido	(666)	1.080
Dividendos	-	(4.454)
Variaciones en el perímetro de consolidación, ajustes de valor y otros	(115.241)	(73.187)
<b>Saldo final</b>	<b>22.850</b>	<b>138.757</b>

## 25. Ajustes por valoración

### a) Activos financieros disponibles para la venta-

Este epígrafe del balance recoge el importe neto de aquellas variaciones del valor razonable de los activos financieros clasificados como disponibles para la venta. A continuación se detalla su desglose entre las diferentes clases de títulos que componen el saldo de este epígrafe.

	Miles de Euros	
	2012	2011
Otros instrumentos de capital	(2)	(83.261)
Valores representativos de deuda	(41.398)	(47.332)
	<b>(41.400)</b>	<b>(130.593)</b>

### b) Coberturas de los flujos de efectivo-

Este epígrafe del balance recoge el importe neto de las variaciones de valor de los derivados financieros designados como instrumentos de cobertura en coberturas de flujos de efectivo, en la parte de dichas variaciones consideradas como "cobertura eficaz" (véase Nota 10.1.2).

### c) Diferencias de cambio-

Este epígrafe del balance recoge el importe neto de las diferencias de cambio con origen en las partidas no monetarias cuyo valor razonable se ajusta con contrapartida en el patrimonio neto y de las que se producen al convertir a euros los saldos en las monedas funcionales de las entidades cuya moneda funcional es distinta del euro.

## **26. Fondos propios**

El capítulo "Fondos propios" del balance adjunto incluye los importes del patrimonio neto que corresponden a aportaciones realizadas por los accionistas, resultados acumulados reconocidos a través de la cuenta de pérdidas y ganancias y otros instrumentos de capital que tienen carácter de patrimonio neto permanente.

El movimiento que se ha producido en los diferentes epígrafes que forman parte de este capítulo del balance, durante los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011, se presenta en el "Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto" adjunto.

### **Capital Social**

Tal y como se indica en la Nota 1, el Banco se constituyó mediante escritura pública de fecha 14 de septiembre de 2011 con un capital social de 216.838.000 euros, dividido en 216.838.000 acciones nominativas, de 1 euro de valor nominal cada una, pertenecientes a la misma clase y serie y una prima de emisión por importe de 867.350.000 euros. Tanto el valor nominal de las acciones emitidas, como la correspondiente prima de emisión, quedaron enteramente suscritos y desembolsados por Novacaixagalicia, como consecuencia de la transmisión en bloque a favor del Banco de los elementos patrimoniales de Novacaixagalicia segregados.

Con el fin de acogerse a nuevas ayudas públicas del FROB para cumplir con los niveles de recursos propios establecidos en el Real Decreto-Ley 2/2011, la Entidad preparó su Plan de Recapitalización que fue aprobado por el Banco de España el 26 de septiembre de 2011. En el Plan de Recapitalización se contemplaba, entre otros aspectos, la solicitud de una nueva ayuda en forma de capital al FROB por importe de 2.465 millones de euros. En este sentido, el Accionista Único hasta ese momento, Novacaixagalicia, acordó incrementar el capital social por importe de 2.465 millones de euros, mediante la emisión de 2.465.000.000 acciones con un valor nominal de 1 euro cada una. Novacaixagalicia renunció a los derechos de suscripción preferente relativos a sus

acciones en el Banco, por lo que dicha ampliación fue íntegramente suscrita y desembolsada por el FROB el 10 de octubre de 2011. El porcentaje de capital que el FROB recibió a cambio de dicha aportación se fijó, de acuerdo con la valoración de expertos realizada sobre la entidad, conforme a lo previsto en el Real Decreto-Ley 9/2009 en la redacción dada por el Real Decreto-Ley 2/2011, de 18 de febrero para el reforzamiento del sistema financiero, cuyo importe ascendió a 181 millones de euros. Como consecuencia de lo anterior, el FROB pasó a tener un 93,16% del capital social del Banco.

El Real Decreto-Ley 9/2009 prevé que el FROB pueda, al suscribir las acciones de las entidades a las que preste apoyo, establecer los términos en que, en los plazos señalados en dicho Real Decreto-Ley, puede revender dichas acciones a la entidad emisora o a terceros inversores propuestos por la entidad beneficiaria de la actuación del FROB.

En este sentido, con fecha 30 de septiembre de 2011 y 10 de octubre de 2011, Novacaixagalicia, el Banco y el FROB firmaron sendos contratos, para desarrollar el régimen de ejercicio del derecho de opción previsto en dicho Real Decreto-Ley. En virtud de dichos contratos, el FROB otorgaba a favor de Novacaixagalicia y el Banco una opción de compra sobre las acciones del Banco que podía ejercitarse dentro del plazo de un año a partir de la suscripción de las acciones por el FROB. Previo acuerdo de las partes, el plazo de ejercicio de la opción podrá prorrogarse por un plazo adicional de hasta un año.

Con base en dichos contratos, durante el mes de diciembre de 2012 una serie de inversores privados adquirieron un compromiso irrevocable de compra al FROB de 69.498.845 acciones del Banco, que representaban un 2,59% del capital del mismo, conforme a los términos y condiciones establecidos en dichos contratos. Dicha operación se formalizó mediante escritura pública de fecha 12 de enero de 2012. Después de esta operación, el FROB pasó a ser el titular de acciones representativas del 90,57% del capital del Banco, Novacaixagalicia del 6,84% y dichos accionistas privados del 2,59%.

En el marco del contenido de Memorandum de Entendimiento (MoU) firmado en julio de 2012 entre las autoridades españolas y los países de la Zona Euro, el 28 de noviembre de 2012, la Comisión Europea aprobó el Plan de Reestructuración del Banco, que incluye importantes medidas, entre las que se incluye, la recapitalización de la Entidad por importe de 5.425 millones de euros por parte del FROB como consecuencia de las necesidades de capital derivadas de las pruebas de resistencia en el escenario adverso (7.176 millones de euros) ajustadas, básicamente, por la contribución de los tenedores de los instrumentos híbridos de capital, tal y como establece la Ley 9/2012.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5 y 64.a) de la Ley 9/2012, de 16 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, y siendo el Banco entidad receptora de apoyo financiero público conforme se contempla en el Plan de Resolución, se procedió a la determinación del valor económico del Banco, que fue aprobado por la Comisión Rectora del FROB en fecha 14 de diciembre de 2012.

Dicha valoración económica se realizó, una vez concluido el proceso de due diligence del Banco, y por tres expertos independientes designados por el FROB. De conformidad con la norma cuarta de los criterios y condiciones a los que debe ajustarse la actuación del FROB en los procesos de reforzamiento de los recursos propios de entidades de crédito, aprobados por la Comisión Rectora, en su reunión del 30 de julio de 2012, el resultado del proceso fue un valor negativo de -3.091 millones de euros. Paralelamente, y a efectos de lo dispuesto en el apartado 2 b) del artículo 44 de la Ley 9/2012, se estimó el valor liquidativo del Banco, por los mismos tres valoradores, en un valor negativo de -13.079 millones de euros.

Este apoyo financiero tiene lugar mediante la suscripción de acciones ordinarias del Banco, lo que, en aplicación del artículo 31.1 de la Ley 9/2012, exige llevar a cabo las medidas necesarias para que la participación accionarial del FROB se ajuste al valor económico de la entidad resultante del ya descrito proceso de valoración.

El 17 de diciembre de 2012, la Intervención General de la Administración del Estado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.1 de la Ley 9/2012, emitió informe relativo al cumplimiento de las reglas de procedimiento aplicables para la determinación del precio de conversión de las participaciones preferentes convertibles y de suscripción de nuevas acciones.

Así, en ejecución del Plan de Resolución aprobado por la Ley 9/2012 y en uso de las facultades previstas en el artículo 64.d) de la Ley 9/2012, el 26 de diciembre de 2012 la Comisión Rectora del FROB adoptó los siguientes acuerdos:

- Efectuar una reducción del capital social a cero mediante la amortización de las acciones existentes, destinando el importe de la reducción (2.681.838 miles de euros) a incrementar las reservas voluntarias con el objetivo de cumplir los objetivos del Plan de Reestructuración teniendo en cuenta la existencia de los resultados negativos según el balance a 30 de noviembre de 2012 formulado a tal efecto por el Consejo de Administración del Banco en su reunión celebrada el 18 de diciembre de 2012.
- La simultánea ejecución del aumento de capital, con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas existentes en ese momento en base a lo establecido en la citada anteriormente ley 9/2012, para la conversión en acciones ordinarias del Banco de las participaciones preferentes convertibles suscritas por el FROB en 2010, por importe de 1.162 millones de euros mediante emisión y suscripción de nuevas acciones o NCG Banco por un importe nominal de 878 millones de euros y una prima de emisión de 284 millones de euros. El Banco adquirió en ese momento la condición de Sociedad Unipersonal.
- Efectuar una nueva reducción de capital social a cero mediante la amortización de las acciones existentes, destinando el importe de la reducción (878 millones de euros) a incrementar las reservas voluntarias con el objetivo también de cumplir los objetivos del Plan de Reestructuración teniendo en cuenta la existencia de los resultados negativos según el balance a 30 de noviembre de 2012 formulado a tal efecto por el Consejo de Administración del Banco en su reunión celebrada el 18 de diciembre de 2012.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 9/2012, realizar una simultánea ampliación incluyendo capital (1.480.523.979 euros mediante la emisión de 1.480.523.979 acciones nominativas indivisibles, de la misma clase y serie, de un euro de valor nominal cada una de ellas) y prima de emisión (3.944.475.647 euros mediante una prima de emisión unitaria de 2,664243 euros) por un importe conjunto de 5.425 millones de euros, mediante la suscripción por el FROB de acciones ordinarias del Banco a través de la aportación no dineraria de títulos de renta fija emitidos por el Mecanismo Europeo de Estabilidad ("MEDE") por importe de 5.424.632 miles de euros y títulos de deuda pública española (letras del tesoro) por importe de 368 miles de euros (véase Nota 7).

La escritura pública de las operaciones citadas anteriormente fue inscrita en el Registro Mercantil el 3 de enero de 2013.

Al 31 de diciembre de 2012 el capital social del Banco ascendía a 1.480.524 miles de euros, dividido en 1.480.523.979 acciones de un euro de valor nominal cada una, todas ellas con idénticos derechos políticos y económicos, totalmente suscritas y desembolsadas por el FROB tratándose por lo tanto de una sociedad unipersonal. Los accionistas de la Sociedad al 31 de diciembre de 2012 y 2011 son los siguientes:

Accionistas	Porcentaje de Participación	
	2012	2011
Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria	100,00%	93,16%
Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra	-	6,84%
	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el Banco no poseía acciones propias. Las acciones del Banco no cotizan en Bolsa.

#### *Contratos con el Accionista Único-*

Con fecha 20 de diciembre de 2012, el Banco y su Accionista Único firmaron un contrato denominado "Subscription Agreement" en el que se adopta el acuerdo de suscripción de capital por parte del FROB por importe de 5.425 millones de euros que ha sido ejecutado en el ejercicio 2012.

El Banco no ha firmado ningún contrato adicional al descrito en el párrafo anterior.

#### *Prima de emisión-*

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a su disponibilidad.

#### *Reserva legal-*

De acuerdo con el artículo 274 Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las entidades que obtengan beneficios en el ejercicio económico deberán destinar el 10% del mismo a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para incrementar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital social ya aumentado. Salvo para esta finalidad, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

#### *Reservas acumuladas-*

La composición del saldo de estas reservas, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2012	2011
<b>Reservas del Banco y en sociedades dependientes:</b>		
NCG Banco, S.A.	3.206.540	(508.068)
Banco Gallego, S.A. y sociedades dependientes	-	19.576
Becega Exchange, S.A.	(3.665)	(3.666)
Caixanova Invest, S.A.	15.394	9.974
CxG Corporación Novacaixagalicia, S.A.	200.492	575.031
CxG Grupo Inmobiliario Corporación Caixa Galicia, S.L.U		(182.084)
CxG Gestión Inmobiliaria, S.A.	(38.084)	(38.082)
Crofin Technologies, S.A.		(5.226)
Bólica Galanova, S.I.	698	2.603
Fondo Invercaixa, F.C.R.	17.784	13.888
GIS Noroeste 3000, S.I.	(16.529)	(5.001)
Galeras Interiores, S.L.	(5.318)	(5.096)
Torres del Boulevard, S.L.	(30.480)	(4.369)
Galporinvest Inmobiliaria	(2.144)	(2.144)
HLE Cia. Técnica de Edificación, S.A.	(2.653)	(2.150)
Inversiones Ahorro 2000, S.I.	10.420	12.615
NCG División Inmobiliaria, S.I.	(521.496)	(428.326)
Otras	(15.314)	(1.459)
	<b>2.815.645</b>	<b>(551.984)</b>
<b>Reservas de entidades valoradas por el método de la participación:</b>		
<b>Entidades asociadas-</b>		
Andrés Faus, S.A.	(50.376)	(43.254)
Banco Ritcheverría, S.A.	7.694	6.263
CxG Aviva Corporación Caixa Galicia Seguros y Reaseguros, S.A.	14.045	13.755
Erieffin Enervento, S.I.	33.301	4.761
Fomento de Iniciativas Nauticas, S.I.	(2.514)	(2.063)
Grupo Ferrocarril, S.A.	3.416	4.381
Inversora de Hoteles Vacacionales, S.L.	(3.457)	(2.618)
Luzo Galacia de Traviesas, S.A.	2.448	2.177
Sodiga, S.A.	(1.121)	(4.987)
Narmizan, S.L.	(4.739)	(10.733)
Complejo Residencial Marina Atlántica, S.A.	(17.031)	(13.616)
Raminova Inversiones, S.I.	5.322	9.322
R Cable y Telecomunicaciones Galicia, S.A.	25.775	18.833
Sacyr Vallehermoso	-	(59.286)
Transmonbús, S.I.	11.152	8.446
Otras	1.793	(5.660)
	<b>25.708</b>	<b>(74.279)</b>
<b>Entidades multigrupo (Nota 12.2)-</b>		
Hotels Participados, S.I.	251	(3.663)
Ponto Inversiones, S.I.	-	914
Participaciones Agrupadas, S.L.	(10.004)	5.972
Albero Desarrollos Inmobiliarios, S.A.	(11.001)	(11.000)
Parque la Salosa, S.I.	(10.979)	(3.043)
Sociedad Gestora de Promociones Inmobiliarias y Desarrollo Empresarial, S.L.	(3.103)	(2.323)
Landix Operaciones Urbanísticas, S.L.	(689)	(515)
Balica Desarrollo Inmobiliario, S.I.	-	(281)
	<b>(35.525)</b>	<b>(13.939)</b>

## 27. Situación fiscal

### 27.1 Consolidación fiscal

El Banco está acogido, para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2011 (véase Nota 1), al régimen de tributación consolidada regulado en el Capítulo VII, Título VII, del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo (en adelante TRLIS), en calidad de entidad dominante del Grupo Fiscal Consolidado.

Las sociedades dependientes del Grupo Fiscal Consolidado son todas aquellas que cumplen los requisitos exigidos al efecto por la normativa reguladora de la tributación sobre el beneficio consolidado de los Grupos de Sociedades.

Al cierre del ejercicio 2012, el Grupo Consolidado Fiscal, al que se le ha asignado el número 595/11, incluye las siguientes sociedades:

SOCIEDADES DEPENDIENTES	N.I.F.
Azimat Energía, S.L.	B-84.747.559
Bodega Exchange, S.L.	B-83.803.213
Bodegas Agnus Dei, S.L., Sociedad Unipersonal	B-36.382.976
Bodegas Vinum Terrac, S.L., Sociedad Unipersonal	B-36.465.425
Bodegas y Viñedos Tierra Adentro, S.L., Sociedad Unipersonal	B-47.516.455
Caixa Galicia Preferentes, S.A.U.	A-15.894.223
Caixanova Emisiones, S.A., Sociedad Unipersonal	A-36.943.967
Caixanova Invest, S.C.R. Régimen Simplificado, S.A., Soc. Unip.	A-27.722.503
Cavea Producciones, S.L.	B-70.040.548
Construcciona Galicia, S.L.	B-36.946.929
Corporación Empresarial y Financiera de Galicia, S.L.U.	B-83.520.643
CXG Correduría de Seguros Generales Corporación Caixa Galicia, S.A.	A-15.232.135
CXG Gestión Inmobiliaria Corporación Caixa Galicia, S.A.	B-79.526.679
CXG Gestión Operativa Corporación Caixa Galicia, S.A.	A-15.126.923
CXG Operador de Banca-Seguros Corporación Caixa Galicia, S.L.	B-70.049.630
CXG Viajes Corporación Caixa Galicia, S.A.	A-15.236.342
Eólica Galenova, S.L.	B-84.294.420
Espacios Tecnológicos, S.A.	A-15.945.793
FC 40 SPV International, S.L.U.	B-70.121.330
Fotonova Energía, S.L.	B-84.725.969
Galenas Entreceros, S.L.	B-15.913.510
Gescaixa Galicia Sociedad Gestora Entidades Capital Riesgo, S.A.U.	A-15.723.059
GIS del Noroeste 3000 S.L.	B-14.715.270
Hispanolusa Compañía Tecnológica de Edificación, S.A.	A-32.280.919
NCG Corporación Industrial, S.L.U.	B-15.125.057
NCG División Grupo Inmobiliario	B-70.193.321
Solnova Energía, S.L.	B-84.747.583
Tasaciones y Valoraciones de Galicia, S.A.	A-15.079.742
Tomasol Energía, S.L.	B-84.747.435
Torre de Hércules, S.L.U.	B-81.783.565
Vibarco, S.L., Sociedad Unipersonal	B-27.720.085

La provisión del impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en base al resultado contable, que no necesariamente ha de coincidir con la base imponible del impuesto, y en función del resultado de los saldos acreedores y deudores devengados entre las sociedades que componen el Grupo Consolidado Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Resolución del ICAC de 9 de octubre de 1997.

El hecho de presentar el Grupo Fiscal del Banco declaración consolidada en el impuesto sobre Sociedades no determina que el impuesto sobre Sociedades devengado difiera sustancialmente del que se produciría en el supuesto de tributación individual razón por la cual, en el cálculo de la provisión de dicho impuesto, no se hace mención alguna a las diferencias permanentes o temporales derivadas del proceso de consolidación fiscal.

Asimismo, el Banco tributa en el régimen especial del Grupo de Entidades en el impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), regulado en el Capítulo IX del Título IX de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, reguladora del citado tributo, ostentando la condición de entidad dominante de dicho Grupo, al que se le ha otorgado el número 218/08.

A 31 de diciembre de 2012, el Grupo de Entidades en el IVA estaba formado por las siguientes sociedades:

Sociedades Dependientes-Grupo Entidades IVA	
NCG División Grupo Inmobiliario, S.L.U.	
Corporación Empresarial y Financiera de Galicia, S.L.U.	
NCG Corporación Industrial S.L.U.	
CXG Correduría de Seguros Generales Corporación Caixagalicia, S.A.	
CXG Gestión Inmobiliaria Corporación Caixagalicia, S.A.	
CXG Gestión Operativa Corporación Caixagalicia, S.L.	
CXG Operador de Banca Seguros Corporación Caixagalicia, S.L.	

### 27.2 Conciliación de los resultados contable y fiscal

La conciliación entre del resultado contable de los ejercicios 2012 y 2011 con la base imponible del impuesto sobre Sociedades del Grupo de Consolidación Contable es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Pérdida neta del ejercicio	(7.938.123)	(186.179)
Impuesto sobre beneficios devengado	(118.394)	(53.000)
Diferencias permanentes-	31.798	(10.364)
Diferencias temporales-		
Con origen en el ejercicio	1.543.415	624.449
Con origen en ejercicios anteriores (nulo)	(1.968.968)	(67.577)
Diferencias de consolidación	(39.820)	69.740
<b>Base imponible</b>	<b>(8.490.092)</b>	<b>377.069</b>

El saldo del capítulo "Impuestos sobre Beneficios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada incluye el importe correspondiente a los impuestos extranjeros de naturaleza similar al impuesto sobre Sociedades, que han supuesto un mayor gasto devengado por importe de 3.857 y 7.771 miles de euros en 2012 y 2011, respectivamente, y otros ajustes a la imposición por importe de 286 milos de euros, aproximadamente, en 2011.

### 27.3 Impuestos repercutidos en el patrimonio neto

Independientemente de los impuestos sobre beneficios repercutidos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, en los ejercicios 2012 y 2011, se incluye el efecto impositivo de la aplicación de la Circular 4/2004

del Banco de España en relación con la valoración de la renta fija y de la renta variable disponible para la venta, la valoración de los derivados designados como de cobertura de flujos de efectos, y otros conceptos no significativos, que ha supuesto un gasto por impuesto sobre sociedades registrado directamente en dicho patrimonio neto por importe de 25.291 y un ingreso de 79.419 miles de euros, respectivamente (véase "Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos").

## 27.1 Impuestos diferidos

### a) Diferencias temporales-

Debido a las diferencias existentes entre los criterios de imputación temporal contables y fiscales de determinados ingresos y gastos, se han puesto de manifiesto diversos activos y pasivos por impuestos diferidos, relativos a diferencias temporarias deducibles e imponibles futuras, respectivamente.

A continuación se muestra el desglose de los epígrafes "Activos Fiscales Diferidos" y "Pasivos fiscales Diferidos" del balance consolidado al 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente:

	Miles de Euros			
	2012		2011	
	Activos Fiscales - Diferidos	Pasivos Fiscales- Diferidos	Activos Fiscales - Diferidos	Pasivos Fiscales- Diferidos
Amortización fondo de comercio oficinas BNP	2.565	-	3.441	-
Dotación fondo de pensiones (neto)	121.670	-	79.098	-
Cobertura de insolvencias y deterioro activos	821.759	-	151.045	-
Dotación Fondo Riesgo Subestandar	232.032	-	105.664	-
Imputación comisiones préstamos	2.732	-	4.380	-
Ajustes valoración renta fija y renta variable	38.951	(11.587)	57.707	(25.147)
Ajustes sucursales extranjeras	17.083	-	16.205	(37)
Amortización acelerada R.D.Ley 3/1993	-	(64)	-	(110)
Amortización activos revalorizados	-	(43.428)	-	(47.488)
Efecto consolidación fiscal	13.976	(458)	13.976	(371)
Créditos fiscales	136.253	-	31.936	-
Efecto asiento fusión	-	-	1.006.775	(92.249)
Fondo de comercio de fusión	-	-	1.180	-
Crédito fiscal bases imponibles negativas	2.970.782	-	8.358	-
Efecto asiento de segregación	-	-	461.060	-
Otros conceptos	141.892	(28.906)	130.619	(15.549)
<b>Total</b>	<b>4.499.695</b>	<b>(84.443)</b>	<b>2.071.444</b>	<b>(180.951)</b>
Registrados en capítulo "Activos por impuesto diferido" y "Pasivos por impuesto diferido"	<b>1.994.626</b>	<b>(57.251)</b>	<b>2.071.444</b>	<b>(180.951)</b>
Registrados en capítulo "Activos no corrientes en venta" y "Pasivos asociados con activos no corrientes en venta"	<b>138.704</b>	<b>(27.192)</b>	-	-

El saldo del epígrafe "Activos fiscales - Diferidos" incluye, fundamentalmente, el efecto impositivo de los créditos fiscales pendientes de compensación, compromisos por pensiones asumidos por el Banco con sus trabajadores, así como con su personal jubilado y prejubilado, cubiertos mediante planes de pensiones externos, un fondo interno y diversas pólizas de seguros cuyas aportaciones, dotaciones y primas, respectivamente, se deducen en el Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con la legislación vigente. Asimismo, incluye el efecto impositivo de las dotaciones a provisiones de diversa índole no deducibles de acuerdo con la normativa fiscal vigente y de diversos deterioros registrados con cargo a reservas relativos a las pérdidas esperadas en la inversión crediticia, deterioros de valores de renta fija y variable y activos inmobiliarios.



Según se indica en la Nota 1.2, el Plan de Reestructuración del Banco aprobado por la Comisión Europea el 28 de noviembre de 2012 incluye, entre otras importantes medidas, el compromiso por parte del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), Accionista Único del Banco, de vender el Banco en un plazo máximo de cinco años y, en caso que no sea posible venderlo incluso a precio negativo, presentar un plan de resolución para el Banco, según lo establecido en el Artículo 19 del Real Decreto-ley 24/2012.

Teniendo en cuenta el principio de utilización más eficiente de los recursos públicos, que pasa por minimizar los costes del contribuyente y las pasadas experiencias que muestran que el coste de liquidación de una entidad supera con creces el coste de venta a un tercero (en el caso del Banco, el valor liquidativo del mismo se estimó en un valor negativo de -13.079 millones de euros frente a un valor económico de -3.091 millones de euros –véase Nota 26-), la probabilidad de que el Banco sea liquidado es remota, siendo por tanto el escenario más probable, el de su venta a un grupo financiero de reconocida solvencia.

De acuerdo con la normativa contable en vigor, los activos fiscales diferidos se reconocen en la medida que resulta probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la recuperación de dichos activos. En este sentido, al evaluar la posibilidad de disponer de ganancias fiscales contra las que compensar los activos por impuestos diferidos, los Administradores del Banco han considerado las siguientes evidencias:

- Las pérdidas fiscales han sido producidas por causas identificables, cuya repetición es improbable (fundamentalmente por el negocio promotor, reducido a niveles irrelevantes como consecuencia de su traspaso a la Sareb – véase Nota 9.d).
- La nueva estructura patrimonial y financiera del Banco, que ha mejorado radicalmente después de las importantes ayudas públicas recibidas, vía capitalización, traspaso de activos inmobiliarios a la Sareb y las acciones previstas de conversión de los pasivos subordinados del Banco en acciones del mismo.
- El plan de negocio utilizado para la aprobación del exigente Plan de Reestructuración del Banco aprobado recientemente por la Comisión Europea, que contiene las estimaciones y proyecciones de generación de resultados futuros del Banco realizadas para el periodo 2012-2017, así como las proyecciones realizadas a partir del quinto año del Plan, que son coherentes con los principios generales de valoración utilizados por los bancos de inversión valoradores del Banco contratados por el FROB para determinar el valor económico del mismo.
- Las oportunidades de planificación fiscal que dispone el Banco dentro de la hipótesis de continuidad en el escenario que presenta una alta probabilidad de ocurrencia, que es el de una combinación de negocios que permita la viabilidad del Banco en un plazo indefinido, integrada como filial en un grupo financiero de reconocida solvencia, con el margen de maniobra suficiente para gestionar la recuperabilidad de estos activos fiscales diferidos.

Por tanto, en base a las evidencias detalladas anteriormente, bajo la hipótesis de continuidad, sin la limitación temporal de los cinco años (al estimar remota la posibilidad de liquidación del Banco en el plazo máximo de cinco años establecido en el Plan de Reestructuración) y de acuerdo con lo establecido en la Norma Octava de la Circular 4/2004 de Banco de España, los Administradores del Banco han estimado que las bases imponibles positivas a obtener por el Banco en el plazo legal establecido por la normativa fiscal vigente permitirán recuperar los activos fiscales diferidos registrados en el balance consolidado al cierre del ejercicio 2012 por importe de 2.133.330 miles de euros sobre un total de activos fiscales diferidos de 4.499.696 miles de euros.

El "Pasivo por impuesto diferido" incluye, principalmente, el efecto impositivo de la revalorización de inmuebles efectuada como consecuencia de los procesos de fusión (Nota 1), que figuran descritos en las cuentas anuales de las entidades pre existentes correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1999 y 2000, así como en estas cuentas anuales, en donde se incluyen las menciones e información requeridas por el artículo 107 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades vigente en el momento de realización de las anteriores operaciones de fusión y artículo 93 del Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo en lo que hace referencia a la operación de fusión acometida en el año 2010.

**b) Créditos fiscales: deducciones en la cuota-**

Tras el cálculo de la provisión del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2012 el Grupo mantiene deducciones pendientes de aplicación para ejercicios futuros, dentro de los límites temporales y cuantitativos establecidos por la norma fiscal, por un importe conjunto de 136.253 miles de euros, aproximadamente. En 2011 el importe era de 100.044 miles de euros, aproximadamente, que habían sido registradas como crédito fiscal en el epígrafe "Activos Fiscales" del Balance de Situación al 31 de diciembre de 2011. En el Balance de 2012 no se han registrado créditos fiscales adicionales a los existentes a 31 de diciembre por este concepto.

**c) Créditos fiscales: bases imponibles negativas-**

Al 31 de diciembre de 2012, tras el cálculo de la provisión del Impuesto sobre Sociedades, las entidades integrantes del Grupo Fiscal tienen bases imponibles negativas individuales acumuladas pendientes de compensación por importe de 9.902.609 miles de euros (1.412.518 miles de euros en 2011).

**27.5 Otras informaciones de relevancia fiscal**

**A) Agrupaciones de Interés Económico (AIE)**

El Grupo participa en varias Agrupaciones de Interés Económico (AIE) que, en cumplimiento de la normativa fiscal vigente, imputan a sus socios sus bases imponibles positivas o negativas, las retenciones soportadas y las bonificaciones en la cuota del impuesto, todo ello en función de sus respectivos porcentajes de participación. El resultado de la aplicación conjunta de dichas imputaciones ha supuesto, en el ejercicio de un mes terminado el 31 de diciembre de 2011, un menor gasto devengado por impuesto sobre Sociedades de 3.153 miles de euros. En el ejercicio 2012, la participación en las entidades AIEs no se ha tenido en cuenta a efectos de determinar un menor gasto por impuesto de Sociedades.

**B) Reinversión de beneficios extraordinarios**

*NCG Banco, S.A. y su Grupo Consolidado-*

El Grupo Fiscal del que el Banco ostenta la condición de entidad dominante se acogió en el ejercicio 2011 al beneficio fiscal previsto en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, consistente en la deducción por reinversión del beneficio obtenido en la transmisión onerosa de determinados elementos patrimoniales, en los términos que a continuación se exponen.

El importe de la renta acogida a deducción por reinversión en el citado ejercicio ascendió, a nivel consolidado, a 47.932 miles de euros, asumiendo el Grupo compromisos de reinversión por importe de 117.510 miles de euros, que quedaban pendientes de cumplimiento al 31 de diciembre de 2011.

En relación con el ejercicio 2012, el Grupo no ha considerado la aplicación de importe alguno por este concepto en el cálculo de la provisión del impuesto sobre Sociedades. No obstante lo anterior, la deducción definitiva por reinversión de beneficios extraordinarios obtenidos en los períodos impositivos cerrados en el año 2012 se hará constar en la primera memoria de las cuentas anuales que se aprueben una vez tengan carácter definitivos con ocasión de la presentación de las respectivas declaraciones impositivas.

*Novacaixagalicia y su Grupo Consolidado-*

Los Grupos de los que ostentaban la condición de entidad cabecera Caixa Galicia y Caixanova y Novacaixagalicia (esta última en su condición de entidad sucesora de las dos anteriores vía fusión), así como otras entidades del Grupo, se acogieron, en los ejercicios anteriores al citado beneficio fiscal, en los términos que a continuación se exponen.

*Caixagalicia y su Grupo Consolidado-*

En lo que se refiere al año 2010, el importe de la renta acogida a deducción por reinversión ascendió, a nivel consolidado, a 4.865 miles de euros, asumiendo el Grupo compromisos de reinversión por importe de 10.040

miles de euros. A 31 de diciembre de 2011 se habían atendido compromisos de reinversión a nivel consolidado por 776 miles de euros, quedando un saldo pendiente de reinversión de 9.264 miles de euros a la citada fecha.

En el ejercicio 2009, el importe de la renta acogida a deducción por reinversión ascendió, a nivel consolidado, a 7.761 miles de euros, asumiendo compromisos de reinversión por importe de 8.563 miles de euros. A 31 de diciembre de 2011 se habían atendido compromisos de reinversión a nivel consolidado por 244 miles de euros, quedando un saldo pendiente de reinversión de 8.319 miles de euros a la citada fecha.

En el ejercicio 2008, el importe de la renta acogida a dicha deducción por el Grupo, a nivel consolidado, ascendió a 360.066 miles de euros, asumiendo compromisos de reinversión por importe de 637.269 miles de euros. A 31 de diciembre de 2011 se habían atendido compromisos de reinversión a nivel consolidado por 492.463 miles de euros, quedando un saldo pendiente de reinversión de 140.763 miles de euros a la citada fecha.

En el ejercicio 2007 el beneficio acogido a la citada deducción por reinversión por el Grupo Fiscal ascendió a 1.995 miles de euros. En consecuencia, el Grupo asumió compromisos de reinversión por importe de 6.137 miles de euros, que habían sido cumplidos en su totalidad a 31 de diciembre de 2007.

#### *Caixanova y su Grupo Consolidado*

En lo que se refiere al ejercicio 2008, Caixanova obtuvo un beneficio extraordinario de 420.122 miles de euros, aproximadamente, asumiendo compromisos de reinversión por importe de 802.691 miles de euros, aproximadamente. En 2008 fueron atendidos compromisos de reinversión por importe de 215.557 miles de euros (correspondientes a una renta de 112.908 miles de euros), en 2009 por importe de 125.946 miles de euros (correspondientes a una renta de 65.900 miles de euros), y en 2010 por importe de 461.188 miles de euros (correspondientes a una renta de 241.315 miles de euros). A 31 de diciembre de 2010 se habían atendido en su totalidad dichos compromisos de reinversión.

En el año 2010, Caixanova obtuvo un beneficio extraordinario de 62.423 miles de euros, aproximadamente, asumiendo compromisos de reinversión por importe de 186.345 miles de euros, aproximadamente, que fueron cumplidos durante el citado ejercicio, por lo que a 31 de diciembre de 2010 no quedaban compromisos de reinversión pendientes. El importe total de renta acogida a esta deducción en los distintos períodos impositivos habidos en el año 2010 ascendió, por tanto, a un total de 303.737 miles de euros, aproximadamente.

A efectos de lo establecido en el artículo 42, apartados 6.a) y 10 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, se informa del importe de la renta acogida a esta deducción en los ejercicios abiertos a inspección atendiendo a los respectivos Grupos o entidades de origen, en miles de euros:

Entidad Origen	Ejercicio	Renta Acogida a la Deducción	Año de la Reinversión
Caixagalicia	2007	1.995	2007
Caixanova	2007	134.479	2006 - 2007
Caixagalicia	2008	360.066	2008-2011
Caixanova	2008	112.908	2008-2009
Caixanova	2009	65.900	2009
Caixagalicia	2009	7.761	2009
Caixanova	2010	303.378	2010
Caixagalicia	2010	4.865	2010

#### **C) Operaciones realizadas en el ejercicio acogidas al Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo-**

La información relativa a aquellas operaciones acogidas al régimen de neutralidad fiscal regulado en el Capítulo VIII del Título VII en las cuales ha intervenido la entidad dominante del Grupo Fiscal es la que a continuación se expone, si bien debe señalarse que en aquellos supuestos en los que la información se

incluye de forma agregada, en sede del Banco se dispone de ésta de forma individualizada por cada elemento patrimonial:

- Con fecha 17 de abril de 2012 NCG División Grupo Inmobiliario, S.L. procedió a ampliar su capital social en un importe de 50.941 miles de euros mediante la emisión de 509.412 participaciones sociales, de 100 euros de valor nominal cada una de ellas con una prima de ascensión total de 152.824 miles de euros, que fue íntegramente suscrita por NCG Banco, S.A. y desembolsada mediante la aportación no dineraria de fincas de su propiedad cuyo importe en libros ascendía a 203.765 miles de euros. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.1 TRLIS, además de la información que a tal efecto se incluye en la memoria individual de la entidad adquirente, el Banco manifiesta que el valor contable de los elementos patrimoniales aportados en la referida ampliación de capital, por un total de 203.765 miles de euros, aproximadamente, coincide con el valor por el que se han contabilizado las participaciones de NCG División Grupo Inmobiliario, S.L. recibidas.
- Con fecha 29 de junio de 2012 NCG División Grupo Inmobiliario, S.L. procedió a ampliar nuevamente su capital social en un importe de 8.952 miles de euros mediante la emisión de 89.515 nuevas participaciones sociales, de 100 euros de valor nominal cada una de ellas con una prima de ascensión total de 35.806 miles de euros, que fue íntegramente suscrita por NCG Banco, S.A. y desembolsada mediante la aportación no dineraria de la totalidad de las participaciones que NCG Banco, S.A. ostentaba en el capital de determinadas sociedades, que figuraban registradas en los epígrafes de "Participaciones" y "Activos financieros disponibles para la venta - Otros instrumentos de capital". En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.1 TRLIS, además de la información que a tal efecto se incluye en la memoria individual de la entidad adquirente, NCG Banco, S.A. manifiesta que el valor contable de los elementos patrimoniales aportados en la referida ampliación de capital, por un total de 44.758 miles de euros, aproximadamente, coincide con el valor por el que se han contabilizado las participaciones de NCG División Grupo Inmobiliario, S.L. recibidas.
- Con fecha 29 de junio de 2012 NCG Corporación Industrial, S.L. procedió a ampliar su capital social en un importe de 228.131 miles de euros mediante la creación de 3.768.858 participaciones sociales, de 60 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de ascensión total de 904.526 miles de euros. Dicha ampliación de capital fue íntegramente suscrita por NCG Banco, S.A. y desembolsada a través de la aportación no dineraria de la totalidad de la participación que NCG Banco, S.A. ostentaba en el capital de determinadas sociedades que figuraban registradas en los epígrafes de "Participaciones" y "Activos financieros disponibles para la venta - Otros instrumentos de capital"; así como a través de la cesión de derechos de crédito frente a terceros, que figuraban registrados en el epígrafe del balance "Inversiones crediticias - Crédito a la clientela". En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.1 TRLIS, además de la información que a tal efecto se incluye en la memoria individual de la entidad adquirente, NCG Banco, S.A. manifiesta que el valor contable de los elementos patrimoniales aportados en la referida ampliación de capital, por un total de 1.130.657 miles de euros, aproximadamente, coincide con el valor por el que se han contabilizado las participaciones de NCG Corporación Industrial, S.L.U. recibidas.
- En virtud de escritura pública otorgada el 10 de agosto de 2012, fue aprobada la escisión parcial de la sociedad NCG Corporación Industrial, S.L.U. a favor de NCG División Grupo Inmobiliario, S.L.U., ambas participadas íntegramente por NCG Banco, S.A., para segregar una parte de su patrimonio consistente en las participaciones sociales representativas del 100% de la entidad CxG Grupo Inmobiliario Corporación CaixaGalicia, S.L.U., traspasándolo a la entidad beneficiaria. Para ello, se acordó la reducción del capital social de la entidad escindida en 34.073 miles de euros, mediante la amortización de participaciones sociales, y una reducción de reservas de 136.294 miles de euros, y la correlativa ampliación de capital en la sociedad beneficiaria, en 34.073 miles de euros, con una prima de ascensión de 136.294 miles de euros, que fue íntegramente suscrita por NCG Banco, S.A., en su condición de socio único. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.1 TRLIS, además de la información que a tal efecto se incluye en la memoria individual de la entidad adquirente, NCG Banco, S.A. manifiesta que el valor contable de los elementos patrimoniales aportados en ésta ampliación de capital, por un total de 170.367 miles de euros, aproximadamente, coincide con el valor por el que se han contabilizado las participaciones de NCG División Grupo Inmobiliario, S.L.U. recibidas.
- En la misma escritura pública de 10 de agosto de 2012 se acordó, tras la escisión referida anteriormente, la operación de fusión en virtud de la cual la sociedad NCG División Grupo Inmobiliario, S.L.U. absorbió a la entidad CxG Grupo Inmobiliario Corporación CaixaGalicia, S.L.U., sociedad que estaba participada al 100% por la entidad absorbente como consecuencia de la citada escisión. Adicionalmente a la información que se incluye en la memoria de la entidad adquirente, a efectos del artículo 93.2 TRLIS,

NCG Banco, S.A. manifiesta que no se ha producido aumento de capital en la entidad absorbente, por tratarse de una fusión en la que ésta era titular de forma directa de todas las participaciones sociales en que se divide el capital de la sociedad absorbida, en los términos establecidos en el artículo 49.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

- Con fecha 29 de octubre de 2012 NCG Corporación Industrial, S.L. procedió a ampliar nuevamente su capital social en un importe de 84.258 miles de euros mediante la creación de 1.404.320 participaciones sociales, de 60 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de ascensión de 337.037 miles de euros. Dicha ampliación de capital fue íntegramente suscrita por NCG Banco, S.A. y desembolsada a través de la aportación no dineraria de participaciones que el NCG Banco, S.A. ostentaba en el capital de determinadas sociedades que figuraban registradas en los epígrafes de "Participaciones" y "Activos financieros disponibles para la venta - Otros instrumentos de capital"; así como a través de la cesión de derechos de crédito frente a terceros, que figuraban registrados en el epígrafe del balance "Inversiones crediticias - Crédito a la clientela". En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.1 TRLIS, además de la información que a tal efecto se incluye en la memoria individual de la entidad adquirente, NCG Banco, S.A. manifiesta que el valor contable de los elementos patrimoniales aportados en la referida ampliación de capital, por un total de 421.296 miles de euros, aproximadamente, coincide con el valor por el que se han contabilizado las participaciones de NCG Corporación Industrial, S.L.U. recibidas.

**D) Operaciones realizadas en el ejercicio 2011 acogidas al Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo-**

Durante el ejercicio 2011 el Grupo realizó varias operaciones de reestructuración societaria sometidas al régimen especial de neutralidad fiscal regulado en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo. A continuación se incluye la información relativa a aquellas operaciones en las que ha intervenido la entidad dominante del Grupo Fiscal. En aquellos supuestos en los que la información se incluye de forma agregada, debe señalarse que en todo el Banco se dispone de ésta de forma individualizada por cada elemento patrimonial:

- El 8 de setiembre de 2011 la sociedad NCG División Grupo Inmobiliario, S.L., acordó la ampliación de su capital en 39.000 miles euros con una prima de ascensión total de 115.561 miles de euros, aproximadamente, que fue asumida íntegramente por el Banco, mediante la aportación no dineraria de diversos elementos patrimoniales. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.1 TRLIS, además de la información que a tal efecto se incluye en la memoria individual de la entidad adquirente, el Banco, como entidad sucesora del negocio financiero de Novacaixagalicia, manifiesta que el valor contable de los elementos patrimoniales aportados en la referida ampliación de capital, por un total de 154.561 miles de euros, aproximadamente, coincide con el valor por el que se han contabilizado las participaciones de NCG División Grupo Inmobiliario, S.L., recibidas.
- En virtud de escritura pública otorgada el 14 de setiembre de 2011 ante el notario D. José Manuel Amigo Vázquez, con el nº 1.600 de su protocolo, NOVACAIXAGALICIA acordó la constitución de la sociedad NCG Banco, S.A., con NIF nº A-70.302.039, mediante la aportación de la totalidad de los activos, pasivos y relaciones jurídicas relativos a la actividad financiera de NOVACAIXAGALICIA (esto es, activos, pasivos y relaciones jurídicas afectos a la actividad habitual de NOVACAIXAGALICIA como entidad de crédito, salvo Monte de Piedad).

Como consecuencia de la referida Segregación, NCG Banco, S.A. adquirió en bloque el patrimonio afecto a la actividad financiera de NOVACAIXAGALICIA, asumiendo NCG Banco S.A. "ipso iure" por imperio de la ley, con efectos desde el día 14 de setiembre de 2011 (fecha en que NCG Banco, S.A. fue inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña), todos los derechos y obligaciones que pudieran corresponder a NOVACAIXAGALICIA en relación con el patrimonio aportado.

El artículo 93.1 TRLIS, al regular las obligaciones contables aplicables al referido régimen especial, establece, en su apartado 1, que la entidad adquirente deberá incluir en la memoria anual determinada información, salvo que la entidad transmitente haya ejercitado la facultad a que se refiere el artículo 84.2 del TRLIS, bien para la totalidad, bien para parte de los elementos patrimoniales, en cuyo caso únicamente deberá cumplimentarse la información indicada en la letra d) del referido artículo 93.2 TRLIS.

En la Memoria de los ejercicios 2011 y 2010, el Grupo optó, en relación con las operaciones acogidas a este régimen de neutralidad fiscal, por incluir la información requerida en el artículo 93.1 TRLIS respecto de la totalidad de los elementos patrimoniales transmitidos que se incorporaron en los libros de contabilidad por un valor diferente a aquél por el que figuraban en los de las entidades transmitentes, con independencia de que se hubiese ejercitado o no la facultad de renuncia al régimen de neutralidad en relación con dichos elementos patrimoniales.

En esta Memoria correspondiente al ejercicio 2012, el Grupo, en cambio, ha estimado que, en aras a facilitar la comprensión de la Información facilitada, y en estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.1 TRLIS, la información debe referirse, en este ámbito, únicamente a aquellos activos transmitidos que se incorporaron en los libros de contabilidad de la entidad adquirente por un valor diferente a aquél por el que figuraban en los de la entidad transmitente respecto de los que no se haya renunciado a la aplicación del régimen de neutralidad fiscal.

Por tanto, tal y como se hizo constar en la memoria de 2011, la inclusión de la información requerida por el artículo 93.1 TRLIS en relación con esta operación de segregación se cumplimenta en esta memoria, al ser la primera memoria aprobada una vez ha transcurrido el plazo para el ejercicio de la facultad recogida en el art. 84.2 TRLIS; salvo en lo que se refiere a la información que ya ha sido incluida en la memoria de 2010, a la cual nos remitimos.

- Ejercicio en que la entidad transmitente (Novacaixagalicia) adquirió los bienes transmitidos que sean susceptibles de amortización.

Novacaixagalicia adquirió los bienes transmitidos a NCG Banco, S.A. susceptibles de amortización en el ejercicio 2010, fecha en que fue creada como resultado de la fusión de CaixaGalicia y Caixanova.

En este sentido, indicar que en la memoria de 2011 se incluye, a su vez, el detalle de los ejercicios en los cuales las entidades fusionadas (CaixaGalicia y Caixanova) habían adquirido los bienes susceptibles de amortización que fueron transmitidos a Novacaixagalicia como consecuencia de la operación de fusión.

**E) Operaciones realizadas en ejercicios anteriores a 2011 acogidas al Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo-**

A continuación se incluye la información relativa a aquellas operaciones en las que han intervenido las entidades dominantes del Grupo Fiscal acogidas al citado régimen. En aquellos casos en los que esta información se incluye de forma agregada, debe señalarse que en sede del Banco se dispone de dicha información de forma individualizada por cada elemento patrimonial transmitido:

**Fusión ejercicio 2010-**

En virtud de la escritura pública otorgada ante el Notario D. José Manuel Amigo Vázquez, con el nº 2.180 de su protocolo, CaixaGalicia y Caixanova acordaron su fusión mediante la creación de una nueva Caja, denominada Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra (Novacaixagalicia), con extinción de las entidades que participaban en la fusión. Dicha fusión se realizó con efectos desde el día 1 de diciembre de 2010, fecha en la que fue inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña.

La operación se acogió al régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canjes de valores del Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo. No obstante lo anterior, el artículo 84.2 de dicho Texto Refundido establece la posibilidad de renuncia al régimen especial de diferimiento mediante la integración en la base imponible de las rentas derivadas de la transmisión de la totalidad o parte de los elementos patrimoniales.

El artículo 93.1 TRLIS, al regular las obligaciones contables aplicables al régimen especial de neutralidad fiscal, establece, en su apartado 1, que la entidad adquirenta deberá incluir en la memoria anual determinada información, salvo que la entidad transmitente haya ejercitado la facultad a que se refiere el artículo 84.2 antes mencionado del TRLIS, bien para la totalidad, bien para parte de los elementos patrimoniales, en cuyo caso únicamente deberá cumplimentarse la información indicada en la letra d) del referido artículo 93.2.

Tal y como se ha expuesto anteriormente, en relación con esta operación de fusión, en la Memoria de los ejercicios 2011 y 2010 se optó por incluir la información requerida en el artículo 93.1 TRLIS respecto de la totalidad de los elementos patrimoniales transmitidos que se incorporaron en los libros de contabilidad por un valor diferente a aquel por el que figuraban en los de las entidades transmitentes, con independencia de que se hubiese ejercitado o no la facultad de renuncia al régimen de neutralidad en relación con dichos elementos patrimoniales.

En coherencia con el criterio que el Grupo ha adoptado en esta Memoria correspondiente al ejercicio 2012, de informar únicamente sobre aquellos activos que efectivamente han sido acogidos al régimen de neutralidad fiscal, sin renuncia a este régimen en los términos recogidos en el artículo 84.2 TRLIS, a continuación se incluye la información correspondiente a esta operación de fusión si se hubiese aplicado dicho criterio también en relación con los citados activos transmitidos por las entidades fusionadas:

Relación de bienes adquiridos que se hayan incorporado a los libros de contabilidad de la entidad adquirente (Novacaxagalicia) por un valor diferente a aquel por el que figuraban en los de las entidades transmitentes (Caixagalicia y Caixanova) con anterioridad a la realización de la operación, expresando ambos valores así como los fondos de amortización y correcciones valorativas por deterioro constituidas en los libros de contabilidad de las dos entidades (importes en miles de euros), sobre los que las entidades transmitentes no han ejercitado la facultad de renuncia a la aplicación del régimen de neutralidad a que se refiere el artículo 84.2 TRLIS:

ENTIDADES TRANSMITENTES (Caixagalicia y Caixanova, datos a nivel agregado)			
TIPOLOGÍA ACTIVOS	VALOR ACTIVOS	FONDO AMORT./CORREC. VALORATIVAS	VALOR NETO APORTACIÓN
Instrumentos financieros	31.008		31.008

ENTIDAD ADQUIRENTE (Novacaxagalicia)			
TIPOLOGÍA ACTIVOS	VALOR ACTIVOS	FONDO AMORT./CORREC. VALORATIVAS	VALOR NETO APORTACIÓN
Instrumentos financieros	84.362		84.362

En relación con el resto de los requisitos de información establecidos por el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedad, nos remitimos a la memoria de las cuentas anuales del Grupo de 2011 y 2010.

Además de en la citada operación de fusión, las entidades dominantes de las entidades cuyo negocio ha sido traspasado a NCG Banco, S.A. participaron, en ejercicios anteriores, en diversas operaciones de reestructuración societarias sometidas a dicho régimen fiscal de neutralidad, de acuerdo con la relación adjunta

Entidad Origen	Operación Realizada	Ejercicio	Miles de Euros	
			Valor Contable Valores Entregados	Valor Contabilizado Valores Recibidos
Caixanova	Escisión Auna Operadores de Telecomunicaciones, S.A.	2005	83.000	83.000
Caixanova	Escisión Siresa Noroeste, S.A.	2005	781	781
Caixanova	Aportación no dineraria Raminova Inversiones, S.L.	2006	10.150	10.150
Caixanova	Aportación no dineraria Viñainvest, S.L.	2006	2.397	2.201
Caixanova	Aportación no dineraria Inversiones Prothor, S.L.	2006	6.497	3.713
Caixanova	Aportación no dineraria Grupo T Solar Global, S.A.	2008	850	850
Caixanova	Escisión Vibarco, S.A.	2008	5.186	5.186
Caixanova	Fusión Sivsa Soluciones Informáticas, S.A.	2008	-	-
Caixa Galicia	Aportación no dineraria de elementos patrimoniales, 29/12	2008	308.919	308.919
Caixanova	Aportación no dineraria Filmanova Invest, S.A.	2009	326	326
Caixanova	Escisión Centro de Atención de Llamadas, S.A.	2009	91	91
Caixa Galicia	Aportación no dineraria de elementos patrimoniales, 29/06	2009	116.306	116.306
Caixa Galicia	Aportación no dineraria de elementos patrimoniales, 28/12	2009	131.870	131.870
Caixanova	Aportación no dineraria Virtuuz Terrae, S.L.	2010	2.665	2.665

Los requisitos de información establecidos por el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades figuran en la memoria individual anual de cada ejercicio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.3 del TRLIS.

#### F) Menciones art. 135 TRLIS-Revalorizaciones contables-

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 135 Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, se informa que Caja de Ahorros de Galicia durante el ejercicio 2005 procedió a revalorizar contablemente parte de su inmovilizado material, para ajustarlo a su valor razonable a 1 de enero de 2004, sin que dicha revalorización se haya incluido en la base imponible del impuesto sobre Sociedades.

El importe de las revalorizaciones contables realizadas en el citado ejercicio ascendió a 168.096 miles de euros, conforme al siguiente detalle:

Elementos Afectados	Importe
Edificios uso propio	157.008
Edificios en renta	11.088
<b>Total</b>	<b>168.096</b>

La revalorización contable se practicó en el ejercicio 2005, si bien su efecto se incluyó en los saldos del balance del ejercicio 2004, mediante asiento de primera aplicación de la Circular 4/2004.

#### 27.6 Ejercicios sujetos a Inspección fiscal

NCG Banco, S.A., Novacaixagalicia, y su Grupo Fiscal mantienen abiertos a inspección fiscal todos los ejercicios para los principales impuestos que le resultan aplicables desde su constitución.



En lo que respecta a las entidades fusionadas, Caixanova mantiene abiertos a Inspección fiscal los ejercicios 2009 a 2010, ambos inclusive, para los principales impuestos que le resultan aplicables, así como el impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2008. En julio de 2009, Caixanova recibió comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación relativas al impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2004. Con fecha 18 de enero de 2010 se recibió notificación de liquidación definitiva firmada en disconformidad, derivada de un acta de disconformidad previa, por importe de 846 miles de euros. Dicha liquidación ha sido objeto de reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central, habiéndose satisfecho a la Administración Tributaria el importe derivado de la misma.

Por su parte, el Grupo Fiscal encabezado por Caixa Galicia mantiene sujetos a revisión por las autoridades fiscales los ejercicios 2009 a 2010, ambos inclusive, para los principales impuestos que le resultan aplicables, así como el impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2008.

Como consecuencia de las diferentes interpretaciones de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por el Grupo, los resultados de las actuaciones de comprobación que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación podrían dar lugar a pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de cuantificación objetiva. No obstante, se estima que la deuda tributaria que pudiera derivarse de dichas actuaciones no tendría incidencia significativa en estas cuentas anuales.

## **28. Riesgos y compromisos contingentes**

### **28.1. Garantías financieras**

Corresponde a aquellos importes que las entidades consolidadas deberán pagar por cuenta de terceros en el caso de no hacerlo quienes originalmente se encuentran obligados al pago, en respuesta a los compromisos asumidos por éste en el curso de su actividad habitual.

Seguidamente se muestra su composición al 31 de diciembre de 2012 y 2011, atendiendo al riesgo máximo asumido por el Grupo en relación con las mismas:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Avales y otras cauciones	1.107.534	1.926.871
Créditos documentarios irrevocables	60.748	81.478
Derivados de crédito vendidos	208.542	226.776
Otros créditos documentarios	48.450	13.867
Otros conceptos	261.066	84.306
	<b>1.686.340</b>	<b>2.333.298</b>

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para las sociedades consolidadas, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por el Grupo.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en los capítulos "Comisiones Percibidas" e "Intereses y Rendimientos Asimilados" (por el importe correspondiente a la actualización del valor de las comisiones) de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

Las provisiones registradas para la cobertura de estas garantías prestadas, que se han calculado aplicando criterios similares a los aplicados para la determinación del deterioro de activos financieros valorados a su costo amortizado, se han registrado en el epígrafe "Provisiones - Provisiones para riesgos y compromisos contingentes" del balance consolidado (véase Nota 22).

## 28.2. Activos cedidos en garantía

Al 31 de diciembre de 2012, el valor en libros de los activos financieros del Grupo entregados como garantía de determinados pasivos o pasivos contingentes asumidos por el Grupo asciende a 11.763.552 miles de euros (7.416.970 miles de euros al 31 de diciembre de 2011) (véanse Notas 7 y 9).

## 28.3. Disponibles por terceros

Los importes disponibles de los contratos de financiación concedidos por el Grupo, al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, se muestran a continuación:

	Miles de Euros	
	2012	2011
<b>Con disponibilidad inmediata:</b>		
Tarjetas de crédito	750.158	787.902
Sector de Administraciones Públicas	218.358	241.695
Otros sectores	265.255	1.947.349
	<b>1.233.771</b>	<b>2.976.946</b>
<b>Con disponibilidad condicionada:</b>		
Otros sectores	1.894.163	2.447.814
	<b>3.127.934</b>	<b>5.424.760</b>

## 28.4. Recursos de terceros gestionados y comercializados por el Grupo y depositaria de valores

En virtud de un contrato formalizado con fecha 21 de diciembre de 2012 por parte del NCG Banco, S.A. y de sociedades dependientes (NCG División Grupo Inmobiliario, S.L.U., Construcción Galicia, S.L., GPS del Noroeste 3000, S.L., Torres del Boulevard, S.L., Copronova, S.L., Jocai XXI, S.L.U. e Hispano Lusa Compañía Tecnológica de Edificación, S.A.U.) con la Sareb (véase Nota 1.2), el Grupo asume la administración y gestión de los activos objeto de transmisión propiedad de la Sareb de manera transitoria. El contrato tiene una duración de 12 meses, si bien puede ser prorrogado a instancias de la Sareb. Como consecuencia de dicha administración y gestión, el Grupo es remunerado con determinadas comisiones fijas en función del volumen de activos gestionados, así como comisiones variables en función de diversos hitos. Durante el ejercicio 2012, el Grupo no ha registrado comisión alguna vinculada al citado contrato.

El Grupo no realiza actividad alguna de gestión de patrimonios de terceros adicional a la correspondiente a los activos propiedad de la Sareb, por lo que, a excepción del patrimonio transmitido a la Sareb con fecha 31 de diciembre de 2012 (véase Nota 1.2.), no dispone de recursos fuera de balance gestionados al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

A continuación se muestra un detalle de los recursos de clientes "fuera de balance" que han sido comercializados por el Grupo durante los ejercicios 2012 y 2011:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Fondos de inversión (*)	962.837	1.805.470
Fondos de pensiones	1.242.240	1.369.240
Valores depositados por terceros	3.764.254	5.190.437
Productos de seguros	1.366.244	1.621.488
	<b>7.335.575</b>	<b>9.986.635</b>

(\*) Al 31 de diciembre de 2012, el valor garantizado de los fondos emitidos por el Grupo asciende a 542.128 miles de euros.

### 28.5. Activos recibidos en garantía

A continuación se muestra un detalle de los activos recibidos en garantía de préstamos sobre los que el Grupo tiene capacidad de disposición al 31 de diciembre de 2012 y 2011:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Depósitos de clientes pignorados	173.917	188.160
Títulos de clientes pignorados	712.225	210.867
Participaciones en fondos de inversión pignoradas	22.481	1.723
	<b>908.623</b>	<b>400.750</b>

### 29. Intereses y rendimientos asimilados

Comprende los intereses devengados en el ejercicio por todos los activos financieros cuyo rendimiento implícito o explícito se obtiene de aplicar el método del tipo de interés efectivo, con independencia de que se valoren por su valor razonable; así como las rectificaciones de productos como consecuencia de coberturas contables.

Seguidamente se desglosa el origen de los intereses y rendimientos asimilados más significativos devengados por el Grupo en los ejercicios 2012 y 2011:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Depósitos en Bancos Centrales	3.259	9.433
Depósitos en entidades de crédito	31.090	61.003
Créditos a la clientela	1.306.937	1.759.470
Valores representativos de deuda	394.580	318.235
Activos dudosos	70.485	57.398
Rectificación de ingresos con origen en coberturas contables (Nota 10.1.1)	(7.928)	(11.009)
Otros rendimientos	7.397	8.700
	<b>1.805.820</b>	<b>2.203.230</b>

El desglose de los importes registrados en el capítulo "Intereses y rendimientos asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, clasificados atendiendo a la cartora de instrumentos financieros que los han originado, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Cartera de inversión a vencimiento	264.020	125.748
Cartera de negociación	11.781	684
Activos financieros disponibles para la venta	118.779	191.803
Inversión crediticia	1.411.884	1.816.868
Rectificación de ingresos con origen en coberturas contables	(7.928)	(11.009)
Otros rendimientos	7.284	79.136
	<b>1.805.820</b>	<b>2.203.230</b>

### 30. Intereses y cargas asumidas

Comprende los intereses devengados en el ejercicio por todos los pasivos financieros con rendimiento, implícito o explícito, incluidos los procedentes de remuneraciones en especie, que se obtienen de aplicar el método del tipo de interés efectivo, con independencia de que se valoran por su valor razonable; así como las rectificaciones de coste como consecuencia de coberturas contables, y el coste por intereses imputable a los fondos de pensiones constituidos.

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Banco de España	98.477	39.571
Depósitos de entidades de crédito	86.352	98.289
Depósitos de la clientela	800.885	1.046.658
Débitos representados por valores negociables	182.355	290.553
Pasivos subordinados (Nota 20)	32.554	191.779
Rectificación de costes con origen en coberturas contables (Nota 10.1.1)	(125.027)	(148.989)
Coste imputable a los fondos de pensiones constituidos (Nota 22.b)	6.234	9.505
Otras cargas	56	456
	<b>1.081.886</b>	<b>1.527.822</b>

El desglose de los importes detallados en el cuadro anterior, atendiendo a la cartera de instrumentos financieros que los han originado, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Pasivos financieros a coste amortizado	1.200.668	1.666.850
Rectificación de costes con origen en coberturas contables (Nota 10.1.1)	(125.027)	(148.989)
Otros costes	6.245	9.961
	<b>1.081.886</b>	<b>1.527.822</b>

### 31. Rendimiento de instrumentos de capital

Comprende los dividendos y retribuciones de instrumentos de capital correspondientes a beneficios generados por entidades participadas con posterioridad a la fecha de adquisición de la participación.

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, por naturaleza de los instrumentos financieros, así como por su cotización, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
<b>Instrumentos de capital clasificados como:</b>		
Cartera de negociación	5.417	6.398
Activos financieros disponibles para la venta	15.016	23.033
Participaciones (Nota 12)	1.186	-
	<b>21.619</b>	<b>29.431</b>
<b>Instrumentos de capital con la naturaleza de:</b>		
Cotizados (Nota 8)	5.457	13.063
No cotizados	16.162	16.368
	<b>21.619</b>	<b>29.431</b>

### **32. Resultado en entidades valoradas por el método de la participación**

Comprende el importe de los beneficios o pérdidas generados en el ejercicio por las entidades asociadas, así como por las entidades multigrupo cuando se haya optado por su valoración por el método de la participación, imputables al Grupo.

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
<b>Entidades asociadas:</b>		
Grupo Andrés Faus, S.A.	-	(7.122)
Sodiga, S.A.	-	(1.278)
Banco Etxebarria, S.A.	-	1.649
Pescanova, S.A.	-	3.034
Transmonbus, S.L.	-	2.548
R Cable y Comunicaciones Galicia, S.A.	-	4.808
CxG Aviva Corporación Caixa Galicia de Seguros y Reaseguros,	15.528	11.223
Caixanova Vida y Pensiones, S.A.	4.875	7.104
Inerfin Inervento, S.L.	-	5.457
Sacyr Vallecromoso, S.A.	-	(107.957)
Raminova SGPS	-	(4.000)
Inversora de Hoteles Vacacionales, S.A.	-	-
Pazo de Congresos de Vigo	-	-
Otros	-	(1.514)
	<b>20.403</b>	<b>(86.048)</b>
<b>Entidades multigrupo (Nota 12.2):</b>		
Participaciones Agrupadas, S.L.	-	(26.334)
Hoteles Participados, S.L.	-	3.087
Porto Inversiones, S.L.	-	577
Landix, S.L.	(106)	(122)
Parque la Salasosa, S.L.	6.954	(327)
SG Proin, S.A.	(368)	(262)
Palacio de Aroztegui, S.L.	-	(51)
	<b>6.480</b>	<b>(23.432)</b>
	<b>26.883</b>	<b>(109.480)</b>

### 33. Comisiones percibidas

Comprendo el importe de todas las comisiones devengadas en el ejercicio, excepto las que formen parte integral del tipo de Interés efectivo de los instrumentos financieros.

A continuación, se presenta el importe de los Ingresos por comisiones devengadas por el Grupo en los ejercicios 2012 y 2011 clasificadas en función de los principales conceptos que los han originado, con indicación de los epígrafes de la cuentas de pérdidas y ganancias consolidada de dicho ejercicio en que dichos ingresos se han contabilizado:

	Miles de Euros	
	2012	2011
<b>Comisiones percibidas:</b>		
Comisiones por riesgos contingentes	26.782	33.927
Comisiones por compromisos contingentes	-	447
Comisiones por servicios de cobros y pagos	107.435	143.629
Comisiones por cambio de divisas y billetes extranjeros	453	1.836
Comisiones por servicios no bancarios	30.645	39.594
Comisiones por servicios de valores	7.525	7.968
Otras	64.638	76.242
	<b>237.478</b>	<b>303.643</b>

#### 34. Comisiones pagadas

Comprende el importe de todas las comisiones pagadas o a pagar devengadas en el ejercicio, excepto las que formen parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros.

A continuación se presenta el importe del gasto por comisiones devengadas en los ejercicios 2012 y 2011, clasificadas en función de los principales conceptos que los han originado:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Corredajes en operaciones activas y pasivas	-	365
Comisiones cedidas a otras entidades y corresponsales	5.610	6.491
Comisiones pagadas por operaciones con valores	105	401
Otras comisiones	21.260	26.750
	<b>26.975</b>	<b>34.007</b>

#### 35. Resultados de operaciones financieras

Incluye el importe de los ajustes por valoración de los instrumentos financieros, excepto los imputables a intereses devengados por aplicación del método del tipo de interés efectivo y a correcciones de valor de activos; así como los resultados obtenidos en su compraventa.

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2011 adjuntas, en función del origen de las partidas que lo conforman y su clasificación contable es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Cartera de negociación	(2.431)	(45.017)
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 8)	(27.676)	58.507
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	43.340
Pasivos financieros a coste amortizado	65.225	119.022
Derivados de cobertura (Nota 10.1.1)	11.863	4.312
Derivados de negociación	(6.471)	(44.225)
Otros	190	2.602
	<b>40.700</b>	<b>138.541</b>

El importe registrado en la cuenta "Pasivos financieros a coste amortizado" del cuadro anterior recoge, principalmente, los beneficios generados por la recompra de cédulas hipotecarias y la cancelación de los derivados que cubrían dichas emisiones (véase Nota 16).

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2011 adjuntas, atendiendo a la naturaleza de los instrumentos financieros que dieron lugar a estos saldos, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Valores representativos de deuda	49.088	29.694
Instrumentos de capital	(47.327)	27.135
Derivados	38.465	(39.912)
Pasivos financieros a coste amortizado	-	119.022
Otros	474	2.602
	<b>40.700</b>	<b>138.541</b>

### 36. Otros productos de explotación

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Ingresos de las inversiones inmobiliarias y arrendamientos operativos (Nota 13)	1.753	6.311
Ventas e ingresos por prestaciones de servicios no financieros	127.970	153.276
Otros conceptos	24.086	22.731
	<b>153.809</b>	<b>182.318</b>

### 37. Gastos de personal

Comprenden todas las retribuciones del personal en nómina, fijo o eventual, con independencia de su función o actividad, devengadas en el ejercicio cualquiera que sea su concepto, incluidos el coste de los servicios corrientes por planes de pensiones, las remuneraciones basadas en instrumentos de capital propio y los gastos que se incorporen al valor de los activos.

La composición del capítulo "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2011 y 2012 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Sueldos y salarios	299.406	450.196
Seguridad Social	72.558	95.817
Primas por riesgos de la vida activa (Notas 2.12.2.3 y 22.b)	2.787	5.910
Primas a planes de prestación definida (Nota 22.b)	148	2.906
Primas a planes de aportación definida (Nota 22.b)	-	12.791
Dotaciones a planes de prestación definida (Nota 22.b)	2.594	11.750
Indemnizaciones (Notas 22.b y 2.12.2.4) (*)	238.092	-
Otros gastos de personal	17.894	41.502
	<b>633.479</b>	<b>620.872</b>

(\*) Este epígrafe incluye 150 millones de euros con origen en los compromisos adquiridos en el Plan de Reestructuración (véase Notas 1.3 y 22.b)

El número medio de empleados del Grupo en los ejercicios 2012 y 2011, distribuido por categorías profesionales y por género, es el siguiente:



Ejercicio 2012-

	Número Medio de Empleados			Número de Empleados al 31.12.2012	
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Alta Dirección	10	2	12	9	2
Directivos y Técnicos	2.218	1.353	3.571	2.063	1.302
Otros personal administrativo y comercial	1.037	1.638	2.675	975	1.566
Personal auxiliar	121	62	183	122	51
	<b>3.386</b>	<b>3.055</b>	<b>6.441</b>	<b>3.169</b>	<b>2.924</b>

Ejercicio 2011-

	Número Medio de Empleados			Número de Empleados al 31.12.2011	
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Alta Dirección	29	2	31	22	2
Directivos y Técnicos	3.400	2.006	5.406	2.963	1.872
Otros personal administrativo y comercial	962	1.433	2.395	864	1.350
Personal auxiliar	70	114	184	31	12
	<b>4.461</b>	<b>3.555</b>	<b>8.016</b>	<b>3.880</b>	<b>3.236</b>

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Grupo tenía 54 y 80 personas respectivamente, con una discapacidad igual o superior al 33%.

**88. Otros gastos generales de administración**

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Inmuebles, instalaciones y material	65.938	70.601
Informática	42.364	51.457
Publicidad	23.553	11.384
Comunicaciones	24.735	27.976
Tributos	13.117	15.364
Otros gastos de administración	21.949	22.071
Gastos judiciales y letrados	7.911	3.318
Informes técnicos	25.937	15.837
Servicios de vigilancia y traslado de fondos	7.024	8.997
Gastos de representación y servicios al personal	4.066	5.086
Primas de seguros	2.752	2.500
Por órganos de gobierno y control	733	2.369
Otros gastos	17.062	28.687
	<b>257.141</b>	<b>265.650</b>

El detalle de los honorarios satisfechos por el Grupo a su auditor y a otras firmas de auditoría durante los ejercicios 2012 y 2011, se presenta a continuación:

	Miles de Euros			
	2012		2011	
	Servicios Prestados por el Auditor Principal	Servicios Prestados por otras Firmas de Auditoría	Servicios Prestados por el Auditor Principal	Servicios Prestados por otras Firmas de Auditoría
Servicios de auditoría	292	247	732	126
Otros servicios de verificación	26	52	270	12
	<b>318</b>	<b>299</b>	<b>1.002</b>	<b>138</b>
Servicios de Asesoramiento Fiscal	21	102	90	40
Otros servicios	6	9.368	790	820
	<b>345</b>	<b>9.470</b>	<b>1.882</b>	<b>998</b>

### **39. Otras cargas de explotación**

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos (Nota 1.9)	80.581	47.661
Gastos de las inversiones inmobiliarias	292	860
Aprovisionamiento de sociedades inmobiliarias del grupo	81.156	17.602
Otros conceptos	48.989	75.443
	<b>211.018</b>	<b>141.566</b>

### **40. Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta**

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada es el siguiente:

	Miles de Euros	
	Ganancias / (Pérdidas)	
	2012	2011
Por venta de activo material	(9.133)	5.501
Por venta de participaciones	1.468	33.769
	<b>(7.665)</b>	<b>39.270</b>

### **41. Partes vinculadas**

Además de la información que figura en la Nota 4 de la Memoria relativa a los saldos y operaciones efectuadas con los miembros del Consejo de Administración del Grupo y de la Alta Dirección del Grupo, a continuación se presentan los saldos registrados en los balances consolidados y en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, con origen en operaciones realizadas con partes vinculadas distintas de las incluidas en dicha Nota correspondientes a los ejercicios 2012 y 2011:

	Miles de Euros			
	2012		2011	
	Empresas Asociadas	Negocios Conjuntos	Empresas Asociadas	Negocios Conjuntos
<b>Activo:</b>				
Crédito a la clientela	165.128	15.908	352.347	99.064
<b>Pasivo:</b>				
Depósitos de la clientela	324.228	376	493.177	529
<b>PÉRDIDAS Y GANANCIAS:</b>				
<b>Debe-</b>				
Intereses y cargas asumidas	11.151	3	1.066	1
Comisiones pagadas	-	-	-	-
<b>Haber-</b>				
Intereses y rendimientos asimilados	7.784	969	9.387	2.297
Comisiones percibidas	6.947	16	8.390	12
Cuentas de Orden	29.815	1.437	49.488	1.433

Las operaciones comprendidas en los apartados anteriores se han realizado dentro del giro o tráfico habitual del Grupo con sus clientes y en condiciones de mercado, si bien, en los casos en que fuese procedente, se han aplicado las condiciones normalmente concertadas con los empleados del Grupo. Las operaciones anteriormente descritas no tienen garantía hipotecaria. Asimismo, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Grupo no tiene clasificado como dudoso ningún crédito otorgados con partes vinculadas.

Al margen de lo anterior, existen personas físicas y jurídicas, que entran dentro del concepto de partes vinculadas y que realizan habitualmente con el Grupo operaciones propias de una relación comercial normal, por importes no significativos, en condiciones de mercado o de empleado, según proceda en cada caso.

Asimismo, con fecha de 21 de diciembre de 2012, NCG Banco, S.A. (Sociedad Unipersonal) vendió una finca sita en Ourense a una sociedad independiente al Grupo, vinculada a D. Roberto Tojeiro Rodríguez, que formó parte del Consejo de Administración de NCG Banco, S.A. (Unipersonal) durante el ejercicio 2012, causando baja en este mismo ejercicio.

## **42. Información por segmentos de negocio**

### **42.1. Criterios de segmentación**

La información por segmentos se estructura, en primer lugar, en función de las distintas líneas de negocio del banco (segmento primario) y, a continuación, siguiendo una distribución geográfica (segmento secundario).

Las líneas de negocio que se describen seguidamente se han establecido en función de la estructura organizativa del Grupo en vigor al cierre del ejercicio 2012; teniendo en cuenta, por un lado, la naturaleza de los productos y servicios ofrecidos y, por otro, los segmentos de clientes a los que van dirigidos.

En los ejercicios 2012 y 2011, el Grupo centró sus actividades en las siguientes grandes líneas de negocio:

1. Banca Minorista.
2. Banca Mayorista.
3. Unidad de Gestión de Activos Singulares.
4. Unidad Corporativa.
5. Filiales no financieras.

La Unidad de Gestión de Activos Singulares es la unidad responsable de la gestión de activos crediticios con debilidades significativas y activos inmobiliarios, cuya actuación principal se basa en la desinversión (a través de venta o recuperación de activos) para reorientar la liquidez obtenida a nueva inversión.

Los ingresos y gastos que no pueden ser atribuidos específicamente a ninguna línea de carácter operativo o que son el resultado de decisiones que afectan al Grupo - entre ellos, los gastos originados por proyectos y actividades que afectan a varias líneas de negocio, así como la rentabilidad de los recursos propios y otros, activos y pasivos no asignables a cada unidad de negocio - se atribuyen a una "Unidad Corporativa"; a la que, también, se asignan las partidas de conciliación que surgen al comparar el resultado de integrar los estados financieros de las distintas líneas de negocio (que se formulan con criterios de gestión) con los estados financieros del Grupo.

#### **42.2. Bases y metodología empleados en la elaboración de la información por segmentos de negocio**

La información por segmentos que se indica a continuación se basa en los Informes mensuales elaborados a partir de la información facilitada por una aplicación informática de control de gestión.

La estructura de esta información está diseñada como si cada línea de negocio se tratara de un negocio autónomo por lo que los rendimientos netos por intereses e ingresos ordinarios de las líneas de negocio se calculan aplicando a sus correspondientes activos y pasivos unos precios de transferencia que están en línea con los tipos de mercado vigentes. Los rendimientos de la cartera de renta variable se distribuyen entre las líneas de negocio en función de su participación.

Los gastos de administración incluyen tanto los costes directos como indirectos y se distribuyen entre las líneas de negocio y unidades de servicios de apoyo en función de la utilización interna de dichos servicios.

Los activos distribuidos entre los distintos segmentos de negocio incluyen la cartera de negociación y de valores y los créditos sobre entidades financieras y sobre clientes, netos de su provisión para pérdidas. Los pasivos distribuidos entre los distintos segmentos de negocio incluyen los débitos representados por valores negociables, los débitos a entidades financieras y a clientes. Los demás activos, pasivos y los recursos propios se asignan a la Unidad Corporativa.

#### **42.3. Información por segmentos de negocio**

En los siguientes cuadros se muestra la información por segmentos de negocios (segmento primario):

## Ejercicio 2012-

	Miles de euros					Total
	Banca Minorista	Banca Mayorista	Unidad de Gestión de Activos Singulares	Unidad Corporativa	Filiales no financieras	
<b>Margen de Interés</b>	<b>573.534</b>	<b>347.645</b>	<b>(254.523)</b>	<b>66.230</b>	<b>(8.952)</b>	<b>723.934</b>
Rendimientos de instrumentos de capital (Nota 31)	-	21.619	-	-	-	21.619
Resultado Entidades Método Participación (Nota 32)	-	-	-	-	26.883	26.883
Comisiones (Notas 33 y 34)	159.727	20.575	21.049	-	9.152	210.503
Operaciones financieras (Nota 35)	-	81.407	-	-	(40.707)	40.700
Diferencias de cambio	1.160	3.056	126	-	4.123	8.465
Otros productos y cargas de explotación	(81.067)	8.466	(163)	(14.003)	29.558	(57.209)
<b>Margen Bruto</b>	<b>653.354</b>	<b>482.768</b>	<b>(233.511)</b>	<b>52.227</b>	<b>20.057</b>	<b>974.895</b>
Gastos de personal (Nota 37)	(453.129)	(7.500)	(53.715)	(77.509)	(41.626)	(633.479)
Gastos generales y de amortización	(229.606)	(6.167)	(21.120)	(9.430)	(57.338)	(323.661)
Pérdidas por deterioro de activos financieros y otras provisiones (Neto)	(537.131)	(1.649.233)	(4.106.782)	-	(7.932)	(6.301.078)
<b>Resultado de la actividad de explotación</b>	<b>(566.512)</b>	<b>(1.180.132)</b>	<b>(4.415.128)</b>	<b>(34.712)</b>	<b>(86.839)</b>	<b>(6.283.323)</b>
Pérdidas deterioro justo de activos (Neto)	(33.678)	-	-	(13.595)	(13)	(47.286)
Resultados en la baja de activos no clasificados como no corrientes en Venta	(6.175)	(975)	-	-	(515)	(7.665)
Resultados de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	-	(169.823)	(1.396.032)	(32.986)	(119.402)	(1.718.243)
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>(686.365)</b>	<b>(1.350.930)</b>	<b>(5.811.160)</b>	<b>(81.293)</b>	<b>(206.769)</b>	<b>(8.056.517)</b>

	Miles de Euros					Total
	Banca Minorista	Banca Mayorista	Unidad de Gestión de Activos Singulares	Unidad Corporativa	Filiales no financieras	
Activo Total	19.298.990	29.119.711	8.835.923	2.611.598	116.260	59.982.482
Pasivo Total	29.266.488	28.436.186	326.323	1.907.734	45.751	59.982.482
Pool de Fondos	(9.967.498)	683.525	8.509.600	703.864	70.509	-

Ejercicio 2011-

	Miles de Euros				
	Banca Minorista	Banca Mayorista	Unidad Corporativa	Filiales no Financieras	Totales
<b>Margen de interés</b>	<b>785.369</b>	<b>(124.649)</b>	<b>8.024</b>	<b>6.664</b>	<b>675.408</b>
Rendimientos de instrumentos de capital (Nota 31)	-	29.431	-	-	29.431
Resultado Entidades Metodo Participación (Nota 32)	-	-	-	(109.480)	(109.480)
Comisiones (Notas 33 y 34)	225.842	27.233	312	16.249	269.636
Operaciones financieras (Nota 35)	-	137.762	-	779	138.541
Diferencias de cambio	1.891	6.568	-	(2.201)	6.258
Otros productos de explotación (Nota 36)	23.035	553	3.136	155.594	182.318
Otras cargas de explotación (Nota 39)	(58.457)	(10.179)	(664)	(72.266)	(141.566)
<b>Margen bruto</b>	<b>977.680</b>	<b>66.739</b>	<b>10.808</b>	<b>(4.661)</b>	<b>1.050.546</b>
Gastos de administración (Notas 37 y 38)	(679.941)	(35.457)	(73.179)	(97.945)	(886.522)
Amortización (Notas 13 y 14)	(74.807)	(378)	(3.960)	(9.976)	(89.121)
Dotaciones a provisiones (Neto) (Nota 22)	1.193	(4.841)	(1.285)	-	(4.933)
Pérdidas por deterioro de activos financieros (Notas 7, 8 y 9)	(206.028)	(12.193)	-	(409)	(218.630)
<b>Resultado actividad explotación</b>	<b>18.097</b>	<b>13.850</b>	<b>(67.616)</b>	<b>(112.991)</b>	<b>(148.660)</b>
Pérdida por deterioro del resto de activos (neto)	-	688	-	(1.898)	(1.210)
Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta (Nota 40)	(889)	35.046	6.369	(1.256)	39.270
Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta con operaciones interrumpidas (Nota 11)	(123.290)	(5.289)	-	-	(128.579)
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>(106.082)</b>	<b>44.295</b>	<b>(61.247)</b>	<b>(116.145)</b>	<b>(239.179)</b>

	Miles de Euros				
	Banca Minorista	Banca Mayorista	Unidad Corporativa	Filiales no Financieras	Total
Activo Total	42.807.471	23.512.660	4.605.263	1.310.394	72.235.788
Pasivo Total	37.150.217	31.449.030	3.432.264	204.277	72.235.788
Pool de Fondos	5.657.254	(7.936.370)	1.172.999	1.106.117	-

#### 43. Riesgo de liquidez de los instrumentos financieros

La Dirección General Mayorista del Grupo, a partir de las directrices del Comité de Activos y Pasivos, gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad y a los instrumentos financieros, para asegurar que dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con los compromisos de pago asociados a la cancelación de los pasivos, en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer la capacidad del Grupo para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas del mercado.

El Consejo de Administración fija límites a la proporción mínima de fondos disponibles para enfrentarse a tales demandas y en el nivel mínimo del interbancario y otras facilidades de préstamos que deberían ser implantadas para cubrir retiradas a niveles de demanda inesperados.

En la gestión del riesgo de liquidez se planifican las necesidades de recursos prestando un especial interés a la diversificación de los productos, fuentes de financiación, costes y plazos de las operaciones. Se mantiene una

cartera diversificada de activos líquidos que puedan ser presentados como garantía en las operaciones de financiación o rápidamente ejecutables.

Para la gestión del riesgo de liquidez, el Grupo utiliza un enfoque centralizado, aplicando herramientas informáticas integradas con las que se realizan los análisis. Entre las técnicas utilizadas (confección de *gaps*, ratios, seguimientos de contrataciones y vencimientos, escenarios de *stress testing*...) destacamos la realización de *gaps* diarios y semanales de las posiciones mayoristas, en las que se tiene en cuenta la liquidez de los diferentes instrumentos en el escenario actual, aplicando diferentes reducciones al saldo en función de sus posibilidades reales de ser convertidos en efectivo. Adicionalmente se realizan *gaps* con carácter mensual sobre el total de balance, entrando en detalle los plazos más cortos y agrupando los más alejados.

La posición en cuanto al riesgo de liquidez del Grupo se establece en base a análisis de escenarios y de sensibilidad. Dichos análisis tienen en cuenta no solo situaciones normales de mercado, sino condiciones extremas que pudiesen llegar a presentarse y que pudiesen afectar a la corriente de cobros y de pagos de la Entidad, debidas a factores de mercado o factores internos del Grupo. Dentro de los escenarios considerados se han simulado las posibles restricciones, con diferentes grados de severidad, de acceso a los mercados mayoristas, calculando el plazo de autonomía. Se ha realizado un seguimiento semanal de la situación de la Entidad obteniendo, en escenarios adversos, un mantenimiento de la actividad comercial durante plazos superiores al año, sin necesidad de recurrir a la financiación mayorista.

Anualmente, se realiza un plan de liquidez, que se revisa periódicamente, estableciendo medidas que permitan cubrir las contingencias de liquidez que puedan aparecer.

Seguidamente se presenta el desglose, por plazos de vencimientos, de los distintos epígrafes del balance al 31 de diciembre de 2012 y 2011, en un escenario de "condiciones normales de mercado":

Al 31 de diciembre de 2012-

	Miles de Euros						
	A la vista	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 12 Meses	Entre 1 y 5 Años	Más de 5 Años	Total
<b>ACTIVO:</b>							
Caja y depósitos en Bancos Centrales y en entidades de crédito (Notas 5 y 6)	518.260	860.927	29.747	14.302	55.000	-	1.478.236
Inversiones crediticias (Nota 9)	643.743	601.644	1.108.973	3.238.567	9.588.159	15.613.705	30.794.791
Cartera de renta fija (Nota 7)-							
Disponible para la venta	-	116.004	381.940	1.738.150	5.319.462	672.040	8.227.596
Inversión a vencimiento	-	35.000	117.500	2.963.071	8.454.684	1.483.724	13.053.979
Cartera de negociación	-	-	-	-	1.236	33.216	34.452
Cartera de renta variable (Nota 8)							
Disponible para la venta	26.577	-	-	-	-	-	26.577
Cartera de negociación	14.517	-	-	-	-	-	14.517
Participaciones (Nota 12)	-	-	-	-	-	78.430	78.430
Derivados de negociación (Nota 10)	337.560	-	-	-	-	-	337.560
Contratos de seguros vinculados a pensiones	133.298	-	-	-	-	-	133.298
Derivados de cobertura (Nota 10)	125.652	-	-	-	-	-	125.652
Activos no corrientes en venta (Nota 11)	1.963.006	-	-	-	-	-	1.963.006
Activo material (Nota 13)	1.169.798	-	-	-	-	-	1.169.798
Activo intangible (Nota 14)	2.279	-	-	-	-	-	2.279
Activos fiscales (Nota 27)	174.017	-	-	-	195.000	1.799.626	2.168.643
Otros activos (Notas 15 y 16)	356.800	-	-	16.868	-	-	373.668
<b>Total</b>	<b>5.465.587</b>	<b>1.613.573</b>	<b>1.638.168</b>	<b>7.970.958</b>	<b>23.613.541</b>	<b>19.688.741</b>	<b>59.982.482</b>
<b>PASIVO:</b>							
Depósitos de entidades de crédito y Bancos Centrales (Nota 17)	181.236	773.714	25.107	136.227	10.747.914	626.487	12.490.685
Depósitos de la clientela (Nota 18)	12.482.078	6.193.322	5.526.274	10.761.739	3.301.098	453.571	38.808.082
Débitos representados por valores negociables (Nota 19)	-	130.878	709.431	675.990	1.609.440	-	3.125.439
Pasivos subordinados (Nota 20)	-	336	-	199.903	1.950.141	-	2.150.380
Otros pasivos financieros (Nota 21)	257.923	-	-	-	-	-	257.923
Derivados de negociación (Nota 10)	363.695	-	-	-	-	-	363.695
Derivados de cobertura (Nota 10)	130.321	-	-	-	-	-	130.321
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	448.779	-	-	-	-	-	448.779
Provisiones (Nota 22)	687.748	-	-	-	-	-	687.748
Resto de pasivos y pasivos fiscales (Notas 23 y 27)	32.083	-	-	6.816	1.579	160.007	200.485
Patrimonio Neto (Notas 24, 25 y 26)	-	-	-	-	-	1.318.945	1.318.945
<b>Total</b>	<b>14.583.863</b>	<b>7.098.250</b>	<b>6.260.512</b>	<b>11.780.675</b>	<b>17.780.172</b>	<b>2.559.010</b>	<b>59.982.482</b>
Diferencia activo-pasivo al 31 de diciembre de 2012	(9.118.356)	(5.484.675)	(4.622.352)	(3.809.717)	5.913.369	17.121.731	-



Al 31 de diciembre de 2011-

	Miles de Euros						
	A la vista	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 12 Meses	Entre 1 y 5 Años	Más de 5 Años	Total
<b>ACTIVO:</b>							
Caja y depósitos en Bancos Centrales y en entidades de crédito (Notas 5 y 6)	1.259.556	1.549.444	38.512	288.578	191.464	22.894	3.350.448
Inversiones crediticias (Nota 9)	57.552	1.333.667	1.403.729	4.324.628	7.195.334	34.237.116	48.552.226
Cartera de renta fija (Nota 7)-							
Disponible para la venta	-	189.401	395.384	760.029	2.973.093	247.357	4.565.264
Inversión a vencimiento	-	5.454	211.140	933.343	2.486.903	1.674.375	5.311.415
Cartera de negociación	-	-	5.454	-	2.153	34.749	42.356
Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	1.547	-	-	-	-	-	1.547
Cartera de renta variable (Nota 8)-							
Disponible para la venta	1.266.980	-	-	-	-	-	1.266.980
Cartera de negociación	82.847	-	-	-	-	-	82.847
Participaciones (Nota 12)	-	-	-	-	-	783.087	783.087
Derivados de negociación (Nota 10)	450.358	-	-	-	-	-	450.358
Contratos de seguros vinculados a pensiones	132.722	-	-	-	-	-	132.722
Derivados de cobertura (Nota 10)	337.967	-	-	-	-	-	337.967
Activos no corrientes en venta (Nota 11)	2.183.001	-	-	-	-	-	2.183.001
Activo material (Notas 13)	1.684.628	-	-	-	-	-	1.684.628
Activo intangible (Nota 14)	73.484	-	-	-	-	-	73.484
Activos fiscales (Nota 27)	312.913	-	-	-	-	2.071.444	2.384.357
Otros activos (Notas 15 y 16)	1.033.101	-	-	-	-	-	1.033.101
<b>Total</b>	<b>8.876.656</b>	<b>3.877.966</b>	<b>2.054.219</b>	<b>6.386.578</b>	<b>12.849.147</b>	<b>39.871.222</b>	<b>72.235.788</b>
<b>PASIVO:</b>							
Depósitos de entidades de crédito y Bancos Centrales (Nota 17)	594.052	907.591	5.915	112.992	8.320.277	322.886	10.263.713
Depósitos de la clientela (Nota 18)	14.929.862	5.497.926	4.539.394	12.577.201	2.390.732	6.742.333	46.677.448
Débitos representados por valores negociables (Nota 19)	-	-	3.203.213	334.000	2.314.534	1.419.602	7.071.349
Pasivos subordinados (Nota 20)	-	-	-	120.000	513.300	3.239.392	3.872.692
Otros pasivos financieros (Nota 21)	-	298.153	-	-	-	5.568	303.731
Derivados de negociación (Nota 10)	437.437	-	-	-	-	-	437.437
Derivados de cobertura (Nota 10)	139.187	-	-	-	-	-	139.187
Provisiones (Nota 22)	384.232	-	-	-	-	-	384.232
Pasivos fiscales (Nota 27)	36.736	-	-	-	-	180.951	217.689
Otros Pasivos (Nota 23)	169.227	-	-	-	-	-	169.227
Patrimonio Neto (Notas 24, 25 y 26)	2.699.093	-	-	-	-	-	2.699.093
<b>Total</b>	<b>19.389.828</b>	<b>6.703.674</b>	<b>7.748.522</b>	<b>13.144.193</b>	<b>13.338.843</b>	<b>11.918.732</b>	<b>72.235.788</b>
Diferencia activo pasivo al 31 de diciembre de 2011	(10.513.172)	(3.625.704)	(5.694.303)	(6.837.615)	(489.696)	27.168.490	-

Este cuadro no refleja la situación de liquidez del Grupo al considerar las cuentas a la vista y otros depósitos de clientes como cualquier pasivo exigible, cuando la actividad de los mismos es típica de la Banca Comercial. Del mismo modo, se han clasificado como "A la vista", aquellos activos que forman parte de la estructura del Grupo para los que no es posible estimar la fecha de su conversión en activos líquidos. Considerando este efecto, las diferencias entre activos y pasivos para cada uno de los plazos están dentro de unas magnitudes razonables para los volúmenes de negocio gestionados.

#### 44. Valor razonable

##### 44.1. Valor razonable de los activos y pasivos financieros

A continuación se detalla el valor razonable de los activos y de los pasivos del Grupo al 31 de diciembre de 2012 y 2011 junto con sus correspondientes valores en libras a dichas fechas:

Al 31 de diciembre de 2012-

	Miles de Euros	
	Valor en Libras	Valor Razonable
<b>Activos:</b>		
Caja y depósitos en bancos centrales y entidades de crédito (Nota 5 y 6)	1.478.236	1.478.236
Inversiones crediticias (Nota 9)	30.794.791	31.689.222
Cartera de renta fija (Nota 7)-	21.316.027	21.074.169
Cartera de negociación	34.452	34.452
Disponible para la venta	8.227.596	8.227.596
Inversión a vencimiento	13.053.979	12.812.121
Cartera de renta variable (Nota 8)-	41.094	41.094
Disponible para la venta	26.577	26.577
Cartera de negociación	14.517	14.517
Participaciones (Nota 12)	78.430	78.430
Derivados de negociación	337.560	337.560
Derivados de cobertura (Nota 10)	125.652	125.652
Contratos de seguros vinculados a pensiones	133.298	133.298
Activos no corrientes en venta (Nota 11)	1.963.006	1.963.006
Activo material (*) (Notas 13)	1.169.798	1.169.798
Activo intangible (Notas 14)	2.279	2.279
Activos fiscales (Nota 27)	2.168.643	2.168.643
Resto de activos (Notas 15 y 16)	373.668	373.668
<b>Pasivos:</b>		
Depósitos en entidades de crédito (Nota 17)	12.490.685	12.450.348
Depósitos de la clientela (Nota 18)	38.808.082	38.687.773
Débitos representados por valores negociables (Nota 19)	3.125.439	3.125.439
Pasivos subordinados (Nota 20)	2.150.380	(**)
Otros pasivos financieros (Nota 21)	257.923	257.923
Derivados de negociación	363.695	363.695
Derivados de cobertura (Nota 10)	130.321	130.321
Pasivos asociados con Activos no Corrientes en ventas	448.779	448.779
Provisiones (Nota 22)	687.748	687.748
Otros pasivos (Notas 23 y 27)	200.485	200.485

(\*) El valor razonable recoge la valoración, realizada por tasadores independientes bajo su responsabilidad, de los terrenos y edificios de uso propio y el valor en libras del resto de elementos del inmovilizado material.

(\*\*) La situación actual del mercado, tras la publicación del Memorandum de Entendimiento sobre condiciones de Política Sectorial Financiera y del "Term Sheet of NCG Banco SA", los cuales contemplan un ejercicio de "Burden Sharing" que afectará a los tenedores de pasivos subordinados, hace que a 31 de Diciembre de 2012 no sea posible determinar de forma fiable el valor de mercado de las emisiones de pasivos subordinados, al no existir un mercado activo para estos títulos.

Al 31 de diciembre de 2011-

	Miles de Euros	
	Valor en Libros	Valor Razonable
<b>Activos:</b>		
Caja y depósitos en bancos centrales y entidades de crédito (Nota 5 y 6)	3.350.448	3.350.448
Inversiones crediticias (Nota 9)	48.552.226	50.760.494
Cartera de renta fija (Nota 7)-	9.920.582	9.920.582
Cartera de negociación	42.356	42.356
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias	1.547	1.547
Disponibles para la venta	4.565.264	4.565.264
Inversión a vencimiento	5.311.415	5.104.518
Cartera de renta variable (Nota 8)-	1.349.827	1.349.827
Disponibles para la venta	1.266.980	1.266.980
Cartera de negociación	82.847	82.847
Participaciones (Nota 12)	783.087	819.010
Derivados de negociación	450.358	450.358
Derivados de cobertura (Nota 10)	337.967	337.967
Activos no corrientes en venta (Nota 11)	2.183.001	2.183.001
Contratos de seguros vinculados a pensiones	132.722	132.722
Activo material (*) (Nota 13)	1.684.628	1.684.628
Activo intangible (Nota 14)	73.484	73.484
Activos fiscales (Nota 27)	2.384.357	2.384.357
Resto de activos (Nota 15 y 16)	1.033.101	1.033.101
<b>Pasivos:</b>		
Depósitos en entidades de crédito (Nota 17)	10.263.713	10.290.033
Depósitos de la clientela (Nota 18)	46.677.448	47.275.104
Débitos representados por valores negociables (Nota 19)	7.071.349	7.071.349
Pasivos subordinados (Nota 20)	3.872.692	3.137.176
Otros pasivos financieros (Nota 21)	303.721	303.721
Derivados de negociación	437.437	437.437
Derivados de cobertura (Nota 10)	139.187	139.187
Provisiones (Nota 22)	384.232	384.232
Otros pasivos (Notas 23 y 27)	386.916	386.916

(\*) El valor razonable recoge la valoración, realizada por tasadores independientes bajo su responsabilidad, de los terrenos y edificios de uso propio y el valor en libros del resto de elementos del inmovilizado material.

Los criterios utilizados para determinar el valor razonable de los activos y de los pasivos financieros se muestran a continuación:

- Como norma general, la valoración de los distintos activos y pasivos financieros se realiza actualizando los flujos de efectivo futuros descontados a la curva de tipo de interés de mercado, incrementado en la prima de riesgo necesaria para cubrir la pérdida esperada.
- El valor razonable de los activos financieros a tipo de interés fijo se calcula descontando los flujos de caja futuros a la curva de tipo de interés de mercado hasta el vencimiento.
- El valor razonable de los activos financieros a tipo variable se calcula descontando los flujos de efectivo futuros hasta el momento de la próxima variación del tipo de interés, momento en el que se actualiza el saldo remanente.

- El valor razonable de los pasivos financieros se calcula descontando los flujos de caja futuros a la curva de tipo de interés de mercado.
- Para los pasivos a la vista con baja remuneración (cuentas de ahorro y cuentas corrientes en euros), incluidos en el epígrafe "depósitos de la clientela", con saldos inferiores a 12.000 euros, se considera que, dada su evolución constante, no son sensibles a las variaciones del tipo de interés, por lo que se les asimila a pasivos sin vencimiento.
- Para los instrumentos de capital no cotizados para los que ha sido posible estimar un valor razonable, se han considerado técnicas de valoración generalmente aceptadas que utilizan datos observables en el mercado.
- El valor razonable de los activos y pasivos financieros cotizados en mercados secundarios activos se ha estimado como referencia a sus respectivas cotizaciones en la fecha de los estados financieros.
- Para los derivados OTC no cotizados en mercados organizados activos y para valores representativos de deuda no cotizados, su valor razonable se ha estimado mediante la aplicación de técnicas de valoración de general aceptación, que utilizan datos observables directamente del mercado.

#### 44.2. Valor razonable de los activos materiales

A continuación, se detalla el valor razonable de determinados activos materiales del Grupo, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, atendiendo a las categorías en las que se encontraban clasificados, junto con sus correspondientes valores en libras a dichas fechas:

Al 31 de diciembre de 2012-

	Miles de Euros	
	Valor en Libros	Valor Razonable
Activo material- Terrenos y edificios de uso propio (Nota 13)	767.274	767.274

Al 31 de diciembre de 2011-

	Miles de Euros	
	Valor en Libros	Valor Razonable
Activo material- Terrenos y edificios de uso propio (Nota 13)	898.748	898.748

De acuerdo con los criterios contables explicados en la Nota 1.2, los terrenos y edificios aportados por la Caja a NCG Banco, S.A. en el momento de la segregación fueron registrados en el balance de segregación consolidado por su valor razonable. Los Administradores del Banco consideran que no se han producido variaciones significativas en el valor razonable de esos elementos de inmovilizado desde el momento de la segregación por lo que dichos valores razonables no difieren significativamente de los valores registrados a 31 de diciembre de 2012.

#### 45. Plazos residuales de las operaciones y Tipos de interés medios

Seguidamente se presenta el desglose, por plazos de vencimientos, de los saldos de determinados epígrafes del balance al 31 de diciembre de 2012 y 2011, sin considerar los ajustes por valoración, así como sus tipos de interés anuales medios:

Al 31 de diciembre de 2012-

	Miles de Euros							Tipo de Interés Anual Medio <sup>(1)</sup>
	A la Vista	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 12 Meses	Entre 1 y 5 Años	Más de 5 Años	Total	
<b>ACTIVO:</b>								
Caja y Depósitos en Bancos Centrales (Nota 5)	401.985	-	-	-	-	-	401.985	0,26%
Depósitos en entidades de crédito (Nota 6)	99.475	877.227	29.747	14.302	55.000	-	1.076.251	0,56%
Crédito a la clientela - Inversión crediticia (Nota 9)	643.743	601.644	1.108.973	3.238.567	9.588.159	15.613.705	30.794.791	3,11%
Valores representativos de deuda (Nota 7)	-	151.004	499.440	4.704.221	13.775.382	2.188.980	21.316.027	2,96%
	<b>1.145.203</b>	<b>1.630.375</b>	<b>1.638.168</b>	<b>7.954.090</b>	<b>23.418.541</b>	<b>17.802.685</b>	<b>53.589.054</b>	
<b>PASIVO:</b>								
Depósitos de Bancos Centrales y de entidades de crédito (a coste amortizado) (Nota 17)	181.236	773.714	25.107	136.227	10.747.914	626.487	12.490.685	0,74%
Depósitos de la clientela (a coste amortizado) (Nota 18)	12.482.078	6.193.322	5.526.274	10.761.739	3.391.098	453.571	38.808.082	1,52%
Débitos representados por valores negociables (a coste amortizado) (Nota 19)	-	130.876	709.131	675.990	1.609.440	-	3.125.439	2,88%
Pasivos subordinados (Nota 20)	-	336	-	199.903	1.950.141	-	2.150.380	0,95%
Otros pasivos financieros (Nota 11)	257.923	-	-	-	-	-	257.923	
	<b>12.921.237</b>	<b>7.098.250</b>	<b>6.260.512</b>	<b>11.773.859</b>	<b>17.698.593</b>	<b>1.080.058</b>	<b>56.832.509</b>	
<b>Diferencia Activo menos Pasivo</b>	<b>(11.776.034)</b>	<b>(5.467.875)</b>	<b>(4.622.352)</b>	<b>(3.819.769)</b>	<b>5.719.948</b>	<b>16.722.627</b>	<b>(3.243.455)</b>	

<sup>(1)</sup> Estos tipos de interés medios recogen los efectos de las coberturas realizadas por el Grupo.

Al 31 de diciembre de 2011-

	Miles de Euros						Total	Tipo de Interés Anual Medio <sup>(2)</sup>
	A la Vista	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 12 Meses	Entre 1 y 5 Años	Más de 5 Años		
<b>ACTIVO:</b>								
Caja y Depósitos en Bancos Centrales (Nota 5)	928.790	-	-	-	-	-	928.790	0,76%
Depósitos en entidades de crédito (Nota 6)	326.338	1.564.217	38.512	288.578	191.464	12.549	2.421.658	1,03%
Crédito a la clientela - inversión crediticia (Nota 9)	147.158	1.339.449	1.343.642	4.324.628	7.539.832	33.857.517	68.552.226	3,26%
Valores representativos de deuda (Nota 7)	2.029	195.067	619.164	1.709.021	5.558.609	1.836.689	9.920.582	3,40%
	<b>1.404.315</b>	<b>3.098.733</b>	<b>2.001.318</b>	<b>6.322.230</b>	<b>13.289.905</b>	<b>35.706.755</b>	<b>61.823.256</b>	
<b>PASIVO:</b>								
Depósitos de Bancos Centrales y de entidades de crédito (a coste amortizado) (Nota 17)	594.052	903.355	5.915	112.992	8.317.773	329.626	10.263.713	1,40%
Depósitos de la clientela (a coste amortizado) (Nota 18)	15.326.850	5.497.926	4.539.394	12.577.201	2.390.732	6.345.315	46.677.448	1,75%
Débitos representados por valores negociables (a coste amortizado) (Nota 19)	-	-	3.283.213	334.000	2.114.534	1.119.602	7.071.349	2,80%
Pasivos subordinados (Nota 20)	-	-	-	120.000	513.300	3.239.392	3.872.692	4,87%
Otros pasivos financieros (Nota 21)	-	298.153	-	-	-	5.568	303.721	
	<b>15.920.902</b>	<b>6.699.434</b>	<b>7.748.522</b>	<b>13.144.193</b>	<b>13.336.339</b>	<b>11.339.533</b>	<b>68.188.923</b>	
<b>Diferencia Activa pasiva</b>	<b>(14.516.587)</b>	<b>(3.600.701)</b>	<b>(5.747.204)</b>	<b>(6.821.963)</b>	<b>(46.434)</b>	<b>24.367.222</b>	<b>(6.365.667)</b>	

<sup>(2)</sup> Estos tipos de interés medios recogen los efectos de las coberturas realizadas por el Grupo.

Este cuadro no refleja la situación de liquidez del Grupo al considerar las cuentas a la vista y otros depósitos de clientes como cualquier otro pasivo exigible, cuando la estabilidad de los mismos es típica de la actividad de Banca Comercial. Considerando este efecto, las diferencias entre activos y pasivos a cada uno de los plazos está dentro de unas magnitudes razonables para los volúmenes de negocio gestionados. En este sentido, en el Informe de Gestión hay una amplia descripción de la gestión de liquidez realizada por el Grupo.

#### **46. Exposición al riesgo de crédito**

##### **46.1. Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de crédito**

El riesgo de crédito es el riesgo derivado de la pérdida potencial ocasionada por el incumplimiento, total o parcial, de las obligaciones de reembolso de las deudas de nuestros clientes o contrapartidas. En el sistema financiero, la gestión del riesgo de crédito asume una significativa relevancia en el ámbito de gestión global de los riesgos inherentes a la actividad financiera, toda vez que existe una fuerte interrelación con otros riesgos como son, fundamentalmente, el operacional, de interés, de mercado y reputacional.

Los principios generales sobre los que se asienta la gestión de riesgos en el Grupo son los siguientes:

- Adecuación de la estructura organizativa asociada a la función de riesgos, basándola en los siguientes criterios básicos:
  - Segregación de funciones.
  - Decisiones colegiadas.
  - Descentralización.
- Desarrollo, implantación y utilización de herramientas apropiadas para la admisión, el análisis, control y seguimiento de cada uno de los tipos de riesgos relacionados con la actividad del Grupo.
- Control interno, función que corresponde específicamente al ámbito de la División de Riesgos y su estructura dependiente, velando por el correcto cumplimiento de los principios reseñados, particularmente la segregación de funciones, el correcto registro de las situaciones y su adecuado registro contable.

La comunicación de estos principios básicos al conjunto del Grupo es pieza clave en la gestión del riesgo, siendo de general conocimiento tanto por las sesiones divulgativas que existen en el Grupo a todos los niveles, como por la publicación de Normas y Circulares internas que implícitamente desarrollan dichos principios y la ejecución diaria de los procedimientos y procesos establecidos para su cumplimiento.

Para lograr una gestión eficaz del riesgo de crédito es necesario garantizar la independencia en la toma de decisiones, respecto de los objetivos comerciales. El establecimiento de divisiones separadas entre las áreas de negocio y las áreas de riesgo encargadas de la medición, análisis, control o información de riesgos proporciona la suficiente independencia y autonomía para realizar un adecuado control de riesgos.

#### **Estructura Organizativa de la Función de Riesgos en el Grupo-**

La estructura organizativa del Grupo pretende dar respuesta efectiva a los aspectos estratégicos y operativos más relevantes tales como:

- La estrategia desarrollada por el Grupo en los distintos mercados en los que actúa.
- La creciente complejidad de la actividad y la gestión del Grupo.
- La necesidad de potenciar y direccionar mejor el ejercicio de la acción comercial.
- El procurar un correcto cumplimiento de las orientaciones estratégicas del Grupo.

Dentro de la estructura organizativa, hay que destacar la potenciación de las áreas de supervisión y control del Riesgo Crediticio. Esta potenciación viene aconsejada por:

- Las tendencias organizativas de las entidades de crédito como consecuencia de las implicaciones del Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea.
- La planificación estratégica del Grupo en el marco de las medidas adoptadas en el plan de integración y en el cumplimiento de los nuevos requerimientos de capital (véase Nota 1.10).

Funcionalmente, corresponden las siguientes actividades, relacionadas específicamente con el ámbito de gestión de riesgos:

#### **I. Dirección General de Riesgos**

El Grupo lleva a cabo una gestión activa del riesgo durante la totalidad de la vida de éste. El riesgo, en este sentido, se gestiona en varias fases, que dependerán de los eventos que se produzcan durante la vigencia de las operaciones.

En la fase de admisión de inversión crediticia se debe aplicar un criterio conservador, buscando un razonable equilibrio entre eficiencia y eficacia a través de la descentralización de la decisión, basada en la delegación de facultades y la asignación de atribuciones en función del riesgo asumido, y apoyándose en las herramientas de gestión y control implantadas que permiten en todo momento controlar este proceso.

Se incide especialmente en la etapa de análisis de solicitudes, definiendo y delimitando claramente las políticas, circuitos, procesos y procedimientos aplicables en cada caso según sean las circunstancias y características de la solicitud. En este sentido, se deben aplicar criterios objetivos y uniformes que minimicen los expedientes sancionados fuera de los cauces establecidos y faciliten su trazabilidad.

Será el criterio fundamental en la resolución de las operaciones la evaluación de la capacidad de generación de flujos de los acreditados, de forma que sean suficientes para hacer frente a los compromisos adquiridos.

Con el objetivo de disponer de modelos de evaluación del riesgo para todas las carteras del Grupo, ésta planificará a través del Área de Modelos Avanzados de Riesgo de Crédito, dentro de la Dirección General de Riesgos, la disposición de modelos de scoring y rating para todas las carteras de acuerdo con su representatividad.

En la fase de seguimiento, el objetivo primordial del Grupo es la detección anticipada de situaciones de riesgo de incumplimiento por parte de los Clientes / Grupos que permitan ejecutar planes de acción específicos para evitar este evento.

La fase de recuperación de activos deteriorados constituye en este marco económico una de las principales áreas de actuación. Por ello, se presta especial cuidado al saneamiento de los mismos, así como al impulso de las políticas que permitan minimizar la pérdida efectiva y facilitan la recuperación de este tipo de activos. Igualmente, junto con la recuperación de activos deteriorados individuales se analizan alternativas de saneamiento del balance que incluyan ventas en bloque de activos de algún segmento de la cartera.

#### **Admisión de Riesgo de Crédito-**

La Unidad de Admisión de Riesgo de Crédito se encarga de gestionar el proceso de análisis de riesgos hasta su formalización, asegurando la calidad de los activos conjuntamente con las unidades de negocio, las unidades de control y seguimiento del riesgo, en el marco de las políticas de riesgo del Grupo.

La gestión del riesgo de crédito recae fundamentalmente en este Área, de la cual dependen directamente los analistas de riesgos y cuya misión es analizar, revisar e informar las operaciones previa sanción de las mismas, canalizando las propuestas a los diferentes Comités de aprobación, según facultades.

Asimismo, se encarga de establecer una cultura homogénea de la gestión del riesgo en la red comercial, difundiendo y controlando la aplicación de las políticas de riesgo definidas y los procesos correspondientes.

#### **Recuperaciones-**

La unidad de Recuperaciones se encarga de las siguientes funciones:

- Optimizar la coordinación de todos los agentes que intervienen en la recuperación.
- Asignar recursos y dar prioridad a las actuaciones de recuperación según las necesidades y previsiones del momento.
- Tomar decisiones en cualquier actuación de recuperación significativa y fijar criterios del proceso recuperador.
- Seguir y exigir los objetivos en la recuperación establecidos para los diferentes agentes de recuperación dependientes de esta área.
- Dinamizar el proceso de recuperación en todos los ámbitos y con especial atención a los sectores/segmentos más sensibles.



- Aportar criterio en identificar contratos susceptibles de venta de cartera, recompras de titulizados para refinanciar, daciones...
- Promover la resolución definitiva del riesgo (cobro, refinanciación, compra o ejecución).

#### **Control y Seguimiento de Riesgo de Crédito-**

A través de Control y Seguimiento de Riesgo de Crédito se realizan calificaciones expertas de los principales riesgos, que permitan orientar la cartera óptima y vigilar que los riesgos asumidos coincidan con los establecidos por la Comisión Delegada, realizándose el seguimiento de riesgos/carteras correspondientes a los segmentos minoristas y caracterizados.

Asimismo, es la encargada de definir las políticas y procedimientos para la gestión de riesgos a partir de la definición del perfil de riesgo objetivo; de forma permanente revisa las políticas para ajustarlas a la legislación y a la estrategia del Grupo. Dependiendo del perfil de riesgos fijado por el Grupo y de la coyuntura económica, se adecúan las estrategias, políticas de fijación de límites (por sector, geografía, cliente, tipología de operación, segmento) y productos de riesgo a comercializar.

A mayores, el Grupo cuenta con un marco de control reforzado (sobre solvencia) en el que existen unidades y figuras específicas para tal función, las cuales establecen mecanismos de control interno y medidas que impidan incurrir en riesgos no alineados con el perfil de riesgo del Grupo, aplicando la metodología de cuadros de mando desagregados y de identificación de forzajes.

Esta unidad se encarga de la definición y gestión de los Grupos Económicos, realizando un control singular sobre los "grupos" en situación especial que puedan impactar en la solvencia del Grupo. Al mismo tiempo, se realiza el Seguimiento Global de la cartera del Grupo, su ajuste al perfil objetivo, y el análisis causal de las desviaciones. Así, desde aquí se lleva a cabo la definición de la metodología de determinación así como el análisis de la Pérdida Esperada de aquellos clientes para los cuales su obtención no es modelizable, fundamentalmente grandes clientes. Asimismo se procede al control sistemático y actualización de la Pérdida Esperada de dichos clientes.

Por otro lado, esta unidad asume la responsabilidad de establecer procedimientos, sistemas e indicadores de seguimiento que nos llevan hacia el perfil de riesgo del Grupo y de la aplicación de las políticas fijadas, así como sistemas de gestión de alertas internas y externas que faciliten tomar decisiones para la mejora de la calidad de los activos sobre carteras de riesgos y de clientes, en estrecha colaboración con la Red.

Específicamente, este departamento tiene asignadas las siguientes funciones fundamentales:

- Desarrollo de la Carterización de los riesgos del Grupo, realizándose preclasificaciones tanto por clientes como por sectores.
- Delimitar la participación el CIRBE objetivo y techos en los clientes objeto de calificación.
- Realizar el seguimiento de riesgos/carteras correspondientes a los segmentos de minoristas y carterizados.
- Definir políticas, normativas y procedimientos para la gestión de riesgos a partir de la definición del perfil de riesgo objetivo. Definición del tratamiento de las excepciones a dichas políticas.
- Autorización de forzajes en las políticas de riesgo.
- Recomendar la aprobación de límites a la Comisión Delegada de Riesgos de acuerdo con la tolerancia al riesgo de Grupo.
- Definición y gestión de los Grupos Económicos. Control singular sobre los "grupos" en situación especial que puedan impactar en la solvencia del Grupo.
- Apoyo a la toma de decisiones en materia de riesgos a través de la participación en los distintos comités.

- Revisión y control sobre los procedimientos de seguimiento de clientes existentes, proponiendo mejoras y adaptaciones necesarias.

Disponibilidad de las herramientas avanzadas para la gestión, incluyendo entre ellas técnicas de optimización de combinaciones de alertas. Puesta en explotación y a disposición de los gestores de la Red de las alertas detectadas.

Informar suficientemente y, en su caso, realizar las propuestas necesarias para la corrección del deterioro de la calidad del riesgo de los clientes, en especial en los clientes que tienen una Pérdida esperada específica en cuanto al cumplimiento de los planes de acción diseñados para bajar esas pérdidas.

- Revisión de procedimientos, establecimiento de controles e identificación de necesidades de mejora del seguimiento de clientes con grandes riesgos.

#### **Modelos Avanzados de Riesgo de Crédito-**

En el ámbito de la Dirección General de Riesgos se encuentra el Área de Modelos Avanzados de Riesgo de Crédito, responsable del desarrollo y administración de las políticas y modelos de gestión del riesgo de crédito junto con la evaluación dinámica del riesgo de cartera a través de la modelización estadística de la cartera en su conjunto, la construcción y definición de toda una plataforma de información a la Entidad que permita el control y conocimiento detallado de la situación de la Entidad a nivel de riesgo de crédito en diferentes ejes de análisis, así como la responsabilidad del cumplimiento de la circular 3/2008 de Solvencia en las Entidades de Crédito.

El Área, a través de la implantación de modelos estadísticos trata mediante la obtención de métricas operación a operación, y cliente a cliente, el asegurarse de minimizar la posibilidad de que se produzcan pérdidas futuras por impagos en la concesión de operaciones y poder prever la creación de sistemas eficaces de recuperación y de seguimiento informacional del comportamiento del perfil de riesgo de crédito del Grupo.

El Área también se responsabiliza de implantar la optimización de la rotación rentabilidad/riesgo (a través de metodologías RORAC), lo que permitirá una más adecuada fijación de los precios y una más eficiente asignación del consumo de recursos propios.

Asimismo esta Área es la responsable del cumplimiento de la circular 3/2008, siendo la parametrizadora e implantadora de los motores de cálculo de los requerimientos de capital.

En concreto, las principales funciones realizadas por el Área son las siguientes:

- Estudio y análisis de las modificaciones normativas que puedan producirse en materia de Riesgo de Crédito y de las técnicas aplicables al Control de Riesgo de Crédito, así como el diseño, validación, propuesta de implantación de modelos de riesgo de crédito.
- Desarrollar el cálculo y mantenimiento de las metodologías para el cálculo de la Probabilidad de Incumplimiento (PD), la exposición (EAD) y la severidad (LGD).
- Establecer, verificar y controlar la discriminación y estabilidad de los modelos de calificación crediticia (Rating, Scoring), calibrándolos y manteniendo en niveles adecuados la tasa de morosidad objetivo establecida por el Grupo, realizando un seguimiento de la capacidad predictiva de mismos.
- Seguimiento de la bondad en la capacidad de predicción de las herramientas de Riesgo de Crédito disponibles en el Grupo, elaborando mapas de riesgo y matrices de transición y planteando, en su caso, la actualización de los pertinentes algoritmos.
- Propuesta de aplicación de políticas de Riesgo de Crédito basadas en modelos y sistemas de calificación de riesgo automatizado.
- Definir e implantar los motores de cálculo de capital, elaboración del PAC (Plan de Adecuación de Capital) y del IRP (Informe con relevancia Prudencial).

- Definición de los sistemas de reporting y analítica de riesgo de crédito que permitan a el Grupo el seguimiento global del mismo (en los diferentes ejes: sector, producto, línea de negocio) y alerta de los comportamientos del mismo facilitando la definición de las medidas de corrección adecuadas.
- Evaluación y seguimiento de la Pérdida esperada de la cartera de riesgo de crédito.
- Responsabilidad del seguimiento y reporte regulatorio del perfil de riesgo de crédito.
- Definición de la metodología de determinación de la Pérdida Esperada en aquellas carteras en las que dicho cálculo es un proceso masivo y automatizado, así como el control sistemático y actualización de la misma.
- Integración de Indicadores y herramientas RORAC.
- Elaboración de la analítica de RORAC de carteras.

## **II. Dirección General de Novagalicia**

Recae en esta Dirección General la responsabilidad del proceso de generación de inversión crediticia en Galicia, León y Asturias, y en las oficinas de Madrid, Barcelona y Bilbao (según atribuciones), además de la red comercial Internacional que incluye las oficinas de representación en el extranjero y la sucursal de Ginebra.

Asimismo, en tanto que la red es responsable del contacto con los clientes, desde la Dirección General de Novagalicia se tiene una importante participación en el seguimiento del riesgo y el control de políticas, complementaria a la realizada en la Dirección General de Riesgos.

Tal y como se señala en la Nota 1.2 el área Novagalicia forma parte de la Unidad Core de la Entidad.

## **III. Dirección General de EVO**

Esta Dirección General se estructura en seis divisiones comerciales (Cataluña, Este, Madrid Norte, Madrid Sur – Canarias, Norte y Sur), de las que dependen todas las oficinas, y en servicios de apoyo. Esta división pertenece a la Legacy Unit de la Entidad.

## **IV. Dirección General de UGAS-NGB**

La Unidad de Gestión de Activos Singulares viene siendo la unidad responsable de la gestión de activos crediticios con debilidades significativas, cuya actuación principal se basa en la desinversión para reorientar la liquidez obtenida a nueva inversión.

Si bien, bajo la dependencia de esta Dirección General se reestructura la antigua red EVO-NGB, pasando a denominarse Dirección Comercial UGAS-NGB, y reorganizándose en tres nuevas zonas todas las oficinas que dependen de ella. En esta Dirección General se integran activos a desinvertir por no formar parte del negocio core de la Entidad.

De esta misma Dirección Comercial UGAS-NGB pasa a depender la red de Portugal.

## **V. División General Mayorista**

Esta Dirección General es la responsable de la gestión de la operativa en mercados mayoristas del Grupo, asumiendo la responsabilidad relativa a la admisión y administración de las operaciones de Tesorería, clientes de Banca Corporativa y carteras de Renta Variable y Renta Fija, correspondiendo la sanción a los comités y órganos colegiados correspondientes.

## **VI. División de Medios**

Esta Dirección General es responsable de asegurarse de que las operaciones se formalicen de acuerdo con los criterios aprobados por los correspondientes comités.

### **Circuito de Admisión de Riesgo de crédito-**

El proceso de admisión se fundamenta en un circuito de riesgo de crédito donde estarán especificados los procedimientos y políticas de análisis, así como los diferentes niveles jerárquicos con facultades y atribuciones para la aprobación de operaciones.

Según lo anteriormente descrito, una vez definida la estrategia y desarrolladas las correspondientes políticas de riesgos en el ámbito de la Dirección General de Riesgos, se establece un sistema formal de atribuciones en las Direcciones Generales de Novagalicia, EVO, Mayorista y UGAS-NGB, para la concesión de riesgos según el cual los distintos niveles jerárquicos de la organización tienen asignadas facultades delegadas para la autorización de operaciones, que varían en función de la naturaleza, las garantías y la cuantía del riesgo.

El sistema de decisión en el Grupo responde a un principio de colegiación y se basa en una estructura piramidal de aprobación en cada uno de los distintos canales de negocio, estableciendo entre dichos canales el adecuado paralelismo entre los comités.

Los escalones de la organización en el área de la Dirección Comercial son, en primer lugar, las oficinas/centros, diferenciada según sus distintas categorías, a continuación la Dirección de Zona, las Direcciones Territoriales, las Direcciones Comerciales y la Dirección General. A cada uno de estos niveles corresponde un determinado límite de facultades delegadas para la asunción de riesgos, mediante sanciones colegiadas al amparo de comités de riesgos.

Dicha estructura confluye en un grupo de comités superiores y centralizados para toda la organización.

El Consejo de Administración de NCG Banco, S.A.U. ha aprobado un Manual de Políticas de Riesgo de Crédito, el cual delimita el ámbito de actuación en relación al Riesgo de Crédito, de acuerdo con la estrategia de la Grupo y el perfil de riesgo buscado por la misma.

El marco de atribuciones, que contempla la distribución de las facultades por importes, productos y garantías, así como las excepciones y normas que regulan su utilización, están reflejadas en las Normas Generales de Atribuciones.

A partir de esta estructura y ante una nueva operación se verifica si para su sanción entra en el nivel de las atribuciones correspondientes al escalón organizativo en que se origina o, si las excede, corresponde su informe y envío al escalón superior. Como práctica general todas las operaciones son aprobadas en el Comité correspondiente al nivel de atribuciones requerido. Ninguna oficina o área del Grupo, con independencia del nivel jerárquico de quien ostente su dirección, tiene capacidad para realizar operaciones de riesgo fuera del circuito indicado. El procedimiento es similar en el resto de áreas de negocio.

Con el objetivo de garantizar la objetividad en el análisis del riesgo de crédito y la aplicación de las políticas asociadas, las áreas y departamentos encargados de la función de análisis de riesgos de la inversión crediticia son independientes de la función comercial y por lo tanto totalmente independiente de los objetivos comerciales.

En el ámbito de la Dirección de Riesgos, existe la unidad de Admisión de Riesgo de Crédito que tiene como objetivos principales la gestión del proceso de admisión de riesgos hasta su formalización, asegurando la calidad de los activos, manteniendo mecanismos de respuesta eficaz y coordinación con las unidades de negocio y las unidades de control y seguimiento del riesgo, en el marco de las políticas del Grupo. Esta unidad actúa en todos los niveles de atribución, salvo aquellos de menor relevancia, esto es, los delegados a nivel de oficina. Las operaciones que exceden las atribuciones anteriores se presentan, en última instancia, a la Comisión Delegada de Riesgos.

El informe correspondiente a cada operación cuenta con una estructura homogénea en la que además de las consideraciones generales propias del análisis de la operación, se establece una valoración del riesgo basada en la opinión del experto y desde las siguientes perspectivas:

- Riesgo comercial.
- Riesgo económico-financiero.
- Riesgo jurídico patrimonial.

Para cada uno de ellos se establece un tramado de valoración de riesgo de cinco niveles (alto, medio-alto, medio, medio-bajo y bajo) que facilita la valoración global de la operación y cliente.

La autorización de operaciones a empleados corresponderá a la Dirección de Administración y Relaciones Laborales, siempre y cuando el destino de las mismas sea particular. A estos efectos podrán solicitar la opinión de la Dirección de Admisión de Riesgo de Crédito.

Se incorpora a continuación un detalle de los diferentes Comités relacionados en relación con el Análisis del Riesgo de Crédito:

- El Consejo de Administración tiene encomendada, la función de fijar la política general de riesgos de la Entidad.
- La Comisión Delegada de Riesgos es la responsable de proponer al Consejo la política de riesgos de la Entidad, cuya aprobación corresponde a este último dentro de sus facultades de administración y supervisión. Además, la Comisión vela por que las actuaciones de la Entidad resulten consistentes con el nivel de tolerancia al riesgo del mismo y, en este sentido, establece límites globales a las principales exposiciones de riesgo, realizando una labor de seguimiento a través de la revisión sistemática, y resolviendo aquellas operaciones que excedan las facultades delegadas en órganos inferiores. Asimismo, es la encargada del control global del riesgo crediticio, la coordinación y seguimiento de políticas y funciones vinculadas, así como la definición de políticas de riesgo operacional, de mercado y de riesgo de crédito.

La Comisión Delegada de Riesgos tiene delegadas parte de sus facultades en comités inferiores de riesgos que se estructuran de forma geográfica, por negocios y por tipos de riesgos, todas ellas definidas en el modelo de gobierno corporativo de riesgos.

- Comité Central de Admisión. Sus funciones son evaluar y dictaminar sobre la admisión de operaciones de crédito planteadas desde los comités territoriales, aprobando las que sean de su competencia o elevándolas, si procede su aprobación por parte de la Comisión Delegada. La sanción positiva de operaciones requiere en todos los casos la unanimidad de los miembros del comité, debiendo elevarse para su sanción al comité superior en caso contrario.

Asimismo, existe un Comité Central de Activos Singulares, el cual tiene competencia para sancionar operaciones de la División UGAS hasta el límite de sus atribuciones, o bien elevarlas a la Comisión Delegada cuando las excede.

- Comités Territoriales de Riesgo de las Direcciones Generales de Novagalicia, Mayorista y UGAS-NGB y Comités de Zona, y Comités de División para la Dirección General de EVO. Sus funciones son evaluar, dictaminar y aprobar la admisión de operaciones de crédito procedentes de la red comercial, aprobando las que sean de su competencia o elevándolas, si procede su aprobación por parte de los comités anteriores.

El Manual de Políticas de Riesgo de Crédito establece los límites de actuación por mercado, segmento, tamaño de empresa, tipos de producto, etc.

#### **Círculo de Recuperaciones-**

El proceso de recuperaciones del Grupo se rige por los principios de anticipación, objetivación y eficacia. El Grupo se dispone de un proceso homogéneo y objetivo de gestión de recuperación de operaciones impagadas. Este proceso es adaptado en función del tipo de cliente, el importe de la operación, las garantías asociadas o el plazo.

El proceso de recuperaciones se fundamenta en un círculo donde están especificados los procedimientos y políticas de recuperación, así como los diferentes niveles jerárquicos con facultades y atribuciones para la aprobación de operaciones.

El sistema de decisión en el Grupo responde a un principio de colegiación y se basa en una estructura piramidal de aprobación en cada uno de los distintos canales de negocio, estableciendo entre dichos canales el adecuado paralelismo entre los comités. Dicha estructura confluye en un grupo de comités superiores y centralizados para toda la organización.

Las operaciones de refinanciación siguen los circuitos habituales de admisión del Grupo, en función de la Carterización del cliente (Normas Generales de Atribuciones y Norma General de Recuperaciones).

El proceso de recuperación se divide en cuatro etapas, diferenciadas en función de las acciones a realizar y los agentes que intervienen en cada una de ellas:

- Gestión inmediata (impagados 1-90 días): En esta fase se procurará el contacto directo con los deudores tratando de buscar la mejor solución que permita a estos afrontar sus deudas con la finalidad de normalizar los impagados.
- Gestión de recuperaciones (91- 120 días). Se procurará evitar la situación del deudor y anticipar por apreciación de urgencia, la resolución definitiva del riesgo (ejecución / compra), si fuese necesario.
- Gestión precontenciosa (superior a 120 días), fase en la cual se tratará la gestión extrajudicial y optimización del proceso de tramitación de la cartera a judicializar.
- Gestión judicial, con la finalidad de optimizar los procedimientos judiciales y minimizar el impacto económico derivado de las deudas no atendidas. De convenir a los intereses de la Entidad, o una vez transcurridos los plazos establecidos para la gestión extrajudicial, se trasladarán los asuntos para su reclamación judicial.

#### **Seguimiento del Riesgo Crediticio-**

La función de Seguimiento está centralizada en la Dirección General de Riesgos, dentro del Área de Control y Seguimiento de Riesgo, dedicado en exclusiva a las tareas de seguimiento, ejecutándolo de modo sistemático, mediante el control y emisión de información, ejecución de acciones y comités periódicos de seguimiento.

Además de poder ser originado de manera sistemática (es decir, dirigido con motivo del establecimiento de planes y calendarios de revisión), el seguimiento también puede ser originado de manera sintomática, con motivo de alertas comunicadas a la oficina o al gestor, que pueden servir para detectar el posible deterioro de nuestros clientes, así como de las operaciones/garantías de riesgo o del entorno/mercado en el que se mueven.

Esto es, el Grupo cuenta con sistemas de seguimiento de las operaciones crediticias que permiten detectar cambios en la calidad crediticia del acreditado o grupo de riesgo, respecto al momento en el que se concedió la operación, con el objetivo de adelantar acciones que mitiguen el impacto del posible impago.

El principal objetivo del seguimiento del riesgo de crédito del Grupo será potenciar su capacidad de anticipación ante posibles incidencias con los clientes y mitigarlas lo antes posible.

El proceso de seguimiento de operaciones y clientes estará basado en sistemas de vigilancia que indiquen, de forma anticipada, posibles situaciones irregulares.

La metodología del seguimiento se basa, fundamentalmente, en el análisis periódico de información, elaborada sobre variables predeterminadas, de clientes y operaciones, detectando desviaciones consideradas anómalas en su comportamiento.

#### **46.2. Nivel máximo de exposición al riesgo**

El cuadro siguiente muestra el nivel máximo de exposición al riesgo de crédito asumido por el Grupo al 31 de diciembre de 2012 y 2011 para cada clase de instrumentos financieros, sin deducir del mismo las garantías reales ni otras mejoras crediticias recibidas para asegurar el cumplimiento de los deudores:

## Ejercicio 2012-

Clases de Instrumentos	Miles de Euros							Total
	Saldo de Activo						Cuentas de Orden	
	Activos Financieros a Valor Razonable con Cambios en Pérdidas y Ganancias		Activos Financieros Disponibles para la Venta	Inversiones Crediticias	Cartera de Inversión a Vencimiento	Derivados de Cobertura		
	Cartera de Negociación	Otros Activos						
<b>Instrumentos de deuda-</b> Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	1.076.251	-	-	-	1.076.251
Valores negociables	34.452	-	8.227.596	-	13.053.979	125.652	-	21.411.679
Crédito a la clientela	-	-	-	30.794.791	-	-	-	30.794.791
<b>Total instrumentos de deuda</b>	<b>34.452</b>	<b>-</b>	<b>8.227.596</b>	<b>31.871.042</b>	<b>13.053.979</b>	<b>125.652</b>	<b>-</b>	<b>53.312.721</b>
<b>Riesgos contingentes -</b> Avalos financieros	-	-	-	-	-	-	190.251	190.251
Otros riesgos contingentes	-	-	-	-	-	-	1.496.089	1.496.089
<b>Total riesgos contingentes</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.686.340</b>	<b>1.686.340</b>
<b>NIVEL MÁXIMO DE EXPOSICIÓN AL RIESGO DE CRÉDITO</b>	<b>34.452</b>	<b>-</b>	<b>8.227.596</b>	<b>31.871.042</b>	<b>13.053.979</b>	<b>125.652</b>	<b>1.686.340</b>	<b>54.999.061</b>

## Ejercicio 2011-

Clases de Instrumentos	Miles de Euros							Total
	Saldo de Activo						Cuentas de Orden	
	Activos Financieros a Valor Razonable con Cambios en Pérdidas y Ganancias		Activos Financieros Disponibles para la Venta	Inversiones Crediticias	Cartera de Inversión a Vencimiento	Derivados de Cobertura		
	Cartera de Negociación	Otros Activos						
<b>Instrumentos de deuda-</b> Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	2.421.658	-	-	-	2.421.658
Valores negociables	42.356	1.547	4.565.264	-	5.311.415	337.967	-	10.258.549
Crédito a la clientela	-	-	-	48.552.226	-	-	-	48.552.226
<b>Total instrumentos de deuda</b>	<b>42.356</b>	<b>1.547</b>	<b>4.565.264</b>	<b>50.973.884</b>	<b>5.311.415</b>	<b>337.967</b>	<b>-</b>	<b>61.232.433</b>
<b>Riesgos contingentes -</b> Avalos financieros	-	-	-	-	-	-	308.172	308.172
Otros riesgos contingentes	-	-	-	-	-	-	2.025.126	2.025.126
<b>Total riesgos contingentes</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2.333.298</b>	<b>2.333.298</b>
<b>NIVEL MÁXIMO DE EXPOSICIÓN AL RIESGO DE CRÉDITO</b>	<b>42.356</b>	<b>1.547</b>	<b>4.565.264</b>	<b>50.973.884</b>	<b>5.311.415</b>	<b>337.967</b>	<b>2.333.298</b>	<b>63.565.731</b>

En relación con la información mostrada en el cuadro anterior, hay que señalar que:

- Los datos relativos a "Instrumentos de deuda" de los cuadros anteriores registrados en el activo del balance se muestran por su valor en libros, por lo tanto las pérdidas por deterioro registradas sobre los mismos ya se encuentran incluidas en la columna de "Saldo de activo".
- Los riesgos contingentes se presentan registrados por el importe máximo garantizado por el Grupo. Con carácter general, se estima que la mayoría de estos saldos llegarán a su vencimiento sin suponer una necesidad real de financiación por parte del Grupo. Dichos saldos se presentan netos de las provisiones constituidas para la cobertura del riesgo de crédito, asociados a los mismos.

#### 46.3. Garantías reales recibidas y otras mejoras crediticias

El Grupo utiliza como un instrumento fundamental en la gestión del riesgo de crédito el buscar que los activos financieros adquiridos o contratados por el Grupo cuenten con garantías reales y otra serie de mejoras crediticias adicionales a la propia garantía personal del deudor. Las políticas de análisis y selección de riesgo del Grupo definen, en función de las distintas características de las operaciones, tales como finalidad del riesgo, contraparte, plazo, consumo de recursos propios, etc. las garantías reales o mejoras crediticias de las que deberán disponer las mismas, de manera adicional a la propia garantía real del deudor, para proceder a su contratación.

La valoración de las garantías reales se realiza en función de la naturaleza de la garantía real recibida. Con carácter general, las garantías reales en forma de bienes inmuebles se valoran por su valor de tasación, realizada por entidades independientes de acuerdo con las normas establecidas por Banco de España para ello en el momento de la contratación. Con carácter general, y conforme a la normativa de valoración ECO/805/2003, se requirieron tasaciones actualizadas en caso de préstamos hipotecarios nuevos, novaciones/refinanciacines/reestructuraciones, compra de activos o daciones en pago, y de adjudicaciones de activos. Las garantías reales en forma de valores cotizados en mercados activos se valoran por su valor de cotización, ajustado en un porcentaje para cubrirse de posibles variaciones en dicho valor de mercado que pudiese perjudicar la cobertura del riesgo; los avales y garantías reales similares se miden por el importe garantizado en dichas operaciones; los derivados de crédito y operaciones similares utilizados como cobertura del riesgo de crédito se valoran, a efectos de determinar la cobertura alcanzada, por su valor nominal que equivale al riesgo cubierto; por su parte, las garantías en forma de depósitos pignorados, se valoran por el valor de dichos depósitos, y en caso de que estén denominados por moneda extranjera, convertidos al tipo de cambio en cada fecha de valoración. A continuación se presenta el detalle, para cada clase de instrumentos financieros, del importe máximo del riesgo de crédito que se encuentra cubierto por cada una de las principales garantías reales y otras mejoras crediticias de las que dispone el Grupo, al 31 de diciembre de 2012 y 2011:

Ejercicio 2012-

	Miles de Euros							Total
	Garantía Inmobiliaria	Garantizados por Depósitos Dineros	Otras Garantías Reales	Avalados por Entidades Financieras	Avalados por Otras Entidades con Rating A	Avalados por Otras Entidades	Cubiertos con Derivados de Crédito	
Depósitos en entidades de crédito	-	23.133	95.012	-	-	-	-	118.145
Valores negociables	-	-	-	-	-	11.445.296	-	11.445.296
Crédito a la clientela	19.243.409	453.473	81.684	5.789	27.066	138.445	-	19.949.866
<b>Instrumentos de deuda</b>	<b>19.243.409</b>	<b>476.606</b>	<b>176.696</b>	<b>5.789</b>	<b>27.066</b>	<b>11.583.741</b>	-	<b>31.543.387</b>
Riesgos contingentes	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras exposiciones	-	987.586	-	-	-	-	-	987.586
<b>Total importe cubierto</b>	<b>19.243.409</b>	<b>1.464.193</b>	<b>176.696</b>	<b>5.789</b>	<b>27.066</b>	<b>11.583.741</b>	-	<b>32.500.893</b>

Ejercicio 2011-

	Miles de Euros							Total
	Garantía Inmobiliaria	Garantizados por Depósitos Dineros	Otras Garantías Reales	Avalados por Entidades Financieras	Avalados por otras Entidades con Rating A	Avalados por otras Entidades	Cubiertos con Derivados de Crédito	
Valores negociables	-	-	-	-	-	830.320	-	830.320
Crédito a la clientela	26.116.798	833.412	1.298.325	268.815	152.764	28.654	-	28.698.768
<b>Instrumentos de deuda</b>	<b>26.116.798</b>	<b>833.412</b>	<b>1.298.325</b>	<b>268.815</b>	<b>152.764</b>	<b>858.974</b>	-	<b>29.529.088</b>
Riesgos contingentes	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras exposiciones	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total importe cubierto</b>	<b>26.116.798</b>	<b>833.412</b>	<b>1.298.325</b>	<b>268.815</b>	<b>152.764</b>	<b>858.974</b>	-	<b>29.529.088</b>



## **47. Exposición al riesgo de interés**

### **47.1. Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de interés**

El riesgo de tipo de interés es el riesgo al que está sometido el Grupo asociado a sus instrumentos financieros y que tiene su origen en las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés asociado a los instrumentos financieros afecta al Grupo de dos maneras:

- Por una parte, a través del efecto que las variaciones de los tipos de interés tienen en la cuenta de pérdidas y ganancias por el hecho de que puedan existir en su activo y pasivo determinados instrumentos financieros, los cuales devengan tipos de interés fijos o revisables en el tiempo, de manera que las variaciones en dichos tipos de interés afecten de manera no simétrica a los intereses devengados por uno y otros instrumentos ("GAP de tipo de interés"). En el caso de las operaciones con tipo de interés variable, el riesgo al que está sometido el Banco se produce en los períodos de recálculo de los tipos de interés.
- Por otra parte, el Grupo incurre en riesgo de mercado de tipo de interés como consecuencia de mantener, fundamentalmente, títulos de renta fija incluidos en la cartera de disponibles para la venta y en la cartera de negociación, cuyo valor razonable varía como consecuencia de las variaciones de dichos tipos de interés de mercado, de manera que afectan al patrimonio y a los resultados del Banco.

Los objetivos en materia de gestión del riesgo de tipo de interés son aprobados a nivel estratégico por el Consejo de Administración del Banco. Posteriormente, las políticas encaminadas al cumplimiento de los objetivos antes indicados son aprobadas por el Comité de Dirección del Banco correspondiendo la definición de los procedimientos encaminados a su consecución y control al Comité de Activos y Pasivos del Banco.

Los objetivos del banco relacionados con este riesgo van encaminados a mantener un GAP de riesgo de interés en términos netos en un nivel mínimo, de manera que correcciones en las curvas de tipos de interés de mercado no afecten de una manera significativa, directamente, a la actividad y a los resultados del Grupo, manteniendo el equilibrio en todo caso con unos niveles óptimos de rentabilidad.

En el análisis, medición y control del riesgo de tipo de interés asumido por el Grupo, se utilizan técnicas de medición de sensibilidad y análisis de escenarios, estableciéndose los límites adecuados para evitar la exposición a niveles de riesgos que pudiesen afectar de manera importante a la misma. Estos procedimientos y técnicas de análisis son revisados con la frecuencia necesaria para asegurar su correcto funcionamiento. Además, todas aquellas operaciones individualmente significativas para el Grupo se analizan tanto de manera individual como de manera conjunta con el resto de operaciones del Banco, para asegurar el control de los riesgos de tipo de interés, junto con otros riesgos de mercado, a los que está expuesto el Grupo por su emisión o adquisición.

El Grupo utiliza operaciones de cobertura para la gestión individual del riesgo de tipo de interés de todos aquellos instrumentos financieros de carácter significativo que pueden exponerla a riesgos de tipo de interés igualmente significativos, reduciendo de esta manera este tipo de riesgos en su práctica totalidad.

El cuadro siguiente muestra el grado de exposición del Grupo al riesgo de tipo de interés al 31 de diciembre de 2012 y 2011 para cada divisa significativa, indicando el valor en libros de aquellos activos y pasivos financieros afectados por dicho riesgo, los cuales aparecen clasificados en función del plazo estimado hasta la fecha de revisión del tipo de interés (para aquellas operaciones que contengan esta característica atendiendo a sus condiciones contractuales) o de vencimiento (para las operaciones con tipos de interés fijo) y el valor en libros de aquellos instrumentos cubiertos en operaciones de cobertura del riesgo de tipo de interés.

Al 31 de diciembre de 2012-

	Millones de Euros							
	Plazos hasta la Revisión del Tipo de Interés Efectivo o de Vencimiento							
	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 Meses y 1 Año	Entre 1 y 2 Años	Entre 2 y 3 Años	Entre 3 y 4 Años	Entre 4 y 5 Años	Más de 5 Años
<b>Denominados en euros:</b>								
Activos financieros-								
Con tipo de interés variable	3.997	11.122	19.523	174	20	21	60	7
Con tipo de interés fijo	1.818	1.055	3.422	2.399	3.154	1.123	1.010	1.906
	<b>5.815</b>	<b>12.177</b>	<b>22.945</b>	<b>2.573</b>	<b>3.174</b>	<b>1.143</b>	<b>1.070</b>	<b>1.913</b>
Pasivos financieros-								
Con tipo de interés variable	630	2.283	1.706	256	65	4	-	-
Con tipo de interés fijo	2.886	4.687	7.501	6.346	18.249	2.131	973	3.405
	<b>3.516</b>	<b>6.970</b>	<b>9.207</b>	<b>6.602</b>	<b>18.314</b>	<b>2.135</b>	<b>973</b>	<b>3.405</b>
<b>Denominados en moneda extranjera:</b>								
Activos financieros-								
Con tipo de interés variable	135	212	420	-	-	-	-	-
Con tipo de interés fijo	70	24	28	16	18	22	52	8
	<b>205</b>	<b>236</b>	<b>448</b>	<b>16</b>	<b>18</b>	<b>22</b>	<b>52</b>	<b>8</b>
Pasivos financieros-								
Con tipo de interés variable	-	-	-	-	-	-	-	-
Con tipo de interés fijo	181	156	394	59	183	14	12	3
	<b>181</b>	<b>156</b>	<b>394</b>	<b>59</b>	<b>183</b>	<b>14</b>	<b>12</b>	<b>3</b>
<b>Total Activo</b>	<b>6.020</b>	<b>12.413</b>	<b>23.393</b>	<b>2.589</b>	<b>3.192</b>	<b>1.165</b>	<b>1.122</b>	<b>1.921</b>
<b>Total Pasivo</b>	<b>3.697</b>	<b>7.126</b>	<b>9.601</b>	<b>6.661</b>	<b>18.497</b>	<b>2.149</b>	<b>985</b>	<b>3.408</b>

Al 31 de diciembre de 2011-

	Millones de Euros							
	Plazos hasta la revisión del tipo de interés efectivo o de vencimiento							
	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 Meses y 1 Año	Entre 1 y 2 Años	Entre 2 y 3 Años	Entre 3 y 4 Años	Entre 4 y 5 Años	Más de 5 Años
<b>Denominados en euros:</b>								
Activos financieros-								
Con tipo de interés variable	6.978	9.545	23.617	754	241	18	16	89
Con tipo de interés fijo	5.985	2.534	3.739	2.906	2.920	3.005	522	6.631
	<b>12.963</b>	<b>12.079</b>	<b>27.356</b>	<b>3.660</b>	<b>3.161</b>	<b>3.023</b>	<b>538</b>	<b>6.720</b>
Pasivos financieros-								
Con tipo de interés variable	812	3.884	2.476	159	266	643	-	-
Con tipo de interés fijo	14.710	9.177	13.603	4.531	6.775	2.912	2.151	4.184
	<b>15.522</b>	<b>13.061</b>	<b>16.079</b>	<b>4.690</b>	<b>7.041</b>	<b>3.557</b>	<b>2.151</b>	<b>4.184</b>
<b>Denominados en moneda extranjera:</b>								
Activos financieros-								
Con tipo de interés variable	232	310	555	4	-	1	-	-
Con tipo de interés fijo	405	38	73	17	20	16	17	55
	<b>637</b>	<b>348</b>	<b>628</b>	<b>21</b>	<b>20</b>	<b>17</b>	<b>17</b>	<b>55</b>
Pasivos financieros-								
Con tipo de interés variable	-	276	-	-	-	-	-	-
Con tipo de interés fijo	299	266	698	98	77	21	17	4
	<b>299</b>	<b>542</b>	<b>698</b>	<b>98</b>	<b>77</b>	<b>21</b>	<b>17</b>	<b>4</b>
<b>Total Activo</b>	<b>13.608</b>	<b>12.427</b>	<b>27.984</b>	<b>3.681</b>	<b>3.181</b>	<b>3.840</b>	<b>555</b>	<b>6.775</b>
<b>Total Pasivo</b>	<b>15.821</b>	<b>13.603</b>	<b>16.777</b>	<b>4.788</b>	<b>7.118</b>	<b>3.578</b>	<b>2.168</b>	<b>4.188</b>

## 47.2 Análisis de sensibilidad al riesgo de interés

La información que se presenta en este apartado sobre sensibilidad al riesgo de interés de la cuenta de pérdidas y ganancias y del Valor económico de los Recursos Propios del Grupo se ha elaborado de acuerdo con los siguientes métodos e hipótesis:

- La validez de los análisis que se presentan a continuación debe entenderse en el contexto de la situación que viven actualmente los mercados financieros nacionales e internacionales.
- En este sentido, si bien la normativa en vigor requiere que estos análisis se realicen en función de los cambios que se consideran razonablemente posibles en cada variable de riesgo, la situación en la que se encuentran los mercados financieros nacionales e internacionales, hace difícil asignar probabilidades a las distintas evoluciones de las variables de mercado, entre la que se encuentra el riesgo de interés, de manera que se pueda determinar que unas sean razonablemente posibles frente a otras. Por ello, el análisis que se presenta a continuación se ha realizado considerando dos escenarios estándar: 1) el de una bajada del tipo de Interés de mercado que afecta de manera más significativa a la actividad del Grupo (EURIBOR) de 100 puntos básicos con respecto al existente al 31 de diciembre de 2012; 2) y el de una subida de 100 puntos básicos de este mismo índice con respecto al existente a dicha fecha.
- El análisis indicado en el párrafo anterior se ha realizado considerando la evolución del EURIBOR a los distintos plazos para los que tiene impacto para el Grupo y manteniendo constantes otras variables que afectan al resultado y al patrimonio del Grupo. El efecto mostrado a continuación se ha calculado considerando los instrumentos financieros existentes al 31 de diciembre de 2012 y 2011, con balance constante.
- El análisis anteriormente indicado se ha realizado con el horizonte temporal de un año.
- En relación con el impacto sobre la cuenta de pérdidas y ganancias y los recursos propios, el resultado del análisis realizado muestra cómo afectaría este cambio al "margen de Interés" (por el efecto en los intereses y asimilados cobrados y pagados por el Grupo) y al valor económico de los recursos propios (a estos efectos, el valor económico de los recursos propios se calcula como suma del valor razonable del neto de los activos y pasivos sensibles a los tipos de interés y del neto del valor contable de las partidas de activos y pasivos no sensibles a los tipos de interés), según los criterios establecidos en la circular 3/2008 del Banco de España, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos y sus modificaciones posteriores. Los impactos se muestran antes de impuestos en todos los casos.

El primer objetivo que se persigue en la gestión del riesgo es preservar el margen de intermediación, cuantificando en el corto plazo (hasta 1 año) los cambios esperados ante variaciones en los tipos de interés. Para ello medimos la sensibilidad del margen de intermediación futuro desde una perspectiva dinámica. Así, además de registrarse las posiciones al cierre de cada mes, incorporamos el nuevo negocio correspondiente al presupuesto anual. Así calculado, a final de 2012 la sensibilidad del margen de intermediación ante una variación paralela e instantánea de 100 puntos básicos en los tipos de interés, es de 31,7 millones de euros (+4,80%) para subidas y de 7,3 millones de euros (-1,1%) para bajadas.

El segundo objetivo se centra en la protección del valor económico de los recursos propios, que mide el impacto que provocan las variaciones de los tipos de interés, sobre el valor actual de los flujos del Grupo de las posiciones de balance con un horizonte de largo plazo. Los límites fijados, se revisan periódicamente, y permiten alertar sobre exposiciones no deseadas que pudieran afectar de forma significativa al Grupo. El valor económico de los recursos propios es calculado como la diferencia entre el valor actual de todos los flujos del Grupo de las posiciones de activo y las de pasivo teniendo en cuenta la curva de tipos de interés actual. Así calculado, la variación del valor económico de los recursos propios ante una disminución de los tipos de Interés de 100 pb produce un incremento del valor económico en torno a un 11,8%. En caso de incremento de 100 pb, el valor económico disminuiría en un 2,7%

Bajo la aplicación de los métodos e hipótesis que se han indicado en los párrafos anteriores, a continuación se muestra el impacto estimado que un incremento y de una disminución de 100 puntos básicos en el Euribor a los distintos plazos de forma inmediata, con respecto al dato existente al 31 de diciembre de 2012 y 2011:

	Miles de Euros			
	2012		2011	
	Efecto en el Margen de Interés	Efecto en el Valor Económico de los Recursos Propios	Efecto en el Margen de Interés	Efecto en el Valor Económico de los Recursos Propios
Incremento de 100 puntos básicos del Euríbor	31.717	(162.104)	(75.987)	(264.432)
Disminución de 100 puntos básicos del Euríbor	(7.272)	692.290	108.843	799.264

#### 48. Riesgo operacional

El riesgo operacional es el riesgo de pérdida originado por procesos internos erróneos o inadecuados, fallos humanos, de sistemas o por eventos externos.

El Banco desarrolla un marco de gestión orientado por las recomendaciones que establece Basilea II y las mejores prácticas de la industria, alineado con la baja tolerancia y perfil de riesgo.

Actualmente la entidad realiza el cálculo de capital regulatorio aplicando el Método Básico y, durante el período 2012-2013, se ha propuesto como objetivo la reimplantación y asentamiento de las herramientas de gestión de riesgo operacional y otros elementos infraestructurales necesarios que se vieron afectadas por el proceso de integración operativa de las entidades origen culminado a finales de 2011 (véase Nota 1). Esto posibilitará cumplir con los requerimientos cualitativos requeridos para evolucionar a la aplicación del Método Estándar.

El modelo de gestión del riesgo operacional implantado en el Banco mantiene continuidad con las mejores prácticas desarrolladas en los modelos procedentes de las entidades origen y que se apoyan en el control y mitigación del riesgo operacional a partir de tres líneas de control:

- Gestión del riesgo operacional realizada por las unidades de negocio y soporte
- Función independiente corporativa de gestión de riesgo operacional.
- Funciones de revisión y validación independientes.

La primera línea de control se articula por medio de una red de coordinadores y validadores de riesgo operacional en las unidades de negocio y soporte, siendo los responsables de identificar y gestionar los riesgos inherentes a los productos, servicios y actividades bajo su responsabilidad.

La segunda línea de control se desarrolla bajo una estructura centralizada e independiente de las unidades de negocio o soporte: la unidad de Riesgo Operacional que, formando parte del área de Control de Otros Riesgos, depende de la Dirección General de Riesgos.

La tercera línea de control es cubierta por Auditoría Interna en su función de revisión y evaluación del modelo de gestión implementado.

Las tres líneas de control se desarrollan de forma coordinada, estableciéndose canales de comunicación fluidos entre ellas. Este es un elemento indispensable para favorecer una cultura del riesgo operacional adecuada a las exigencias de gestión del riesgo operacional del Banco.

Bajo este modelo, el Banco fomenta la aplicación de las siguientes fases del ciclo de gestión de riesgo operacional:

- Identificación y captura de pérdidas operacionales: mediante una base de datos de pérdidas gestionada para tal fin que permite conocer y analizar las materializaciones de riesgos operacionales que han sucedido en la entidad.
- Identificación y evaluación de riesgos operacionales: tiene por objetivo la elaboración de mapas de riesgos operacionales para su posterior evaluación de impacto potencial tanto en términos de pérdida bruta como residual (una vez aplicados controles).
- Potencial tanto en términos de pérdida bruta como residual (una vez aplicados controles).
- Control y mitigación de riesgos operacionales: mediante desarrollo y puesta en marcha de planes de acción encaminadas a reducir el riesgo residual. Estos pueden comprender:
  - Rediseño de procesos, productos o sistemas asociados a un determinado riesgo operacional.
  - Aplicación de nuevos controles operativos o modificación de los existentes.
  - Transferencia de riesgo por medio de Seguros que cubran las hipotéticas pérdidas.
  - Desarrollo de planes de contingencia.

#### **49. Exposición a otros riesgos de mercado**

El Grupo no mantiene posiciones en moneda extranjera de carácter especulativo. Asimismo, el Grupo no mantiene posiciones abiertas (sin cobertura) de carácter no especulativo de importes significativos en moneda extranjera.

Además existe un límite definido para la posición neta en divisas sobre los recursos propios computables, que no puede exceder del 5% de los mismos. El valor de este límite ronda el 0,57% (0,07% en el ejercicio 2011).

A continuación se muestra la distribución del valor en libros de los activos financieros más significativos (depósitos en entidades de crédito, crédito a la clientela, valores representativos de deuda, instrumentos de capital, derivados de negociación y de cobertura, participaciones y riesgos contingentes) del Grupo al 31 de diciembre de 2012 desglosados atendiendo al área geográfica de actuación y segmento de actividad, con su reparte y finalidad de la financiación concedida:

	Miles de euros				
	Total	España	Resto de la Unión Europea	América	Resto del mundo
Entidades de crédito	5.918.583	4.102.673	1.529.335	69.613	216.962
Administraciones Públicas	9.222.051	8.938.889	283.162	-	-
<i>Administración Central</i>	6.217.224	5.967.829	249.395	-	-
<i>Resto</i>	3.004.827	2.971.060	33.767	-	-
Otras instituciones financieras	1.897.312	1.845.454	48.395	513	2.950
Sociedades no financieras y empresarios					
Individuales	18.980.327	11.271.743	6.899.327	704.749	104.508
<i>Construcción y promoción inmobiliaria</i>	605.814	521.899	77.465	5.707	743
<i>Construcción de obra civil</i>	614.314	447.620	46.530	58.801	61.363
<i>Resto de finalidades:</i>	17.760.199	10.302.224	6.775.332	640.241	42.402
<i>Grandes empresas</i>	5.855.401	4.974.344	626.161	254.826	70
<i>Pymes y empresarios individuales</i>	11.904.798	5.327.880	6.149.171	385.415	42.332
Resto de hogares e ISFI SII-	21.521.714	20.690.972	495.385	110.000	225.357
<i>Vivienda</i>	14.997.236	14.622.675	108.151	63.421	202.989
<i>Consumo</i>	3.503.469	3.482.633	972	8.657	11.198
<i>Otros fines</i>	3.021.018	2.585.664	386.262	37.922	11.170
	57.539.987	46.849.731	9.255.604	884.875	549.777
Menos - Ajustes por valoración no imputadas a operaciones concretas	(312.956)				
<b>TOTAL</b>	<b>57.227.031</b>				

A continuación se presenta desglose por Comunidad Autónoma:

	Miles de euros							
	Total	Andalucía	Cataluña	Galicia	Madrid	Comunidad valenciana	País Vasco	Resto
Entidades de crédito	4.102.673	102.760	186.894	343.895	2.636.338	395.307	192.421	245.058
Administraciones Públicas	8.938.889	108.929	243.653	2.045.340	177.626	144.037	11	251.464
<i>Administración Central</i>	5.967.829	-	-	-	-	-	-	-
<i>Resto</i>	2.971.060	108.929	243.653	2.045.340	177.626	144.037	11	251.464
Otras instituciones financieras	1.845.454	43.376	223.774	418.226	1.115.309	-	-	14.769
Sociedades no financieras y								
Individuales	11.271.743	767.367	471.175	4.558.279	3.334.381	431.444	277.062	1.432.035
<i>Construcción y promoción</i>	521.899	17.781	29.107	334.296	61.386	22.775	9.320	47.234
<i>Construcción de obra civil</i>	447.620	6.310	5.841	276.229	122.134	11.417	4.896	20.793
<i>Resto de finalidades:</i>	10.302.224	743.276	436.227	3.947.754	3.150.861	397.252	262.846	1.364.008
<i>Grandes empresas</i>	4.974.344	153.855	133.688	1.910.149	1.865.077	146.136	152.045	613.394
<i>Pymes y empresarios</i>	5.327.880	589.421	302.539	2.037.605	1.285.784	251.116	110.801	750.614
Resto de hogares e ISFI SII-	20.690.972	971.056	1.729.189	12.113.759	1.726.850	1.317.502	354.238	2.478.378
<i>Vivienda</i>	14.622.675	816.021	1.439.242	7.560.601	1.442.136	1.083.281	287.050	1.994.344
<i>Consumo</i>	3.482.633	33.218	49.825	3.182.092	65.196	39.075	15.926	97.301
<i>Otros fines</i>	2.585.664	121.816	240.121	1.371.065	219.518	195.147	51.262	386.735
<b>TOTAL</b>	<b>46.849.731</b>	<b>1.993.488</b>	<b>2.854.685</b>	<b>19.509.499</b>	<b>8.990.504</b>	<b>2.288.290</b>	<b>823.732</b>	<b>4.421.704</b>

## 50. Negocios conjuntos

El Grupo se ha acogido a lo indicado en la Norma Cuadragésimosexta de la Circular 4/2004 del Banco de España, para integrar sus participaciones en entidades multigrupo por el método de la participación, en lugar de por integración proporcional, puesto que dichas entidades son sociedades cuyos activos corresponden íntegramente a participaciones disponibles para la venta, con cierto grado de estabilidad y beneficios recurrentes por lo que método aplicado refleja adecuadamente la naturaleza de los activos.

## 51. Servicio de atención al cliente

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, del Ministerio de Economía, sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y el Defensor del Cliente de las Entidades Financieras, a continuación se resume el Informe Anual presentado por los titulares del Servicio de NCG Banco, S.A. (Unipersonal).

El objeto del Servicio de Atención al Cliente es tramitar y resolver las quejas y reclamaciones presentadas en la Entidad, directamente o mediante representación, por personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que reúnan la condición de clientes o usuarios de los servicios financieros del Banco, siempre que tales quejas o reclamaciones se refieran a sus intereses y derechos legalmente reconocidos, ya deriven de contratos, de la normativa de transparencia y protección de la clientela o de las buenas prácticas y usos financieros y, en particular, del servicio de equidad.

Asimismo, este Servicio debe trasladar a la Organización las recomendaciones y sugerencias derivadas de su experiencia, tal y como recoge la propia Orden ECO, sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una mejora y fortalecimiento de la confianza que debe imperar entre el Banco y sus clientes.

Este Servicio se organiza, en un departamento específico, encuadrado en el Área de Asesoría Jurídica de la el Banco, garantizando su independencia de las restantes unidades funcionales de la Entidad en cuanto a sus actuaciones y decisiones, evitando así conflictos de interés.

Los datos más relevantes, relativos a las quejas y reclamaciones recibidas de clientes en los ejercicios 2012 y 2011, son los que se muestran a continuación:

### Ejercicio 2012-

Reclamaciones Recibidas	Reclamaciones Resueltas	Reclamaciones Resueltas Favorables a Cliente	Reclamaciones Resueltas Presentadas por Internet	Plazo Medio para Resolución (en días)
32.441	30.904	29.825	616	28

### Ejercicio 2011-

Reclamaciones Recibidas	Reclamaciones Resueltas	Reclamaciones Resueltas Favorables a Cliente	Reclamaciones Resueltas Presentadas por Internet	Plazo Medio para Resolución (en días)
7.661	5.515	4.999	242	24

La tipología de las reclamaciones recibidas ha sido la siguiente:

Tipología de las Reclamaciones	Número	
	2012	2011
Productos de activo	1.481	1.191
Productos de pasivo	1.753	2.297
Otros productos bancarios	981	1.539
Servicios de Cobro y pago	310	266
Servicios de Inversión	25.714	378
Seguros y planes	857	638
Otros	1.345	1.352
<b>Total</b>	<b>32.441</b>	<b>7.661</b>

Debe resaltarse que, a pesar de establecer unos criterios generales para la toma de decisiones, el Banco siempre tiene en consideración las circunstancias particulares de cada reclamación y de cada cliente o usuario que la plantea, llevándose a cabo un minucioso análisis de los documentos e informaciones que, en cada caso, pueda recabar.

Los criterios de decisión utilizados por el Servicio de Atención al Cliente se basan en las resoluciones dictadas por el Banco de España, Comisión Nacional del Mercado de Valores y Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones para supuestos similares, así como en la Política de Gestión del propio Servicio de Atención al Cliente, que tiene como principios básicos:

- El Servicio de Atención al Cliente tiene como prioridad la atención a clientes y usuarios que han sufrido una insatisfacción vinculada a los productos y servicios de la Entidad, adquiriendo con cada uno de ellos el compromiso de respuesta motivada.
- El Servicio de Atención al Cliente persigue atender a cada cliente en el menor tiempo posible, dando un tratamiento individual y personal a cada caso.
- De igual manera se compromete a cumplir y hacer cumplir al resto de la organización, la legislación y la normativa que regula el funcionamiento del Servicio de Atención al Cliente.
- El Servicio de Atención al Cliente fomenta una política de concienciación, en materia de atención a clientes y usuarios, entre todas las unidades de la organización, aludiendo a los principios de buenas prácticas y transparencia.

La toma de decisiones tiene su fundamento en el cumplimiento de las normativas internas y externas, amparándose en las cláusulas contractuales, en las normas de transparencia y de protección del cliente, así como en las buenas prácticas y usos financieros. Las conclusiones alcanzadas deben permitir una respuesta clara y precisa a la problemática planteada.

Las decisiones tienden siempre a alcanzar una solución equitativa para las partes implicadas, así como a mantener la mutua confianza entre ellas.

Los Administradores del Grupo NCG Banco estiman que de las reclamaciones pendientes de resolución, al cierre del ejercicio 2012, no se derivarán pagos que tengan un efecto significativo en estas cuentas anuales consolidadas.



**52. Detalle de operaciones y actividades realizadas por los miembros del Consejo de Administración**

**Detalle de participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de Administradores-**

De conformidad con lo establecido en los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas, a continuación se señalan las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social del Banco en cuyo capital participan los miembros del Consejo de Administración que han desempeñado funciones durante el ejercicio 2012, así como las funciones que, en su caso, ejercen en ellas:

Titular	Sociedad Participada	Actividad	Número de títulos	Funciones
D. José María Castellano Ríos	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A	Realización de actividades bancarias	139.000	Ninguna
	Banco Santander Central Hispano, S.A.	Realización de actividades bancarias.	113.914	Ninguna
	Banco Santander Central Hispano, S.A.	Realización de actividades bancarias.	1.338	Ninguna
D. Xabier Alkorta Andonegi	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A	Realización de actividades bancarias.	1.543	Ninguna
	Royal Bank Of Canada	Realización de actividades bancarias.	1.330	Ninguna
	Unicredit	Realización de actividades bancarias	598	Ninguna
Dña. Pilar Cibrán Ferraz	Banco Santander Central Hispano S.A	Realización de actividades bancarias	275	Ninguna
D. Julio Fernández Gayoso	Banco Santander Central Hispano, S.A.	Realización de actividades bancarias	36.280	Ninguna
	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A	Realización de actividades bancarias.	24.538	Ninguna
	Banco Español de Crédito, S.A	Realización de actividades bancarias	2.280	Ninguna
	Bankinter, S.A	Realización de actividades bancarias.	3.444	Ninguna
	Banco Popular, S.A.	Realización de actividades bancarias	21.836	Ninguna
	Banco Sabadell, S.A	Realización de actividades bancarias.	13.908	Ninguna
Mapfre, S.A.	Realización de actividades bancarias	30.000	Ninguna	

Asimismo, y de acuerdo con el Texto mencionado anteriormente, a continuación se indica las actividades que los distintos miembros del Consejo de Administración realizan o han realizado durante el ejercicio 2012, ya sea por cuenta propia o ajena, en sociedades del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social del Banco.

Nombre	Actividad realizada en NCG Banco, S.A.	Tipo de Régimen de prestación de la actividad	Sociedad a través de la cual se presta la actividad	Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la sociedad indicada.
D. Julio Fernández Gayoso	Ex - Vocal Consejo, Iix - Miembro Comisión Ejecutiva y de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.	Cuenta ajena Cuenta ajena Cuenta ajena Cuenta ajena Cuenta ajena Cuenta ajena	Banco Gallego, S.A. Ahorro Corporación, S.A Lico Corporación, S.A. Lico Leasing, S.A. Cuser, S.A. Novacaixagalicia CHCA	Vicepresidente Consejo Administración y Presidente Comisión Ejecutiva hasta 28 de febrero de 2012 Vocal Consejo y Miembro Comisión Ejecutiva hasta 17 de febrero de 2012 Presidente y Miembro Comisión Ejecutiva, hasta 29 de febrero de 2012 Vocal Consejo Administración, hasta 29 de febrero de 2012 Vocal Consejo, Miembro Comisión Ejecutiva y Presidente Comisión Vida, hasta 14 de marzo de 2012 Co-Presidente, hasta el 28 de junio de 2012 Vocal Consejo hasta 24 de enero de 2012
D. César González-Bueno Mayer	Consejero Delegado	Cuenta ajena Cuenta ajena Cuenta ajena	Banco Gallego IICO Corporación, S.A Caja de seguros Reunidos, Cia. Seguros y Reaseguros, S.A NCG Corporación Industrial, S.L	Vicepresidente Consejero (Representante de la persona jurídica NCG Corporación Industrial, S.L.) Consejero (Representante de la persona jurídica Vibarca, S.L.U.) Vicepresidente
Dña. Pilar Cibrán Forjaz	Ex-Consejera	Cuenta ajena	Novacaixagalicia	Vocal y Secretaria del Consejo de Administración
D. José María Castellano Ríos	Presidente Ejecutivo	Cuenta ajena Cuenta ajena	Confederación Española de Cajas de Ahorro (CHCA) CHCABANK, S.A	Consejero Consejero

## NCG BANCO, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

## BALANZES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

(Miles de Euro)

ACTIVO	31.12.2012	31.12.2011 (*)	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31.12.2012	31.12.2011 (*)
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	401.985	971.031	PASIVO		
CARTERA DE NEGOCIACIÓN			CARTERA DE NEGOCIACIÓN		
Valores representativos de deuda	34.457	42.956	Derivados de negociación	267.625	434.622
Otros instrumentos de capital	44.517	67.847		363.625	434.622
Otros instrumentos de negociación	337.660	448.712	PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO		
	566.529	578.515	Depósitos de bancos centrales	10.000.000	6.004.668
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA			Depósitos de entidades de crédito	1.000.494	3.361.658
Valores representativos de deuda	8.227.696	4.447.210	Depósitos de la clientela	39.777.081	41.208.348
Otros instrumentos de capital	25.577	343.590	Préstamos representados por valores negociables	3.526.409	1.071.349
	8.253.273	4.790.800	Pasivos subordinados	2.150.380	3.668.553
INVERSIONES CREDITICIAS			Otros pasivos financieros	142.202	103.183
Depósitos en entidades de crédito	1.077.579	2.368.365		57.635.945	61.417.833
Crédito a la clientela	30.863.420	46.414.422	DERIVADOS DE COBERTURA		
	32.030.999	48.782.757		130.321	123.745
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	15.059.379	4.604.509	PROVISIONES		
DERIVADOS DE COBERTURA	126.862	329.021	Fondos para pérdidas y obligaciones similares	365.019	226.240
			Provisiones para riesgos y contingencias contingentes	67.039	31.967
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	1.070.021	238.090	Otras provisiones	200.062	114.970
PARTICIPACIONES				632.120	373.177
Entidades asociadas	12.866	375.487	PASIVOS FISCALES		
Entidades del grupo	026.614	2.011.783	Corrientes	260.354	148.703
Entidades del Grupo	026.614	3.257.177	Diferidos	260.354	148.703
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	183.298	132.722	OTROS PASIVOS		
ACTIVO MATERIAL				110.543	228.170
De uso propio	1.093.195	1.788.514	TOTAL PASIVO	69.143.191	66.727.339
Inversiones inmobiliarias	81.066	97.618	PATRIMONIO NETO		
	1.145.066	1.886.132	FONDOS PROPIOS:		
ACTIVO INTANGIBLE			Capital emitido	1.460.594	2.661.636
Otro activo intangible	1.568	19.570	Prima de emisión	5.095.795	667.350
	1.568	19.570	Reservas	2.405.998	(1.004.289)
ACTIVOS FISCALES			Resultado del ejercicio	(7.397.750)	(89.683)
Corrientes	00.016	228.743		1.590.565	2.205.916
Diferidos	1.921.296	1.911.472	AJUSTES POR VALORACIÓN		
	2.001.312	2.140.215	Activos financieros disponibles para la venta	(15.425)	(94.205)
OTROS ACTIVOS	336.728	480.257	Coberturas de los flujos de efectivo	(300.037)	(50.318)
	336.728	480.257	Diferencias de cambio	0,00	636
TOTAL ACTIVO	60.683.202	67.870.452	TOTAL PATRIMONIO NETO	1.437.023	2.261.112
PRO-MEMORIA			TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	80.580.202	67.978.452
RIESGOS Y COMPROMISOS CONTINGENTES	2.536.385	2.958.363			
Garantías financieras	2.536.385	2.958.363			
COMPROMISOS CONTINGENTES	3.486.330	5.893.498			
Responsables de terceros	3.437.278	5.680.498			
Otros compromisos	55.111	-			

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS**

**EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011**

(Miles de Euros)

	Ingresos / (Gastos)	
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011 (*)
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	1.814.977	2.031.447
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	(1.082.068)	(1.428.480)
<b>MARGEN DE INTERÉS</b>	<b>732.909</b>	<b>602.967</b>
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	24.767	81.219
COMISIONES PERCIBIDAS	228.325	265.777
COMISIONES PAGADAS	(28.875)	(32.553)
RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS (neto)	81.123	83.490
Gastos de negociación	(8.992)	(67.010)
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	13.031	43.890
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	85.415	85.271
Otros	14.579	1.819
DIFERENCIAS DE CAMBIO (neto)	4.342	7.576
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	12.849	12.750
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	(110.940)	(64.173)
<b>MARGEN BRUTO</b>	<b>946.401</b>	<b>986.043</b>
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	(799.831)	(884.104)
Gastos de personal	(591.853)	(498.878)
Otros gastos generales de administración	(207.978)	(185.226)
AMORTIZACIÓN	(58.381)	(85.187)
Activo material	(22.847)	(57.814)
Activo intangible	(35.534)	(27.373)
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (neto)	(6.505.188)	(261.987)
Provisiones crediticias	(6.251.985)	(249.873)
Activos financieros disponibles para la venta	(253.203)	(12.114)
DOTACIONES A PROVISIONES (neto)	(246.327)	(4.518)
<b>RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>(8.659.026)</b>	<b>(69.753)</b>
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE RESULTO DE ACTIVOS (neto)	(17.273)	(54.706)
Otros activos	(47.273)	(54.706)
GANANCIAS (PÉRDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA	(7.150)	3.982
GANANCIAS (PÉRDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS	(670.444)	(1.964)
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>(7.387.883)</b>	<b>(121.701)</b>
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	(3.857)	52.118
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>(7.391.740)</b>	<b>(69.583)</b>
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (NETO)	-	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>(7.391.740)</b>	<b>(69.583)</b>
<b>BENEFICIO POR ACCIÓN</b>		
Número	(2.7580)	(3.0096)
Dividendo	(2.7580)	(0,2886)

## NCG BANCO, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

**ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES  
A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011**  
(Miles de Euros)

	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011 (*)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		
Resultado público	(7.391.750)	(69.583)
<b>INGRESOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO:</b>		
Activos financieros disponibles para la venta-		
Ganancias/Pérdidas por valoración	51.070	(197.346)
Importes netos transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	13.031	43.937
Coberturas de los flujos de efectivo-		
Ganancias/Pérdidas por valoración	(83.030)	(72.566)
Diferencias de cambio-		
Ganancias/Pérdidas por conversión	-	740
Impuesto sobre beneficios	9.588	80.632
<b>INGRESOS Y GASTOS TOTALES DEL EJERCICIO</b>	<b>(7.401.091)</b>	<b>(213.786)</b>

## NCG BANCO, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

## ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO TOTAL, ES CORRESPONDIENTES A LOS

## EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

(Miles de Euros)

	Fondos Propios				Total Fondos Propios	Ajustes por Valoración	Total Patrimonio Neto
	Capital Social	Prima de Emisión	Reservas	Resultado del Ejercicio			
Saldo al 1 de enero de 2011	216.838	887.350	(1.084.289)	-	(189)	-	(101)
Total ingresos(gastos) reconocidos	-	-	-	(69.593)	(69.593)	(144.203)	(213.788)
Otras variaciones del patrimonio neto - Aumentos de capital	2.465.000	-	-	-	2.465.000	-	2.465.000
Saldo al 31 de diciembre de 2011 (*)	2.681.838	887.350	(1.084.289)	(69.593)	2.395.316	(144.203)	2.251.113
Total ingresos(gastos) reconocidos	-	-	-	(7.391.750)	(7.391.750)	(8.341)	(7.401.091)
Otras variaciones del patrimonio neto - Aplicación del resultado del ejercicio 2011	(1.201.314)	4.228.445	3.490.285	69.593	6.586.999	-	6.586.999
Aumentos de capital	2.359.554	4.228.445	-	-	6.586.999	-	6.586.999
Reducciones de capital	(3.559.868)	-	3.559.688	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2012	1.480.524	5.085.795	2.405.900	(7.391.750)	1.590.569	(153.544)	1.437.025

## NCG BANCO, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES  
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011 (*)
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>36.574</b>	<b>(1.568.566)</b>
1. Resultado del ejercicio	(7.397.750)	(89.583)
2. Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación:-		
(+) Amortización	58.381	85.187
(+/-) Otros ajustes	7.232.256	290.932
3. Aumento/(Disminución) neto de los activos explotación:		
(+/-) Cartera de negociación	185.380	(100.908)
(+/-) Activos financieros disponibles para la venta	(1.332.097)	14.271
(+/-) Inversiones crediticias	4.886.360	978.503
(+/-) Otros activos de explotación	1.005.428	(1.514.347)
4. Aumento/(Disminución) neto de los pasivos explotación:		
(+/-) Cartera de negociación	(70.927)	(51.447)
(+/-) Pasivos financieros a coste amortizado	(5.214.417)	(878.518)
(+/-) Otros pasivos de explotación	(112.052)	(303.661)
5. Cobros/(Pagos) por impuesto sobre intereses	-	-
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>(150.048)</b>	<b>(595.182)</b>
1. Pagos:		
(-) Activos materiales	(22.640)	(12.525)
(-) Activos intangibles	(714)	(37.080)
(-) Participaciones	(27.200)	(643.855)
(-) Otras unidades de negocio	-	-
(-) Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	(14.784)	-
(-) Cartera de inversión a vencimiento	(198.270)	-
(-) Otros pagos relacionados con actividades de inversión	(68)	-
2. Cobros:		
(+) Activos materiales	20.990	10.871
(+) Activos intangibles	12	-
(+) Participaciones	88.947	87.467
(+) Otros cobros relacionados con actividades de inversión	1.677	-
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>(356.172)</b>	<b>1.888.700</b>
1. Pagos:		
(-) Pasivos subordinados	(356.172)	(446.000)
(-) Amortización de instrumentos de capital propio	-	-
(-) Otros pagos relacionados con actividades de financiación	-	(20.300)
2. Cobros:		
(+) Emisión de instrumentos de capital propio	-	2.465.000
<b>D) AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A + B + C)</b>	<b>(469.646)</b>	<b>(166.048)</b>
<b>E) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO</b>	<b>871.631</b>	<b>1.037.679</b>
<b>F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO (D + E)</b>	<b>401.985</b>	<b>871.631</b>
<b>COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO</b>		
(-) Caja	155.140	182.511
(+) Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	234.837	678.790
(+) Otros equivalentes	108	350
<b>TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO</b>	<b>401.985</b>	<b>871.631</b>

**GRUPO NOVAGALICIA BANCO**  
**SOCIEDADES CONSOLIDADAS POR INTEGRACIÓN GLOBAL**

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de Derechos de Voto Controlados por el Grupo		Miles de Euros				
			Directos	Indirectos	Datos de la Entidad Participada (*)		Resultado Ejercicio		Fecha Estados
					Total Activo	Total Pasivo	Patrimonio		
Segevinus S.G.P.S., S.A.	Oporto	Holding- Bodegas	100%	-	145.322	132.342	12.980	19.570	dic-12
Vibanco, Sociedad Unipersonal, S.L.	Vigo	Holding - Cartera	-	100%	292.063	289.342	2.721	54	dic-12
CaixaNova Invest, S.C.R., S.A.	Vigo	Holding - Cartera	-	100%	294.942	3.436	291.506	(85.888)	dic-12
Galperinvest Inmobiliaria, S.A.	Oporto	Inmobiliaria	100%	-	1.1156	13.311	(2.135)	44	dic-12
Novemab, S.A.	Vigo	Aseor MAB	-	50,00%	113	198	(85)	(119)	dic-12
CaixaNova Emisiones, S.A.	Vigo	Participaciones	100%	-	417.346	413.958	3.388	3.166	dic-12
Bodegas Vinum Terrae, S.L.	Pontevedra	Holding- Bodegas	-	96,81%	18.936	5.584	13.352	(7.097)	dic-12
Copronova, S.L.	Vigo	Inmobiliaria	-	95,00%	2.441	8.810	(6.369)	(10.573)	dic-12
CaixaNova Generación, S.L.	Santiago	Distribución de energía	-	74,93%	2.358	2.830	(472)	(201)	dic-12
Eólica Galanova, S.L.	A Coruña	Energía Eólica	100%	-	36.149	4.401	31.739	(1.100)	dic-12
Patronova Energía, S.L. (C)	Madrid	Energía Eólica	-	100%	1.595	1.923	(328)	(44)	dic-12
Inversiones Aborro 2000, S.A.	Madrid	Holding - Cartera	-	50%	56.811	235	56.576	188	dic-12
FC40 SPV Internacionais	A Coruña	Servicios Financieros	100%	-	25.286	25.086	200	(87)	dic-12



Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de Derechos de Voto Controlados por el Grupo		Miles de Euros				
			Difusos	Indirectos	Datos de la Entidad Participada (*)		Resultado Ejercicio	Fecha Estados	
			-	100%	Total Activo	Total Pasivo			Patrimonio
Hispano Lusa Edificaciones, S.A.	A Coruña	Auxiliar Construcción	-	100%	75	6.104	(6.029)	(3.376)	dic-12
SUI Inmobiliaria	Oporto	Inmobiliaria	100%	-	10.610	834	9.176	(6.639)	dic-12
Laborwage Inversión Inmobiliaria	Oporto	Inmobiliaria	-	100%	33.940	35.731	(1.841)	462	dic-12
Tasaciones y Valoraciones de Galicia, S.A.	A Coruña	Tasación	-	100%	428	21	407	(750)	dic-12
CXG Correduría de Seguros Generales Corporación Caixa Galicia, S.A.	A Coruña	Correduría de Seguros	-	100%	832	281	551	124	dic-12
CXG Viajes Corporación Caixa Galicia, S.A.	A Coruña	Agencia de viajes	-	99,90%	468	238	230	(371)	dic-12
Genera Galicia, S.G.B.C.R., S.A.	A Coruña	Capital riesgo	-	100%	1.362	546	816	389	dic-12
Invercaixa Galicia, F.C.R. (B)	A Coruña	Capital riesgo	-	100%	57.908	220	57.688	(2.912)	dic-12
Caixa Galicia Preferentes, S.A.	A Coruña	Cartera	-	100%	609.704	592.469	8.235	4.758	dic-12
NCG División Grupo Inmobiliario, S.L.	A Coruña	Gestión Inmobiliaria	-	100%	990.435	181.492	808.943	(1.600.422)	dic-12
Torre de Hércules, S.L.U.	A Coruña	Alquiler de inmuebles	-	100%	5.386	261	5.125	368	dic-12
Corporación Empresarial y Financiera de Galicia, S.L.U.	A Coruña	Servicios administrativos	-	100%	165	56	109	(2)	dic-12
Galeoni, Servicios Software Portugal, Lda.	Lisboa	Informáticas	-	100%	196	301	(105)	-	dic-12
Caves Producciones, S.L.	A Coruña	Servicios	-	100%	300	187	113	(201)	dic-12
CXG Operador de Banca-Seguros Corporación Caixa Galicia, S.L.	A Coruña	Seguros	-	100%	20.561	5.255	5.208	4.791	dic-12
Berega Exchange, S.L.	Madrid	Otros Servicios	-	100%	31	14	17	(3)	dic-12
Torres del Rouleau, S.L.U.	A Coruña	Promoción Inmobiliaria	-	100%	406	53.523	(53.122)	(23.018)	dic-12
Galaras Entremos, S.L.	A Coruña	Promoción Inmobiliaria	-	100%	1.684	7.162	(5.478)	(681)	dic-12
GPS del Noroeste, S.L.	Coruña	Promoción Inmobiliaria	-	100%	5.648	26.234	(20.586)	(8.562)	dic-12
Espacios Termolúdicos, S.A.	A Coruña	Servicios de Salud y Ocio	-	100%	13.647	11.191	2.456	184	dic-12
NCG Corporación Industrial, S.L.	A Coruña	Cartera	100%	-	1.708.496	35.725	1.672.769	(836.218)	dic-12
CXG Gestión Operativa Corporación Caixa Galicia, S.A.	A Coruña	Servicios Operativos	-	100%	3.354	2.910	444	166	dic-12
CXG Gestión Inmobiliaria Corporación Caixa Galicia, S.A.	A Coruña	Financiación	-	100%	8.370	118	8.252	74	dic-12
Fondo Social, F.C.R.	A Coruña	Capital riesgo	-	100%	17.022	115	16.907	(1.387)	dic-12
Construções Galicia, S.L.	Vigo	Inmobiliaria	-	100%	254	3.186	(2.952)	(3.586)	dic-12
Genmédica, S.L.	A Coruña	Cartera (Investigación Médica)	-	100%	58	30	28	(250)	dic-12

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de Derechos de Voto Controlados por el Grupo		Miles de Euros				
			Directos	Indirectos	Datos de la Entidad Participada (*)		Resultado Ejercicio	Fecha Estados	
					Total Activo	Total Pasivo			
Resgal Coruña, S.L.	A. Coruña	Asistencial - Residencias 3ª edad	-	100%	482	-	482	(4)	dic-12
Resgal Ferrolterra, S.L.	A. Coruña	Asistencial - Residencias 3ª edad	-	100%	6.215	1.217	4.999	203	dic-12
Resal XXI, S.L.	A. Coruña	Promoción Inmobiliaria	-	100,00%	2.179	21.169	(18.990)	(33.627)	dic-12
Solnova Energía, S.L.	Madrid	Energía Eólica	-	100,00%	15	2	13	2	dic-12
Tomasol Energía, S.L.	Madrid	Energía Eólica	-	100,00%	15	2	13	2	dic-12
Aziromt Energía, S.L.	Madrid	Energía Eólica	-	100,00%	15	3	13	2	dic-12
Senare Cinema, S.L.	A. Coruña	Producción Audiovisual	-	100%	893	1	892	(266)	dic-12

(1) Participación indirecta, a través de Eólica Galenova, S.L.

(\*) Datos obtenidos de las cuentas anuales de cada entidad participada. Estas cuentas anuales están pendientes de ser aprobadas por sus respectivos Órganos de Control, si bien los Administradores del Banco estiman que serán aprobadas sin modificaciones. Para aquellas sociedades que no están obligadas a formular sus cuentas anuales bajo Normas Internacionales de Contabilidad, los datos de este Anexo se presentan bajo principios de contabilidad generalmente aceptados en España, habiéndose realizado los ajustes de homogenización necesarios a efectos de consolidación en el Grupo Nevegalicia Banco.

**GRUPO NOVAGALICIA BANCO**

**SOCIEDADES CONSOLIDADAS PUESTA EN EQUIVALENCIA**

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de Derechos de Voto Controlados por el Banco		Miles de Euros						
			Directos	Indirectos	Total Activo	Total Pasivo	Patrimonio	Resultados Ejercicio	Fecha Ejercicios		
										Datos de la Entidad Participada (*)	
<b>Negocios conjuntos-</b>											
Sociedad Gestora de Promociones Inmobiliarias, S.L.	A Coruña	Promoción Inmobiliaria	-	50,00%	19.190	20.049	(859)	(736)	dic-12		
Lanlix operaciones Urbanísticas, S.L.	A Coruña	Promoción Inmobiliaria	-	50,00%	5.529	4.968	(561)	(211)	dic-12		
Parque I.a Salanca, S.L.	A Coruña	Promoción Inmobiliaria	-	50,00%	1	1	-	13.907	dic-12		
Desarrollos Albero S.A	Sevilla	Promoción Inmobiliaria	-	50,00%	106.808	176.656	(69.848)	(7.924)	jun-12		
<b>Entidades asociadas-</b>											
Holena Activos Líquidos, S.L.	Madrid	Informática	-	29,53%	1.895	107	1.788	53	dic-12		
Lar de Pautanova, S.L.	A Coruña	Promoción Inmobiliaria	-	25,00%	5.489	4.156	1.333	(104)	nov-12		
Cázanova Vida y Pensiones, S.A.	Vigo	Correduría de Seguros	30,00%	-	280.274	234.261	46.013	9.750	dic-12		
CXG Fuentesmarga, S.L.	Madrid	Transformación Madera	-	33,00%	449	651	(202)	(20)	dic-12		
CxG Willis Correduría de Seguros, S.A.	Vigo	Seguros	-	30,00%	3.511	961	549	387	dic-12		
CXG Aviva Corporación Caixa Galicia de Seguros y Reaseguros, S.A	A Coruña	Seguros	-	50,00%	1.024.244	928.176	96.068	31.055	dic-12		
Proboia, S.L.	Boiro	Promoción Inmobiliaria	-	25,00%	12.379	12.418	(39)	(1.234)	dic-12		

(\*) Datos obtenidos de las cuentas anuales de cada entidad participada. Estas cuentas anuales están pendientes de ser aprobadas por sus respectivos Órganos de Control, si bien los Administradores del Banco estiman que serán aprobadas sin cambios. Para aquellas sociedades que no están obligadas a formular sus cuentas anuales bajo Normas Internacionales de Contabilidad, los datos de este Anexo se presentan bajo principios de contabilidad generalmente aceptados en España, habiéndose realizado los ajustes de homogenización necesarios a efectos de consolidación en el Grupo Novagalicia Banco.

## Fondos de Titulización Grupo NCG Banco

Fondo de Titulización	Entidad	Fecha de Origenación	Total Exposiciones Titulizadas a la Fecha de Origenación	Total Exposiciones Titulizadas al 31.12.2012
AYT I, FTH	NCG Banco, S.A.U.	06/1999	307.481	19.415
AYT ICO FTVPO CAG, FTA	NCG Banco, S.A.U.	06/2009	160.000	125.495
AYT CAG EMP I, FTA	NCG Banco, S.A.U.	11/2007	904.200	259.873
AYT COLGLOBIMP 1, FTA	NCG Banco, S.A.U.	03/2008	900.000	613.080
AYT COLGLOBIMP 2, FTA	NCG Banco, S.A.U.	06/2008	950.000	594.246
AYT COLGLOBEMP I, FTA	NCG Banco, S.A.U.	04/2009	500.000	244.922
AYT CAIXANOVA I	NCG Banco, S.A.U.	12/2007	306.600	173.386
AYT ICO FTVPO I	NCG Banco, S.A.U.	03/2009	76.550	52.623
AYT CAIXANOVA FFPYME I	NCG Banco, S.A.U.	12/2008	200.000	47.633

## Anexo V

Relación de agentes a los que es aplicable la  
Circular 5/1995 del Banco de España

Nombre	Domicilio	Ámbito de Actuación
Abogados Carrillo, Ruiz y Asociados Slu (Rc & A)	Sanlúcar De Barrameda	00001
Asesores y Auditores, S.J.	Vigo	00011
Asesoría A Ponte Ourense Sl	Ourense	00011
Asesoría Bieito, S.L.	Ourense	00011
Asesoría de Empresas e Calidade, S.L.	Cambados (Sta. Mariña)	00011
Asesoría Morrazo, S.L.	Cangas	00011
Automecánica Talleres Barja, S.L.	Abadín	00011
Castro Gestión, S.L.	Ourense	00011
Celanova Gestión, S.L.	Celanova	00011
Correduría de Seguros Augusta Bilhitis, S.A.	Calatayud	00002
Credifinsa, Sl	Santa Fe	00001
Diyou-Consultoría y Asesoría, S.L.	Vigo	00011
Dompa Gestión, S.L.	Ourense	00011
FuB Credit, S.L.	Ferrol	00011
Gales Asesores, S.L.	A Coruña	00011
Gestión y Servicios-Ourense, S.J.	Ourense	00011
Inversiones Granducira, S.J.	Ourense	00011
Inversiones Lavandeira, S.L.	Vigo	00011
Inversiones Molina e Hijos S.L.	Santa Cruz De Tenerife	00005
Joaquín Gestiones y Servicios, C.B.	O Grove (Casco Urbano)	00011
Legalsur Sl	Sevilla	00001
Marti Asesoría Administrativa, S.C.	A Coruña	00011
O.T.A. Ricardo Sanchez S.L.	Écija	00001
Portours 97, S.L.	Pontevedra	00011
Ribas-Marchona y Fornos-Franch Abogados y Asesore	Eivissa	00004
Sapsage, S.L.	Tarragona	00009
Segurimed Axentes, S.L.	O Carballiño	00011
Suarez Miranda, C.B.	Bergondo	00011
Tar S.L.	Ourense	00011
Teciner Técnicos Morexmitos, S.J.	Vilagarcía De Arousa	00011
Vífrid Xestión, S.L.	Pontevedra	00011
Xestión Empresarial Cholo, S.L.	Portonovo (Adina)	00011
Aguilar Rivera Francisco	Écija	00001
Alvarez Garbura Ainhoa	A Coruña	00011
Alvarez Hernandez Antonio Luis	Huelva	00001
Atrio Moreiras Carlos	Ourense	00001
Cáceres Navas Rosario	Andújar	00001
Calvarro Hernandez Genoveva	Plasencia	00010
Calvo Iglesias Jose Antonio	Guitiriz	00011
Calvo Serrano Hazel Ivan	Zaragoza	00002

Nombre	Domicilio	Ámbito de Actuación
Calvo Tarrío Arturo	Rianxo	00011
Caride Gonzalez Fernando	Ourense	00011
Carnero Del Toso Clemente	Padia	00013
Cores Miramontes Manuel Raimundo	Vilagarcia De Arousa	00011
Cosie Alcaide Sergio	Bilbao	00016
Cristobal Gonzalez Ivan	Valencia	00015
Dominguez Ramos Jose Luis	Bilbao	00016
Ekpo Ekuette Mendez Noemy	Pontevedra	00011
Estrada Bootello Fernando	Almería	00001
Francisco Rivera Juan Carlos	Verín	00011
García Ramírez Alejandro	Jerez De La Frontera	00001
Georkian Leila	Elche/Elx	00015
Gonzalez Gonzalez Jose Luis	Ourense	00011
Gonzalez Rodriguez Manuel	Vigo	00011
Jorge Fernandez María Celia	San Cibrao Das Vias	00011
Lopez Mendaka Oscar	Viana Do Bolo	00011
Martinez Paz Jesus	Vilanova De Arousa	00011
Melón Lopez Andres	Oviedo	00003
Molero Hernandez Maria Inmaculada	Córdoba	00001
Navarro Garcia Jose Antonio	Málaga	00001
Ortega Aguado Francisco	O Carballiño	00011
Pardo Box Jose Basilio	Alicante/Alacant	00015
Pazos Ercoz Avelino	Toen	00011
Pereira Vidueira Domingo	Viana Do Bolo	00011
Perez Pulcón Benigno	Vilanova De Arousa	00011
Perez Halcón Rafael	Vilagarcia De Arousa	00011
Perez Roca Enrique	O Barco	00011
Prieto Florines Miguel	Vigo	00011
Quintela Gonzalez Delfín	Vigo	00011
Ramás Ramirez Jose Manuel	A Coruña	00011
Ramos Romero Sebastiana-Inmaculada	Torremolinos	00001
Ravelo Ramirez Juan Alfonso	Tolde	00005
Rodríguez Civeira Sílvia	Vigo	00011
Rodríguez Diaz María Cristina	A Coruña	00011
Rodríguez Vazquez Pablo Jose	Granada	00001
Rodríguez Vieitez Eugenio	Vigo	00011
Rovinsky Fernandez Juan	Barcelona	00009
Ruiz Lopez Nuria	Cádiz	00001
San Jose Pelaez María Jesus	Valladolid	00007
Sanchez Gomez Virginia	Granada	00001
Suarez Gonzalez Juan Jesus	Aruca	00005
Taboada Costas Patricia	Candán-Vigo	00011
Taboada Gonzalez María Elisa	Verín	00011
Torro Hervero María Pilar	Godella	00015
Ucha Fouac Joaquin Jose	Ourense	00011

Nombre	Domicilio	Ámbito de Actuación
Uriarte Arostegui Joseba	Murgia	00016
Varcia Alvarellos Lorenzo	Ponteareas	00011
Vazquez Gonzalez Jose Antonio	A Coruña	00011
Vegara Cercozo Manuel	Orizuela	00015
Vida Acosta Jose Maria	Motril	00001
Yefeo Espinosa Angel	Cordoba	00001

## **GRUPO NCG BANCO**

Informe de Gestión Consolidado  
Correspondiente al ejercicio terminado  
el 31 de diciembre de 2012

### **ÍNDICE**

#### **Informe de gestión consolidado**

- 1. Alcance, ámbito y marco global del informe de gestión**
- 2. Entorno económico, financiero y normativo**
- 3. Hechos relevantes que condicionaron la evolución durante 2012**
- 4. Actividad de las entidades que a 31 de diciembre de 2012 configuran el Grupo NCG Banco**
  - 4.1. Estrategia
  - 4.2. Negocio y Resultados
  - 4.3. Operaciones en el conjunto de entidades participadas
  - 4.4. Compromiso social
- 5. Exposición al riesgo de mercado, crédito, liquidez, interés, cambio y operacional**
- 6. Actividades de investigación, desarrollo e innovación**
- 7. Líneas de actuación y perspectivas para 2013**
- 8. Hechos relevantes posteriores al cierre de 2012**



## 1. Alcance, ámbito y marco global del informe de gestión

El presente informe de gestión del grupo NCG Banco correspondiente al ejercicio 2012, recoge las actuaciones, evolución de negocio y resultados obtenidos por el Grupo a lo largo de todo el ejercicio, y es el primero que se presenta sobre un período que se ha desarrollado bajo una única gestión y estrategia, tras la creación del banco fruto de la segregación de la actividad financiera de Novacaixagalicia en septiembre de 2011.

La segregación de activos y la conversión en Banco, han supuesto profundos cambios en los Órganos de Gobierno, en el equipo de gestión y en las estrategias seguidas por la entidad.

Asimismo, de acuerdo a los compromisos adquiridos en el "Term Sheet", se ha procedido a reclasificar la participación en el Banco Gallego, S.A. como inversión financiera. Como consecuencia, en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012 no se ha consolidado el Banco Gallego, S.A. (consolidado por integración global en las cuentas consolidadas del ejercicio 2011). Asimismo, el Banco ha provisionado la totalidad de los desembolsos realizados, tanto en concepto de capital como de inversión crediticia. El presente informe de gestión debe de interpretarse en este contexto.

## 2. Entorno económico, financiero y normativo

### Entorno económico

El entorno económico en el cual el Grupo ha desarrollado su actividad en 2012 se ha caracterizado por un progresivo empeoramiento, tanto en el ámbito internacional como español.

- En 2012 la economía mundial ralentizó su ritmo de crecimiento, al ceder las economías emergentes parte del vigor mostrado en años anteriores, pese a mantenerse todavía en registros robustos, y al acentuar las economías avanzadas la debilidad económica ya iniciada en 2011. En particular, en el ámbito de la Eurozona el deterioro del entorno ha sido más intenso, al pasar de un crecimiento del 1,4% en 2011 a un descenso del 0,6% en 2012, según el último informe de la Comisión Europea.
- Las tensiones vividas en el mercado de deuda soberana, especialmente en la primera parte del año, mantuvieron la atención en los parámetros presupuestarios de los socios del euro, promoviendo una intensificación de los programas de ajuste, con su correspondiente impacto contractivo sobre el consumo y la inversión, tanto públicos como privados.
- En España, este efecto corrector se ha manifestado de forma especialmente aguda, lo que ha llevado a un descenso del PIB del 1,4% en el ejercicio, rotomando de este modo el escenario de recesión que había abandonado en 2010. Por un lado, destaca la fuerte contracción de la demanda interna, que resta cerca de cuatro puntos porcentuales al crecimiento en 2012 con caídas en todos sus componentes, entre los que destaca el importante repliegue del consumo público.
- En 2012, por quinto año consecutivo, la demanda exterior mantiene su contribución positiva al crecimiento, cifrada en el 2,5%, dos décimas más que la contribución de 2011. Las exportaciones en bienes y servicios crecen un 3,1%, a pesar del entorno de desaceleración económica mundial, impulsadas por las ganancias de competitividad.
- La evolución recesiva de la economía española tuvo un destacado impacto en el mercado laboral, llevando la tasa de paro a niveles históricos del 26% de la población activa, frente al 22,8% con que había cerrado 2011.

### Entorno financiero

- Durante 2012, la difícil coyuntura económica ha mantenido una destacada presión sobre el coste de financiación de la deuda española en los mercados, sólo suavizada en la segunda parte del año tras el anuncio del BCE del programa OMT (Outright Monetary Transactions), así como por los pasos dados en el ámbito de la UEM hacia la supervisión bancaria única.
- El marco económico depresivo también ha condicionado la evolución de los tipos de interés, llevando al BCE a reducir su tipo de interés oficial hasta el 0,75% en su subasta de julio. El Euríbor a 1A ha cerrado 2012 en el 0,54%, frente al 1,95% de cierre de 2011, tras haber mantenido una tendencia de sostenido descenso a lo largo del ejercicio.

- Este escenario económico financiero unido al endurecimiento del marco normativo, en particular en lo referido a las exigencias de provisiones que se detallan en el apartado de entorno normativo, tuvo un claro impacto en las entidades financieras españolas. El crédito a clientes se redujo un -12% en el ejercicio 2012 en términos interanuales, la tasa de morosidad se elevó hasta el 10%, mientras que la intensa competencia por el ahorro de familias y empresas no se trasladó a un mayor dinamismo de los depósitos de clientes que caen un -9% en el mismo período.
- La caída de actividad unida a las mayores provisiones provocaron que hasta septiembre de 2012 las pérdidas antes de impuestos del conjunto de entidades españolas alcanzasen los -20.267 millones de euros.
- Tras el análisis independiente realizado por Oliver Wyman y Roland Berger, se cuantifican las necesidades de capital del sector en un escenario adverso entre 51 mil y 62 mil millones, para cuya cobertura España solicitó la asistencia financiera a la UE que habilita una línea de hasta 100.000 millones de euros. Esta petición dio lugar a la firma del Memorando de Entendimiento (MoU) sobre condiciones de política sectorial financiera, que establece bases para el desarrollo normativo necesario para dar soporte a la recapitalización y reestructuración del sector bancario español.

#### Entorno normativo

Junto al deterioro del entorno económico y financiero se produce un endurecimiento del contexto normativo estableciendo nuevas exigencias de provisiones y mayores requerimientos de capital, al tiempo que se establecen mecanismos para la reestructuración bancaria en el marco de apoyo europeo. A continuación se sintetizan algunos de los cambios normativos más significativos:

#### Mayor exigencia de provisiones

- **Real Decreto Ley 2/2012, de saneamiento del sector financiero** que incrementa los requerimientos de provisiones y capital para cubrir el deterioro de los activos vinculados a la actividad inmobiliaria. i) fija una provisión específica para activos problemáticos que puede llegar al 60% del valor de la exposición en el caso del suelo, ii) establece una provisión genérica del 7% sobre el saldo de la financiación a la actividad inmobiliaria clasificada como normal y iii) fija un colchón de capital por encima del mínimo legal cuantificado en el 20% de la exposición al suelo y del 15% de la exposición a promociones en curso. El plazo para cumplir estas nuevas exigencias, que el Ministerio de Economía estima en 50.000 millones de euros para el conjunto del sistema financiero, es el 31 de diciembre de 2012.
- **Real Decreto Ley 18/2012 sobre saneamiento y venta de activos inmobiliarios del sector financiero**, que fija un saneamiento adicional del riesgo normal concedido para promoción inmobiliaria según el tipo de garantía, que va del 45% en el caso del suelo al 7% en promoción terminada. Dicho saneamiento, que el Ministerio estima en 27.800 millones de euros estará realizado antes del 31 de diciembre de 2012. Este Real Decreto Ley abre la posibilidad de que el Estado realice aportaciones de capital a entidades que no participen en procesos de integración y fija la creación de sociedades a las que las entidades aportarán los activos adjudicados o recibidos en pago de deuda. Real Decreto que fue modificado en octubre por la **Ley 8/2012 sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero**.

#### Requerimientos mínimos de capital

- **Circular 7/2012, de 30 de noviembre, del Banco de España, a entidades de crédito que concreta las exigencias sobre requerimientos mínimos de capital principal fijadas en la Ley 9/2012** que establece que las entidades deberán contar con un Capital principal de al menos el 9% de sus exposiciones ponderadas por riesgo. Además i) relaciona los instrumentos computables como capital principal incluyendo sus deducciones, así como la forma en que han de computarse y los requisitos de su emisión, en particular, los de los instrumentos de deuda obligatoriamente convertibles, ii) determina cómo se ajustan las exposiciones para que el requerimiento de recursos propios de cada exposición no exceda del valor de la propia exposición.

#### Reestructuración Bancaria

- **Real Decreto-Ley 24/2012, de 31 de agosto, de reestructuración y resolución de entidades de crédito**. Tiene por objeto dotar a España de una normativa para la resolución de crisis

bancarias, cumpliendo con las exigencias del Memorando de Entendimiento sobre condiciones de política sectorial financiera (MoU), firmado entre España y la Unión Europea el 20 de julio de 2012, fijando un marco general de actuación que proteja la estabilidad del sistema financiero minimizando el uso de recursos públicos.

- **Ley 9/2012 de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito** que procede del anterior Real Decreto Ley en la que: i) se establece el régimen de reestructuración y resolución de entidades de crédito, reforzando los poderes de intervención FROB, ii) se incluyen ejercicios de subordinación de pasivos para aquellas entidades para las que se haya abierto un procedimiento de reestructuración o resolución, iii) se prevé la posibilidad de constituir una sociedad de gestión de activos procedente de la reestructuración bancaria, iv) se modifica la estructura organizativa del FROB, v) se incluyen medidas para mejorar la protección a los inversores minoristas que suscriben productos financieros no cubiertos por el FGD, vi) se establece un único requisito de ratio de capital principal del 9% a partir del 1 de enero de 2013.

Adicionalmente se ha desarrollado un marco normativo orientado a la **protección de los deudores hipotecarios** cuyos principales hitos han sido los Reales Decretos Ley 6/2012 y 27/2012 y se ha reforzado la transparencia en los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos (circular 5/2012). Paralelamente, se han articulado medidas dirigidas a avanzar en un **marco europeo de supervisión**.

### 3. Hechos relevantes que condicionaron la evolución durante 2012

La aplicación de los Reales Decreto-ley 2/2012 y 18/2012, de saneamiento del sector financiero, planteaba para NCG Banco la obligación de dotar provisiones adicionales por 2.857 millones de euros y generar un buffer de capital de 703 millones, antes de 31 de diciembre de 2012.

Tras la formulación de cuentas correspondientes al ejercicio 2011 por el Consejo de Administración del 30 de marzo de 2012 y en cumplimiento de la normativa aplicable, la entidad suspendió el pago de las remuneraciones e intereses correspondientes a las emisiones de participaciones preferentes y obligaciones subordinadas perpetuas.

Después de que el Eurogrupo diese el visto bueno al programa de asistencia a España para la recapitalización del sector financiero, en septiembre de 2012 se hicieron públicos los resultados individualizados de las necesidades de capital. Los cálculos para NCG Banco estimaban unas necesidades netas de capital de 3.966 M€ en el escenario base y de 7.176 M€ en el escenario estresado.

De acuerdo con el Real Decreto-Ley 24/2012 y la Ley 9/2012, NCG Banco vio reducida la cifra final de necesidad de capital a 5.425 millones de euros por la aplicación de burden sharing a los instrumentos híbridos y por el efecto del traspaso de activos inmobiliarios a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la reestructuración Bancaria (SAREB).

En diciembre de 2012 se procede al traspaso de activos inmobiliarios por importe de 5.097 millones de euros en valor neto a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la reestructuración Bancaria (SAREB). Dicho importe se descompone en 3.608 millones de valor neto contable de riesgo promotor (6.399 de importe bruto), -correspondiente al traspaso de los riesgos con un valor neto contable superior a 250.000 euros-, y 1.489 millones de inmuebles adjudicados (4.009 de importe bruto) correspondiente al traspaso de activos con un valor neto contable superior a 100.000 euros.

Para cubrir las necesidades de capital NCG Banco ha recurrido a apoyo público, presentando un plan de recapitalización que fue aprobado por las autoridades españolas y la Comisión Europea el 27 de noviembre de 2012. En el marco de dicho plan se procedió a la conversión en capital de las participaciones preferentes suscritas por el FROB (1.162 M€) y una inyección de 5.425 M€ en acciones ordinarias de la entidad mediante títulos emitidos por el Mecanismo Europeo de Estabilidad. A través de la resolución de la Comisión Rectora del FROB de 26 de diciembre se acuerda realizar las operaciones de reducción y aumento de capital con exclusión de derecho de suscripción preferente de tal modo que el FROB se convierta en el propietario del 100% del capital social.

El plan persigue transformar a la entidad en rentable, eficiente y solvente, con una estructura de negocio equilibrada cuyo foco será la actividad minorista con familias y pymes. Paralelamente da respuesta a los requisitos establecidos en el Memorandum de Entendimiento (MoU), en cuanto a ajuste de red, empleo, desinversión en participadas y negocios no estratégicos y concentración de

actividad en su área geográfica de actuación como vía para maximizar el valor de la actividad financiera "core" de cara a su privatización en un período máximo de cinco años.

Otro hecho relevante sucedido en el ejercicio 2012 ha sido la revisión a la baja de los rating otorgados a la entidad por las agencias Moody's y Fitch Ratings, lo que afecta a las condiciones de acceso a financiación en mercados mayoristas. Estas agencias han realizado una revisión a la baja de la calificación de las entidades españolas como consecuencia de la reducción del rating al Reino de España, del deterioro del entorno económico y su impacto sobre el balance y los resultados de las entidades financieras, hasta el punto de que a lo largo del año todas las entidades españolas calificadas han visto reducida su calificación. En este contexto, el rating de fortaleza financiera de NCG Banco otorgado por Moody's se ha reducido a E+, mientras que la calificación de largo plazo de Fitch Rating lo ha hecho a BB+.

En el mes de Abril el Gobierno Argentino decide la expropiación del 51% de las acciones de la petrolera YPF que estaban en manos de Repsol. Estimaciones de los analistas valoran el impacto de YPF en el valor de las acciones de Repsol en torno a 5,5 euros por acción, lo cual supone un deterioro en el valor de los 122 millones de acciones que Sacyr tiene en Repsol, que afecta de forma acusada a sus resultados y consecuentemente a la aportación por método de participación del 8,66% que NCG tiene en el capital de Sacyr. El impacto negativo de Sacyr en la cuenta de resultados se eleva a 59,1 millones de euros.

Asimismo los cambios normativos introducidos por el RDL 12/2012, relativos a la limitación de la deducibilidad de los gastos por intereses de la financiación ajena, se prevé que tengan un impacto significativo en el valor de la participación que el Banco detenta en la sociedad litinere Infraestructuras, S.A, habiéndose estimado este impacto en 228,5 millones de euros, que se han registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias de 2012 como deterioro de cartera.

A lo largo de 2012, la entidad ha procedido a la amortización anticipada de 1.800 millones de euros de cédulas hipotecarias, que unidas a las realizadas por efecto calendario, alcanzan un total de 2.995 millones de euros.

#### **4. Actividad de las entidades que a 31 de diciembre de 2012 configuran el Grupo NCG Banco**

##### **4.1. Estrategia**

Ejes básicos de la estrategia seguida por el Grupo NCG Banco han sido:

- Establecer estrategias de gestión, políticas comerciales y estructuras organizativas claramente diferenciadas en Galicia y en el resto de mercados, acordes con el diferente posicionamiento y objetivos en dichos mercados.
- Mejorar el perfil de riesgo intensificando la venta de activos adjudicados, reduciendo la exposición inmobiliaria y concentración de riesgos y aumentando la recuperación de dudosos.
- Evolucionar hacia las mejores prácticas del mercado en términos de eficiencia, avanzando en una profunda racionalización de estructuras.
- Fortalecer la solvencia y liquidez de la Entidad a través de procesos de desinversión y saneamiento, reducción y reequilibrio del balance.
- Independencia y profesionalización de los órganos de gobierno y del equipo directivo.

El plan de recapitalización presentado en noviembre de 2012 por NCG Banco a las autoridades españolas y comunitarias para recibir apoyo público, fija unos ejes estratégicos para garantizar la viabilidad de NCG Banco, minimizar el coste para el contribuyente y garantizar su solvencia que profundizan en las líneas de actuación ya iniciadas a finales de 2011 y han guiado la actividad en el último tramo del ejercicio:

- Maximizar el valor de la actividad financiera "core" para lo que será necesario centrar la actividad del Grupo NCG en el negocio minorista y en su ámbito geográfico básico de actuación (Galicia, Asturias y León), reduciendo drásticamente su presencia en el resto del territorio español y en el extranjero.
- Venta de participadas y desinversiones en negocios no rentables.
- Racionalización de las redes de sucursales y reducción de plantilla.
- Profundo saneamiento del balance a través del traspaso de activos inmobiliarios a SAREB y elevadas provisiones tanto para cubrir deterioros en la cartera crediticia como en renta variable.

A continuación se trasladan los principales avances en la ejecución de estos ejes:

- **Estrategias diferenciadas por áreas de negocio:** a finales de 2011 se crearon cuatro áreas de negocio: Novagalicia (agrupa el negocio y los clientes de la red de oficinas ubicadas en Galicia, Asturias y provincia de León), EVO (canaliza la actividad del banco fuera de Galicia con una estructura muy eficiente de red de oficinas y canales alternativos), UGAS (para la gestión de los clientes con riesgo problemático y la puesta en valor de los activos inmobiliarios) y Mayorista (gestión de la tesorería, operatoria en mercados mayoristas y negocio de banca corporativa). Tras la definición de esta estructura a lo largo de 2012, se ha procedido a la segregación de los negocios, redes de distribución, estructuras de carteras, adaptación de los sistemas de información y se establecieron estrategias específicas para cada área.
- **Desinversión y venta de participadas:** A lo largo de 2012 el Grupo ha profundizado en el desarrollo de su plan de desinversión en participadas, saliendo o reduciendo la participación en el capital de empresas como Calvo, Gerlatros o Sacyr, entre otras. Estas ventas, unidas al saneamiento realizado en la cartera, han permitido reducir la cartera de renta variable del Grupo un 94,4% en el ejercicio, hasta situar su saldo en 120 M€.
- **El ajuste de red y plantilla** se ha concentrado fuera del área geográfica definida como prioritaria. Así, a lo largo de 2012 se han cerrado 212 oficinas de las que 161 se encuentran fuera de Galicia, acumulando un ajuste de red desde diciembre de 2010 de 530 oficinas. En cuanto a plantilla, se ha finalizado la ejecución del ERE iniciado en el año 2011, se han acomodado nuevos ajustes y finalmente se ha alcanzado, a principios de 2013, un acuerdo con la representación de los trabajadores para adaptar la dimensión del Banco a las exigencias del "Term Sheet".
- **Mejorar perfil de riesgo y reducir exposición a inmobiliario:** Tras el traspaso a SAREB, el Grupo NCG Banco finaliza 2012 habiendo reducido un 91,9% su exposición neta a riesgo promotor, que se sitúa en 676 millones de euros, y un 86,3% el valor contable neto de los inmuebles adjudicados, hasta los 336 M€, reducción que también se ha visto favorecida por el impulso dado a la venta de inmuebles. A lo largo del ejercicio se han vendido 10.073 inmuebles por importe de 950 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 39,3% respecto a las ventas realizadas en 2011 a pesar del descenso del 11,3% producido en la compraventa de viviendas en España. De este importe, 561 M€ corresponden a la venta de viviendas de promociones financiadas.
- **Reequilibrio y saneamiento de balance.** La captación de recursos minoristas en balance financia el 89% del crédito minorista a diciembre de 2012, 806 puntos básicos más que la situación a la cierre de 2011. Mejoría a la que se suma el aumento de los activos elegibles en la póliza del BCE que ascendían a 16.148 millones de euros a diciembre de 2012, lo que suponen casi 10.000 millones más que la posición existente a cierre de 2011. Un reequilibrio de balance al que se suman provisiones y saneamientos por importe 7.027 millones de euros en el ejercicio, lo que refuerza su solidez.
- **Gobierno corporativo:** tras renovar todos los integrantes del consejo de administración y el cambio de gestión realizada a finales de 2011, la entidad sigue avanzando en la implantación de mejores prácticas en el gobierno corporativo. Se han renovado y reducido un 30% los representantes de NCG Banco en los consejos de 130 empresas participadas, en el marco de un nuevo reglamento que establece la no remuneración y la profesionalización de dichos representantes.

#### 4.2. Negocio y Resultados

La estrategia desarrollada por el Grupo NCG Banco a lo largo de 2012, un ejercicio marcado por un entorno económico-financiero y normativo excepcionalmente exigente, se ha traducido en una reducción del balance consolidado en 12.253 millones de euros en el año, una menor dependencia de la financiación vía emisiones en mercados mayoristas, que se reduce en 6.948 millones de euros, y un descenso del crédito del 36,6%, fundamentalmente en el vinculado al sector inmobiliario. La mejora del margen de intereses, que avanza un 7,2%, y el estricto control de los gastos de explotación, que caen un 25,0% sin considerar los costes vinculados a indemnizaciones, no han sido suficientes para compensar las importantes provisiones y saneamientos de activos que, por importe de 7.027 millones de euros, provocan que ejercicio se cierre con una pérdida de 7.937 millones de euros.

La evolución del negocio y de los resultados de Grupo se comenta a continuación con mayor detalle.

##### a)- Captación

El total de **recursos ajenos del balance** se eleva a 44.064 millones de euros, con un descenso anual del 23,5% centrado mayoritariamente en las emisiones mayoristas, que redujeron su saldo en 6.948 millones de euros a lo largo de 2012.

Los **depósitos de clientes** se mantienen como principal partida del pasivo del Grupo NCG Banco, cerrando el ejercicio con un saldo de 38.808 millones de euros, con una reducción del 16,9%. Los depósitos a plazo finalizan 2012 con un saldo de 23.821 millones de euros, afectados por la reducción en 1.280 millones de euros del saldo de cédulas no negociables, mientras que los depósitos a la vista experimentaron un descenso del 12,2% en el año, reflejando la presión ejercida sobre los ingresos familiares y la liquidez empresarial de un contexto de crisis. La cuenta inteligente, cuya comercialización a través de EVO Banco se inició en el mes de marzo de 2012 captó 86.115 clientes y 687 millones de euros en el año.

Los recursos gestionados **fuera de balance** presentaban un saldo a cierre de 2012 de 3.571 millones de euros, de los que 1.366 corresponden a seguros, 1.242 a planes de pensiones y 963 millones a fondos de inversión.

#### b) Inversión

El **crédito a clientes** se sitúa en 30.795 millones €, con una reducción de 17.757 millones de euros en el ejercicio, acorde con una estrategia de reequilibrio de balance, de desconcentración de riesgos y reducción de exposición al sector inmobiliario, cuyo saldo neto se reduce un 91,9% en el año, favorecido por el traspaso de activos a la SAREB. Entre enero y diciembre de 2012 la matriz del Grupo formalizó nuevas operaciones de financiación por importe de 5.364 millones de euros, importe al que se suma el volumen financiado a través de líneas de descuento, factoring o confirming para totalizar 10.201 millones de euros de financiación concedida en el año.

Durante el ejercicio 2012, el Grupo ha realizado un importante esfuerzo en su política de saneamiento, con una reducción anual del 18,0% en el saldo de créditos **dudosos**, que finalizan el año en 4.684 millones de euros. Paralelamente, el saldo del **fondo de insolvencias** se sitúa en 2.803 millones de euros, situando la tasa de cobertura en el 59,84%, 7,89 puntos porcentuales superior al ratio de cierre de 2011.

A cierre de diciembre de 2012 los **activos adjudicados** o recibidos en pago de deuda presentaban un valor neto contable de 336 millones de euros, tras una reducción de 2.115 millones respecto a diciembre de 2011, derivada tanto del traspaso de activos a la SAREB como de la venta de 10.073 inmuebles en el año, un 39% más que en 2011, por un importe de 950 millones de euros.

En cuanto a la **cartera de valores**, la cartera de renta fija presenta un saldo de 21.318 millones de euros a cierre de 2012, tras un incremento del 114,9% en el año, consecuencia tanto de los valores recibidos de la SAREB por el traspaso de activos como de los títulos recibidos en el marco del Plan de recapitalización de la entidad, que se vieron acompañados por el refuerzo de las posiciones en renta fija pública como activos que mantienen elevados niveles de liquidez; por su parte, se siguió avanzando en la reordenación de la cartera de participaciones empresariales, lo que se tradujo en una reducción de 2.013 millones, un 94,4%, del saldo de la cartera de renta variable. El saldo de cartera de valores cerró 2012 situado en 21.436 millones de euros.

#### c) Resultados

La evolución de los principales epígrafes de la cuenta de resultados del Grupo en 2012 ha sido la siguiente:

- El **margen de intereses** se eleva a 724 millones €, acumulando un incremento anual del 7,2% derivado de una reducción de los costes financieros del 29,2%, superior a la contracción de los Ingresos financieros que fue del 18,0%.
- Los ingresos netos por **comisiones** se reducen un 21,9% hasta los 211 millones de euros, en línea con la estrategia comercial de la entidad que elimina el cobro de determinadas comisiones para aquellos clientes con mayores niveles de vinculación y fidelidad.
- Los resultados del ejercicio también se han visto afectados por un descenso anual de 96 millones en el **resultado de operaciones financieras**, de 8 millones en **dividendos** y un aumento de 42 millones de la aportación al **Fondo de Garantía de Depósitos** tras los cambios introducidos en su regulación, mientras que el resultado de entidades valoradas por **método de la participación** ha alcanzado los 27 millones.
- La evolución de estos epígrafes determinó que el **margen bruto** mostrase una caída del 7,2% para situarse en los 975 millones de euros.

- Los **gastos de explotación** se reducen un 1,9% hasta los 957 millones €, a pesar del incremento de costos derivado de la salida de personal producida en 2012 así como las provisiones realizadas para cubrir ajustes de plantilla previstos para próximos años. Sin considerar dichos costes, los gastos de explotación se reducirían un 25,0% y los de personal un 34,5%, una evolución que ha permitido que el ratio de eficiencia recurrente mejore en 28 puntos porcentuales respecto al de 2011.
- Esta evolución de ingresos y gastos determina que el ejercicio finalice con un **margen antes de provisiones** sin considerar los costes de salida de personal de 256 millones de euros, un 177,2% superior al de 2011, importe que no ha sido suficiente para compensar la exigente política de saneamiento seguida por la entidad. A lo largo del ejercicio se han realizado **provisiones y saneamientos** por importe de 7.027 millones de euros, lo que supone un considerable incremento respecto a los 194 millones de € realizados en 2011. En particular, se han destinado 5.187 millones de euros al saneamiento del crédito, 435 millones a cubrir el deterioro de activos adjudicados y 1.405 millones de euros al saneamiento de otros activos financieros.
- Esta política de saneamiento está alineada con las mayores exigencias de provisiones derivadas de la aplicación de los Reales Decretos Ley 2/2012 y 18/ 2012, y a ella se unen las pérdidas generadas por el traspaso de activos a la Sareb, lo que provoca que el ejercicio se cierre con un **resultado atribuido** negativo de 7.937 millones de euros.
- Los niveles de **solventía** de la entidad se han visto penalizados por los fuertes saneamientos realizados en el ejercicio que han incidido directamente en el volumen de reservas computables. No obstante, tras la conversión en capital de los 1.162 millones de euros que el FROB tenía en preferentes y la entrada de 5.425 millones de euros en el capital del banco procedentes del Plan europeo de recapitalización, el ratio BIS cerró 2012 en el 10,19%, 119 puntos básicos por encima del mínimo legal exigido.

#### d) Otras Informaciones

Tras el ajuste realizado en el ejercicio, NCG banco dispone a 31 de diciembre de 2012 de una red de **826 oficinas** operativas en España, de las cuales 656 están adscritas a la red Novagalicia y 170 a EVO/ NGB. A ellas se unen 9 oficinas operativas y 9 de representación en el extranjero, con lo que la red total se sitúa en 844 oficinas.

El número de **cajeros** asciende a 1.213, el de **TPV's** a 35.077 unidades instaladas y el parque de **tarjetas** de los 2,61 millones de **clientes** se sitúa en 1,73 millones de unidades. Actualmente más del 50% del total de operaciones del banco se realizan ya a través de canales de atención tecnológicos (Internet, banca telefónica, cajeros, teléfonos móviles, tabletas, etc.).

El número de empleados ha tenido una evolución acorde con el ajuste realizado en la estructura de distribución, de tal modo que la plantilla del Grupo NCG Banco finaliza el ejercicio con 6.093 empleados.

#### 4.3. Operaciones en el conjunto de entidades participadas

A lo largo de 2012 el Grupo ha profundizado en el desarrollo de su plan de reordenación y desinversión de participadas, proceso en el que destacan las siguientes operaciones:

- Desinversión del 11,1% de Calvo del que era titular a través Ponto Inversiones, teniendo lugar la salida tras haber apoyado la consolidación y expansión de la conservera gallega.
- Desinversión del 30% de la participación en la empresa eólica Enerfin Entervento Exterior, cuyo principal ámbito de actuación es el mercado brasileño.
- Venta del 10% de Autovia del Barbanza, concesionaria de la construcción, conservación y explotación de la infraestructura del mismo nombre, operación tras la cual NCG conserva el 10% del capital de la sociedad.
- Venta del 37,6% de Meisa, empresa dedicada a la explotación y gestión de la estación de montaña de Manzaneda (Ourense).
- Desinversión del 100% de la participación en Sivsa, compañía dedicada a actividades de consultoría y desarrollo informático.
- Venta del 12,98% con el que participaba a través del Fondo Social Caixa Galicia, F.C.R. en Allarluz, S.A. sociedad dedicada a actividades de generación eléctrica, gestión de recursos medioambientales y recuperación forestal.

- Venta del 100% de Gerlatros, sociedad que gestiona 4.000 plazas residenciales, 27 residencias de mayores y 20 centros de día.
- Venta de un 3,459% de Sacyr, manteniendo a cierre del año 2012 una participación del 5,2%.
- Venta del 4,08% de Quabit, compañía perteneciente al sector inmobiliario.
- Venta del 2,58% de T-Solar, empresa especializada en la fabricación de módulos solares y en el desarrollo y explotación de centrales fotovoltaicas.
- Venta del 0,97% del Banco Popular, paquete procedente de una participación previa en Banco Pastor.

Paralelamente a este proceso de ventas, el modelo organizativo de la cartera de participadas ha experimentado una profunda reordenación tras la realización de las siguientes acciones:

- Renovación del consejo de administración de CXG de acuerdo con la nueva estructura de los órganos de gobierno de NCG Banco.
- Renovación y reducción en un 30% de los representantes de NCG Banco en los consejos de administración de 130 empresas participadas, bajo criterios de no remuneración y profesionalización de los cargos.
- Unificación de la mayoría de las participaciones de la entidad bajo un mismo paraguas societario, que pasa a denominarse NCG Corporación.
- Reubicación en el Grupo Inmobiliario de varias sociedades inmobiliarias anteriormente encuadradas en la Corporación.

#### 4.4. Compromiso social

Durante el año 2012, NCG Banco ha reforzado su estrategia de responsabilidad social basada en el buen gobierno corporativo, la gestión responsable y el respaldo financiero a colectivos vulnerables ante la actual crisis.

Respecto al modelo de gobernanza, la entidad activó sendas políticas de nombramientos, retribuciones, separación de poderes y conflicto de interés. Consecuencia de estas, la entidad ha aprobado la ausencia de blindajes a todos sus directivos, la gratuidad del cargo de representante en empresas participadas, o la creación de un canal interno de denuncias anónimo, entre otras.

Por lo que respecta a la gestión responsable, destacan fundamentalmente las acciones sobre proveedores y personal. En política de aprovisionamiento se ha creado una norma de compras que pivota en la transparencia y libre concurrencia de proveedores, con comités de contratación específicos por nivel de gasto, desvinculación de las áreas demandantes de bienes y servicios de los procesos de validación y pago, o el compromiso de pago inmediato una vez recibidas las facturas.

En recursos humanos, por su parte, se ha llevado a cabo un proceso de ajuste de personal pactado con la representación laboral, que ha contemplado medidas de flexibilidad como las reducciones de jornada, suspensiones de contrato, bajas incentivadas o activación de plan de recolocación para profesionales desvinculados.



En el ámbito del respaldo financiero, se han intensificado las acciones con colectivos vulnerables o en riesgo de exclusión social. Para los clientes con dificultades para afrontar sus préstamos hipotecarios, se han llevado a cabo más de 10.200 operaciones de refinanciación y reestructuración de la deuda pendiente. Asimismo, se activaron protocolos específicos en relación a los desahucios, con un total de 161 daciones en pago y 15 alquileres sociales para clientes en situación de insolvencia económica. NCG Banco ha aportado 200 viviendas al Fondo Social de Viviendas para familias desahuciadas, que serán alquilados por un importe mensual máximo de 400 euros. Asimismo, NCG Banco ha reducido sustancialmente los tipos de interés de demora en los préstamos a particulares.

## 5. Exposición al riesgo de mercado, crédito, liquidez, interés, cambio y operacional

El grupo NCG Banco tiene definidos, para cada uno de los tipos de riesgo inherentes al ejercicio de su actividad financiera, unas políticas y límites globales, recogidos en los manuales de gestión interna de la entidad, así como un esquema de delegaciones y atribuciones, cuyo objetivo es agilizar la toma de decisiones. Los límites fijados en cada ámbito de riesgo obedecen al objetivo de reducir el consumo de capital, de acuerdo con el perfil minorista de la entidad.

A continuación se relacionan los aspectos más relevantes en materia de políticas y límites de cada uno de los tipos de riesgos asumidos:

- **Riesgo de Mercado:** su gestión se sustenta por una parte, en la segregación de funciones entre las áreas tomadoras de riesgo y las encargadas de su medición y control, y por otra, en el establecimiento de límites en cuanto a actividades permitidas y riesgos a asumir en términos de posiciones, resultados y pérdidas potenciales (utilizando el método *VaR*). Paralelamente se realizan análisis de sensibilidad ante variaciones en los precios de mercado y el análisis de escenarios o *stress testing*. A 31 de diciembre de 2012 el valor en riesgo para las carteras de negociación era de 129 mil euros.

- **Riesgo de Crédito:** el control del riesgo de crédito se sustenta sobre los siguientes pilares: i) la objetividad, independencia y visión global en la toma de decisiones; ii) un sistema de límites globales a la concentración por clientes, a la exposición por segmentos, sectores, garantías, países, etc.; iii) un sistema de concesión descentralizado que combina el análisis experto individualizado con el uso de sistemas y modelos estadísticos suficientemente validados y supervisados de acuerdo a las políticas establecidas por la entidad; iv) un seguimiento continuado de la calidad de la inversión por parte de toda la estructura de la entidad. A 31 de diciembre de 2012 el grupo NCG Banco contaba con un volumen crédito calificado como dudoso de 4.684 millones de euros con unas provisiones de 2.803 millones de euros.

A cierre de 2012 la exposición neta del Grupo al riesgo promotor era de 676 millones de euros, lo que supone una reducción anual del 91,9%. La cartera de activos inmobiliarios provenientes de la financiación destinada a adquisición de vivienda o a la actividad de construcción y promoción inmobiliaria presentaba un valor neto contable de 336 millones de euros.

- **Riesgo de Liquidez:** su gestión se basa en la existencia de un plan anual de liquidez diseñado en función del análisis de escenarios y de vencimientos que tiene en cuenta no solo situaciones normales de mercado, sino otras contingencias que pudiesen llegar a presentarse y que se trasladan al plan de contingencias. Su control se centra en verificar la disponibilidad de activos líquidos suficientes para hacer frente a potenciales situaciones de tensión de liquidez y el seguimiento diario de la posición de liquidez mediante indicadores, alertas y análisis de estrés. Los activos elegibles en la póliza del BCE ascendían a 16.148 millones de euros a 31 de diciembre de 2012, lo que suponen 9.817 millones más que la posición existente a cierre de 2011. Adicionalmente, la entidad disponía de otros activos líquidos como deuda pública y deuda avalada por el Tesoro no pignorada por 5.321 millones de euros o cartera de renta variable cotizada por 214 millones de euros. Por último la capacidad de emisión de valores, como fuente de liquidez adicional, ascendía a 31 de diciembre de 2012 a 346 millones de euros.
- **Riesgo de Interés:** para su control se utilizan modelos que permiten establecer límites y determinar la sensibilidad del margen financiero y del valor económico de la entidad a variaciones en el tipo de interés. Así, se establece un límite tal que el efecto de un movimiento adverso del 2% en los tipos, no deberá superar un determinado porcentaje de reducción del valor económico previsto y el margen financiero previsto a 12 meses de la entidad. A cierre de 2012 el efecto adverso de esta variación estaba cuantificado en -41 M€ para el valor económico (menos del 1,5% de los RRPP a 31/12/2012) y -6 M€ para el margen financiero (menos del 1% del margen previsto para los próximos 12 meses).
- **Riesgo de Cambio:** su gestión se apoya en la fijación de límites a las posiciones globales en las divisas más relevantes de la operatoria internacional, y el acotamiento de las pérdidas potenciales en función de técnicas *VaR*.

- **Riesgo Operacional:** su control se apoya en la gestión realizada por las unidades de negocio y soporte, y en la revisión permanente del cumplimiento de los modelos de gestión, basados en los requerimientos establecidos por el Banco de España.

#### 6. Actividades de investigación, desarrollo e innovación.

La adaptación y mejora continua de los procesos de negocio y soporte ha exigido acometer importantes proyectos en el ámbito de la investigación, innovación y desarrollo tecnológico a lo largo del ejercicio. El volumen de inversión en relación con los mismos ha sido en 2012 de 5,5 millones de euros.

Entre las líneas de trabajo más relevantes, cabe destacar las siguientes:

- **Plataforma de Gestión de Activos Inmuebles.** Se ha desarrollado una herramienta para la gestión de la cartera inmobiliaria, su traspaso a la nueva entidad estatal SAREB, y la venta de dichos activos a través de internet ([www.escopecasa.es](http://www.escopecasa.es)).
- **Renovación parque de PC's.** Se ha procedido a la renovación de 3.625 equipos capaces de dar respuesta a las nuevas soluciones y aplicativos que se están implantando.
- **Adaptación a PCI del Parque de TPV's.** En el ámbito de la seguridad y mejora del servicio que el banco ofrece a sus comercios, se ha procedido a la adaptación del parque de 8.150 TPV's al estándar PCI.
- **Migración a Telefonía IP.** se está completando la migración de los servicios de telefonía a IP para mejorar el servicio y obtener ahorros de coste significativos.
- **Nuevos desarrollos y seguridad en banca electrónica y banca móvil.** Se ha avanzado en los niveles de servicio y utilidades para el cliente de banca electrónica y móvil así como en la diferenciación de soportes según áreas de negocio al que pertenece el cliente. Paralelamente se procedió a la ampliación y mejora del segundo factor de seguridad en el acceso mediante el uso de 19.300 tokens.

#### 7. Líneas de actuación y perspectivas para 2013

Tras la constatación de la pérdida de dinamismo económico durante 2012 las previsiones para 2013 reflejan que el escenario no variará de forma rápida ni intensa, más allá de una moderación en el ritmo de contracción de la actividad en la UEM, y cierta aceleración en áreas emergentes como China.

En todo caso, se produce un empeoramiento en las previsiones tanto el Fondo Monetario Internacional, en su último informe de enero, como la Comisión Europea, en sus previsiones de invierno, publicadas en febrero. Estas nuevas proyecciones suponen, en todo caso, un empeoramiento de las cifras que venían manejando estos organismos para la Zona Euro en informes anteriores, en los cuales se contemplaban escenarios de crecimiento para 2013.

Para España, tanto el Fondo Monetario Internacional como la Comisión Europea prevén que 2013 presentará un descenso de actividad similar al registrado en 2012, si bien, al contrario de lo ocurrido entonces, se espera que la dinámica económica tienda a una progresiva mejora a lo largo del ejercicio. De este modo, la Comisión Europea pronostica que la economía española pasará de caer un 1,8% interanual en el primer trimestre de 2013 a descender un 0,7% en el último trimestre de año. No sería, pues, hasta el primer trimestre de 2014 cuando la economía empezaría a abandonar la senda recesiva.

Este marco de descenso esperado de la actividad en 2013, que no permitirá iniciar la recuperación del mercado laboral, incorpora unas expectativas desfavorables para el negocio financiero. Las previsiones apuntan a una nueva contracción del crédito, que pueden alcanzar en torno a un 6%, y un crecimiento del ratio de morosidad. Los depósitos minoristas, por su parte, continuarán mostrando una evolución moderadamente descendente (entre -1% y -2%). Una evolución del negocio que en un contexto de tipos de interés bajos continuará penalizando los márgenes de las entidades españolas.

En este escenario, la actuación de NCG Banco a lo largo de 2013 se centrará en la ejecución del plan de recapitalización, que, como se ha indicado, pivota sobre los siguientes ejes: i) centrar la actividad en Galicia, Asturias y León, y en los segmentos de familias y pymes; ii) avanzar en ajuste de red y plantilla, de tal modo que durante 2013 la entidad tiene previsto cerrar, integrar o vender un total de 131 sucursales, de las que 49 están situadas en Galicia; iii) continuar con el proceso de desinversión en participadas y iv) equilibrio y saneamiento de balance reduciendo dependencia de financiación mayorista y con una estricta gestión de los riesgos.

Sobre esta base, el objetivo es que NCG Banco finalice 2013 con un balance inferior a los 54.000 millones de euros, un volumen de negocio gestionado de clientes en balance superior a los 51.000 millones, que retorne a la senda de resultados positivos sobre la base de una mejora en la recurrencia de los ingresos y una reducción de gastos recurrentes superior al 15% y que sitúe su ratio de capital principal por encima del 10%.

## **B. Hechos relevantes posteriores al cierre de 2012**

Para dar respuesta a los términos recogidos en el Plan de Recapitalización, NCG Banco ha continuado en 2013 con su política de desinversiones en participaciones empresariales vendiendo el 2,50% que mantenía de la empresa T-Solar Global.

Asimismo, el 21 de enero de 2013 el Consejo de administración de NCG Banco aprobó el Plan de Venta de EVO. Uno de los primeros pasos adoptados ha sido la solicitud de ficha bancaria propia que le permita operar como una entidad independiente, al tiempo que se han incorporado a su estructura aquellas funciones exigibles a efectos normativos y regulatorios y se está avanzando en configurar un acuerdo de servicio (SLA) que permita asegurar el correcto funcionamiento operativo del banco una vez sea segregado y vendido.

En febrero de 2013 NCG Banco alcanzó un preacuerdo con los representantes sindicales de la plantilla del banco para poner en marcha un Expediente de Regulación de Empleo (ERE) pactado. El preacuerdo es pionero en la banca española, con medidas de flexibilidad y apertura por las tardes que permiten limitar la reducción de empleo a un máximo de 1.850 personas. La cifra se reduce en 291 personas con las medidas de flexibilidad pactadas y en 590 personas con la prevista privatización de EVO, lo que reduce las bajas a 1.260 personas, prácticamente la mitad de las originalmente consideradas en el plan de recapitalización.

**ANEXO II**

**OTRAS ENTIDADES EMISORAS DE VALORES ADMITIDOS A  
NEGOCIACIÓN EN MERCADOS SECUNDARIOS OFICIALES QUE NO  
SEAN CAJAS DE AHORRO**



**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

**EJERCICIO** 2012

**G.I.F. A70302039**

**Denominación Social:**

**NCG BANCO, S.A.**

**Domicilio Social:**

**RUA NUEVA, 30**

**A CORUÑA**

**A CORUÑA**

**15003**

**ESPAÑA**

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS**

**SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

**A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

**A.1. Detalle los accionistas o partícipes más significativos de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio:**

Nombre o denominación social del accionista o partícipe	% Sobre el capital social
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA (FROB)	100

**A.2. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, en la medida en que sean conocidas por la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:**

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

**A.3. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, y la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:**

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

**B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD**

## B.1. Consejo u Órgano de Administración

B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros o miembros del órgano de administración, previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros/miembros del órgano	15
Número mínimo de consejeros/miembros del órgano	5

B.1.2. Complete el siguiente cuadro sobre los miembros del consejo u órgano de administración, y su distinta condición:

### CONSEJEROS/MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION

Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración	Representante	Última fecha de nombramiento	Condición
JOSE MARIA CASTEJANO RIOS		14-09-2011	CONSEJERO EJECUTIVO
CESAR GONZALEZ-BUENO MAYER WITTGENSTEIN		14-09-2011	CONSEJERO EJECUTIVO
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA (FROB)	JOSE ANTONIO PORTUGAL ALONSO / JOSE BORRUE ASENSIO / FRANCISCO JAVIER MORENO CEPEDA	30-09-2011	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
CARLOS GONZALEZ FERNANDEZ		14-09-2011	CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE
JOSÉ MANUEL GABEIRAS VAZQUEZ		14-09-2011	CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE
XABIER AJKORTA ANDONEGI		14-09-2011	CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE
JAIME TREFOLLE FERNANDEZ		14-09-2011	CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE

**B.1.3. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo u órgano de administración que asuman cargos de administradores o directivos en otras entidades que formen parte del grupo de la entidad:**

Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
JOSE MARIA CASTELLANO RÍOS	NOG CORPORACION INDUSTRIAL, S.L.U.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
JOSE MARIA CASTELLANO RÍOS	MEDIOS AUDIOVISUALES DE GALICIA, S.L.	REPRESENTANTE FISICO DEL CONSEJERO NOG CORPORACION INDUSTRIAL, S.L.U.
JOSE MARIA CASTELLANO RÍOS	CECABANK, S.A.	CONSEJERO
JOSE MARIA CASTELLANO RÍOS	CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS	CONSEJERO
CESAR GONZALEZ-BUENO MAYER WITTGENSTEIN	NOG CORPORACION INDUSTRIAL, S.L.U.	VICEPRESIDENTE
CESAR GONZALEZ-BUENO MAYER WITTGENSTEIN	CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, CIA. SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	REPRESENTANTE FISICO DEL CONSEJERO NOG CORPORACION INDUSTRIAL, S.L.U.
CESAR GONZALEZ-BUENO MAYER WITTGENSTEIN	BANCO GALLEGO, S.A.	VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO
CESAR GONZALEZ-BUENO MAYER WITTGENSTEIN	LICO CORPORACION, S.A.	REPRESENTANTE FISICO DEL CONSEJERO NOG CORPORACION INDUSTRIAL, S.L.U.
JOSE ANTONIO PORTUGAL ALÓNDO	BANCO GALLEGO, S.A.	CONSEJERO

**B.1.4. Complete el siguiente cuadro respecto a la remuneración agregada de los consejeros o miembros del órgano de administración, devengada durante el ejercicio:**

Concepto retributivo	Individual (miles de euros)	Grupo (miles de euros)
Retribución fija	577	0
Retribución variable	0	0
Dietas	423	13
Otras Remuneraciones	0	0
<b>Total:</b>	<b>1.000</b>	<b>13</b>



**B.1.5. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros o miembros del órgano de administración ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:**

Nombre o denominación social	Cargo
JUAN FRANCISCO DÍAZ ARNAU	D.G. NOVAGALICIA
FRANCISCO JOSE ZAMORANO GOMEZ	D.G. UCAS
FERNANDO VAZQUEZ DE LAPUERTA	D.G. MAYORISTA
DOMINGO GONZALEZ MERA	D.G. RIESGOS
IDOIA MAGÜREGUI VILLALAIN	D.G. MEDIOS
ALBERTO DE FRANCISCO GUIASOLA	D. FINANCIERO
JOSE MANUEL VALIÑO BLANCO	D.G.A. SISTEMAS
JOSE ELIS ABELLEIRA MENDEZ	D.G. EVO BANCO
MARIA CAMINO AGRA	D. RECURSOS HUMANOS

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.119
---	-------

**B.1.6. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros o miembros del órgano de administración:**

SI  NO

Número máximo de años de mandato	12
----------------------------------	----

**B.1.7. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo u órgano de administración están previamente certificadas,**

SI  NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la entidad, para su formulación por el consejo u órgano de administración:

Nombre o denominación social	Cargo

**B.1.8. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo u órgano de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General u órgano equivalente con salvedades en el informe de auditoría**

Corresponden al Comité de Auditoría y Cumplimiento del Banco, las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre cualquier cuestión que pueda poner en riesgo la independencia de éstos y cualquier otra cuestión relacionada con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas.

Asimismo, le corresponde al Comité de Auditoría y Cumplimiento en relación con el auditor externo, servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento deberá supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.

**B.1.9. ¿El secretario del consejo o del órgano de administración tiene la condición de consejero?**

sí  NO

**B.1.10. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.**

El Comité de Auditoría y Cumplimiento del Banco tiene la función de proponer al Consejo de Administración el nombramiento de auditores de

cuentas para su sometimiento a la Junta General. Asimismo, asume las relaciones con ellos y vela por la independencia de los mismos, debiendo emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales por parte del auditor.

En este sentido, debe recibir anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, tras la modificación introducida por la Ley 12/2010, de 30 de junio.

Es también práctica habitual del Banco, la contratación de firmas de reconocido prestigio en todos los ámbitos operativos, de modo que su labor, además de ser eficiente y segura, proporcione el valor añadido de servir de refuerzo a los sistemas de control interno.

En cuanto a la selección de bancos de inversión para las captaciones de fondos en los mercados financieros, los criterios son restrictivos, a fin de evitar que puedan tener intereses coincidentes en más operaciones en los mismos mercados y al mismo tiempo.

Por otra parte, NCG Banco, S.A. tiene también contratados los servicios de dos de las principales agencias internacionales de rating, sometiéndose periódicamente a sus análisis y sirviéndose de sus recomendaciones como un eficaz método de mejora.

## **B.2. Comisiones del Consejo u Órgano de Administración.**

### **B.2.1. Enumere los órganos de administración:**

	<b>Nº de miembros</b>	<b>Funciones</b>

COMISIÓN EJECUTIVA	5	TODAS LAS FACULTADES LEGAL Y ESTATUTARIAMENTE DELEGABLES QUE CORRESPONDEN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN HAN SIDO DELEGADAS EN LA COMISIÓN EJECUTIVA. LA COMISIÓN EJECUTIVA PUEDE DESPACHAR TODOS LOS ASUNTOS DE LA COMPETENCIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN QUE, A JUICIO DE LA PROPIA COMISIÓN, DEBAN RESOLVERSE SIN MÁS DILACIÓN, CON LAS ÚNICAS EXCEPCIONES DE LAS MATERIAS QUE TIENEN CARÁCTER DE INDELEGABLES EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LA LEY, EN LOS ESTATUTOS O EN EL REGLAMENTO DEL CONSEJO O AQUELLAS MATERIAS QUE NO LE HAYAN SIDO EXPRESAMENTE DELEGADAS.
COMISIÓN DELEGADA DE RIESGOS	4	TODAS LAS FACULTADES QUE CORRESPONDEN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LA CONCESIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OPERACIONES DE RIESGO CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA, INCLUIDAS LAS RELATIVAS AL PERFECCIONAMIENTO, RECONOCIMIENTO, MODIFICACIÓN, PRÓRROGA, ANTICIPACIÓN DEL VENCIMIENTO, RESOLUCIÓN, EXTINCIÓN, RENOVACIÓN Y, EN GENERAL, CUANTAS CORRESPONDAN EN RELACIÓN CON LOS ACTOS, CONTRATOS U OPERACIONES PROPIAS DEL GIRO O TRÁFICO DE LAS ENTIDADES BANCARIAS EN SU OPERATIVA DE RIESGOS.
COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO	3	SEGÚN LOS ESTATUTOS DEL BANCO LE CORRESPONDE: A)

M

INFORMAR A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE LAS CUESTIONES QUE EN ELLA PLANTEEN LOS ACCIONISTAS EN MATERIAS DE SU COMPETENCIA. B) SUPERVISAR LA EFICACIA DEL CONTROL INTERNO DE LA SOCIEDAD, LA AUDITORÍA INTERNA, EN SU CASO, Y LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS, ASÍ COMO DISCUTIR CON LOS AUDITORES DE CUENTAS LAS DEBILIDADES SIGNIFICATIVAS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DETECTADAS EN EL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA. C) SUPERVISAR EL PROCESO DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA REGULADA. D) PROPONER AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, PARA SU SOMETIMIENTO A LA JUNTA GENERAL, LA DESIGNACIÓN DEL AUDITOR DE CUENTAS. E) ESTABLECER LAS OPORTUNAS RELACIONES CON LOS AUDITORES DE CUENTAS PARA RECIBIR INFORMACIÓN SOBRE AQUELLAS CUESTIONES QUE PUEDAN PONER EN RIESGO LA INDEPENDENCIA DE ÉSTOS, PARA SU EXAMEN POR EL COMITÉ, Y CUALESQUIERA OTRAS RELACIONADAS CON EL PROCESO DE DESARROLLO DE LA AUDITORÍA DE CUENTAS, ASÍ COMO AQUELLAS OTRAS COMUNICACIONES PREVISTAS EN LA LEGISLACIÓN DE AUDITORÍA DE CUENTAS Y EN LAS NORMAS DE AUDITORÍA. F) EMITIR ANUALMENTE, CON CARÁCTER PREVIO A LA EMISIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS, UN INFORME EN EL QUE SE EXPRESARÁ UNA OPINIÓN SOBRE LA INDEPENDENCIA DE LOS AUDITORES DE CUENTAS. ESTE INFORME DEBERÁ PRONUNCIARSE, EN TODO CASO, SOBRE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES A QUE HACE REFERENCIA EL APARTADO ANTERIOR.

COMISION NOMBRAMIENTOS Y  
RETRIBUCIONES

3

SEGUN LOS ESTATUTOS DEL BANCO LE CORRESPONDE: - FORMULAR Y REVISAR LOS CRITERIOS QUE DEBEN SEGUIRSE PARA LA COMPOSICION DEL C.A. Y LA SELECCION DE CANDIDATOS, INCLUYENDO LA EVALUACION DE LAS COMPETENCIAS, CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA NECESARIOS EN EL CONSEJO Y LA CONSIGUIENTE DEFINICION DE LAS FUNCIONES Y APTITUDES NECESARIAS EN LOS CANDIDATOS. - ELEVAR AL C.A, EN SU CASO, LAS PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DE CONSEJEROS INDEPENDIENTES PARA SU DESIGNACION POR COOPTACION O, EN SU CASO, PARA SU SOMETIMIENTO A LA DECISION DE LA JGA, ASI COMO LAS PROPUESTAS PARA LA REELECCION O CESE DE DICHS CONSEJEROS POR LA JGA. - INFORMAR LAS PROPUESTAS DEL C.A PARA EL NOMBRAMIENTO DE LOS RESTANTES CONSEJEROS PARA SU DESIGNACION POR COOPTACION O, EN SU CASO, PARA SU SOMETIMIENTO A LA DECISION DE LA JGA, ASI COMO LAS PROPUESTAS PARA LA REELECCION O CESE DE DICHS CONSEJEROS POR LA JGA Y DE NOMBRAMIENTO Y CESE DE LA ALTA DIRECCION. - PROPONER AL CONSEJO LOS MIEMBROS QUE DEBAN FORMAR PARTE DE CADA UNA DE LAS COMISIONES Y COMITES. - PROPONER AL C.A (I) LA POLITICA DE RETRIBUCION DE LOS CONSEJEROS Y ALTOS DIRECTIVOS Y LAS CONDICIONES BASICAS DE SUS CONTRATOS Y SU RETRIBUCION; Y (II) LA RETRIBUCION DE AQUELLOS OTROS DIRECTIVOS QUE, NO PERTENECIENDO A LA ALTA

		<p>DIRECCIÓN, TENGAN REMUNERACIONES SIGNIFICATIVAS, EN ESPECIAL, LAS VARIABLES, Y CUYAS ACTIVIDADES PUEDAN TENER UN IMPACTO RELEVANTE EN LA ASUNCIÓN DE RIESGOS POR PARTE DEL GRUPO. -REVISAR PERIÓDICAMENTE LOS PROGRAMAS DE RETRIBUCIÓN, PONDERANDO SU ADECUACIÓN Y SUS RENDIMIENTOS Y PROCURANDO QUE LAS REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS SE AJUSTEN A LOS CRITERIOS DE MODERACIÓN Y ADECUACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA SOCIEDAD. - VELAR POR LA TRANSPARENCIA DE LAS RETRIBUCIONES Y POR LA OBSERVANCIA DE LA POLÍTICA RETRIBUTIVA ESTABLECIDA POR LA SOCIEDAD. -INFORMAR EN RELACIÓN A LAS TRANSACCIONES QUE IMPLIQUEN O PUEDAN IMPLICAR CONFLICTOS DE INTERESES. - VERIFICAR ANUALMENTE EL CARÁCTER DE LOS CONSEJEROS DE LA SOCIEDAD E INFORMAR AL CONSEJO AL RESPECTO, PARA SU CONSIDERACIÓN EN LA ELABORACIÓN DEL IAGC.</p>
--	--	--

**B.2.2. Detalle todas las comisiones del consejo u órgano de administración y sus miembros:**

**COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA**

Nombre o denominación social	Cargo
JOSE MARIA CASTELLANO RIOS	PRESIDENTE
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA (FROB)	VOCAL
DESAR GONZALEZ-BUENO MAYER WITTEGENSTEIN	VOCAL
XABIER ALKORTA ANDONEGI	VOCAL
JOSE MANUEL GABEIRAS VAZQUEZ	VOCAL

**COMITÉ DE AUDITORÍA**

Nombre o denominación social	Cargo
------------------------------	-------

CARLOS GONZALEZ FERNANDEZ	PRESIDENTE
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA (FROB)	VOCAL

### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre o denominación social	Cargo
JAIME TREBOLLE FERNANDEZ	PRESIDENTE
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA (FROB)	VOCAL
JOSE MANUEL GABEIRAS VAZQUEZ	VOCAL

### COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Nombre o denominación social	Cargo

### COMISIÓN DELEGADA DE RIESGOS

Nombre o denominación social	Cargo
XABIER ALKORTA ANDONEGI	PRESIDENTE
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA (FROB)	VOCAL
CESAR GONZALEZ-BUENO MAYER WITTGENSTEIN	VOCAL
JAIME TREBOLLE FERNANDEZ	VOCAL

**B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo o miembros del órgano de administración. En su caso, deberán describirse las facultades del consejero delegado.**

### COMISIÓN EJECUTIVA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Entidad y en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión Ejecutiva estará compuesta por un mínimo de tres (3) y un máximo de diez (10) miembros,



que serán nombrados por el consejo de administración con las mayorías previstas legalmente.

Según lo establecido en el artículo 35.5 de los estatutos, la comisión ejecutiva podrá despachar todos los asuntos de la competencia del Consejo de Administración que, a juicio de la propia Comisión, deban resolverse sin más dilación, con las únicas excepciones de las materias que tienen carácter de indelegables en virtud de lo dispuesto en la ley, en los estatutos o en el reglamento del consejo o aquellas materias que no le hayan sido expresamente delegadas.

Actuará como presidente de la comisión ejecutiva el presidente del consejo de administración, quien tendrá voto dirimente en caso de empate. La comisión ejecutiva contará con un secretario y, potestativamente, con un vicepresidente y/o un vicesecretario, pudiendo todos ellos ser personas distintas del secretario, vicepresidente y vicesecretario del consejo de administración, respectivamente, en cuyo caso su mandato tendrá una duración de seis años, pudiendo ser reelegidos por mandatos de igual duración. El vicepresidente sustituirá al presidente y el vicesecretario al secretario en los casos de ausencia, incapacidad o vacante. Corresponderá a la comisión ejecutiva el nombramiento del secretario y, en su caso, del vicesecretario y el vicepresidente.

Deberá formar parte también de la comisión ejecutiva el consejero o los consejeros delegados que haya designado el consejo de administración, en el supuesto de que sea una persona distinta del presidente.

De los acuerdos adoptados por la comisión ejecutiva se dará cuenta al consejo de administración en la primera reunión de éste posterior a las reuniones de la comisión. En aquellos casos en que, a juicio de la comisión ejecutiva, la importancia del asunto así lo aconsejara, los acuerdos adoptados por la comisión se someterán al pleno del consejo para su debate y acuerdo o ratificación.

La comisión ejecutiva se reunirá, al menos, una vez al mes y, además, cuantas veces sea convocada por el presidente, a su propia iniciativa o a petición de uno cualquiera de sus miembros.

Las reuniones de la comisión ejecutiva se celebrarán físicamente, en el lugar fijado en la convocatoria, que respetará lo establecido en el artículo 3 de los estatutos. Sin perjuicio de lo anterior, las reuniones podrán celebrarse en varias salas simultáneamente, siempre y cuando se asegure por medios audiovisuales o telefónicos la interactividad e intercomunicación entre ellas. En este caso, se hará constar en la convocatoria el sistema de conexión y, de resultar aplicable, los lugares en que estén disponibles los medios técnicos necesarios para asistir y participar en la reunión. Los acuerdos se considerarán adoptados en el lugar donde esté la presidencia.

Si ningún miembro de la comisión se opone a ello, la comisión podrá adoptar sus acuerdos por escrito y sin sesión. En este último caso, los miembros podrán remitir sus votos y las consideraciones que deseen hacer constar en el acta por correo electrónico o por cualquier otro medio de comunicación escrita.

Los acuerdos de la comisión ejecutiva se adoptarán por mayoría de votos de los consejeros que formen parte de la comisión presentes o representados en la reunión, salvo que la ley o los estatutos establezcan otra mayoría.

## COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Entidad y en el Reglamento del Consejo de Administración, el comité de auditoría y cumplimiento estará formado por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) consejeros que deberán tener en su mayoría la condición de consejeros no ejecutivos. Los consejeros serán designados teniendo presente los conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. Al menos uno de ellos deberá tener la condición de independiente.

El comité estará presidido por un consejero no ejecutivo en el que, además, concurren conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. El presidente del comité deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. El comité contará con un secretario y, potestativamente, con un vicesecretario, que podrán ser personas distintas del secretario y el vicesecretario del consejo de administración. El vicesecretario sustituirá al secretario en los casos de ausencia, incapacidad o vacante.

El comité se reunirá cuantas veces sea convocado por su presidente, ya sea a iniciativa propia, a requerimiento del presidente del consejo o a instancias de un miembro del comité. El comité se reunirá al menos cuatro veces al año. Estará obligado a asistir a sus reuniones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sea requerido a tal fin. También podrá el comité requerir la asistencia del auditor de cuentas. Una de sus reuniones evaluará la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la Sociedad y preparará la información que el consejo ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual.

El comité de auditoría y cumplimiento quedará válidamente constituido con la asistencia, presentes o representados, de la mayoría de sus miembros y adoptará sus acuerdos por mayoría de los miembros concurrentes, presentes o representados, teniendo el presidente voto dirimente en caso de empate. Los miembros del comité podrán delegar su representación en otro de ellos. Los acuerdos del comité se llevarán en un libro de actas, que será firmado, para cada una de ellas, por el presidente y el secretario.

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el consejo, el comité de auditoría y cumplimiento tendrá las responsabilidades señaladas en el apartado B.2.1 anterior.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, el comité de auditoría y cumplimiento podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos en materias propias de su competencia.

## COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Entidad, en el Reglamento del Consejo de Administración y en su Reglamento de Régimen Interno, la comisión de nombramientos y retribuciones estará formada por un mínimo de tres (3) y un máximo de diez (10) consejeros que, al menos en su mayoría, deberán tener la condición de no ejecutivos.

Los integrantes de la comisión de nombramientos y retribuciones serán designados por el consejo de administración, teniendo presente los

conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de la comisión. La comisión estará presidida por un consejero no ejecutivo, cuyo mandato tendrá una duración de seis años, pudiendo ser reelegido por mandatos de igual duración. Igualmente, la comisión contará con un secretario y, potestativamente, con un vicesecretario, que podrán ser personas distintas del secretario y vicesecretario del consejo de administración. El vicesecretario sustituirá al secretario en los casos de ausencia, incapacidad o vacante.

La comisión se reunirá cuantas veces sea convocada por su presidente, ya sea a iniciativa propia o a instancias de dos miembros de la comisión y, en todo caso, al menos cuatro veces al año. Asimismo, también se reunirá cada vez que el consejo de administración o su presidente soliciten la emisión de un informe o la adopción de propuestas.

Quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros.

La comisión adoptará sus acuerdos por mayoría de los miembros concurrentes, presentes o representados, teniendo el presidente voto dirimente.

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el consejo, la comisión de nombramientos y retribuciones tendrá las responsabilidades señaladas en el apartado B.2.1 anterior.

La comisión podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos en materias propias de su competencia.

#### COMISIÓN DELEGADA DE RIESGOS

Según lo establecido en el acuerdo de delegación del Consejo de Administración del Banco de fecha 14-09-2011, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración creó, en su seno, una Comisión Delegada de Riesgos a la que corresponden las facultades señaladas en el apartado B.2.1 anterior.

Con carácter general, en virtud de lo establecido en el artículo 10.2 del Reglamento del Consejo, y ante la ausencia de reglas de funcionamiento específicas establecidas para esta Comisión, son aplicables las normas de funcionamiento establecidas para el Consejo en los Estatutos y en dicho Reglamento, siempre y cuando sean compatibles con su naturaleza y función.

#### FACULTADES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Entidad, el Consejo de Administración podrá designar uno o varios consejeros delegados, determinando las personas que deben ejercer dichos cargos y su forma de actuar, pudiendo delegar en ellos todas las facultades que no sean indelegables conforme a la Ley y los Estatutos.

El Consejo de Administración del Banco con fecha 14-09-2011 acordó delegar en el Presidente del Consejo de Administración todas las facultades que por Ley y por los Estatutos corresponden al Consejo de Administración, excepto aquellas que sean indelegables de acuerdo con la Ley y con los Estatutos.

#### FACULTADES DEL CONSEJERO-DELEGADO

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Entidad, el Consejo de Administración podrá designar uno o varios consejeros delegados, determinando las personas que deben ejercer dichos cargos y su forma de actuar, pudiendo delegar en ellos todas las facultades que no sean indelegables conforme a la Ley y los Estatutos.

El Consejo de Administración del Banco de fecha 14-09-2011, acordó delegar en D. César González-Bueno Mayer todas las facultades que por Ley y por los Estatutos corresponden al Consejo de Administración, excepto aquellas que sean indelegables de acuerdo con la Ley y con los Estatutos.

B.2.4. Indique el número de reuniones que ha mantenido el comité de auditoría durante el ejercicio:

Número de reuniones	10
---------------------	----

B.2.5. En el caso de que exista la comisión de nombramientos, indique si todos sus miembros son consejeros o miembros del órgano de administración externos.

SI  NO

## C OPERACIONES VINCULADAS

C.1. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad o entidades de su grupo, y los accionistas o partícipes más significativos de la entidad:

Nombre o denominación social del accionista o partícipe más significativo	Nombre o denominación social de la entidad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe(miles de euros)
---	--	---------------------------	----------------------	-------------------------

C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad o entidades de su grupo, y los administradores o miembros del órgano de administración, o directivos de la entidad:

Nombre o denominación social de los administradores o miembros del órgano de administración o directivos	Nombre o denominación social de la entidad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de relación	Importe(miles de euros)
D. ROBERTO TOJEIRO RODRÍGUEZ (GADISA)	NOG BANCO, S.A.	VENTA LOCAL COMERCIAL	CONTRACTUAL	74

**C.3. Detalle las operaciones relevantes realizadas con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la entidad en cuanto a su objeto y condiciones:**

Denominación social entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe(miles de euros)

**C.4. Identifique, en su caso, la situación de conflictos de Interés en que se encuentran los consejeros o miembros del órgano de administración de la entidad, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.**

A efectos de lo establecido en el artículo 229 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se informa que no existe ningún conflicto de interés permanente existente entre los miembros de los Órganos de Gobierno y el interés del Banco que haya sido comunicado al Banco.

En los casos de algún acuerdo adoptado en el seno de los órganos de gobierno, en que algún consejero haya considerado que incurria en algún conflicto de interés, ha comunicado este hecho con carácter previo y se ha abstenido en su votación.

Uno de los representantes físicos del consejero dominical del Banco es consejero en una sociedad del Grupo que también desarrolla actividades financieras, aseguradoras e inversoras en representación del propio Banco.

Por último, alguno de los consejeros tiene participación en el capital social de entidades de análoga actividad, tratándose en todo caso de participaciones no significativas en sociedades cotizadas.

**C.5. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la entidad o su grupo, y sus consejeros o miembros del órgano de administración, o directivos.**

Según lo establecido en el artículo 26 del Reglamento del Consejo del Banco, el consejero deberá abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que el consejero, o una persona vinculada a éste, se halle interesado personalmente. A estos efectos, tendrán la consideración de personas vinculadas a los consejeros las que se indican en el artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital.

El consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con el Banco a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de intereses y el consejo, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, apruebe la transacción. Tratándose de transacciones dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará la autorización genérica del consejo de administración.

Por otro lado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 229 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores deben comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la sociedad, así como la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a ellos, tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, y comunicarán igualmente los cargos o las funciones que en ella ejerzan, que son objeto de información en la memoria anual.



## **D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS**

- D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.**

### **RIESGO DE CRÉDITO**

#### **Circuito de admisión de Riesgo de Crédito**

El proceso de admisión se fundamenta en un circuito de riesgo de crédito donde estarán especificados los procedimientos y políticas de análisis, así como los diferentes niveles jerárquicos con facultades y atribuciones para la aprobación de operaciones.

Según lo anteriormente descrito, una vez definida la estrategia y desarrolladas las correspondientes políticas de riesgos en el ámbito de la Dirección General de

Riesgos, se establece un sistema formal de atribuciones en las Direcciones Generales de Novagalicia, EVO, Mayorista y UGAS-NGB, para la concesión de riesgos según el cual los distintos niveles jerárquicos de la organización tienen asignadas facultades delegadas para la autorización de operaciones, que varían en función de la naturaleza, las garantías y la cuantía del riesgo.

El sistema de decisión en la Entidad responde a un principio de colegiación y se basa en una estructura piramidal de aprobación en cada uno de los distintos canales de negocio, estableciendo entre dichos canales el adecuado paralelismo entre los comités.

Los escalones de la organización en el área de la Dirección Comercial son, en primer lugar, las oficinas/centros, diferenciadas según sus distintas categorías, a continuación la Dirección de Zona, las Direcciones Territoriales, las Direcciones Comerciales y la Dirección General. A cada uno de estos niveles corresponde un determinado límite de facultades delegadas para la asunción de riesgos, mediante sanciones colegiadas al amparo de comités de riesgos.

Dicha estructura confluye en un grupo de comités superiores y centralizados para toda la organización.

El Consejo de Administración de la Entidad ha aprobado un Manual de Políticas de Riesgo de Crédito, el cual delimita el ámbito de actuación en relación al Riesgo de Crédito, de acuerdo con la estrategia de la Entidad y al perfil de riesgo buscado por la misma.

El marco de atribuciones, que contempla la distribución de las facultades por importes, productos y garantías, así como las excepciones y normas que regulan su utilización, están reflejadas en las Normas Generales de Atribuciones.

A partir de esta estructura y ante una nueva operación se verifica si para su sanción entra en el nivel de las atribuciones correspondientes al escalón organizativo en que se origina o, si las excede, corresponde su informe y envío al escalón superior. Como práctica general todas las operaciones son aprobadas en el Comité correspondiente al nivel de atribuciones requerido. Ninguna oficina o área de la Entidad, con independencia del nivel jerárquico de quien ostente su dirección, tiene capacidad para realizar operaciones de riesgo fuera del circuito indicado. El procedimiento es similar en el resto de áreas de negocio.

Con el objetivo de garantizar la objetividad en el análisis del riesgo de crédito y la aplicación de las políticas asociadas, las áreas y departamentos encargados de la función de análisis de riesgos de la inversión crediticia son independientes de la función comercial y por lo tanto totalmente independiente de los objetivos comerciales.

En el ámbito de la Dirección General de Riesgos, existe la unidad de Admisión de Riesgo de Crédito que tiene como objetivos principales la gestión del proceso de admisión de riesgos hasta su formalización, asegurando la calidad de los activos, manteniendo mecanismos de respuesta eficaz y coordinación con las unidades de negocio y las unidades de control y seguimiento del riesgo, en el marco de las políticas de la Entidad. Esta unidad actúa en todos los niveles de atribución, salvo aquellos de menor relevancia, esto es, los delegados a nivel de oficina. Las operaciones que exceden las atribuciones anteriores se presentan, en última instancia, a la Comisión Delegada de Riesgos.

La autorización de operaciones a empleados corresponderá a la Dirección de Administración de Personal y Relaciones Laborales, siempre y cuando el destino de las mismas no sea empresarial. A estos efectos podrán solicitar la opinión de la Dirección de Admisión de Riesgo de Crédito.

Las operaciones a miembros del Consejo de Administración o a sociedades relacionadas con éstos deben ser autorizadas únicamente por la Comisión Delegada de Riesgos.

#### Recuperaciones

El proceso de recuperaciones de la Entidad se rige por los principios de anticipación, objetivación y eficacia. La Entidad dispone de un proceso homogéneo y objetivo de gestión de recuperación de operaciones impagadas. Este proceso es diferente en función del tipo de cliente, el importe de la operación, las garantías asociadas o el plazo.

El proceso de recuperaciones se fundamenta en un circuito donde están especificados los procedimientos y políticas de recuperación, así como los diferentes niveles jerárquicos con facultades y atribuciones para la aprobación de operaciones. Este proceso se encuentra recogido en la Norma General de Recuperaciones y en la Norma General de Atribuciones de UGAS.

El sistema de decisión en la Entidad responde a un principio de colegiación y se basa en una estructura piramidal de aprobación en cada uno de los distintos canales de negocio, estableciendo entre dichos canales el adecuado paralelismo entre los comités. Dicha estructura confluye en un grupo de comités superiores y centralizados para toda la organización.

#### Modelos Avanzados de Riesgo de Crédito

En el ámbito de la Dirección General de Riesgos se encuentra el Área de Modelos Avanzados de Riesgo de Crédito, responsable del desarrollo y administración de las políticas y modelos de gestión del riesgo de crédito junto con la evaluación dinámica del riesgo de cartera a través de la modelización estadística de la cartera en su conjunto, la construcción y definición de toda una plataforma de información a la Entidad que permita el control y conocimiento detallado de la situación de la Entidad a nivel de riesgo de crédito en diferentes ejes de análisis, así como la responsabilidad del cumplimiento de la circular 3/2008 de Solvencia en las Entidades de Crédito.

El Área, a través de la implantación de modelos estadísticos trata mediante la obtención de métricas operación a operación, y cliente a cliente, el asegurarse de minimizar la posibilidad de que se produzcan pérdidas futuras por impagos en la concesión de operaciones y poder prever la creación de sistemas eficaces de recuperación y de seguimiento informacional del comportamiento del perfil de riesgo de crédito de la Entidad.

El Área también se responsabiliza de implantar la optimización de la relación rentabilidad/riesgo (a través de metodologías RORAC), lo que permitirá una más adecuada fijación de los precios y una más eficiente asignación del consumo de recursos propios.

Asimismo, esta Área es la responsable del cumplimiento de la circular 3/2008, siendo la parametrizadora e implantadora de los motores de cálculo de los requerimientos de capital.

#### Control y Seguimiento de Riesgo de Crédito



También bajo la Dirección General de Riesgos se cuenta con el área de Control y Seguimiento de Riesgo de Crédito, cuya principal función es el control del Perfil de Riesgo de la Entidad y de las Políticas y Normativas de Riesgo de Crédito.

Así, el Área de Control de Riesgo de Crédito promueve la calificación de los riesgos asumidos y analizará la desviación sobre lo previsto por la Estrategia de la Entidad.

Dentro de esta Área de Control y Seguimiento de Riesgo, se centraliza la función de seguimiento, dedicada en exclusiva a las tareas de seguimiento, ejecutándolo de modo sistemático, mediante el control y emisión de información, ejecución de acciones y comités periódicos de seguimiento.

Además de poder ser originado de manera sistemática (es decir, dirigido con motivo del establecimiento de planes y calendarios de revisión), el seguimiento también puede ser originado de manera sintomática, con motivo de alertas comunicadas a la oficina o al gestor, que pueden servir para detectar el posible deterioro de nuestros clientes, así como de las operaciones/garantías de riesgo o del entorno/mercado en el que se mueven.

Esto es, la Entidad cuenta con sistemas de seguimiento de las operaciones crediticias que permiten detectar cambios en la calidad crediticia del acreditado o grupo de riesgo, respecto al momento en el que se concedió la operación, con el objetivo de adelantar acciones que mitiguen el impacto del posible impago.

El principal objetivo del seguimiento del riesgo de crédito de la Entidad será potenciar su capacidad de anticipación ante posibles incidencias con los clientes y mitigarlas lo antes posible.

El proceso de seguimiento de operaciones y clientes estará basado en sistemas de vigilancia que indiquen, de forma anticipada, posibles situaciones irregulares.

La metodología del seguimiento se basa, fundamentalmente, en el análisis periódico de información, elaborada sobre variables predeterminadas, de clientes y operaciones, detectando desviaciones consideradas anómalas en su comportamiento.

#### RIESGO DE TIPO DE INTERÉS

El riesgo de tipo de interés es un riesgo inherente a la actividad bancaria. Se origina por las variaciones de los tipos de interés de mercado, ya sea en su nivel o en la pendiente de su curva, a los que están referenciadas las posiciones de activo, pasivo o fuera de balance de la entidad que, al presentar desfases temporales por plazos de reprecación o vencimientos diferentes, no se ven afectados en el mismo momento, lo que repercute en la robustez y estabilidad de los resultados.

El principio que rige el control del riesgo de tipo de interés desarrollado por NCG Banco, S.A. se basa en la medición y gestión de este riesgo intentando medir y asegurar un margen de intermediación y un valor económico patrimonial estable y creciente, de forma compatible con el modelo de negocio de la Entidad y actuando en respuesta a las variaciones en los tipos de interés de mercado.

#### RIESGO DE LIQUIDEZ

El riesgo de liquidez reside en el incumplimiento con los compromisos de pago asumidos por la entidad por no disponer de los medios líquidos suficientes, o por

imposibilidad de acceder a los mercados para su refinanciación, todo ello en circunstancias de mercado tanto normales como adversas.

El perfil que rige el control del riesgo de liquidez estructural en NCG Banco, S.A. se basa en garantizar la obtención de los recursos financieros a un coste razonable para garantizar los planes de inversión fijados en el presupuesto anual, así como para cubrir los posibles desfases de liquidez derivados de la distinta exigibilidad de los activos y pasivos del balance. Adicionalmente, y en línea con las mejores prácticas, la gestión del riesgo de liquidez en la entidad está orientada a asegurar en todo momento la disponibilidad de activos líquidos que sirvan como elemento de seguridad para superar tensiones de liquidez, ya sea por eventos de carácter particular como sistémico.

## RIESGO DE MERCADO

La gestión y el control del riesgo de mercado en la Entidad se sustentan en los siguientes principios:

- Involucración de la Alta Dirección.
- Independencia de funciones entre las áreas tomadoras del riesgo y el área de la medición, control e información a la Alta Dirección.
- Adecuado sistema de límites: Posiciones, resultados reales y resultados potenciales (VaR histórico y paramétrico) y estrés de escenarios. Definición de actividades permitidas y nivel de riesgos a asumir.
- Control diario de cumplimiento de límites. Información a órganos de gobierno de los riesgos asumidos y de los resultados obtenidos.
- Adecuación permanente de las metodologías y de las herramientas a los estándares de mercado.
- Verificación de la fiabilidad de los modelos de predicción (backtesting).

En la medida en que la actividad de la Entidad en los mercados financieros no es muy elevada y que se realiza dentro de unos límites conservadores autorizados por el Consejo de Administración y controlados diariamente por la Unidad de Control de Riesgo de Mercado, dependiente de la Dirección General de Riesgos, la medida de capital que se utiliza es la primera instancia del Método Estándar. Dado que esta opción se considera en sí misma muy penalizadora, la Entidad entiende que no existe ningún riesgo adicional por elemento no incluido en el Pilar 1.

## RIESGO OPERACIONAL

El riesgo operacional es el riesgo de pérdida originado por procesos internos erróneos o inadecuados, fallos humanos, de sistemas o por eventos externos.

NCG Banco, S.A. desarrolla un modelo de gestión alineado con las recomendaciones que establece Basilea II y las mejores prácticas del sector. Está orientado a la identificación, evaluación y mitigación del riesgo operacional inherente a todos sus productos, actividades, procesos y sistemas relevantes al objeto de contribuir a un mayor control del riesgo al que está expuesto el banco, acorde con su perfil de baja tolerancia al riesgo operacional.

El modelo de gestión del riesgo operacional implantado en NCG Banco, S.A. tiene por objetivo identificar el riesgo operacional inherente a todos los tipos de productos,

actividades, procesos y sistemas, tanto existentes como nuevos, al objeto de garantizar que están sujetos a procedimientos de evaluación adecuados.

Los procesos básicos en que se basa la Entidad para la gestión del riesgo operacional son los siguientes:

- Captura de eventos de riesgo operacional.

El banco dispone de una Base de Datos de Pérdidas (BDP) que contiene los eventos registrados en las entidades origen desde el año 2004.

- Análisis de las causas que originan los eventos ocurridos en la entidad.

Además de los análisis específicos que se hacen periódicamente sobre los eventos registrados en la Base de Datos de Pérdidas, están implantados procesos de benchmarking con entidades del sector financiero.

- Identificación de riesgos operacionales latentes y controles aplicados.

Proceso que tiene por objetivo la elaboración y mantenimiento de un mapa global de procesos, riesgos y controles que registre todas las exposiciones materiales al riesgo operacional. Es importante que el proceso de identificación incluya aquellos riesgos de baja frecuencia y alto impacto que podrían darse en la Entidad, aunque no haya evidencia histórica de ello.

- Evaluación de los riesgos operacionales.

Proceso que tiene por objetivo la valoración periódica del riesgo inherente (pérdida media y máxima anual previa al efecto del entorno de control) y riesgo residual (pérdida potencial anual tras efecto de controles) por parte de las unidades negocio o soporte.

- Mitigación del riesgo operacional.

Como resultado de las fases anteriores, y en función de los resultados obtenidos, se establecen propuestas de mejora y planes de acción que reduzcan el riesgo residual.

- Creación de sistemas de información basados en el riesgo que permitan la captura y el reporting de información básica de gestión y el uso de canales de comunicación corporativos para la transmisión de dicha información a toda la Entidad.

## **D.2. Indique los sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la sociedad y su grupo.**

Los sistemas referidos se instrumentan en dos grandes bloques:

A. La estructura organizativa asociada a la función de riesgos, basada en un criterio básico de segregación de funciones.

B. La utilización de herramientas apropiadas para el análisis, control y seguimiento de cada uno de los tipos de riesgos relacionados con la actividad de la entidad.

#### A. Estructura organizativa de la función de riesgos en NCG Banco, S.A.:

La estructura organizativa de NCG Banco, S.A. pretende dar respuesta efectiva a los aspectos estratégicos y operativos más relevantes tales como:

- La estrategia desarrollada por la Entidad en los distintos mercados en los que actúa.
- La creciente complejidad de la actividad y la gestión de la Entidad.
- La necesidad de potenciar y direccionar mejor el ejercicio de la acción comercial.
- El procurar un correcto cumplimiento de las orientaciones estratégicas de la Entidad.

Dentro de la estructura organizativa, hay que destacar la potenciación de las áreas de supervisión y control del Riesgo Crediticio.

#### B. Herramientas:

La Entidad ha desarrollado una estrategia de utilización de herramientas adecuadas a la gestión basada en la apuesta por el desarrollo de modelos propios a partir de la información histórica disponible, con el objetivo último de ayudar a la toma de decisiones a los responsables de los distintos riesgos, basándose en criterios de eficiencia y experiencia.

### RIESGO DE CRÉDITO

#### A.1) ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La estructura organizativa de las unidades involucradas en la actividad del negocio crediticio debe permitir que se logre un crecimiento sostenible de este negocio, aparejado conjuntamente con el debido control del mismo y cumpliendo además los criterios de rentabilidad y riesgo que la Entidad exige.

Funcionalmente, corresponden las siguientes actividades, relacionadas específicamente con el ámbito de gestión de riesgos:

##### i. Dirección General de Riesgos

La Entidad lleva a cabo una gestión activa del riesgo durante la totalidad de la vida de éste. El riesgo, en este sentido, se gestiona en varias fases, que dependerán de los eventos que se produzcan durante la vigencia de las operaciones.

En la fase de admisión de inversión crediticia se debe aplicar un criterio conservador, buscando un razonable equilibrio entre eficiencia y eficacia a través de la descentralización de la decisión, basada en la delegación de facultades y la asignación de atribuciones en función del riesgo asumido, y apoyándose en las herramientas de gestión y control implantadas que permiten en todo momento controlar este proceso.

Se incide especialmente en la etapa de análisis de solicitudes, definiendo y delimitando claramente las políticas, circuitos, procesos y procedimientos aplicables en cada caso según sean las circunstancias y características de la solicitud. En este sentido, se deben aplicar criterios objetivos y uniformes que minimicen los expedientes sancionados fuera de los cauces establecidos y faciliten su trazabilidad.

Será el criterio fundamental en la resolución de las operaciones la evaluación de la capacidad de generación de flujos de los acreditados, de forma que sean suficientes para hacer frente a los compromisos adquiridos.

Con el objetivo de disponer de modelos de evaluación del riesgo para todas las carteras de la Entidad, ésta planificará a través del Área de Modelos Avanzados de Riesgo de Crédito, dentro de la Dirección General de Riesgos, la disposición de modelos de scoring y rating para todas las carteras de acuerdo con su representatividad.

En la fase de seguimiento, el objetivo primordial de la Entidad es la detección anticipada de situaciones de riesgo de incumplimiento por parte de los Clientes / Grupos que permitan ejecutar planes de acción específicos para evitar este evento.

La fase de recuperación de activos deteriorados constituye en este marco económico una de las principales áreas de actuación. Por ello, se presta especial cuidado al saneamiento de los mismos, así como al impulso de las políticas que permitan minimizar la pérdida efectiva y faciliten la recuperación de este tipo de activos. Igualmente, junto con la recuperación de activos deteriorados individuales se analizan alternativas de saneamiento del balance que incluyan ventas en bloque de activos de algún segmento de la cartera.

#### Admisión de Riesgo de Crédito

La Unidad de Admisión de Riesgo de Crédito se encarga de gestionar el proceso de análisis de riesgos hasta su formalización, asegurando la calidad de los activos conjuntamente con las unidades de negocio, las unidades de control y seguimiento del riesgo, en el marco de las políticas de riesgo de la Entidad.

La gestión del riesgo de crédito recae fundamentalmente en este Área, de la cual dependen directamente los analistas de riesgos y cuya misión es analizar, revisar e informar las operaciones previa sanción de las mismas, canalizando las propuestas a los diferentes Comités de aprobación, según facultades.

Asimismo, se encarga de establecer una cultura homogénea de la gestión del riesgo en la red comercial, difundiendo y controlando la aplicación de las políticas de riesgo definidas y los procesos correspondientes.

#### Recuperaciones

La unidad de Recuperaciones se encarga de las siguientes funciones:

- Optimizar la coordinación de todos los agentes que intervienen en la recuperación.
- Asignar recursos y dar prioridad a las actuaciones de recuperación según las necesidades y previsiones del momento.

- Tomar decisiones en cualquier actuación de recuperación significativa y fijar criterios del proceso recuperador.
- Seguir y exigir los objetivos en la recuperación establecidos para los diferentes agentes de recuperación dependientes de esta área.
- Dinamizar el proceso de recuperación en todos los ámbitos y con especial atención a los sectores/segmentos más sensibles.
- Aportar criterio en identificar contratos susceptibles de venta de cartera, recompras de titulizados para refinanciar, daciones...
- Promover la resolución definitiva del riesgo (cobro, refinanciación, compra o ejecución).

#### Control y Seguimiento de Riesgo de Crédito

A través de Control y Seguimiento de Riesgo de Crédito se realizan calificaciones expertas de los principales riesgos, que permiten orientar la cartera óptima y vigilar que los riesgos asumidos coincidan con los establecidos por la Comisión Delegada, realizándose el seguimiento de riesgos/carteras correspondientes a los segmentos minoristas y carterizados.

Asimismo, es la encargada de definir las políticas y procedimientos para la gestión de riesgos a partir de la definición del perfil de riesgo objetivo; de forma permanente revisa las políticas para ajustarlas a la legislación y a la estrategia de la Entidad. Dependiendo del perfil de riesgos fijado por la Entidad y de la coyuntura económica, se adecúan las estrategias, políticas de fijación de límites (por sector, geografía, cliente, tipología de operación, segmento) y productos de riesgo a comercializar.

Adicionalmente, la Entidad cuenta con un marco de control reforzado (sobre solvencia) en el que existen unidades y figuras específicas para tal función, las cuales establecen mecanismos de control interno y medidas que impidan incurrir en riesgos no alineados con el perfil de riesgo de la Entidad, aplicando la metodología de cuadros de mando desagregados y de identificación de forzajes.

Esta unidad se encarga de la definición y gestión de los Grupos Económicos, realizando un control singular sobre los "grupos" en situación especial que pueden impactar en la solvencia de la Entidad. Al mismo tiempo, se realiza el Seguimiento Global de la cartera de la Entidad, su ajuste al perfil objetivo, y el análisis causal de las desviaciones. Así, desde aquí se lleva a cabo la definición de la metodología de determinación así como el análisis de la Pérdida Esperada de aquellos clientes para los cuales su obtención no es modelizable, fundamentalmente grandes clientes. Asimismo se procede al control sistemático y actualización de la Pérdida Esperada de dichos clientes.

Por otro lado, esta unidad asume la responsabilidad de establecer procedimientos, sistemas e Indicadores de seguimiento que nos llevan hacia el perfil de riesgo de la Entidad y de la aplicación de las políticas fijadas, así como sistemas de gestión de alertas internas y externas que faciliten tomar decisiones para la mejora de la calidad de los activos sobre carteras de riesgos y de clientes, en estrecha colaboración con la Red.

Específicamente, este departamento tiene asignadas las siguientes funciones fundamentales:

- Desarrollo de la carterización de los riesgos de la Entidad, realizándose preclasificaciones tanto por clientes como por sectores.
- Delimitar la participación, el CIRBE objetivo y techos en los clientes objeto de calificación.
- Realizar el seguimiento de riesgos/carteras correspondientes a los segmentos de minoristas y carterizados.
- Definir políticas, normativas y procedimientos para la gestión de riesgos a partir de la definición del perfil de riesgo objetivo. Definición del tratamiento de las excepciones a dichas políticas.
- Autorización de forzajes en las políticas de riesgo.
- Recomendar la aprobación de límites a la Comisión Delegada de Riesgos de acuerdo con la tolerancia al riesgo de Grupo.
- Definición y gestión de los Grupos Económicos. Control singular sobre los "grupos" en situación especial que puedan impactar en la solvencia de la Entidad.
- Apoyo a la toma de decisiones en materia de riesgos a través de la participación en los distintos comités.
- Revisión y control sobre los procedimientos de seguimiento de clientes existentes, proponiendo mejoras y adaptaciones necesarias.
- Disponibilidad de las herramientas avanzadas para la gestión, incluyendo entre ellas técnicas de optimización de combinaciones de alertas. Puesta en explotación y a disposición de los gestores de la Red de las alertas detectadas.
- Informar suficientemente y, en su caso, realizar las propuestas necesarias para la corrección del deterioro de la calidad de riesgo de los clientes, en especial en los clientes que tienen una Pérdida esperada específica en cuanto al cumplimiento de los planes de acción diseñados para batir esas pérdidas.
- Revisión de procedimientos, establecimiento de controles e identificación de necesidades de mejora del seguimiento de clientes con grandes riesgos.

#### Modelos Avanzados de Riesgo de Crédito

En el ámbito de la Dirección General de Riesgos se encuentra el Área de Modelos Avanzados de Riesgo de Crédito, responsable del desarrollo y administración de las políticas y modelos de gestión del riesgo de crédito junto con la evaluación dinámica del riesgo de cartera a través de la modelización estadística de la cartera en su conjunto, la construcción y definición de toda una plataforma de información a la Entidad que permita el control y conocimiento detallado de la situación de la Entidad a nivel de riesgo de crédito en diferentes ejes de análisis, así como la responsabilidad del cumplimiento de la circular 3/2008 de Solvencia en las Entidades de Crédito.

El Área, a través de la implantación de modelos estadísticos trata mediante la obtención de métricas operación a operación, y cliente a cliente, el asegurarse de minimizar la posibilidad de que se produzcan pérdidas futuras por impagos en la concesión de operaciones y poder prever la creación de sistemas eficaces de recuperación y de seguimiento informacional del comportamiento del perfil de riesgo de crédito de la Entidad.

El Área también se responsabiliza de implantar la optimización de la relación rentabilidad/riesgo (a través de metodologías RORAC), lo que permitirá una más adecuada fijación de los precios y una más eficiente asignación del consumo de recursos propios.

Asimismo esta Área es la responsable del cumplimiento de la circular 3/2008, siendo la parametrizadora e implantadora de los motores de cálculo de los requerimientos de capital.

En concreto, las principales funciones realizadas por el Área son las siguientes:

- Estudio y análisis de las modificaciones normativas que puedan producirse en materia de Riesgo de Crédito y de las técnicas aplicables al Control de Riesgo de Crédito, así como el diseño, validación, propuesta de implantación de modelos de riesgo de crédito.
- Desarrollar el cálculo y mantenimiento de las metodologías para el cálculo de la Probabilidad de Incumplimiento (PD), la exposición (EAD) y la severidad (LGD).
- Establecer, verificar y controlar la discriminación y estabilidad de los modelos de calificación crediticia (Rating, Scoring), calibrándolos y manteniendo en niveles adecuados la tasa de morosidad objetivo establecida por la entidad, realizando un seguimiento de la capacidad predictiva de los mismos.
- Seguimiento de la bondad en la capacidad de predicción de las herramientas de Riesgo de Crédito disponibles en la Entidad, elaborando mapas de riesgo y matrices de transición y planteando, en su caso, la actualización de los pertinentes algoritmos.
- Propuesta de aplicación de políticas de Riesgo de Crédito basadas en modelos y sistemas de calificación de riesgo automatizado.
- Definir e implantar los motores de cálculo de capital, elaboración del PAC (Plan de Adecuación de Capital) y del IRP (Informe con Relevancia Prudencial).
- Definición de los sistemas de reporting y analítica de riesgo de crédito que permitan a la Entidad el seguimiento global del mismo (en los diferentes ejes: sector, producto, línea de negocio) y alerta de los comportamientos del mismo facilitando la definición de las medidas de corrección adecuadas.
- Evaluación y seguimiento de la Pérdida esperada de la cartera de riesgo de crédito.
- Responsabilidad del seguimiento y reporte regulatorio del perfil de riesgo de crédito.
- Definición de la metodología de determinación de la Pérdida Esperada en aquellas carteras en las que dicho cálculo es un proceso masivo y automatizado, así como el control sistemático y actualización de la misma.
- Integración de indicadores y herramientas RORAC.
- Elaboración de la analítica de RORAC de carteras.

## II. Dirección General de Novagalicia

Recae en esta Dirección General la responsabilidad del proceso de generación de inversión crediticia en Galicia, León y Asturias, y en las oficinas de Madrid, Barcelona y Bilbao asignadas (según atribuciones), además de la red comercial



internacional, que incluye las oficinas de representación en el extranjero y la sucursal de Ginebra.

Asimismo, en tanto que la red es responsable del contacto con los clientes, desde la Dirección General Novagalicia se tiene una importante participación en el seguimiento del riesgo y el control de políticas, complementaria a la realizada en la Dirección General de Riesgos.

### III. Dirección General de EVO

Esta Dirección General se estructura en seis divisiones comerciales (Madrid Norte, Madrid Sur – Canarias, Cataluña, Este, Norte y Sur), de las que dependen todas las oficinas, y en servicios de apoyo.

### IV. Dirección General de UGAS-NGB

La Unidad de Gestión de Activos Singulares viene siendo la unidad responsable de la gestión de activos crediticios con debilidades significativas, cuya actuación principal se basa en la desinversión para reorientar la liquidez obtenida a nueva inversión.

Si bien, bajo la dependencia de esta Dirección General se reestructura la antigua red EVO-NGB, pasando a denominarse Dirección General UGAS-NGB, y reorganizándose en tres nuevas zonas todas las oficinas que dependen de ella. En esta Dirección General se integran activos a desinvertir por no formar parte del negocio core de la Entidad.

De esta misma Dirección General UGAS-NGB pasa a depender la red de Portugal.

### V. Dirección General Mayorista

Esta Dirección General es la responsable de la gestión de la operativa en mercados mayoristas de la Entidad, asumiendo la responsabilidad relativa a la admisión y administración de las operaciones de Tesorería, clientes de Banca Corporativa y carteras de Renta Variable y Renta Fija, correspondiendo la sanción a los comités y órganos colegiados correspondientes.

### VI. Dirección General de Medios

Esta Dirección General es responsable de asegurarse de que las operaciones se formalicen de acuerdo con los criterios aprobados por los correspondientes comités.

## A.2) HERRAMIENTAS

Con respecto a las herramientas, la Entidad cuenta con un amplio abanico de herramientas cuantitativas y cualitativas de estimación de la calidad crediticia de los acreditados. Paralelamente, se están desarrollando procesos de utilización eficiente de dichas herramientas de manera que su implicación en la gestión se realice automática y eficientemente.

## RIESGO DE TIPO DE INTERÉS

La Dirección General de Riesgos, a través de la Unidad de Control de Riesgo de Liquidez e Interés, es la responsable de realizar los cálculos mensuales de exposición al riesgo de tipo de interés mediante modelos de simulación basados en Basilea II, así como de llevar a cabo los requerimientos de información periódicos que propone Banco de España de acuerdo con la Circular de Solvencia. Del mismo modo, es el área responsable de realizar los test de eficacia de las coberturas contables.

La herramienta utilizada para la generación de la información relativa al riesgo de tipo de interés es la adecuada para la correcta simulación de los flujos de caja futuros de las posiciones de la entidad. En función de la información relevante de los contratos de la entidad y de las previsiones de tipos de interés futuros, se obtiene el valor económico y el margen de intereses a doce meses de la entidad, así como la sensibilidad de los mismos ante variaciones paralelas y no paralelas en los tipos de interés. Además de los informes de gaps de reprecación por plazos, se realizan simulaciones sobre el impacto en el margen previsto de hipótesis de negocio alternativas (nuevas coberturas, campañas...).

## RIESGO DE LIQUIDEZ

El marco para la medición y el control del riesgo de liquidez en NCG Banco, S.A. se basa en la definición, seguimiento y control del plan anual de liquidez, el plan de contingencia de liquidez, de un colchón mínimo de activos líquidos, de una serie de ratios, indicadores tempranos y alertas de liquidez, así como la aplicación de escenarios de estrés que combinen la ocurrencia de eventos de carácter tanto particular de la entidad como del sistema financiero nacional e internacional.

Con una muy alta frecuencia, se realiza un seguimiento exhaustivo de las partidas de liquidez mayorista, tanto en lo relativo a las emisiones de la entidad, sus vencimientos contractuales y la capacidad de realización de nuevas emisiones en función de la absorción de los mercados, teniendo en consideración los criterios de las agencias de calificación, los ratios de endeudamiento y de sobrecolateralización. Del mismo modo el seguimiento se extiende al endeudamiento con y sin colateral con entidades de crédito, con el resto de acreedores mayoristas y con el Banco Central Europeo.

Por otro lado, y desde la perspectiva minorista del banco, la Unidad de Control de Riesgo de Liquidez e Interés realiza un seguimiento constante de los recursos de los clientes, tanto desde el punto de vista de los productos típicamente "retail" como desde la perspectiva de los segmentos de negocio y de las áreas territoriales.

Como complemento a los anteriores principios genéricos, se han adoptado las prácticas recomendadas por Basilea III para la gestión y supervisión del riesgo de liquidez. En este sentido, NCG Banco, S.A. realiza un informe diario de estrés de liquidez con dos horizontes temporales: uno mensual y otro con un periodo más reducido, en nuestro caso, semanal. Entre la primera y la segunda líneas de liquidez se muestran las partidas más líquidas de la entidad, aquellas que bien de forma inmediata o a través de un proceso de generación más minucioso, pueden ser susceptibles de ser transformadas en liquidez en caso necesario. La suma de las dos líneas de liquidez se enfrenta a un escenario de severas salidas de recursos minoristas derivadas de potenciales crisis propias o sistémicas, en línea con los requerimientos de los ratios de liquidez de Basilea III.

Para el control del riesgo de liquidez se dispone de sistemas y herramientas informáticas integradas con las que se realizan los análisis, en base a los flujos de caja estimados para los activos y pasivos en distintos horizontes temporales, así como instrumentos adicionales de los que se dispone para garantizar fuentes adicionales de liquidez que pudiesen ser requeridas.

El Plan de Objetivos Anual establece las líneas de actuación de negocio en función de los presupuestos de las distintas Direcciones de la entidad, manteniéndose en un estado de revisión periódico. El análisis del mismo se realiza en base al establecimiento de diversos escenarios y de sensibilidades que tienen en cuenta tanto las situaciones normales de mercado como las condiciones extremas que pudiesen presentarse en relación con la corriente de cobros y pagos, debidas tanto a factores externos como internos. Un primer escenario, basado en un comportamiento de normalidad en el mercado, se materializa en las fases de planificación o proyectiva y en la de seguimiento periódico o correctiva. En ambos casos, el análisis permanente de la situación, el establecimiento de límites y el cálculo de desviaciones o gaps significativos de liquidez, permite que la Unidad de Control de Riesgo de Liquidez e Interés detecte situaciones que requieran de propuestas de medidas correctoras al Comité de Activos y Pasivos, al objeto de que éste pueda decidir sobre las medidas y los momentos más oportunos para recurrir a las posibles fuentes de liquidez que el mercado pone a disposición de la entidad. Otro conjunto de escenarios están basados en situaciones extremas en los mercados financieros, contándose con un Plan de Contingencia de Liquidez que cuenta con las medidas a tomar en cada situación.

## RIESGO DE MERCADO

Es el riesgo que surge del mantenimiento de posiciones en los mercados financieros como consecuencia de un movimiento adverso de las variables financieras. El riesgo es gestionado aplicando técnicas de evaluación y control e instrumentos de mitigación (coberturas de activo, pasivos o derivados).

Las variables financieras o factores de riesgo que afectan a los precios de mercado, son el riesgo de interés, el riesgo de cambio, riesgo de precio y riesgo de commodities. Adicionalmente y para determinadas posiciones resulta necesario considerar los factores de riesgo asociados a diferencial de crédito, riesgo de base, correlación y volatilidad

### A.1) ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Desde el punto de visto organizativo, el riesgo de mercado se basa en la adecuada segregación de funciones entre los tomadores de riesgos y el control y seguimiento de los mismos. La Unidad de Riesgo de Mercado depende de la Dirección General de Riesgos con el fin de conseguir una adecuada integración y coordinación de las funciones que ésta tiene asignadas

Con este enfoque, la Dirección General Mayorista asume en sus distintas unidades operativas la función de Front y Back, en tanto que la función de control recae en la unidad de control de Riesgo de Mercado dependiente de la Dirección General de Riesgos, cuyo objetivo básico consiste en monitorizar las pérdidas potenciales de las carteras, así como evaluar los rendimientos de la misma con el riesgo en que se incurre.

### A.2) HERRAMIENTAS

La gestión del riesgo de mercado se sustenta en avanzadas herramientas y aplicativos que cubren las funciones de las áreas mencionadas anteriormente, que junto con la adecuada segregación de funciones, constituyen la base de actuación de los operadores, apoyando sus decisiones en análisis y minimizando los riesgos operativos en que se incurre en la actividad cotidiana.

El adecuado control del riesgo de mercado exige identificar el posible impacto en la cuenta de resultados y en el patrimonio de NCG Banco, S.A. de los cambios adversos en los factores de riesgo anteriormente citados. Para ello la estructura de límites desarrollada atiende a la identificación de riesgos específicos por tipología, actividades y mesas, la coherencia entre límites de pérdida máxima, VaR y sensibilidad junto con el análisis de impactos en la cuenta de resultados permiten conseguir esos objetivos. Adicionalmente se aplica un modelo de medición del riesgo de contrapartida ajustado permanentemente a los acuerdos contractuales firmados con las entidades financieras, para determinar la exposición al riesgo de crédito de las actividades de tesorería.

Entre los distintos métodos existentes se ha seleccionado el método de cálculo de Var (valor en riesgo) por facilitar una estimación estadística para un determinado nivel de probabilidad (nivel de confianza), del importe de pérdidas por el mantenimiento de una posición, para un periodo de tiempo (horizonte temporal), como consecuencia de una alteración de las condiciones de mercado (factores de riesgo).

La aplicación del Var hace posible el seguimiento por el Consejo de Administración y por el Comité de Activos y Pasivos (COAP) de los límites cuantitativos establecidos por cada tipo de riesgo y cartera; así como la medición de los resultados obtenidos en la gestión. Este método ha sido aceptado por el Acuerdo de Basilea como sistema válido de determinación de exigencias de recursos propios por riesgo de mercado, y es considerado por las autoridades supervisoras como un adecuado sistema de control de dicho riesgo.

Se complementa con un análisis de stress-testing para la evaluación de riesgos en situaciones de crisis de mercados, y con el cálculo del backtesting, cuyo objetivo es validar la bondad del modelo

## RIESGO OPERACIONAL

La gestión del Riesgo Operacional se estructura en tres líneas de control principales: la gestión del riesgo operacional realizada por las unidades de negocio y soporte, la función independiente corporativa realizada por la unidad de Riesgo Operacional y la revisión y evaluación independiente que realiza Auditoría Interna sobre el propio modelo de gestión implementado.

### A.1) ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

NCG Banco, S.A. cuenta con una unidad de gestión y control independiente, el departamento de Riesgo Operacional, así como con Responsables de Riesgo Operacional designados en las distintas áreas y unidades de la Organización.

La unidad de Riesgo Operacional, dependiente de la Dirección General de Riesgos, tiene, como principales, las siguientes funciones:

- Desarrollar las políticas y procedimientos a aplicar en las distintas fases del ciclo de gestión de riesgo operacional: identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación.
- Diseñar y aplicar la metodología de medición del riesgo operacional.
- Coordinar y gestionar las políticas y procedimientos de identificación y recogida de eventos operacionales que han producido pérdidas.
- Coordinar la elaboración e implantación de los planes de acción encaminados a mitigar el riesgo operacional.
- Diseñar y aplicar un sistema de información y reporting sobre el riesgo operacional.
- Implantar y potenciar en la organización una cultura de mejora continua sensible al riesgo operacional.

Los Responsables de Riesgo Operacional tienen, en grandes líneas, las siguientes funciones:

- Realizar un seguimiento de las pérdidas por riesgo operacional del área/unidad y comunicar a la unidad de Riesgo Operacional todos los eventos ocurridos.
- Elaborar, mantener y autoevaluar el Mapa de Riesgos y Controles de las áreas/unidades de acuerdo a los procedimientos establecidos por la unidad de Riesgo Operacional.
- Proponer e implantar planes de acción que mitiguen el riesgo operacional.
- Colaborar con la unidad de Riesgo Operacional para fomentar el adecuado ambiente de control interno a partir del conocimiento de los riesgos operacionales significativos del área/unidad.

## A.2) HERRAMIENTAS

La gestión del riesgo operacional se sustenta en un principio básico consistente en la posibilidad de gestionar dicho riesgo en toda la organización con una amplia perspectiva temporal, requiriendo para ello:

- El conocimiento de las pérdidas históricas reales.
- La identificación y evaluación de los riesgos a los que estamos expuestos, independientemente de si han ocasionado o no pérdidas en el pasado, pero con potencial generación de pérdidas en el futuro.
- La utilización de indicadores clave de riesgo (KRI's), como método preventivo para la detección de posibles pérdidas a través de su periódico seguimiento.

Así, para la gestión eficaz de este riesgo en NCG Banco, se implanta una Plataforma Integral de Riesgo Operacional basada en un doble enfoque, cuantitativo y cualitativo, en función de la naturaleza de la información que utiliza, que se apoya fundamentalmente en las siguientes herramientas:

- Un sistema de captura de pérdidas desde la contabilidad, mediante la aplicación ROPE de desarrollo propio.
- Una aplicación para la gestión integral del riesgo operacional que contiene, de forma integrada, todos los módulos necesarios para la gestión del riesgo

operacional. A estos efectos, NCG Banco, S.A. durante el año 2012 ha iniciado la implantación de la aplicación GIRO que constituye uno de los referentes del sector para la gestión de este riesgo. Esta aplicación dispone de todos los módulos necesarios para la gestión del riesgo operacional, a saber:

- o Eventos de Pérdida
- o Mapa de Riesgos y Autoevaluaciones
- o Indicadores Clave de Riesgos (KRIs)
- o Planes de Acción
- o Informes
- o Administración

**D.3. En el supuesto, que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la sociedad y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.**

#### RIESGO DE CRÉDITO

Durante el ejercicio 2012 no se han presentado incidencias relevantes que no hayan sido debidamente cubiertas por el sistema de control y gestión de riesgos establecido por la Entidad.

#### RIESGO DE TIPO DE INTERÉS

El seguimiento mensual de los límites de riesgo de tipo de interés ha demostrado que la entidad se encuentra en una cómoda posición de riesgo. Las coberturas de tipo de interés funcionan correctamente y el riesgo es considerado como bajo.

#### RIESGO DE LIQUIDEZ

Durante el año 2012 y debido a la grave crisis financiera que atravesamos, se ha experimentado un rápido y drástico deterioro de las calificaciones crediticias de las firmas de todos los sectores españoles, desde los soberanos y resto del sector público hasta el sector financiero y resto de empresas. En este sentido, y dadas las características de los activos pignorable en la póliza de BCE, los recortes de valoración aplicados por el Banco Central a dichos activos se hicieron más restrictivos. Para sostener la financiación del BCE, se hizo necesario ampliar el espectro de activos en la póliza mediante la incorporación de activos aptos, la solicitud de distintas calificaciones crediticias para emisiones propias así como la emisión de nuevas referencias aptas para su elegibilidad.

#### RIESGO DE MERCADO

No se han producido durante el ejercicio hechos relevantes que no hayan sido cubiertos adecuadamente por el sistema de control y gestión de riesgo de mercado establecido.

#### RIESGO OPERACIONAL

En NCG Banco, S.A. está implantado un sistema de control que permite el registro de las materializaciones de riesgo operacional en la Base de Datos de Pérdidas de la entidad, siendo una de las fuentes de información utilizadas para la identificación de riesgos y priorización de actuaciones. Esto ha permitido poner en marcha diversos planes de acción encaminados a mejorar procesos y controles para mitigar riesgos donde las materializaciones han sido significativas, bien por su impacto o bien por su reiteración.

- D.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.**

#### RIESGO DE CRÉDITO

El Consejo de Administración tiene encomendada, la función de fijar la política general de riesgos de la Entidad, autorizar el sistema de límites de control establecidos y seguir periódicamente el cumplimiento de los mismos.

La Comisión Delegada de Riesgos es la responsable de analizar los perfiles de riesgo del negocio, supervisar la existencia de un adecuado sistema de control interno y proponer al Consejo la política de riesgos de la Entidad, cuya aprobación corresponde a este último dentro de sus facultades de administración y supervisión. Además, la Comisión vela por que las actuaciones de la Entidad resulten consistentes con el nivel de tolerancia al riesgo del mismo y, en este sentido, establece límites globales a las principales exposiciones de riesgo, realizando una labor de seguimiento a través de la revisión sistemática, y resolviendo aquellas operaciones que excedan las facultades delegadas en órganos inferiores. Asimismo, es la encargada del control global del riesgo crediticio, la coordinación y seguimiento de políticas y funciones vinculadas, así como la definición de políticas de riesgo operacional, de mercado y de riesgo de crédito.

La Comisión Delegada de Riesgos tiene delegadas parte de sus facultades en comités inferiores de riesgos que se estructuran de forma geográfica, por negocios y por tipos de riesgos, todas ellas definidas en el modelo de gobierno corporativo de riesgos.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene entre sus competencias supervisar la eficacia del control interno de la Entidad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

Asimismo, existen otros órganos internos encargados de establecer y supervisar los dispositivos de control:

El Comité de Dirección es el comité responsable de la aprobación y seguimiento del Plan Estratégico, del Presupuesto Global Anual y del Plan Operativo Anual de la Entidad. También recae en este comité la aprobación de los objetivos generales anuales de la Entidad y de su distribución por líneas de negocio, centros de responsabilidad y segmentos; así como la toma de decisiones relevantes de ámbito corporativo o el seguimiento del día a día de la Entidad. El Comité de Dirección, apoyado por la Dirección General de Riesgos, realiza la revisión periódica del entorno de control, el seguimiento interno de los principales riesgos y el desarrollo de las políticas de gestión.

La Secretaría de Coordinación es el órgano en el que confluyen las operaciones de riesgo crediticio de las cuatro Unidades de Negocio de la Entidad, previo paso por los Comités Centrales (de Admisión de Riesgos o de Activos Singulares). Es la encargada de tomar la decisión de las operaciones a someter a aprobación por parte de la Comisión Delegada de Riesgos.

El Comité Central de Admisión de Riesgo es el encargado de la aprobación de las operaciones de riesgo crediticio que le competen, procedentes de las diferentes líneas de negocio de la Entidad y elevación de las que proceda a la Secretaría de Coordinación.

El Comité Central de Activos Singulares se encarga de decisiones en materia de gestión, reestructuración, ejecución o compra en riesgos de activos o riesgos que presenten ciertas debilidades en su comportamiento, del seguimiento periódico y de la propuesta de actuaciones en cada caso, para la elevación de las que proceda a la Secretaría de Coordinación.



#### RIESGO DE TIPO DE INTERÉS

El Consejo de Administración es el órgano que autoriza el sistema de límites de control establecidos y sigue periódicamente el cumplimiento de los mismos.

La Comisión Delegada de Riesgos es el órgano que analiza los perfiles de riesgo del negocio y supervisa la existencia de un adecuado sistema de control interno.

El Comité de Activos y Pasivos (COAP), constituido por miembros de la alta dirección de la entidad asume, entre otras funciones, el control de la exposición en el valor económico patrimonial desde una perspectiva de largo plazo, así como el seguimiento del margen de intereses previsto desde un horizonte a 12 meses, dado que su objetivo fundamental es preservar el primero y dotar de estabilidad al segundo. Revisa los límites por él fijados a la sensibilidad de cada uno de ambos indicadores ante diferentes escenarios de tipos de interés, con el objetivo de mantener la exposición al riesgo dentro de niveles adecuados, con criterios de prudencia y eficiencia; por otro lado establece las estrategias de inversión y coberturas en función de la coyuntura del mercado.

La Dirección General de Riesgos, a través de la Unidad de Control de Riesgo de Liquidez e Interés, es responsable del establecimiento de las políticas de riesgo y el control de los límites tanto legales como internos. El seguimiento del riesgo de tipo de interés estructural se lleva a cabo mediante el seguimiento de la sensibilidad del margen de intereses de los próximos doce meses ante variaciones en los tipos de interés, prestando especial atención ante aquellos escenarios que puedan afectar negativamente a éste, así como en una visión a largo plazo simulando variaciones del valor económico de los recursos propios ante distintos escenarios de subidas y bajadas de tipos.



## RIESGO DE LIQUIDEZ

Con el objetivo fundamental de garantizar la independencia funcional en el control de los riesgos y como consecuencia de la adecuada segregación de funciones, la estructura organizativa existente en NCG Banco, S.A. relacionada con la información y gestión del riesgo de liquidez, implica a las siguientes áreas con sus funciones y circuito de información:

a) El Consejo de Administración es el órgano que autoriza el sistema de límites de control establecidos y sigue periódicamente el cumplimiento de los mismos.

b) La Comisión Delegada de Riesgos es el órgano que analiza los perfiles de riesgo de liquidez del negocio y supervisa la existencia de un adecuado sistema de control interno.

c) El COAP se encarga de transmitir a la Dirección General Mayorista las instrucciones operativas para la adecuada gestión de la liquidez de la entidad. Define la política en función de las directrices emanadas por el Consejo de Administración. La estrategia de financiación reside en la diversificación de fuentes de financiación en cuanto a plazos, monedas y mercados, primando los minoristas dada nuestra estructura de banca "retail". Coexiste con la financiación proveniente de mercados de capitales, utilizando tanto instrumentos a corto como a largo plazo. Entre otras, al COAP le corresponden las siguientes funciones:

- Definir la política de liquidez de la entidad de acuerdo con las directrices de los planes estratégicos y de los acuerdos del Consejo de Administración.
- Proponer a la alta dirección de la entidad, para su aprobación por el Consejo, los límites globales o estratégicos que se consideren más adecuados para la gestión y control de la liquidez.
- Aprobar las políticas, prácticas y procedimientos necesarios para la gestión de la liquidez estructural.
- Gestionar y supervisar el riesgo de liquidez estructural mediante el seguimiento de los límites establecidos.
- Mantener una vigilancia constante sobre los cambios de perfil de la entidad y revisar la estructura de gestión de la liquidez adecuada al momento.
- Proponer al Consejo de Administración los planes de liquidez anual y de emergencia de liquidez.
- Preparar la actuación del Banco ante una situación de crisis de liquidez.

d) A la Dirección General Mayorista, a través de la Unidad de Tesorería, cuyas funciones básicas están soportadas en los pertinentes procedimientos y normas de actuación debidamente actualizadas, le corresponde la gestión operativa de la liquidez de la entidad, en moneda nacional y divisas, y tanto la correspondiente al negocio nacional como la correspondiente a las filiales y sucursales ubicadas en el exterior.

e) La Dirección General de Riesgos, a través de la Unidad de Control de Riesgo de Liquidez e Interés, es responsable del establecimiento de las políticas de riesgo y el control de los límites tanto legales como internos. El seguimiento de la liquidez estructural se realiza en base a una serie de medidas, fundamentalmente cuantitativas (diferenciales de financiación, gaps, ratios, previsiones temporales ante escenarios de estrés...) en coordinación con el resto de áreas.

## RIESGO DE MERCADO

Órganos encargados de supervisar el control del riesgo de mercado:

- Consejo de Administración: Es el órgano que autoriza el sistema de límites de control establecidos y sigue periódicamente el cumplimiento de los mismos.
- Comisión Delegada de Riesgos: Es el órgano que analiza los perfiles de riesgo del negocio y supervisa la existencia de un adecuado sistema de control interno.
- Comité de Activos y Pasivos: Es el órgano de dirección que realiza el seguimiento permanente del nivel de riesgos asumido y del cumplimiento de los límites, así como define la estrategia de la actividad de tesorería y el nivel de riesgos a asumir y los presenta a Consejo de Administración y Comisión Delegada de Riesgos para su autorización.

## RIESGO OPERACIONAL

La Comisión Delegada de Riesgos es el órgano que aprueba las políticas y procedimientos para la gestión del riesgo operacional.

El Comité de Dirección, apoyado por la Dirección General de Riesgos, realiza la revisión periódica del entorno de control, el seguimiento interno de los principales riesgos operacionales y el desarrollo de las políticas de gestión.

## E JUNTA GENERAL U ÓRGANO EQUIVALENTE

- E.1. Enumere los quórum de constitución de la junta general u órgano equivalente establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencia del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), o la normativa que le fuera de aplicación.**

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos del Banco, la junta general, sea ordinaria o extraordinaria, quedará válidamente constituida en primera o en segunda convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean el porcentaje de capital con derecho de voto establecido por la ley.

La validez de la constitución se determinará respecto a cada uno de los acuerdos que hayan de adoptarse, quedando, en su caso, reducido el orden del día a los asuntos para los que exista quórum.

Sin perjuicio de lo anterior, la junta quedará válidamente constituida como junta universal siempre que esté presente o representado todo el capital y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la junta y el orden del día.

**E.2. Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA, o en la normativa que le fuera de aplicación.**

Los asistentes a la junta general tendrán un voto por cada acción que posean o representen. Los acuerdos de la junta se adoptarán con el voto favorable de la mayoría del capital, presente o representado. Quedan a salvo los supuestos en que la ley estipule una mayoría superior.

**E.3. Relacione los derechos de los accionistas o partícipes en relación con la junta u órgano equivalente.**

Los accionistas del Banco tienen atribuidos los derechos que les han sido reconocidos en la Ley y en los estatutos y, en particular, los siguientes:

- a) derecho de participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación;
- b) derecho de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones o de obligaciones convertibles en acciones;
- c) derecho de asistir y votar en las juntas generales;
- d) derecho de impugnar los acuerdos sociales; y
- e) derecho de información.

**E.4. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales u órganos equivalentes celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y el porcentaje de votos con los que se han adoptado los acuerdos.**

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2.012**

El 22 de junio de 2012, la Junta General de NCG BANCO, S.A., debidamente convocada y con el quórum de constitución legal y estatutariamente exigible adoptó, con el voto favorable de todos los accionistas presentes de la sociedad, los siguientes acuerdos:

1º Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, individuales y consolidados, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.

2º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.

3º Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011


4º Ratificación y Nombramiento de Consejeros: Se ratifican los nombramientos de D. Gonzalo Ortiz Amor y de Dña. Pilar Cibrán Ferraz como miembros del Consejo de Administración de NCG BANCO, S.A., realizados, por el sistema de cooptación, por el Consejo de Administración en su reunión del 27 de febrero de 2012, y se nombran como miembros del Consejo de Administración, con carácter de consejeros dominicales, por el periodo que resta desde el nombramiento de los consejeros cuya dimisión produjo las vacantes el 27 de febrero de 2012.

5º Creación Web Corporativa: [www.ncgbanco.com](http://www.ncgbanco.com)

6º Autorización a consejeros de NCG Banco, S.A. a los efectos de lo dispuesto en el artículo 230.1 de la Ley de Sociedades de Capital: En virtud de lo dispuesto en el artículo 230.1. de la Ley de Sociedades de capital, se autoriza expresamente el nombramiento de D. José María Castellano Ríos como miembro del Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA) y/o del Banco instrumental que la entidad constituya en el ejercicio indirecto de su actividad financiera. Asimismo, se autoriza expresamente el nombramiento de D. César González-Bueno Mayer y D. Joaquim Saurina Maspoch como consejeros del Banco Gallego, S.A.

7º Votación consultiva sobre el Informe Anual sobre las remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2011.

**E.5. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.**

  
[www.ncgbanco.com](http://www.ncgbanco.com)

La información corporativa del Banco se encuentra disponible en la página web [www.ncgbanco.com](http://www.ncgbanco.com), que incluye la "información Inversores", con la información exigida en la legislación vigente y que se presenta con una estructura similar a la establecida en la Circular 1/2004 de la CNMV para las sociedades anónimas cotizadas. Para facilitar el acceso a contenidos, este apartado se ha estructurado en varios epígrafes: uno de los cuales es específico sobre Gobierno Corporativo.

**E.6. Señale si se han celebrado reuniones de los diferentes sindicatos, que en su caso existan, de los tenedores de valores emitidos por la entidad, el objeto de las reuniones celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y principales acuerdos adoptados.**

No se han celebrado reuniones de sindicatos de tenedores de valores emitidos por la entidad.

## **F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

Indique el grado de cumplimiento de la entidad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o en su caso la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la entidad.

En tanto el documento único al que se refiere la ORDEN ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, no sea elaborado, deberán tomarse como referencia para completar este apartado las recomendaciones del Informe Olivencia y del Informe Aldama, en la medida en que sean de aplicación a su entidad.

NCG BANCO, S.A. es una entidad de crédito constituida por virtud de la segregación del negocio financiero de Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra (Novacaixagalicia), el 14 de septiembre de 2011. Con posterioridad, el 10 de octubre de 2011, y al objeto de cumplir con el Real Decreto-ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero, y una vez aprobado el correspondiente plan de recapitalización por el Banco de España, se formalizó una ampliación de capital para dar entrada al FONDO DE REESTRUCTURACION ORDENADA BANCARIA (FROB) que pasó a ostentar el 93,16% del capital social del Banco y Novacaixagalicia el 6,84%, situación accionarial que se mantuvo hasta el 31 de diciembre de 2011. Tras ello, el 12 de enero de 2012, el FONDO DE REESTRUCTURACION ORDENADA BANCARIA transmitió un porcentaje del 2,59% de su participación en el accionariado de NCG BANCO, S.A. a un grupo de inversores privados, fruto de la cual su participación paso a ser del 90,57% del capital

El 26 de diciembre de 2012, por acuerdo de la Comisión Rectora del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, en ejercicio de las facultades administrativas que le concede el art. 64.d) de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, acordó la reducción y simultánea ampliación del capital social de NCG BANCO, S.A. tras lo que devino en accionista único de NCG BANCO, S.A. titular del 100% del capital social.

Este carácter especial de la estructura accionarial de NCG BANCO, S.A. derivado de su condición de sociedad unipersonal íntegramente participadas por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, entidad con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada para el cumplimiento de sus fines, hace que la entidad haya adoptado medidas tendentes a la mejora de su gobierno corporativo, adaptándose, con carácter general, a lo dispuesto en los estándares de buen gobierno corporativo de las sociedades cotizadas, y, en particular, y en la medida de lo posible, pues no es una sociedad cotizada, a las recomendaciones de gobierno corporativo establecidas por la CNMV en el Código Unificado de Buen Gobierno aprobado el pasado 22 de mayo de 2006. En tal sentido cabe destacar lo siguiente:

ESTATUTOS Y JUNTA GENERAL:

#### Limitaciones estatutarias:

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Los Estatutos de NCG BANCO, S.A. no contienen limitaciones o restricciones al número de votos que pueda emitir un mismo accionista en la Junta General.

2. Que cuando coticen la matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse

No es aplicable, dado que NCG BANCO, S.A. no es sociedad cotizada.

#### Competencias de la Junta

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Durante el ejercicio 2012 no se han producido tales modificaciones. La entidad tendrá en consideración la presente recomendación.

#### Información previa sobre Propuestas de Acuerdo

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

La entidad cumple con esta recomendación. Todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración para su aprobación por la Junta General Ordinaria celebrada el 22 de junio de 2012 fueron puestas a disposición de los accionistas en la web corporativa ([www.ncgbanco.com](http://www.ncgbanco.com)) al tiempo de la publicación del correspondiente anuncio de convocatoria de la Junta General.

#### Votación separada de asuntos.

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

La entidad cumple con la presente recomendación. La ratificación del nombramiento de consejeros realizada en la Junta General celebrada el 22 de junio de 2012 fue objeto de votación individual. No se han sometido modificaciones estatutarias a la aprobación de la Junta General en el ejercicio 2012.

#### Fraccionamiento del voto.

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los Intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

NCG BANCO, S.A. no cuenta con intermediarios financieros en su accionariado. No obstante, no existe limitación estatutaria al respecto que afecte al cumplimiento de esta recomendación.

### CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

#### Interés social

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

NCG BANCO, S.A. cumple la presente recomendación.

#### Competencias del Consejo

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
  - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
  - ii) La política de inversiones y financiación;
  - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
  - iv) La política de gobierno corporativo;
  - v) La política de responsabilidad social corporativa;

- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
  - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control;
  - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.
- b) Las siguientes decisiones:
- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización;
  - ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos;
  - iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente;
  - iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
  - v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los Consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

NCG BANCO, S.A. cumple con esta recomendación en lo que le resulta de aplicación. Las operaciones vinculadas requieren de informe favorable que ha de emitir la Comisión de Nombramientos y Retribuciones con carácter previo a su aprobación por el Consejo. Además, la entidad tiene constituida una Comisión Ejecutiva a la que se le han delegado todas las facultades legal y estatutariamente delegables que corresponden al Consejo de Administración.

Tamaño.



9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

NCG BANCO, S.A. cumple con esta recomendación.

#### Estructura funcional.

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

El Consejo de Administración cuenta con un consejero externo dominical, cuatro consejeros externos independientes y dos consejeros ejecutivos. Por lo tanto, la entidad cumple la presente recomendación.

#### Otros consejeros.

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

No concurre tal circunstancia en ningún consejero externo de NCG BANCO, S.A.

#### Proporción entre consejeros dominicales e independientes.

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º. En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas con paquetes accionariales de elevado valor absoluto;

2º. Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

El 100% del capital está representado por un único consejero dominical (el FROB) que, de acuerdo con el artículo 31.3 de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, "dispondrá en el órgano de administración de tantos votos como los que resulten de aplicar al número total de votos su porcentaje de participación en la entidad". No obstante, el Consejo de Administración de NCG BANCO, S.A. cuenta con consejeros independientes.

#### Número suficiente de consejeros independientes.

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

NCG BANCO, S.A. cumple esta recomendación habida cuenta que de los siete consejeros actualmente nombrados cuatro son independientes.

#### Explicación del carácter de los consejeros

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme, o en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

La entidad cumple esta recomendación. La Junta General ha verificado y calificado expresamente el carácter de los nuevos consejeros en la reunión celebrada el 22 de junio de 2012 en que ha procedido a ratificar su nombramiento. La Comisión de Retribuciones y Nombramientos ha verificado el carácter de los consejeros con anterioridad a la formulación del presente informe. A 31 de diciembre de 2012 no había ningún accionista cuya participación accionarial fuese inferior al 5%.

#### Diversidad de género.

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

A 31 de diciembre de 2012, NCG BANCO, S.A. no cuenta con ninguna consejera en su órgano de administración, si bien en la selección de consejeros ha mantenido un criterio de selección de perfiles técnico profesionales y de experiencia y que excluyen cualquier sesgo u obstáculo en la selección de consejeras. De hecho, el 27 de febrero de 2012, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y siguiendo las pautas específicas para la selección de consejeros establecidas en su Política sobre Nombramientos y Retribuciones, acordó el nombramiento, por cooptación, de Dña. Pilar Cibrán Ferraz. Dicho nombramiento fue ratificado por la Junta General celebrada el 22 de junio de 2012, y se mantuvo en vigor hasta la renuncia de la Sra. Cibrán presentada el 28 de diciembre de 2012. La entidad buscará deliberadamente e incluirá entre los potenciales candidatos a consejeros, mujeres que reúnan el perfil profesional adecuado.

#### Presidente.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

La sociedad cumple la presente recomendación.

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Esta recomendación no resulta de aplicación dada la situación accionarial de la entidad.

Secretario.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

La entidad cumple con la presente recomendación. El nombramiento del Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración ha contado con la conformidad de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El preceptivo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para proceder a la designación de cargos consta en el Reglamento Interno de la Comisión y en el Reglamento del Consejo de Administración.

Desarrollo de las sesiones.

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

La sociedad cumple con la presente recomendación, habiéndose reunido el Consejo en dieciséis ocasiones durante el ejercicio 2012.

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

La sociedad cumple la presente recomendación. Durante el ejercicio 2012 únicamente hubo cinco inasistencias de consejeros a las reuniones del Consejo de Administración, habiéndose delegado expresamente la representación en tres de las cinco ocasiones. En cuanto a la Comisión Ejecutiva, se han celebrado nueve reuniones en el ejercicio 2012, habiéndose producido únicamente dos inasistencias y delegado la representación en uno de los dos casos.

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tareas

preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

La entidad cumple con la presente recomendación.

Evaluación periódica.

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones; partiendo del informe que éstas le eleven.

La entidad cumple con la presente recomendación.

Información a los consejeros.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

La entidad cumple con la presente recomendación y así se establece en el artículo 14.2 del Reglamento del Consejo de Administración.

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

La entidad cumple con la presente recomendación.

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

La entidad ha facilitado a sus consejeros toda la documentación corporativa de la sociedad.

Dedicación.

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

La entidad cumple con la presente recomendación.

Selección, nombramiento y reelección

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes;
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

El nombramiento de todas las personas que integraban el Consejo de Administración a 31 de diciembre de 2011 y seguían siendo miembros del Consejo a 31 de diciembre de 2012, salvo el FROB, fue acordado en la constitución y primera Junta General de la entidad por lo que aun no estaba constituida la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En cuanto al nombramiento del FROB, éste se produjo "ex lege" al tiempo de su entrada en el accionariado de la entidad, sin necesidad de contar con el previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Asimismo, con fecha 27 de febrero de 2012, se procedió por el Consejo de Administración al nombramiento por cooptación de D. Gonzalo Ortiz Amor y Dña. Pilar Cibrán Ferraz, consejeros dominicales, nombramiento que contó con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Dicho nombramiento fue ratificado posteriormente en la Junta General de 22 de junio de 2012. Ambos consejeros presentaron la renuncia al cargo el 28 de diciembre de 2012

Información pública sobre consejeros.

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos;
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

La entidad facilita información pública sobre los consejeros en su página web.

Rotación de consejeros independientes.

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un periodo continuado superior a 12 años.

La sociedad establece dicha limitación en sus estatutos sociales.

Cese y dimisión.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Se cumple con la presente recomendación. Con fecha 28 de diciembre de 2012, dos días después de que Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra perdiera su participación accionarial en NCG BANCO, S.A., los dos consejeros dominicales en representación de la Caja, D. Gonzalo Ortiz y Dña. Pilar Cibrán, presentaron su renuncia a sus cargos de consejero.

31. Que el Consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

La entidad cumple con dicha recomendación. No se ha producido tal circunstancia durante el ejercicio 2012.

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

La entidad cumple la presente recomendación. No se ha producido tal circunstancia en el ejercicio 2012.

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

La entidad cumple la presente recomendación.

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se de cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

La entidad cumple con tal recomendación, tal y como se recoge en el apartado G de este informe.

## Retribuciones.

### Régimen de aprobación y transparencia.

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos;

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

La sociedad cumple con la presente recomendación. A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo aprobó la Política de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de 16 de enero de 2012 y la revisó para su aplicación en 2013 en su reunión del 22 de marzo de 2013.

### Criterios orientadores.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

La entidad cumple con la presente recomendación. Sus provisiones se contienen en la Política de Nombramientos y Retribuciones aprobada por el Consejo a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exige, pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

La remuneración de los consejeros en 2012, tal cual consta en el apartado B.1.4 de este informe, se entiende conforme a la presente recomendación. La política retributiva de los consejeros viene determinada por el cumplimiento de lo dispuesto por el Real Decreto-ley 2/2012, de saneamiento del sector financiero, que obligó a introducir limitaciones en las condiciones retributivas de los administradores y directivos de las entidades de crédito participadas mayoritariamente por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

El régimen de retribución variable de los consejeros ejecutivos permite considerar la presente recomendación. En todo caso, en los ejercicios 2011 y 2012 el Consejo acordó no satisfacer retribución variable alguna. Este acuerdo ha sido reiterado para el período 2013/2015.

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

La entidad cumple con tal recomendación y así se dispone en los estatutos sociales. No obstante, la entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 2/2012, de saneamiento del sector financiero, ha acordado no abonar retribución variable.

Votación consultiva por la Junta General.

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros.

Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 34, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

La sociedad cumple con la presente recomendación y así se dispone en el Reglamento del Consejo de Administración. En la Junta General celebrada el 22 de junio de 2012 se sometió a votación consultiva, como punto separado del Orden del Día, el informe anual sobre remuneraciones de consejeros correspondiente al ejercicio 2011.



Transparencia de retribuciones individuales.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
- i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
  - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
  - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
  - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
  - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
  - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
  - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
  - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
  - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
  - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
  - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

La entidad cumple con la presente recomendación en lo que le resulta aplicable.

#### DE LAS COMISIONES

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

La entidad cumple básicamente con esta recomendación. No obstante, el FROB, como miembro de la Comisión Ejecutiva, dispone de tantos votos como los que resulten de aplicar al número total de votos su porcentaje de participación en la entidad.

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

La entidad cumple con esta recomendación.

#### Comisiones de supervisión y control.

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión;

c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes;

d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones;

e) Que de sus reuniones se levante acta; de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

La entidad cuenta con un Comité de Auditoría y Cumplimiento y con una Comisión de Nombramientos y Retribuciones. La entidad cumple con esta recomendación.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya al Comité de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las Comisiones de Cumplimiento o de Gobierno Corporativo.

La entidad cumple tal recomendación.

#### Comité de Auditoría.

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

La entidad cumple esta recomendación.

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

La entidad cumple esta recomendación, aun no siendo cotizada.

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

La sociedad cumple esta recomendación.

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados; en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

La entidad cumple la presente recomendación a través de los controles y procedimientos reseñados en el apartado D de este informe.

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables;
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente;
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de este servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes;
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º. En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación;
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
  - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;

ii) Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

La sociedad cumple la presente recomendación.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

La entidad cumple la presente recomendación.

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo;

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo;

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

La entidad cumple la presente recomendación, si bien el informe previo sobre operaciones vinculadas es competencia de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

La entidad cumple la presente recomendación. El Presidente del Comité de Auditoría presentó a la Junta General Ordinaria celebrada el 22 de junio de 2012 informe en tal sentido.

Comisiones de Nombramientos y Retribuciones.

Comisión de Nombramientos.

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

La entidad cumple con la presente recomendación. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la entidad cuenta con 2 consejeros independientes y 1 consejero dominical. No obstante, el FROB, como miembro de la Comisión de Nombramientos, dispone de tantos votos como los que resulten de aplicar al número total de votos su porcentaje de participación en la entidad.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido;
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada;
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo;
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

La entidad cumple con esta recomendación.

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considera idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

La entidad cumple con esta recomendación.

Comisión de Retribuciones.

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
  - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
  - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos;
  - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

La entidad cumple con esta recomendación.

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

La entidad cumple con esta recomendación.

## G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicadas por su entidad, que no ha sido abordado por el presente informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la entidad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

El 1 de diciembre de 2010 culminó la fusión entre Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra (CAIXANOVA) y Caja de Ahorros de Galicia (CAIXA GALICIA), que dió lugar a Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra (NOVACAIXAGALICIA). Posteriormente, Novacaixagalicia (la Caja) aprobó la segregación de la totalidad de los activos, pasivos, derechos, obligaciones y expectativas que integraban el patrimonio afecto a su actividad financiera a favor de NCG Banco, S.A., en unidad de acto con la constitución del Banco otorgada el 14 de septiembre de 2011. La escisión se realizó con efectos contables desde el 1 de enero de 2011. Con fecha 10 de octubre de 2011 se formalizó escritura de ampliación de capital del Banco, lo que supuso la entrada del FROB en el capital social de la sociedad. El 15 de diciembre de 2011 se comunicó al FROB el ejercicio de la opción de compra de acciones del Banco, formalizada mediante contrato de fecha 30 de septiembre de 2011, por un 2,59% del capital social que dio lugar a la entrada de inversores privados. Dicha opción de compra se formalizó el 12 de enero de 2012.

Posteriormente, el 26 de diciembre de 2012, por acuerdo de la Comisión Rectora del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, en ejercicio de las facultades administrativas que le concede el art. 64.d) de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, acordó la reducción y simultánea ampliación del capital social de NCG BANCO, S.A. tras lo que devino en accionista único de NCG BANCO, S.A. titular del 100% del capital social a 31 de diciembre de 2012.

- Apartado A.2: no aplicable, al tratarse de una sociedad unipersonal.

- Apartado B.1.2: durante el ejercicio 2012 se han producido las renunciaciones como miembros del Consejo de Administración del Banco de D. Julio Fernández Gayoso y D. Mauro Varela Pérez, con fecha 27 de febrero de 2012, por motivos personales, de D. Roberto Tojeiro Rodríguez, con fecha 19 de noviembre de 2012, por motivos personales, y de D. Gonzalo Ortiz Amor y Dña. Pilar Cibrán Ferraz, con fecha 28 de diciembre de 2012, al haber dejado de ser accionista el que representaban en el Consejo. Dichas renunciaciones fueron comunicadas como hechos relevantes.

Con fecha 6 de marzo de 2013, el FROB, accionista único del Banco, en ejercicio de las competencias de la Junta General, nombró consejero independiente del Banco a D. Jaime Requeijo González, con el informe favorable y a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

- Apartado B.1.3: no se incluyen en el apartado los miembros del Consejo de Administración del Banco que asumen cargos de administradores o directivos en otras entidades del grupo, si no ostentan dichos cargos en representación del propio Banco.

El 5 de marzo de 2013, NCG CORPORACION INDUSTRIAL, S.L.U., otorgó escritura de sustitución de D. César González-Bueno Mayer, como representante persona física para el ejercicio de su cargo de Consejero en LICO CORPORACION, S.A., designando a tal fin a D. Francisco Zamorano Gómez.

- Apartado B.1.4: se informa de las dietas de todos los consejeros devengadas durante el ejercicio, incluidos los cinco consejeros que han dejado de serlo a 31 de diciembre de 2012 y las dietas de asistencia a los órganos de administración de sociedades participadas hasta el 27 de febrero de 2012, fecha en la que el Consejo de Administración de NCG BANCO acordó que los consejeros no percibirían remuneración alguna por este concepto.

- Apartado B.1.5: se informa en este apartado de las remuneraciones percibidas por los miembros de la alta dirección de NCG Banco, S.A. a 31 de diciembre de 2012, que no sean a su vez consejeros o miembros del órgano de administración del Banco.

- Apartado B.1.6.: El artículo 28 de los Estatutos del Banco establece la limitación indicada en el apartado exclusivamente para los consejeros independientes como tales, no estableciendo ninguna limitación para el resto de los consejeros.

- Apartado B.2.2: Con fecha 18 de febrero de 2013, el Consejo de Administración del Banco nombró vocal del Comité de Auditoría y Cumplimiento a D. Jaime Trebolle Fernández, previo informe favorable y a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El cargo de secretario en todas las Comisiones del Consejo indicadas en este apartado es ejercido por el secretario no consejero del Consejo de Administración.

- Apartado C.2: se incluye una operación vinculada con un consejero independiente que renunció a su cargo de consejero posteriormente, formalizada antes de su renuncia.

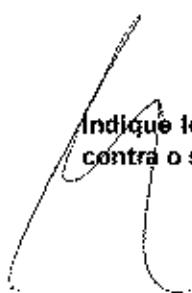
- Apartado C.3: no ha habido operaciones relevantes realizadas con otras entidades del grupo, que no hayan sido eliminadas en el proceso de elaboración de los estados financieros consolidados o no formen parte del tráfico habitual de la entidad en cuanto a su objeto y condiciones.

- Apartados E.1 y E.2: el quórum de constitución de la Junta General y el régimen de adopción de acuerdos sociales no se diferencian de los previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

---

**Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo u Órgano de Administración de la entidad, en su sesión de fecha 31-03-2013.**

**Indique los Consejeros o Miembros del Órgano de Administración que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.**

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be the letter 'A' with a long horizontal stroke extending to the left.



## **ANEXO AL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE NCG BANCO, S.A., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012**

El artículo 61 bis de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, establece, como uno de los contenidos del informe anual de gobierno corporativo una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera.

Para la elaboración de este anexo, se ha seguido la estructura del modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo aplicable a Otras Entidades Emisoras de Valores Admitidos a Negociación en Mercados Secundarios Oficiales que no sean Cajas de Ahorros presentado en el proyecto de Circular de la Comisión Nacional del Mercado de Valores por el que se modifican los distintos modelos de informe anual de gobierno corporativo.

### **SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)**

#### **Entorno de control de la entidad**

#### **1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.**

El Consejo de Administración de NCG Banco, S.A. (en adelante, "el Banco" o "la Entidad"), es el responsable de la existencia y mantenimiento de un Sistema de Control Interno de la Información Financiera (en adelante, "SCIIF") adecuado y efectivo.

Los Estatutos del Banco establecen, en su artículo 26, que el Consejo de Administración asumirá con carácter indelegable aquellas facultades legalmente reservadas a su conocimiento directo, así como aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión. Adicionalmente, el Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 4 indica que el Consejo de Administración entre otras funciones posee la de "aprobación de las grandes líneas de las políticas y estrategias de la Sociedad, así como el seguimiento y supervisión de su ejecución".

Por su parte, dentro de la estructura organizativa del Banco, la Dirección General Financiera, a través de la Dirección de Intervención General y Asuntos Fiscales, que se encuentra bajo su dependencia, se responsabiliza de la implantación, mantenimiento y desarrollo del marco general de los sistemas de control interno de la información financiera, de modo que permita asegurar al Banco la adecuación de la información elaborada.

Así mismo, conforme a lo señalado en el artículo 34 de los Estatutos, el Comité de Auditoría y Cumplimiento, tiene atribuidas, entre otras, las siguientes competencias:

- Supervisar la eficacia del control interno, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

El Banco cuenta con un Área de Auditoría Interna, que se encuentra bajo la dependencia directa de Presidencia y que tiene entre sus funciones la de supervisar el cumplimiento, adecuación y efectividad de los procedimientos y sistemas de control interno, incluyendo los sistemas de información.

**2. Qué departamentos y/o mecanismos están encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad, en especial, en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera.**

La Dirección de Organización, bajo la dependencia de la Dirección General de Medios, es responsable del diseño y revisión de la estructura organizativa del Banco en general, y por tanto, de aquellas unidades que intervienen en el proceso de elaboración de la información financiera.

La Dirección de Recursos Humanos, también dependiente de la Dirección General de Medios, ha definido un Mapa de Puestos flexible para la organización, y transparente para el empleado y el accionista.

En la intranet corporativa están publicados el Organigrama y sus dependencias funcionales.

La estructura organizativa actual del Banco pretende garantizar un sólido modelo de control interno sobre la información financiera.

**3. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos: (i) código de conducta, (ii) canal de denuncias y (iii) programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación, evaluación y revisión de la información financiera, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.**

➤ Código de Conducta

La Entidad dispone de un Código de conducta (en adelante, "Código Ético") actualmente en revisión, que será aprobado por el Consejo de Administración próximamente. Una vez aprobado, la Dirección de Recursos Humanos lo pondrá a disposición de toda la Entidad y será de obligado cumplimiento para la totalidad de la plantilla de profesionales de la Entidad.

Los valores y principios de actuación recogidos en el Código Ético son la Responsabilidad y compromiso social, Cumplimiento normativo, Igualdad y equidad y Salvaguarda de la Información.

Asimismo, existe un Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores. Su objetivo es ajustar las actuaciones del Banco, de sus órganos de administración, empleados y representantes, a las normas de conducta contenidas en la Ley del Mercado de Valores y en sus disposiciones de desarrollo. Además, se establece, de acuerdo con la normativa antes mencionada, una Política de Conflictos de Interés. Todo ello con el fin de fomentar la transparencia en los mercados y preservar, en todo momento, el interés legítimo de los inversores.

➤ Canal de denuncias

El cumplimiento del Código Ético del Banco garantiza el desarrollo de la actividad profesional respetando los valores, principios y normas contenidos en el mismo, tanto en las relaciones profesionales internas como en las externas de la Entidad con los accionistas, clientes, proveedores y la sociedad en general.

Las comunicaciones sobre posibles incumplimientos del Código y cualquier conducta impropia o irregular se remiten a través de un canal interno confidencial, Ethos, a través de un aplicativo web, siempre acorde con la norma interna destinada a tal efecto, desarrollado a lo largo del ejercicio 2012. Con dicha Norma General se pretenden regular las distintas actuaciones que en materia de comunicaciones y/o denuncias se estaban canalizando por procedimientos no formalizados.

Dentro de las funciones del Comité de Auditoría y Cumplimiento se recoge la de:

"(...) establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que se adviertan en el seno de la empresa".

Este mecanismo se enmarca dentro de las mejores prácticas, tanto nacionales como internacionales, de Gobierno Corporativo, pero sobre todo se enmarca en un esquema de rigurosa transparencia interna y de mejora de la organización, promoviendo activamente la resolución de comportamientos y actuaciones irregulares y negativas para ella.

Este procedimiento, que será formalmente recogido en el nuevo Código Ético de la Entidad una vez sea aprobado por los órganos de gobierno, debe entenderse como un importante instrumento para el mejor cumplimiento del conjunto de derechos y obligaciones aplicables a la plantilla así como la identificación de cualquier actuación irregular que se detecte en la entidad cuya administración corre a cargo del Director de Auditoría Interna.

#### ➤ Programas de formación

El objetivo de la Entidad es que el personal involucrado en los diferentes procesos relacionados con la elaboración de la información financiera, reciba acciones formativas y actualizaciones de conocimiento, diseñadas específicamente para facilitar el correcto desarrollo de sus funciones. Para ello, la Entidad vela por proporcionar un Plan de Formación en materia contable y financiera adaptado a cada uno de los puestos y responsabilidades del personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera.

Durante el ejercicio 2012, la Entidad ha diseñado un plan formativo de cara al siguiente ejercicio, el cual, se basa en la identificación de las necesidades formativas en la organización. Para ello se solicitará a todos los Directores de Área que realicen la detección de necesidades de las unidades que dirigen en base a diferentes criterios.

#### Evaluación de riesgos de la información financiera

**4. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude en cuanto a: si el proceso existe y está documentado; si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, y si se actualiza y con qué frecuencia; la existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación; si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos en la medida en que afectan a los estados financieros; qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.**

La Entidad dispone de una Política de identificación de procesos, áreas relevantes y riesgos asociados a la información financiera, que incluye los de error o fraude.

En esta Política se establece que la ejecución del procedimiento de identificación de riesgos y controles es responsabilidad de las Direcciones Generales oportunas y la responsabilidad de la supervisión del proceso es responsabilidad del Comité de Auditoría y Cumplimiento a través de la función de Auditoría Interna así como del Área de Intervención General y Asuntos Fiscales.

El proceso de identificación de riesgos y controles de las actividades y transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, se completará anualmente, utilizando como base la información financiera más reciente disponible.

No obstante, cuando en el transcurso del ejercicio se pongan de manifiesto circunstancias no identificadas previamente que muestren posibles errores en la información financiera o cambios

sustanciales en las operaciones del Grupo, la Entidad deberá evaluar la existencia de riesgos que debieran añadirse a aquéllos ya identificados.

Los criterios a seguir en la identificación de riesgos son los siguientes:

- La identificación de riesgos, se realizará fundamentalmente, para los riesgos de error y de fraude sobre la información financiera que se reporta a los mercados.
- Su identificación la realizará la Dirección General respectiva, junto con la ayuda de las áreas responsables de los procesos seleccionados objeto de revisión.
- En la identificación de riesgos de error se considerarán aquellos que afecten a la información financiera consolidada del Grupo NCG Banco.
- El proceso se orienta a la identificación de riesgos de error material.

En cualquier caso, los riesgos se referirán a posibles errores (intencionados o no) en el marco de los objetivos de la información financiera: (i) existencia y ocurrencia; (ii) integridad; (iii) valoración; (iv) presentación; (v) y derechos y obligaciones.

Así mismo, el grado en que estos objetivos afecten a cada epígrafe de los Estados Financieros podrá ser: bajo, medio o alto.

El efecto de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) se considerará en la identificación de riesgos de error en la información financiera.

La Entidad dispone de un Procedimiento de Consolidación en el que se detalla la actividad mensual de revisión del perímetro de consolidación llevada a cabo desde el Departamento de Consolidación, perteneciente al Área de Intervención General y Asuntos Fiscales. A través de dicho procedimiento, la Entidad se asegura que las variaciones que se producen en el perímetro, en los distintos periodos de generación de información financiera, son correctamente incluidas en los estados financieros consolidados del Grupo.

#### Actividades de control

**5. Documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.**

En lo relativo a las actividades y controles relacionados directamente con transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, la Entidad dispone de procedimientos y matrices de riesgos y controles de los procesos significativos que afectan a la generación, elaboración y preparación de la información financiera.

A continuación detallamos los procesos significativos (distinguiendo entre procesos de negocio y transversales) asociados a las áreas financieras de la Entidad para los que se dispone de la documentación mencionada anteriormente:

**Procesos de negocio** específicos asociados a las áreas relevantes (epígrafes de los Estados Financieros) serían los siguientes:

1. Préstamos/Créditos y Avales
2. Mayorista/Sindicados

3. Fondos de Insolvencias (Incluyendo provisiones subjetivas por avales)
4. Valores representativos de deuda y Otros Instrumentos de Capital
5. Derivados de cobertura y de negociación (Activo y Pasivo)
6. Activos Adjudicados
7. Débitos representados por valores negociables
8. Participaciones
9. Activos y Pasivos fiscales/Impuesto sobre sociedades
10. Cuentas a la vista y cuentas a plazo

**Procesos transversales** que afectan a todas las áreas en su conjunto:

1. Cierre contable
2. Consolidación
3. Juicios y estimaciones
4. Controles generales informáticos

La documentación descriptiva comentada anteriormente contempla:

- La descripción de las actividades relacionadas con el proceso desde su inicio, indicando las particularidades que puede contener un determinado producto u operativa.
- La identificación de los riesgos relevantes para lo que las áreas implicadas en el proceso identifican los principales riesgos sobre la información financiera relacionados con el proceso con impacto material en los Estados financieros de la Entidad.
- La identificación de los controles y su descripción que se realiza en relación a los riesgos relevantes identificados previamente. Asimismo, existe un catálogo de evidencias que sustentan la existencia de cada control identificado.

Adicionalmente, la Entidad cuenta con la Política de Juicios y Estimaciones que recoge las responsabilidades en el momento de aprobar las estimaciones, proyecciones, juicios, políticas contables e hipótesis críticas de la Entidad. En este sentido es responsabilidad última de la Dirección General Financiera su actualización anual y es responsabilidad última del Consejo de Administración su aprobación anual. Las principales estimaciones identificadas por la Entidad son las siguientes; Vida útil del activo material e intangible, Valoración de determinados activos financieros, Valor razonable de determinados activos no financieros, Impuestos sobre Sociedades, Integridad/Exactitud del perímetro de consolidación, Provisiones por contingencias futuras y Pérdidas por deterioro de determinados activos financieros.

**6. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.**

La Entidad dispone de un Proceso de Controles Generales Informáticos con su correspondiente matriz de riesgos y controles donde se detallan los riesgos y controles referentes a seguridad de

acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones.

Adicionalmente, los sistemas de información que soportan los procesos en los que se basa la información financiera de la Entidad están sujetos a políticas y procedimientos de control interno para garantizar la integridad de la elaboración y publicación de la información financiera.

En concreto se han establecido políticas en relación a:

- Seguridad en el acceso a la información: el acceso a los sistemas de información del Banco se realiza mediante un identificador único por persona y una clave de acceso asociada a cada entorno. Asimismo la concesión de permisos para poder acceder a los diferentes entornos, aplicaciones u operativas se realiza atendiendo al tipo de usuario (interno o externo) y al centro y nivel al que pertenece o presta servicio el usuario.
- Continuidad operativa y de negocio: la Entidad dispone de un completo Plan de Contingencia Tecnológica capaz de afrontar las situaciones más difíciles para garantizar la continuidad de los servicios informáticos. Se han desarrollado estrategias que permiten la recuperación de los sistemas de información en el menor tiempo posible. Asimismo cuenta con Planes de Continuidad de Negocio específicos para las áreas de negocio más significativas.
- Segregación de funciones: el desarrollo y explotación de los sistemas de información financiera se realiza por un amplio conjunto de profesionales con funciones claramente diferenciadas y segregadas:
  - Los jefes de proyecto de la Entidad realizan los análisis funcionales, la gestión de los proyectos de desarrollo, la gestión evolutiva y operacional y las pruebas de integración.
  - Los equipos de desarrollo están formados por personal interno y personal de empresas colaboradoras, que realizan las funciones de diseño tecnológico, construcción y pruebas, siempre bajo las metodologías de desarrollo definidas por la Entidad.
  - El Área de Sistemas se encarga de la explotación de los sistemas informáticos.

Los accesos al entorno de explotación por personal fuera del área de Sistemas son autorizados por el área de Planificación y sólo tienen validez de un día, quedando registrada toda actividad llevada a cabo en el sistema.

- Gestión de cambios: la gestión de cambios y desarrollos en los sistemas que soportan la información financiera de la Entidad se lleva a cabo en base a una metodología estándar formalizada. La Entidad se encuentra certificada en CMMI (Capability Maturity Model Integration) en su nivel 5 (optimizado), realizándose una gestión integral mediante la herramienta "Caixa Galicia Developer Network +" (CGDN+), que permite la automatización de procesos, visibilidad de los usuarios sobre las actividades de desarrollo, la mejora de la predictibilidad de los proyectos, así como que los resultados respecto a los objetivos sean cuantificables y predecibles facilitando la toma de decisiones para corregir posibles defectos detectados y evitar su repetición.
- Gestión de incidencias: las políticas y procedimientos establecidos en esta materia tienen como objetivo principal la resolución de las incidencias en el menor tiempo posible. La eficiencia de la gestión de incidencias se consigue mediante una adecuada evaluación de riesgos, la priorización y seguimiento de las mismas en función de su criticidad, la reducción de tiempos de comunicación y, finalmente la determinación de los problemas e identificación de propuestas de mejora. El seguimiento de la evolución de las incidencias

así como de los planes de mejoras necesarias se controla a través de la herramienta de gestión integral CGDN+.

**7. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.**

El Banco tiene formalizada una política general de compras que regula los procedimientos de adquisición de bienes y servicios. Los procedimientos de compras establecen la segregación de las funciones de solicitud, aprobación, contratación, supervisión y pago de los servicios subcontratados a terceros. La subcontratación de cualquier actividad siempre está sustentada en un contrato de prestación de servicios entre el Banco y el proveedor, donde se especifica claramente el servicio que se presta.

La única actividad externalizada que puede afectar de modo material a los estados financieros es la valoración de activos inmobiliarios.

Para la valoración de activos inmobiliarios se ha realizado un proceso de selección entre sociedades de tasación independientes homologadas por el Banco de España; se ha definido e implementado una interface de intercambio de datos entre la plataforma del Banco y las sociedades de tasación y se han firmado Acuerdos Marco que regulan la prestación del servicio.

Existe un área centralizada en la entidad, independiente de las unidades operativas, con funciones específicas dirigidas a garantizar que las valoraciones de activos inmobiliarios se certifican con un fiel cumplimiento de la Orden ECO/805/2003 y se establecen las barreras suficientes para favorecer la independencia de la actividad de tasación. La asignación de los encargos se realiza de forma centralizada en base a criterios objetivos, disponiendo de más de una sociedad de tasación por área geográfica. En concreto, esta área es responsable de :

- velar por la independencia de las tasadoras
- asegurar su competencia y el ejercicio legal de su función
- que las valoraciones realizadas para el Banco no excedan el 15% de la facturación de la tasadora (consideración de tasación participada)
- que no tengan abierto ningún expediente, acta ni informe de recomendaciones y requerimientos de Banco de España
- que las tasaciones que certifican para el Banco son acordes a la normativa de valoración
- que existe integridad entre los informes que certifican y los datos que remiten a través de la interface
- realizar tasaciones de contraste en cuanto existen dudas en relación a cualquier informe
- examinar las tasaciones aportadas por clientes y que conforme a la Ley 41/2007 deben aceptarse y validarse internamente sin repercutir coste alguno al cliente
- modificar la parametrización del sistema para evitar incurrir en una potencial connivencia unidades de negocio / tasadores
- revisar y autorizar centralizadamente las tasaciones que por las características del activo deben emitirse para finalidades diferentes a la 2 a) de la Orden ECO/805/2003, o con sujeción del valor de tasación a condicionantes
- optimizar el proceso de tasación y su conexión con el resto de procesos vinculados al mercado hipotecario

**8. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables.**

La Entidad cuenta con un procedimiento de revisión y autorización de la información financiera que es remitida a los mercados con la periodicidad marcada por la normativa y que es elaborada desde la Dirección General Financiera o desde las Direcciones Generales pertinentes a petición de la

anterior. La función de supervisión queda asignada a la Dirección de Intervención General y Asuntos Fiscales y al Departamento de Auditoría Interna.

Dentro de la Dirección General Financiera, el Departamento de Contabilidad e Intervención es el responsable de los registros contables derivados de las distintas transacciones ocurridas en la Entidad y el que lleva a cabo las principales actividades de control enumeradas en el apartado 5 anterior, incluyendo el procedimiento de Cierre contable y la revisión de los juicios y las Estimaciones relevantes, sobre la base de los umbrales de materialidad definidos. Asimismo este área es la responsable de elaborar, con carácter general, la información financiera de la Entidad sobre la base contable existente habiendo definido e implantado, en el mencionado proceso de elaboración, procedimientos de control adicionales que garantizan la calidad de la información y su razonabilidad de cara a su posterior presentación a la Alta Dirección.

En los procesos de elaboración de esta información, la Dirección General Financiera o en su caso, el Departamento de Contabilidad e Intervención, solicita la colaboración de las restantes Direcciones Generales y/o Áreas responsables para la obtención de determinada información complementaria, cuyo desglose sea requerido en los informes financieros periódicos. De igual manera, y una vez completado el proceso de elaboración de la información, se solicita a los mencionados responsables la revisión y autorización últimas de la información sobre la que tienen atribuida la responsabilidad, con carácter previo a su publicación.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento también interviene en el proceso de revisión, informando al Consejo de Administración de sus conclusiones sobre la información financiera presentada por parte de la Dirección de Intervención General y Asuntos Fiscales. En última instancia, el Consejo de Administración aprueba la información financiera que la Entidad deba hacer pública periódicamente. Estas funciones se encuentran recogidas en el Reglamento del Consejo de Administración. Su realización queda formalizada a través de las actas de las distintas reuniones.

Respecto a la descripción del SCIIF, ésta es revisada tanto por la Dirección de Intervención General y Asuntos Fiscales, como por Auditoría Interna, así como por los Órganos de Gobierno mencionados anteriormente, como parte de la información periódica que la Entidad remite a los mercados.

#### **Información y comunicación**

**9. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables), así como resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización.**

El Banco se rige por las políticas contables establecidas en la Circular 4/2004 de 22 de diciembre a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros, del Banco de España.

El Departamento de Políticas, Normativa Contable y Control de Reporting, que depende de la Dirección de Intervención General y Asuntos Fiscales, es responsable de identificar e interpretar los cambios que se produzcan en las políticas contables, así como definir y resolver las dudas derivadas de la interpretación de los procedimientos contables del Banco.

**10. Un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la Entidad.**

La Entidad dispone de un conjunto de documentos que recogen los diferentes criterios contables en base a las características del producto u operación, definidos por las Áreas de Negocio implicadas y, a la normativa contable que le es de aplicación, concretándose en la creación o modificación de un circuito contable.



Los distintos documentos que componen un circuito contable explican el detalle de todos los eventos posibles por los que puede transitar el contrato u operación y describe las principales características de la operativa administrativa, la normativa fiscal y los criterios y normas contables aplicados.

La documentación correspondiente a dichos circuitos contables se encuentra almacenada en una carpeta compartida de la Dirección de Intervención General y Asuntos Fiscales, y es actualizada periódicamente por el área de Contabilidad.

**11. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalla sobre el SCIIF.**

Los sistemas del Banco están totalmente integrados y el registro de operaciones desencadena de manera automática la contabilidad de las mismas, así como la actualización de los inventarios.

El reporting regulatorio se realiza a través de la herramienta "Captura", esta herramienta fue diseñada con el objetivo de facilitar a las Cajas de Ahorros una herramienta dinámica, que les permitiera la captura de los datos de los diferentes Estados Contables, de forma sencilla y rápida, cumpliendo los requerimientos del Banco de España en lo que se refiere a estructura de los Estados, soporte magnético, validación de datos, etc. Las principales funcionalidades de "Captura" son las siguientes:

- Explorador de Estados Contables.
- Visor de Estados Contables.
- Generador de Ficheros.
- Importador de Ficheros.
- Editor de Cuadros.
- Bases de datos.
- Generación y envío Automático de Información, formato XBRL, Formato Banco de España (BECA), formato interno (VAR).
- Consulta de control de envíos.
- Posibles errores y soluciones.
- Generación de archivo formato Banco de España de correcciones a una declaración enviada con anterioridad.
- Cuadros fuera de programa.

A efectos de elaborar la información consolidada, todas las empresas del Grupo cuentan con la herramienta SAP, así la captura y preparación de la información financiera del Grupo se hace con formatos homogéneos.

**Supervisión del funcionamiento del sistema**

**12. Si cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité de auditoría en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF.**

El artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración, establece que, entre las funciones del Comité de Auditoría y Cumplimiento, se encuentran:

- Comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control y revisar la designación y sustitución de sus responsables;
- Conocer y supervisar el proceso de elaboración y presentación y la integridad de la información financiera relativa a la Entidad y, en su caso, a su grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables;
- Supervisar la eficacia del control interno y los sistemas de gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente, y discutir con el auditor las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría;
- Supervisar y velar por la independencia y eficacia de las funciones de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese de los responsables de los servicios de auditoría interna; proponer el presupuesto de dichos servicios; recibir información periódica sobre sus actividades (incluyendo, la presentación de un plan anual de trabajo y el sometimiento al final de cada ejercicio de un informe de actividades) y sobre las incidencias que se presenten en su desarrollo; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes;
- Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que se adviertan en el seno de la empresa;
- Revisar las cuentas de la Entidad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.

Dentro del documento de "Funciones Auditoría General" del Banco se detallan, entre otros, los siguientes objetivos generales para el departamento de Auditoría Interna:

- Evaluar la adecuación y efectividad del Sistema de Control Interno y la calidad de los controles, mediante la revisión de los procedimientos, las transacciones realizadas y la información generada.
- Evaluar que las políticas, métodos y procedimientos son adecuadas, se implantan efectivamente y se revisan regularmente.

La función de Auditoría Interna, queda autorizada, con plena autonomía, e independencia en sus actuaciones a tener acceso a toda la información relevante para el desempeño de sus responsabilidades. Las funciones propias correspondientes a Auditoría Interna son:

- Valorar la fiabilidad, integridad y oportunidad de la información financiera y de gestión.
- Comprobar la fiabilidad y puntualidad de la información facilitada a los organismos supervisores.
- Supervisar el cumplimiento, adecuación y efectividad de los procedimientos y sistemas de control interno, incluyendo los sistemas de información.

Anualmente la dirección de Auditoría Interna somete a aprobación del Comité de Auditoría y Cumplimiento el plan de actividades previsto para el ejercicio, informándose periódicamente del grado de ejecución.

El Comité puede, además, en cualquier momento recabar de Auditoría Interna la realización de trabajos no contemplados en el Plan.

En las reuniones del Comité, Auditoría Interna informa del resultado de sus trabajos, y del seguimiento de sus requerimientos y recomendaciones, pudiendo proponer al Comité las acciones adicionales que considere oportuno.

**13. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos, puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.**

El artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración establece como una de las funciones del Comité de Auditoría y Cumplimiento "discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría".

Asimismo, el citado artículo 12 establece que *"el Comité de Auditoría y Cumplimiento informará al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, en relación con la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente"* y que *"para el mejor cumplimiento de sus funciones, el Comité de Auditoría y Cumplimiento podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos en materias propias de su competencia"*.

En el Manual de funciones de Auditoría General está establecido que siguiendo las recomendaciones del Comité de Basilea sobre las relaciones entre los auditores externos e internos, deberá establecerse una cooperación eficiente y eficaz, a través de consultas periódicas en un entorno de transparencia. Esta colaboración implicará un intercambio de información en ambas direcciones que permita reducir riesgos así como evitar duplicar esfuerzos.

Auditoría Interna colaborará con los organismos supervisores en todas sus áreas, y facilitará toda la información que le sea solicitada.

**14. Una descripción del alcance de la evaluación del SCIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.**

El plan de Auditoría ha contemplado para el ejercicio 2012, la revisión de las principales rúbricas contables que pudieran afectar a la valoración económica de la entidad, en las que confluyen criterios subjetivos no automatizables. Se han emitido diversos informes relacionados con: cobertura por insolvencias y pérdida esperada en las operaciones crediticias; coberturas contables (con revisión del proceso de tasación) y estimaciones económicas en las carteras de bienes adjudicados; valoración contable y estimaciones económicas de las carteras de renta fija y variable (incluyendo las participadas).

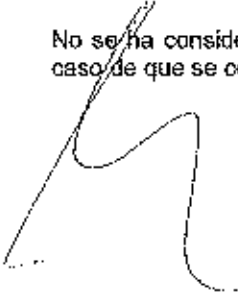
**15. Una descripción de las actividades de supervisión del SCIF realizadas por el Comité de Auditoría.**

En 2012 el Comité de Auditoría y Cumplimiento ha encomendado el trabajo de revisión y control sobre los sistemas de control interno de la información financiera a la Dirección de Auditoría Interna. Adicionalmente, el Comité de Auditoría y Cumplimiento ha evaluado y validado el alcance del proceso de revisión de los sistemas de control interno de la información financiera y ha aprobado el Plan de Auditoría para 2012, en el que ya se incluyen labores de revisión del SCIF.

**16. Si la información del SCIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente. En caso contrario, debería informar de sus motivos.**

El artículo 61 bis de la ley 2/2011 de Economía sostenible sobre la difusión y contenidos del Informe Anual de Gobierno Corporativo, no ha establecido la obligatoriedad de obtener del auditor de cuentas anuales un informe de revisión sobre la descripción del SCIF.

No se ha considerado necesario solicitar al auditor el informe correspondiente de su revisión. En caso de que se considere necesario, dicho informe, se solicitará en los siguientes ejercicios.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized letter 'M' with a horizontal stroke across the top and a vertical stroke on the right side.

Handwritten scribble or signature.



Reunido el Consejo de Administración de NCG Banco, S.A. el 31 de marzo de 2013 en sus oficinas de Madrid, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación vigente, formula las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012, comprensivas del balance consolidado, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y el estado de flujos de efectivo consolidado y la Memoria consolidada, así como el Informe de Gestión consolidado, que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo, documentos que se incorporan transcritos en 143 folios de papel normal, estando la Memoria numerada, por ambas caras, del 1 al 200, ambos inclusive, y el Informe de Gestión, numerado, por ambas caras, del 1 al 12, ambos inclusive, al que se acompaña el Informe Anual de Gobierno Corporativo, numerado, por ambas caras, del 1 al 73 ambos inclusive. Todos los documentos han sido visados por el Secretario del Consejo de Administración en todos sus folios, y firmados, en cuatro ejemplares, por los miembros del Consejo de Administración que se reseñan a continuación.

Hasta donde alcanza nuestro conocimiento, las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Grupo NCG Banco al 31 de diciembre de 2012. Asimismo, el Informe de Gestión Consolidado incluye un análisis fiel de la evolución, resultados y posición del Grupo NCG Banco, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta.

Madrid, 31 de marzo de 2013

\_\_\_\_\_  
D. José María Castellano Ríos

\_\_\_\_\_  
D. César González-Bueno Mayor

\_\_\_\_\_  
D. Xabier Aikorta Andonegi

\_\_\_\_\_  
D. José Manuel Gabeiras Vázquez

\_\_\_\_\_  
D. Carlos González Fernández

\_\_\_\_\_  
D. Jaime Requeijo González

\_\_\_\_\_  
D. Jaime Trebolle Fernández

\_\_\_\_\_  
D. José Borrue Asensio  
(En nombre y representación del FROB)

\_\_\_\_\_  
D. Javier Moreno Cepeda  
(En nombre y representación del FROB)

\_\_\_\_\_  
D. José Antonio Portugal Alonso  
(En nombre y representación del FROB)